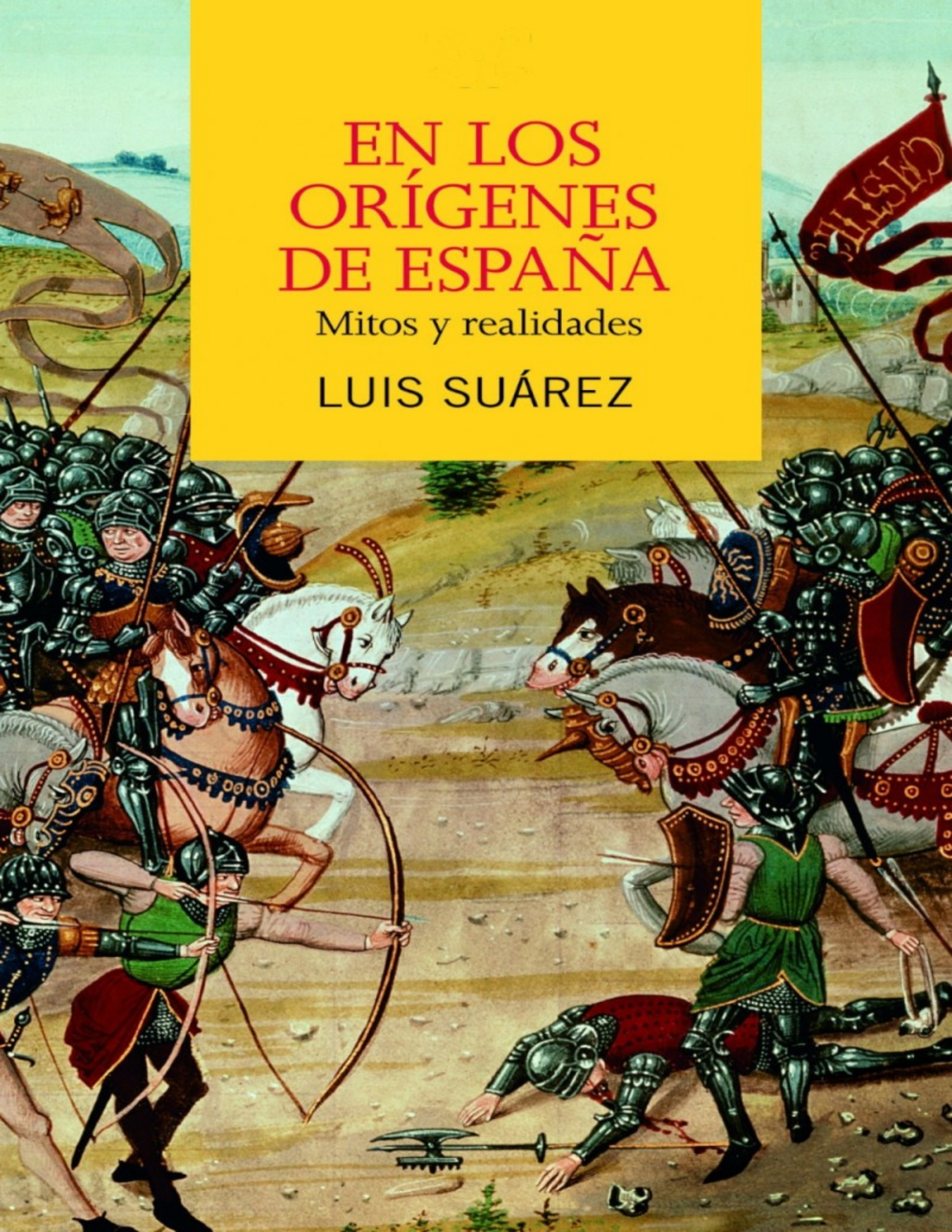
EN LOS ORÍGENES DE ESPAÑA

Mitos y realidades

LUIS SUÁREZ



Los orígenes de la actual nación española a menudo se encuentran deformados a causa de sus propios mitos. La pasión por la verdad y el rigor histórico permiten a Luis Suárez deconstruir uno por uno estos mitos, y revistar un tiempo clave y fascinante de nuestra historia. Sus investigaciones muestran la significativa conexión que existe entre la revolución protagonizada por los Trastámara a mediados del siglo XIV con el éxito del proyecto nacional llevado a cabo por los Reyes Católicos un siglo más tarde.

Al mismo tiempo, nos invitan a replantearnos el papel que jugó el reino de Granada, último bastión del al-Andalus, en la fase final de la Reconquista, y nos ofrecen nuevas luces a episodios tradicionalmente observados desde su vertiente más oscurantista, como el tribunal de la Santa Inquisición o la expulsión de los judíos. Incluso el renacimiento humanista, prolegómeno de la Edad de Oro, adquiere mayor relieve que el tradicionalmente admitido.

Luis Suárez Fernández

En los orígenes de España

Mitos y realidades

Luis Suárez Fernández, 2011
Diseño de la cubierta: Mauricio Restrepo, 2011
Imagen de la portada: *Batalla de Nájera*, The Gallery Collection

Tenemos cierta tendencia a considerar que las revoluciones son movimientos que proceden del fondo de la sociedad, quizás porque damos especial importancia a los actos de violencia de que suelen acompañarse. Pero en realidad una revolución, acto de ruptura, acaece cuando un sector de la sociedad se ha elevado hasta un punto que entiende que las estructuras políticas deben cambiar a fin de que a él corresponda asumir la potestad política. Por eso los historiadores recientes han asumido el término «revolución Trastámara» para explicar los sucesos que en España tuvieron lugar en torno a 1368, y después, sobre los cuales vino a edificarse la Monarquía católica española, que perduraría sin disputas hasta finales del siglo XVIII. A ella corresponde con exactitud el calificativo de Antiguo Régimen, que no sería relevado hasta esas décadas de tránsito hacia el siglo XIX cuando un nuevo sector, la burguesía capitalista, tuvo la sensación de que había llegado su hora.

La gran depresión del siglo XIV afectó a las rentas de la tierra, tanto laicas como eclesiásticas, ya que produjo una vertical pérdida de su poder adquisitivo. La fuerte nobleza «antigua» experimentó de este modo daños irreparables. Pero en su lugar apareció la que los genealogistas del siglo XVII llamarían nobleza «nueva» que busca en los señoríos jurisdiccionales un modo de sostenimiento. Al tratarse de ejercicios de la justicia, la milicia y el mercado, las nuevas rentas no experimentaban los daños de las anteriores. Todo esto significaba una reforma social y también de la Iglesia. De ahí que la revolución Trastámara presentara tres dimensiones: el sistema feudal es sustituido por el señorío jurisdiccional, la Iglesia experimenta una

reforma que cambia el modo de vivir de los religiosos y eclesiásticos, y el comercio se convierte en la actividad clave para la Monarquía.

Tanto la nobleza como el alto clero y los religiosos, aportaron una nueva imagen de la persona humana que, invocando raíces antiguas, conducía sin embargo a establecer un nuevo orden de valores. Pues la nobleza se identifica con una conducta. Todavía hoy empleamos palabras como noble, señor, caballero o don, que proceden de los términos de aquella revolución. Y la Iglesia puso en marcha las ideas de santa Catalina de Siena descubriendo que también se puede, mediante el ejercicio, progresar en las virtudes sobrenaturales. Los ejercicios espirituales nacen precisamente en estos momentos. Más importante aún es la aceptación de la doctrina de que existen unos derechos naturales, vida, propiedad y libertad, que alcanzan a todos los seres humanos sin diferencia en cuanto a su etnia o color. Los maestros de Salamanca los llamaron «derecho de gentes».

De ahí la importancia que debemos atribuir a la Monarquía entonces creada. No se trata de defender ni de formular juicios de valor. Como en todos los grandes acontecimientos humanos, no faltan los errores. Pero debemos explicar, con serenidad y equilibrio, la estructura de ese Antiguo Régimen en España. Los Reyes Católicos Isabel y Fernando no son el punto de partida sino el término de llegada en un proceso que reconocía en el Ordenamiento de Casa y Corte de Pedro IV y en el Ordenamiento de las Cortes de Alcalá de 1348 sus primeros fundamentos constitucionales. No debemos desconocer tampoco que, en este tiempo, el término «constitución» ya estaba en uso. Se refería a las leyes fundamentales que emperador y Papa proponían a los europeos como temas inconmovibles que no podían ser revisados aunque sí enriquecidos. Los navarros apelaban a un término, «amejoramiento», que debemos tener en cuenta.

Consecuencias de la revolución Trastámara

La importancia que, para la construcción y ordenación de Europa, revisten los Monarcas Católicos, Fernando e Isabel, es causa de que los historiadores cometamos con frecuencia un error: considerar que su obra es un punto de partida hacia la modernidad cuando en realidad se trata de un término de llegada en el que convergen dos factores, la revolución Trastámara castellana de carácter nobiliario y el establecimiento de la Unión de Reinos que fue llamada «Corona del Casal d'Aragó» y no simplemente, como ahora acostumbramos, Corona de Aragón. También cometemos un error al entender que las revoluciones son tan solo fenómenos subversivos que vienen de abajo. La que en torno al año 1368 se produjo en España vino desde arriba y contribuyó a establecer el predominio de una nueva elite aristocrática, basada en el señorío jurisdiccional y no en el feudo, dando de este modo la solidez jurídica a la Monarquía. Una de las tareas fundamentales de los Reyes Católicos consistió precisamente en estabilizar esa jerarquía, sus recursos y sus deberes. Los genealogistas del siglo XVII se referirán a ella llamándola «nobleza nueva». Algunos de sus títulos permanecen entre nosotros.

Como todas las revoluciones, la castellana de 1368 partía del principio de la ilegitimidad de los poderes hasta entonces vigentes. Pedro I, «aquel mal tirano que se llamó rey», según la propaganda adversa a su persona, fue depuesto y asesinado porque había conculcado las libertades, usos y costumbres del reino,

especialmente las Cortes que habían sido prácticamente suspendidas. Para sucederle —mejor diríamos sustituirle—, el Papa, la Corona de Aragón y Francia convinieron en escoger a Enrique, conde de Trastámara, de Noreña y de Gijón, que era hijo bastardo de Alfonso XI (así se aseguraba la continuidad de sus tareas institucionales) pero, sobre todo, estaba casado con Juana Manuel a la que llegaban los derechos de Alfonso X y de los Infantes de la Cerda. Podía decirse que se trataba de reconocer una legitimidad de origen antes de pasar a la de ejercicio.

Es sintomático que el primer gesto de plena autoridad de Enrique II, una vez despedidos los mercenarios y aliados extranjeros, fuese la reunión de Cortes en Toledo el año 1370. Aquí tuvo lugar una especie de singular alianza o reconciliación entre rey y reino. Los Trastámara se comprometían a no aceptar otra legitimidad que la que, mediante juramento de las Cortes, se declarara, no percibir ayudas extraordinarias sin voto de las Cortes, y considerar leyes fundamentales del reino aquellas que fuesen promulgadas en las mismas Cortes. Es cierto que como han señalado eminentes investigadores de nuestros días, el rey se reservaba todo el poder legislativo. Pero debemos tener en cuenta que cuando las necesidades económicas obligaban a recurrir a petición de ayudas extraordinarias, como sucedía con frecuencia, los procuradores podían obtener una confirmación para sus peticiones, previamente negociadas por el monarca, convirtiéndose en leyes. Era, indirectamente, reconocer en aquellas Asambleas un poder legislativo.

La nueva dinastía —y así se explicaría en las negociaciones con Inglaterra— iba a apoyar su legitimidad en este argumento: Alfonso X, en 1282, había sido injustamente privado de su poder. En consecuencia, Sancho IV y sus tres sucesores podían ser considerados como ilegítimos, al menos como discutibles. Al agotarse esta línea, los derechos retornaban a la línea de Alfonso de la Cerda y, en su defecto, al infante don Manuel, hermano de

Alfonso. Ahora bien, tales derechos desembocaban por línea masculina y femenina respectivamente, en Juana Manuel. De modo que Juan I, el hijo y heredero de Enrique II, ostentaba una indudable legitimidad. Para que tampoco en esto hubiera dudas, el heredero de Juan, también llamado Enrique, contrajo matrimonio con la nieta de Pedro I, Catalina de Lancaster. Y así se creó el Principado de Asturias. En adelante la Corona, en Castilla, se situaba en dos líneas, la superior, que correspondía al monarca, y la inferior, al Príncipe. Pero a este correspondía, desde el primer momento, el ejercicio de una parte de la autoridad.

En una labor lenta, los Trastámara fueron instalando en Castilla una forma de Estado que invocaba dos apoyaturas principales: el modelo de la Corona de Aragón y el Ordenamiento de Alcalá de 1348 apoyado muy firmemente en las Partidas. Aquí entraba naturalmente una novedad estrictamente castellana: si llegara a faltar descendiente varón dentro de una línea, la mujer podría llegar a ceñir la corona. Así lo haría Isabel. Los reinos aragoneses nunca aceptaron esta fórmula: las damas solo podían transmitir derechos y no ejercerlos. Fernando daría un paso importante al otorgar a su esposa plenos poderes para ejercer autoridad en los reinos que formaban su patrimonio. Francia se aferraría a la ley sálica, pero otros reinos europeos seguirían el modelo español. Es sintomático que la primera reina de Inglaterra también llevara el nombre de Isabel.

La presencia de la Corona de Aragón en aquella guerra civil de 1368 que fue, en gran medida, cosa de su incumbencia, tiene una gran importancia. En el momento de llevar adelante las reformas, Juan I de Castilla pidió a su suegro, Pedro IV de Aragón, unas copias de las Ordenanzas de Casa y Corte de 1344. En ellas se especificaba que la potestad real, soberanía, estaba en el que podríamos considerar el nivel más alto. Pero por debajo de ella las administraciones de cada

reino gozaban de entera libertad de acuerdo con los usos y costumbres. Los reyes estaban obligados a jurar, y así se hizo inmediatamente en Castilla, el respeto y cumplimiento de dichos fueros, usos y costumbres, a los que se calificaba de libertades. Por otra parte, el ejercicio del poder real se dividía en tres dimensiones, Cancillería, Tesoro y Consejo, independientes entre sí pero sometidas en todo caso a la decisión última del rey. Cuando Juan I decidió aplicar en Castilla este modelo escogió otros nombres, Consejo, Cortes y Audiencia (o Chancillería), fijando de este modo que el ejecutivo, el legislativo y el judicial eran poderes que se desarrollaban por sí mismos.

De este modo, Castilla se acomodaba al modelo de los miembros de la Corona de Aragón. También aquí el heredero, como duque de Gerona, sería reconocido como posesor de una determinada actividad política. Los catalanes utilizaron el término «pactisme» para indicar que entre rey y reino existe una especie de contrato que a ambos obliga y que además limita las atribuciones de los reyes haciendo de ellas el cumplimiento de un deber y no simplemente de un derecho. Al mismo tiempo, Enrique II y Pedro IV, en el momento de aquella difícil victoria, coincidieron en estimar que el modo más seguro de mantener la paz entre los reinos que aún no formaban parte de la Unión, era concertar matrimonios entre los miembros de las respectivas dinastías. La norma se extendió a Navarra y más tarde a Portugal. Aunque en este último caso la maniobra fracasaría dando origen a la tremenda contienda de Aljubarrota, hubo de volverse a ella a partir de 1420. Ahora bien, matrimonios multiplicados tendían a conseguir una sola dinastía y, a la larga, también a una coincidencia en los derechos. La unidad española parte, como es bien sabido, de un matrimonio. Y por esta vía parecía casi inevitable que un día llegara a producirse la unión con Portugal. La prematura muerte de la primogénita de los reyes, Isabel, y de su hijo, hizo imposible que el niño Miguel se sentara en ambos tronos.

Esta nueva Monarquía que, como ya Jovellanos advirtió, se apoyaba en leyes fundamentales promulgadas en Cortes —verdaderas constituciones según la doctrina jurídica de la época— necesitaba una elite de dirigentes. Es un tema sobre el que volveremos con detalle en otros capítulos de este ensayo, pero conviene indicar las razones profundas. También aquí la división tripartita se impuso. Una nueva nobleza, sin feudos, tendría la misión de combatir y gobernar; el alto clero tendría la misión de enlazar con Dios y educar; finalmente, los universitarios, nobleza de toga como se les llamaría en Francia, estarían encargados de guiar el derecho en su formulación y en su ejercicio. Ninguno de los tres poseía rigurosa unidad, si bien eran los universitarios los que más se aproximaban. Juana Manuel estaba apoyando a los eminentes colaboradores de don Gil del Albornoz, que regresaban de Aviñón merced al triunfo de la revolución, y en Salamanca se establecieron los primeros Colegios: se trataba de dar a la educación formativa de personas más importancia que a la simple transmisión del saber.

Enrique II había proyectado clasificar la nobleza en tres sectores: arriba los parientes del rey, entre los que había que incluir a los Guzmán, parientes de su madre, a los Manuel, que lo eran de su esposa, y a los que procedían de la Casa de Aragón. Solo ellos deberían estar dotados de señoríos con rentas suficientes para su ampuloso mantenimiento. En medio estaban los altos funcionarios de la Corte, cuyos linajes procedían de puntos extremos del reino y cuyas rentas debían ser completadas por los emolumentos que a sus oficios correspondían. Por debajo, los simples caballeros. En este punto, la revolución fracasó. Los parientes del rey se mostraron ambiciosos e indisciplinados y al final hubo que liquidarlos, aunque no tardaría en producirse un relevo. La mediana nobleza pudo ascender y durante el siglo xv contemplamos tensiones frecuentes. Los Reyes Católicos no tuvieron otro remedio que poner en marcha un programa de estabilización que fijaba a cada Casa en su sitio.

Este bloqueo deja disponibles muchos personajes que buscarán refugio en América.

Los Trastámara encontraron, en Castilla y luego en los reinos de la Corona de Aragón en que acabaron ingresando, un sistema administrativo que consideraban arcaico y que además había experimentado fuertes perturbaciones a causa de los conflictos políticos que se venían sucediendo desde 1282. Naturalmente aspiraban a conseguir un fortalecimiento de la potestad real, pero a través de las reformas emprendidas también consiguieron fortalecer de modo eficiente los resortes del Estado. Podemos señalar como un avance al que más tarde trataría de acomodarse Europa, esa división entre poderes: ejecutivo, legislativo y judicial, al que ya nos hemos referido. Pues esto no significaba otra cosa que una objetivación en el ejercicio de la autoridad. Ya en el siglo xv eran contadas las ocasiones en que el rey intervenía personalmente en las decisiones: Consejo y Cortes y Cancillería obraban en la inmensa mayoría de los casos con absoluta independencia. Estamos pues, ante un proceso que podemos calificar de maduración de la Monarquía; a él pondrán remate los Reyes Católicos permitiendo a los Austria pasar a la polisinodia.

La función legislativa tenía como escenario las Cortes, que en Castilla estaban compuestas por miembros del tercer estamento ya que la nobleza y el clero actuaban desde la alta consejería del rey. En los otros reinos españoles se organizaban en tres estamentos (cuatro en el caso de Aragón). De este modo se las consideraba como representación cabal del reino al que corresponde la soberanía, entregada por delegación al rey. Tres eran las funciones esenciales confiadas a las Cortes: reconocer la legitimidad del sucesor prestando y recibiendo el debido juramento; votar y evaluar las ayudas extraordinarias en forma de servicios; recibir y proclamar los Ordenamientos que propusiera el monarca. Entre 1369 y 1480 se

registra la mayor frecuencia, regularidad y eficacia de esta institución, que databa de la segunda mitad del siglo XII. La revolución Trastámara las afectó también en otro aspecto: no tenía el rey libertad para convocar a las villas y ciudades que quisiera sino únicamente a aquellas que tenían reconocido el derecho a voto. Al aumentar los señoríos y consolidarse también algunas villas y ciudades, desde antes de 1400 quedó fijo el número: solo dieciséis villas y ciudades tenían derecho a asistir y el monarca no podía llamar a otras ni tampoco restringir el número.

Los procuradores eran dos por cada municipio con voto. Escogidos por el regimiento controlado por la oligarquía ciudadana venían a representar los intereses de esta. Formaban pues lo que podríamos llamar un estamento cerrado. Los Reyes Católicos, al comprobar la rigidez esquemática de esta minoría, buscaron medios para un entendimiento más directo con el reino, pero no pudieron conseguirlo. Únicamente en Galicia, Asturias, Vizcaya o Guipúzcoa pudieron establecer Juntas que resultaron de gran eficacia. Llamados a una determinada ciudad o villa, residencia transitoria del rey, los procuradores comenzaban cambiando impresiones a fin de redactar aquel cuaderno en que se formulaban las demandas que sus propios municipios les entregaran. Este documento era presentado al rey y examinado por el Consejo: pero todos los capítulos que tuviesen una respuesta positiva pasaban a ser leyes. Los Ordenamientos aprobados y las leyes otorgadas en Cortes pasaban a considerarse fundamentales, de modo que las Ordenanzas, Pragmáticas u Órdenes estaban sometidas también a ellas.

Si se repasan minuciosamente los Ordenamientos y Cuadernos se descubre una búsqueda deliberada del «bien de la república de nuestros reinos», pero sometido siempre a los principios de la moral cristiana. La legislación no decía dónde están el bien y el mal sino cuáles eran los medios más adecuados para conseguir el primero y evitar el segundo. No hay duda de que todo este sistema jurídico en

una época caracterizada por las querellas políticas internas influyó mucho en las conductas. Las Cortes de Burgos de 1379 determinaron que ninguna ley promulgada en Cortes podía ser sustituida salvo por otra ley votada por las Cortes.

De este modo se iniciaba un lento y largo proceso constituyente en Castilla que solo culminaría en las Cortes de Toledo de 1480. En las Cortes de Valladolid de 1385 se alcanzó una clara definición: la autoridad es buena, ya que es la que define qué es lo que se debe hacer, mientras que el poder no pasa de ser un mal menor necesario para corregir a los que se descarrían y enmendar los daños que, dada la naturaleza del hombre, se producen. De aquí se pasaba a la conclusión de que cuanto menos poder hubiera que utilizar mayor sería el bien de la república. También se explicó que la lealtad es siempre muy superior a la simple fidelidad. Fiel es aquel que sigue a su señor sin preguntarse por la justicia de su causa. Leal, en cambio, es aquel que evita que su señor incurra en injusticias. Unos sentimientos que serán decididamente valorados en la Corte de los Reyes Católicos.

Las Cortes de Briviesca de 1388 y las de Segovia de 1389 pusieron en marcha una gran reforma de todo el poder central, asegurando la separación entre las tres dimensiones ya enumeradas. La Audiencia fijó su sede en Valladolid precisamente porque de aquella Universidad salían sus principales miembros. Un obispo presidía, pero todos los demás miembros, en varios niveles, tenían títulos académicos que garantizaban su función. Fue entonces también cuando se puso en marcha la gran reforma religiosa —jerónimos, benedictinos y observantes franciscanos o dominicos— que se afincaba sobre unas bases sólidas que garantizan la dignidad de la persona humana. Es lo que vamos a tratar en nuestro esquema sobre el humanismo de raíz luliana. En las improvisadas Cortes de 1445 que anteceden a la batalla de Olmedo, se da un paso muy importante: elevar a la categoría de ley la V de las Partidas de Alfonso X. De este modo, la gran obra iniciada por Enrique II

alcanzaba una especie de identificación con la doctrina del Rey Sabio, cuya legitimidad había recogido.

Las Cortes de Ocaña (1469) y de Segovia (1470 y 1473) apuntan ya claramente al futuro. Aunque los acuerdos en ellas tomados, con insistencia de los procuradores, quedaron incumplidos por las quiebras registradas en el final del reinado de Enrique IV, sirvieron claramente de pauta a sus sucesores cuando en Toledo (1480) concluyeron la que con razón podríamos llamar primera Constitución de la Monarquía. Se reclamaba que el rey recobrase, con sus instituciones pertinentes, el uso del poder sin admitir que este fuera usurpado por validos, que se lograra una estabilidad monetaria a fin de evitar los riesgos de una inflación, y que se creara, en forma de Hermandad, un ejército interior capaz de garantizar el orden, como ya se estaba haciendo en Toledo, Talavera y Ciudad Real. Es precisamente lo que los Reyes Católicos van a ejecutar en el curso de su reinado y especialmente en el de la última y definitiva guerra de Granada. No era posible predecir aún que, bajo las banderas españolas, la infantería llegaría a sustituir a la caballería.

El poder judicial sería esbozado en dos sectores distintos, señalándose en este punto algunas diferencias con el modelo aragonés, ya que en este los tribunales superiores eran competencia de cada uno de los reinos: las causas criminales como los delitos que pudieran considerarse de lesa majestad, seguían dentro de la competencia del Consejo Real que actuaba en nombre del monarca. Pero para las apelaciones en todos los pleitos civiles se estableció la Audiencia o Chancillería. Los Reyes Católicos se limitarían a establecer dos en lugar de una sola, en Valladolid y Granada respectivamente, porque eran muchos los asuntos pendientes. De cualquier modo se trataba de establecer el principio de que los súbditos, todos libres, estaban en condiciones de apelar de cualquier sentencia ante la *potestas* regia. Este principio se aplicaba también a

las órdenes emanadas desde la Corte: una autoridad ciudadana, al recibir una de ellas podía hacer el gesto simbólico de poner el papel sobre su cabeza y decir: «se acata», pero en cuanto al cumplimiento había que esperar a la confirmación o rectificación.

La reforma ejecutada en 1389 y 1390 por Juan I en relación con el Consejo Real, es decisiva. Aunque el rey podía en cualquier momento llamar a sus nobles, el personal fijo estaba formado por doctores y licenciados. Eran muy pocos los asuntos en que se reclamaba la intervención personal del monarca; por ejemplo, esto sucedía si no se alcanzaba plena mayoría en la resolución de un problema. No hay inconveniente en admitir que el Consejo ejercía una potestad delegada. Las decisiones, puestas por escrito, pasaban a conservarse en un archivo, primero en Toledo y después en Simancas.

Este era el momento en que Pedro IV de Aragón estaba completando el recobro de todos aquellos reinos que nacieron del esfuerzo de sus antecesores, creando un modelo peculiar ya que en este caso la Monarquía coincidía con la Unión de seis reinos, Cataluña (pese a seguir titulándose principado), Aragón, Valencia, Mallorca, Cerdeña y Sicilia. Como en el antiguo Imperio romano, el eje fundamental debía buscarse en el mar y no en tierra. Ahora bien, todo este espacio se hallaba afectado todavía por las secuelas de la gran depresión del siglo XIV. En 1381 la quiebra de la Banca Catalana desencadenaría una crisis muy seria que solo podría enjugarse al llegar al trono Fernando II, que pudo poner al servicio de Cataluña los recursos castellanos.

La revolución Trastámara tendría un resultado positivo también para la Corona de Aragón. De ahí la importancia que Pedro IV otorgó al matrimonio de su hija Leonor con Juan I, que había nacido además en territorio aragonés durante el exilio de sus padres. No era fácil entonces adivinar que el segundo de los hijos de dicho matrimonio, Fernando, llegaría a ceñir la Corona gobernando como si fuese verdaderamente rey de toda España. La gran amenaza

turca, muy grave desde 1396 en que los otomanos derrotaron en Nicópolis al gran ejército mandado por Segismundo, será también una herencia que los Reyes Católicos habrán de asumir volcando sus esfuerzos en este espacio. Castilla iba a demostrar, desde el comienzo de la dinastía, una fuerte capacidad para el comercio que permitiría un enriquecimiento hasta hacer de la «dobla de oro» castellana un antecedente de lo que llegaría a ser el dólar.

Desde 1348, una universidad de mercaderes, conocida por el nombre de «nación española», se hallaba instalada en Brujas cuando Flandes era todavía uno de los principados insertos en la Corona de Francia. El camino de Brujas permitía enviar hierro, vino, lana, miel y cera, trayendo a cambio manufacturas, muchas de las cuales se enviaban a África en donde podían venderse a cambio de oro con muchas ganancias. Los comerciantes genoveses se instalaron en Sevilla, en Cartagena y también en Málaga beneficiándose de este comercio que empleaba la ruta marítima rodeando la Península. Pedro I, que había tratado de evitar la peligrosa hostilidad británica aliándose a Eduardo III y al príncipe de Gales, frenó, en opinión de burgaleses y vascongados, el desarrollo de este comercio. Enrique II escogió la vía contraria: aliado estrecho de Francia, batió a los ingleses en La Rochela (1372) e impuso el dominio castellano sobre el golfo que en adelante se llamaría de Vizcaya. Los locales de la nación española de Brujas usaban como emblema el árbol de Guernica y los lobos de la Casa de Haro.

De este modo la mayor parte del oro que entraba en Europa lo hacía por la puerta de Sevilla; todavía subsiste una de las dos Torres del Oro en que se almacenaba el preciado metal antes de injertarlo en las corrientes financieras europeas. Se estaba pasando del Mediterráneo al Atlántico. Naturalmente, tanto Pedro IV como sus hijos, Juan y Martín, que le sucedieron, se mostraron estrechamente ligados a Castilla ya que de ahí podía venir la salvación. Pedro pidió a Juan I que se permitiera a sus comerciantes valerse de los privilegios castellanos en Flandes, a fin de cuentas todos eran

españoles. Y de este modo barcos valencianos se sumaron a las flotas que cruzaban el golfo de Vizcaya. Esta política beneficiaba más a Valencia que a Barcelona permitiendo un giro importante que los Reyes Católicos habrán de corregir.

Con la sola excepción de la guerra entre Castilla y Portugal, desde 1383 hasta 1399, como consecuencia de una errónea interpretación de la política matrimonial, los reinos de la Península conocieron en el siglo xv un estado de paz y de tranquilidad en sus fronteras, ahora consolidadas. Al mismo tiempo la afluencia de oro africano permitía ir estabilizando el valor de la moneda de cuenta, que seguía siendo el maravedí. Del mismo modo se produjo también una reconstrucción religiosa que se consolida a partir de las Cortes de Segovia de 1390 y que conduce a la fundación de esa Alianza entre el Altar y el Trono que será característica del Antiguo Régimen. A diferencia de lo que se estaba produciendo en países de predominio germánico o sajón, la reforma española, inspirada en los movimientos italianos y en la *devotio* moderna, no trataba de apartarse de la obediencia del Papa sino al contrario, reforzarla. En el Cisma de Occidente y después en la crisis conciliarista del siglo xv, todos los reinos peninsulares formaron un frente común y desempeñaron un papel decisivo a la hora de sostener la autoridad de los pontífices.

En Constanza, España es reconocida como una de las Cinco Naciones que forman la cristiandad europea. En Basilea el principal representante español, Alfonso de Santa María, hijo de un converso, Pablo de Santa María, que comenzara siendo rabino de Burgos antes de convertirse en obispo de la misma ciudad, explicó a los padres conciliares cómo España era el producto de una transmisión legítima desde el Imperio a la Monarquía toledana, ejecutada en el 418. En ella se había producido la transmisión del arrianismo germánico al catolicismo latino, lo que implicaba también la recepción del Derecho

romano que se hallaba presente en todos los Fueros y Leyes del reino. Naturalmente, esta tesis iba a tener consecuencias muy serias en otros aspectos, de las que nos ocupamos detenidamente en uno de los capítulos fundamentales de este ensayo. El judaísmo y el islam resultaban incompatibles con esa unidad religiosa, y aunque los reyes se empeñaban en buscar fórmulas que permitiesen la convivencia, los sentimientos populares y las Cortes se oponían rotundamente a ello. La violencia sería el resultado final de dichos sentimientos y de que, al final, los monarcas entendiesen que no había otra solución al problema que prohibir la práctica de todas las religiones no católicas.

Una parte bastante extensa de este libro va a dedicarse a las guerras de Granada, que comenzaron en 1408 y, aunque suspendida por razones distintas, volvían siempre a reanudarse cuando las circunstancias lo permitían. También en este punto debemos afirmar que Isabel y Fernando no hicieron otra cosa que llevar a buen término una tarea comenzada setenta años atrás. Es más correcto el término prohibición que el de expulsión: a judíos y musulmanes se presentaba una opción: podían recibir el bautismo integrándose en la comunidad llamada reino, o abandonar el país en donde su culto ya no estaba autorizado.

A esta política es a la que corresponde llamar «máximo religioso» según explicaremos en el primero de los capítulos a continuación de este. Se sitúa en el extremo opuesto al de ese «mínimo» que defenderá Jean Bodin a finales del siglo XVII. Por otra parte debemos tener en cuenta la coincidencia con el principio esgrimido por Lutero, si bien los términos aparecen invertidos, ya que según el reformador alemán el poder soberano de los príncipes es quien dicta a los súbditos la religión que deben seguir, mientras que en el caso de la Monarquía española la iniciativa en el orden de las ideas corresponde a la Iglesia y a ellos tiene que someterse el poder del Estado. Los monarcas repudiaron abiertamente las persecuciones violentas, que en 1391 alcanzaron especial gravedad contra los

judíos, aunque tal vez no se mostraran debidamente eficaces en el castigo. Pero a principios del siglo xv, cuando el papa Benedicto XIII (Antipapa Luna de acuerdo con la doctrina oficial) y san Vicente Ferrer cambian impresiones al respecto, el programa se dibuja bien claro. No tratamos aquí de defender o censurar una política, sino únicamente de explicarla. Lo que estos dos grandes personajes tratan de inculcar es el convencimiento de que un reino carece de solidez si no consigue que la comunidad humana que lo compone profese la misma religión. Dentro de los objetivos de la revolución Trastámara figuraba precisamente este, aunque se confiaba en principio en lograr resultados de una intensa catequesis llevada incluso al interior de las sinagogas. Llull, que era el primero que había formulado este programa, recomendaba precisamente que para los que se resistiesen a dicho esfuerzo de conversión, no quedaba otra salida que la expulsión. Los Reyes Católicos la ejecutaron aunque hoy sabemos que Isabel hubiera preferido otra cosa.

Hace ya algunos años don Ramón Menéndez Pidal destacó la gran importancia que posee Caspe. Y, verdaderamente, es el primer fundamento para la unidad. En su testamento, Enrique II había incluido una recomendación que, como ya dijimos, era parte de su programa: que los matrimonios de miembros de la familia tuvieran lugar dentro del conjunto de las cuatro Monarquías que formaban España. Dentro de esta línea se sitúa el enlace de Juan I de Castilla con Leonor de Aragón. De este modo se creó un tono nuevo y distinto entre los príncipes españoles. Carlos III de Navarra casó con una infanta castellana también llamada Leonor. Las relaciones entre Juan, Enrique, Martín o Carlos adquieren un tono tan afectuoso que se llega a creer que estamos ante una nueva forma de intimidad en el seno de la nación española.

Las relaciones de parentesco tenían consecuencias políticas. Por ejemplo, es muy sintomático que Carlos III fuera proclamado rey de Navarra cuando estaba residiendo en Castilla. Los portugueses se mostraron dispuestos a admitir que un infante castellano llegara a ser su rey por vía de matrimonio y solo se encresparon cuando esto parecía significar la pérdida de independencia para su reino y también para su comercio. Pero en 1410 se abrió una cuestión mucho más importante: por muerte prematura del heredero de la Corona de Aragón, el trono quedó vacante a la muerte de Martín el Humano, cuyas últimas palabras fueron que se buscara al príncipe con mejor derecho. Importa destacar sobre todo dos puntos. El primero, que los reinos que formaban la Corona decidiesen con significativa unanimidad que la unión entre los reinos era más ventajosa y por ello preferible a cualquier separación. Y segundo, que a la hora de decidir qué era lo más conveniente se buscara a un Trastámara, Fernando, que se había hecho famoso por conquistar Antequera en la primera de las cuatro guerras de Granada. El apoyo castellano parecía preferible en aquellos momentos.

El método seguido fue el siguiente: tres delegados de cada uno de los reinos vasculares de la Corona debían reunirse en Caspe y no para elegir un rey como a veces se dice, sino para examinar el derecho que correspondía a los posibles aspirantes y decidir cuál era el mayor. Es cierto que, como sucede en todas las ocasiones semejantes, jugaban intereses económicos, políticos y eclesiásticos, pero al final se afirmó un principio jurídico: es rey aquel a quien corresponde por vía de herencia la legitimidad de origen y son las Cortes del reino las que así le reconocen y juran. Manuel Dualde y Jaime Vicens Vives aclararon también la cuestión. Cataluña no tenía candidato y aceptó, por tanto, el que Aragón y Valencia preferían. Para este último, Castilla significaba la posibilidad de volcar en el Mediterráneo muy valiosas materias primas.

Caspe era, por otro lado, el primer paso que se daba hacia la integración de Castilla en la unión de reinos. Fernando, al convertirse

en rey de Aragón no renunció a ese primer puesto que ostentaba dentro de la alta nobleza castellana ni tampoco a su calidad de regente de Juan II, que todavía era menor de edad. Como, por otra parte, sus hijos y sus hijas iban a contraer matrimonios en Navarra y Portugal, pudo considerarse a sí mismo como el primer monarca que controlaba toda España. Pero desde Barcelona o desde Perpiñán se contemplaba un horizonte mucho más amplio: la clave del futuro se hallaba sin duda en el Mediterráneo, donde se estaban instalando también los mercaderes castellanos, pero ese mismo futuro se hallaba seriamente amenazado por los turcos que bloqueaban Bizancio, amenazaban los caminos que conducen a Budapest y Viena, y trataban de desalojar a los venecianos de sus posiciones en el mar Egeo. De esto hablaron precisamente en Perpiñan él y Segismundo, el emperador. Desde este momento hubo una especie de reparto en el protagonismo de las funciones: para la Casa de Austria, Luxemburgo ahora y Habsburgo después, quedaba la responsabilidad de la defensa en los Balcanes y para la de Aragón, ahora Trastámara, la del Mediterráneo occidental, en estrecha colaboración con Venecia.

Las esperanzas barcelonesas se vieron pronto defraudadas; este sentimiento se trasladó a toda Cataluña que llegaría incluso a acometer un proyecto de separación, buscando primero el apoyo de Enrique IV de Castilla y luego el de un infante portugués. Pero la separación no hizo sino agravar las cosas. Hubo una fuerte disyunción interna entre el patriciado (la Biga) y los gremios en que se amparaban los pequeños y medianos empresarios (la Busca), de modo que a partir de 1456 el Principado vivió una guerra civil. Cuando Fernando el Católico pudo hacerse cargo de la situación —de joven había podido contemplar directamente la guerra— comprendió que era necesario poner remedio: primero económico, jugando con los recursos castellanos para absorber la asfixiante deuda pública, y luego ético mediante una reconciliación de ambos bandos, siempre en el servicio del rey. A la larga la revolución

Trastámara se transformó en beneficio para Cataluña. No debe extrañarnos que Isabel y su nieto Carlos fuesen recibidos con entusiasmo en Barcelona.

En 1410 Fernando era prácticamente el rey de «toda» Hispania. Al celebrarse el Concilio de Constanza que iba a liquidar el Cisma, esta «nación» —una de las cinco que formaban la cristiandad— manifestó su unidad y desempeñó un papel decisivo salvando la autoridad del Romano Pontífice. Había que respetar, sin embargo, la independencia en el gobierno de cada uno de los reinos evitando repetir el error de Aljubarrota. Pero al mismo tiempo era necesario conservar las ventajas de la unidad en tres dimensiones: mediante matrimonios que ligasen a los reyes como parientes próximos; dando a todos los súbditos idénticos derechos mercantiles, ya que así se significaban las ventajas; y aceptando el humanismo en la forma que, según ha destacado Batllori, adoptara desde la época de Ramon Llull. Fernando «el de Antequera» puso un gran cuidado en educar a sus vástagos dentro de esta línea.

El programa nobiliario formulado por Enrique II pareció a punto de quebrantarse en tiempos de Enrique III cuando todos los parientes del rey, primera nobleza, fueron eliminados. En 1396, cuando no podía soñar siquiera con que un día ceñiría una corona, Fernando era única y toda la alta nobleza. Dotado de abundantes hijos, proyectó hacer de estos un equipo de «grandes» insertando en su patrimonio dos ducados, Peñafiel y Arévalo, un marquesado, Villena, el renombrado señorío de Lara y los Maestrazgos de las tres Órdenes Militares. Al mismo tiempo, una propaganda hábilmente manejada en la que participaban escritores muy notables, trazaba, en torno a su persona, una opinión en extremo favorable: en lugar de apoderarse del trono, como sus consejeros recomendaban, lo defiende y conserva para su sobrino recién nacido. Esa es la «fama» que tanta importancia reviste. No se destacan en cambio las otras

maniobras conyugales, en Navarra al casarse Juan con la heredera Blanca, y en la propia Castilla donde su hija María se convierte en reina mediante matrimonio con su primo, contando desde luego con la dispensa pontificia.

Caspe obligaba ahora a ejecutar profundas rectificaciones, aunque sin alterar el programa. Ahora estos son los «infantes de Aragón» bien conocidos por la opulencia de sus rentas. Es lo que se pregunta años después Jorge Manrique: «¿qué se ficieron?, ¿qué fue de tanto galán?, ¿qué fue de tanta invención como trujeron?». Pues la revolución Trastámara tiene también esta otra dimensión, dar a la riqueza un gran valor positivo. Sedas granadinas impulsaban el lujo de una Corte. Una doctrina que no conviene olvidar: la riqueza es un bien social que debe ser protegido, porque de ella dependen muchos millares de personas que viven al servicio, en varios niveles, de estos poderosos que poco a poco elaboran el axioma clave de la nobleza hispana: se gasta lo que se debe aunque se deba lo que se gasta.

Fernando I trazó un programa que, repartiendo entre sus hijos el patrimonio acumulado, permitiría conservar también las estructuras del poder político. El mayor, Alfonso V, casado con una infanta castellana, María, debía sucederle en la Corona de Aragón. El segundo, Juan, instalado en Sicilia, debía procurar el restablecimiento del reino de Nápoles que había llegado a manos de una mujer, Juana II, con la que era posible llegar a un contrato. El tercero, Enrique, con el apoyo de su hermano Pedro, dominaría el Consejo Real en Castilla, asumiendo prácticamente el gobierno del monarca, Juan II, todavía un niño que presentaba grandes síntomas de debilidad. Poco antes de morir, el monarca hizo a sus hijos una seria advertencia: tendrían que permanecer estrechamente unidos ya que de este modo su poder, asumiendo la plenitud de la alta nobleza, no podría ser discutido por nadie.

La base estructural debía hallarse en un «partido aragonés» que tomaba la forma externa de una Liga, en la que debían integrarse los principales linajes de la segunda nobleza. Ahora bien, un partido,

término que curiosamente empieza a usarse ahora como consolidación de los ideales revolucionarios aristocráticos, corre siempre el peligro de suscitar otros que con el mismo empeño traten de arrebatarle el poder. Esto lo había percibido el monarca difunto y de ahí el consejo de la estrecha unidad: partido único significaba fuerza indestructible sobre un reino que, tras sus victorias sobre Inglaterra y la Hansa, se había convertido prácticamente en dueño del golfo de Vizcaya, atrayendo hacia sus mercados comerciantes venidos de los más diversos lugares. Materias primas en abundancia, lana, cera, miel, hierro, vino y pieles, eran como el mecanismo que mantenía en marcha esa comunicación entre el oro africano y las manufacturas europeas.

Pero esto no se cumplió: Enrique había consolidado y presidido un partido al que se sumaban muchos linajes; aspiraba a convertirse en el marido de la única infanta, Catalina, que quedaba disponible y, por esta vía, afirmarse en la Corte como poder indiscutible. Pero Alfonso V había puesto los ojos en Italia y desplazó a su hermano Juan, brindándole como compensación el matrimonio con Blanca y por consiguiente el título de rey de Navarra. Él abandonaría prácticamente a su esposa y llegaría a convertirse en rey de Nápoles, recogiendo la herencia de Juana II y ejerciendo una hegemonía sobre la Italia que exultaba de riqueza y saber. Juan, al regresar a la Península descubrió que el testamento de Carlos III le reducía al papel de un mero consorte en Navarra y proyectó entonces reinstalarse en Castilla asumiendo la presidencia del partido aragonés. Él era el segundo entre los varones y pensaba que le correspondía el mando supremo.

Enrique no cedió: cerró filas con sus partidarios, envió a su hermano de vuelta a Navarra y el 14 de julio de 1420 ejecutó un golpe de Estado valiéndose de las Cortes de Tordesillas. Un Consejo Real dominado por nobles y de su partido, iba a respaldarse en el gobierno efectivo que legitimaba con el matrimonio de Catalina. Ahora Juan II, que estaba saliendo de la mocedad, era una especie

de prisionero en manos de un presidente del Gobierno para decirlo en términos actuales. Había dos partidos, enriqueño y juanista, enfrentados en la lucha por el poder.

La revolución estaba alcanzando unas metas que coinciden con las que se presentan en términos actuales. La Monarquía era apenas un honor. Gobernaba aquella elite que era capaz de apoderarse del Consejo Real. En medio de los defectos que pueden señalarse en este caso, descubrimos sin embargo un paso adelante hacia la modernidad. Al rey se reconocía el principio de autoridad, es decir, de respeto y fidelidad a las leyes; pero la potestad podía ser delegada en aquellos altos funcionarios que comenzaban a recibir el nombre de privados o validos, pero solo del monarca dependían y la autoridad de este daba validez a sus disposiciones. Estamos ante la más lejana raíz de los ministros. Los Reyes Católicos suspenderían el validaje utilizando en cambio secretarios de despacho que no tenían que pertenecer a la alta nobleza, pero de los que se reclamaba una preparación jurídica muy profunda.

La nobleza, promocionada por esta nueva forma política que significaban los partidos, consideró que el validaje no era otra cosa que una forma de usurpación, ilegítima en su propia esencia, y constituyó una Liga (nombre que parecía jurídicamente más correcto que el de simple partido) para derribar a don Álvaro, buscando incluso el apoyo de los dos infantes de Aragón que aún sobrevivían, Enrique y Juan —Alfonso había renunciado prácticamente a sus poderes en su hermano—, a fin de restablecer lo que consideraban legitimidad. El condestable no quiso retirarse cuando aún había tiempo y recurrió a lo mismo que antes reprochaba a sus enemigos, el golpe de Estado de Zafraga (1448). También reforzó la amistad con Portugal casando a Juan II con una dama de la Casa de Braganza, llamada Isabel. Nacieron dos hijos, Alfonso e Isabel, que formaban la alternativa al príncipe de Asturias, Enrique, nacido del anterior matrimonio. Tras la victoria de Olmedo, y para legitimar su

posición, hizo que las Cortes aprobaran la ley propuesta en la Partida II, aquella que define qué es la patria potestad.

Una terrible lección. En los enfrentamientos políticos el odio acaba sobreabundando y no cesa en sus recriminaciones. Ahora los brazos apuntaban todos al condestable que se negaba a rendirse. La nobleza acudió al príncipe de Asturias que, de acuerdo con la legislación castellana, disponía de los recursos del poder compartiéndolos con su padre. Y, por su parte, cometió el más grave de los errores: don Álvaro no fue depuesto ni sometido a juicio sino que simplemente se puso a la firma de Juan un decreto que disponía la ejecución del condestable en Valladolid; sus restos fueron enviados al cementerio de los ladrones acogido a la protección de san Andrés. Sería Isabel quien rescataría luego las cenizas para llevarlas a la capilla del condestable de la catedral de Toledo.

De modo que la revolución Trastámara parecía llegada a un extremo de daño y abandono de la legalidad jurídica que en principio recomendaba. A este desgaire se sumó otro. Como Enrique carecía de hijos, a causa de impotencia, el nuevo dirigente de la nobleza, Juan Pacheco, que robara a los infantes el marquesado de Villena, le convenció para que obtuviera de un administrador apostólico de Segovia, una sentencia que declara nulo su matrimonio con Blanca, precisamente hija del rey de Navarra, alegando que con ella eran imposibles las relaciones, aunque no con otras mujeres. La boda se celebró, sin la necesaria dispensa, después de la muerte de Juan II, cuyas últimas palabras fueron: «naciera yo hijo de un labrador y fraile del Abrojo, que no rey de Castilla».

Una importante consecuencia es ofrecida por los historiadores actuales: conforme se consolidaba esa docena y media de linajes que iban a formar la «grandeza», se afincaba en ellos otra preocupación. Si las guerras entre partidos continuaban, ellos se encontrarían en un gran peligro ya que para premiar los servicios de

los vencedores parecía indispensable arrebatar algunos de sus bienes a los vencidos. Había que poner fin a las contiendas restableciendo o reforzando el poder del rey, garantía para los usos y costumbres pero también para los privilegios. Esta línea de conducta se percibe muy pronto en el poderoso clan de los Mendoza en quienes confluían los tres títulos de duque, marqués y conde. Los jóvenes que sirvieran a don Álvaro y ahora cuidaban de la reina viuda y de sus hijos, Gómez Manrique, Gonzalo Chacón o Gutierre de Cárdenas, estaban destinados a ser los primeros consejeros de los Reyes Católicos, a los que orientarían también en tal sentido. Pero ahora esto era muy difícil: ceñida la Corona por un «displásico eunucoide» (dictamen acertado de Marañón) cuyo matrimonio era ilegítimo y, según opinión general, estéril, las debilidades que Enrique IV cometiera siendo todavía príncipe, le ceñían al poder de un partido «lusitano» que comandaba el marqués de Villena. Hábil político aunque sin el menor asomo de hombre de Estado, el nuevo «valido» ni siquiera podía calificarse de privado. El Rey prefería rodearse de miembros de la baja nobleza entre los que muy pronto destacaría Beltrán de la Cueva, elevado al ducado de Alburquerque.

Las malas lenguas, que no retroceden ante las peores calumnias si se trata de cuestiones políticas, llegaron a decir que don Beltrán ayudaba al Rey incluso en el cumplimiento de los deberes conyugales. Como doña Juana, posteriormente, tendría hijos con un amante que descendía de Pedro I, tales calumnias pudieron gozar de credibilidad. La guerra de Granada, ahora bien concebida —había que arruinar al emir sin arriesgar batallas en campo abierto—, sirvió para que se tachara de cobarde a don Enrique. Beltrán de la Cueva entró en el linaje de los Mendoza casándose con una hermana de Pedro González, el futuro cardenal. Conformaba así la tesis política de refuerzo del poder real. Villena buscaba apoyos en Portugal, pero sobre todo un debilitamiento del poder del monarca; para él los Mendoza sintetizaban todos los males.

Y en este momento estalló la crisis de Cataluña. En el fondo de este tema se encontraba esa crisis económica a la que hemos aludido. Crecía la deuda pública sin que los ingresos tributarios bastaran para pagar los intereses que devengaba. Se culpaba ahora al rey Juan II, que seguía insistiendo en sus derechos sobre Navarra a pesar de que su esposa Blanca había fallecido. Contrajo un nuevo matrimonio, esta vez con una dama, Juana Enriquez, perteneciente a uno de los grandes linajes. El patriciado, partido de la Biga, atribuía al Rey la principal responsabilidad en las crisis (*desgavell*) que Cataluña estaba sufriendo. El enfrentamiento de Juan II con su heredero, Carlos, príncipe de Viana, que reclamaba para sí, ahora, el gobierno de Navarra, dio origen a un argumento hábil para la propaganda: el monarca, dijeron, quería desembarazarse del heredero legítimo para sustituirlo por el joven niño, hijo de María Enriquez, a quien se había impuesto el nombre de Fernando, como a su abuelo «de Antequera». Cuando el príncipe de Viana murió a consecuencia de su mala salud, las lenguas se alzaron para decir que había sido envenenado. Y Cataluña también se partió en dos.

La primera idea de los *bigaires* era despojar a Juan II de sus poderes, como responsable de tiranía. En este caso había que reconocer la legitimidad en su más próximo pariente Trastámara, es decir, Enrique IV, que se mostró dispuesto a aceptar la oferta que significaba un proyecto de unión entre los reinos. Pero para el marqués de Villena y quienes se hallaban insertos en su partido o Liga, era intolerable que el Rey pudiera asumir también el poder en la Corona de Aragón. Presionaron con fuertes amenazas aprovechando el momento en que había nacido de Juana de Portugal una hija a la que se impuso el mismo nombre —Pacheco hizo que un notario redactara un testimonio negando la legitimidad de este nacimiento— y consiguieron que Enrique rechazara la oferta. A la larga, Juan II, con enormes dificultades, triunfaría por medio de una guerra de más de seis años.

Esto no significaba que los nobles castellanos aceptaran la legitimidad de la «hija de la reina» a la que a veces calificaban de Beltraneja. Muy débil, Enrique buscó el apoyo de los Mendoza aunque sin mostrar la fortaleza necesaria; prefería siempre dialogar haciendo concesiones. Estamos en los años clave que van de 1463 a 1465. La Monarquía Trastámara en Castilla parecía desviarse y Juan II de Aragón decidió intervenir con cautela enviando a este reino a un hombre de confianza, Pierres de Peralta. Fue entonces cuando, por primera vez, se insinuó una pequeña operación: casar a Fernando, heredero de Aragón, con Isabel, la hermana de Enrique IV. La legitimidad de esta última no ofrecía la menor duda.

La Liga, dirigida por Villena y su hermano, que era maestre de Calatrava, elaboró un programa que tendía a debilitar el poder de la Corona. Enrique IV aceptaría como heredero a su hermano Alfonso, un niño, comprometiéndole a casarse con la nueva infanta Juana, pero al mismo tiempo haría entrega del poder a un Consejo formado por los principales socios de la Liga. Los Mendoza descubrieron el juego y convencieron al monarca para que lo rechazase. Entonces los nobles decidieron apelar a la tesis de la «tiranía» y montaron en las afueras de Ávila una escena en la que un muñeco que iba vestido de rey fue despojado de sus insignias y sustituido luego por aquel niño que se hacía llamar Alfonso XII (5 de junio de 1465), aunque no contaba todavía con funciones para reinar.

Por encima de las ambiciones concretas de los partidos en que se había dividido la nobleza castellana, hemos de considerar otro aspecto más importante. Pues se estaba debatiendo cuál debía ser la nueva constitución de la Monarquía: una que reconociera a la Corona el ejercicio efectivo de la potestad siendo los nobles obedientes colaboradores o la que ahora Pacheco y los suyos presentaban otorgando el poder al Consejo de nobles y haciendo del monarca un mero ejecutor de sus decisiones. Castilla se dividió, y entraba en juego otra cuestión no menos importante. Mientras que Pacheco y los suyos preconizaban un acercamiento y probable fusión

con Portugal, Carrillo, arzobispo de Toledo, y la mayor parte de la alta nobleza preconizaban un entendimiento con Aragón. Villena no había roto sus relaciones con el Rey; trataba de convencerle de que si depositaba en él toda su confianza resolvería todos los conflictos sin la menor duda.

De este modo, las fuertes contiendas internas parecían tomar senderos muy diferentes ya que parecían convertirse a veces en guerras entre los reinos que formaban la nación española. No debemos incurrir en errores: lo que se estaba poniendo en juego no era otra cosa que la edificación de una Monarquía nacional partiendo de Castilla. Pero la pregunta era esta: ¿con quién debía unirse primero, con Portugal o con la Corona de Aragón? En el enfrentamiento entre Enrique y Alfonso tanto Portugal como Aragón se mantuvieron en cierto modo al margen, si bien siguiendo muy de cerca el curso de los sucesos para acomodar a ellos sus intereses.

Se produjo un acontecimiento inesperado: en 1468 murió Alfonso, de repentina enfermedad. En Castilla la costumbre establecía que las mujeres podían reclamar sus derechos cuando no había varones dentro de su mismo nivel de descendencia. Villena estaba convencido de que Juana no era legítima y el adulterio de su madre en estos momentos confirmaba las sospechas. Los nobles del otro partido acudieron a Isabel que fundó su demanda en el hecho de que Enrique «ni estaba ni pudo estar casado legítimamente con la reina Juana». De este modo soslayaba la cuestión espinosa de la bastardía y lograba tranquilizar a la Iglesia que seguía negando la dispensa para esta segunda boda. Entonces Pacheco presentó a Enrique un programa: reconocer a Isabel como sucesora, pero casándola con Alfonso V de Portugal, lo que la obligaría a fijar su residencia en Portugal; al mismo tiempo la hija de la Reina casaría con el heredero de Alfonso V, don João y, de este modo, ambas mujeres, relegadas al nivel de simples consortes, llegarían a ser

reinas, pero garantizando a los dos varones portugueses una hegemonía sobre toda la Península.

Los Mendoza, que entonces encabezaban el partido de la fidelidad a la potestad del Rey, también aceptaron la fórmula, y de este modo, el 24 de septiembre de 1469 Enrique IV puso la firma a un documento cuyo original aún se conserva en el Archivo de Simancas, y que Jaime Vicens calificaría de eliminación de cualquier duda: Isabel era declarada «legítima heredera» y reconocida como tal para que no quedara vacío el linaje. En Guisando se celebró el nacimiento de esta nueva Monarquía con una ceremonia que borraba para siempre la mascarada de Ávila. El monarca aragonés, nacido en Castilla, había encomendado a sus representantes que tomasen medidas a fin de hacer triunfar la candidatura de su hijo Fernando, hijo también de castellana ya que a él, si en Castilla no estuviese reconocido a las mujeres un derecho a reinar, habría correspondido asumir la herencia. Entonces Isabel, respaldada por aquellos consejeros que hemos mencionado y que significaban la herencia del programa de don Álvaro de Luna —Chacón, Cárdenas, Manrique— rompió los hilos de la intriga asegurando que «me caso con Fernando y no con otro alguno». De este modo se cerraba el acto fundacional de la Monarquía española católica.

* * *

Tras esta introducción, que debe permitir a nuestros lectores entrar en los argumentos de este ensayo, debemos pasar a las cuatro partes de que se compone, sin olvidar, como en otros trabajos hemos intentado, las excelentes relaciones que tras este choque inicial se establecerían entre Castilla y Portugal, conduciéndonos al hecho de que, siendo Isabel medio portuguesa por su nacimiento, una nieta del mismo origen y nombre, llegada a emperatriz, abriera el paso para que un día Felipe II también se convirtiera en rey de Portugal. Pues las paces de Alcaçobas y las

conversaciones de Tordesillas hicieron posible que todos los ibéricos participaran en lo que Camoens llamó «descoberta do mondo».

El primer tramo de nuestro trabajo debe dedicarse al análisis de esa forma de Estado, Monarquía aristocrática y confesional, que aporta un modelo esencial para esa forma de Estado que los revolucionarios franceses llamaron Ancien Régime. En el fondo no se trataba de otra cosa que de hacer comprensible y eficaz el programa de la revolución Trastámara que fue ya esbozado ante las Cortes después de 1369.

La segunda parte será un intento de analizar las cuatro guerras de Granada ya que ellas vinieron a liquidar la pesada herencia de la Reconquista. De este modo solo la religión cristiana era aceptada en la Península. Y el bachiller Palma pudo escribir la significativa frase: «quien vido a España un reino, un principado tan grande».

En tercer lugar hemos de entrar en un tema delicado y clave como es el de la unidad religiosa, en forma de máximo. En este estudio hemos de incluir la trayectoria del establecimiento de la Inquisición y, en definitiva, de la prohibición de la religión mosaica, ya que no es correcto hablar de «expulsión» de los judíos. Se les puso ante una alternativa, bautizarse o emigrar, llevándose sus bienes. Se trata de un tema que excede los límites de espacio y de tiempo. Ello nos obliga a remontarnos al siglo XIII, en Inglaterra, donde comenzó la operación. España fue también en estos aspectos el último país de Europa en que adoptaran semejantes medidas.

Y hemos de concluir invitando a la lectura de la *Tragicomedia de Calisto y Melibea*, que es término de llegada para el peculiar humanismo hispánico, que debe mucho al italiano, sin duda, pero tiene sus raíces precisamente en Ramón Llull que fue capaz de descubrir uno de los principales valores, el de la capacidad racional del espíritu humano. Usando de la razón es posible entender mejor la fe cristiana. Ella permite también el progreso intelectual que no se reduce a la observación y experimentación, como los nominalistas

pretendían, sino que es capaz de alcanzar un saber especulativo que nos dice qué es lo bello, qué es lo justo y qué es lo bueno.

Libro primero

Cómo llegó a constituirse la monarquía hispana

La memoria histórica española remite al año 418 la raíz de su legitimidad, interpretando la contratación de servicios militares de los visigodos como si se tratara de una transmisión del poder. De hecho, la herencia romana fue invocada en todas las estructuras jurídicas de la Península, hasta el punto de que a diferencia con las Galias, Britania o Germania, el nombre fue conservado. Durante toda la Edad Media no se mostraron dudas de que se trataba de una nación, aunque por razones militares hubieran de constituirse varios reinos. Uno de los aspectos fundamentales de la revolución Trastámara fue precisamente afirmar esa identidad, permitiendo a los nobles instalarse en reinos distintos del de su origen y asegurando a los súbditos una equidad en el reconocimiento de derechos. El programa de Enrique II consistía en hacer que los matrimonios reales en España fuesen entre las familias reinantes. De este modo podría llegar el momento en que todos los monarcas y príncipes perteneciesen a una misma dinastía. Aunque una de estas operaciones resultó mal, dando origen al que llamamos «error de Aljubarrota», se retornó inmediatamente a esa idea. Caspe afirmó esta misma doctrina al escoger como rey a un nieto de Enrique II. Y, finalmente, los Reyes Católicos insistieron en esta misma norma: fue un matrimonio el que consiguió dar remate a la Monarquía española. Entre 1580 y 1640 se tuvo la impresión de que la Unión de Reinos de la nación española coincidía con toda la Península.

Monarquía aristocrática.
Las raíces históricas del *Ancien Régime*

En 1788 murió el rey Carlos III de España; tanto aquí como previamente en Nápoles, había dado la medida más exacta de lo que podía significar la Monarquía, que es una forma de Estado exclusivamente europea. Los Estados Unidos, que habían podido contar con su ayuda, aunque conservaban en sus leyes fundamentales dos de las dimensiones esenciales de aquella forma de reinar —invocación de Dios como base sustancial de las libertades «naturales» y unión de reinos en torno a una soberanía—, habían prescindido ya de la Corona y también de los títulos de nobleza y de las funciones políticas a ellos inherentes. Ese mismo año en Francia, y por impulso de la propia aristocracia, se ponía en marcha la Revolución que iba a destruir lo que en conjunto calificaba de «Ancien Régime», incluyendo en esa hecatombe los derechos naturales que serían sustituidos por los del hombre y del ciudadano. El error estaba en calificar de Régimen al sistema. A este se mantendrían fieles muchos políticos posteriores.

La Real Academia de la Historia encargó el *Elogio* preceptivo a Gaspar Melchor de Jovellanos, que desempeñaba entonces las funciones de censor. El ilustre gijonés, a quien el conde de Toreno presenta como uno de los mejores pensadores políticos de su tiempo, hizo un recuerdo a una de las decisiones más importantes tomadas en 1771 por el difunto rey: la Orden militar de Carlos III debía incorporar a aquellos que, con absoluta fidelidad al rey, destacasen sobre todo por la «nobleza» de su conducta. Esta Orden, suprimida lógicamente en 1931 por la República, ha sido restaurada

posteriormente al retornar Franco a la calificación de monarquía, y hoy es la condecoración más alta a que un político puede aspirar. Pero Jovellanos trataba de explicar lo que había tras la decisión y conducta del rey Carlos: nobleza no significa meramente riqueza, poder o altura de linaje; en nuestra lengua equivale a comportamiento ejemplar. En la monarquía construida en los últimos siglos de la Edad Media, la función esencial de la nobleza era transmitir a la sociedad los valores éticos esenciales. Los franceses siguen empleando esta frase, «noblesse oblige», que lo resume todo. En el Antiguo Régimen el deber, y no el derecho como ahora reclaman las sociedades de masas, es el verdadero exponente de la libertad.

Esto era lo que Jovellanos, en aquel importante discurso, trataba especialmente de señalar: los que, como él o Campomanes o Floridablanca, habían pretendido lograr en la maduración de la monarquía era precisamente eso: identificar el comportamiento con la conciencia del deber y este con el verdadero sentido de la libertad. Algo que hoy, a causa de la rebelión de las masas, se ha invertido. En el Antiguo Régimen la autoridad era considerada como un bien y la potestad tan solo como un mal menor necesario. Pues la autoridad indica las normas que deben seguirse para alcanzar el bien; si estas normas se cumplen, no es necesario recurrir al poder. En consecuencia, los pueblos son tanto más felices cuanto mejor se atienen a los principios de autoridad. Una curiosa leyenda se refiere a un rey de Dinamarca, llamado precisamente Cnut, que gozaba de tanta autoridad que se podían colgar monedas de oro de los árboles sin que nadie se atreviese a robarlas.

Por esta causa, en principio, nobleza y libertad eran términos equivalentes. Yo he nacido en una villa en la que todos los vecinos eran considerados hidalgos —había la excepción de dos o tres venidos de fuera— porque eso significaba ser libres. Hoy consideramos erróneamente el feudalismo como una negación de libertad. Se trata de uno de los más graves errores cometidos por

Carlos Marx, como consecuencia de los principios esgrimidos por la Revolución francesa. Muchos historiadores siguen refiriéndose a «un modo de producción feudal» sin comprender que incurren en un disparate ya que ese modo de producción, que incluía la servidumbre, era una herencia de Roma y fue suprimido absolutamente en todos los reinos europeos al fin de la Edad Media. Sería restablecida la servidumbre en el mundo eslavo, pero precisamente a partir del siglo XVIII.

El noble es el vasallo, respecto al rey o a otro noble de rango superior. Pero el contrato de vasallaje es un acuerdo que mediante una ceremonia, el homenaje que incluye el beso en la mano o en la mejilla, se asegura mediante un juramento. Es bien sabido que solo las personas libres pueden prestar juramento válido. En consecuencia, ser reconocido como vasallo implica también la condición de libre. Es lo que sir Walter Scott, en su novela romántica *Ivanhoe*, nos transmite cuando el siervo Wamba es elevado al nivel de escudero, rompiéndose la cadena que adornaba su cuello. El noble, incluso en el nivel más bajo de simple vasallo, quedaba libre de todas las obligaciones «onerosas» incluyendo los impuestos directos. La extensión paulatina del vasallaje entre los siglos X y XII significó, dentro de los embriones monárquicos, un aumento en la libertad. Hasta que llegó un día, en 1215, que esa condición vasallática fue reconocida a todos los componentes del reino. Al documento solemne que así la otorgaba se llamó Carta Magna porque se aplicaba a todos. Hoy los políticos ignoran este origen cuando deciden calificar de Carta Magna a los textos Constitucionales. Y tal vez se sorprenderían indignados si alguien tratara de deshacer el engaño.

La Revolución francesa, que responde a los intereses de la burguesía capitalista, identificaría la libertad con la supresión de todos los privilegios y, en definitiva, de todas las barreras que podían oponerse en el camino de las empresas. Identificaba de este modo el rango social con la opulencia. Algo que la nobleza nunca había

sostenido, aunque ensayistas y novelistas pueden inducirnos a error: nada tenía que ver la nobleza con la renta: había nobles ricos, incluso sumamente ricos, también era normal que sufriesen deficiencias, y también verdaderamente pobres, como lo fue indudablemente Cervantes. Lo mismo ocurría en los demás sectores de la sociedad. Pedro Crespo, miembro del tercer estado, podía enterrar en riqueza al capitán que, sin embargo, se negaba a devolver el honor a su hija.

Durante los siglos XIV y XVIII, la nobleza no fue, en España y, en general, en las cinco naciones que formaban Europa, una clase económica, sino, para decirlo con el término preciso que emplea el infante don Juan Manuel, un estado, un modo de vivir. Con más precisión se puede decir que era un desempeño de funciones en beneficio de la sociedad. El calificativo tiene un lejano origen romano, que le califica también como «dominus», señor, de donde procede la costumbre de anteponer al nombre el término de don y al apellido el de señor. En su origen venía a significar los que son destacados, conocidos o famosos. Al comienzo del Imperio se aplicaba a los miembros del Senado que, compartiendo la *auctoritas patrum*, que es lo que hemos traducido después en autoridad, debían ser modelo y guía para todos los demás ciudadanos. El *könig* o caudillo germánico se situaba en la cúspide más alta de esta nobleza, que había acabado por abarcar a todos los grandes propietarios o miembros del patriciado.

De ahí que se les impusiese una limitación que luego se conservó: la de no emplearse en oficios mecánicos o directamente lucrativos como el comercio y los negocios. Sus capitales, cuando les era posible reunirlos, tenían que ser administrados por terceras personas. Las funciones públicas, unidas a las rentas de sus propiedades, debían garantizarles un estatus equilibrado y permanente, liberándolos de la codicia. «Se gasta lo que se debe aunque se deba lo que se gasta» era uno de los lemas utilizados con más frecuencia. Tal modelo de nobleza, como es bien sabido, se

corrompió al derivar las monarquías hacia fuertes poderes personales. Y esto era lo que Carlos III había querido enmendar.

En este ensayo, que se apoya en numerosas publicaciones que le anteceden, vamos a limitarnos a intentar un análisis del modelo español que se completa en la época de los Reyes Católicos. En el principio hallamos la mención de la *dioecesis* Hispania a la que Diocleciano otorgó prácticamente el contenido de lo que más adelante debemos llamar nación. Según una tesis sistemáticamente sostenida por todos los cronistas hasta el siglo xv, en el año 418 un titulado emperador, marido de Gala Placidia, habría transmitido al rey godo Walia la legitimidad que correspondía a Roma. En la práctica se había tratado de un contrato que permitiría utilizar las tropas godas para restablecer el orden en la Península invadida entonces por suevos, alanos y vándalos. Empujados fuera de las Galias por el impulso de Clodoveo (Luis, en nuestra lengua actual), los visigodos consiguieron acabar con los alanos, expulsar a los vándalos y muchos años más tarde, someter también a los suevos fundando de este modo un reino, que conservó el nombre romano y no lo cambió como había sucedido en Francia, Inglaterra y Alemania.

En torno al año 589, los visigodos, que ahora se titulaban reyes y estaban adoptando la lengua y las costumbres latinas, tomaron dos decisiones que fueron de suma importancia para el futuro de la monarquía: abandonaron el arrianismo al que consideraban la forma germánica del cristianismo, y aceptaron al mismo tiempo el derecho romano. Es el Código de Teodosio II el que se incorpora a la «lex romana wisigothorum» y, más tarde, sirve de base a todas las Leyes hispanas, incluyendo los Usatges de Cataluña, hasta llegar a Las Partidas de Alfonso X el Sabio. Toledo fue escogida como principal residencia real, de modo que en la memoria histórica posterior el tiempo de los godos fue recordado como el de la Monarquía

toledana; ella serviría de inspiración a todos los demás esfuerzos que se hicieron para identificar a la nación con la monarquía.

Muy frágil, a causa de las divisiones políticas y el sistema electivo, esta Monarquía se derrumbó en el año 711 como una consecuencia de la expansión musulmana. Un anónimo monje mozárabe, que escribía pocos años después en las afueras de Córdoba hizo muy clara la distinción: no se había producido el derrumbe del reino godo sino algo más grave, la «pérdida de Hispania». Los mozárabes, que no tardaron en sufrir persecuciones muy serias por parte de los ocupantes sarracenos, pusieron entonces su esperanza en los pequeños núcleos de resistencia que habían llegado a constituirse a caballo de la línea de montañas que iba del Pirineo hasta la costa atlántica. Y desde principios del siglo x transmitieron al monarca de Asturias y León, Alfonso III, la idea de que en muy breve tiempo habría de reinar en toda España. Todavía era pronto para que esta esperanza se cumpliera.

La superioridad militar islámica, que podía contar también con el apoyo de mercenarios africanos, impidió sin embargo a los monarcas leoneses conservar la unidad a la que aspiraban declarándose a sí mismos como portadores de la «fiera sangre de Khindasvinto». Resultaba imprescindible dividir la extensa franja de combate para impedir que pudiera ser destruida de un solo golpe. De modo que se formaron cinco o seis frentes, portugués, leonés, castellano, navarro-aragonés y catalán, lo que significaba también disponer de formas administrativas, aunque fuesen elementales, para el sostenimiento de unos soldados que estaban obligados a preferir la defensa sobre el ataque. Todos estos núcleos se consideraban partes de una nación hispana: el término Spanya es la versión languedociana y por eso aparece en los valles del Pirineo antes que en ningún otro sitio. Las avanzadas francas en la Península fueron englobadas dentro de una Marca hispánica.

Sin embargo, Alfonso III, a quien guiaban los cronistas mozárabes, había encontrado una solución jurídica, resucitando a

principios del siglo x el término «imperium» como forma de potestad superior, aquella que en las Monarquías será definida como «poderío real y absoluto». El *imperium* invoca también el principio de la *auctoritas patrum* que absorbieron los Césares romanos. De modo que el monarca leonés invocaba para sí la continuidad de aquella decisión que se tomó en el año 418, según los cronistas.

Los musulmanes, aunque poco a poco trataron de ascender en el camino de su soberanía, hacia el emirato y más tarde el califato, suma y cúspide de toda autoridad, nunca pensaron en conservar la conciencia nacional hispana. Tomaron un nuevo nombre, al-Andalus, que parece relacionarse de algún modo con el Atlántico, y se limitaron a lanzar golpes contra los reductos cristianos. Berberiscos y árabes, que constituían la minoría dominante, no estaban en condiciones de adaptar sus estructuras económicas a las ásperas medidas de la meseta: ellos eran la gente de la tierra del olivo, la vid y la naranja. De modo que construyeron una línea de separación apoyándola en el sistema Central y conduciéndola hasta los altos valles del Pirineo. Madrid, Zaragoza o Barbastro eran como grandes bases militares para defensa de la que llamaban Frontera. Al otro lado se hallaba una especie de tierra de nadie.

Sucedió que, poco a poco, los reductos del norte, que gracias a la moral cristiana iban incrementando sus dimensiones humanas, penetraron en esta tierra de nadie, se hicieron dueños del Duero, en donde instalaron también sus castillos y dieron la sensación de que estaban en condiciones de hacerla desaparecer alcanzando con sus toscas sandalias las cuestas que permiten subir a los montes del Guadarrama, «río de piedras» para los árabes. Y en el año 929 los ejércitos musulmanes sufrieron una derrota (Simancas y Alhandega) cuya noticia llegó hasta los oídos de los monjes alemanes y causó a la vez asombro y esperanza.

ʻAbd al-Rahman III respondió proclamándose califa. Pero su califato no era exclusivamente ibérico sino una especie de puente a caballo del Estrecho, ya que de África debían venir los refuerzos

militares imprescindibles. La batalla se endureció. Pero los cristianos del norte, que invocaban la memoria de Santiago como si se tratara de los custodios de los restos del primero de los apóstoles, demostraron, como sus lejanos descendientes de 1808, que estaban en condiciones de resistir los golpes, rehaciéndose después de ellos. En las últimas décadas del siglo x, un caudillo musulmán, que se presentaba a sí mismo como descendiente de uno de los compañeros del Profeta, Abu Amir, que usaba el sobrenombre de Victorioso (al-Mansur) decidió hacer un gran esfuerzo para, reclutando mercenarios africanos, asestar golpes definitivos que redujeran a los reinos del norte al papel de simples sometidos.

No comprendía —es un error que los grandes soldados suelen cometer con frecuencia— que actuando de esta manera sobrepasaba los límites de los recursos de que disponía el emirato. En primer término quebró su legitimidad, reduciendo al califa al papel nominal de un simple jefe religioso y tomó para sí el título real de al-Malik. Luego hizo de mercenarios y antiguos esclavos (eslavos) una fuerza de combate capaz de obedecer a sus jefes pero no a su nación. Y por último quebró las posibilidades económicas asumiendo una deuda que no podría pagar. De este modo, cuando él desapareció, el califato estalló en muchos pedazos descendiendo a los niveles de simples lugartenencias (taifas). A este fenómeno, los cronistas musulmanes lo llamaron «fitna», o explosión.

Almanzor había podido alcanzar todos los puntos neurálgicos del enemigo, Compostela (cuyas campanas hizo desfilar por las viejas calzadas), Zamora, Pamplona o Barcelona, pero dos significativamente permanecieron fuera: Oviedo, demasiado lejos, y Burgos, demasiado tarde para quien concentraba sus fuerzas en Medinaceli. Los cristianos pudieron inventar incluso la leyenda de una derrota («en Calatañazor Almanzor perdió el atambor») viendo con la imaginación cabalgar por los cielos a Jacobo el apóstol montando un caballo blanco. La realidad profunda del suceso de 1002 fue apercibida por un monje, de nombre desconocido, que

habitaba en San Pedro de Cardeña: «obiit Almansur et sepultus est in infero».

Ahora los términos se hallaban invertidos. Fuertes eran los reinos del norte, cada vez más vinculados a Europa incorporándose a la reforma cluniacense, y débiles, aunque ricos y cultos, los taifas empeñados en continuas rivalidades y obligados a recurrir al apoyo de los rudos caballeros del hábito cristiano, que desde luego cobraban, muy caros, sus servicios («parias»). León, unido cada vez más estrechamente a Castilla y a Portugal, invocó la herencia goda que le correspondía, puso en marcha los usos y costumbres que venían del Código romano, dio los primeros pasos para suprimir la servidumbre y reclamó para sí la continuidad de aquel mundo godo que en Pelayo tenía su enlace fundamental. Se trataba ahora de cruzar la Frontera anexionándose zonas que fueran hasta entonces musulmanas. La primera fue Coimbra. Estamos en 1035. Comenzaba ya la «reconquista».

Hemos llegado a una fecha crucial, la del 25 de mayo de 1085; mientras en Salerno muere Gregorio VII, pronunciando aquellas palabras decisivas para Europa, «amavit iustitiae, odiit iniquitatem, quia tunc morior in exilio», los soldados de Alfonso VI suben las estrechas y empinadas calles de la vieja Toledo. El sueño de los mozárabes está a punto de cumplirse ya que el monarca castellano-leonés, heredero de sangre que viene de Khindasvinto aunque también de todos los otros príncipes hispanos incluyendo a los navarros y catalanes, ha podido instalarse en la capital goda. Consciente de ello, Alfonso dispondrá que en sus documentos se incluyan estos nombres, «imperator toletanus», «totius Hispaniae» y, además, «magnificus y triumphator». Fiel a Roma y a lo que la cristiandad gregoriana significa, asume plenamente el rito latino, otorgando a los mozárabes un simple permiso para seguir oficiando, y garantiza a los musulmanes y a los judíos, mediante decretos

personales, la libertad religiosa y la conservación de sus costumbres. Algo que el Vicario de Cristo no tiene más remedio que aplaudir.

Pero este proyecto de unidad va a tropezar con fuertes obstáculos. Es demasiado pronto para que se construya una forma de Estado; la corona es un bien patrimonial y todos los descendientes directos se creen con derecho a compartirlo cuando llegue el momento de la herencia. En el último instante, cuando el único varón ha fallecido en Uclés, Alfonso imaginará una fórmula de unidad mediante el matrimonio de su hija Urraca, viuda y con un hijo, con el monarca de Aragón que también se llama Alfonso aunque a él le gustan más los caballos que las mujeres. El matrimonio resultará un fracaso y, como consecuencia del mismo, el proyecto se desploma.

Paralelamente a los musulmanes se plantea una muy difícil disyuntiva: deberán acogerse a la benevolencia de un rey que solo puede ofrecer una tolerancia, tras la cual, como se había experimentado en la acera de enfrente, acecha siempre la provisionalidad, o buscar, dentro del llamamiento del Profeta, un poder musulmán que les garantice en su absoluta legitimidad. Para decirlo con las palabras que se atribuyen al rey de la taifa de Sevilla, al-Mutamid, la cuestión es esta: ser camellero en África o porquero en Castilla. La carne de cerdo está prohibida en el Corán. Los andalusíes tuvieron que optar por la primera. En África se había desarrollado entretanto un Imperio que se alejaba de la herencia árabe y acentuaba al mismo tiempo el rigorismo chií. Los almorávides acudieron al llamamiento, asestaron fuertes golpes a Alfonso y luego a sus herederos, pero no consiguieron hacerles retroceder. Al contrario, la reconquista continuó aunque en un ritmo mucho más lento.

Los andalusíes pronto pudieron experimentar sus dudas: ¿no habrían errado el camino? Porque los almorávides se habían mostrado con ellos más opresivos que los monarcas cristianos. Los movimientos de resistencia que organizaron, en un intento de volver

al pasado, fracasaron. El andalusismo, es decir, fórmula islámica peculiarmente hispana, había conducido únicamente a un relevo. Los almohades africanos sustituyeron a los almorávides tratando de hacer de Sevilla una verdadera capital para el nuevo califato. Hicieron de ella esa monumental ciudad que la Giralda aún nos recuerda. Pero al mismo tiempo impusieron un criterio absolutamente opuesto a la tolerancia que Alfonso VI tratara de establecer. Desde una fecha que podemos situar en torno al año 1140, tanto judaísmo como cristianismo fueron radicalmente prohibidos en todos sus dominios. La familia de Maimónides tuvo que fingirse musulmana para poder escapar, dirigiéndose a Egipto y Tierra Santa a fin de poder recuperar su condición.

Las grandes batallas que entre 1086 y 1212 tuvieron que librar en la Península los españoles contra las dos grandes oleadas africanas forzaron el camino a una división de los poderes territoriales. Portugal, Castilla y León se convirtieron en reinos independientes, enfrentados entre sí muchas veces a causa de sus apetencias territoriales. Alfonso VII, hijo de Urraca y de Raimundo de Borgoña, sobrino del papa Calixto, imaginó una fórmula que permitiera conservar cierto grado de unidad política en aquella nación que se seguía considerando España: copiando las normas alemanas se hizo coronar emperador. De este modo podían convivir reyes dentro de una cierta unidad. Dicha fórmula a la larga fracasó y a cada uno de los cinco reinos se hubo de reconocer la plenitud en la soberanía.

Sin embargo, muchas cosas se conservaron, sirviendo de plataforma hacia esa nueva construcción que llegaría a ser la monarquía. La primera fue sin duda el principio de la libertad: los siervos podían salir de esta condición abandonando la tierra a la que estaban sujetos llevándose consigo todos los bienes muebles que reconocían su propiedad. Al mismo tiempo, por encima de ese mayoritario sector social de campesinos libres comenzaba a constituirse la nobleza, elemento esencial en la construcción de la

monarquía. Herederos de Roma, hacia la que se conservaba una respetuosa admiración, se aplicaba ahora el calificativo de *noble* a todos cuantos, siendo propietarios y libres, prestaban servicios militares con armas completas. Desde el siglo XI, las armas completas incluían el caballo, de modo que la condición de noble, en su más bajo nivel, se aplicaba únicamente a los soldados de caballería. En nuestra lengua corriente se sigue identificando ambos términos, noble y caballero, como una misma forma de vivir.

No eran más que una minoría, por debajo del 5 % de la población, pero necesitaban de un entrenamiento continuado a tiempo completo y de rentas suficientes para sostenerse a sí mismos, a su familia, a su caballo y a sus armas. La condición de noble se identificaba ahora con el ejercicio de la caballería, que dicta a su vez el comportamiento, y con las dos funciones inherentes a ella, la defensa del territorio y la colaboración con sus superiores, señores —el rey es señor por excelencia y de este modo nos dirigimos hoy a él—, en las tareas de administración y de gobierno.

Las rentas procedían siempre de la tierra, por la simple razón de que no había otro medio de obtenerlas. Los nobles, incluso los menores, no la trabajaban; para ello se necesitaba de siervos o colonos. Singular ha sido la condición de amplias regiones de España, especialmente Asturias y Vizcaya, en donde se reconocía la calidad de hidalgos incluso a los pequeños propietarios. Todavía en el siglo XVI en ambos señoríos se censaba como hidalgos a las tres cuartas partes de sus habitantes. Lo más frecuente en las tierras nuevas ahora reconquistadas era que los caballeros recibiesen las rentas necesarias del rey o de otro noble superior en calidad de «préstamo» o «prestimonio». Se trataba de rentas «beneficiosas», es decir, que no devengaban impuestos. El término «beneficium» coincide con el que se empleaba en otras regiones de Europa. Pero en España, salvo Cataluña, es raro encontrar la palabra feudo.

Puesto que el rey otorgaba posesiones, que no debemos confundir con propiedades, al disponer de las tierras nuevas que eran producto de la reconquista, este otorgamiento provocaba algunas fuertes diferencias sociales entre la nobleza y aun los campesinos. Había un sector de estos, especialmente en las tierras altas, que podían equipararse a los beneficiados. Los parientes del rey, especialmente sus hijos, legítimos o bastardos, recibían grandes dominios convirtiéndose en infanzones. Aparece también el título de infante, que solo corresponde a los hijos de un monarca reinante. También eran premiados de la misma forma los que se distinguían en la lucha contra los musulmanes. Así, en los siglos XI y XII empezaron a establecerse diferencias en la escala social de la nobleza. Arriba iban a situarse los infantes y los condes (literalmente compañeros) que ejercían funciones de gobierno; en medio los ricoshombres, sucesores del antiguo patriciado, y debajo los hidalgos, término que significa hijo de alguien. Recuérdese la broma posterior acerca del algodón, que para tener el don necesita tener algo.

Las grandes empresas de Alfonso VI, las querellas intestinas que señalan el reinado de Urraca y las guerras frecuentes entre los herederos del emperador Alfonso VII, permitieron la consolidación en Castilla y León de aquellos linajes que Salazar y los genealogistas del siglo XVII llamaron «nobleza antigua» para diferenciarla de la «nueva», fruto de la que llamaremos revolución Trastámara.

Esta nobleza antigua, muy escasa en el número de los que alcanzaban la cúspide, llegó a ser poderosísima, en parte por el estrecho parentesco con la dinastía real, y sobre todo porque iba adquiriendo funciones de gobierno sobre las villas o aldeas instaladas dentro de sus prestimonios. Tres apellidos destacan en la Castilla de los siglos XII y XIII: Lara, Haro, Castro.

Descendiente de un Gonzalo Núñez de Lara, aunque luego invocarían la memoria de los siete infantes, Pedro González tuvo

relaciones íntimas con la reina Urraca, que concibió varios hijos. De él desciende no solo este linaje sino también los Manrique, de importancia decisiva en el siglo XV. Durante el reinado de Alfonso VIII, los Núñez de Lara desempeñarían un papel esencial.

Los Haro descendían de un noble que fue mayordomo mayor del rey de Navarra. En 1042, Iñigo López gobernaba Vizcaya, Álava y Guipúzcoa en nombre de Sancho III el Mayor. Pasaron luego, con Fernando, a la obediencia castellana y se beneficiaron con dominios logrados al ampliarse la frontera de este reino hacia el Ebro. Cuando Castilla recobra Vizcaya, entrega el gobierno de este señorío a los Haro, que son quienes la organizan en cuatro comarcas: Guernica, Marquina, Bermeo y el Duranguesado. De este modo controlaban la salida al mar de los productos de Rioja. En 1300 culminan la tarea de consolidar el señorío estableciendo la villa de Bilbao, asegurada en el fondo de la ría del Nervión.

Ni el Cid, que perdió a su único hijo varón, ni Pedro Ansúrez, asegurados como grandes bajo el reinado de Alfonso VI, pudieron fundar nuevos y fuertes linajes. Pero una hija del conde vallisoletano, María Ansúrez, casó con Fernando Ruiz de Castro que poseía el señorío de Castrogeriz. Ansúrez se encargó de consolidar a sus nietos, Gutierre y Rodrigo Fernández de Castro. No solo dominan en León sino que penetran y se asientan también en Portugal. El último de los Castro, Fernán Ruiz, muerto en tiempos de Enrique II, encarna el término de esta nobleza antigua. En su tumba se puso una inscripción que decía: «Aquí yace toda la fidelidad de España».

De Pedro Ansúrez procede también otro linaje poderoso en la Tierra de Campos, el de Tello Pérez de Meneses que, al unirse al portugués bastardo de rey Alfonso Sánchez, llegaría a crear la Casa de los Alburquerque. Son todos estos los que, unidos a infantes y parientes reales, dan vida a las querellas del siglo XIV, en que se desenvuelven los orígenes de la monarquía hispana.

En Cataluña el cuadro es muy distinto a causa de la herencia carlovingia. Antes del siglo XII, dentro de la Marca, existe cierta

paridad entre las casas condales de Besalú-Cerdaña, Ampurias, Rosellón, Urgel, Pallars y Barcelona, que se siente sin disputa cabeza de todas ellas. Los lazos de parentesco se estrechan de generación en generación; sus vasallos directos usan aquí título de vizcondes y también consolidan sus linajes: Mir Gelabert, Bas, Cabrera de Urgel, Rocabertí de Ampurias, Cardona, Castellbó y Moncada. Todos están llamados a ascender en el servicio de los príncipes. Lo mismo que en Castilla, veremos un relevo en esta nobleza conforme se consolida la Unión de Reinos que forma la Corona de Aragón.

La baja nobleza, en estos siglos que significan el empeño en la lucha contra los invasores africanos, aparece fundida en una sola clase que puede definirse con el nombre genérico castellano de hidalgos. Esta palabra significa tanto una limpieza de sangre como un mínimo de recursos. Con el tiempo, los hidalgos de «solar conocido» tratarán de distinguirse de aquellos que han sido premiados por sus servicios. Por ejemplo, en Navarra se conserva durante mucho tiempo el término *hermunios* para designar a los que lo son por herencia, diferenciándolos de los que han recibido una carta o privilegio.

Todo esto resulta muy importante si queremos llegar a comprender una de las dimensiones esenciales del Antiguo Régimen. El signo distintivo de la nobleza, en todos sus niveles, está en prestar el servicio militar a caballo. La caballería se convirtió en conciencia estamentaria y, al mismo tiempo, en forma de comportamiento. No es extraño que la Iglesia interviniera en las ceremonias de entregar las armas al caballero, algo que se repetía incluso con los reyes. En las Huelgas de Burgos se instalaría una estatua de Santiago a caballo, cuyo brazo derecho podía manejarse a fin de que los monarcas no fuesen armados por hombre alguno sino por el propio Apóstol. Nobles y tierras estaban exentos de impuestos, pero no de otorgar «ayudas» en determinados casos al propio rey: la cruzada o el rescate del monarca prisionero eran circunstancias que debían ser tenidas en cuenta.

De ahí vino después la norma. Cuando a partir de finales del siglo XII se admite en las Cortes, en plural, a representantes del tercer estamento, es decir, ciudadanos, los impuestos extraordinarios calificados de ayudas solo pueden establecerse cuando los procuradores así lo acuerdan y en la cuantía que por ellos fuese fijada. De hecho, el vasallaje, que en la mayor parte de España no dio origen a feudos, implicaba una extensión del espíritu de libertad. De hecho, el día en que todos los súbditos puedan ser calificados de vasallos se tendrá la seguridad de que el reino está formado únicamente por personas libres.

Las grandes campañas contra los invasores africanos, almorávides y almohades —más tarde habría un intento de los benimerines—, se cerraron en julio de 1212 con ese formidable encuentro que los cronistas de entonces llamaron singularmente la Batalla aunque nosotros la localizamos como Navas de Tolosa. En adelante se cerraba una etapa de luchas enconadas en que el islam fue finalmente vencido. Cuatro reinos, Portugal, León, Castilla y Aragón —Navarra carecía de fronteras con al-Andalus—, se pusieron de acuerdo para señalar el territorio que a cada uno correspondía «reconquistar». Al final, como León y Castilla se reunieron definitivamente en la persona de Fernando III, fueron solo tres los que en un plazo de poco más de treinta años liquidaron al-Andalus. La toma de Sevilla en 1235 fue una especie de término de llegada. Castilla, para resolver el problema de una excesiva población islámica, aceptó la idea de crear una especie de reserva musulmana, Granada, provincia entre las demás del reino y sujeta a los deberes del vasallaje en relación con los monarcas castellano-leoneses. Aunque más tarde y contando con apoyos africanos, los nasríes trataron de presentarse como soberanos independientes, los castellanos nunca lo reconocieron; firmaban treguas exigiendo a cambio indemnizaciones elevadas por los tributos no abonados, pero

nunca paces, ya que esto significaría aceptar su legitimidad. Y desde 1407 se iniciaron guerras que concluirían con la anexión radical de ese emirato.

Las últimas etapas de la Reconquista habían permitido disponer de tierras para engrandecimiento de algunos linajes nobles y sobre todo de las Órdenes Militares, que eran forma peculiarmente religiosa que asumía la caballería. Pero acabada la Reconquista y no habiendo posibilidades de expansión al otro lado del Estrecho, dejaban los reyes de disponer de aquellos emolumentos singulares para su nobleza. Los Guzmán o los Ponce de León, como los Fernández en tierras cordobesas, se engrandecieron. Pero los linajes que venían detrás no podían confiar en nuevas reconquistas para enriquecerse. Lo mismo sucedía en los reinos orientales donde Valencia y Baleares completaron y en cierto modo repararon las pérdidas catalanas en Languedoc.

Ahora España era reconocida y titulada como una «nación» aunque aceptase pluralidad en cuanto a los esquemas de gobierno. Para el poeta que hace una referencia a Fernán González, Castilla era «de toda España la mejor». Años más tarde, Pedro IV de Aragón en su Crónica dará la réplica adecuada: «Cataluña es la millor terra de Spanya». Podemos decir que la toma de Niebla en 1262 constituye una especie de término final para la reconquista. Al Nasir podría seguir usando título de ʻamir pero nunca de malik, que es el equivalente a rey entre los cristianos. Gracias a la Reconquista, la nobleza antigua había conseguido enriquecerse y consolidarse como verdadera clase política.

Tal vez exageraríamos si calificásemos de aristocrática a esta monarquía naciente en el siglo XIII. La nobleza no se convirtió en clase social cerrada, ya que hay constantes renovaciones, ni tampoco puede calificarse de clase política en términos actuales. Tenía que compartir su influencia con los otros dos estamentos, clérigos y ciudadanos, ya que las Cortes, precisamente desde el siglo XIII, se convirtieron en institución esencial en todos los reinos

españoles. En esto España se adelantaba a los demás reinos europeos. La nobleza significaba sobre todo un conjunto de valores morales que los demás estamentos también querían para sí. Ciudades y villas deseaban ser calificadas de «muy nobles y muy leales», unos términos que aún aparecen hoy en sus escudos.

El orden de valores propio del estamento nobiliario aparece explicitado en las obras de uno de sus miembros más conspicuos, antes mencionado, el que se autocalificaba de «infante» por ser nieto de rey, don Juan Manuel. De su origen militar conservaba la alta estima por el valor físico, cultivado por medio de deporte de armas, como los torneos o la caza. Pero añadía ya otros mucho más importantes, en especial la lealtad a la que se llegaría a definir como la más alta de las virtudes de un caballero pues se distingue de la simple fidelidad, que consiste en obedecer ciegamente las disposiciones del señor, sino en evitar que este cometa errores. La relación recíproca que el autor de Mío Cid sintetiza en estas palabras que muchas veces hemos interpretado incorrectamente: «Dios, qué buen vasallo si oviera buen señor». En esa reciprocidad de la conducta se encierra la conciencia misma de la monarquía.

La monarquía, en cuanto forma de Estado, que se orienta al bien de la sociedad, es una aportación decisiva a la cultura europea y en ella la nación española desempeñó un papel muy importante. Como ya hemos indicado y tendremos que repetir, consiste en concebir las relaciones entre el rey (dotado de *potestas*) y el reino (comunidad humana en la que se encuentra el origen de la soberanía) dentro del juego de las recíprocas lealtades. Un vasallo que no cumple sus deberes se «desnatura», pero un rey en el mismo caso se convierte en «tirano». En otras palabras, se entiende que existe una especie de contrato entre monarca y súbditos que ambos están obligados a cumplir. El texto del contrato se encuentra en las leyes vigentes que son herencia de Roma (Fuero Juzgo, Fuero Real, Usatges) y también en el producto de la costumbre consolidada. Fue precisamente la nobleza española, como la europea, la que combatió eficazmente

para lograr mejora y ampliación de la ley. Insistamos en este punto. La Carta Magna inglesa es evidentemente una forma de libertad, pero procede precisamente del vasallaje y fue impuesta por la nobleza a su rey.

En la nobleza antigua, el lazo esencial es el linaje y no el título que solo se recibe en ocasiones de un modo personal. Los hijos de los infantes no eran infantes ni tampoco los de los condes podían heredar el título antes de la gran revolución del siglo XIV. El linaje, para sobrevivir, se asentaba sobre el elemento material de las propiedades o simples posesiones que producen rentas, de tal modo que la mayor parte de los nobles se apoyaba no sobre los oficios sino sobre ese estatus social que significan las rentas. Como la norma, en la Edad Media, era que dichas rentas no podían modificarse, el único modo de crecer estaba en adquirir mayores propiedades. Mientras duró la reconquista, en España, como en el este de Alemania, esta necesidad no presentaba mayores problemas pues existían espacios que debían ser ocupados. España pudo sustituir en muchas zonas la servidumbre por la behetría (benefactoría). Los campesinos que la trabajaban abonaban sus rentas, pero no estaban obligados a prestaciones personales. De ahí nacía también un mimetismo correcto: todos debían comportarse «con nobleza». Por otra parte, los ciudadanos suficientemente ricos como para servir con caballos se asimilaban en muchos aspectos a la propia nobleza. En algunas regiones sobrevivían aún obligaciones onerosas, pero se calificaban de «malos usos» y estaban destinadas a desaparecer.

Poco a poco los reinos, que fueron al principio una especie de dominio patrimonial que debía incluso repartirse entre los hijos —así habían operado Sancho III de Navarra y también sus descendientes en el siglo XII— cedieron el paso a una forma de Estado que es característica de Europa. A veces se comete el error de considerar a

la monarquía como un régimen político; dentro de ella caben dimensiones de gobierno muy variadas de acuerdo con las necesidades de cada tiempo. Por asimilación llamamos monarquía también a otros sistemas personalizados, pero la diferencia, por ejemplo, con los modelos islámicos o extremo-orientales, es radical. Los Reyes Católicos, Fernando e Isabel, con los que la monarquía llega a su plena madurez, nos explican que su función es ocuparse de la «*res publica* de nuestros reinos». Se indicaba de este modo que reinar es un deber si bien debe asumirlo aquel que, por vía de herencia, decisión de Dios y no de los hombres, recibe la legitimidad con el derecho a ceñir la corona.

Para entender la profundidad del cambio necesitamos remontarnos mucho en el tiempo, al menos hasta la época de Alfonso X, con el que había cesado la idea de repartir el patrimonio. Su contemporáneo pariente, Jaime I de Aragón, trató de hacerlo, pero sus propios súbditos se lo impidieron. El Rey Sabio, que por su ascendencia materna, Staufen, pudo reclamar para sí la calidad de emperador, coincidió precisamente con esa conquista de Niebla que, como indicamos, señala el término de la empresa que devolvía a la nación española su unidad, aunque convivieran en ella cuatro reinos íntimamente asociados.

Por medio de Las Partidas, sintetizaba la doctrina del Derecho Romano y del Canónico, y paralelamente por la Crónica General, Alfonso X insistiría en mostrar especialmente dos cosas: que la nación española se encuentra dotada de una conciencia histórica en larga continuidad, partiendo del Imperio latino, y que los reyes garantizan esencialmente como árbitros, el cumplimiento de «las leyes, fueros, cartas, privilegios, buenos usos y buenas costumbres que son las libertades» de todos los súbditos que ahora en Castilla, gozan de la condición de vasallos. Esta afirmación hacía automáticamente referencia a otras dos que también los dueños de la posterior Monarquía católica iban a invocar: la herencia de aquel «ius» que centraba la ciudadanía romana, y el «pactisme» invocado

especialmente por los catalanes. La comunidad llamada reino seguía ostentando la condición de *res publica* conservando el nombre latino, Hispania, pero referido especialmente a la época de Teodosio, cuando el cristianismo se había convertido en religión oficial.

En Las Partidas, de donde saldrían luego todas las leyes fundamentales hasta concluir en el Ordenamiento de Toledo de 1480, no se intentaba implantar un Derecho obligatorio sino proporcionar una doctrina a la que debían someterse todos para garantizar la justicia. Entre rey y reino, que debían prestarse recíproco juramento de fidelidad, se establecía en consecuencia un contrato sinalagmático ya que ambas partes se comprometían a cumplir y hacer cumplir la ley. Un conjunto de normas que, además, debían expresarse en la lengua común y no como hasta entonces en latín. Alfonso había escogido para este fin la lengua de Toledo, porque la consideraba entonces como la más adecuada. Dicha lengua era entendida prácticamente en todos los reinos de que se componía la nación española, acompañando en paralelo a las otras hablas que se habían construido a partir del *sermo vulgaris*. El propio Alfonso, cuando escribía poemas, prefería valerse del gallego, porque era más dulce y melódico.

Podríamos cometer el error de creer que se trataba de un proyecto prematuro; la realidad era que se trataba de construir un edificio de tanta envergadura que se necesitarían siglos para llegar a la meta. Y, como arriba indicamos, dicha meta podemos situarla en las Cortes de Toledo de 1480, cuando se decide el ordenamiento de Montalvo y se aprueban aquellas leyes fundamentales que podemos definir como primera Constitución para la Monarquía española, al modo como lo entendería Jovellanos. Para entenderlo necesitamos conocer todos los tramos del camino. Vino, primero, una crisis que puede datarse a partir de 1282, en coincidencia con el final del reinado de Alfonso X, a la cual calificamos de gran depresión que trajo consigo importantes cambios sociales.

La nobleza fue la primera en experimentar sus efectos. Las rentas de la tierra eran consideradas por su propia naturaleza inamovibles. Al convertirse en dinero acuñado, que facilitaba su movilidad, no tardaron en experimentar un deterioro: los precios subían con alguna ventaja para los campesinos productores, pero el poder adquisitivo de las rentas descendía de la misma manera. Esto es a lo que modernamente llamamos inflación. La nobleza se sentía abismada a la miseria; los únicos medios de escapar de ella eran un buen matrimonio que permitiera de momento aumentar las posesiones si bien luego los hijos tenderían a dividirlos, entrar en los servicios militares o de administración de la Monarquía, o incrementar los derechos administrativos o mercantiles sobre los territorios encomendados. A esto último se lo conocía como «señorío jurisdiccional». El ejercicio de la justicia, el cobro de derechos al paso por la tierra o los rendimientos del mercado eran lo más notable.

Algunos de los miembros más poderosos de la nobleza, especialmente aquellos que tenían parentesco con la dinastía real, no tardaron en descubrir que aquellas rentas que procedían de la justicia o los caminos o el mercado, no se deterioraban; al contrario, cuanto más creciesen estas actividades mayor sería el rendimiento. Además, esto no afectaba al campesino, que sí se veía alcanzado por la elevación continuada de los precios que afectaban a las manufacturas. Lo importante, para la aristocracia, era conseguir el ejercicio de la jurisdicción que solo podía otorgar el rey. Esta jurisdicción era un gobierno delegado por parte de la corona sobre los moradores de un determinado territorio. Este gobierno no afectaba en modo alguno a la propiedad de los villanos: en vez de pagar al rey tenían que pagar al señor. Desde el punto de vista del rey, el señorío era también una necesidad: resultaba imposible administrar directamente muchas de las comarcas. De este modo se hizo una distinción entre «realengo», en que los concejos tenían la principal responsabilidad, «abadengo», que correspondía a los

dominios de la Iglesia, y «señorío», administrado por la nobleza. En el siglo XIII este proceso estaba ya en marcha en toda la Península.

Vino primero, como en toda Europa, la «gran recesión» que en España se inicia en 1282 pero que hasta 1248 no alcanza las terribles proporciones que la significan. Roberto Sabatino López recurre a la imagen de los cuatro jinetes del Apocalipsis: hambre, guerra, peste y muerte, que así se sucedieron. La Iglesia reconocería que Hispania seguía siendo una sola nación, colocándola en el mismo nivel de las otras cuatro, Italia, Alemania, Francia, e Inglaterra, que eran el resultado de la herencia del Imperio romano. Dentro de cada una de ellas funcionaban varios esquemas políticos de gobierno, que en su forma más estricta deben considerarse reinos. Un reino se define por tres dimensiones, el territorio que ocupa, las leyes, que pueden ser mejoradas pero no sustituidas, y las Cortes, a las que corresponde confirmar la legitimidad de origen del nuevo rey, mejorar las leyes que este propone o acepta y decidir la ayuda económica extraordinaria que el reino debe aportar en singulares ocasiones como marcan las obligaciones del vasallaje. Pues ahora los procuradores de las villas y ciudades estaban obligados a cumplir con los deberes de *auxilium et consilium*.

En el siglo XIV, los reinos que se habían incorporado al Casal d'Aragó —debemos considerar a Cataluña dotada de las dimensiones de reino, aunque solo usara título de Principado—, esto es, Valencia, Aragón y Cataluña, a los que luego se incorporaron Mallorca, Cerdeña y Sicilia, tomaron la decisión de establecer una Unión que, en el siglo XV el Compromiso de Caspe declararía indestructible. Pero esta unión en la diversidad, declarada forma política superior, necesitaba una definición jurídica y esta fue la que Pedro IV, a quien se apoda «Ceremonioso», intentó alcanzar mediante el Ordenamiento de Casa y Corte de 1344, que más tarde sería también adoptado en Castilla por su yerno Juan I. Se trata de un

descubrimiento político de importancia en aquellos momentos insospechada, pero que vendría a corresponderse con los signos distintivos de la futura monarquía española.

La autoridad se diferencia del poder porque aquella, indicando lo que debe hacerse, puede considerarse como un bien: cuanta más autoridad, es decir, más y mejores leyes sujetas al orden ético, mayor será el bien de que disfruten los pueblos. En cambio, el poder solo puede ser considerado como un mal menor necesario a fin de corregir los errores. Ese «poderío real absoluto» corresponde únicamente al rey. El término absoluto no significaba entonces despótico o único sino que no se halla dependiente de otro poder superior. Desde 1328, los monarcas aragoneses habían escogido como signo visible del mismo la «senyera» de colores rojo y amarillo, de donde saldrá luego la bandera española. Fue alzaba por primera vez al desembarcar Jaime II en Cerdeña.

Pero la línea de abajo estaba referida a la administración de cada uno de los reinos, la cual podía moverse con ligereza gracias a los usos y costumbres reconocidos en cada reino y calificados por estos de libertades. El descubrimiento era tan importante que Alfonso XI, cuyo reinado corresponde en Castilla a la crisis de la nobleza «antigua», se consideró obligado a establecer también un Ordenamiento, distinto de aquel en cuanto reclamaba la unidad entre sus dominios, que es el Ordenamiento de Alcalá aprobado por las Cortes de 1348. A él se hará directa referencia en el momento de la revolución Trastámara, pues aseguraba la soberanía del reino y también su legitimidad.

Los catalanes acudieron a una palabra, «pactisme», a la que ya nos hemos referido, aunque conviene insistir pues ella permite definir con precisión una de las dimensiones esenciales de la monarquía aristocrática. El rey ha recibido de Dios un mandato que consiste en cumplir el deber de reinar sometiéndose ante todo a la ley moral y también a las leyes consuetudinarias; de este modo se establece una equiparación entre monarca y súbditos. Son las Cortes

las encargadas de reconocer dicha legitimidad. En cierto momento y precisamente durante el reinado de Pedro IV, ante las Cortes, un eclesiástico, Guillem de Vinatea, valenciano, llegó a decir: «Cada uno es tanto como vos y todos juntos, mucho más que vos».

Había en los Ordenamientos arriba mencionados un núcleo sustancial que los Reyes Católicos, adelantándose en siglos a Montesquieu, recogerán haciendo de él una especie de piedra angular para la monarquía. Pues para que el compromiso entre rey y reino pudiera cumplirse con exactitud, es imprescindible reconocer, ante todo, que existen tres ámbitos de poder que funcionan con independencia unos de otros aunque siempre a nombre del monarca. Aquel que corresponde a las Cortes y es poder legislativo; elabora, hace públicas o puntualiza las disposiciones jurídicas. Si los procuradores hacen una propuesta al rey y él la acepta, automáticamente se convierte en ley, de modo que no puede dejar de admitirse que las Cortes son, en la tradición hispana, poder legislativo. Los que en 1808 se levantan contra Napoleón advierten de inmediato la necesidad de convocar Cortes ya que solo ellas pueden dar legitimidad al alzamiento. El segundo ámbito es aquel que ateniéndose a las normas éticas y jurídicas correspondientes, imparte la justicia. Muy pronto el órgano supremo de la misma se llamaría Audiencia y podría operar, salvo en muy contadas ocasiones, con independencia a la hora de dictar las sentencias. Por último tenemos el Consejo en donde se redactan las disposiciones que el rey desea o necesita tomar, garantizando de este modo que se ajustan a las leyes y costumbres. Todo esto se califica de gobierno para la república.

La cuestión se planteaba en unos términos que, por extraño que podamos considerar, son esencialmente semejantes a los que se invocan en nuestros días. Ya hemos explicado que al rey correspondía la *plenitudo potestatis*, de tal modo que una vez estampada la firma en el documento correspondiente ya no existe un nivel superior ante el cual pueda y deba apelarse, excepto la

Voluntad de Dios. Es una costumbre que ha llegado hasta hoy: el rey, el presidente o, en su lugar el jefe del Estado, tiene que firmar las leyes aprobadas por los cauces correspondientes, pero mientras esa firma no se produce no hay constancia de que el proceso haya concluido legítimamente. Ahora bien, cuando el monarca, entonces, no se ajustaba a esta legitimidad en el ejercicio, se convertía, de acuerdo con la doctrina de la Iglesia, en un «tirano». Los tratadistas castellanos recordaban muy bien la terrible frase de John de Salisbury, en pleno siglo XII: «Tyrannum occidere non modo licitum est sed aequum et iustum».

En el siglo XIV se produce el gran cambio en la estructura social. Aquellos nobles que disponían únicamente de las rentas de sus antiguas propiedades se empobrecieron con bastante rapidez a causa de la inflación de los precios, y tuvieron que recurrir a la búsqueda de empleos en la Corte y, sobre todo en el ejército, para poder sobrevivir. A los hijos se procuraba introducirlos en el clero, no tanto por una vocación religiosa cuanto por buscar un medio de vida. Los beneficios, acumulados, venían a ser solamente rentas sin que se tomasen en cuenta los servicios a ellos inherentes. Los benedictinos de la provincia de Castilla, reunidos en Silos, se plantearon directamente la cuestión de reducir su número ya que no había recursos suficientes para alimentarlos. Los hidalgos desamparados se convierten en personajes reales al mismo tiempo que son protagonistas de las primeras novelas. Algunos, en cambio, comenzando por los parientes directos del rey, pudieron asegurarse señoríos muy extensos. En la práctica comenzaban a comprobar que un señorío solo puede considerarse rentable cuando alcanza ciertas dimensiones y, por consiguiente, un fuerte número de villanos de ellos dependientes.

A estos señoríos comenzaba a llamárseles ya «estados». Así comenzó a formarse una jerarquía que aspiraba a lograr el relevo de aquellos antiguos linajes que se estaban debilitando hasta desaparecer. Una experiencia se recogió del final definitivo de la

Reconquista, que dejaba a la Península a salvo de los empujones de África (batalla del Salado) pero al mismo tiempo impedía la sumisión completa del reino de Granada y también el paso al otro lado del mar: la nobleza tenía que apoyarse no en los antiguos beneficios, sino en los nuevos señoríos.

Entonces se produjo la revolución Trastámara. Ya Pedro IV, en Aragón y en Valencia, había tenido que enfrentarse con la resistencia de la nobleza que intentaba, mediante la Unión, imponer una forma de gobierno en la que a ella correspondiese la iniciativa. Pudo resolver el problema mediante muy duras disposiciones —expulsar a los infantes hermanastros suyos— y abriendo las puertas a una expansión mediterránea. Pedro I, que sucedió a su padre Alfonso XI en 1350, intentó una solución más radical: prescindir de las Cortes, quebrantar los antiguos linajes e imponer la superioridad castellana sobre toda la Península. Pero de este modo, al quebrantar o incumplir los antiguos usos y costumbres, se convertía en un tirano. La Iglesia, perseguida, así lo declaró.

De este modo se alzaron contra él fuerzas muy poderosas. En primer lugar la nobleza, muchos de cuyos miembros tuvieron que marchar al exilio para escapar a la persecución. Inmediatamente después el clero, que estaba sostenido ahora por los Pontífices instalados en Aviñón. Y sobre todo las ciudades, que se consideraban con derecho a participar en las Cortes. Desde 1356, además, la guerra con Génova y con la Corona de Aragón ponía las cosas en los más altos niveles conflictivos. El enfrentamiento entre Francia e Inglaterra, tan prolongado e insistente que nos hemos acostumbrado a llamarlo «guerra de los Cien Años», tenía también dimensiones ideológicas ya que la monarquía francesa significaba la victoria del régimen señorial y la británica el predominio de los intereses económicos que estaban fuertemente significados en la Cámara de los Comunes.

Al principio Pedro I pareció en condiciones de alcanzar la victoria, desmantelando o sometiendo los linajes que podían hacerle sombra. Hijo único del matrimonio de Alfonso XI con María de Portugal, llegó con el tiempo a forjarse en torno a su persona una curiosa leyenda: María no había dado a luz a un varón sino a una niña; para soslayar las dificultades de una eventual sucesión femenina, dicha niña habría sido cambiada por el hijo de un judío, nacido al mismo tiempo y llamado Pero Gil. De ahí que en la turbia propaganda de la guerra civil a los partidarios de Pedro se les llamara emperegilados. La única solución verdadera al problema de la legitimidad debía venir de un matrimonio en línea elevada. María y sus consejeros, afines a la nobleza, concertaron la boda con Blanca, pariente del rey de Francia, lo que alineaba a Castilla con este país. Pero Pedro acabó abandonando a la esposa para unirse, como ya hiciera su padre, con una concubina, María de Padilla, de la que tuvo hijos. Aunque el monarca pretendiera decir que había llegado a contraer matrimonio con esta amante, la Iglesia nunca lo reconoció. Y el asesinato de Blanca arrojó sobre su memoria todos los tintes negativos.

Por razones distintas aunque coincidentes, Francia, Aviñón y la Corona de Aragón decidieron unir sus fuerzas para ejecutar una operación tendente a destruir al monarca castellano. Si se le declaraba tirano, era imprescindible recurrir a otra rama de legitimidad dentro de la propia dinastía. Se ofrecían dos alternativas: los descendientes de los Manuel y los hijos de la infanta Leonor, que había llegado a ser reina de Aragón. También entraban en juego los monarcas portugueses ya que Fernando era hijo de Constanza Manuel. Pero los tres aliados, que iban a invertir fuertes recursos en la empresa, prefirieron reconocer a uno de los bastardos de Alfonso XI, Enrique, conde de Trastámara, casado con Juana Manuel, a la que, si se eliminaba a los aragoneses —como así sucedió—, podía considerarse transmisora de la legitimidad.

La revolución Trastámara fue, así, en principio la aplicación de ese principio que los pensadores europeos calificarían durante largo

tiempo de tiranicidio. También tuvo como consecuencia el abandono por parte de Castilla del intento de imponer su hegemonía a los demás reinos peninsulares, poniendo en cambio el acento sobre las íntimas relaciones familiares que acabarían estableciendo que todos los reyes perteneciesen a una misma dinastía. Y fue una victoria de Francia que desde 1368 pudo contar con una alianza íntima con los castellanos, que dura hasta después de 1490. Y, sobre todo, arroja como resultado dos dimensiones sustanciales, la victoria de la nobleza, que establece una forma de gobierno que ha de durar hasta el siglo XVIII, y de la Iglesia, que hace triunfar el principio de «cuius religio eius regio», al que se opone después estrictamente Lutero. Pedro, cuando comprendió que las fuerzas de sus enemigos, dentro y fuera, eran muy superiores a las suyas, trató de obtener el apoyo de la Gran Bretaña, pero el príncipe de Gales demostró a las claras que sus objetivos eran dos: romper el dominio del mar que los españoles estaban consiguiendo y ampliar decisivamente Gascuña sumando a este territorio Vizcaya y Guipúzcoa, que se identificaban con la gran Vasconia. Algo que, aunque hubiera llegado a prometerlo, el rey Pedro no podía otorgar.

Enrique II, que incorporaba a su victoria personal —había quitado la vida directamente a su hermano— la legitimidad que procedía de la Casa de los Manuel, descendientes de Alfonso X, presentó su obra como una especie de restauración de la legitimidad de la monarquía, invocando sobre todo el modelo que Alfonso XI y Pedro IV ya le proporcionaran. En primer término hizo de las Cortes el órgano legislativo por excelencia; a ellas solo podían concurrir aquellas ciudades y villas que, reformando la organización de sus gobiernos (regimientos) pasaban a convertirse en verdaderos señoríos colectivos. Algunas de estas ciudades disponían de jurisdicción sobre numerosas villas de sus contornos. Sin la promulgación en las Cortes, ninguna disposición jurídica podía considerarse dotada de legitimidad. Solo a ellas correspondía el voto de las contribuciones extraordinarias. De este modo se organizaba

una curiosa pugna, ya que se hacía conocer al rey que, a menos que otorgase a sus concejos privilegios o ganancias, las demandas no iban a ser votadas. Con el tiempo se fue restringiendo el número de ciudades y villas «con voto en Cortes». En la época de los Reyes Católicos eran tan solo dieciséis.

Las ciudades y villas compartían con la nobleza los ideales propios de la caballería. En todas ellas, el poder se repartía entre hombres buenos, es decir, abonados, y caballeros villanos. En las ciudades andaluzas, los regimientos estaban formados únicamente por caballeros, de tal modo que los «veinticuatro de la ciudad de Sevilla» se consideraban a sí mismos como auténticos miembros de la nobleza. El dominio de las comunicaciones marítimas gracias a la alianza con Francia y con los Países Bajos, permitió un desarrollo del comercio en que los genoveses, con su técnica, prestaron decisiva colaboración. De este modo, la marina castellana pudo colaborar con dos modelos de buque, la galera de alto bordo, para las batallas en el mar, y la coca vizcaína de buena carga que era simple adaptación, incluso en el nombre, de la *kogge* hanseática. En el siglo xv se difundirá el modelo portugués de la «calavera», que nosotros transformamos en carabela para evitar el recuerdo siniestro de dicho nombre. A fin de cuentas, los comerciantes compartían con los nobles un principio: vivir de las rentas que producirían sus posesiones. Los ahorros de los nobles eran invertidos en esas mismas empresas, ya que de este modo no se conculcaba la prohibición de los oficios mecánicos.

En la nueva monarquía, imaginada por Enrique II y construida a fin de cuentas por su hijo Juan I, que había pedido a su suegro una copia del Ordenamiento de Casa y Corte, que compensó con un espléndido regalo de caballos y aves de cetrería, hay muchos aspectos originales. En primer término, la nobleza y el clero no formaban parte de las Cortes; compartían sus trabajos desde el

Consejo o al lado del rey. En consecuencia, el Parlamento con una sola Cámara se convertía en representación del tercer estado. Al reconocerse a determinadas ciudades y villas el voto en Cortes, el rey renunciaba de hecho al recurso de los «burgos podridos». Tenía que negociar con las ciudades y con los procuradores, uno por uno, garantizándoles beneficios.

Ahora la nobleza, elite política e instrumento de que el rey se valía para gobernar, quedaba dividida en tres sectores y sólidamente jerarquizada. En el nivel más alto se hallaban los posesores de títulos, calificados ordinariamente de «grandes» aunque este título no se emplearía de manera oficial hasta la época de Carlos V. En teoría estos títulos formaban una jerarquía de cuatro niveles: príncipe, duque, marqués y conde. En algunas muy raras ocasiones hallamos la mención de vizcondes, imitando a Cataluña, pero sin que alcanzaran significación. Juan I decidirá que, como estaba sucediendo en Inglaterra, el título de príncipe se otorgase exclusivamente al heredero de la Corona, siendo su señorío el primero y más antiguo de los reinos, Asturias. Los Reyes Católicos se encargarán de eliminar de este territorio cualquier señorío para que el heredero pudiera disponer de un lugar preciso en donde aprender las tareas de gobierno. Esto nos ayuda a comprender la gravedad del gesto de Carlos IV al nombrar a Godoy príncipe de la Paz en 1801; podía interpretarse, y así lo hicieron muchos de los colaboradores de Fernando, como un proyecto para usurpar el trono.

Enrique II había proyectado que en este primer rango de nobleza titulada se incluyesen únicamente aquellos que de algún modo pertenecían a la dinastía real, es decir los Manuel o los Borgoña o aquellos hijos bastardos propios o de su padre. Ya que la descendencia legítima estaba llamada a unirse en matrimonio a los otros linajes regios peninsulares, había establecido en consecuencia una precaución: no podrían ocupar cargos en la Corte o en la alta administración para impedir que pudieran hacerse dueños del poder. Estas funciones, militares o políticas, estaban reservadas a una

docena aproximadamente de linajes que, procedentes de los extremos del reino, formaban la segunda nobleza. Toda esta, organizada en familias que recíprocamente se concatenaban, se hallaba dotada de señoríos capaces de producir rentas para la subsistencia. Pero como estas rentas eran producto de las tareas de gobierno de un territorio a veces no muy extenso, veían pesar sobre ellas obligaciones y cargas: si había que reparar una fuente, una iglesia o un trozo de muralla, se acudía normalmente al señor como hoy se apela a los municipios. De este modo, si el señorío no era muy extenso, podía convertirse en una carga más que en un beneficio. Quevedo, al comprar el de la Torre de Juan Abad, pudo ascender a este segundo nivel de nobleza, pero se consideró profundamente defraudado: costaba dinero en lugar de proporcionarlo.

El señorío, pues, otorga un rango social considerable, pero ha de ser completado con otros ingresos, máxime si se tiene en cuenta que al señor corresponde otorgar la dote de sus hijas o buscar alguna forma de compensación para los no primogénitos, a los que correspondía el mayorazgo. Desde el momento mismo de la organización de la Monarquía Trastámara, la segunda nobleza se convirtió en una elite política que prestaba servicios militares, diplomáticos o de gobierno, recibiendo a cambio «juros», es decir, derechos sobre las propias rentas de la Corona. Los grandes servicios eran premiados. La muerte de Pedro González de Mendoza en Aljubarrota, salvando con ella la vida del Rey, es uno de los pilares de la Casa de los duques del Infantado.

Por debajo estaba esa mayoría de los simples hidalgos, muy escasos de rentas, obligados a ganarse la vida y también a conformarse con una forma de existencia bastante pobre. De ellos se esperaba que fuesen valientes oficiales en la guerra o «ingeniosos» en la paz o en el servicio intelectual. Los universitarios, cuando alcanzaban sus primeros títulos, cualquiera que fuera su origen, tenían derecho a un tratamiento de nobleza, usando el don.

Lo mismo sucedía con los cabildos de las catedrales. Sin embargo, era esta pequeña nobleza la que servía de sustento a la Monarquía. En ella están los valientes capitanes de los tercios, que salvan a Viena o combaten en Lepanto, y también todos los literatos que nutren el humanismo luliano, redactan las novelas de caballería o nutren toda la literatura del Siglo de Oro.

Tras la muerte de Enrique II, los miembros de esa primera nobleza intentaron instalarse en el poder. Cuando estalló la guerra con Portugal, donde los emperegilados habían encontrado asilo, y en ella intervino también el duque de Lancaster, que se había casado con la mayor de las hijas de María de Padilla, los parientes del Rey jugaron el papel de traidores a la Monarquía. La muerte prematura de Juan I (1390), seguida de la larga minoría de Enrique III, dio entonces oportunidad a estos grandes para intentar apoderarse de la regencia. Pero fracasaron y fueron prácticamente eliminados. De este modo, la segunda nobleza se consolidó en los primeros años del siglo xv: eran los Ayala, Velasco, Guzmán, Mendoza, Manrique, etc., que constituían más que un partido una elite política dotada de gran poder. En el momento de la muerte de Enrique III en 1407, esa «grandeza» estaba formada por un solo nombre, el del infante Fernando, que se cubriría de gloria iniciando la guerra de Granada, y transmitiría a sus hijos la condición de infantes al convertirse él en rey de Aragón por la decisión del Compromiso de Caspe.

Fernando, que fue llamado «de Antequera» por su victoria sobre los granadinos, y que daría nombre a su nieto, el fundador de la Monarquía española, cambió de este modo el destino de la grandeza. Ahora sus hijos —Alfonso, Juan, Enrique y Pedro— y sus hijas iban a ser reyes o, cuando menos infantes, hijos de reyes. Llegó a un acuerdo decisivo con el emperador Segismundo y con el Pontificado, a cuya unidad contribuyó de modo radical, que le convertía prácticamente en cabeza de los reinos hispanos, aunque él solo pudiera ceñir la Corona de Aragón. De este modo se rompía el equilibrio establecido por Enrique II y se alteraba también el papel

de la segunda nobleza que lograra ya dar un paso decisivo en cuanto al ejercicio del poder. Poco antes de morir Fernando había recomendado expresamente a sus hijos que se mantuvieran unidos. Pero ellos no lo hicieron. El tercero, Enrique, al contemplar cómo sus hermanos Alfonso y Juan eran ya titulares de Aragón y de Navarra, pensó que siendo además su hermana María la esposa de Juan II de Castilla, a él correspondía gobernar absolutamente en Castilla sometiendo a su partido al mayor número posible de nobles. Y de este modo provocó la división política y, con ella, un estado latente de guerra.

No vamos a entrar aquí en detalles que sobradamente dejamos explicados en otro libro. Pero lo que en torno a 1420 (golpe de Estado de Tordesillas) se estaba poniendo en juego era otra cuestión no menos importante. En el monarca se reunían autoridad y poder. La pregunta era si no resultaría conveniente establecer una cierta separación. La autoridad, recordemos una vez más, es un bien y el poder solamente una coerción. Ya en 1388 (Cortes de Briviesca), Juan I había ensayado una especie de división de funciones, reservando al rey la plenitud de autoridad y apoyando el poder tripartito en esas tres instituciones, legislativa en las Cortes, ejecutiva en el Consejo y judicial en la Audiencia. Ahora el infante Enrique, que contaba con rentas más cuantiosas que las del propio Rey, intentaba convertirse en dueño del Consejo supeditando así la potestad a su propia persona. Su hermano Juan no quiso tolerarlo. Y entonces un inteligente político, de sangre muy ilustre, la Casa de Luna, aunque de origen bastardo, aprovechó la oportunidad y haciendo un llamamiento a algunos linajes que habían crecido, liberó al Rey, deshizo el golpe de Tordesillas e intentó alcanzar una reforma política que a él, sobrino nieto de Benedicto XIII, diera el protagonismo.

Entonces se rompió uno de los pilares básicos: un miembro de la segunda nobleza podía subir el escalón y ascender a la primera. El camino estaba abierto y ya no era necesario llevar sangre real en las

venas para instalarse en la grandeza. A lo largo del siglo XV, aprovechando las luchas políticas que dividían a la nobleza y también los defectos y debilidades de los reyes Juan II y Enrique IV, la docena de linajes que se habían originado con la revolución Trastámara se enfrentaron en una verdadera pugna acerca de ese ascenso de donde saldrían los títulos de la nobleza «nueva», la mayor parte de los cuales han sobrevivido hasta hoy, aunque hayan perdido muchos de los basamentos sobre los que se apoyaban. Un proceso al que, como veremos, los Reyes Católicos habrían de poner fin pero solo consolidando los linajes en la nueva grandeza así adquirida. Este cambio afectaba, desde luego, también a las relaciones entre autoridad y poder.

Ya Enrique III había protagonizado, en el tránsito de los siglos XIV al XV, un primer ensayo. Los cronistas se refieren al condestable Ruy López Dávalos como a un «valido», es decir, una especie de ministro que en nombre y por delegación del rey asumía funciones que correspondían a la potestad. Ahora don Álvaro de Luna, en 1420 intentaba ensayar una repetición pero más completa. Él también ceñiría con el tiempo la espada de condestable. Continuaría la guerra de Granada y trataría de alcanzar el desarrollo económico de Castilla. Pero la nobleza no estaba conforme en modo alguno con esta situación. Arrastraron al príncipe de Asturias y consiguieron acabar con don Álvaro de Luna, ejecutándole públicamente en Valladolid sin que se hubiera producido una sentencia judicial.

La batalla no terminó con este tremendo y luctuoso suceso que los Reyes Católicos tratarían de enmendar exhumando los restos del condestable de la humillante tumba de Valladolid para llevarlos a Toledo y a su catedral. Juan Pacheco, marqués de Villena, intentó retener para sí ese poder y, temeroso de experimentar la desdicha de don Álvaro, quiso apoyarlo en un partido del que formaban parte también sus parientes. La querella terminó cuando Isabel, hermana de Enrique IV, reclamó para sí los derechos legítimos y decidió

casarse con su primo Fernando consumando de este modo la unión de las dos Coronas para formar una sola Monarquía.

La revolución, esta vez desde arriba, estaba consumada. La nobleza pasaba a ser un modo de gobernar, válido en los dos niveles. Cada señor administraba, en nombre del rey, el señorío a su patrimonio correspondiente. Al mismo tiempo colaboraba con el monarca, asumiendo las funciones que le fueran específicamente asignadas. Estas funciones no correspondían únicamente a los dotados de títulos; alcanzaban incluso a los simples hidalgos, aunque con ciertas graduaciones nunca rigurosas. Algunos de los ministros más influyentes de los Reyes Católicos pertenecían a los niveles menores. Hasta finales del siglo XVII, la nobleza constituiría la clase política y militar.

La constitución de esta nobleza «nueva» coincidió con el triunfo de los valores e ideas que estaba fomentando el humanismo. En España, donde las raíces deben buscarse en Ramon Llull, dicho humanismo coincidía íntimamente con la reforma católica. El *Manual del caballero cristiano* de Erasmo llegó a ser el primer *best seller* de la industria editorial española precisamente porque coincidía en aquello que los caballeros españoles deseaban para sí. Cada hombre, decían los humanistas, aparece dotado de potencias o virtualidades que cuando se ejercitan pasan a ser virtudes humanas, tan importantes como las teológicas. El linaje, con su sistema de herencia, garantiza, con la educación, la posesión y desarrollo de tales virtudes si bien se admitía que otras personas nacidas en linajes diferentes también pudieran llegar a poseerlas. Se nace noble, desde luego, pero también es posible llegar a serlo. Nuestros soldados de Flandes exigían que se les diera el tratamiento de «seor soldado». Lo que es indispensable es la educación. Ese lema «mens sana in corpore sano» de Guarino, refleja muy bien lo que el noble esperaba de sus hijos: ejercicio corporal hasta convertirse en un buen jinete; cultivo de las virtudes humanas que le conviertan en

comportamiento noble, e «ingenio» para llevar adelante la creatividad.

La nobleza española fue contemplada como moralmente superior, lo que explica el mal significado que hemos dado a la palabra «villanía»; no estorbaba a esta conciencia el hecho de que se registrasen con frecuencia también casos de mal comportamiento. A fin de cuentas, el pecado se halla inserto en la naturaleza humana. Sucede lo mismo en la doctrina moral: la abundancia de pecadores no disminuye la calidad y el valor de la virtud. A las dos virtudes primeras, valor y lealtad, se sumaban ahora otras que son precisamente aquellas en que se resume el calificativo «noble»: es noble aquel que responde al mal con el bien, cumple su palabra, guarda su honor y dignidad y ve en el contrario un adversario más que un enemigo. Jorge Manrique lo explicó de modo excelente en sus prodigiosas Coplas referidas a la memoria de su padre:

> «qué amigo de sus amigos,
> qué señor para criados y parientes,
> qué enemigo de enemigos,
> qué maestre de esforzados y valientes».

Algunos rasgos del mimetismo nobiliario han quedado impresos de modo permanente en el alma española. Entre ellos, ese alarde en el desprendimiento del dinero que a veces conduce a la prodigalidad. Hasta hace muy poco un español consideraría de mal gusto analizar la cuenta que le presentaba el camarero. Sí, en otras palabras, se gasta lo que se debe aunque se deba lo que se gasta. Hay también un sentimiento trágico de la vida, la cual, aunque sea un sueño, no está sometida al destino sino que es el producto de las propias acciones. Especificaremos dos rasgos, claves en el siglo xv, para poder entender bien el pensamiento.

En primer término se encuentra el artificio de lo heroico, que se incorpora a la creatividad ingeniosa. No importa únicamente la realización de una hazaña; es importante sobre todo que tal hazaña

se manifieste de tal modo a los ojos de los demás que sea capaz de crear fama, que es cimiento del honor. De modo que los gestos gratuitos, como el de Garcilaso de la Vega al llevar el cartel de Santa María, el barreno de los barcos por parte de Hernán Cortés o el trazado de la raya en la arena por Francisco de Pizarro, son mucho más importantes en sí mismos que la ganancia que de ellos puramente se esperaba. Un hidalgo ha de ser tan valiente como ingenioso, al modo de Cervantes, que estuvo en Lepanto, porque la fama de lo heroico, «la más gloriosa ocasión que vieron los siglos», es también una muestra de la capacidad de creación.

En segundo lugar insistamos en aquello que Huizinga calificó de «nostalgia de una vida más bella», cierto grado de insatisfacción en el presente que debe ser cambiado siempre a mejor. Pero esta vida más bella, que existe solo en la fantasía que alimentan los libros de caballería, lejanos de toda realidad, puede buscarse en el tiempo pasado, «dichosa edad y siglos dichosos aquellos a los que los antiguos pusieron el nombre de dorados», o en el tiempo futuro en una de esas siete ciudades de Cíbola. Funcionó, pues, como impulso, en especial hacia América en donde la caballería y la ingeniosidad del hidalgo ha permanecido marcada a fuego. Puede decirse que las dos cosas importantes que España llevó al Nuevo Mundo fueron el caballo y el Padre Nuestro. Léase detenidamente el poema del *Martín Fierro*. Se nace con la calidad de noble, pero esto es también una trágica atadura ya que la nobleza «obliga» a vivir bajo esta condición.

Conducir a la comunidad política llamada reino a unidad de fe era un objetivo que, sin excepción, se proponían entonces todos los Estados, si exceptuamos los restos del Imperio mongólico. Podía aceptarse, como era el caso de España, que algunas comunidades infieles permaneciesen en el suelo amparándose en una especie de hospitalidad pagada mediante capitación, pero sin que sus miembros

pudieran gozar de los derechos de súbditos. En cualquier momento —y esto había sido ya hecho en Inglaterra, Francia, Nápoles y otros países— podía suspenderse el permiso dando a sus miembros un plazo para emigrar. La unidad en la fe se consideraba como una especie de paso adelante en la maduración. Significaba, al mismo tiempo, que todas las leyes, costumbres y usos debían estar sometidos al orden ético que la Iglesia custodiaba. La Monarquía no podía legislar sobre matrimonio, aborto u homosexualidad ya que eran cuestiones fuera de su competencia.

La cristiandad necesitaba ser defendida contra los enemigos de dentro y de fuera (herejes o infieles) y también orientarse hacia el crecimiento. La revolución Trastámara coincide cronológicamente con el comienzo de la reforma católica española que muestra muchas coincidencias con los otros dos grandes fenómenos europeos, la «observancia» italiana, que se proponía retornar a las raíces de las reglas religiosas, y la «devotio moderna», que se inspiraba en *La imitación de Cristo*. Josemaría Revuelta ha podido profundizar en esa reforma que tiene en los jerónimos su principal instrumento. Dos nobles de la Corte de Pedro I, como consecuencia de la guerra, habían decidido en 1372 retirarse a Lupiana (Guadalajara) en donde proyectaban llevar vida de ermitaños: se trataba de Fernando Yáñez y de Pedro Fernández Pecha. Pero el primero de ellos contaba con un hermano, Alfonso, que era obispo de Córdoba y que viajando primero hacia Aviñón y luego hacia Roma se encontró con santa Catalina, la «mantellata» de Siena, y pasó a ser su discípulo. De ella aprendió que la verdadera reforma debía producirse en el interior de cada persona humana, despojándose de cuanto es para dejar que Cristo penetre en la posesión del alma.

Los ermitaños decidieron entonces tomar para sí la Regla de San Jerónimo, creando una Orden que, en principio, estaría instalada únicamente en España. Jerónimos fueron La Sisla, Guadalupe, El Prado de Valladolid, Yuste y El Escorial. Estos nombres bastan para hacernos comprender el papel que desempeñaron en la creación de

la Monarquía española. Jerónimo sería fray Hernando de Talavera, confesor de Isabel y primer obispo de Granada a quien Fernando hubo de defender de los desmanes de la Inquisición. Los jerónimos aceptaban en sus filas también a conversos.

En la década de 1380, Juan I decidió completar esta tarea promoviendo la observancia de franciscanos y dominicos, e introduciendo en Castilla a los cartujos. Fue entonces también cuando decidió entregar a los jerónimos el opulento monasterio de Guadalupe, asociado a la leyenda del retrato de la Virgen pintado por san Lucas y que san Gregorio Magno habría regalado a san Isidoro. Aquí sería enterrado Enrique IV, y su hermana, la reina Isabel, dispuso que se le preparase una celda frente al altar mayor, a la cual calificaba de «mi paraíso» y a la que se retiraba a meditar sobre aquellos problemas que requerían soluciones difíciles. También apoyó proyectos de los benedictinos, a quienes regaló el castillo y los baños de Valladolid, para proceder a una reforma interna dentro de estos esquemas esenciales. Aquí se produciría el descubrimiento de que también el espíritu necesita de una ejercitación, como el cuerpo dentro del espíritu de la caballería.

La reforma española, que antecede en más de un siglo a la de Lutero y constituye la plataforma esencial para ese «máximo religioso» de que se revestiría la monarquía del Antiguo Régimen, se inserta en un vasto movimiento humanista católico que, entre Petrarca y Tomás Moro, se empeña en dar respuesta al voluntarismo nominalista que, ahondando en las enseñanzas de san Duns Scoto, intentó desarrollar Guillermo de Ockham también en el siglo XIV. Para los voluntaristas, la doctrina del Cuerpo Místico carecía de sentido ya que no puede darse una comunicación real —a lo sumo es posible virtual— entre Dios, Trascendencia absoluta, y las simples criaturas; la Iglesia, en consecuencia, solo puede considerarse como una sociedad humana. Añadían además que la razón humana está desprovista de medios para lograr un conocimiento de lo trascendente, que solo puede llegarnos por medio de la fe, ya que el

ser humano solo puede conocer a través de los sentidos, por observación y experimentación. A esto era a lo que llamaban ciencia moderna, apuntando al futuro.

Frente a esta postura, los maestros españoles que se mueven con preferencia dentro del tomismo, tenían que insistir en la afirmación de la presencia real de Cristo en la Eucaristía, y en algunas otras esenciales consecuencias: en dos puntos insistían los reformadores españoles: la plena naturaleza humana que Dios mismo ha asumido, descubriendo de este modo también la profunda dignidad de que se halla revestida la persona, y la excelsitud de la Virgen María, que es la criatura más perfecta. Fue una victoria parcial la que los ockhamistas lograron en el Concilio de Constanza cuando consiguieron que fuera rechazada la declaración dogmática de la Inmaculada Concepción, que la Iglesia formuló a mediados del siglo XIX. La Inmaculada se convirtió en una de las banderas enarboladas por los reformadores españoles. No me parece simple casualidad que el primer libro que se edita por medio de la imprenta en España, lleve por título precisamente *Les trobes e en lahors de la Verge Maria*.

No creo que sea necesario insistir sobre la importancia que revisten la «observancia» tanto franciscana como dominica en todos estos puntos. Entre las dos Órdenes mendicantes había ciertas disyunciones a causa de la preferencia por el escotismo por parte de la primera y la afirmación del tomismo en la segunda. Pero la época de los Reyes Católicos presencia una nueva dimensión, «concepcionismo», que se debe a una de las educadoras de Isabel, Beatriz de Silva, dama portuguesa que acompañara a Castilla a la madre de quien ahora era reina. E Isabel, que siempre le demostró especial afecto, le hizo el regalo de un palacio en Toledo para que instalara a sus monjas. Se trata de una postura de profundas raíces y consecuencias muy serias. Dejando a un lado las profundas

razones teológicas en que no me corresponde entrar, se incluía un esperanzador y profundo mensaje: si aceptamos que María es vehículo para la elevación de la criatura humana al orden de lo sobrenatural, llegamos también a la afirmación de un principio que la Monarquía católica española trataría de hacer suyo.

A los grandes intelectuales laicistas de nuestros días todo esto podía parecer querellas de frailes. Pero se estaba produciendo en Europa el enfrentamiento entre dos definiciones de la naturaleza humana cuyos resultados han llegado hasta nosotros. De que uno de ellos consiguiera imponerse dependían muchas cosas. En los siglos XIV y XV, con el humanismo, el ser humano se estaba proyectando al primer plano de la escena y era inevitable descubrir que se encuentra dotado de dos dimensiones, masculina y femenina. En medio aparecía y aparece, como una consecuencia de la complementariedad sexual, el amor del mundo que podía ser «loco amor» como nos dijera el Arcipreste, o «desorden de las sensaciones» como prefería explicar Petrarca. La tentación era fuerte para quienes procedían de generaciones que habían rendido culto al caballo y a la espada y lo seguían haciendo en el «espíritu de la caballería» que era dimensión esencial de la nobleza. ¿Debemos considerar lo femenino como superior o como inferior?

Esta cuestión apenas se había planteado entre los escritores de la primera reforma española, que daban a la Virgen primacía como ya hiciera dos siglos antes san Bernardo. Pero en el siglo XV y como consecuencia del voluntarismo escotista, surgió la polémica, ya que si objetivamos el pecado como un mal, parecía necesario reconocer que por mano de una mujer, Eva, había llegado al mundo. Esto preocupaba mucho a Francesc Eiximenis, franciscano y autor de una especie de enciclopedia inacabada (*Lo Chrestià*): lo femenino significaba, según él, debilidad, inferioridad y peligrosidad. Se vio conducido a una especie de callejón sin salida pues la Iglesia había enseñado, desde el principio, la absoluta igualdad entre hombre y mujer en el camino que lleva a la salvación. Y esto era aceptado

también en las monarquías hispanas que reconocían derechos dinásticos a las mujeres, bien que con una diferencia: en Castilla una mujer podía reinar, y así sucedía con Isabel, mientras que en la Corona de Aragón solo podía transmitir derechos.

Todo esto debe ser tenido en cuenta si intentamos comprender la reforma de Beatriz de Silva o, más tarde, la de Teresa de Jesús o de la monja de Agreda. La reforma femenina tenía que librar simultáneamente dos batallas: de un lado estaba el retorno a la disciplina y la oración contemplativa, como ya estaban haciendo los varones; pero del otro, explicar y defender los valores de la femineidad. Es cierto que en Castilla contaba con un muy valioso precedente ya que desde principios del siglo XIII las Huelgas de Burgos ofrecían a las abadesas los mismos poderes y autoridad que podían tener los de los monasterios masculinos. No es necesario recordar que la piedad de los Reyes Católicos fue muy esencialmente mariana y que la Reina, en Guadalupe, santuario de María, se haría preparar una pequeña celda a la que llamaba abiertamente su paraíso, para entregarse a la oración.

Hacia 1482, un franciscano, Íñigo de Mendoza, recibiría de los Reyes el encargo de escribir una *Vita Christi* en versos populares a fin de emplearla en el proceso de profunda evangelización que se habían asignado. El fraile no tuvo tiempo de escribir más que la infancia del Señor; curiosamente, estos años primeros son aquellos a los que la tradición eclesiástica se refería como evangelio de María. Por otra parte conviene tener presente que, además de la reforma religiosa, los monasterios y conventos femeninos estaban empeñados en lograr la dignificación de la mujer, pero siguiendo una tendencia distinta a la actual: no se trataba de que las mujeres asumiesen las tareas de los varones, sino de que se reconociese que las dimensiones de la femineidad tienen valor absoluto.

Dentro del pequeño equipo de los educadores de Isabel en Arévalo figuraba también el gran literato Gómez Manrique, cuyo sobrino, Jorge, es el autor de las *Coplas a la muerte de su padre* que

son como una síntesis de los sentimientos dominantes en estos años de tránsito hacia la modernidad. Jorge es el último caído en una guerra civil y, a la vez, el gran poeta de su generación. Se trataba de dar un paso decisivo hacia adelante en *La imitación de Cristo*; varios ejemplares de la obra de Kempis figuraban en la biblioteca de la reina Isabel. El ideal no estaba en modo alguno en un retorno al pasado —«no se engañe nadie, no» recordarían las *Coplas*—, sino de construir el futuro. La reforma que asume la Monarquía española es un apunte hacia el futuro, es decir, un crecimiento.

De ahí la importancia que todos los reyes del siglo XV, y especialmente Isabel y su marido, otorgaban a las universidades. El pórtico de la de Salamanca lo recuerda de una manera expresa.

De ahí una de las características del Antiguo Régimen, del que en el siglo XVII, Luis XIV tratará de servirse y no de servirla. La Monarquía católica española era ya una forma de Estado en que el pacto entre monarca y súbditos estaba obligado a regirse por los principios de la moral cristiana. En cierto modo lo explicó Juan II en el momento de morir, en 1453: «Más me hubiera servido ser hijo de un labrador y fraile en El Abrojo que no rey de Castilla». El Abrojo y La Salceda eran los significativos asientos de la observancia franciscana en Castilla. A fin de cuentas —dirá Jorge Manrique—, «este mundo bueno fue si bien usásemos de él como debemos, porque según nuestra fe es para ganar aquel que atendemos».

Veamos ahora el papel significativo que correspondió a Beatriz de Silva, y a su pupila, la reina Isabel, en la conformación de la religiosidad femenina. La «observancia» era un movimiento nacido en Italia y en el que fray Raimundo de Capua desempeñara un gran papel, teniendo sobre sí la influencia de santa Catalina de Siena. Se trataba de conseguir que franciscanos y dominicos, volviendo a sus orígenes, llevasen una vida más rigurosa que los «claustrales», que habían tendido a suavizar algunos aspectos para penetrar mejor en

la sociedad. Los primeros observantes fueron recibidos con cierto recelo ya que se les consideraba como una de las dimensiones de los «espirituales» o «fratricelli» condenados por la Iglesia. La llegada de Cisneros a La Salceda puede considerarse como un acontecimiento de la mayor importancia.

Desde 1380, el convento y palacio que formaban el conjunto de Santa Clara de Tordesillas comenzó a convertirse en una especie de retiro espiritual para las reinas o infantas que necesitaban de ello. Y se reclamó por esta causa que se aplicasen allí las normas de la reforma. El papa Clemente VII encargó esta tarea, mediante un breve especial, al confesor del Rey, que era fray Fernando de Illescas, con título de visitador. Se trataba no solo de aplicar allí las normas de la observancia, sino de atraer a otros monasterios femeninos para que se integrasen con el de Tordesillas en una especie de nueva gran familia. Se estaba construyendo un verdadero ejército de mujeres en trance de oración.

Cuando en 1447 Beatriz de Silva, dama de compañía de la segunda esposa de Juan II, llega a Castilla, había ya dieciséis conventos femeninos de la observancia en Castilla. Pero esto para la dama portuguesa que tanto iba a influir sobre la niña Isabel, no era suficiente. Ella pertenecía a una familia de la alta nobleza de Portugal, pues era hija de Rui Gómez de Silva y de Isabel de Meneses. Mientras residía aún en la casa paterna de Campo Maior se vio fuertemente influida por el franciscanismo especialmente en una dimensión: la devoción estricta a la Inmaculada Concepción de la Virgen María, el signo esencial para esa incardinación de la Trascendencia en la inmanencia que tanto defendían los reformadores españoles. Tuvo muchas veces en sus brazos a Isabel, la querida niña de la Reina. Contra las costumbres del tiempo no quiso contraer matrimonio haciendo de su vida lo que entonces se consideraba un beguinaje. Un día, en Arévalo, Beatriz se despidió de la Reina viuda y de la niña anunciando que se iba a Toledo para consumar plenamente su vocación. Como Catalina de Siena, escogió

como domicilio un pequeño lugar al lado del convento de Santo Domingo, pero sin ingresar en la Orden. Servía a las monjas a veces de portera.

Durante casi veinte años santa Beatriz ejerció los oficios de la caridad hacia los pobres. Desde Portugal, su hermano, Amadeo Menéndez de Silva, le enviaba dinero para atender a esas funciones caritativas. En 1476 o 1477, la reina Isabel, en su continuo peregrinar por el reino, llegó a Toledo. Y entonces celebró una entrevista con aquella antigua aya que era para ella como una segunda madre; a fin de cuentas, la Reina Católica había comenzado a hablar en portugués. A la conversación estuvo presente el confesor jerónimo de la Reina, fray Hernando de Talavera; surgió entonces un proyecto, a la vez sorprendente y certero, que nos recuerda de algún modo la obra de santa Catalina. Se trataba de fundar una casa de religiosas en que se contemplase y defendiese de manera especial la «concepción sin mancha» de María, con todas las implicaciones que dicha doctrina lleva consigo. Isabel ofreció los palacios de Galiana, a orillas del Tajo, propiedad de la Corona. Y así, en 1484, Beatriz con su sobrina y otras once monjas vino a fundar allí las Concepcionistas.

Comenzaba así una nueva etapa en la vida de la Iglesia, ciertamente importante. El «concepcionismo» como una forma especial de la observancia franciscana aparecía como resultado de trabajos y oraciones de más de treinta años. Beatriz comenzó a trabajar en unas constituciones que asegurasen la peculiaridad de su fundación, imponiendo a sus monjas un hábito azul y blanco, ceñido sin embargo con el cordón de los franciscanos. Pero cuando el papa Inocencio VIII, a instancias de los Reyes aprobó esta nueva casa de religión (30 de abril de 1489) indicó que de acuerdo con los propósitos formulados por la fundadora era necesario que se sometiese a la Regla del Císter. Santa Beatriz moriría dos años más tarde sin haber conseguido la rectificación que demandaba pues no

quería que las concepcionistas permaneciesen fuera del franciscanismo.

Cuando Cisneros, convertido en arzobispo de Toledo, emprende la tarea de culminar la reforma católica española, siguiendo en esto también las directrices de los Reyes, entiende que la observancia debe ser la norma uniforme. Y entonces pone en marcha toda la influencia de que gozaban los monarcas hispanos para obtener del papa Alejandro VI, a fin de cuentas un valenciano (bula *Ex supernae Providentiae* de 19 de agosto de 1494), que las concepcionistas quedaran también incluidas en la observancia franciscana; para que pudieran disponer de rentas suficientes se les incorporó el monasterio de San Pedro de Dueñas. En 1500 el propio Cisneros hará entrega a las monjas del convento de San Francisco en Toledo. Desde 1511, cuando ya la congregación estaba compuesta por un número suficiente de casas, se las autorizó a formar una Orden propia, sin abandonar las normas de la observancia franciscana.

Los historiadores, con razones muy fuertes, hemos destacado de una manera especial la importancia que Cisneros tuvo en la política religiosa y cultural de los Reyes Católicos. Pero no podemos prescindir aquí de la que reviste también fray Hernando de Talavera, prior del monasterio jerónimo de El Prado, en Valladolid, que acabaría siendo primer arzobispo de Granada. Los jerónimos suscitaban, sin embargo, la desconfianza u oposición de aquellos sectores radicales de la Iglesia ya que se negaban a rechazar a los conversos del judaísmo y, en Granada, preconizaron una política de buen trato a los musulmanes tratando de conseguir su conversión. Los maestros granadinos llegaron a calificar a fray Hernando de Talavera de «alfaquísanto». Nunca hubo proceso de canonización porque la regla jerónima lo impide. Pero después de la muerte de Isabel fue denunciado ante la Inquisición. Solo con el retorno de Fernando, en 1507, podría verse libre de persecuciones.

Resulta muy difícil hacer distinciones entre la conducta de Fernando y la de Isabel en estas cuestiones religiosas, ya que el monarca nos ha dado pruebas documentales de que después de la muerte de su esposa seguía considerando esta política como la únicamente acertada. Es preciso tener en cuenta la doctrina entonces imperante, que consideraba a la revelación cristiana como Verdad absoluta. Todavía la Constitución de Cádiz de 1812 diría que el catolicismo es «la única religión verdadera». Es algo que a veces tropieza con grandes obstáculos en nuestro tiempo agnóstico, pero cada época tiene que ser explicada desde su propio orden de valores si queremos entenderla. En consecuencia, a ningún otro tema se daba entonces tanta importancia como a conseguir que todos los reinos de la Corona, aquí o al otro lado del mar, quedasen integrados en la Iglesia.

Al convertirse en rey de Castilla, recibiendo de su esposa poderes equivalentes a los que a ella como titular correspondían, Fernando amplió considerablemente el ámbito de su poder aproximándose ya a aquella meta de la «totius Hispaniae» que alcanzaría Felipe II. Puede decirse que Castilla se incorporaba a la Corona del Casal d'Aragó, que de esta manera pasaba a considerarse como señoría mayor sobre todo el territorio peninsular. Portugal, por la vía estrecha de los matrimonios aceptó en cierto modo esta situación acomodando su política en busca de una completa identidad. Los reinos no eran suprimidos, aunque sí sujetaban la *potestas* sobre ellos a esa única Corona. En última instancia era la religión católica la que definía y calificaba esa unidad. Solo los bautizados podían ser considerados súbditos, y a ellos se extendía el principio general de libertad. Las comunidades judías o musulmanas eran una especie de huéspedes, garantizados por documentos reales que en cualquier momento podían ser modificados o suspendidos. A esto se llamaba tolerancia simple. En términos castellanos se tolera aquello que es malo aunque convenga por diversas razones su mantenimiento.

Es a esto a lo que llamamos «máximo religioso». Lo practicaban entonces todos los poderes políticos existentes. Por ejemplo, en Granada no había iglesias cristianas y la presencia de los judíos en Málaga y poco más estaba sometida a muy estrictas limitaciones. De haber existido entonces un reino de Israel, no cabe duda de que se habría aplicado la misma medida. Por eso los decretos de 1492 y siguientes no causaron perturbación: se había suspendido el permiso para practicar la religión judía o la musulmana y sus fieles podían tomar sus cosas y marcharse o bautizarse integrándose en la comunidad. Lutero no modificará esta situación si bien invirtiendo los términos: en lugar del «cuius religio eius regio» proponía que los príncipes o soberanos determinasen cuál debía ser la religión de los súbditos: «cuius regio, eius religio».

Hay que esperar al siglo XVII para que empiece a aceptarse la doctrina de Jean Bodin, «mínimo religioso», si bien esto significaba que la Iglesia debería convertirse en instrumento del Estado, una tesis que se impondrá en 1640 con la Paz de Westfalia que el papa Inocencio X hubo de condenar. Fernando e Isabel edificaban su Monarquía sobre este principio. No corresponde a la autoridad real —algunas veces se intentaba ya introducir el término Majestad que correspondía a los emperadores— decidir sobre cuestiones morales, ya que este era cometido exclusivo de la Iglesia. Sí desde luego podían ejercer su potestad para castigar aquellos delitos que iban contra el orden moral.

Se trataba en todo caso en una doctrina heredada: las Partidas y el Ordenamiento de Casa y Corte de Pedro IV la expresan con absoluta claridad. También figura en el importante Ordenamiento de las Cortes de Guadalajara de 1390. En este punto, los Reyes Católicos no innovaron nada; se limitaron a poner en práctica lo que consideraban como indispensable para la maduración de la Monarquía. Lo mismo estaban haciendo los demás reinos de Europa. Los sentimientos de la población iban por el mismo camino, de modo que al aplicar las medidas restrictivas se hallaban seguros de que

respondían a los deseos de los súbditos. Tuvieron a veces que refrenar las impaciencias de estos súbditos.

Para poder disponer de más elementos de juicio conviene tener en cuenta la embajada del nuncio Nicolás Franco, enviado en 1477 a España con poderes de un verdadero legado *a látere* por el papa Sixto IV. Oficialmente se trataba de poner fin a la guerra entre Castilla y Portugal, prácticamente decidida ya cuando llegó. Pero en las conversaciones que primero en Guadalupe y después en Sevilla mantuvo con los Reyes, reveló a estos por dónde iban las preocupaciones del Pontífice.

La cristiandad europea se hallaba muy seriamente amenazada por la expansión de los turcos que habían conseguido apoderarse de casi toda la Península de los Balcanes y ahora apuntaban en dos direcciones: a través de Croacia sobre Venecia, cuyo sistema marítimo trataban de destruir, y cruzando el Adriático sobre Apulia, en donde no tardarían en desembarcar en 1480 apoderándose de Otranto. La principal base de defensa recaía precisamente sobre la Corona de Aragón, que era una Monarquía mediterránea y que podía hallarse en primera línea de batalla. Pero la Península tenía un serio defecto: la existencia de infieles, judíos y musulmanes y de falsos conversos que procedían de ambas religiones, brindaba a los otomanos una posibilidad de contar con una especie de quinta columna en la retaguardia más necesaria. Aun más: sobrevivía un reino musulmán, que alardeaba de independencia y podía por tanto convertirse en la cabeza de puente que los turcos deseaban.

Las decisiones que se tomaron en un plazo no demasiado largo, abundantemente documentadas, nos demuestran que las conversaciones con el nuncio generaron un programa de decisiones concretas. Fernando intentó que se formase una fuerza naval

conjunta de todos los países ribereños para garantizar la seguridad y defensa del Mediterráneo occidental. No resultó bien. Luego se reorganizó el sistema inquisitorial haciéndolo más riguroso y con ello más eficaz. Se reclamó a Abu-l-Hassan el retorno a la dependencia, como en 1270, y al negarse este se conquistó el reino. En 1480 se hicieron fuertes movilizaciones para acudir al socorro de Otranto, que había sido ocupada por los turcos.

Podemos, por consiguiente, hablar de un programa amplio de defensa y restauración de aquella parte de la cristiandad que giraba en torno al Mediterráneo. La Monarquía española, ahora ampliamente constituida, tenía en este mar una pieza esencial. No olvidaba que Hispania, en la hora final del Imperio romano, incluía entre sus límites también la Tingitania. Y en 1494 se hicieron amplias concesiones a Portugal en América a cambio de que este reino cediera algunos de los derechos que reclamaba sobre el Muluya. También los esfuerzos para llegar a un acuerdo con los mamelucos de Egipto entraban en ese programa. No se trataba únicamente de restablecer los asientos mercantiles catalanes en este país, sino de llegar a una cooperación en la lucha contra los turcos. Fernando proporcionaría a Kait Bey barcos para su flota que el Soldán pagó utilizando las cuentas de los bancos en Venecia.

Por eso también es necesario que se entienda bien que en 1479 Castilla pasó a incorporarse a la Corona de Aragón, asumiendo sus problemas y designios. Fernando encomendó al barón de Azzaro una tarea de preparativo militar que significaba el refuerzo de las costas de Sicilia y la instalación de guarniciones en Malta y la isla de Djerba, bastiones adelantados. Castilla trataría de llevar adelante otro programa de establecimiento de las cabezas de puente necesarias entre Melilla y Argel.

Todo esto formaba parte del «máximo religioso» a que varias veces ya nos hemos referido. Se encuentra en el extremo opuesto de la

demanda de Lutero, «cuius regio», y también de Jean Bodin que significa la raíz más antigua, casi inapreciable, del laicismo de las monarquías. Protestantes y monarcas absolutos coincidían en sostener que, siendo la herejía un delito muy grave, al poder temporal correspondía tomar las medidas punitivas correspondientes. Pero Fernando, apoyado absolutamente por su esposa, trataba de mantenerse dentro de los límites del Derecho canónico que, desde 1231, había dejado claramente establecido que solo a la autoridad eclesiástica incumbe la competencia de determinar cuándo una persona ha incurrido en tal delito. Cuando en la época de Enrique IV se hizo extensivo a Castilla el procedimiento inquisitorial, la norma fue observada. Lo mismo se hacía en los reinos de la Corona de Aragón, donde el procedimiento inquisitorial causaba escasos problemas.

Pero las conversaciones con el nuncio Franco presentaron las cosas de un modo muy distinto desde el punto de vista de la Monarquía. Era la Iglesia, a través de su suprema autoridad, el Papa, quien comprobaba y fijaba las condiciones de culpabilidad, correspondiendo a la potestad temporal aplicar los castigos que, por medio de sus leyes, se considerasen adecuados. Pero ahora, silenciadas prácticamente las causas inquisitoriales en Castilla, aparecía el legado pontificio para reclamar en nombre del propio Papa que se tomasen las cosas en serio. Y, con una gran habilidad, Fernando, a quien nunca faltaba el apoyo de la Reina, introdujo una pequeña modificación: lo mismo que sucedía entonces con los nombramientos episcopales, en forma que ambas partes consideraban satisfactoria, debía producirse una intervención de la Corona en la selección de los jueces inquisidores. La bula *Exigit sincerae devotionis* (1 de noviembre de 1478) permitía al monarca proponer —de hecho nombrar— los primeros jueces. Fue entonces cuando en contra de los consejos del cardenal Mendoza, Fernando cometió un error muy serio. Hubieran debido buscarse personas muy competentes pero caritativas, como en otros sectores se estaba

haciendo: Morillo y San Martín pertenecían al grupo de los duros fanatizados, aquellos que creen que un problema no puede resolverse si no se aplican las medidas contundentes que se necesitan. Las diócesis de Sevilla y Cádiz se vieron sometidas a un verdadero terror. Todavía más: el monarca quiso aprovechar la bula referida a Castilla como si fuese una concesión a toda la Corona, procediendo a escoger inquisidores en Aragón o en Cataluña.

En otros trabajos me he ocupado ampliamente del tema, pero poniendo mi atención en las repercusiones que se producían en los conversos o en las autoridades de los antiguos reinos que buscaban el modo de conservar toda su función. Ahora vamos a poner la atención en las consecuencias que se derivaron para una de las estructuras decisivas del Antiguo Régimen en España. La Santa Sede no estaba dispuesta a admitir en la práctica que el juicio de los delitos religiosos correspondiera a la potestad temporal del soberano, como se estaba comenzando a hacer en los demás reinos y principados europeos. Sixto IV, ante las protestas y denuncias que se presentaron, comprendió que se había excedido con la bula, pues los inquisidores, que operaban aisladamente, no eran otra cosa que instrumentos de la Corona. Salvio Casseta, general de los dominicos, también se quejó a Sixto IV porque la Orden, que asumiera desde mediados del siglo XIII esta delicada función, estaba siendo soslayada.

El Pontífice no podía tampoco en estos momentos tomar la medida correcta y radical, es decir, suspender la bula volviendo al pasado: la seguridad del Mediterráneo y en definitiva de Italia y de sus propios Estados dependía precisamente de la Corona de Aragón. Se iniciaron, pues, espinosas negociaciones, en las que hubo de intervenir Isabel para conseguir que tanto su marido como Sixto moderasen los posibles enconos, buscando para todo ello una solución aceptable. Fue entonces cuando los dominicos propusieron al Pontífice a un candidato singular, fray Tomás de Torquemada, dominico de Segovia, que llevaba en sus venas algunas gotas de

sangre judía y era sobrino de aquel famoso cardenal que resolviera los serios problemas de Bohemia y el centro de Europa. Conviene advertir que en un primer momento Fernando rechazó tercamente el nombre y que Isabel intervino para llegar a un acuerdo. Torquemada fue primeramente nombrado por su Orden inquisidor en Aragón y más tarde también en Castilla, de modo que ahora el tribunal eclesiástico aparecía como una entidad peninsular unificada a las órdenes de un solo maestro.

No vamos a entrar en detalles que han sido suficientemente explicados por Fita, Pérez Villanueva o Escandell y otros muchos expertos. Lo que importa es aclarar cómo se creó a finales del siglo XV una de las dimensiones más significativas del Antiguo Régimen en España. Mediante aquella alianza entre el Altar y el Trono, el Santo Oficio, sin dejar de ser una dimensión eclesiástica, se convertía en uno de los instrumentos fundamentales del Estado, aquel que debía vigilar y castigar la observancia de la fe y también de las costumbres, ocupándose de las dimensiones en que doctrinalmente no entraba la competencia del poder temporal. Pero se creó un Consejo Real de inquisición al mismo nivel que los de Castilla y Aragón u otros semejantes que irían naciendo. De modo que aunque el Vaticano conservara unas funciones esenciales en el derecho de apelación, era la Monarquía la que ejercía todo poder. Es evidente que los Reyes Católicos y después los Austrias entendieron que habían logrado su objetivo.

¿Fue un mal la Inquisición? Muchas respuestas pueden ensayarse al respecto. Indudablemente mezclar a la Iglesia en cualquier tarea de castigo era causar daño al espíritu de la caridad que tantas veces se invocaba, ya que la Iglesia está asentada sobre el principio de la reconciliación y del perdón. A esto podían responder los inquisidores que el perdón nunca se negaba a los arrepentidos, siendo únicamente los «réprobos recalcitrantes» los que se exponían a ser relajados al poder secular. También es preciso recordar que, frente a las leyendas que se han tejido y que falsean a fondo la figura de

Torquemada, el procedimiento era menos duro que el que se acostumbraba a utilizar en los otros países o, en España, en otros tribunales. Por ejemplo, si los inquisidores decidían someter a tormento debía hallarse presente un médico que suspendería la operación en caso de que vieran peligro de muerte o de mutilación. De ahí que frente a lo que se cree, los inquisidores prefiriesen acudir a otros procedimientos como la contradicción, poniendo al reo frente a otros fiscales. Por otra parte, los acusados podían presentar una lista de enemigos declarados cuyo testimonio no podía ser aceptado.

La tarea fundamental asignada a la Inquisición, aunque no fuese la única, consistía en descubrir cuántos entre los judíos conversos, se apartaban de hecho de la fe cristiana, volviendo con más o menos eficacia a sus antiguos mandatos. A veces eran hijos o nietos de conversos los que pretendían enmendar el error que a su juicio cometieran sus padres. Por otra parte la opinión de la población cristiana, siempre mal informada, veía en esos falsos conversos muy peligrosos delincuentes. Al comienzo de su reinado, Fernando e Isabel habían confirmado la legislación puesta en marcha por los takkanoth de Valladolid de 1432. Parecía que la Monarquía, durante más de cincuenta años los contemplaba como una solución definitiva: los judíos, que estaban dentro de la Alianza con Dios aunque se hubiesen negado a reconocer en Cristo al Mesías de una nueva y divina dimensión, podían seguir siendo «tolerados y sufridos» como si se tratase de hermanos en el origen que esperaban el momento de abrazar, como ya hiciera san Pablo, la Verdad. Por eso todavía en 1484 un judío polaco, Nicolás Poplau, que viajaba por España, oyó decir a sus correligionarios que la reina Isabel era favorable a los judíos. Y en 1487 la comunidad hebrea en España explicó a la de Roma que la situación era perfectamente deseable.

Es probablemente uno de los varios errores que, en este momento de poner los cimientos al Antiguo Régimen, se cometieron. La iniciativa en este caso no corresponde a los Reyes. Desde el primer momento los inquisidores denunciaron la que a su juicio constituía una anomalía. Si a ellos se estaba encomendando la tarea de impedir que los conversos volviesen a la práctica de sus antiguos ritos, parecía un contrasentido que dichos ritos pudieran legalmente practicarse en las sinagogas. Si no se prohibía todo el culto judío, no sería posible evitar que los sefarditas lo comunicasen a quienes en definitiva eran sus parientes.

No cabe duda de que los Reyes trataron de ganar tiempo porque una prohibición radical podía constituir un perjuicio muy serio; durante siglos los judíos habían desempeñado un papel decisivo en la economía, la banca y la medicina; privarse de ellos era hacer daño. Benzo Netanyahu ha podido descubrir en los papeles de Abrabanel noticias que nos permiten comprender la leyenda que más tarde se ha repetido. Isabel intentó llegar a un acuerdo para prolongar la estancia de la comunidad judía. Más adelante se contó la historia de que Torquemada, advertido de esas negociaciones, había comparecido ante los Reyes para arrojar un crucifijo sobre la mesa y decirles: «Judas vendió a Nuestro Señor por treinta monedas. Vuestras altezas van a venderlo por treinta mil. Aquí está, tomadlo y vendedlo». Todas las leyendas cuentan siempre con un punto de apoyo en la realidad.

No puede decirse que la prohibición del judaísmo sirviera de ayuda al patrimonio real; Ladero ha podido establecer con rigurosas comprobaciones que hubo pérdidas. Pero una vez establecido el principio de la unidad religiosa radical, se entraba en un contrasentido en relación con los musulmanes, a los que, en el reino de Granada, se garantizara mediante acuerdos el uso de su religión. Algunos consejeros de Boabdil que se convirtieron fueron generosamente premiados, indicándose así que el bautismo venía acompañado de ventajas. Fray Hernando de Talavera, que asumió la

sede recién instaurada de Granada, prefería, como dijimos, el procedimiento de la predicación y conversión. Pero en 1499 Cisneros llegó a aquella ciudad en compañía de los Reyes y les convenció de que los procedimientos de Talavera eran erróneos: a aquella velocidad se necesitarían centenares de años para lograr resolver el problema. Y se decidió por las medidas rigurosas; es decir, había que ejercer presiones, fuertes y dolorosas, para obligar a los musulmanes a abandonar su fe. Estas medidas provocaron, como es de suponer, la cólera de los afectados. Y en 1500 estalló una rebelión en cuyo sometimiento hubo de intervenir el Gran Capitán.

De este modo se estableció el razonamiento: eran los musulmanes los que habían quebrantado los pactos porque la licencia religiosa había sido concedida como consecuencia de la sumisión que ahora se negaba. Así, la pragmática de 11 de febrero de 1502, es decir, diez años después de la que prohibía el judaísmo, suspendía la vigencia del culto musulmán, de modo que sus fieles podían y debían bautizarse con garantía de que nada tendría que ver con ellos la Inquisición. En caso contrario debían marcharse. Esta pragmática se refería únicamente a Castilla, quedando fuera los residentes en Aragón o en Valencia. Muchos se bautizaron, pero la gente no creía en la sinceridad de su conversión; eran los moriscos que durante todo un siglo vivirían bajo sospecha.

Sin embargo, la tarea podía darse entonces por concluida. La Monarquía se definía a sí misma como una forma de Estado para el gobierno de una comunidad cristiana: todos los súbditos eran bautizados y reconocidos en sus derechos de vida, libertad y patrimonio. Los no católicos ni siquiera estaban autorizados a residir. Era posible que un musulmán y, en casos muy excepcionales, un judío, pudieran viajar por razón de negocios, pero su estancia, breve y transitoria, era la de un extranjero.

De este modo se puso en marcha la Monarquía católica española, que se incluye dentro del sistema que los revolucionarios del siglo XVIII calificaron de Antiguo Régimen. Es evidente que de esta solución debían derivarse inconvenientes. La Iglesia llegaría a descubrirlos mucho más tarde, especialmente el aspecto de que su clero quedaba sometido al poder político. Pero tampoco podemos olvidar sus ventajas. Ante todo, que las leyes quedaban sujetas a un límite, aquel que constituye el orden moral. Además, la relación entre el ser humano y la Divinidad, que la misma Iglesia garantizaba, venía a ser un complemento imprescindible. No hay que olvidar que los Reyes Católicos, mediante decisiones tomadas precisamente en Guadalupe, garantizaron la supresión de toda forma de servidumbre incluyendo en ella a los remensas que pudieron convertirse en propietarios de las tierras que trabajaban. Pues, a fin de cuentas, «al rey la hacienda y la vida se deben dar, pero el honor es patrimonio del alma y el alma solo es de Dios». Unas palabras que nunca podemos olvidar.

Un prior benedictino de Valladolid, fray García Jiménez de Cisneros, que no parece haber tenido ninguna relación de parentesco con el famoso cardenal, llevó a su extremo las amplias reflexiones de la reforma católica española, tratando de insertarla en el espíritu de la caballería. Y así descubrió que mediante el ejercicio de las dimensiones del alma puede recorrerse el camino que conduce a Dios. Tal pensamiento fue sintetizado en un *Libro de las exercitaciones spirituales* que él quiso llevar personalmente a Roma para recibir la aprobación del Papa, puesto que se tocaba en él un punto de importancia decisiva y muy debatido: la fe con obras y la salvación mediante el esfuerzo humano meritorio. Cuando regresaba por la vía de Barcelona, conseguida la aceptación, le esperaba una verdadera sorpresa.

Fernando había conseguido rescatar el monasterio de Montserrat de manos del cardenal Della Rovere, futuro papa Julio II, porque era el signo de la espiritualidad catalana. Y pidió a Cisneros que se instalase allí, iniciando una comunidad benedictina con algunos de sus hermanos del monasterio vallisoletano. Así lo hizo y en muy poco tiempo, Montserrat —es el único lugar de España en donde la leyenda sitúa la existencia de un dragón— pasó a ser uno de los grandes referentes espirituales. Un día llegó allí san Ignacio de Loyola, que cambió entonces sus proyectos de peregrino a Jerusalén e incluso su nombre (Ignacio es latino y no vascongado) para emprender la nueva vida. Y en Manresa se hizo por primera vez la práctica de los Ejercicios Espirituales. Este sería el gran escudo de batalla frente al luteranismo y su propuesta de la fe sin obras. A mediados del siglo XVI, san Francisco de Borja, tercer general de la Compañía de Jesús, lograría de modo oficial que la Iglesia acogiese la práctica de los Ejercicios Espirituales. Era una muestra de la profunda dignidad que se reconocía en la naturaleza humana.

La obra fundacional de la Monarquía, ejecutada por Fernando e Isabel, tuvo amplias consecuencias culturales bastante duraderas. La reforma católica española se enmarcaba en el optimismo filosófico que caracteriza al tomismo: la criatura humana está dotada de capacidad para trascenderse y, con la razón y el libre albedrío, está en condiciones de progresar y mejorar en la línea del conocimiento especulativo y de la conducta moral. Dios la ha dotado de tres derechos naturales, vida, libertad y propiedad, que deben ser reconocidos y respetados. Por primera vez el Testamento de Isabel elevó a la categoría de ley fundamental el reconocimiento de esos derechos, sin distinciones entre las criaturas humanas.

La reforma fue admitida plenamente por la Corona. Hubo algunos religiosos que ofrecieron resistencia porque no querían modificar su plan de vida no observante, pero los Reyes pudieron comprobar que contaban con el apoyo de las Cortes, de las representaciones de los reinos, además de la Santa Sede. Sin la presencia de Fernando en el

trono, los reformadores no hubieran podido contar con el respaldo diplomático y económico que necesitaban. La documentación recogida y publicada por don Antonio de la Torre nos revela que las vías diplomáticas estuvieron a cargo de sus súbditos de la Corona de Aragón, pero era Castilla quien proporcionaba los recursos. Según el P. García Oro, buen conocedor del tema, tres fueron las líneas de actuación de los Reyes: selección de personas para modificar la jerarquía, obtención de breves y bulas que demostrasen el apoyo de la Santa Sede, y aportaciones dinerarias. Consecuencia de ello fue la interdependencia que llegó a establecerse entre la Iglesia y la Monarquía. El título de católicos no es un simple calificativo, sino un regalo hecho directamente por el Papa.

Así nació la alianza entre el Altar y el Trono que lleva a la confesionalidad del Estado, que estuvo vigente hasta 1931 y luego entre 1939 y 1975. No debemos incurrir en exageraciones interpretándola como una sumisión de la Iglesia al Estado o, a la inversa, como una teocracia. Hubo, desde luego, quejas de una y otra parte. A veces era el propio rey quien denunciaba excesos de sus eclesiásticos; otras era estos últimos los que protestaban por los de la Corona. Sin embargo, hasta muy avanzado el siglo xx el Pontificado consideró la situación satisfactoria.

La clave de todo entendimiento se hallaba en la colación de grandes beneficios y en el nombramiento de los obispos. Los Reyes partían de la bula de Martín V de 1421 que afectaba a toda la «nación española», como una consecuencia del papel decisivo que esta desempeñara en la liquidación del Cisma devolviendo su unidad a la Iglesia. Todos los obispados y grandes beneficios necesitaban de la firma del Papa, lo que quería decir que sin ella no podía tomar posesión. Cuando la vacante se producía «in Curia», es decir, residiendo en Roma el titular, al Papa correspondía en absoluto elegir el candidato. Esta era una garantía para aquellos altos magistrados de la Santa Sede que recibían como remuneración las rentas de beneficios radicados en España. Pero en los demás casos el rey tenía

privilegio para proponer un candidato al cabildo encargado de la elección.

Isabel hizo gestiones directas con Sixto IV e Inocencio VIII convenciéndoles de que el sistema funcionaba bien porque los monarcas iban a poner buen cuidado en escoger para los obispados las personas más convenientes. En el caso del antiguo reino de Granada ni siquiera se utilizaba el formalismo de los cabildos: eran los propios soberanos los que se encargaban de «presentar», bien entendido, y así lo cumplieron, de que en todos los casos se trataría de sacerdotes ejemplares o religiosos. En este punto apreciamos una diferencia entre ella y su marido. En 1478, Fernando impuso como arzobispo de Zaragoza a un hijo suyo bastardo de corta edad. Es el abuelo de san Francisco de Borja. La Sede romana también en este punto se vería obligada a ceder.

En 1486, las negociaciones, que duraban tres años, concluyeron en un acuerdo que estaba destinado a ser muy duradero. El Papa reconocía a los reyes un derecho de «presentación» —que sería mucho más tarde atenuado pero vigente hasta después del Concilio Vaticano II—, o sea, de nombramiento propuesto. Pero esto se limitaba a los antiguos reinos. En Granada, Canarias y luego en América se acudía al «patronato»: los reyes nombraban a los obispos y al mismo tiempo se encargaban del sostenimiento de las diócesis. Durante muchos años esta fórmula pareció la más adecuada: permitiría incluso impedir que César Borgia pudiera titularse arzobispo de Sevilla y cobrar sus rentas, aunque sin la menor intención de instalarse en aquella ciudad. De modo que la presentación y el patronato fueron considerados durante largo tiempo como una garantía para la Iglesia en España.

Dentro de estos movimientos creadores de la fórmula definitiva de la Monarquía, hemos de prestar muy especial atención a los Estudios Generales que eran ya normalmente designados como

Universidades. A lo largo del siglo XV y al desarrollarse el humanismo, había venido creciendo el interés por la cultura. Los licenciados y doctores universitarios proporcionaban una elite de dirigentes paralelos a la nobleza. Como esta, tenían derecho a utilizar el don y los demás títulos honoríficos correspondientes. Nobleza de toga se diría en Francia para diferenciarla de la de estirpe.

Aunque las Órdenes religiosas y los reformadores estaban impulsando la creación de nuevos centros al nivel de los antiguos Estudios Generales, los Reyes Católicos protegieron de una manera excepcional a las tres más antiguas, es decir, Salamanca, Valladolid y Lérida, a las cuales en 1480 otorgaron la condición de que sus títulos no pudieran ser revalidados. En el caso de la Medicina, el monopolio de la Universidad vallisoletana, que ya tenía autorización pontificia para experimentar con cadáveres, era excepcional: cualquiera que poseyese el título tendría que obtener de aquella Universidad un reconocimiento oficial antes de que pudiera comenzar a ejercer la profesión. Cisneros, que quería erigir en Alcalá una Universidad de nuevo corte, con Colegios y convivencia entre tomismo y escotismo, tuvo que esperar a la muerte de Isabel para abrir sus puertas.

El modelo de los Colegios, que había sido establecido en Bolonia por el cardenal don Gil de Albornoz, había sido ya transmitido a Salamanca en la época de Juan I. Ahora los grandes reformadores, como era el caso del cardenal Mendoza o de fray Alonso de Burgos, entendían que los Colegios eran precisamente la gran solución. El Estudio informa e instruye comunicando el saber mediante las lecciones de las cátedras. El Colegio educa y forma a fondo minorías especiales. Surgieron indudablemente disputas porque los «colegiales» disfrutaban de beneficios que a los «manteístas» no alcanzaban; pero la diferencia se mantuvo hasta muy avanzado el siglo XVIII, cuando se identificó a los colegios con la Compañía de Jesús y fueron por consiguiente eliminados. Pero durante todo el siglo XVI, los Colegios desempeñaron un papel decisivo en la

formación de altos colaboradores del Monarca. Muchos de los alumnos procedían de la nobleza, pero esto era indiferente ya que, al final, todos los universitarios quedaban incluidos en ella.

Los documentos nos permiten conocer muy bien el pensamiento de Fernando el Católico en relación con esta forma primera de Estado que es la Monarquía del Antiguo Régimen. En la base se encuentra esa comunidad de bautizados a la que llamamos reino, y a quien pertenece la soberanía. En la cúspide se encuentra el monarca, que recibe del reino dicha soberanía como un depósito que significa el deber de cumplir y hacer cumplir la ley de Dios y las leyes del reino que constituyen sus «libertades». Es prácticamente lo mismo que ahora se sigue reclamando, aunque la aparición de los partidos políticos haya significado una absorción de la soberanía por los resultados de las urnas. En el siglo xv, el reino reclamaba con insistencia la unidad religiosa en la forma que hemos indicado. Esta era precisamente una garantía contra el poder absoluto del Estado que llegó a afirmarse únicamente después de Westfalia, cuando la fórmula española fue derrotada y sustituida.

Las Cortes de Toledo de 1480, profundamente estudiadas por mi hijo, Fernando Suárez Bilbao, dieron remate a un proceso de estructuración de la Monarquía castellana que, siguiendo el modelo propuesto por Pedro IV de Aragón, se había iniciado en 1388 con las Cortes de Briviesca. Podemos decir que el Ordenamiento toledano constituye la primera Constitución, ya que el modelo entonces diseñado acabaría aplicándose al conjunto de la Monarquía. Adelantándose a la propuesta de Montesquieu, se definía la potestad real como la suma de tres competencias que, independientes entre sí, respondían en definitiva a la voluntad del rey. Por eso todos los documentos debían iniciarse con una referencia al monarca, aunque en la mayor parte de los casos este no hubiera tenido ocasión de enterarse de su contenido. Todavía hoy consideramos como prueba

de madurez en la libertad política la existencia de esos tres poderes, ejecutivo, legislativo y judicial.

En primer término figuraba el Consejo Real, cuyos miembros respondían a una decisión del soberano, que no puede calificarse de arbitraria pues se trataba siempre de personas que por sus títulos, méritos o preparación, eran considerados idóneos. Formaban parte de él miembros de los tres estamentos, nobleza, clero y licenciados, doctores y a veces incluso bachilleres universitarios. En realidad era el tercer sector el más importante pues era también el que podía resolver los asuntos con mayor competencia. El rey pasaba a consulta los más diversos asuntos, incluyendo también las relaciones diplomáticas. Todos los altos magistrados se consideraban, en definitiva, responsables ante el Consejo. Con el tiempo se establecería incluso la norma de que los virreyes, adelantados o gobernadores, al terminar su mandato, debieran permanecer un tiempo a disposición del Consejo para que este atendiese las quejas que contra ellos podrían presentarse. Un procedimiento que reviste importancia muy especial en el caso de América, donde las enormes distancias obligaban a operar con cierto retraso.

El Consejo también se ocupaba de los procesos que en grado de apelación al monarca llegaban acerca de temas criminales y políticos. Ciertas personas e instituciones, definidas como dependientes directos del rey, podían acudir directamente al Consejo sin esperar otros juicios inferiores: los nobles, los eclesiásticos y los judíos (que eran propiedad real) gozaban de este privilegio. La principal responsabilidad del Consejo estaba en conseguir que todas aquellas decisiones que se tomaban bajo el nombre del rey se hallaran dentro de los términos de derecho. De ahí también la norma: una ciudad o villa podía suspender la aplicación de una orden real —«se acata pero no se cumple»— hasta que hubiera sido examinada y confirmada por el Consejo. Todos los súbditos y vasallos podían también acudir a él en recurso de alzada, después

de que los tribunales ordinarios hubiesen pronunciado sus sentencias.

El poder legislativo residía en las Cortes. Había en este punto una diferencia entre las de Castilla o Navarra y las de los reinos de la Corona de Aragón, pues en aquellas la representación era tan solo de los procuradores de las villas y ciudades, actuando la nobleza y el alto clero desde la autoridad del rey, mientras que en Aragón, Cataluña y Valencia se contaban tres o cuatro estamentos. El reino de Mallorca carecía de Cortes. Las dos funciones básicas que se otorgaban a este organismo eran: reconocimiento de la legitimidad de hecho cuando debía ejercerla el príncipe con mejor derecho, mediante el recíproco juramento, y voto de los impuestos extraordinarios cuando así lo solicitase el rey. En teoría solo al monarca correspondía la facultad de promulgar leyes, pero como se reconocía a las ciudades el derecho a presentar un cuaderno de peticiones, cuando uno de sus capítulos era aceptado por el monarca, se convertía automáticamente en ley. El juramento de legitimidad también debía otorgarse al príncipe heredero, único que, como ya advertimos, estaba autorizado a usar este título que marcaba la cúspide de la nobleza.

Las ciudades tenían un arma poderosa para obligar al rey a aceptar sus demandas: solo sus procuradores podían establecer una ayuda o moneda, nombres para impuestos extraordinarios, indirectos o directos. De modo que negociaban, a veces tensamente, con los consejeros del monarca; su generosidad dependía del grado que alcanzaran sus peticiones. La Corona disponía desde luego de rentas propias, aquellas que derivaban de su patrimonio. Pero estas rentas estaban ya entonces, como ahora, comprometidas en el sostenimiento de la administración. Cualquier decisión política de relieve, como una guerra o el matrimonio de los infantes, necesitaba recurrir a las ayudas extraordinarias.

Como eran solamente dieciséis ciudades y villas las que en Castilla tenían reconocido el «derecho a voto», las negociaciones

eran directas y eficaces: treinta y dos personas en una sala sentadas frente a frente con los consejeros del rey. Necesariamente el Consejo tenía que mostrarse condescendiente y también muy hábil a la hora de presentar los argumentos, despertando en los procuradores el entusiasmo por el asunto que se les proponía. Los aragoneses y los catalanes manejaron este sistema de diálogo con mayor rigor que los castellanos, y a veces impidieron a Fernando cumplir algunos de sus designios.

Ignoramos muchos aspectos acerca de los debates, puramente orales, pero la documentación conservada sí nos permite conocer los resultados. En muchas ocasiones, las ciudades mostraron su complacencia por la política seguida; tal es el caso de los judíos o de la guerra de Granada; podríamos incluso llegar a pensar que en ambos casos la iniciativa partía de las Cortes. Fernando e Isabel comprendieron que la mejor manera de salvaguardar su poder legislativo y ganarse el afecto de las Cortes no era tan solo acudir a ellas, sino incrementar el comercio y la artesanía que pagaban directamente sus impuestos a la Corona. Lograron, hasta el momento de la guerra abierta con Francia, prescindir de solicitudes de ayudas. Sin las Cortes tampoco podía aplicarse el poder legislativo: todas las leyes importantes se promulgaban delante de las Cortes; este era el modo de decir que contaban con la aceptación del reino.

El poder judicial en todas las causas civiles, de las que depende tanto el orden como la justicia, pertenecía a los altos tribunales llamados Audiencia en Castilla y Consellería en la Corona de Aragón, donde todos los privilegios estaban siendo respetados. Castilla contaba con una sola Audiencia radicada en Valladolid. Nueve jueces, todos titulados universitarios, presididos por un obispo de designación real, constituían el que podríamos llamar primer Tribunal Supremo. A lo largo de la Historia se ha mantenido, si bien deben tenerse en cuenta las sucesivas reformas o modificaciones. En 1480, Isabel y Fernando decidieron establecer una segunda Audiencia, al

sur de los montes, para facilitar el acceso a todos los interesados. Esta segunda Audiencia acabaría instalándose en Granada.

Esta fórmula de los tres poderes, derivados de la *plenitudo potestatis* que correspondía al rey, significó un gran progreso para la consolidación del Antiguo Régimen. España, como ya venía sucediendo, se adelantaba a otros reinos de Europa. Se buscaba un modelo, mediante la incorporación de Castilla a esa Unión de Reinos significada por la Corona de Aragón, que sería transmitido a América. Superadas las deficiencias del principio —los descubrimientos eran ejecutados por personas privadas que lograban una especie de contrato con los reyes—, España no estableció simples colonias o factorías, sino reinos, admitiendo muy pronto que México y Perú ya lo eran. Al final, cuatro reinos y varias gobernaciones servirían de profunda garantía para un crecimiento que ahora se refleja en la existencia de naciones hispanas.

Con la incorporación de Navarra en 1512, mediante pacto que permitía conservar a esta sus estructuras administrativas, y a la espera de la de Portugal, que se produciría en tiempos de Felipe II, surgía un gran Estado polifacético y comenzó a reutilizarse el nombre de España. A principios del siglo XVII, Tommasso Campanella se preguntó a sí mismo cómo debiera ser llamado y no encontró otros términos que los de Monarquía católica española. No se trataba de una referencia al honor dispensado por el Papa a Fernando e Isabel, sino de indicar el eje sobre el que se vertebraba aquella forma de Estado. El final del Antiguo Régimen vendrá acompañado, en consecuencia, por la supresión de la confesionalidad del Estado. Un empeño que Franco trataría de mantener, sin comprender que a la Iglesia tampoco convenía dicha confesionalidad ya que podía dañar la libertad religiosa.

No debemos por otra parte olvidar que la supresión de estas condiciones coincide con una escalada de violencia que todavía no ha podido corregirse. Después de 1640, las guerras dentro de Europa han venido repitiéndose y creciendo en dureza, hasta el

punto de que ha podido calificarse al siglo XX como «el más cruel de la Historia». Pues el catolicismo, objetivamente considerado, ha hecho algunas de las aportaciones más importantes a la cultura y a la sociedad, especialmente por la gran dimensión que otorga a la dignidad de la naturaleza humana al considerarla consecuencia de la imagen y semejanza de Dios. Podemos considerar a Teresa de Jesús y a Juan de la Cruz como una especie de término de llegada. Subir al Monte Carmelo es mucho más que una simple figura literaria, como en su tesis doctoral demostraría Karol Wojtila, luego papa Juan Pablo II. En el fondo de la sociedad española se encontraban términos que hoy deberíamos considerar muy decisivos: «nuestras vidas son los ríos que van a dar en la mar que es el morir» (Jorge Manrique) y «a la tarde te examinarán en el amor» (Juan de la Cruz).

Esa condición de «católica» iba a obligar luego a la Monarquía española a poner todos sus recursos en juego en una guerra de dos frentes, el turco y el protestante. Al final sería vencida o quizá deberíamos decir mejor, agotada. Para Quevedo o Calderón ninguna duda debía formularse de que España tenía razón; faltaron las fuerzas cuando un cardenal, precisamente, decidió que los deberes políticos debían colocarse por encima de los religiosos. Pero conviene no olvidar los grandes aspectos positivos que se condensan en el «derecho de gentes» tal y como los enseñaban los grandes maestros de Salamanca. En la antítesis de la postura de los revolucionarios franceses que afirmaban la existencia de derechos del hombre en cuanto ciudadano, aquellos maestros se referían a los que forman parte de la naturaleza humana, que deben ser reconocidos pero no modificados. Es una tesis que en la actualidad y de manera práctica se rechaza: son los políticos quienes pueden decidir cuáles son los derechos y los deberes que corresponden a los seres humanos sin detenerse en los umbrales de su naturaleza.

Antes de seguir adelante es preciso dejar bien sentada una definición a la que ya nos hemos referido: cuando Isabel y Fernando, por vía de matrimonio y luego por reconquista o anexión, construyen la que debemos llamar Corona de España, no escogen el modelo castellano de refundición de reinos sino el de la Corona de Aragón; aunque Cataluña no utilice el calificativo de reino, debe considerarse como tal. El caso de Navarra es muy evidente. Al incorporarse a Castilla lo hizo mediante un acto negociado y conservando su propia identidad. Algo que, a pesar de las modificaciones posteriores, permanecería hasta el siglo XX.

La Monarquía de los Reyes Católicos, que inaugura el Antiguo Régimen, vigente hasta finales del siglo XVIII, se erige, por tanto, sobre unos cuantos principios fundamentales que podemos considerar como signo de progreso y que sirvieron de modelo a algunos otros países de Europa. Insistamos en decir que uno de ellos era el de la libertad personal reconocida a cada uno de los súbditos, la cual, sumada a la propiedad (que significa sobre todo una modalidad en la producción) y a la vida (salvo en los casos previstos por la ley), consolidan los derechos naturales. La esclavitud estaba en principio prohibida. Este principio tropezaba sin embargo con un obstáculo, el de los esclavos negros traídos de África, pues los mercaderes alegaban que ellos no los habían reducido a esta condición; eran simplemente una mercancía que compraban y que en el fondo estaban salvando sus vidas ya que, si no podían venderse, los mataban para evitar gastos. La Iglesia intervino en este punto otorgando indulgencia plenaria aplicable en el momento de la muerte a quien liberase a sus esclavos. En los testamentos aparece normalmente esta cláusula de liberación.

Los cronistas y autores literarios presentaron esta forma de Estado como una «restauración» de la España que se perdiera el 711. En 1491, al presentar a los Reyes su Crónica, Diego Rodríguez

de Almella les explicó que su legitimidad era la más antigua del mundo, ya que procedía de aquella entrega que en el año 418 hiciera el Imperio romano a los monarcas visigodos. Un año más tarde Antonio de Nebrija les hizo entrega de la *Gramática* de la lengua española —española y no castellana como algunos ahora pretenden— y les dijo que siempre había sido la lengua compañera del Imperio. La española tomaba el relevo de la latina, que estaba reducida a los ámbitos científicos.

Restauración, pues, de aquella Hispania preexistente, que habían conquistado los musulmanes. Así lo argumentaba el bachiller Palma diciendo «quien vido a España un reino, un principado tan grande». Ahora bien, lo que se restauraba no era simplemente una estructura política sino una comunidad cristiana, una sociedad. Y esta, formada únicamente por bautizados, se mostraba orgánicamente como una gran masa de campesinos libres (villanos) coronada por los tres estamentos superiores de nobleza, clero y ciudadanos. Un estamento no puede confundirse con una clase social o económica. Lo que lo define es, por una parte, la función a que está llamado, y por otra, por las normas específicas de carácter jurídico a las que se encuentra sometido. De modo que cada estamento contaba con sus propias leyes privadas y esto es lo que significa privilegio, lo cual hace referencia en primer término a los deberes que tiene que cumplir, y en segundo, a los derechos que corresponden a su calidad.

Volviendo a lo que ya apuntábamos al principio recordando el discurso de Jovellanos, debemos decir que la función de la nobleza era el uso de las armas, la colaboración con el rey en todas las tareas de gobierno y, sobre todo, servir de ejemplo en la conducta de toda la sociedad: constantemente repetimos palabras como noble o caballero o señor sin percatarnos de dónde está su origen. «Nobleza» y «villanía» se contraponían en cuanto al modo de conducta, siendo la primera encomiable y la segunda vituperable. Todavía hoy llamar villano a un hombre es injuriarle. Al clero

correspondían, además de las funciones religiosas, el estudio y la enseñanza. Sobre los hombros de los ciudadanos recaían las tareas que implican creación y expansión de las riquezas, que eran calificadas de un bien.

En el interior de cada estamento se registraban diferencias económicas muy considerables: junto a los opulentos «grandes» de rentas crecidas —aunque a veces no bastaban para cubrir los gastos: «se gasta lo que se debe aunque se deba lo que se gasta»— se hallaban los caballeros y simples hidalgos que a veces carecían de los recursos mínimos para asegurar su existencia. Don Quijote es, como el propio Cervantes, un hidalgo pobre a quien cuesta mucho trabajo obtener los recursos que necesita. Obispos riquísimos y clérigos «de la legua» se encontraban dentro del estamento eclesiástico. Ciudadanos ricos, que se elevaban en ciertos casos hasta convertirse en un verdadero patriciado, se albergaban en villas y ciudades al lado de simples artesanos o criados.

Esto se hacía extensivo también al campesinado: Pedro Crespo podría abrumar con sus sumas de dinero al hidalgo capitán, que sin embargo, afirmando su superioridad por la sangre, se negaba a reparar el daño («¿qué honor tienen los villanos? Aquel mismo que vos pues no hubiera un capitán si no hubiera un labrador»). Es muy claro el juicio de Calderón. Las escandalosas diferencias económicas tenían que amortizarse en el interior de cada estamento y no eran competencia de la Monarquía. En general tendían a señalarse en cada estamento, tres niveles, mayores, medianos y menudos. «Allí los ríos caudales, allí los otros medianos y más chicos» (Jorge Manrique). Aquí estaban los cimientos para la Monarquía que iba a saltar las olas del Océano.

La nobleza que, a finales del siglo xv, equivalía aproximadamente al 5% de la población —una equivalencia con lo que ahora representan los miembros activos de los diversos partidos políticos— contando siempre con el apoyo de los reyes y en cierto modo también de la Iglesia, pudo establecer el orden de valores dominante

en la sociedad. Aparece reflejado abundantemente en nuestra literatura del Siglo de Oro y, especialmente, en América, donde el caballo se convierte en verdadero protagonista. Los niveles más altos en el estamento de ciudadanos se identificaron con ella y de este modo los padres de Melibea (en *La Celestina*) nos parecen nobles, aunque no pasaban de ser caballeros villanos. Al conjunto de normas es a lo que entonces se llamaba «espíritu de la caballería». Y, entre nosotros, es todavía un signo de buena educación llamar «caballero» al prójimo desconocido. Más aún; si tenemos que elogiar el comportamiento de una persona no encontramos modo mejor de hacerlo que decir: «obra como un caballero». Entraban en el espíritu de la caballería el culto al valor, la custodia del honor, el alarde artificioso cuando se trata de ejecutar una acción heroica y, especialmente, la nostalgia de una vida más bella que muchos irían a buscar en América, donde debía incardinarse El Dorado, dejando allí abundantemente sus huellas. Gauchos en la Pampa argentina, huasos en Chile o charros en México son versiones en gran medida coincidentes de la influencia del caballo. No podemos identificarlo con el caballista (*western cowboy*) norteamericano.

Sin embargo, lo que fundamentalmente se esperaba del noble o del hidalgo era la «ingeniosidad». Así nos lo explica Cervantes al calificar precisamente a su héroe de «ingenioso hidalgo». Esto quiere decir que es creador y no simplemente artífice. La prohibición de ejercer oficios mecánicos o de dedicarse al comercio era una especie de garantía para la nobleza del carácter. El noble debe «vivir de rentas»; no se trataba únicamente de las de la tierra, sino sobre todo de aquellas que estaban vinculadas a funciones que a él correspondía ejercer.

No estamos en condiciones de calcular el número de habitantes con que contaba España en aquellos momentos en que la Monarquía daba sus primeros pasos dentro de la modernidad. Tomando como base algunos documentos fiscales se ha calculado en seis millones de almas de las que las cuatro quintas partes correspondían a

Castilla. Por eso no es extraño que, aunque se mantuviera el modelo aragonés, fuera Castilla la que tomase las riendas del carro. Además en ella contaban los reyes con más facilidades para ejercer su poder. De ahí la impresión que aún se encuentra en algunos libros, de que era Castilla la ejecutora de la unidad española. Las Cortes de los otros reinos ponían más impedimentos, y esto las distanciaba de esa fuerte unidad que significaba la Corona. Conviene, sin embargo, no equivocarse al respecto. Los reinos de la Corona de Aragón salieron beneficiados. Los recursos castellanos permitieron a Cataluña superar la terrible deuda pública («desgavell») iniciando una fuerte recuperación («redreç»), a Valencia crecer hasta límites antes no imaginados ya que se convirtió en salida de los productos castellanos al Mediterráneo, y finalmente incorporar Nápoles al conjunto. Solo el descubrimiento de América cambiaría, en las generaciones siguientes, los ejes económicos mediterráneos por los atlánticos.

Ninguna de las operaciones ejecutadas por los Reyes Católicos para institucionalizar la nueva Monarquía fue presentada como revolución o novedad: se trataba únicamente de afirmar en su madurez programas e iniciativas que databan de mucho más arriba, es decir, los siglos XIII y XIV. Sin embargo la eficacia con que consiguieron llevarlos a cabo nos obliga a considerar que fueron los verdaderos creadores de esa forma de Estado que hemos descrito como Monarquía católica española. En definitiva, estamos hablando del Antiguo Régimen que habría de ser sustituido en el siglo XIX. Es falso, por ejemplo, como creyeron algunos historiadores de este mencionado siglo influidos por los ideales revolucionarios, que persiguieran o sometieran a la nobleza; al contrario, la consolidaron mediante pactos que garantizaban a un tiempo su fidelidad y su permanencia hereditaria en el poder.

Ampliaron las funciones del Consejo Real y al mismo tiempo lo hicieron plural mediante el reparto de sus competencias abriendo paso a una polisinodia que permitiría luego pasar a los ministerios. Los secretarios de despacho permitieron una acción más eficaz. Duplicaron la Audiencia o Chancillería y reforzaron los otros altos tribunales de justicia haciendo más eficaz la administración de esta. Y pusieron en marcha el primer proyecto de un ejército Real y permanente interior, empleado para ello los esquemas de la Hermandad General. En este ejército, la infantería y la artillería comenzaban a tomar el relevo de la caballería medieval.

Esto no obsta para que dejemos de recordar aquí algunas importantes novedades. La primera fue el refuerzo de la soberanía en cuanto poder central (*potestas*). Isabel, reina de Castilla, otorgó a Fernando los mismos poderes que a ella correspondían y el monarca hizo lo mismo con su esposa cuando en 1479 hubo de posesionarse de la Corona de Aragón. Esto significaba que aunque estuviese dispuesto que todas las órdenes debían venir a nombre de ambos, Fernando podía, en ausencia de su esposa, actuar plenamente en Castilla, lo mismo que ella en los reinos de la Corona de Aragón. A muchos sorprenderá sin duda que la documentación conservada nos permita comprobar que en muchas ocasiones los catalanes acudían a Isabel en demanda de apoyo. Al entregar una parte del poderío real absoluto a las altas instituciones polisinodiales —Consejo Real, Chancillería, Junta de Hermandad, Inquisición— se reforzaba y no se debilitaba esa soberanía personal, que retenía para sí todas las apelaciones, el mando del Ejército, la Hacienda Real y, sobre todo, la política internacional.

Los Reyes no dejaron de reconocer que unas Cortes como las castellanas, con solo treinta y dos procuradores, significaban una reducción en favor de ciertas regiones limitadas, lo que significaba el refuerzo de una cerrada oligarquía de caballeros ciudadanos. Al constituirse la Hermandad, que estaba dotada de funciones judiciales muy rigurosas a fin de mantener y restablecer el orden, se

estableció una Junta General en la que estaban representados todos los territorios y todas las ciudades del reino. Pasando las ayudas extraordinarias a la Hermandad, ya no era necesario convocar Cortes; todos los asuntos esenciales se trataban con la Junta mucho más numerosa. Pero el ensayo fracasó, sin duda porque era prematuro y el excesivo número de asistentes y la deficiencia en su preparación obligaron a retornar al sistema antiguo de las Cortes que se celebraran en los siglos siguientes. Puede decirse que las últimas del Antiguo Régimen fueron las que en 1788, presididas por Campomanes, iniciaron el reinado de Carlos IV.

De ahí que Jovellanos, cuando después de veinte años muy duros de enfrentamiento con la Revolución francesa y con Bonaparte, sintió la necesidad de restablecer la legitimidad, indicara que no hacía falta fabricar una nueva Constitución pues la Monarquía española ya contaba con ella. Bastaba con devolver a las Cortes su papel. Y así llegamos a la isla de León, en Cádiz, en 1810, que marca el tránsito del Antiguo Régimen a la nueva situación liberal. Fue un error muy grave de Fernando VII no haber entendido esto al menos hasta el año final de su reinado.

Los Reyes Católicos compensaron las deficiencias de las antiguas Cortes estableciendo Juntas en algunas regiones que hasta entonces se vieran privadas del derecho de voto, como Galicia, Asturias o las Vascongadas. Resultaban más eficaces y satisfactorias porque resolvían los asuntos administrativos desde muy poca distancia del lugar de los problemas. Recordemos por ejemplo un dato. La Junta del Principado de Asturias se reunió el 28 de abril de 1808 y en un país arrasado por las noticias que venían del despojo de Bayona y de la ocupación militar francesa. Ella era la legitimidad: cuando el 4 de mayo le llegaron las noticias de los sucesos de Madrid y de la proclamación de Bonaparte, rechazó oficialmente al francés, declaró legítimamente la guerra y envió procuradores a Londres para recabar la ayuda inglesa.

La Hermandad General, luego calificada de Santa, fue el primer Ejército; aún seguimos usando el nombre de compañía para designar a las unidades básicas del mismo.

Algo muy semejante podríamos decir en relación con los impuestos: fueron reordenados, codificados y saneados. No se creó ninguno nuevo ni se elevaron las tasas. Ya indicamos cómo renunciaron a las ayudas y monedas extraordinarias. Lo que se trataba era de estabilizar el precio en maravedís de las monedas de oro y plata (a esto debemos llamar estabilización) y de incrementar el volumen de la ganadería, el comercio y la artesanía. De este modo los ingresos del Tesoro Real se multiplicaron por cinco. La deuda catalana quedó totalmente absorbida en un poco de tiempo. Se dio preferencia a los impuestos indirectos, es decir, sobre el valor de las mercancías, y no a los directos. También se rehuía el porcentaje creciente sobre las rentas progresivas, como se hace ahora. Los impuestos directos tenían tres niveles, estimados en maravedís dependiendo del grado de ingresos. Pero no se pasaba de ahí. Los que obtenían beneficios por encima del tercer nivel seguían pagando lo mismo. Es que se consideraba que la riqueza era un bien y que los que llegaban a ella estaban en condiciones de prestar ayuda a los demás. Desde este punto de vista, el Tesoro dependía absolutamente del incremento del comercio.

* * *

En resumen: la Monarquía española, esencia del que los revolucionarios llamarían Antiguo Régimen, surge en el siglo XV como primera forma de Estado. Es inútil perderse en discusiones acerca de cuánto faltaba para que pudiera alcanzar la plena madurez de ese mismo Estado, que debe acomodarse a las circunstancias temporales. En medio de sus deficiencias, poseía ya las condiciones que le permitirían durar y ser la mejor de las formas hasta ahora conocidas, de modo que ha sido imposible suprimirla. Todavía hoy

en Europa las repúblicas necesitan de un presidente dotado únicamente de autoridad, aunque sin ejercicio del poder. Ello era debido a que poseía algunas condiciones esenciales como la legitimidad objetiva, que permite garantizar la continuidad incluso cuando se ve la necesidad de modificar el régimen político. Al reconocer la igualdad de derechos entre todos los súbditos y abrir las puertas a cualquier apelación, se garantizaban condiciones de libertad, a diferencia de lo que ocurre con otros sistemas. Sometida a normas de moral bastante rigurosas que hoy han sido abandonadas, reconocía que el poder de los reyes se encuentra dentro de límites bastante precisos. En el fondo, tales límites, que ponían a resguardo de la ilegitimidad de la tiranía, eran dos: por arriba, el orden moral católico; por debajo, los fueros, leyes, usos y costumbres que eran precisamente calificados de libertades. Aseguraba además la convivencia entre pueblos distintos haciendo real eso que tantas veces se ha repetido: unidad en la diversidad es forma política superior.

LIBRO SEGUNDO

La supresión del Islam español

Es costumbre calificar la conquista de Granada en enero de 1492 de final de la Reconquista. Esto no es absolutamente correcto. La destrucción de los últimos reductos del califato se consumó con la ocupación de Niebla por Alfonso X, que pudo también acabar con algunos conatos de rebelión interna que se produjeron como consecuencia de la crisis castellana del siglo XIII. Pero Fernando III, que no contaba con suficientes recursos humanos para sustituir a la población islámica, había convenido en establecer, dentro de la Monarquía castellana, una especie de reserva islámica en donde el andalusismo podía subsistir aunque bien sujeto a las normas del vasallaje, que garantiza la libertad en obediencia. Pero las dificultades derivadas de la gran depresión permitieron a los señores de Granada, Málaga y Almería adquirir una cierta independencia, contando para ello con los auxilios militares y económicos que venían del norte de África. No hubo intentos por parte cristiana para devolver a los nasríes a la obediencia, aunque tampoco se aceptó que fuesen legítimamente independientes. Se firmaron treguas, nunca paces, y se percibieron indemnizaciones económicas que suplían la «ayuda y consejo» que no se prestaban.

Naturalmente, esta situación, en una Monarquía católica, resultaba anómala, si bien los comerciantes italianos, afincados en Málaga, no se mostraban contrarios a que perviviese esta especie de señorío. Pero al triunfar la revolución Trastámara, las Cortes, desde el primer momento, recordaron a Enrique III la obligación en que se hallaba de poner término a esta anomalía. De hecho, la guerra civil y

las contiendas marítimas con Inglaterra impidieron que se afrontara esta cuestión. Pero cuando la paz fue restablecida, un hermano de Enrique III, Fernando el de Antequera, decidió que era llegada la hora de liquidar la reserva islámica. Las guerras comenzaron en 1407, y aunque se vieron interrumpidas por treguas, tuvieron conciencia de continuidad. No se trataba de «reconquistar» sino de «reducir» y, finalmente, de eliminar la fe musulmana en la Península. Los Reyes Católicos no son inventores de la idea pero demostraron su capacidad para llevarla a término.

Veamos este tema con detalle.

Las raíces del andalusismo

Al-Andalus es el nombre que los musulmanes escogieron para designar a la comunidad humana, mezcla de hispanorromanos, berberiscos y árabes, que se había instalado sobre las dos terceras partes del territorio peninsular. Joaquín Vallvé afirma, con fehacientes razones, que tiene alguna relación con el término Atlántico que nosotros utilizamos. Aquí, de una manera especial durante los siglos IX y X de nuestra era, se conformó una estructura política, que llegó a reclamar para sí el término Califato, uniendo en una sola las dos autoridades, espiritual y temporal, capaz de mantener a raya a los reinos cristianos de la otra parte, respaldados por el Cantábrico y afines a Francia. Pero en 1085 el equilibrio difícil pareció romperse ya que, habiéndose dividido el Califato en numerosas lugartenencias, Alfonso VI pudo quebrar la frontera, instalarse en Toledo, la antigua capital visigoda, y proclamarse a sí mismo «imperator totius Hispaniae».

Era precisamente el tiempo en que la Almudaina del Manzanares pasaba a ser Magerit (Madrid para los cristianos) y en un hueco de su muralla se había encontrado una pequeña y remota imagen de la Virgen María. El taifa sevillano al-Mu'tamid hubo de hacerse, ante aquella perspectiva de retorno de la Monarquía toledana, una dramática pregunta: ¿era preferible ser camellero en África o porquero en Castilla? Es bien sabido que un buen musulmán no toma nunca carne de cerdo. Tuvo que elegir la fidelidad a Alá llamando en su ayuda al Califa berberisco almorávide Yusuf, aunque a él, poeta famoso, le dolía profundamente someter al-Andalus a un gobierno amparado por los tambores del desierto fabricados con

pieles de hipopótamo. El territorio islámico fue defendido, aunque no se logró recuperar lo ya perdido y el «andalusismo», que había procurado aprovechar el patrimonio helénico, quedó sometido a un poder religioso y militar a veces juzgado como insoportable.

El «andalusismo» no tardó en sentirse defraudado: los que para sí reclamaban ya el nombre de «combatientes de la fe» no fueron capaces de impedir que los cristianos del norte —que montaban caballos provistos de herraduras, se revestían de armaduras de hierro y manejaban armas pesadas y contundentes, bien provistos de leyendas que exaltaban su épica— siguieran avanzando. Rodrigo de Vivar pudo ser saludado por los andalusíes como *Sidi*, señor, el Cid Campeador. Los reinos del Norte se habían consolidado en la pluralidad reconociéndose como los miembros de una sola nación, que era Hispania.

Durante más de un siglo, entre 1087 y 1212, se tuvo la impresión de que al-Andalus iba a convertirse en una provincia, tal vez la más importante de un Imperio berberisco africano que acentuaba la rigurosidad de los preceptos islámicos. A los almorávides sustituyeron los almohades que, desde una fecha en torno a 1140, prohibieron el cristianismo y el judaísmo en sus dominios. Averroes fue reducido a prisión y la familia de Maimónides, revistiéndose de un falso islamismo (la «perplejidad») tuvo que abandonar Córdoba emprendiendo una larga y complicada peregrinación que llevaría finalmente al sabio a depositar sus huesos en esa tumba por encima de Tiberíades, en aquellas cuestas donde Saladino lograra la victoria de Hattin. Muchos sectores, formados en la norma cultural del andalusismo, intentaron resistir, defendieron con ahínco su régimen de taifas, pero en todos los casos fracasaron. No era posible defenderse a la vez de los sonoros combatientes africanos y de los caballeros fuertemente armados que hacían de su espada un signo de la cruz y, pese a todo, iban creciendo. Copiando el modelo de Jerusalén se estaba formando un nuevo medio de vida religiosa, las

Órdenes Militares: eran monjes, desde luego, pero ceñían las armas y se sujetaban en lo alto de los caballos.

La gran guerra, en la que vinieron a involucrarse también los caballeros europeos —es bueno recordar que Lisboa es conquistada merced a una hueste de cruzados que iban hacia Tierra Santa—, tuvo su vertiente decisiva aquel día caluroso de julio de 1212, cerca de Úbeda, aunque los historiadores nos referimos a ella como batalla de las Navas de Tolosa, en que los caballeros rompieron las cadenas que rodeaban la tienda del Miramamolín («amir al-muminun» o «emir de los creyentes») permitiendo a Sancho el Fuerte llevárselas a Navarra para colgarlas en el escudo de su reino, hasta hoy. Aquella era la victoria de la Cruz sobre el Califa a quien se daba un nombre que recuerda el de algunos magos de las novelas de caballería, y que rebrota también en la imaginación de don Quijote.

El africanismo estaba vencido y se pensaba que no podría retornar; ahora los cuatro reinos cristianos podían pactar una especie de reparto de tierras en el que no pudo entrar Navarra, entre otras cosas porque a la muerte de Sancho la corona iba a pasar a un linaje que tenía fuerte raigambre en Francia. Tras la derrota, el Imperio almohade se derrumbó. Los andalusíes recobraron su identidad retornando al punto en que esta se hallaba en 1086. Pero lo hicieron desde dos versiones distintas. En mayo de 1228, Ibn Hud, que se hallaba fuertemente instalado en las tierras de Murcia, hizo un llamamiento: todos los musulmanes españoles debían unirse en una fuerte alianza para hacer frente al enemigo consiguiendo de él un reconocimiento de fronteras que abarcase Andalucía y la costa mediterránea inmediata.

Desde el punto de vista militar parecía un programa imposible de ejecutar. Pero los monarcas cristianos tropezaban a su vez con un obstáculo: no disponían de reservas demográficas suficientes para llevar a cabo un relevo en la población, abundante y con recursos

económicos que ya estaban empezando a aprovechar también los mercaderes italianos. Mientras Ibn Hud combatía, otro caudillo musulmán instalado en los fortaleza de Arjona, Muhammad ibn Yusuf ibn Nasr ibn al-Ahmar, se proclamaba independiente (18 de abril de 1232) intentando acogerse a la protección del muy poderoso rey de Castilla, Fernando III, primo de san Luis, cuyas leyes no se oponían a la práctica religiosa de los numerosos musulmanes que habitaban en su territorio. Ibn Hud, y después ibn Mardanish, que intentó continuar su proyecto, fracasaron rotundamente: desde Valencia hasta Cartagena, ahora todo ese amplio litoral era ya cristiano.

En ambos caudillos se impuso una realidad: la única esperanza para al-Andalus estaba en el sometimiento a la poderosa Monarquía castellana, que tras la unión con León disponía de más gente y de más rentas que todos los demás reinos peninsulares juntos. En aquel mismo año de la rebelión de Muhammad, que muy pronto podría instalarse en Granada haciendo de la Alhambra un bastión militar y religioso, Ibn Hud había tratado de llegar a un acuerdo con el monarca castellano comprometiéndose como los antiguos taifas a pagar un tributo que ahora se fijaba en cien mil dinares de oro al día. Una suma imposible de obtener a menos que se sumiera a sus súbditos en la mayor miseria. Muchas ciudades le abandonaron pasando al servicio de Muhammad el «nasrí». Ibn Hud moriría asesinado en Almería el 12 de enero de 1238. Al adueñarse de Mallorca, dos años antes, Jaime I de Aragón había suprimido lisa y llanamente el islam.

Muhammad, que estaba recibiendo la adhesión de muy numerosas ciudades, especialmente tres, Granada, Málaga y Almería, destinadas a desempeñar un gran papel en el renacimiento económico de Europa, tenía la oportunidad de hacer a Fernando III, que tenía fijos los ojos en Sevilla, una nueva fórmula: crear una amplia reserva musulmana dentro del reino de Castilla, ofreciendo a este obediencia, sumisión jurídica y ayuda militar. Esto es lo que

podemos llamar el «gran proyecto nasrí». Se apoyaba, como comenzaban a hacer los linajes de la nobleza en los reinos cristianos, en una leyenda que garantizaba la fidelidad musulmana. Según ella, los nasríes eran descendientes de Sa'ad ibn Ubayd Allah, que fuera uno de los más valientes y estimados capitanes del Profeta. No hay razones para suponer que esta leyenda fuese verdadera. Pero los linajes acreditados de al-Andalus, como los Banu Ashqilula o los Banu Mawl, la admitieron y vinieron a garantizar su sumisión a quien era ya emir de Granada. Los cronistas españoles le reconocieron como si fuese un reino.

Desde Granada se controlaba ahora un territorio bastante homogéneo que estaba dotado de una amplia y fecunda área marítima desde donde se mantenían relaciones abiertas con el norte de África, ahora también despojada de los efectos del Imperio almohade. Desde allí podían traerse reclutas, a los que se trataba como simples mercenarios, y también las materias primas de que se servían el comercio y la artesanía de los reinos cristianos. Fernando III entendía bien que no podía hacer otra cosa que admitir la fórmula de la sumisión; como se estaba comprobando en Valencia y Murcia, no había suficiente población cristiana para ejecutar el relevo. En cambio, una reserva islámica podía resultar un atractivo para los mahometanos que hacia allí emigrarían despejando algunos espacios en los nuevos territorios reconquistados.

De este modo se gestó el acuerdo de 1246 que podemos considerar como piedra fundamental para ese nuevo y original edificio político. Muhammad I, vasallo directo del rey de Castilla, no se consideraba un taifa o lugarteniente sino como un 'amir, jefe de una comunidad. Nunca se irrogó el título de califa porque estaba dispuesto a reconocer esta calidad bien al Califa almohade o a los Hafsíes de Túnez, sin tener otras consecuencias que la simple relación religiosa. Algunas veces aparecía el título de malik, que podemos traducir por

rey. Por su parte, Fernando III, que estaba dominando todo el valle del Guadalquivir en donde estaban las principales ciudades de la antigua al-Andalus, veía ventajas en disponer, dentro de su reino, de una reserva musulmana, sobre el asiento de las tierras escarpadas, que en Ronda y Sierra Nevada cuentan con su mejor significación, ya que de este modo ganaba recursos y diluía el carácter musulmán de aquellos grandes dominios que iban desde Jaén hasta el golfo de Cádiz.

El pacto que se concluyó en 1246 y que Alfonso X confirmaría en forma solemne en el momento de su sucesión en el trono, carecía de precedentes. No se trataba de hacer entrar los dominios del nasrí en una especie de protectorado o dependencia, sino de crear en el reino de Castilla un señorío jurisdiccional en donde se aplicasen únicamente las leyes musulmanas. No habría iglesias cristianas y la presencia de los judíos era reducida y sumamente condicionada, con la clara excepción de Málaga, en donde la comunidad hebrea podría beneficiarse de las concesiones otorgadas a los genoveses.

Muhammad ibn Nasr se convertía en verdadero vasallo de Fernando III prestando el homenaje con juramento de fidelidad y obligación de cumplir el *auxilium*, económico y militar, y el *consilium*, debiendo incluso acudir a las Cortes cuando estas se celebraban en un lugar suficientemente próximo a Granada. El *auxilium* significaba también el envío de ciertos contingentes de soldados a caballo. De ahí que podamos denotar la presencia de granadinos en el cerco de Sevilla y en las últimas operaciones de la Reconquista. Desde el punto de vista económico significaba la aportación de ciertas sumas de dinero. Cuando, más tarde, Granada rompa sus lazos de dependencia, los monarcas castellanos se negarán a firmar paces y sí, en cambio, aceptarán treguas, mediante el pago de sumas que eran un reemplazo de los tributos no abonados. Los nasríes tuvieron que establecer un régimen tributario que era más pesado que el que en aquellos momentos funcionaba en Castilla. En 1262, al

apoderarse de Niebla, Alfonso X pudo decir que la Reconquista había terminado.

Mientras Fernando III y su hijo Alfonso eliminaban definitivamente los bastiones militares del islam, incrementando el número de mudéjares (súbditos musulmanes tolerados), Muhammad I consolidaba su gran señorío, creando unas estructuras económicas y sociales que habrían de ser duraderas. Una verdadera nobleza mantenía las anteriores raíces plurales de aquel territorio. Las rentas de la Corona permitían sostener el número de mercenarios que usaban el significativo título de «voluntarios de la fe» y eran fundamentalmente berberiscos procedentes del amplio Magreb. El fomento de la industria de la seda, que se canalizaba también a través de mercados hispanos, y la apertura de Málaga a comerciantes genoveses, toscanos y de otros lugares de Italia, formaban parte de esa política de desarrollo.

Esta fue una de las causas que contribuyeron a hacer más compleja la política exterior granadina. El nuevo reino, que buscaba su independencia, apoyaba todos sus fundamentos en el andalusismo, es decir, el islam típicamente islámico. Los cristianos que por razones políticas buscaban refugio en Granada no podían practicar su religión aunque no estaban obligados a convertirse ya que se les consideraba como simples refugiados. Muhammad I estaba dispuesto a colaborar con los genoveses en sus esfuerzos para abrir el Estrecho a la navegación mediterránea, pero no podía enemistarse con los nuevos dueños del territorio magrebí, los benimerines. Le convenía también un debilitamiento castellano, pero sin pasar de ciertos límites que pudieran facilitar una nueva invasión desde el norte de África.

Verdaderos juegos malabares hubo que hacer para que el nuevo reino nasrí pudiera sobrevivir, como lo hizo durante dos siglos y medio. A veces el emir soñaba con hacerse dueño de Ceuta, ciudad libre, y de Tarifa, que era la gran fortaleza que dominaba el paso. Pues el estrecho de Gibraltar se estaba convirtiendo en una clave.

Para él fue una buena coyuntura la depresión que se advirtió desde 1282 porque esto movió a la Corona de Aragón a volcarse en sus empresas mediterráneas, alejándose de la colaboración que antes había prestado a Castilla. Además, tanto Castilla como Portugal se vieron desviados en sus atenciones.

«Si tú quisieses Granada, contigo me casaría». De este modo un anónimo poeta castellano expresaba su nostalgia por aquel trozo de tierra que aún se hallaba fuera del alcance de sus manos. Había comenzado, en 1260, a cantar el agua entre los arrayanes que coronan la Alhambra. Cada emir iba a añadir un trozo a ese inmenso edificio que los Reyes Católicos se encargarían de conservar. Es un punto geográfico situado en el camino sorprendente que baja desde el Mulhacén hasta las doradas arenas del Mediterráneo. Numerosos barcos italianos recorrían aquellas rutas hasta alcanzar Málaga en donde se aprovisionaban de oro, productos africanos y sobre todo seda granadina, que era un modelo para las industrias textiles de su país. Esa misma seda se empleaba en la sastrería del otro lado de la Frontera; por eso a veces se decía de reyes y nobles que vestían a la usanza morisca.

Y así nació la Frontera. Puede decirse que el hecho real de una línea de separación entre los dos mundos, cristiano y andalusí, databa de mucho antes. Pero durante siglos había estado constituida por un espacio vacío. Es cierto que se iba reduciendo hasta que unos adversarios y otros pudieron reconocerse. Pero aquella vieja linde, que apenas podía considerarse como un frente de guerra, dados los huecos que se señalaban, nunca había permanecido estable; moviéndose, aseguraba el transvase de territorios siempre en beneficio de los cristianos. Ni siquiera los grandes Imperios africanos habían conseguido cambiar las cosas. Ahora no: entre los dominios del emir de Granada y el resto de los territorios castellanos, se había trazado una larga línea de más de treinta bastiones que el tiempo se

encargaría de erizar como poderosas defensas, encargadas ante todo de garantizar a los campos de cultivo de las frecuentes algaras, aceifas o entradas, según el idioma que prefiramos. Con ellos había surgido un tipo profesional cuya dedicación es la guerra; de ella recibe los recursos necesarios para vivir. Es el «frontero».

El frontero no es simplemente el ciudadano llamado a las armas ya que vive con ellas y para ellas. Así nos lo recuerda el infante don Juan Manuel cuando afirma que su tarea no habría de concluir «hasta que hayan cobrado los cristianos las tierras que los moros les tienen forzadas». Usando uno de los conceptos en que se mueve la *Crónica General* del abuelo de don Juan Manuel, hasta que la España «perdida» en el 711 fuera completamente recobrada.

Tal es la mentalidad que se relaciona con la Frontera, la cual genera un modo específico de vivir: para el frontero cristiano, el moro es un adversario que ocupa una tierra que él reclama, pero no radicalmente un enemigo ya que son muchos los rasgos de semejanza. Todos los elementos que se integran en el espíritu de la caballería pudieron penetrar en esa especie de *modus vivendi*: «Abenamar, Abenamar, moro de la morería»; con estas palabras se dirige Juan II a «quien no debe decir mentiras». Y la respuesta que el juglar inventa para tal frontero es muy explícita: «No te la diré, señor, aunque me cueste la vida, porque soy hijo de un moro y de una cristiana cautiva». Los jinetes de ambos bandos se combaten guardando, aunque no siempre, la reglas de la caballería. Las entradas, por una y otra parte, no eran sin embargo otra cosa que actos de bandidaje: vacas y bienes muebles, reservas agrícolas y mujeres bien parecidas eran bienes muy estimados. Especialmente eran valorados los prisioneros de cierto linaje, ya que significaban el cobro de rescates o su venta, en condición de esclavos en los mercados norteafricanos, con los que los granadinos tenían estrecha relación.

Muchos nobles del interior, que desde finales del siglo XIII estaban siguiendo la línea de los ascensos, pasaban temporadas en

la Frontera para aprender o practicar las artes de la guerra o simplemente para cobrar fama. Se estaban encendiendo los ánimos con la esperanza de ese futuro de meta final que arrancaría las lágrimas de Boabdil y también del maestre de Santiago al término de la primera misa que pudo celebrar en uno de los salones altos de la Alhambra. Dice Manuel González Jiménez, uno de nuestros mejores especialistas: «La Frontera tenía su propio ritmo y sus propias reglas, no sometidas necesariamente al dictado de los poderes centrales».

Cuando las guerras concluyan y la Alhambra pueda revestirse del silencio que es consecuencia del enmudecer de los muecines, Fernando podrá disponer del más importante de los últimos fronteros para el envío del Ejército que ha de dominar Italia: es Gonzalo Fernández de Córdoba, un segundón que, por su brillante valor, podrá instalarse en la alta nobleza. El Gran Capitán, como le llamarán los italianos, podrá incorporar el modo de combatir de los fronteros a esa nueva forma de guerra que impone la modernidad haciendo que la infantería doblegue y sustituya a la pesada caballería que crearan los franceses. En este ritmo nuevo y esencial, nos señala otro eminente historiador, José López de Coca, entra en juego un valor que, conectado con el «espíritu de la caballería», resulta difícil de apreciar: la amistad entre vecinos inmediatos. Insisto una vez más: son adversarios pero no enemigos; disputan por el dominio de una tierra que ambos consideran como suya, pero cuando las armas descansan en silencio, esos adversarios son capaces de darse un fuerte abrazo. Las guerras de Granada, suspendidas solo por breves tiempos de tregua, ayudaron mucho a formar el carácter de esa nobleza «nueva» castellana, acunándolo en sus sentimientos y no en su razón. De ahí que los romances calificados también de fronterizos sean más importantes que las crónicas a la hora de entender lo que viene a significar Granada. Responden a una conciencia que muchos tenían.

La fórmula política creada en 1246 no duró mucho tiempo. Se oponía a esa conciencia de la «totalidad hispánica» que Alfonso X intentaba incluir en su calidad de emperador, heredero de los Staufen. En 1262, cuando estaban ya a punto de concluir en Niebla las operaciones, siempre contando con la presencia de algunos contingentes granadinos, el Monarca castellano celebró dos entrevistas con Muhammad I en las que reveló sus proyectos de dar el salto a Ceuta y a los antiguos territorios tingitanos que eran también una antigua provincia de Hispania. Para ello necesitaba disponer de las dos grandes bases militares granadinas, Tarifa y Gibraltar, cumpliendo en este punto también las condiciones del vasallaje.

El nasrí comprendió el peligro; estos proyectos de Alfonso X eran señal decisiva para él. Si Castilla se instalaba en África, la independencia del reino de Granada desaparecería, y también la ayuda decisiva que significaba el comercio genovés, que preferiría apoyarse en el nuevo dueño del Estrecho. Intentó provocar un alzamiento de los andalusíes en Sevilla y Murcia, lanzándose a la guerra con ayuda de los Hafsíes de Túnez y también de contingentes berberiscos, «zenetes», que no dependían de los Banu Marin (benimerinos en términos castellanos).

La jugada estuvo a punto de convertirse en un desastre: los castellanos demostraron que poseían fuerzas suficientes para dominar una revuelta y lo hicieron en pocos meses. Jaime I acudió con sus tropas para pacificar también Murcia, aportando además numerosos campesinos catalanes para sustituir a los musulmanes huidos o despojados. El reino de Murcia, que había disfrutado hasta entonces de una situación semejante a la de Granada, pasó a ser un adelantamiento, directamente dependiente del patrimonio real. Por otra parte, la nobleza granadina, especialmente el clan de los Asqilula que tanto ayudara al principio al nasrí, también se sublevó

contra el emir, sosteniendo la tesis de que el error cometido era una amenaza para su propia existencia. Además Muhammad tuvo que disponer costosos armamentos navales porque los genoveses también se estaban alineando contra él (1264-1265).

Alfonso X, inserto ahora en el problema de sus aspiraciones al Sacro Romano Imperio, no estaba en condiciones de volcar todos sus recursos en aquella contienda. Los fuertes combates fronterizos sirvieron también para demostrar de qué modo, en más de veinte años aquel primitivo emirato había conseguido proveerse de un ejército profesional sumamente eficaz. No era posible firmar un tratado de paz porque esto significaría, por parte de Castilla, una renuncia a sus derechos de soberanía. De modo que en el otoño de 1266 establecieron una tregua que habría de prolongarse en su vigencia hasta la muerte de Muhammad en 1273. En la práctica, aunque no figurasen en los documentos intercambiados que, con la suspensión de armas, garantizaban el tránsito a los mercaderes, se introducían las cuatro modificaciones siguientes que marcaban un tiempo nuevo para ambas partes:

Prácticamente quedaban en suspenso las relaciones implicadas en el vasallaje. Muhammad I no volvería a cumplir sus obligaciones de *auxilium et consilium*. Desde el punto de vista castellano, el emirato seguía siendo una parte del reino, aunque no pudiera imponer su autoridad al emir reinante. De ahí que solo se concediese una tregua: jurídicamente seguía existiendo un estado de guerra y se consideraba a Muhammad únicamente como un vasallo rebelde al que era justo hacer retornar a la obediencia.

En consecuencia, lo que en 1266 se establecía era una simple suspensión de hostilidades por un determinado tiempo, pasado el cual Alfonso X tendría derecho a reanudarlas. La negociación y firma de una paz —así lo dijeron todos los sucesores de Alfonso X hasta llegar a la fecha crucial de 1482— solo era posible bajo estas dos alternativas: retorno de los nasríes al vasallaje o reconocimiento de

la independencia de Granada. En ningún momento los monarcas castellanos tomarían en consideración la segunda.

Así pues, el reino de Granada, desde 1263 entró en un régimen de independencia, de hecho y nunca de derecho. La suspensión de hostilidades permitía un sistema de comunicaciones que los mercaderes de muy diverso origen aprovecharon. Los castellanos se sentían legitimados para emprender la reconquista de Granada. Como una consecuencia de la nueva situación también cesaban las contribuciones económicas y militares. En el momento de la firma de las treguas, las pérdidas sufridas alcanzaban la suma de 250 000 maravedíes de oro que el nasrí se comprometió a abonar como indemnización de la guerra.

La revuelta andalusí, ahora vencida, liquidó aquellas fórmulas de parcial autonomía que se habían otorgado a otras comarcas predominantemente musulmanas, como era el caso de Murcia. De modo que a partir de este momento Granada iba a ser la última reserva para aquellos que querían sustraerse al poder cristiano. También Muhammad I hizo más rigurosa la presencia religiosa en su reino, donde fueron prohibidas todas las formas de culto excepto la islámica. Una fuerte comunidad judía pudo, sin embargo, instalarse en Málaga contando con la protección genovesa.

Estas circunstancias deben tenerse en cuenta si queremos comprender las relaciones entre Castilla y Granada, esencialmente estructuradas en forma de guerras. Para los monarcas cristianos —y así lo explicaría Pedro Mártir de Anghiera, embajador de los Reyes Católicos al soldán de Babilonia—, Granada era un señorío rebelde que había quebrantado la fidelidad debida a su señor, y a ella debería retornar si quería que se diesen las condiciones de paz. Para los nasríes, que se consideraban ahora portavoces monopolísticos del andalusismo islámico, la paz tenía que implicar el reconocimiento de la independencia, ya que las fórmulas de obediencia otorgadas en otros lugares habían sido suprimidas. Ambas partes convenían pues únicamente en suspender de cuando en cuando las hostilidades,

pagando los granadinos su indemnización y permitiendo de este modo el tránsito de mercaderes por aquella Frontera y también el rescate de los prisioneros.

Si hubiera existido, por parte de Castilla, una voluntad clara de imponer a Granada el retorno a la situación de obediencia y restablecimiento de las condiciones otorgadas en 1246, la mejor oportunidad habría sido la coyuntura de la muerte de Muhammad I en 1273, porque en el interior del principado nasrí se estaban produciendo fuertes divisiones que eran bien conocidas. Pero la sucesión de Alfonso X, tras la muerte del primogénito, Fernando de la Cerda, también se había tornado extraordinariamente difícil. Los hijos del difunto acudían a *Las Partidas* para reclamar su derecho de «representación», mientras que el segundogénito, Sancho, contando con el apoyo de la nobleza invocaba la costumbre hispana que da preferencia al segundo cuando el primero no ha llegado a reinar.

Hemos de referirnos aquí a las importantes aclaraciones que los investigadores de nuestros días han podido obtener de las fuentes musulmanas, ya que los cronistas cristianos no hacen a ellas referencias. La causa fundamental de la debilidad que aqueja a los sucesores de Muhammad I se hallaba en la actitud de revuelta que adoptaron los gobernadores de las distintas provincias («ra'is»-arraeces) que estaban profundamente descontentos por el crecimiento de los mercenarios africanos ya que no servían tan solo para defensa de la Frontera sino también para endurecer los poderes emirales. Existe cierto paralelismo con la situación que se estaba planteando en Castilla donde los monarcas intentaban reducir el poder de la nobleza que gobernaba ya extensos territorios. Por otra parte, los linajes árabes o andalusíes contemplaban como una verdadera traición el acercamiento que Muhammad II estaba intentando hacia los benimerines, únicos que podían significar un

contrapeso eficaz frente a los cristianos que, de cuando en cuando, operaban como si estuviesen dispuestos a volver a la guerra.

Los autores de la *Crónica General* y de los subsiguientes Cronicones cristianos interpretaban las noticias que llegaban de las querellas internas granadinas, pero con frecuencia se equivocaban en sus juicios. La importancia que los sucesivos emires daban a la ampliación del palacio de la Alhambra, con Generalife y Torres Bermejas, castillos «de gran valía», era una demostración de los esfuerzos que estaban realizando para incrementar su poder personal. Los nasríes insistían en la islamización y también en la arabización de sus dominios, ahora densamente poblados gracias a la llegada de miles de refugiados que escapaban del dominio cristiano. Debemos insistir en este punto. Los nasríes pretendían continuar las líneas de crecimiento que significara el Califato de Córdoba, dando mayor importancia a las ciudades y, con ellas, a la artesanía y al comercio. Los benimerines, en cambio, trataban de retornar al predominio berberisco, a la sombra del camello capaz de recorrer muy largas rutas.

El tercero de los Imperios magrebíes se mostró tan inclinado al chiismo y tan expansivo como los dos que le precedieran. Los benimerines juzgaban imprescindible dominar el Estrecho, apoderándose de Ceuta, que era casi una república al modo de las italianas, y de Tarifa; de este modo se impediría el tránsito de los genoveses que estaban iniciando también las exploraciones por la costa atlántica. Los italianos no tenían reparos en mantener relaciones con los musulmanes, a los que vendían incluso aquellas mercancías que la Iglesia prohibía. Pero tampoco estaban dispuestos a admitir un cierre como el que en Egipto les obligara a abandonar la partida cediendo a Venecia la tarea. De ahí su voluntad firme de ayudar a Castilla y a Portugal en esta tarea. Muhammad les había dado ventajosas condiciones para instalarse en Málaga, donde contaban con barrio propio.

El 13 de mayo de 1275, los africanos cruzaron el Estrecho instalando fuertes guarniciones en Algeciras y Tarifa, que en aquel momento formaban parte del territorio granadino. Muhammad II no tuvo más remedio que plegarse a su voluntad; en el fondo tenía que elegir, de nuevo, entre sus correligionarios o los castellanos. Los benimerines se habían comprometido, por su parte, a enviar fuertes contingentes de tropas para garantizar la integridad territorial del emirato. Podemos decir que en ese año comienza la que acabaremos llamando «batalla del Estrecho» en la que Granada se vio involucrada, probablemente contra su voluntad. Este episodio tiene una larga duración, dividida en tramos hasta la batalla del Salado en 1340.

En resumen, durante casi setenta años el reino de Granada tuvo una existencia complicada ya que Castilla, que podía contar con ayuda catalana y genovesa, muy persistente, tuvo que batirse con los Banu Marin para decidir quién de ambos iba a dominar el Estrecho. Algunas conclusiones podemos extraer que no se perciben al primer golpe de vista. Son, en todo caso, muy importantes para Europa. Ninguno de los dos adversarios, cristianos y musulmanes, disponía de recursos suficientes para destruir al otro. Se trataba, en consecuencia, de una guerra de posiciones que tenía cuatro escenarios principales: Algeciras, Tarifa, Gibraltar y Ceuta. Por esta razón los africanos, que pretendían alcanzar el dominio del Estrecho, necesitaron siempre de la colaboración granadina. Esto significa que, después de 1340, a pesar de los refuerzos que nunca faltaron, el emirato que coronaba la Alhambra estaba condenado a muerte, siempre y cuando se diera la circunstancia de que todos los reinos hispánicos fueran capaces de mantenerse unidos. Algo que sucedería después de 1478.

En las Cortes de Burgos de 1308 y 1309, los procuradores de las ciudades definieron con mucha claridad el problema: Granada era un territorio rebelde ya que había quebrantado los tratados que dieran origen a su nacimiento, jurando además solemnemente su fidelidad.

En consecuencia se preguntaban: ¿cuándo iba a ser sometida? El Consejo Real respondió: Castilla no contaba ahora con los recursos necesarios para llevar a cabo esa justa operación. Esta interlocución define con claridad el problema. Cuando pudiera ser emprendida la operación, que era una deuda de honor para los monarcas castellanos, sería imprescindible afrontar mucho gasto y esfuerzo ya que la victoria solo podía venir arrancando «uno a uno los granos de esa Granada». Mientras esta hora llegaba, era imprescindible fijar la frontera, que era un eje capaz de medir las relaciones entre los dos bandos. Algunos bastiones como Palos o Jerez ya tomaban para sí el calificativo «de la Frontera» que han podido conservar hasta hoy.

Las treguas venían a garantizar, como ya indicamos, las comunicaciones. A lo largo de toda la Frontera se decidió abrir una puerta principal: se hallaba en Alcalá la Real. Se podía cruzar por otras partes, pero solo aquí estaban en condiciones los reyes de garantizar a las personas y a las mercancías.

El 21 de septiembre de 1292, Sancho IV, que había conseguido superar los diez años de crisis que marcan su reinado, haciendo un gran esfuerzo, económico y militar consiguió apoderarse de Tarifa y logró conservarla. Era uno de los puntos clave en este juego difícil. Este éxito era debido a una circunstancia coyuntural que nos permite entender algo de estas guerras. Se había producido una disyunción entre granadinos y benimerines, de modo que Sancho pudo llegar a una especie de pacto con Muhammad II: si se le ayudaba con aprovisionamientos a tomar la ciudad, luego la entregaría a cambio de cinco castillos fronterizos. El acuerdo no llegó a cumplirse y Tarifa pasó a ser parte de Castilla.

Desde este momento, la «batalla del Estrecho» entró en una fase de desgaste con altibajos. Los genoveses se instalaron fuertemente en Andalucía y en Lisboa, educando a los españoles en la navegación y en la arquitectura naval. La experiencia recogida a

través de esta pugna de más de medio siglo que estaba enderezada al objetivo común de que los africanos pudieran instalarse en la Península como ya hicieran los almohades, tuvo desde luego dos dimensiones principales. Los cristianos españoles no disponían de medios suficientes, por mucho empeño que en ello pusieran las Cortes, para apoderarse de Granada. De modo que la gran pugna fronteriza pareció resolverse a favor de los musulmanes. Muhammad II y Muhammad III consiguieron ampliar sus dominios en el Este haciendo retroceder la frontera de Murcia y, en el valle del Guadalquivir acumularon cinco importantes castillos, Quesada, Alcaudete, Bedmar, Arenas y Locubín, a los que ya poseían. De modo que a mediados de la decimocuarta centuria, el reino granadino parecía cobrar mayor fuerza.

Los encuentros entre castellanos y granadinos parecían desarrollarse dentro de las reglas que marca la caballería: respetar la vida del adversario pidiendo el correspondiente rescate. Pero tales reglas no se aplicaban cuando se trataba de combatir con los «voluntarios de la fe» y otros mercenarios africanos. En consecuencia, se iba admitiendo la conciencia de que Granada, musulmana y de lengua árabe —aunque eran muchos los moradores que dominaban el castellano—, formaba parte de aquella España, única y plural a un tiempo, de la que hablaban los eruditos.

Surgió de este modo la conciencia de que había dos Andalucías. En aquellos casos en que, como consecuencia de los debates políticos internos, algunos nobles castellanos se veían obligados a huir, estaban convencidos de que en Granada se les ofrecería la hospitalidad. A la inversa, los bandos nobles granadinos, desde el tiempo de los Escayuelas hasta el de los Abencerrajes, acostumbraban acudir a los monarcas castellanos en demanda de ayuda que les era prestada. Además del comercio italiano que disponía de la vía de Málaga, tendríamos que referirnos al castellano, que empleaba o escogía con preferencia la puerta segura

de Alcalá la Real. Era una especie de secular «ruta de la seda» que permitía a nobles y a reyes usar prendas de ropa «moriscas».

Mientras tanto, maduraba una literatura caballeresca muy peculiar que acabaría cristalizando en los romances fronterizos del siglo xv. Se partía de un hecho real: la existencia de un sector de caballeros, algunos de muy elevado linaje, pero en su mayoría no tanto que había volcado su existencia en el azar aventurado de una guarnición encargada de defender la Frontera. Había peligro, sin duda, pero mucho menos del que podríamos imaginar pues según el uso de las reglas de la caballería se daba preferencia al rescate del enemigo sobre su muerte. A través de los numerosos y, a veces, muy rudos contactos —robo de recuas o rapto de mujeres— surgía un recíproco aprecio. Musulmanes y cristianos, a pesar de las diferencias de lengua y de religión, se consideraban miembros de una misma naturaleza humana: todos eran andaluces.

Se estaba formando el concepto nuevo de Andalucía, que es el que ahora utilizamos. El río Guadalquivir, que la atravesaba, y los ríos Darro y Genil, que protegen las altas montañas. La división, impuesta por la Frontera, tenía únicamente un sentido político. Abenámar, Zaide o Gazul, que hablaban el árabe, no eran menos apreciables que sus adversarios castellanos del otro lado. Todos se gloriaban de vivir una aventura en el azar de aquellas fortalezas que marcaban la linde. Pese a las razias frecuentes para demostrar su valor, hacer botín y proveerse de un material de intercambio, el mutuo aprecio resultaba a veces difícil de contener. En el horizonte, como un sueño para la nostalgia, se vislumbraban siempre los perfiles de la Alhambra, con el Generalife y Torres Bermejas, según nos lo explica el romance de Abenámar.

Romántica caballeresca, sin duda, pero al mismo tiempo cargada a la manera hispana de sentido de la realidad. «Mi padre era de Ronda y mi madre de Antequera», dice el supuesto cautivo de un romance. Y a él la mujer de su amo «por un placer que le hice, otro muy mayor me hiciera; diérame los cien doblones y enviárame a mi

tierra». Fantasía, ciertamente. Pero aquí tenemos un hecho real: uno de los caballeros ingleses que vino con lord Scales a participar en la última guerra de Granada, fue capturado y, como esclavo, vendido en África. La hija de su dueño se enamoró de él y organizó la fuga. Los dos enamorados vinieron a España para conseguir que la reina Isabel apadrinase el bautismo de la novia y el matrimonio de los amantes. Estamos ante una verdad comprobada documentalmente.

A esta visión romántica —los sucesos que se narran por los poetas son inventados pero responden a un mundo real— y que tiene las esperanzas puestas en un futuro que se adivina, se suman también las opiniones de los cronistas y predicadores que insistían en la memoria puesta en la «pérdida de España» del 711, que era un daño que se trataba de remediar. Algunas veces la documentación pone esto en la mente de los propios reyes como si se tratara de un deber que cumplir.

Volvamos atrás, a fin de entender cómo fueron las cosas. Muhammad II (1273-1302) había experimentado, como ya indicamos, grandes dudas: ¿era conveniente una alianza con los benimerines o con Castilla? Alfonso X se había mostrado inclinado a una especie de acuerdo (1274) que le liberase de preocupaciones al tiempo que viajaba a Francia para convencer al Papa. Y esta ausencia fue aprovechada por el emir granadino para organizar la ofensiva benimerín, con revuelta andalusí que estuvo a punto de provocar un gran desastre ya que, en plena campaña, el heredero Fernando murió a causa de una enfermedad. Sancho IV, que le sustituyó en la herencia, quebrantando los principios jurídicos establecidos en las *Partidas*, pudo superar la situación.

El 12 de abril de 1285, el Califa benimerín, Abu Yusuf, que disponía de Algeciras y de Tarifa por concesión de Muhammad de Granada, desembarcó en Algeciras con un gran ejército. Se trataba de abrir una fuerte brecha por tierras de Jerez, que quedó sitiada,

hasta alcanzar Sevilla, cuyas murallas pudo contemplar el 21 de mayo de aquel mismo año. Granada pudo descubrir entonces el peligro que iba a significar el hecho de que los africanos instalaran de nuevo en Sevilla su capital, llamando en su apoyo a los andalusíes. Los miembros de la nobleza castellana se inclinaban por llegar a un acuerdo con el emir granadino, pero Sancho IV pensaba que lo urgente era no engolfarse en nuevas y empeñadas guerras, sino conseguir que los benimerines salieran de la Península renunciando a sus ambiciosos planes. El 21 de octubre de 1285 celebró una entrevista con Abu Yusuf ibn Ya'qub en que accedió a entregar una indemnización de dos millones y medio de maravedís por los daños causados, obteniendo en cambio una nueva relación mercantil, que tanto importaba a los genoveses.

Parecía —falsa imagen— que los Banu Marin renunciaban a sus proyectos sobre la Península. Ibn Ya'qub pactó a continuación con Muhammad II regresando a su tierra, si bien conservaba las guarniciones en cuatro fortalezas granadinas, Tarifa, Algeciras, Ronda y Estepona. Antes de que transcurrieran cinco años, Sancho había llegado a un acuerdo con un importante empresario genovés, Benito Zacaria, que trajo de Italia siete galeras que, unidas a las cinco sevillanas, formaron la primera flota mediante la cual Castilla garantizaba la navegación por el Estrecho.

Esta libertad de comercio por el Estrecho era algo que convenía a los tres potentes que aspiraban a dominarlo. Por eso tras el acuerdo de Peñacerrada, Abu Yusuf Ya'qub celebró una entrevista en Marbella con Muhammad II, al que obligó a aceptar la tesis que menos convenía a los castellanos. Las guarniciones africanas iban a mantenerse en Tarifa, Algeciras, Ronda y Estepona. Hemos explicado cómo Sancho IV logró apoderarse de Tarifa el 21 de septiembre de 1292 fracasando después el intento benimerín de recobrarla. Esto es lo que otorga tanta importancia y valor al gesto legendario de Guzmán «el Bueno».

La crisis que siguió a la muerte de Sancho IV, acaecida poco tiempo después de la heroica defensa de Tarifa (1295), dejó en el aire, y también en duda, estos proyectos de dominio del Estrecho y de restauración de la obediencia de Granada. La regente de Fernando IV, María de Molina, hubo de hacer frente a las ambiciones de la nobleza, garantizada por los parientes del rey y los dos antiguos linajes, Castro y Lara, para evitar que pudiera romperse la unidad del reino. Pero cuando, en 1315, la crisis pareció superada, las Cortes de Burgos volvieron a plantear seriamente la cuestión. En aquella Asamblea participaban los procuradores de ciento un municipios, lo que daba al tercer estamento una extraordinaria calidad de poder.

Un nuevo emir, Muhammad III, gobernaba ahora desde Granada. Los procuradores enfocaron el tema —a ello habían aludido también otras Cortes anteriores, celebradas en Madrid (1309)— desde un punto de vista muy real. La reserva islámica, densa en población, se había fortalecido con su industria, sus relaciones económicas con África y la ayuda de los banqueros genoveses, que también estaban instalados en Sevilla y Lisboa, de tal manera que no era posible contar con los recursos necesarios para una guerra abierta y decisiva: era indispensable recurrir al sistema de razias ya que solo el saqueo y la desolación de tierras de cultivo, podían quebrantar esa riqueza y ese poder. Pero para una guerra de este tipo era imprescindible que el reino de Castilla contara con una sólida unidad, y la actitud de la nobleza era un estorbo. La depresión económica, que se agudizaba en toda Europa, hacía perder poder adquisitivo a las rentas de los nobles, que no podían ser modificadas de acuerdo con la costumbre. De ahí sus polémicas civiles: necesitaban que el rey les cediera una parte de sus ingresos por la vía de las gestiones mercantiles o judiciales.

Muhammad III había aprovechado cumplidamente las dificultades de Castilla y también las de los benimerines. Desde 1306, al apoderarse de Ceuta, podía decir que dominaba las dos orillas del Estrecho. También él había aprovechado el liderazgo genovés para armar una flota, que le permitió instalarse en el Peñón de Vélez de la Gomera y penetrar en el Mediterráneo. Las razias o algaradas eran métodos hostiles que sus súbditos sabían practicar también y acudió a ellos. En 1304, bandas granadinas, atravesando territorio murciano habían llegado hasta Crevillente, y en 1308 una flota musulmana saqueó Alicante, Jávea y Denia. El emir benimerín Abu Thabit se sintió amenazado y estableció un sólido bloqueo en torno a Ceuta, aunque no pudo de momento recobrarla. Para cerrar el paso a los nasríes estableció una fortaleza, Aitta Tektauen, que es para nosotros Tetuán.

Fernando IV y Jaime II celebraron una importante conferencia en el monasterio de Santa María de Huerta, en diciembre de 1308. Era evidente que Granada constituía una amenaza ahora para los tres vecinos, Castilla, Valencia y Marruecos. De ahí nació una especie de acuerdo de características muy singulares: Fernando se apoderaría de Algeciras, Jaime de Almería, reconociéndosele derecho sobre una sexta parte del territorio granadino, y Abu Thabit obtendría Ceuta. Las Cortes reunidas en Madrid otorgaron una fuerte ayuda extraordinaria. Pero de los tres aliados, solo el benimerín consiguió su objetivo y Ceuta pasó a ser suya. Ni Algeciras ni Almería pudieron ser dominadas. Los arraeces culparon a Muhammad III de haber provocado este ataque en tres frentes que amenazaba la existencia del reino: asesinaron al gran visir al-Hakem y obligaron a Muhammad a renunciar su poder en su hermano Nasr, gran matemático pero sin las dotes necesarias de gobernante. A partir de este momento, el poder e influencia de la nobleza granadina experimentaron un crecimiento semejante al que se registraba en los reinos cristianos.

Era extraordinariamente difícil conseguir que los granadinos renunciasen a los deberes que su condición de musulmanes les imponía. Nasr llegó a un acuerdo con el nuevo sultán merínida, Abu al-Rabi, entregándole a su hermana en matrimonio con una dote que estaba significada por Algeciras, que los africanos estaban defendiendo, y también Ronda, que significaba el dominio de esta serranía, que era uno de los tramos más importantes de la frontera. Fernando IV hubo de levantar el asedio de Algeciras, mientras Jaime II y sus catalanes retornaban a su tierra dando al olvido aquel proyecto singular. Se incrementaban el número y la fuerza de los «voluntarios de la fe», berberiscos en su inmensa mayoría.

Los arraeces convencieron a Nasr de que necesitaba la paz; sin ella se esfumaría la prosperidad. En el mismo momento en que levantaba el cerco de Algeciras (1310), Fernando concertaba un acuerdo de paz con Nasr. La Frontera volvía a su trazado ya establecido; por eso el castellano abandonaba Algeciras y el emir devolvía Quesada, Bedmar y Alcaudete y, sobre todo, retornaba al vasallaje castellano pagando once mil doblas de oro en concepto de indemnización anual por el tiempo en que no se abonaran las parias y otorgaba el libre comercio con las garantías otorgadas a Alcalá la Real. Desde mucho antes, Castilla y Aragón habían llegado a un acuerdo reconociendo a los castellanos el pleno dominio sobre la Península, pero asignando a Jaime II derechos a un protectorado o conquista sobre el emirato de Túnez. Ya Roger de Lauria era dueño de la isla de Djerba. Entre ambos soberanos se fijaba una posible y fura demarcación instalándola en el río Muluya. De modo que esta fecha de 1309-1310, puede considerarse como la de la *definición* de las misiones que, en relación con la Tingitania, antigua provincia romana de Hispania, iban a asumir las dos grandes Monarquías ibéricas. Pronto Portugal reclamaría también su parte activa teniendo en cuenta que era dueño de la costa más importante del Atlántico.

La victoria en el Estrecho

A pesar de las apariencias negativas, la campaña de 1309 no puede considerarse como un fracaso. Nasr, guiado por los consejos de sus visires, Muhammad al-Mawl y Muhammad ibn al-Hachch, que compartían con él sus valores intelectuales, llegó a la conclusión de que la única esperanza de futuro consolidado para aquella reserva final del andalusismo no podía ser otra que el entendimiento con Castilla, sobre la que las influencias genovesas continuaban creciendo a través de los banqueros instalados en Sevilla y provistos de privilegios muy lucrativos. Sin embargo, esto significaba una ruptura con los benimerines, que de ningún modo estaban dispuestos a renunciar a un control sobre el Estrecho; por eso mantenían en la zona de Tarifa y Algeciras un contingente de mercenarios bastante sólido a las órdenes de Uthman ben abi-l-Ulá. También significaba un perjuicio para los arraeces granadinos ya que se les privaba de las ganancias que proporcionaban las aceifas.

El arraez de Málaga, Abu-l-Farach, había contraído matrimonio con una hija de Muhammad II, de nombre Fátima. De esta unión nació un hijo, Abu-l-Walid Isma'il, que podía considerarse como miembro de la dinastía de los nasríes. La nobleza musulmana se alzó contra Nasr proclamando emir a Isma'il. El emir solicitó en 1311 el apoyo de su soberano, Fernando IV, que convocó Cortes en Valladolid para plantear ante los procuradores la cuestión solicitando la ayuda extraordinaria acostumbrada. Al frente de un ejército, en el verano de 1312, Fernando emprendió la marcha sobre Granada pero se vio sorprendido por una trombosis coronaria que le costó la vida (9 de septiembre). La nobleza andalusí pudo entonces imponer su

dominio: Nasr, refugiado en la Alhambra, abdicó en Isma'il y se retiró a Guadix, en donde viviría todavía otros nueve años. El golpe de Estado se había resuelto así sin quebranto para la dinastía pero mediante un retorno a la política de resistencia armada que los dos primeros emires establecieran.

Comenzaba en Castilla una larga regencia, dada la escasa edad del heredero, Alfonso XI. María de Molina, la abuela, consiguió a duras penas que el infante don Juan, su cuñado, a quien seguía la mayor parte de la nobleza, y el también infante don Pedro, su hijo, hermano del difunto, llegaran a un acuerdo para evitar la guerra civil. Crecía la influencia de las Cortes, que tendían a concentrar su poder e influencia en el estamento de los ciudadanos, ya que eran las villas y ciudades las que desplegaban los principales esfuerzos para superar los obstáculos de la gran depresión. Es evidente que, en opinión de todos, esta salida dependía muy esencialmente de que se lograra hacer libre y cristiana la comunicación entre el Mediterráneo y el Atlántico. En esto estaban interesados también muy directamente los catalanes y las repúblicas mercantiles italianas.

Por eso no es extraño que cuando los dos infantes, Juan y Pedro, se pusieron de acuerdo para compartir la tutoría, decidieran llevar a las Cortes de Burgos (junio de 1315) el problema, ya que si no se tenía el voto de los procuradores, tampoco sería posible reunir los recursos que eran necesarios para la campaña. Don Pedro pensaba que una victoria en tales circunstancias aumentaría su poder. La legitimación de la empresa vino del lado granadino: Nasr, refugiado en Guadix, como vasallo fiel, suplicaba a su señor que enviase las tropas necesarias para devolverle el poder. Aunque Isma'il ostentaba el título oficial de emir, era el jefe de los voluntarios africanos, Uthman ben Abi-l-Ulá, quien ejercía el poder, contando con la colaboración o tal vez con la sumisión de algunos grandes linajes. Uthman negoció con el adelantado de Murcia, Pedro López de Ayala, una especie de tregua o compromiso de paz en aquella frontera.

El infante Pedro consultó el tema con Jaime II; los dos estuvieron de acuerdo: era muy conveniente impedir que el poder africano se consolidara en Granada. Lo mismo trató con el descendiente de Alfonso X, don Juan Manuel, que también se titulaba infante aunque no lo era (es el autor del *El conde Lucanor*) y luego preparó sus fuerzas acudiendo como era preceptivo a las Cortes, que esta vez votaron suficientes recursos demostrando así la visión positiva que tenían de la empresa. Tras una batalla en Alicún, que no fue decisiva, se inició un repliegue de las fuerzas musulmanas.

Las Cortes en Carrión y luego en Valladolid y Medina del Campo, insistieron en la tesis: de la mayor importancia era que Granada permaneciera dentro de la Corona de Castilla. Aunque el infante don Juan, de edad avanzada, era poco partidario de este programa, ya que él aspiraba a ser reconocido como rey de León separado de Castilla, no tuvo más remedio que implicarse en la guerra. Ahora se trataba del interés del reino, no solo del rey y menos aún de la nobleza. El Papa otorgó entonces el diezmo y los beneficios de cruzada. En enero de 1319, don Pedro estaba ya en Écija empujando a los africanos y apoderándose de Cambil, Tíscar y Rute. Por vez primera las vanguardias castellanas estaban hollando el suelo de la Vega de Granada y contemplaban a cierta distancia los perfiles de los tres monumentos de la ciudad.

De nuevo la desdicha vino a tornar en humo aquellas perspectivas: el infante don Juan vino a sumar sus fuerzas a las de su sobrino, teniendo ya como objetivo, al parecer, la ocupación de la ciudad de Granada. Pero el 25 de junio de 1319 sobre toda la zona descargó un calor tan extremo que el infante, padeciendo una apoplejía, falleció, sembrando el pánico en sus tropas, que se desintegraron. Los mercenarios de Abu-l-Ulá pudieron aprovechar aquella tan favorable ocasión y cuando don Pedro intentaba detenerlos reordenando sus propias tropas, encontró la muerte. La batalla del Estrecho y las condiciones internas de Granada entraban en una fase mucho más amenazadora para los castellanos.

María de Molina hubo de asumir la regencia, convocando Cortes y recabando de este modo el apoyo de los procuradores de las ciudades. La nobleza castellana, imprescindible para dar un giro victorioso a las operaciones, se había dividido en tres partidos, que significaban a su vez, tres programas distintos para someter al rey a su predominio: Felipe, hijo de María de Molina, defendía, como su madre, una unidad vinculante de la Corona con las Cortes y el Consejo como instrumentos esenciales de la legitimidad. Un hijo del difunto infante don Juan, llamado como su padre pero calificado de «el Tuerto», renovaba sus aspiraciones de separar León de Castilla a fin de labrarse en aquel un reino propio. Y por último don Juan Manuel, que desde Córdoba hasta Cartagena ejercía ya un poder suficiente.

Entonces las villas y ciudades de la Frontera se movilizaron; era imprescindible conseguir una tregua antes de que la victoria de los mercenarios africanos se impusiera también sobre ellas. Defendían, curiosamente, una especie de andalusismo cristiano en el que los linajes más importantes que gobernaban los concejos se equiparaban ya a la nobleza: ser «caballero veinticuatro» era tanto como titularse cabeza colectiva de un señorío. Sus procuradores se reunieron en Baena y encargaron a Payo Arias, alcaide de Córdoba, que firmara con Isma'il una suspensión de hostilidades (18 de junio de 1320). Esta vez no hubo indemnización económica. La tregua iba a prolongarse durante cuatro años, un respiro para sus firmantes, a uno y otro lado de la raya fronteriza.

El «espíritu de la frontera», con sus dos caras de osadía valerosa y traición compensada por la tragedia, se estaba introduciendo a uno y otro lado. Mientras en Castilla y León cada noble se erigía en auténtico dueño del territorio, suplantando la autoridad de Alfonso XI, que todavía no había sido declarado mayor de edad, en Granada se escribían las densas páginas de una verdadera novela. Isma'il,

que controlaba ahora todos los recursos mercantiles de su opulento Estado, pudo reunir un poderoso ejército y en 1324 reanudó las hostilidades. Fueron años muy duros: por primera vez los defensores de Huéscar, que al fin sucumbió, pudieron contemplar la boca de un cañón que lanzaba sobre sus murallas piedras empujadas por la pólvora. Nacía, pues, la artillería, que aún tardarían los cristianos algún tiempo en asimilar. En 1325, Huéscar fue saqueada terriblemente. Mandaba estas tropas un primo del rey, Muhammad ben Isma'il, que, entre otras piezas, se apoderó de una bellísima cristiana de la que se enamoró, llevándola con el resto del botín a Granada. Aquí el emir reclamó su posesión. Pasaron pocos días y Muhammad, ayudado por sus amigos, asesinó a Isma'il abriendo las puertas a una terrible contienda interior.

A partir de 1325 era reconocido como emir de Granada un niño de diez años, Muhammad IV. Grandes querellas internas surgieron como consecuencia del asesinato de Isma'il. Porque los andalusíes, acaudillados por el visir ibn Mahruq, intentaban un retorno a las formas de gobierno que Muhammad I ya intentara establecer, sin renunciar en modo alguno a la independencia conseguida. Pero Uthman, que había concentrado a sus voluntarios en Adra, pensaba que había llegado la oportunidad de replantear sobre nuevas bases la batalla del Estrecho afirmando el fundamentalismo islámico que solo los benimerines estaban en condiciones de garantizar. Hubo una especie de golpe de Estado: ibn Mahruq fue asesinado y los africanos se hicieron dueños del poder. Demasiado tarde para ellos. En 1325, Alfonso XI alcanzaba la mayoría de edad y se convertía en uno de los más importantes monarcas en la Historia de Castilla.

Poco a poco, el nuevo monarca fue sometiendo a la alta nobleza castellana, tan emparentada con su propia dinastía, a fin de sustituirla por otra, de rango inferior, pero que sería el germen de la «nueva nobleza» de los Trastámara. Don Juan Manuel intentó superar aquella circunstancia adelantándose, desde sus amplios dominios en Murcia, a una ofensiva sobre Granada. Esta vez los

cristianos alcanzaron los linderos de Antequera donde logró, en junio o julio de 1326, una resonante victoria. Al año siguiente, el propio Alfonso XI llegó a la Frontera para asumir directamente el mando. 1327 quedó señalado por brillantes victorias: Olvera, Pruna, Ayamonte y la Torre de Alháquime eran ahora bastiones adelantados en la larga línea. En 1330, los castellanos eran dueños de Teba. Una terrible amenaza se cernía ahora sobre los granadinos. Muhammad IV comprendió muy bien el peligro en que se hallaba.

El señor de la Alhambra podía comprender muy bien que ya no le quedaba otra oportunidad que la de entregarse en manos de los benimerines restableciendo el Imperio afro-andalusí que ya intentaran almorávides y almohades. Una oportunidad se le brindaba: la ruptura de obediencia de don Juan Manuel amenazaba con una verdadera guerra civil dentro del reino castellano. Unos meses de tránsito. Alfonso IV de Aragón acudió entonces al Papa logrando que se le autorizase a organizar una cruzada contra Granada, considerada por la Iglesia como un peligroso bastión musulmán en el Mediterráneo, convocando a ella caballeros franceses y alemanes que lucrarían de este modo la indulgencia, beneficiándose desde luego con las ganancias que se esperaba obtener. En una de sus primeras entrevistas (enero de 1329), Alfonso XI aceptó el proyecto, como una parte de la alianza que entonces contraían, otorgando además licencia para que los caballeros pudieran cruzar territorio murciano al dirigirse a la frontera. Un proyecto que, como tantos otros, quedaría solo en el propósito.

Muhammad IV comprendió que, como sucediera con sus lejanos antecesores, solo quedaba ejercer la elección entre los dos términos de la disyuntiva. Era evidente que Alfonso XI, respaldado en este punto por las Cortes, que votaban subsidios muy superiores a los de otros casos, estaba dispuesto a imponer una capitulación sin

condiciones. Como el monarca castellano estaba embebido entonces en el vasto conflicto con su nobleza a la que necesitaba someter, aceptó la firma de una tregua (19 de febrero de 1331) que era para las dos partes únicamente un plazo de respiro y de preparación. El emir granadino necesitaba librarse del peso que significaban los herederos de Abul-Ulá y establecer una disciplina directa sobre los voluntarios de la fe. Logrado esto ya podía pasar al otro lado del Estrecho para entrevistarse con Abd al-Malik.

Un hijo del sultán benimerín, siguiendo las instrucciones del emir de Granada, marchó con cinco mil hombres sobre Gibraltar, cuyo alcaide, Vasco Pérez, había sido comprado. De este modo y como Alfonso llegó tarde para impedir la traición, los benimerines pudieron disponer de toda la escarpada orilla española del Estrecho. Ahora ya no había duda: estaba en juego la pieza clave para el comercio entre dos mares, de la cual dependía la posibilidad de una expansión europea por los vastos dominios del Atlántico. Muhammad IV se anotó el primer éxito, obligando a Alfonso XI, el 24 de agosto de 1333, a desistir de un proyecto para recobrar Gibraltar. A su regreso a Granada fue sin embargo asesinado por los zenetes que, fieles a la herencia de los andalusíes consideraban un peligro para ellos esa entrega absoluta que el emir había convenido con los benimerines. Un hermano del muerto, Abu-l-Hachchach Yusuf, pudo tomar posesión del salón del trono en la Alhambra.

Los zenetes estaban detrás de este gran proyecto restaurador de la potencia granadina. Yusuf I pasa a la memoria de sus contemporáneos y de sus sucesores como uno de los mejores gobernantes de aquella tierra. Valiente y dotado de las mismas cualidades de gobierno que estaba demostrando Alfonso XI en Castilla, convirtió a esta monarquía en un verdadero modelo, con capacidad de allegar los recursos necesarios para aquellas dos empresas que las propias Cortes le encomendaban: dominar las vías marítimas y hacer que Granada retornase a la sumisión que desde 1246 jurídicamente se hallaba establecida.

Yusuf I también era hombre de excelentes cualidades. Ante todo hizo de los voluntarios de la fe una especie de legión extranjera pero bien sometida a la corona. Y luego entregó sucesivamente el poder a dos grandes políticos, Abu-l-Nu'ayn Ridwan —a quien nuestro romancero llama Reduan Venegas—, e Ibn al-Jatib, al que seguimos considerando como el principal de los historiadores de al-Andalus. El importante centro de estudios que se conocía como la Gran Madraza, modificó sus estructuras hasta acomodarse a los modelos que estaban siguiendo los Estudios Generales europeos.

Para Yusuf no había dudas; nada podía importarle tanto como mantener la paz con Castilla, pero sin que esta significase un empeoramiento de las relaciones con el Magreb ya que el oro africano, que remontaba sus sueños hasta las minas del rey Salomón, era el lubricante de aquel complicado comercio en que las manufacturas europeas viajaban, sirviéndose también de Granada como de un intermediario. Todavía Florencia no había madurado sus manufacturas, de modo que Europa dependía del reino nasrí para el aprovisionamiento de la seda. De ahí la doble y en cierto modo contradictoria política. En agosto de 1331 firmó un tratado de amistad y alianza con Abul-Hassan de Fez; sus cláusulas iban a permitir un retorno de las influencias africanas sobre la vida interior granadina. También, aprovechando las dificultades que Alfonso XI encontraba en sus nobles, que estaban siendo quebrantados, logró que el castellano firmase una tregua de cuatro meses (16 de octubre de 1333) en las condiciones acostumbradas.

Era evidente que, al fijarse un plazo tan breve para la suspensión de hostilidades, ninguno de los firmantes estaba seguro de no recurrir nuevamente a las armas. Pero Yusuf insistió en sus afanes negociadores, incluyendo siempre en los acuerdos una libertad para el comercio. Y en marzo de 1334 sus esfuerzos parecieron llegar a buen puerto: Granada y Castilla concertaban una tregua de cuatro años en que se incluía también a los benimerines. Nadie era sincero; tal vez el granadino, ya que para él una guerra abierta en el

Estrecho podía significar la demolición de su principado por parte de aquel bando que resultara vencedor.

Crecían a buen ritmo los intereses económicos. Los catalanes eran una alternativa rival para Génova, aliados en cambio de Venecia, cuyos pasos seguían. De este modo, con nombres diversos contaban con representaciones en Alejandría, Túnez o Fez, y seguramente también en otros lugares. En 1337, Bernardo de Concerech, que era juez entre los cristianos de Fez, avisó a su rey Pedro IV: los marroquíes estaban preparando un ejército muy fuerte, de modo que parecía aproximarse inevitablemente el momento de la acción resolutiva.

En el año 1339 el gran ejército de los benimerines desembarcaba en la Península; venía a las órdenes de aquel héroe de guerra, Abd-al-Malik, que seis años atrás conquistara la peña enhiesta de Gibraltar. De nuevo sonaban los tambores africanos. Los castellanos, firmemente sostenidos por los otros reinos peninsulares, estaban preparados. Una gran flota conjunta a las órdenes de Gelabert de Cruilles y de Jofre Tenorio barrió el mar y cortó las comunicaciones de los invasores con sus bases de partida. Pero en este momento los musulmanes contaban con superioridad en los recursos. Abu-l-Hassan se abrió camino, trajo nuevas fuerzas e instaló en torno a Tarifa el gran campamento de los sitiadores. Las galeras se enfrentaron en una gran lucha y el 16 de abril de 1340, el almirante Jofre Tenorio murió a bordo de su embarcación. Ello no obstante, era evidente que los cristianos se estaban haciendo dueños del mar.

Y Tarifa resistió. No bastaron las torturas de aquel calor asfixiante que significó el verano de 1340 ni la fuerza combativa en los asaltos para conseguir que Tarifa sucumbiera. Alfonso XI había llamado a su pariente Alfonso de Portugal que, sin tener en cuenta la anómala situación matrimonial de su hija María, respondió afirmativamente. Ya estaba avanzado el otoño cuando aquellas formidables tropas

combinadas salieron de Sevilla. A orillas del río Salado, el día 30 de octubre del mencionado año, Alfonso pudo alcanzar la victoria decisiva. Era la última de las grandes batallas de la Reconquista. Los africanos, que aún retenían Algeciras y Gibraltar, tenían que abandonar sus proyectos de restauración de al-Andalus como una provincia de su Imperio. Para Europa, el Salado es también un episodio decisivo: garantizaba las entradas y salidas desde el Mediterráneo al Atlántico.

Ahora el monarca castellano, que contaba únicamente con un heredero legítimo, Pedro, y una buena colección de bastardos para los que era necesario buscar rentas y empleo, estaba decidido a eliminar la cabeza de puente benimerín que Yusuf I había vuelto a tomar para su jurisdicción. En consecuencia, los cristianos tenían que fijarse, como principal objetivo militar, Granada. Una idea, que no cristalizará hasta después de la consolidación en Castilla de una nueva dinastía, los Trastámara, flotaba en el aire. La única salida era apoderarse de Granada, restableciendo de este modo la unidad del antiguo reino toledano. No hay que olvidar, sin embargo, que aquellos años estaban sacudiendo a Europa las grandes amenazas de la recesión económica, la gran guerra y la peste negra (bubónica). Eran, como dice Roberto Sabatini López, los jinetes del Apocalipsis a los que se había agregado el caballo negro de la muerte. La población europea, incluyendo a la española, iba a sufrir un decrecimiento.

Por eso los grandes proyectos de Alfonso XI iban a quedar incumplidos. En 1341 sus tropas, desplegadas por la Frontera, se hicieron dueñas de Alcalá la Real, Priego, Benamejí y Matrera. En agosto de 1342 comenzó el cerco de Algeciras, un pulso largo entre contrincantes a quienes no limitaba el uso de los principios de la caballería. Yusuf I intentó socorrer a la guarnición, pero sus soldados sufrieron una seria derrota junto a las aguas del río Palmones (noviembre de 1343). Y en marzo, con la llegada de la primavera, Algeciras sucumbió. El día 25 de dicho mes, castellanos, granadinos

y marroquíes concertaban una tregua para descanso de sus tropas. Alfonso estaba preparando el Ordenamiento de Alcalá, inspirado en las *Partidas*, que puede considerarse como la más antigua de las Constituciones de la Monarquía. Con el dinero que votaron las Cortes, puso en marcha la siguiente operación: asedio de Gibraltar. Pero entonces llegó a su campamento el silencioso enemigo de la peste, como resultado de la cual Alfonso murió. De modo que la Peña de Tariq no pudo ser conquistada.

Para Castilla, a lo que sabemos por la documentación conservada, al principio escasa pero más abundante conforme pasan los años, se presentaba la coyuntura que tantas veces recordaran las Cortes: alejados los benimerines y dominadas las rutas del Estrecho, era llegado el momento de devolver a Granada a las condiciones de 1246. Los emires habían roto su compromiso y era imprescindible una obligación a su cumplimiento. Como Ladero ha podido señalar con mucha precisión, tal es la política que predomina entre 1350 y 1406: se trataba únicamente de un señorío vasallático dentro del reino y era imprescindible devolverlo a su condición. Para los genoveses, el problema ya no les incumbía. Abierto el Estrecho, lo importante para ellos era reforzar las factorías de que disponían en Málaga, Sevilla y Lisboa, cerrando todo lo posible las puertas a Venecia y los otros comerciantes italianos.

Pedro I aceptó expresamente esta tesis, pero no mostró la menor intención de retornar a la gran política de su padre. Las fuertes querellas internas le obligaban a poner la atención en otros objetivos y cuando Muhammad V sucedió a Yusuf hubo prácticamente un acuerdo entre ambos. Muhammad, que es uno de los principales príncipes granadinos, contando con el apoyo de sus visires entre los que seguía figurando Ibn Jaldun, el historiador, comenzó a reinar en 1354, a la muerte de Yusuf, y muy pronto llegó a un acuerdo con el monarca castellano, conservando la paz en las fronteras y la

promesa de una ayuda recíproca. En mayo de 1361, los arraeces intentaron un golpe de Estado sustituyendo al emir por uno de los suyos, Muhammad VI, apodado «el Bermejo». El usurpador intentó ganarse la confianza de Pedro I, pero este firmó una tregua con su vecino de Aragón y llamó al usurpador a Sevilla. Aquí, con sus propias manos le dio muerte. Muhammad V pudo volver a gobernar.

Bajo esta firme y diestra mano, el principado granadino se fortaleció, adquiriendo estructuras que podían parecer definitivas. El desarrollo mercantil, ahora que el Estrecho era un camino hacia lejanos horizontes, permitía disponer de dinero. Muhammad V incrementó las reclutas de los mercenarios africanos sujetándolos a disciplina. Trabajaron intensamente los alarifes labrando esas preciosas joyas que aún resplandecen a las luces indirectas de una serena noche de verano: así surgieron la Torre de Comares, el Mexuar, la sala de Abencerrajes y la de Dos Hermanas, el patio de los Leones y el jardín de Lindaraja. Pues «no hay en la vida nada tan duro como ser ciego en Granada». Castillos que «altos son y relucían» diría el poeta. Sin abandonar del todo el papel de ciudadela de una gran ciudad que se arrodilla a sus pies, la Alhambra se estaba convirtiendo, en aquellos años de la segunda mitad del siglo XIV, en el maravilloso ejemplo de cuanto el lujo y la industria pueden conseguir. Y el poeta añade que «el moro que a mí me tiene muy grande bien me quería».

No se había retornado al vasallaje, pero Muhammad V cumplía sus obligaciones de proporcionar tropas al servicio del rey de Castilla ahora que la guerra con Aragón estaba despertando los ímpetus de la nobleza, en torno al conde de Trastámara, Noreña y Gijón, que era hermano bastardo del propio Rey. En ningún momento durante este reinado, que va de 1350 a 1368, se formularon propósitos bélicos contra Granada. En el último momento de la guerra civil, Enrique II descubrió que entre los combatientes que acompañaron a Pedro hasta Montiel, se contaban algunos auxiliares granadinos.

Las Cortes de Medina del Campo de 1370, donde se tomaron algunas de las medidas más importantes del reinado de Enrique II, trajeron un recuerdo, que el nuevo Rey hizo suyo, de que se necesitaba emprender una nueva guerra contra Granada a fin de restablecer el estatus jurídico de 1254. Pero entonces Muhammad V, que conocía bien las necesidades económicas del Trastámara, ofrecía la firma de una tregua abonando desde luego las indemnizaciones acostumbradas. Era simplemente un compromiso, pero nunca el restablecimiento del vasallaje.

Codiciar la Alhambra, contemplando desde la lejanía sus perfiles o escuchando los versos de los poetas y los informes de los mercaderes y diplomáticos que ponían sus huellas en las empinadas calles, se convirtió en algo de uso común.

Durante la guerra civil, Muhammad V pensó en un programa que puso en conocimiento de los otros monarcas peninsulares. A ninguno convenía que Enrique II, que estaba demostrando su capacidad para enfrentarse con sus enemigos, incrementase su poder apoderándose de Granada. Todos los interlocutores tomaron buena nota de estas razones. También Enrique II; por eso decidió renovar las treguas. Los acuerdos se fueron renovando periódicamente, abonando el emir las indemnizaciones correspondientes. Esta es la situación de paz en la Frontera por un período largo que podemos situar entre 1350 y 1406.

Se trata de un tiempo esencial que podríamos calificar de plena maduración del andalusismo, haciendo creer a los señores de la Alhambra que su independencia se había consolidado. Mohammed V, que con el tratado de 1370 había garantizado las antiguas fronteras de su reino, superando las querellas que los arraeces seguían manifestando, pudo incrementar su poder hasta tornarlo prácticamente absoluto: suprimió la independencia de los visires asumiendo personalmente sus funciones y se tituló sahyl a-guzat al-

magariba, es decir, general en jefe de los africanos contratados que, como ya indicamos, eran la fuerza militar más importante, aquella precisamente de la que dependía la estabilidad de su corona. Nunca pretendió asumir las funciones religiosas como si fuera un califa, pero los muecines le estaban bien sometidos.

Había, en esta estructura, una fuente de debilidad que no era posible superar: desde el punto de vista castellano, Granada no pasaba de ser un vasallo rebelde que, de hecho y no de derecho, estaba ejerciendo la independencia. Muhammad V no había negado a Pedro y a Enrique las cantidades de dinero que estos consideraban como pago de impuestos atrasados, pero sin que en los acuerdos apareciesen nunca mencionados ni el vasallaje ni las parias. Ya hemos visto cómo Pedro le apoyó decisivamente en la revuelta del «Bermejo» cargando incluso con la responsabilidad de darle muerte. Pero cuando en 1369 Enrique II pudo afirmarse en el poder, el emir le propuso mantener las cosas como estaban. De momento el monarca castellano, pese a las propuestas de las Cortes, no podía hacer otra cosa que aceptar, bien que, por su parte, tampoco dejaba deslizarse la menor concesión a la independencia. Granada tenía que seguir siendo una parte del reino de Castilla.

Debemos recordar que Muhammad se vio asistido por las circunstancias marcadas en Europa por la que llamamos guerra de los Cien Años. Enrique II, su hijo Juan I y los regentes de Enrique III se vieron obligados a poner la atención en dos puntos: las revueltas provocadas por los parientes del Rey que no se resignaban a aceptar el predominio de aquella nobleza «nueva», que en su mayor parte procedía de los territorios periféricos del reino, y la gran contienda que iba a permitir a Castilla hacerse dueña de las rutas del que, por esta razón, seguimos llamando golfo de Vizcaya. De modo que la empresa granadina tenía que ser postergada. En la abundante documentación recogida acerca de estos reinados, tampoco figura otra cosa que el propósito de mantener treguas embolsándose los

beneficios directos de ellas y también los indirectos de un comercio que seguía creciendo.

Las treguas, renovadas en 1370 y sistemáticamente continuadas hasta 1406, vinieron a crear una conciencia de que en ellas estaba la solución del problema: suspensión de hostilidades y abono de una indemnización muy conveniente para el Tesoro Real. Cuando en 1391 murió Muhammad V, dejó a su hijo Abu-l-Hachach Yusuf II un poder completo, como el que podían ejercer los soldanes en Egipto; estaba apoyado singularmente en el respaldo de los mercenarios africanos. El nuevo emir apenas pudo sostenerse en el poder unos meses; esos poderes despóticos cuentan siempre con enemigos que no tienen en cuenta para nada los límites del honor y de la fidelidad. La Alhambra era un nido de intrigas; entraban en ellas los parientes del príncipe reinante, los linajes que estaban creando los arraeces a imagen y semejanza de los que nacían entonces en Castilla, y también los enviados marroquíes que pugnaban por restablecer el andalusismo como una parte tan solo del poder africano, en nombre del islam.

En 1392 Yusuf murió por causas desconocidas; seguramente se trataba de un envenenamiento. El hijo menor, que llevaba el nombre de Muhammad VII en recuerdo de su abuelo, se apoderó del palacio y envió a su hermano Yusuf a pudrirse en una prisión de Salobreña. Un usurpador y, a la vez, según los cronistas castellanos, un pésimo rey. Ahora que Enrique III, casado con Catalina de Lancaster, podía poner fin a las querellas exteriores, parecía hallarse en condiciones de volver a la política de 1245. Consultó el tema con sus parientes de Navarra y Aragón, como si la prevista guerra pudiera ser una empresa hispánica, pero sin duda no encontró las promesas de ayuda que esperaba, porque el 6 de octubre de 1406 se resignó a firmar una tregua de dos años, que ratificaba el estatus hasta entonces existente. Enrique III era ya «el Doliente» al que quedaban pocos meses de vida. Un cambio brusco en las perspectivas iba a producirse a partir de 1406.

Primera de las tres guerras

«Y ansí se ganó Antequera; a loor de Santa María»

Nos situamos, pues, en esos años clave de 1405 y 1406 cuando Mohammed VII entiende que, de alguna manera, tenía que conseguir una especie de reconocimiento de la fuerza granadina, ya que solo así se podría disuadir a los nuevos gobernantes de Castilla de cualquier empeño de conquista. Reinaba Enrique III, casado con Catalina de Lancaster, que era hermana de Enrique V de Inglaterra, que podía ahora servirse incluso de naos vascas para sus empresas. La alianza con Francia seguía siendo firme pero sin compromisos bélicos. El monarca castellano era nieto, por su madre, de Pedro IV de Aragón y los lazos de familia parecían ahora extraordinariamente cordiales, lo mismo que con Navarra, en donde Carlos III había casado con una díscola infanta castellana. Y, aventadas las brumas de Aljubarrota, se abrían posibilidades de entendimiento a fondo entre ambos reinos. España parecía formar una unidad, respecto al Cisma, ya que contaba con la presencia de un Papa, Benedicto XIII, salido de las tierras de Aragón.

Las querellas internas estaban superadas, tras el despojo y alejamiento de los bastardos parientes de Enrique II. De modo que la alta nobleza, en el sentido que se daba a esta palabra, portadora de señoríos con título, estaba representada ahora únicamente por un hermano del Rey, Fernando, a quien los cronistas rodean de loores que no estamos muy seguros de que no respondieran a los beneficios que les estaba otorgando. Entre sus señoríos se contaba

Medina del Campo, en donde el infante había establecido unas ferias que prosperaban rápidamente y no tardarían en controlar, de modo indirecto, todas las operaciones bancarias de la Península. En definitiva, desde 1405 se abre paso la idea de que era llegado el momento de abordar el desgaste de Granada por medio de guerras capaces de arrancar «uno a uno» sus granos, como diría el último protagonista, llamado Fernando como su abuelo, el mencionado infante, que llegaría a reinar en Aragón.

Enrique III padecía una mala salud reiterada y lamentable, como recuerda el apodo con que le designaron; esta sería la causa de su muerte prematura, dejando la corona en las sienes de un niño que agitaba sus brazos en la cuna. Desde muy joven, antes de que cumpliera la edad de veinte años, las «muchas y grandes enfermedades que le enflaquecieron el cuerpo», le tornaron «solo y melancólico», un Rey que necesitaba más ser reinado que reinar, como explica su canciller, Pero López de Ayala, en aquella Crónica que él tampoco pudo concluir. Pero el eficiente equipo de gobierno que creciera en su torno y que continuaría en parte al lado de su esposa, regente de Juan II, no dejaba de percibir los graves síntomas que después del terrible desastre de Kosovo se detectaban en el Mediterráneo. Constantinopla era ya prácticamente una ciudad sitiada, a la que muy escasos recursos eran capaces de llegar. Mensajeros del triste emperador Manuel II recorrieron las Cortes de Occidente tratando de sembrar la alarma.

Europa falló muy seriamente en esta ocasión. Las preocupaciones internas absorbían toda la atención de sus reyes. España podía dirigir su preocupación propia hacia Granada, que muchos presentaban como plataforma posible para las apetencias otomanas. El poder de estos era tan fuerte que el propio emperador, último vestigio de aquella vieja potencia bizantina, había tenido que obedecer las órdenes del sultán, acudiendo como un vasallo más a la Asamblea que Bayaceto presidió en Seres en el año 1394. Sin permiso de los turcos, nadie podía ahora cruzar los Dardanelos. Y sin

permiso de nadie, los otomanos podían superar las costas de Sicilia hasta llegar a Orán.

Por primera vez en las Cortes de 1399 se habló ya del gran peligro que Granada podía significar si se convertía en cabeza de puente para los otomanos. Todo el mundo, en aquella oportunidad, estaba impresionado por las noticias que desde los Balcanes estaban llegando. Un gran ejército, formado por los veteranos de las grandes guerras de Europa, que Segismundo, rey de Hungría y futuro emperador, condujera a la lucha intentando abrir un camino practicable hacia Constantinopla, había sido prácticamente destruido en Nicópolis el 25 de septiembre de 1396. La crueldad ganaba terreno: muchas de las cabezas de los vencidos adornaban ahora las puntas de las lanzas de los soldados turcos. Era urgente, no solo para Castilla sino para toda la cristiandad, cerrar las puertas de Granada definitivamente.

Los miembros del Consejo Real coincidieron con los procuradores de las ciudades en un punto del que partía una disyuntiva: era preciso suspender las treguas con Granada y encaminarse a uno de los dos objetivos, volver al tratado de 1246 considerando al reino como una simple reserva musulmana o suprimirlo incorporando Granada al patrimonio directo de la corona. En todo caso era necesario tomar algunas precauciones, orientadas a impedir que se produjese una nueva invasión desde África. Se establecieron contactos con Marruecos y también con otros príncipes norteafricanos, así como con el soldán de Babilonia que dominaba ahora, además de Egipto, toda la tierra palestina. Enrique III envió a un experto madrileño, Ruiz González de Clavijo, como embajador a Timur Lenk, es decir, el Cojo, khan de los tártaros en Samarcanda que podía funcionar como un enemigo a las espaldas de los otomanos.

Se tomó evidentemente una decisión, que debemos considerar firme, a partir de 1404: hacer la guerra y eliminar el peligro que significaba aquel enclave musulmán con puertas abiertas al

Mediterráneo y en cierto modo también a las rutas del Atlántico. La decisión implicaba proveerse de un jefe ya que las condiciones físicas del Rey, pese a su temprana edad, no permitían confiar en él una decisión tan importante. A su lado estaba su hermano Fernando que, nacido en 1380, gozaba ahora de buena salud y excelente edad. Los cronistas, como ya indicamos, trazan en torno a su persona una aureola de valor y honestidad. En esa edad en que los caballeros legendarios de la Tabla Redonda recorren los caminos de la leyenda, otros, de carne y hueso, salen a los caminos como «andantes» que deben hacer reinar la justicia, sellando con sus hazañas ese calificativo que les convierte en «complidos», es decir, completos.

El infante, hijo de Leonor de Aragón y nieto, por tanto, de Pedro IV, lo que le convierte prácticamente en un miembro indirecto de la dinastía aragonesa (Casal d'Aragó), decidió crear una particular asociación de caballeros con la doble divisa de la Jarra y el Grifo, contando con las bendiciones del Papa Luna a fin de emplearse en la guerra contra el moro. De hecho, la primera hazaña de esta Hermandad había tenido lugar en 1400 y en el interior de Marruecos, saqueando la recién fundada ciudad de Tetuán. Con veinticuatro años contrajo un gran matrimonio con la condesa Leonor, salida de la misma dinastía de los Trastámara, aunque por sus venas circulaban algunas hermosas gotas de sangre judía. Fernando aparecía, pues, como jefe idóneo para la guerra de Granada.

Naturalmente sus relaciones con Catalina de Lancaster, que solo pudo obtener un varón en el último instante, no podían ser demasiado cordiales, aunque nunca salieron de los cauces de la exquisita corrección. Es muy difícil formular un juicio correcto sobre este punto: ¿deseaba Fernando coronarse rey? Ciertamente sí, pero sin faltar en modo alguno a sus deberes de persona noble y cumplida. Cuando su sobrino Juan II, un bebé, fue proclamado rey, él afirmó no solo que le reconocía sino que pondría el alma y la vida

en su defensa. Y con su cuñada Catalina llegó a un acuerdo para compartir la regencia, reservándose desde luego la Frontera.

Demos un pequeño salto en el tiempo. Esa nobleza en el comportamiento resultó muy rentable ya que las hazañas y el dinero que la regencia castellana le proporcionara, le permitieron en Caspe con apoyo del Papa y de Vicente y Bonifacio Ferrer, alcanzar el trono aragonés. Mediante una política ordenada y eficiente, preparó su candidatura como sucesor de Martín el Humano, con quien había mantenido excelentes relaciones. Tuvo el apoyo de la Iglesia, y al mismo tiempo situó a sus hijos en señoríos clave de ambos reinos de tal modo que si lograban permanecer unidos ellos, totalidad de la primera nobleza, hubieran sido dueños de toda la Península. En 1414, por medio de sus enviados, controló de modo absoluto, en Constanza, uno de los cinco votos de la cristiandad, garantizando el primado de Pedro. Y unos meses antes había acordado con Segismundo una especie de reparto de responsabilidades en la defensa de esa misma cristiandad frente a los turcos.

Por consiguiente, no podemos olvidar que la «primera» guerra de Granada tenía entre sus objetivos el de dar al infante aquel gran prestigio que para su política necesitaba. No es diferente la línea de conducta de los otros participantes en la gran empresa. Gallardía y mero alarde de valor, caballería y sórdido interés, ideales definidos y ambiciones políticas, aparecen estrechamente unidos en estos ochenta y siete años que conducen a la instalación de los pendones castellanos en la Alhambra de Granada. No es vano recordar que el mismo nombre, Fernando, aparece en el comienzo y en el final de la contienda.

En los primeros meses de 1404, Enrique III comunicó a los otros monarcas peninsulares este proyecto de iniciar una guerra que debía conducir al sometimiento del emirato al poder del monarca castellano. Conocemos la respuesta de Martín I el Humano: no

concertaría nuevas treguas con Granada si estas significaban alguna clase de compromiso contrario a los intereses castellanos, ofreciendo al mismo tiempo a su primo ayuda militar satisfactoria. Portugal estaba preparando sus acciones en la costa atlántica de África comenzando por Ceuta, de modo que un retorno a la guerra contra los nasríes favorecía sus planes. La actitud de la Iglesia, dispuesta a otorgar los beneficios económicos y espirituales de una cruzada, también podía considerarse favorable. Por un momento se creyó que todo estaba bien atado y dispuesto.

De pronto estalló el escándalo. Los guardias que por encargo de Alfonso Fernández de Córdoba, señor de Aguilar, ejercían el control sobre los pasos fronterizos de Alcalá la Real, detuvieron a un mensajero procedente de Navarra, de nombre Juan de Samaniego. Tenía los papeles en regla pero entre ellos encontraron una carta del rey Carlos III a Muhammad VII, que hoy se conserva en el archivo de Simancas. El monarca navarro comunicaba al emir los propósitos de su pariente castellano. Ahora bien, si Castilla consideraba posible la conquista total de Granada era porque de este modo incrementaba su poder doblegando a los otros reyes de la Península y, por consiguiente, era de interés para Navarra que tal proyecto no pudiera llevarse a cabo.

El descubrimiento fortuito de esta carta nos hace pensar que algunas otras relaciones se establecieron entre el emirato y algunos reyes o señores que no creían conveniente un desarrollo como el que Enrique III y, en definitiva, el infante Fernando, estaban consiguiendo. En este momento, habida cuenta de que en Castilla las mujeres tenían reconocido el derecho a reinar, sus proyectos apuntaban a lograr el matrimonio de María, la mayor de las hijas, con su propio primogénito Alfonso, colocando a este y a sus hermanos, todavía niños, en una bien arraigada colección de señoríos.

El monarca castellano, que estaba bien aleccionado por su esposa Catalina —aún no había varón—, la cual temía mucho por la

suerte de sus hijas, decidió buscar el apoyo de dos grandes hombres en cuyos hombros pudiera depositarse el poder: se trataba de Ruy López Dávalos, precisamente un frontero a quien se entregó la espada de condestable, lo que entre nosotros significa el mando supremo del ejército, y Enrique de Aragón, hijo de aquel Alfonso que fuera marqués de Villena por su matrimonio con una bastarda de Enrique II, pero a quien la segunda nobleza, ahora triunfante, había despojado de su título. A toda prisa fue anulado el matrimonio que Enrique había contraído con María de Albornoz, ya que el celibato era condición indispensable para ostentar el cargo de maestre de la Orden Militar de Calatrava, que en 1404 había quedado vacante por muerte de su titular, Gonzalo Núñez de Guzmán.

No se trataba de enfrentarse con el infante Fernando, ya que las relaciones de ambos personajes con él fueron en general correctas. La documentación no permite penetrar en el pensamiento hondo y en las contiendas. Los preparativos militares podían ahora acelerarse, ya que las mesnadas del Rey iban a contar con la colaboración de la efectiva caballería de Calatrava, y de las otras. En medio de los preparativos, el 6 de marzo de 1405, se comunicó, en Toro, que Catalina había dado a luz, por fin, al ansiado varón, que recibió el nombre de Juan coincidiendo con el de sus dos abuelos, un monarca castellano y un duque de Lancaster, respectivamente.

Ahora Castilla, bien ajustadas las estructuras internas, podía volcarse de lleno en la gran empresa, que se presentaba como indispensable servicio a toda la cristiandad. El Rey comunicó a los procuradores que la etapa de treguas iba a cerrarse definitivamente y que, por ello, debían prepararse para la gran empresa. El infante Fernando recibió también compensaciones que debían garantizar su lealtad. Al otorgarse a Enrique de Villena el Maestrazgo de Calatrava, se significaba con ello un relevo. No podría seguir presentando posibles derechos al marquesado de Villena. De modo que este importante señorío podía ser entregado al segundo hijo del infante, que también llevaba el nombre de Enrique, al que se preparaba para

un ventajoso matrimonio con la segunda hija de Enrique III, que se llamaba Catalina, lo mismo que su madre.

Dos procuradores castellanos —no tenían el rango de embajadores pero representaban a su rey— estuvieron presentes en la batalla de Ankara, donde Timur Lenk aplastó a los turcos. No había, por tanto, peligro de una intervención otomana ya que el sultán necesitaba reforzar sus fronteras. De modo que cuando Ruy González de Clavijo llegó a Samarcanda, se encontró con un muy poderoso soberano, exultante por sus victorias, como si estas señalasen la herencia de Gengis Khan. Timur mostró al embajador las altas torres de Samarcanda alardeando de la belleza de su capital. Pero Clavijo replicó que no podía compararse con la de Madrid, donde corren las aguas a ambos lados de la Almudaina y cantan los gatos sobre los tejados de las casas. Pudo regresar portando el compromiso tártaro de una permanencia en la rivalidad con los turcos.

Instalado en Murcia, el condestable Dávalos estaba comenzando la movilización general. Las Órdenes de Santiago y de Alcántara obedecieron las órdenes del condestable armando también a sus brillantes caballeros. Pero en la de Calatrava surgieron dificultades casi imposibles de superar; los comendadores rechazaban el nombramiento directo de un maestre, pues solo el Capítulo general de la Orden podía y debía hacer la elección. Enrique de Villena, a quien el marqués de Santillana llamaría «el mayor de los sabios del tiempo presente», tenía mala fama ya que sus saberes se aproximaban peligrosamente a la nigromancia, los juegos de azar y la hechicería; un verdadero aprendiz de brujo cuyos libros, por sentencia eclesiástica, acabarían en la hoguera.

Muhammad VII que, como hemos indicado, poseía información acerca de las dificultades internas por que atravesaban los reinos cristianos, decidió adelantarse dando en 1405 y 1406 golpes sobre la Frontera que obligasen a sus enemigos a entrar en negociaciones

renovando las treguas. Los golpes fueron fuertes: los granadinos se apoderaron del castillo de Ayamonte, muy cerca de Setenil, alteraron la convivencia que se había establecido en Quesada, golpearon con fuerza los campos de Vera y Lorca y luego quemaron en la otra frontera, las mieses de Écija y Medinasidonia, acercándose peligrosamente a Sevilla. A Murcia llegaban entretanto noticias muy alarmantes: los mercaderes que regresaban de los puertos africanos explicaban como habían visto concentrarse barcos en las dársenas berberiscas, y se decía que estaban proyectando un ataque a Gibraltar.

Parecía el retorno a la guerra en serio que hemos calificado como «batalla del Estrecho». Los encuentros fronterizos perdieron el matiz de simples algaras, como habitualmente se practicaban, pasando a ser verdaderos combates en que la lanza y la espada asumían el protagonismo. Para Enrique III las cosas se complicaban: una división interna en la Orden de Calatrava venía a significar merma en los contingentes de caballeros bien armados. Al ser rechazado por la propia Orden su nombramiento como maestre, Enrique de Villena acudió en demanda de auxilio a su padre, que residía en Aragón empleando todavía los blasones del marquesado de Villena. Y él respondió que iría inmediatamente con sus soldados y cuantos pudiera reunir. Al Rey los médicos le habían informado con precisión de que era llegado el término de su existencia. No podía dejar al hijo recién nacido, como herencia, una guerra de tales proporciones. Probablemente conocía el proyecto de algunos de los colaboradores de don Fernando de proclamarle rey cuando se produjera la vacante.

Por eso el monarca encargó al Maestre de Santiago, Lorenzo Suárez de Figueroa, la misión de tomar contacto con Muhammad VII, al que conocía, a fin de explorar las condiciones que el emir estaba dispuesto a obtener a cambio de una tregua sólida entre los dos reinos. Los nobles —que ahora veían en el infante don Fernando un adecuado capitán— y los procuradores de las ciudades seguían insistiendo en la negativa a la negociación. De modo que en todas

partes se activaban los preparativos. Pero esto, en momentos de dificultades económicas, significaba un peso muy fuerte en el capítulo de gastos, a los que no podía remediar el Tesoro Real castellano. Cada lanza que se enviaba al frente significaba un gasto de 10 maravedís diarios, los cuales, directa o indirectamente, repercutían sobre el tesoro del Rey. Enrique III pensó en una posible solución: que los municipios de Andalucía y Murcia creasen unidades militares a las que debían pagar con sus propios fondos.

Sería de gran utilidad para el historiador conocer los pensamientos que embargaban las mentes de los posibles protagonistas. Nos movemos en medio de conjeturas, pero puede asegurarse que el infante se inclinaba más por la ruptura que por la tregua. Y desde Cartagena, Pedro de Monsalve repetía las noticias alarmantes que a él llegaban desde los puertos de África y a esto había que agregar un recrudecimiento de la piratería berberisca por todo el Mediterráneo occidental. Los cristianos de esa zona no albergaban dudas: detrás de estas piraterías, que son aún recordadas en ciertos casos por las fiestas de moros y cristianos, se hallaba la larga mano del sultán turco, que estaba afirmándose en el Adriático, aunque no tuviera otro remedio que enviar sus principales tropas a la frontera con los tártaros, que eran una amenaza incluso para Anatolia.

El maestre de Santiago escribió, con precisión y cautela, varias cartas explicando los términos en que podían firmarse una vez más las treguas, y uno de sus caballeros, Juan de Ortega, se encargó de entregarlas a Muhammad VII en la Alhambra. La respuesta de este fue favorable; por ambas partes se daba a entender que no iban a producirse reclamaciones por los daños sufridos. Estaba Enrique III en Segovia el 23 de mayo de 1406 cuando le llegaron estas noticias que en aquellos momentos consideraba favorables. De hecho, el 23 de junio, don Lorenzo le escribió para decirle que dos altos funcionarios de la Corte emiral, ‘Abd Allah al-Amin y su hermano Sa’ad, habían cruzado la frontera por el paso acostumbrado de

Alcalá la Real y, con buenos salvoconductos que el propio Maestre les entregara, viajaban al encuentro del Rey para firmar el documento.

Poseemos suficiente documentación que nos permite afirmar con toda probabilidad, que las negociaciones fueron largas y difíciles, marcando un cambio en las relaciones hasta entonces establecidas. Se fijaba en dos años la suspensión total de hostilidades a partir del 1 de octubre de 1406. Pero no se trataba meramente de confirmar los textos de las anteriormente vigentes porque los granadinos aspiraban, y el monarca castellano dio su conformidad, a que se fijasen las relaciones entre ambos reinos como se acostumbraba a hacer en las negociaciones entre soberanos. El texto fue fijado por ʿAbd Allah y el doctor Pedro Sánchez del Castillo, que era miembro del Consejo Real.

Se trataba de lograr alguna forma de convivencia mercantil en ese espacio territorial que ahora resultaba indispensable para las comunicaciones entre Italia y el canal de la Mancha, de las que dependían absolutamente la prosperidad granadina y la castellana. No se trataba de un acuerdo de paz porque Granada no quería admitir el reconocimiento de los deberes de vasallaje como se establecieran en 1246 y, sin esta condición, tampoco Castilla estaba dispuesta a admitir un tratado que reconociese la legitimidad en la existencia del Estado nasrí. Pero había, sin embargo, un reconocimiento implícito de que Granada era la parcela islámica de la nación española y no una cabeza de puente para los intereses marroquíes u otomanos.

La Frontera estaba siendo considerada como un trazado de líneas ya definitivas, garantizándose recíprocamente ambos reinos la propiedad del espacio que a cada uno correspondía. Si alguna villa o castillo se sublevaba contra su legítimo señor, la otra parte se comprometía a no recibirla; antes al contrario, prestaría su ayuda

para que fuese prestamente recuperada. Se restituían todos los bienes robados y se negaba el derecho de asilo; de este modo, si un noble rebelde contra su señor buscaba refugio en el otro reino, sería devuelto al lugar de origen o, cuando menos, expulsado de aquel territorio. Se tomaba además muy en firme el compromiso de evitar agresiones o daños, como ya se estaba haciendo en las otras fronteras: en otras palabras, se establecerían jueces árbitros en cada uno de los lugares de la frontera encargados no solo de perseguir y castigar a los malhechores sino sobre todo de garantizar el paso de las mercancías. A fin de garantizar a granadinos y castellanos el comercio, que iba creciendo, abonándose únicamente los derechos establecidos en cada reino, se establecía un «puerto seco» en Alcalá la Real. Se hacían extensivas estas condiciones a Abu Sayd, que era denominado como rey de Fez.

El borrador de las treguas de 1406 posee una gran importancia. Si se hubiera confirmado, cosa que no sucedió, las relaciones entre Granada y Castilla quedarían equiparadas a las que entonces existían con los dominios ingleses en el continente. Tenemos, por consiguiente, la impresión de que Enrique III estaba dispuesto a renunciar a los proyectos que dos años antes expusiera ante las Cortes, haciéndolo saber a los otros monarcas peninsulares. Hay muchas razones que permiten explicar el importante cambio. La primera, garantizar un espacio de libre comercio en el occidente mediterráneo. Las noticias recibidas directamente de sus embajadores parecían, por otra parte, garantizar contra el poder otomano la victoria de los tártaros. En el verano de 1406 parecía la tarea importante reforzar la flota del golfo de Vizcaya, que estaba comandada por Pedro Niño, conde de Buelna e hijo de la nodriza del propio Rey. Era muy importante garantizar aquel comercio de las amenazas de los piratas que estaban infestando las aguas del golfo de Vizcaya. Pero con toda probabilidad la razón principal del cambio estaba en la previsión de una muerte muy próxima dejando la corona sobre las sienes de un niño de muy corta edad.

La iniciativa estaba ahora en manos de Muhammad VII, bien informado de las dificultades por las que atravesaba Castilla. Y el acuerdo pactado no se firmó. Los granadinos optaban por el uso de la fuerza tratando de obtener acaso mejores condiciones. Las noticias que nos dan los cronistas pueden haber sido manipuladas. Era entonces frontero del reino de Jaén don Pedro Manrique, que contaba con la colaboración de Díaz Sánchez de Benavides, que ostentaba el título de caudillo mayor en aquel obispado. Se hallaban ambos en Úbeda cuando recibieron la noticia de que se estaba produciendo una entrada de los moros que tenía como objetivo apoderarse de Baeza y Quesada, fortalezas que, como sabemos, habían sido disputadas en los años anteriores. Manrique avisó a los otros fronteros del contorno, esto es, Juan de Herrera, mariscal de las tropas del infante don Fernando, Martín de Rojas, Alfonso Dávalos y García Álvarez de Osorio. Se trataba de miembros de los grandes linajes y vinculados en todo caso al infante, que era a modo de cabeza.

Acudieron todos al encuentro con la algarada mora y en el lugar de los Collejares, muy cerca de Quesada, libraron la batalla, que fue muy cruenta. Pedro Manrique comunicó la noticia a la Corte afirmando que había quedado dueño del campo. La verdad era muy distinta: todos los capitanes, excepto él, habían perecido. Y desde Sevilla llegaban a la Corte noticias no menos alarmantes: los granadinos habían puesto cerco a Priego, de modo que se hallaba en peligro de ruptura la Frontera de Córdoba.

Era, sin duda, la guerra. Pero faltaba invertir los términos que todavía a comienzos del verano de 1406 parecían haberse establecido. La alarma estaba sembrada y ni Enrique III ni su esposa se hallaban en condiciones de hacer frente a la situación. El 10 de noviembre de 1406, desde el viejo palacio madrileño de la Almudaina, se firma la carta que llamaba a los procuradores de las

ciudades y villas con voto en Cortes para que acudieran al lugar en donde el monarca se encontrase el día de San Andrés. Quedaba sobrentendido que el Rey iba a viajar hacia la Frontera. Lo cierto era que Enrique ya no estaba en condiciones de ejercer el poder: el decaimiento de su salud era extremadamente grave. Y Fernando, que había completado ya la colección de señoríos que preparaban a sus hijos para dominar, estaba ejerciendo la dirección de los asuntos y tomando las responsabilidades.

Las Cortes se reunieron en Toledo. Provisto de rentas económicas que le permitían hacer frente a cualquier eventualidad personal y dotado de poderes tan amplios que algunos de sus colaboradores le invitarían a asumir la corona, el infante don Fernando asumió la presidencia. Explicó a los procuradores que era imprescindible hacer la guerra porque, con su conducta, los granadinos estaban demostrando que en modo alguno iban a atenerse a las condiciones de paz. La última noticia era que los moros se habían apoderado del castillo de Setenil, cerca de Ayamonte, y no estaban dispuestos a devolverlo, como estaban obligados.

Naturalmente, la guerra significaba un compromiso y también un esfuerzo de muy grandes proporciones que el reino tendría que asumir. En los discursos inaugurales don Fernando hablaba en calidad de cabeza de la nobleza, mientras que el obispo de Sigüenza expresaba el punto de vista del clero. No se trataba, simplemente, de castigar en forma debida una de las razias o violencias sino de devolver Granada al punto de partida en que la situara san Fernando. Los nombres tienen también su importancia en especial en situaciones como esta. Ambos coincidieron en decir que había que devolver a Granada a la situación inicial. Desde el punto de vista del clero, se trataba de una guerra justa, en el nombre de Dios.

Por eso el despliegue de las necesidades que se formuló ante los procuradores alcanzaba enormes dimensiones, hasta entonces desconocidas. El infante don Fernando, que aspiraba a capitanear una hazaña que superara todos los recuerdos, solicitó 10 000

hombres de armas, 4000 jinetes, 25 000 peones lanceros y otros tantos ballesteros, una flota de 30 galeras y 50 naos para cerrar las costas enemigas, 18 bocas de fuego entre lombardas, ingenios y trabucos, con una dotación de cien tiros de pólvora y además material de herrería, picos y palas, 6000 pavesas para formar defensas y adecuados medios de transporte. Cuando todo esto se tradujo en cifras pudo comprobarse que se trataba de ciento veinte millones de maravedís. Era mucho más de lo que el reino estaba en condiciones de proporcionar. A través de ásperas negociaciones se consiguió de los procuradores, el 22 de diciembre de 1406, que votasen una ayuda extraordinaria de cuarenta y cinco millones. El infante se reservó, sin embargo, el derecho de solicitar nuevos fondos si fuese necesario.

En la madrugada del 25 de diciembre que, de acuerdo con el vigente cómputo de la Natividad, marcaba el comienzo del año 1407, murió Enrique III. Don Fernando rechazó de raíz las sugerencias que algunos de sus colaboradores le hacían para adueñarse del trono. Afirmó, con fuertes palabras, que iba a permanecer siempre leal al rey Juan II. Cierto es que si el niño fallecía prematuramente, la corona habría de pasar a la infanta María, esposa de Alfonso a quien luego llamarían «el Magnánimo». La regencia quedaba reconocida conjuntamente al infante y a la reina viuda Catalina, pudiendo, para mayor eficacia e independencia, repartirse las provincias. De este modo don Fernando pasaba a ser el dueño de la Frontera y de todos los recursos que debían allegarse para la guerra. De modo que todo estaba atado y bien atado en manos de este gran príncipe que acababa de demostrar, con fuertes modos, su lealtad. Pues las buenas conductas también pueden ser excelentes modos para afirmarse en el poder.

En 1407 queda, en consecuencia, perfilado el programa que debía completar aquello que los cronistas y poetas coincidían en llamar la

«restauración» de España, cerrando el ciclo que se iniciara el 711. Es cierto que Fernando, llamado a ocupar la Corona de Aragón, no pudo completarlo, pero suyo es el primero de los cuatro capítulos de esta larga guerra. Las expresiones no se refieren únicamente a una conciencia política, sino a la doble decisión que permite a la Península integrarse plenamente en la cristiandad suprimiendo el islam y optar decididamente por Europa y nunca por África.

Podemos decir, a la vista de la ya abundante documentación de que disponemos, que Granada, meta y propósito, se convierte durante ochenta años en el eje de la vida militar y política. En la mente de los monarcas españoles es, a la vez, una devolución del territorio a sus condiciones iniciales, que subordinan y hacen penetrar la herencia del andalusismo evitando el peligro del retorno de los «bárbaros» africanos, y también la reparación del daño que sufriera la Monarquía toledana en el 711. Desde el primer momento, como Manuel González Giménez ha señalado con buenos argumentos, las guerras se perfilan también como un proyecto para reunificar, en torno al Guadalquivir, a las dos Andalucías. Los romances fronterizos están más relacionados con la realidad que con la fantasía caballeresca, formando una antítesis con las leyendas que entonces proliferaban en torno a Arturo. Es en Navarra, por estos años, donde se pretende, por el príncipe de Viana, hacer de Olite una especie de Camelot; los fronteros no sueñan: ven los perfiles de la Alhambra como una meta real a la que es indispensable llegar.

Para Sevilla, que era una de las principales ciudades del mundo y se preparaba para asumir la dirección de las grandes rutas que conducen al ignoto mundo del Oeste, la guerra tenía un significado especial: debía permitirle convertirse en la capital de esos dos espacios, el dominado por el río y el de las altas cumbres en donde la nieve alcanza incluso a permanecer en verano. Es algo que en la geografía actual sigue siendo una realidad.

Tampoco podemos olvidar que en esta primera etapa de la guerra se manifiesta la obra del infante don Fernando que, en su

escudo, había colocado, junto a los leones, las cuatro barras que representan a la Corona del Casal d'Aragó. Pues él era ya ambas cosas, un Trastámara y un aragonés. Había en este blasón una especie de intuición del futuro que le aguardaba, ya que llegaría a ser dirigente directo o indirecto de los reinos peninsulares. Un proyecto que podemos calificar de «nacional», pero en el que entraban también en juego los altos intereses familiares. La regencia que en 1407 asumía estaba destinada a durar, de acuerdo con las costumbres castellanas, un tiempo de quince años, equivalentes a un reinado completo si acudimos a los otros miembros de la dinastía. Durante él podía hacer jugar en favor de sus hijos, al lado de la posesión de un patrimonio superior a cualquiera que imaginarse pueda, la gloria y la fama que la espada procura cuando se desenvaina para defensa de la fe.

Todo esto habían significado las Cortes de Toledo al tomar la decisión responsable de comenzar la empresa. El 15 de abril de 1407 un gran ejército salió de Toledo hacia la Frontera; cabalgaba delante de él su condestable, Ruy López Dávalos, que fuera hombre de confianza de Enrique III pero que ahora había decidido colocarse a las órdenes de don Fernando y al servicio de sus hijos. Había sido designado como albacea testamentario por el Rey difunto. Poca sombra podía, sin embargo, proyectar aquel hombre de cincuenta años que padecía las dolencias que el reuma suele provocar.

Apenas tres meses antes, mientras se hacía la proclamación del monarca Juan II, a quien su tío llevaba en brazos, y se disponía la partición del territorio entre los dos regentes, como hemos dicho, los procuradores de las ciudades, reunidos esta vez en Segovia, confirmaron punto por punto todo el programa que en el anterior mes de diciembre se aprobara en las Cortes de Toledo. De este modo, los soldados que cruzaban, sonoros, por el puente de Alcántara, podían llevar consigo la seguridad de que participaban en la más justa de todas las guerras: se trataba de devolver a España unidad y de servir a la cristiandad europea, amenazada por el islam.

No es extraño que, cinco años más tarde, el emperador Segismundo acudiera a Fernando —digamos mejor, a su hijo el príncipe Alfonso— para trazar los planes de la defensa contra el peligro turco que a unos y otros incumbía. Todo esto permitía a don Fernando disponer con tranquilidad de las reservas constituidas en el Tesoro Real el año anterior. El plan era, sin duda, obtener unas inmediatas ganancias territoriales, victoria sobre los mahometanos que las Cortes se viesen obligadas a reiterar y aun incrementar sus recursos. A este respecto conviene adelantar que dichas previsiones no se cumplieron.

Los Collejares habían abierto las hostilidades siguiendo la forma acostumbrada, esto es, permitiendo a los fronteros tomar iniciativas. Ya hemos visto cómo, a pesar de la «verdad oficial» que trataba de presentar el encuentro como una victoria, los resultados eran negativos. Habían venido a demostrar, ante todo, que los granadinos estaban resueltos a abrir el frente de batalla porque pensaban que esto les favorecía; a la larga se habían producido durante más de un siglo los mismos efectos: Castilla tenía que resignarse a buscar la fórmula intermedia de las treguas, que habían permitido a los sucesivos emires aumentar sus recursos abriendo puertas al exterior. En 1407 parecía que la historia iba a repetirse.

El condestable Dávalos puso en estado de alerta todas las fortalezas de la Frontera. Partiendo del territorio murciano, el mariscal Fernando García de Herrera podía entrar a saco en Zurgena el 12 de febrero del mencionado año. Pedro Malladas hacía lo mismo con Huercal Overa. Pero ahí estaba la pregunta: ¿se trataba de incrementar el territorio o simplemente de allegar botín? El maestre de Santiago, nuestro ya conocido Lorenzo Suárez de Figueroa, se apoderaba de Pruna; esto parecía más en línea con los proyectos de la regencia. Pero entonces los granadinos replicaron dando muestras

de su consolidada eficacia. Esta vez eligieron las comarcas de Pruna y de Lucena como escenario principal.

El ejército principal, obediente a los proyectos de las Cortes, debía concentrarse en Toledo; así lo habían dispuesto las órdenes asumidas al término de las reuniones. Pero la falta de eficacia en el gobierno del reino y la lentitud y diferencias que se notan entre unas ciudades y otras provocaron retrasos muy considerables y de este modo cuando la campaña de hecho comenzó, no se habían cumplido las previsiones que en la gran Asamblea se formularan: no se había conseguido todavía superar la tradicional estrategia de las fronteras, con entradas y saqueos, ganando o perdiendo botín, o incluso prisioneros.

El infante don Fernando no podía conformarse con eso. Su estrategia se apoyaba en el hecho de apoderarse de una plaza fuerte de ciertas dimensiones, adentrada además en el territorio enemigo de tal manera que todo él se tornara vulnerable. Su dedo estaba apuntando hacia Ronda. Quien fuese dueño de esta arriscada rotonda de peñas que todavía hoy llamamos serranía, tendría a Málaga bajo su amenaza directa. Este puerto, en donde los genoveses tenían instalada una de sus factorías mercantiles, era la llave de la economía del emirato, con tanta mayor eficacia cuanto que la flota castellana había conseguido limpiar el Estrecho, es decir, ese trozo extremo del Mediterráneo occidental que separa las costas de Hispania de las de África. Pero el Regente se vio obligado a renunciar a esta gran empresa que le hubiera elevado a la cumbre de la fama ya que el verano había avanzado mucho y no se disponían aún de las fuerzas que se necesitaban para llevarla a cabo.

La campaña de aquel año de 1407 hubo de reordenarse de forma rigurosa, acomodando los objetivos a los recursos de que se disponía. Se pretendía adelantar la línea de la Frontera estableciendo al pie de la serranía de Ronda una base de partida que permitiera en la campaña siguiente subir las cuestas, siempre difíciles. Esto significaba dominar tres plazas fuertes: Pruna, que desde junio ya

custodiaban los caballeros del hábito de Santiago, Zahara y Setenil. No puede decirse que los planes del infante no fueran adecuados. Zahara no pudo defenderse más que una semana (26 de septiembre a 2 de octubre) antes de capitular. Por vez primera don Fernando se había decidido a emplear la artillería, una señal de cambio en el modo de hacer la guerra, demostrándose así el avance de la misma. Inmediatamente, siendo ya muy avanzado el otoño, se inició el asedio de Setenil, poniendo frente a sus muros las cinco bombardas de que se disponía. Puede comprenderse bien la naturaleza de estos ingenios contemplando las muestras que aún se guardan en el alcázar de Segovia.

Una de estas bombardas podía considerarse veterana. En 1394 había ocupado su sitio frente a la puerta de Gijón, donde el conde Alfonso estaba dispuesto a capitular; no hubo, en consecuencia, necesidad de hacer un disparo. Pero ahora, en Setenil, a la orden de fuego respondió reventando y dando muerte a todos sus servidores. Durante veinte días, acuciado además por los primeros fríos, el infante mostró su empeño, pero la plaza resistió. Enviando piezas de piedra contra sus muros se buscaba el medio de taponar las saeteras. No todo era inútil en aquella operación ya que los otros capitanes a sus órdenes lograban apoderarse de Cañete, Ayamonte, Ortejicar y la Torre de Alháquime, demostrando de este modo que la guerra de Granada iba a ser duradera, empeñada y jugándose la vida por cada una de las plazas. El 10 de noviembre don Fernando reconoció su fracaso y dio a las tropas la orden de regresar a Sevilla hasta la próxima primavera.

El cronista recoge ahora una pequeña anécdota pero que resulta de una gran significación ya que viene a demostrar hasta qué punto la empresa había calado hondo en el corazón de los andaluces. Desfilaban las tropas por delante de Carmona cuando la gente, asomada a las almenas les gritaba, como si se tratara de un insulto: «¡A Setenil!».

El primer balance de esta primera página en el largo códice a que habría de referirse luego la «guerra de Granada», aunque negativo en conjunto, implicaba algunas muy valiosas advertencias. Muhammad VII no aparecía como un vencido que ruega que se le otorguen condiciones de paz; al contrario, parecía recuperar su prestigio corriendo los campos de Alcaudete, donde sus soldados se congratulaban por haber recogido abundante botín. Entre los consejeros de don Fernando primaba el descontento: el dinero votado por las Cortes se había ido, llevándose consigo las reservas del Tesoro Real. Ante las Cortes reunidas de nuevo en Guadalajara, el infante hubo de presentarse en condición humilde, pidiendo ayuda y, en cierto modo, reconociendo los niveles de fracaso.

Se explicó especialmente a los procuradores del tercer estado que si se quería evitar que los moros pasasen a la ofensiva causando daños en las tierras andaluzas, era preciso hacer un esfuerzo mayor que el del año anterior, ya que los hechos demostraban que hubieran sido necesarios los recursos en Toledo reclamados y no en cambio las reducciones con que la ayuda se otorgara. Los procuradores insistieron en su punto de vista: no era posible cargar sobre las espaldas de los pecheros un esfuerzo de tales proporciones. Al final, el infante tuvo que conformarse con las condiciones que se le impusieron, solo 50 millones de maravedís y para defensa de la Frontera sin entrar en operaciones de mayor alcance. El nombre de Setenil había dejado amargo sabor en todas las bocas.

Durante aquel invierno, en que los granadinos tampoco cesaban en sus agresiones y aceifas, todas las decisiones quedaban en manos de los «fronteros», con la calidad que Ruy López Dávalos, Alfonso Yáñez Fajardo o Fernando García de Herrera habían conseguido proporcionar a esta palabra. Dentro del espíritu de la caballería venía a ser como una especie de peldaño en el ascenso

hacia la fama. Y ahora las lenguas tenían la oportunidad de elogiar a un nuevo héroe, Fernandarias de Saavedra, el «buen alcaide de Cañete». Estaba desde luego en la primera línea, la más peligrosa, en un momento en que Muhammad VII parecía en condiciones de tomar la iniciativa. El emir, brillantemente armado —relucían los esmaltes y piedras preciosas sobre la armadura—, había corrido en octubre de 1407 los campos cercanos a Jaén. Ahora, entre los días 17 y 22 de febrero de 1408, atacó violentamente Alcaudete que, sin embargo, no pudo tomar. Pero en la conciencia de los fronteros una idea predominaba. Los moros de Granada estaban demostrando su fuerza y su capacidad para ejercer iniciativas.

En este momento, según el poeta que cantaba sus hazañas, «Fernandarias fue al infante don Fernando: gente de a pie le ha pedido, junto a las de a caballo». En otros términos había que dar la réplica al fracaso de Setenil. Mejor que la Crónica de Juan II o que los Anales sevillanos de Ortiz de Zúñiga, nos describe los hechos el anónimo autor de esos versos que se cantaban luego por plazas y mercados. Son precisamente los jóvenes caballeros que se agrupaban en torno al infante don Fernando, los que acuden a la demanda de Fernandarias; uno de ellos, Juan Delgadillo, perderá la vida en el empeño. La frontera era siempre peligrosa.

El «buen alcaide» instaló a los suyos en el espeso bosque que entonces cubría la que ahora es vega baja, a los pies de Ronda. Subió con su vanguardia a provocar a los moros que custodiaban entonces la imponente fortaleza: cabalgaban junto a él Pedro Gómez Merino y el bastardo Gonzalo de la Casa de Aguilar. Estaba tratando de tender una trampa que luego practicarían en América los otros fronterizos. Mientras de la plaza en tropel «salen a él muchos moros», Fernandarias finge una huida consiguiendo que le persigan sin perder el contacto. Y así los conduce hasta el lugar en donde se hallaban apostadas sus lanzas. El choque fue brillante victoria, aunque con alto precio ya que quince hidalgos castellanos

perecieron en él. Pero «con honra y gran cabalgada», Fernandarias y los suyos «a Cañete se han tornado».

Este brillante episodio que hemos de situar unos días antes del 24 de marzo de 1408, nos ayuda a comprender uno de los aspectos principales que venía a significar la guerra de Granada: el romancero castellano, lo mismo que la novela, no necesitan acudir a leyendas porque siempre se mueven dentro de un espacio real. No podemos garantizar que los sucesos se produjeron exactamente como aquí se describen, pero se acomodan de tal modo a la realidad que muy bien pudieron ocurrir. Hasta en la lista de bajas parece que nos encontramos dentro de datos reales.

El golpe de Ronda fue de extremada oportunidad, ya que permitió equilibrar la memoria de Setenil y las resonancias de los golpes dados por el emir. Este solicitó una tregua que, presionado por las Cortes, el infante se vio obligado a aceptar, si bien redujo su duración al tiempo asignado a una sola campaña, esto es, entre el 15 de abril y el 15 de noviembre de 1408. Se trataba esta vez de un simple alto el fuego sin que se negociaran las condiciones de un tratado. Tratando de penetrar en la mentalidad y proyectos de don Fernando podríamos decir que, meramente, se limitaba a ganar un tiempo para resolver los conflictos entre los varios bandos de nobles en Castilla y al mismo tiempo para allegar recursos acudiendo como siempre a las indulgencias otorgadas por el Papa, es decir, don Pedro de Luna, cuya vinculación con los Trastámara es bien conocida. Naturalmente, hubo que pagar un precio: el sobrino del Papa, que se llamaba también don Pedro de Luna, apenas un muchacho, pasó a ser arzobispo de Toledo. En este campo y en otros a los que se extendía su política, el Regente había conseguido el valioso respaldo de ese sector de la Iglesia que, por vez primera, estaba pilotado por un Pontífice español.

Durante la tregua murió Muhammad VII. Hay una curiosa tradición árabe que dice que el emir, siguiendo la conducta de Herodes el Grande, había dispuesto la muerte de su hermano Yusuf

a fin de que no pudiera sucederle. Era precisamente a Yusuf a quien privara de sus derechos de primogenitura encerrándole en la fortaleza de Salobreña. El condenado pidió a sus carceleros una última gracia, que con él jugaran una partida de ajedrez. Hábil con las piezas supo prolongarla de tal modo que llegó la noticia de la muerte del emir cuando aún no se había llegado al jaque. Y así Yusuf III comenzó a reinar el 11 de mayo de 1408. Coincidía con Fernando en los dos objetivos, no llegar a una paz y ganar tiempo. De modo que se fueron prorrogando las treguas vigentes si bien en plazos muy cortos: primero hasta el 1 de abril de 1409, luego hasta el 31 de agosto del mismo año, por último hasta el 1 de abril de 1410 en que se extinguieron definitivamente.

Nueva coincidencia: espadas y alfanjes estaban bien afilados. El Regente castellano había aprovechado estos dos años para alcanzar, con la pacificación de los espíritus, mayor fuerza y vigor en su poder. Pero Yusuf tampoco había perdido el tiempo, aumentando las reclutas y la preparación de los «voluntarios de la fe»; de este modo, en el mismo momento en que las treguas concluían en aquel comienzo de la primavera de 1410, sus aguerridos jinetes estaban ya sobre el campo. Formaban una caballería ligera que debía enfrentarse a las bien armadas monturas y a las poderosas lanzas de los cristianos. El día 5 de abril lograron recobrar Priego y saquear cumplidamente los campos que rodeaban Zahara.

Mientras tanto, Fernando había aprovechado aquellos meses para consolidar su poder en Castilla; ahora iba a tener la posibilidad de enviar a la lucha la más brillante y eficaz caballería. Los dos maestrazgos, de Alcántara y de Santiago, habían quedado vacantes por la muerte de sus titulares. Y el Regente acudió entonces al Papa para que, prescindiendo de los comendadores, nombrara Maestres a dos de sus hijos, Sancho y Enrique, que eran todavía niños. De este modo, Fernando, como luego haría su nieto, iba a controlar a las dos

grandes Órdenes Militares. Ellas podían proporcionarle soldados y dinero para el nuevo objetivo que se había señalado: Antequera en lugar de Ronda. Ya que desde Antequera es posible alcanzar con relativa facilidad la Vega de Granada, es decir, el corazón del Emirato.

Antequera, gracias al trabajo de los propagandistas cortesanos, iba a proporcionar al «buen infante» la fama que tanto necesitaba. Un espejo para que en él se mirasen todos los reyes peninsulares: cuando llegue la hora de Caspe, dominada por esos dos hermanos, Vicente y Bonifacio Ferrer, ambos bien nutridos de la fama de santidad, será el brillo de la espada triunfante uno de los elementos decisivos para ganar el apoyo y ceñir la corona. Tenemos que considerar objetivamente que esta operación militar, la más importante de la primera guerra de Granada, dio la medida correcta de una capacidad de organización y de mando verdaderamente excepcional, ayudada además por la energía con que supo llevar a término la empresa, una vez comenzada. Por otra parte no cabe duda de que el objetivo estaba cuidadosamente estudiado. Se trataba de clavar un puñal en el dorso del territorio granadino hasta penetrar en el punto vital: sometiendo desde él a saqueos la Vega se podía quebrantar poco a poco toda la fuerza del dominio musulmán. Perdida Antequera, únicamente Loja, «flor entre espinas», amparaba las defensas de Granada.

Podemos seguir al detalle toda esta operación mediante el relato de dos testigos presenciales: el primero se incorporó a la Crónica de Alvar García de Santa María; el segundo, firmado por Alfonso Fernández de Castalles, permanece hoy en el valioso archivo municipal de Murcia. El autor del primero de los romances dedicado a explicar la pérdida de la ciudad supo revestir de belleza literaria el entramado de los sucesos.

El infante, que había reunido un parque de artillería superior al que se empleara en Zahara, estableció, el 26 de abril de 1410, cinco campamentos en torno a los muros de la sólida fortaleza para

impedir la llegada de víveres y de socorro. Un plan de guerra moderno que establece la norma que habría de seguir Fernando el Católico más adelante. No gustaba a los nobles porque prescindía de la obtención de un botín: lo que importaba era tender un cerco sólido en torno a la fortaleza y no cejar hasta verla agotada y rendida. Una vez conquistada, se vaciaría de moros el núcleo central, obligándolos a instalarse en arrabales y sustituyéndolos por una población cristiana decidida a defenderla. Sancho de Rojas, obispo de Palencia, vistió de armadura —¿no se trataba acaso de guerra santa y justa?— y subió con los suyos por las cuestas de la sierra de Abdalajis para convertir un *ribbat* musulmán en una barbacana para los sitiadores.

Los sitiados consiguieron, en una madrugada oscura —«tres horas antes del día»—, que un mensajero «con cartas en la su mano en que socorro pedía», perforara las líneas cristianas para llevar a Yusuf III noticia de lo que estaba sucediendo: «que esa villa de Antequera en grande aprieto se vía» pues «el infante don Fernando cercada te la tenía. Fuertemente la combate, sin cesar noche ni día; manjar que tus moros comen, cueros de vaca cocida». El emir decidió que sus dos hermanos movilizasen tropas y tomando Archidona como base, trataran de romper el cerco. Y el poeta nos dice que por orden de Fernando —conducta que será imitada por su pariente Enrique V en la jornada de Azincourt— quedó rasgado el aire por sonidos de guerra. «Tóquense mis añafiles, trompetas de plata fina, júntense mis caballeros, cuantos en el reino había».

Fuerzas granadinas muy considerables intentaron el 6 de mayo —si bien los cronistas cristianos prefieren indicar la fecha del 26 de junio para atribuir a san Juan el milagro de la hazaña— romper el cerco por un punto que se llama la Boca del Asno, pero la vanguardia de Sancho de Rojas, convenientemente reforzada, pudo repeler el ataque. Y en los campamentos cristianos pudo volar la imaginación: 120 bajas entre los castellanos y 15 000 entre los sarracenos. Más o menos, aunque con cifras más bajas, el mismo

fantástico recuento que servirá a Shakespeare para magnificar la victoria de Azincourt, en la que, no olvidemos, marinos vizcaínos también estuvieron presentes. También aquí el vuelo de las flechas, disparadas por ballesteros y no por arqueros, fue factor decisivo. Fantasía y realidad resultan igualmente indispensables para comprender la memoria histórica que iba a forjarse en torno al gran episodio.

Según el poeta, es un moro de cara ensangrentada quien lleva a Yusuf III la noticia —«muchos moros quedan muertos, yo soy quien mejor librara»— de que «el infante don Fernando tiene a Antequera ganada». Todavía no. Sin embargo, era ya solo una cuestión de tiempo: sin víveres y refuerzos, la defensa no podía prolongar su existencia. Pero también el Regente castellano pensaba que el tiempo era su peor enemigo, ya que la muerte del primogénito heredero de Martín el Humano abría nuevas perspectivas. Y al comenzar junio llegaba la noticia al campamento: el monarca aragonés había fallecido el 31 de mayo y Fernando se contaba entre los parientes que podían reclamar su herencia; las últimas palabras del difunto abrían una sola perspectiva, en favor del príncipe con mejor derecho. Se cambió el orden en los emblemas del escudo y las barras, que toman el color de la *senyera*, se colocaron por delante de los castillos y leones.

Urgía, sin embargo, completar la hazaña de Antequera para ser no solo reconocido como príncipe de mayor derecho sino rodearse de la fama que aquella iba a proporcionar. Cubiertos con escudos y mantas de asalto, los castellanos rellenaron los fosos para que las torres de asalto pudieran tocar en la muralla. Desde arriba, los moros empleaban alquitrán tratando de incendiar los pesados armatostes. El 27 de junio se ordenó un asalto, que por entonces fracasó; torres y bastidas estaban pereciendo envueltas en llamas. Yusuf propuso firmar una nueva tregua, que don Fernando rechazó. Hizo traer desde León el pendón de san Isidoro, para que quedara bien claro que aquella era una *continuatio Hispaniae*, como

reclamaban los cronistas desde el siglo x. Durante dos meses, desafiando el calor, don Fernando mantuvo sus manos en torno a la robusta fortaleza, a la espera de que el hambre demoliera la voluntad de los musulmanes.

El 16 de septiembre un puñado de caballeros y escuderos, culminando esfuerzos que reiteradamente se hacían, consiguió escalar una torre hasta su altura. Los defensores, que la habían utilizado como almacén de leña, prendieron fuego para desalojarlos; en medio del humo y bajo una nube de pasadores y viratones, los zapadores pudieron, desde las líneas cristianas, aproximarse al muro y abrir una brecha: dando fuertes gritos, los castellanos pudieron pasar por ella y apoderarse de la ciudad; algunos de los defensores se refugiaron en el castillo tratando de prolongar la lucha. Pero a los ocho días prefirieron capitular acudiendo a la generosidad inserta en el espíritu de la caballería. Se dieron «a pleitesía: que libres con sus haciendas el infante los pornía en la villa de Archidona. Así se ganó Antequera a loor de Santa María».

Importa mucho destacar algunos aspectos que rodean a la conclusión de esta primera guerra. Los moros desencadenaron una fuerte operación de represalia por tierras de Alcalá la Real, causando especial llaga en las espaldas del comercio ya que de esta manera demostraban que una victoria, por brillante que fuese, no bastaba para demostrar que el destino de Granada estaba sellado. Era sin duda un paso muy importante y se otorgaron en consecuencia las recompensas que los autores de la gesta merecían. Seis años más tarde, don Sancho de Rojas sería arzobispo de Toledo y primado de España. Para entonces las cosas habían cambiado, y mucho. Pero don Fernando, en adelante, sería calificado siempre como el «de Antequera».

El 1 de octubre, los vencedores celebraron una ceremonia que demostraba la voluntad firme de permanecer allí: la mezquita se

sacralizó como iglesia cristiana, bajo la advocación de El Salvador. Dejando una fuerte guarnición, don Fernando y sus tropas tomaron el camino de Sevilla donde fueron recibidos con aclamaciones y fanfarrias, como corresponden a una gran victoria. Se procedió de inmediato a un «repartimiento» de bienes entre los nuevos pobladores cristianos. Conocemos documentalmente los detalles de esta operación. De hecho, la conquista de Antequera iba a resultar definitiva.

Sin embargo, las operaciones se suspendieron porque Fernando iba a tomar posesión de la Corona de Aragón, y su heredero Alfonso tendría que ocuparse directamente de la salvaguardia de Sicilia y Nápoles de la amenaza turca que, tras la desaparición de Tamerlán (Timur Lenk) volvía a plantearse. Aceptando nuevas ofertas de Yusuf III se concertaron treguas a partir del 6 de noviembre de 1410 que se fueron prolongando sucesivamente ya que don Fernando, hasta su muerte en 1416, siguió ejerciendo la regencia en Castilla.

Esta suspensión de las hostilidades que iba a durar veinte años fue, a pesar de todo, considerada como provisional y consecuencia de los problemas internos que aquejaban a las dos Coronas. Mientras tuvo las riendas del gobierno, Fernando se negó reiteradamente a reconocer una libertad de comercio que desde ambos lados de la frontera le solicitaban: era posible otorgar licencias concretas a mercaderes granadinos, pero venían siempre acompañadas de buenas monedas de oro y rescate de cautivos.

La segunda guerra: Higueruela

Hay grandes dudas acerca de si debemos considerar los acontecimientos en la Frontera durante el siglo XV pluralmente como guerras ya que en la conciencia de muchos de sus protagonistas se trataba únicamente de una sola contienda, interrumpida por largas treguas que eran el resultado de las dificultades internas que amenazaban a uno y otro de los contendientes. La pluralidad, sin embargo, aunque deba considerarse como recurso al que acuden los historiadores, nos permite explicar las variaciones que, en la práctica, se fueron introduciendo y que afectaron de una manera especial a la organización de las huestes. Cuando llegue la fecha de 1492, los reinos españoles se hallarán dotados de verdaderos ejércitos invirtiendo, además, las valoraciones acostumbradas: la infantería sustituye a la caballería pesada. Esta fue la gran enseñanza que el andalusismo lleva a Italia. A fin de cuentas, Gonzalo Fernández de Córdoba fue un veterano de aquella guerra en la que también intervinieron muchos de los soldados a sus órdenes.

Las condiciones estratégicas y tácticas que se emplearon bajo el mando de don Fernando el de Antequera marcaron la pauta y fueron una experiencia aplicable a los otros tramos de la larga contienda. En primer término, y como explicaría años más tarde Pedro Mártir de Anghiera al soldán de Babilonia del Nilo, la legitimidad de la empresa no podía ser puesta en duda ya que el que se titulaba emir en Granada no era otra cosa que un vasallo de Castilla rebelde al que se debía obligar al retorno a las condiciones que en el siglo XIII se establecieron, garantizando desde luego a los musulmanes que se sometieran, la práctica de su religión. Puesto que los emires se

negaban sistemáticamente a acatar esta condición, era imprescindible el uso de las armas, como se hace con cualquier súbdito rebelde.

Únicamente circunstancias de hecho podían obligar a los monarcas castellanos a suspender durante un cierto plazo tal tarea. Esto sucedió ya en 1411, cuando el dinero votado por las Cortes hubo de emplearse en otra empresa de cierto calibre, llevando al trono de los reinos orientales al propio infante. En el caso de esta guerra concreta, a diferencia de las que seguían produciéndose entre reinos cristianos, legitimidad y justicia eran imprescindibles ya que se incorporaban al espíritu de la caballería, a fin de procurar fama, la cual con toda evidencia se gana combatiendo en una guerra justa y honorable mediante la cual se combate a los enemigos de Cristo y se defiende a la religión. Todo esto no era obstáculo para que se prescindiera de las obligaciones del caballero: tratar al enemigo como un adversario, procurando su rendición y no su muerte, puesta siempre la mirada en esa Granada, a fin de ganarla para sí, en el sentido más estricto que tiene esta palabra: «Si tú quisieses, Granada, contigo me casaría». Ya hemos recordado antes el sentido de esta frase.

Por otra parte, esa primera guerra culminada en la brillante conquista de Antequera había proporcionado a los otros españoles una experiencia que no era posible rehuir. El emirato nasrí, con sus elevadas rentas agrícolas y los beneficios que dejaba el comercio italiano y marroquí, contaba con recursos suficientes para no ser vencido en una campaña abierta; por el contrario, era posible que los cristianos sufriesen derrotas como la de los Collejares si elegían este camino. De modo que era imprescindible programar la guerra desde dos estrategias esenciales: el desgaste, por medio de fuertes entradas que destruyesen los recursos sobre los que se asentaban los impuestos, y el aprovechamiento o fomento de las internas querellas políticas, que no faltaban. En 1417 murió Yusuf III: mediante la recuperación de Gibraltar había conseguido compensar,

al menos en parte, el desprestigio que representaba la derrota en Antequera. Esta, que no pudo ser recobrada, seguía pareciendo una especie de aguja que apuntaba al corazón.

Se instaló en la Alhambra el nuevo emir Abu ʻAbd Allah Muhammad VIII, a quien apellidaron ya «el Pequeño». Granada se veía sacudida por las mismas querellas entre monarquía y nobleza que sacudían a los castellanos. También allí los fuertes linajes enraizados en la posesión de la tierra aspiraban a someter al emir al dictado de sus intereses. Bastaba, por consiguiente, esperar a que esas rivalidades fructificaran. Así lo decidió Catalina de Lancaster, que contaba con el asesoramiento de don Sancho de Rojas. Convenía, en consecuencia, retornar a la consolidación prolongada de las treguas.

Sancho de Rojas aprovechó su influencia cerca de Catalina de Lancaster, que fallecería el 2 de junio de 1418, para organizar un fuerte partido de la alta nobleza en favor del monarca aragonés y de sus hijos, a los que Fernando, poco antes de morir, recomendara permanecer unidos porque de este modo todo el poder sería suyo. Esta unidad nunca se consiguió. El mayor de ellos, Alfonso V, fue proclamado rey de Aragón; se había previsto para el segundo una posición en Sicilia con aspiraciones sobre Nápoles, pero fue desplazado por su hermano el Rey que, casado con María de Castilla, aspiraba sin embargo a ejercer el dominio del Mediterráneo. De modo que Juan volvió a España para recibir de manos de Sancho de Rojas la adhesión de una parte de la nobleza castellana. De este modo Enrique, que era el noble más poderoso de Castilla, se sintió a su vez desplazado. A fin de cuentas, si Juan iba a casarse con la heredera de Navarra, ¿por qué no le dejaba abierto el paso y se iba a este reino?

Las treguas con Granada iban renovándose con monótona languidez, sin que se modificaran los textos anteriormente firmados.

Esto encerraba una especie de confusión entre los musulmanes, que llegaron a creer que el gran proyecto se había abandonado y se retornaba a las posiciones adoptadas por Pedro I y los primeros Trastámara. Pero no era así: simplemente se estaba produciendo un duro enfrentamiento entre partidos hasta decidir cuál de ellos asumiría el papel directivo como Fernando «el de Antequera», ya que el jovencísimo rey, Juan II, parecía no disponer de las condiciones adecuadas. Pero una vez que esto se hubiera decidido, el vencedor volvería a los proyectos del infante. De ello se habló directamente en 1420, cuando el infante Enrique intentó un golpe de Estado para despojar a su hermano Juan, sin darse cuenta uno y otro de que estaban alimentando las ambiciones de un gran político, bastardo por su nacimiento pero sobrino nieto del papa Pedro de Luna, que encerrado en Peñíscola, se sentía traicionado por los «infantes de Aragón».

A uno y otro lado de la Frontera estaban en juego programas muy parecidos: ¿de qué modo la nobleza, dotada de poderes jurisdiccionales en sus señoríos, debía asumir funciones de gobierno reduciendo las reservadas directamente al rey? Entre los linajes granadinos destacaban ahora los Ibn al-Sarray —Abencerrajes para los autores castellanos—, que sostenían que ninguno de los sucesores del gran Muhammad V había estado provisto de la debida legitimidad. En 1419, mediante un golpe de Estado, depusieron a Pequeño, y le sustituyeron por un pariente, nieto de aquel, que pudo titularse Muhammad IX, calificado de «el Zurdo» por este defecto dentro de sus manos. Como otros linajes, especialmente los Alamines (al-Amin) y los Venegas (Benningas), se mantuvieron dentro de la obediencia del Pequeño, el resultado fue, en la práctica, una división del reino en dos mitades, cada una de las cuales invocaba la legitimidad.

Tras el golpe de Estado de Tordesillas (1420), don Álvaro de Luna, apoyando en teoría al infante don Juan, había conseguido instalarse en los niveles de poder. Era el primero de los miembros de

la segunda nobleza que, recibiendo el título de conde, pasaba a integrarse en la primera, sin que por sus venas circulase ni una sola gota de sangre real. Teóricamente ahora gobernaba en Castilla el Consejo, el cual decidió reconocer al Zurdo como verdadero emir, ofreciendo concluir con él nuevas treguas. De este modo se echaba sobre las espaldas de los Abencerrajes la mácula del sometimiento musulmán a los poderes ejecutivos castellanos. En nombre de Muhammad IX acudió a firmar nuevas treguas Yusuf ibn al-Sarray (15 de julio de 1421), pero pagó por ellas una buena suma, 13 000 doblas de oro, que dejaban al Consejo y a sus directores una plena libertad para manejarlas.

Luis González de Luna, con fuerte escolta y buenos acemileros, subió hasta la Alhambra para recoger aquel tesoro y llevarlo a la Corte. De modo que tenemos que conjeturar que el dinero granadino también desempeñó algún papel en aquellas contiendas que, en plazo de diez años, permitían al condestable Luna expulsar de Castilla a los «infantes de Aragón». La tregua concertada tenía una duración de tres años. Fue renovada por otros tantos en 1424, siempre mediante abono de un premio que venía a significar, legalmente, la indemnización debida por las parias vasalláticas que no se satisfacían durante la guerra. La idea que de esta situación llegaron a formarse los granadinos es probablemente correcta: ninguno de los bandos castellanos estaba en condiciones de reanudar aquella empresa que el infante don Fernando imaginara.

Hasta 1427, el Zurdo pudo mantenerse en posesión de la Alhambra, a la que se otorgaba cada vez más el concepto de la legitimidad. Sin embargo, Alamines y Venegas —usaremos la versión castellana— reunían tropas en nombre del Pequeño, acusando a los Abencerrajes de usurpación y tiranía. El Consejo Real de Castilla, saltando por encima de las diferencias de los partidos, acordó fomentar estas divisiones, demostrando al tiempo que no se habían abandonado los

programas de 1407 y 1410. Los procuradores en las Cortes se mostraban siempre mejor dispuestos en la concesión de ayudas cuando se les hablaba de Granada. De modo que sin romper las relaciones con Muhammad IX, se prestó indirecta ayuda a Muhammad VIII.

En 1429, don Álvaro de Luna comenzó a desarrollar el que llamaríamos su «gobierno largo», prácticamente de diez años. Estaba decidido a repetir la hazaña del infante don Fernando, pero manteniendo al margen a Portugal y a la Corona de Aragón, con quienes estaba negociando paces un poco más sólidas. Era imprescindible, para asestar un buen golpe en Granada, que las otras fronteras del reino permaneciesen seguras y en paz. Llegaron desde allí noticias importantes: Muhammad VIII había conseguido reinstalarse en la Alhambra, aunque solo por dos años, mientras que sus rivales se replegaban hacia la zona oriental, en la frontera de Murcia.

Una buena oportunidad que convenía aprovechar. En enero de 1429 se reunieron las Cortes en Illescas, y tuvo don Álvaro la oportunidad de explicar a los procuradores sus planes. Una guerra fuerte aunque no inmediata, pues era preciso antes construir el ejército que impidiera fracasos. Para esto las ciudades le otorgaron un subsidio de 45 millones de maravedís; a ellos podían sumarse también los 30 millones en que se calculaban las albaquías, es decir, los atrasos de concesiones anteriores que no habían sido satisfechos. Con 80 millones era posible incluso dotar al ejército de artillería. Pocas semanas antes, Juan II había prorrogado las treguas vigentes (5 de febrero); era, pues, clara la intención de ganar tiempo para asegurar las levas.

La segunda guerra de Granada fue, en consecuencia, planeada desde una doble perspectiva. Políticamente se trataba de arrebatar a don Fernando de Aragón aquella primacía que en la fama de los caballeros le proporcionó la toma de Antequera; no había pretensión de negar el valor de su hazaña, sino de demostrar que Juan II y su

valido estaban en condiciones de emularla. Pero militarmente se iba un poco más lejos: avanzar la frontera demostrando a los granadinos que su vigor no bastaba para impedir el paulatino avance. De este modo podía también esperarse que se decidiesen a aceptar las imposiciones de vasallaje que se les ofrecían. Muhammad VIII había negociado con los infantes de Aragón, en contra de su rey, y además había conseguido instalarse en la Alhambra contra la voluntad de los castellanos.

El 15 de julio de 1430, con el gran ejército desplegado, don Álvaro logró que el Rey confirmara las treguas de Majano llegando a una paz con los infantes de Aragón que significaba, pura y simplemente, que renunciaban a un gran papel en Castilla. Estando todavía en este lugar cercano a Soria, Juan II despidió con malos modos a aquellos embajadores que Muhammad le enviara para conseguir una nueva prórroga. Podemos decir que en aquel verano se cerraba un tiempo de veinte años de tregua. Lanzas y espadas relucían otra vez en la Frontera.

Esta vez se había dividido esa Frontera en cuatro sectores a fin de evitar los contragolpes; en cada uno de ellos se señalaba una plaza de armas, esto es, el puesto de mando con disponibilidad de tropas. En Jerez estaba el mariscal Pedro García de Herrera. En Écija, Fernán Álvarez de Toledo, señor de Valdecorneja, tronco del que saldrían los duques de Alba. Jaén era considerada como la base más importante y en ella se instaló el adelantado mayor Diego de Ribera. Por último, el adelantado mayor de Murcia, Alfonso Yáñez Fajardo, de mucha fama, había concentrado a sus soldados en Lorca. La misión de estas fuerzas, expresión cabal del «espíritu de la Frontera», consistía precisamente en fijar al terreno las fuerzas enemigas, evitando que pudieran desamparar las defensas de un sector para salir al encuentro del ejército de choque que se proponía guiar personalmente el condestable don Álvaro de Luna. Brillaban en él las espuelas de plata.

Un cambio importante se había producido en el lado de enfrente, ya que en 1429, muerto el Pequeño, Muhammad IX había vuelto a instalarse en la Alhambra. Pero este era, para don Álvaro, solamente un usurpador al que convenía castigar. El monarca castellano negó radicalmente cualquier reconocimiento. Como en 1407, se trataba de aprovechar aquella coyuntura favorable para lograr la cohesión interna de la nobleza castellana y al mismo tiempo asestar a los granadinos un duro golpe sobre sus reservas económicas.

Se reanudaron las hostilidades al comienzo del otoño de 1430 y muy pronto se comprobaron los buenos resultados que iba a dar el reparto de fuerzas. Pedro García de Herrera, aprovechando una noche de tormenta, lanzó un golpe de mano sobre Jimena de la Frontera y la tomó. Inmediatamente dispuso que se reforzaran sus defensas manteniendo en ella una guarnición. De este modo se compensaba, al menos en parte, el peligro que significaba Gibraltar para la navegación por el Estrecho que lleva su nombre. Las galeras castellanas concentradas en Sevilla y en Cartagena se preparaban ahora para hacer una barrida en aquel trozo de mar, impidiendo que pasaran refuerzos desde el norte de África.

Don Álvaro de Luna había concentrado el grueso de sus tropas en Medina del Campo; durante la larga marcha desde aquí a la Frontera se irían incorporando otras mesnadas. Antes de partir, don Álvaro convocó una especie de consejo de guerra; se trataba de fijar el objetivo fundamental de la campaña, que superase a Antequera. El condestable puso su dedo sobre el mapa y señaló a Málaga. No cabe duda de que allí estaba el corazón mismo del emirato; sobre todo era el eslabón fundamental para las comunicaciones económicas de las que dependía el futuro. Quien lograra la conquista de esta gran ciudad podría vanagloriarse de haber destruido el esquema granadino. No olvidemos que en 1487 esta será también la hora decisiva. Como una primera fase, indispensable para la

operación, adelantó el condestable una entrada en la Vega de Granada. Había que asustar decisivamente a los súbditos del emir destruyendo los cultivos de esta zona, una de las más hermosas de España. Además se podría acaso conseguir que los súbditos se alzasen contra Muhammad IX, al que culparían de no haber sabido protegerlos.

Viniendo de Jaén, los castellanos enfilaron por Alcalá la Real el camino que también conocían los recueros que les acompañaban. Se quemaron los arrabales de Íllora y, después, con fuerza irresistible, entraron en la Vega. Instalando sus tiendas en Tajarja, el de Luna envió a Muhammad con sus heraldos un cartel de desafío al que el emir no contestó. Dejando tras de sí daños muy serios, los castellanos, pasando por delante de Loja y de Archidona, regresaron a la frontera precisamente en la punta de lanza que significaba Antequera.

Muhammad IX no había conseguido restablecer la unidad que tan necesaria le era. Los castellanos dejaron pasar el invierno en la frontera de Córdoba, que ofrecía mejores condiciones. En la primavera de 1431 se debía renovar la operación. Entonces llegaron a Córdoba emisarios de los alamines y venegas: ellos contaban con un príncipe legítimo para sustituir a Muhammad. Se trataba de Yusuf al-Mawl, nieto de aquel a quien llamaron Bermejo, que fue alanceado por Pedro I en las afueras de Sevilla el año 1362. Sobre la marcha, don Álvaro propuso un cambio de plan: renunciando, por ahora, al gran objetivo de Málaga —había podido comprobar sobre el terreno que era demasiado peligroso—, conducir al pretendiente hasta la Alhambra, consumando la división definitiva entre los bandos moros, pues era el mejor modo de llevarlos a todos a la ruina. Yusuf había adquirido el compromiso de someterse a las antiguas condiciones de vasallaje con Castilla.

El 25 de junio de 1431, las brillantes batallas de caballería e infantería, llevando en esta ocasión al frente al propio rey Juan II, cruzaron la Frontera siguiendo los caminos acostumbrados. Para

asegurar la retaguardia y también las líneas de comunicación con ella, Pedro Ponce de León, señor de Marchena, que no tardaría en ser ascendido con el título de conde de Arcos, acuarteló a los suyos en Alcalá la Real y sus alrededores. Los invasores destruyeron, al pasar, la torre de Pinos Puente, a fin de evitar que pudiera ser utilizada por el enemigo como lugar fuerte. La resistencia que los granadinos estaban ofreciendo no era suficiente para impedir o frenar el avance.

Y así llegamos a la mañana del 29 de junio de 1431, cuando los cristianos instalaron sus tiendas en aquella explanada desde la que podía contemplarse la puerta de Elvira, las cuestas que suben hasta Bibarrambla y los perfiles que dibujan la panorámica de la ciudad. Es el preciso momento en que el poeta, en uno de los más bellos romances fronterizos, sitúa el diálogo del Rey con «Abenamar, moro de la morería» que «el día que tú naciste grandes señales había». La pregunta esencial viene de inmediato: «¿Qué castillos son aquellos, altos son e relucían?». Se pasa inmediatamente a la descripción de un paisaje que llega a nosotros con todo el rigor de un verdadero retrato. Oigamos, pues, los versos:

> «El Alhambra era, señor, y aquel otro la mezquita;
> los otros los Alixares, labrados a maravilla.
> El moro que los labraba, cien doblas ganaba al día,
> y el día que no los labra otros tantos se perdía.
> El otro el Generalife, huerta que par no tenía;
> y el otro Torres Bermejas, castillo de gran valía».

Volvamos ahora a recordar la respuesta del Rey, ya que se integra perfectamente en los planes que don Álvaro tenía trazados. No se habla de armas sino de Amor: «Si tú quisieses, Granada, contigo me casaría, dándote en arras y dote a Córdoba y a Sevilla». Se trataba, pues, de restablecer la unidad andaluza en signo cristiano.

Y la ciudad responde directamente: «Casada soy, rey don Juan, casada que no viudica; y el moro que a mí me tiene muy grande bien me quería». Es preciso tener en cuenta estas fuentes literarias para entender cuál es el verdadero trasfondo de una guerra que busca así un camino para la unidad.

El día 1 de julio de 1431 hacía un terrible calor. Los jinetes moros, que soportaban mejor las condiciones de aquel clima que los pesados hombres de armas, prepararon una enérgica salida para forzar la retirada de los castellanos. Pero fueron derrotados con gran escándalo. Para don Álvaro de Luna, que iba a tener que enfrentarse con nuevas maniobras de partido de la alta nobleza, aquella victoria que los cronistas llaman de La Higueruela, era suficiente. Había demostrado que tenía las mismas aptitudes que don Fernando el de Antequera para culminar hazañas. Por otra parte, era comprobable que Granada era una meta que podía ser alcanzada: bastaba con disponer de recursos y usarlos con perseverancia para hacerla caer. Los colaboradores del condestable, a la caída de este, se incorporarían a la Corte de Isabel, colaborando con ella en los esfuerzos para la reconstrucción de la Monarquía.

Rebotando en la memoria de los cronistas, la batalla de La Higueruela, modelo correcto para cualquier novela de caballería, ha quedado plasmada en ese vasto lienzo que hoy ocupa una de las paredes de El Escorial. El condestable «robaba» la fama que tuviera antes el padre de «los infantes» y estaba seguro de que iba a poder restablecer la condición de «reserva vasallática» musulmana, obteniendo de Granada el abono de 20 000 doblas de oro cada año. En este punto, lógicamente, se equivocó. La dureza de las condiciones iba a ayudar precisamente a los enemigos de Yusuf, que podrían calificarle también de tirano.

Don Álvaro de Luna no quería retornar a las condiciones que adornaron a las treguas durante veinte años; en sus proyectos de reordenación de la Monarquía y de sus instituciones, que son, como ahora hemos podido comprobar, el modelo a que se acomodan

después los colaboradores de Isabel, entraba la solución definitiva de la cuestión granadina y el reajuste de las relaciones con musulmanes y judíos tolerados. Las condiciones pensadas por el condestable en este extremo pueden considerarse generosas (takkanoth de Valladolid y tolerancia plena para el islam). Pero Granada tenía que ser sometida, ya que sin ella no habría un complemento de la unidad, término de llegada a la «pérdida» del 711.

Ni el rey don Juan ni su privado volverían a contemplar los perfiles de la Alhambra. Esto no significa que hubieran dejado aparte el problema que significaba el emirato. Si retornamos al plan de guerra que se había examinado en Medina del Campo, podemos decir que desde el otoño de 1431 se había entrado en la que consideramos segunda fase del mismo. Se comunicó a Eugenio IV, Papa recién elegido, cuya condición de Primado Castilla iba a defender con empeño, que España era un bastión fuerte para la cristiandad, amenazada ahora por el empuje de los otomanos que habían reordenado sus líneas.

El gran ejército castellano había permanecido alineado en la Frontera, entregándose el mando a dos sobresalientes personajes, Luis de Guzmán, maestre de Calatrava, designado esta vez más de acuerdo con la Regla de su Orden, y Diego de Ribera, que había sido nombrado adelantado mayor de Andalucía. Las órdenes expresas que se les transmitieron eran instalar en el trono a Yusuf IV confirmando, además, las condiciones de vasallaje a que antes nos hemos referido y que habían sido aceptadas por el pretendiente. Cumplieron de este modo las órdenes: la mayor parte de las fortalezas moras desistieron de ofrecer resistencia, ya que el restablecimiento del gobierno del emir venía a significar en cierto modo la paz y el restablecimiento de las actividades económicas. El 3 de diciembre al-Mawl era recibido con aclamaciones en Loja y el 1

de enero de 1432 podía hacer su entrada en Granada. Esto no significaba, sin embargo, el restablecimiento de la paz y del orden. Muhammad el Izquierdo seguía siendo reconocido en un importante espacio occidental que custodiaban cuatro importantes fortalezas: Málaga, Gibraltar, Ronda y Setenil. Recursos económicos muy vitales en relación con el Estrecho. El emirato continuaba dividido en dos trozos.

Don Álvaro podía decir y demostrar, ante el Consejo Real, que la guerra había concluido y en términos satisfactorios. Habría que seguir prestando ayuda a Yusuf para que pudiera someter aquella parcela que el «usurpador» aún retenía. El emir «legítimo» firmó el documento solemne que se halla depositado en el Archivo de Simancas y lleva la fecha del 26 de enero de 1432; testigos y notarios, como la costumbre recomendaba, aparecían allí garantizando la identidad del compromiso. Las condiciones fijadas significaban un retorno a la situación de 1246: no puede llamarse tregua, ni tampoco paz, porque no se reconocía la existencia de dos partes dotadas de legitimidad. Todos los cautivos cristianos entonces existentes recobraban automáticamente su libertad sin condiciones. El emir volvía a ser vasallo que administraba un señorío que debía contribuir con 20 000 doblas de oro cada año al Tesoro Real. Yusuf IV asistiría, como un noble más, a las Cortes siempre que estas se celebrasen al sur de la cordillera. Tendría que aportar soldados cuando se le reclamase y su nombre figuraría en adelante en la columna de confirmantes en los privilegios rodados. En resumen, lo mismo que se imponía a cada uno de los nobles dotados de señorío con mero y mixto imperio.

Naturalmente, los arraeces granadinos no podían mostrarse conformes con tan onerosas condiciones: aquella no era la paz de los valientes, aunque asegurase la persistencia de la Frontera y la identidad musulmana. Muhammad IX, a pesar de sus graves defectos, fue contemplado ahora de muy distinto modo. Los nobles vinieron a ponerse bajo su obediencia y pudo marchar sobre

Granada, apoderarse de ella y dar muerte a Yusuf. De este modo, la guerra con Castilla volvió a encenderse con todo vigor. Como ya no había una división en el emirato, fue preciso volver a las previsiones que Fernando el de Antequera dejara sobre la mesa. Los siete años que separan el 1432 del 1439 vinieron a demostrar que, con la perseverancia en el esfuerzo, se podía ir reduciendo, paso a paso, el territorio que se administraba desde la Alhambra.

Son estos los años del Concilio de Basilea, de importancia decisiva para el futuro de Europa. Pongamos la atención sobre un punto concreto: la situación de Constantinopla podía considerarse desesperada. Europa estaba volviendo su atención a otra parte y ya no podían abrigarse dudas al respecto: antes de veinte años, los caballos de los turcos pasearían por sus calles. Pero los embajadores españoles, que eran en su casi totalidad castellanos, advertían, como los italianos, que la amenaza otomana no iba a limitarse a los Balcanes, sino que se haría extensiva a toda la cristiandad. Y entonces se vería la importancia que habría de revestir Granada.

No había otra solución que declarar la guerra contra Granada como una santa Cruzada, otorgándose las ayudas espirituales (indulgencias) y también económicas con que se sostiene una guerra santa. Un precedente que los Reyes Católicos tampoco olvidarán. El cardenal de San Eustaquio, Alfonso Carrillo, cuyo sobrino llegaría a ser arzobispo de Toledo continuando el nombre, fue enviado a España con poderes para predicar la cruzada. Un subsidio, a cambio de perdón completo de los pecados, iba a incorporarse a los recursos votados por las Cortes.

Habían retornado los infantes de Aragón. Uno de ellos era ahora además regente de aquella Corona y soberano consorte de Navarra. De modo que la posición de don Álvaro de Luna había tornado a ser inestable. Fueron, en consecuencia, los jóvenes valores de la alta nobleza quienes quedaron convocados para ejercer los mandos en

esta guerra que se inclinaba favorablemente del lado castellano. Invertían dinero, pero las ganancias territoriales y en señoríos bien valían la pena. También la Iglesia contribuía con sus rentas, ya que se trataba de obtener ganancias en el espacio cristiano. El papel de las Órdenes Militares resultaba decisivo.

Fernán Álvarez de Toledo dio un paso decisivo para obtener el título de conde de Alba que le sería otorgado poco después, mediante sus hazañas en la campaña de 1433 cuando conquistó Benamaurel y Bensalema. De este modo, la Casa de Alba comenzaba a enraizarse en Andalucía. Rodrigo Manrique, conde de Paredes de Nava e hijo del adelantado mayor de León, comenzó a significarse como «maestro de esforzados y valientes» como mucho después le retrataría su hijo Jorge Manrique: se apoderó de Huéscar en el verano de 1435. Desde aquí era muy fácil montar las incursiones que tendían a arruinar la tierra mora. Y en 1436 conquistaría las fortalezas de Galera y Castilla.

Por estas mismas fechas, durante la campaña del 36 se lanzaban las acometidas que tendían a superar la fama que el condestable ganara en La Higueruela. El famoso adelantado de Murcia, Alfonso Fajardo, a quien precisamente calificaban de Bravo, conquistaba los dos Vélez, el Blanco y el Rubio, dando de este modo un buen mordisco en la frontera oriental granadina. El otro adelantado, Diego de Ribera, con gentes de Sevilla bien provistas, alcanzó Álora «la bien cercada, la que estás al par del río» y la combatió con su artillería «una mañana en domingo». Los moradores de la ciudad, despavoridos, corrieron hacia el castillo en busca de refugio. «Las moras llevaban ropa; los moros harina y trigo; las moras de quince años llevaban el oro fino; y los moricos pequeños llevan la pasa y el higo».

Este poderoso romance, que envuelve una de las operaciones decisivas de esta guerra —Álora iba a completar la profunda herida lograda mediante la conquista de Antequera—, adquiere tintes sombríos cuando se llega al final de la historia. «Entre almena y

almena, quedádose había un morico; con una ballesta armada y en ella puesto un cuadrillo; en altas voces decía, que la gente lo había oído: ¡treguas, treguas, adelantado, por tuyo se da el castillo! Alza la visera arriba, por ver lo que tal le dijo; asestárale a la frente, salido le ha al colodrillo. Sacolo Pablo de rienda y de mano Jacobillo, estos dos que había criado en su casa, desde chicos».

Difícilmente pueden recoger las Crónicas ese soplo de humanidad que la guerra lleva siempre consigo y que los romances nos presentan como imágenes en un espejo. Resulta imprescindible para comprender, en sus detalles, cómo fueron las guerras de Granada. Es cierto que ellos nos aproximan a una historia virtual condicionante: si aquella saeta no hubiera dado muerte al adelantado, ¿cuánto habría podido cambiar la guerra hallándose los castellanos al alcance de Málaga? Por la experiencia posterior sabemos que esta ciudad sería la señal definitiva para la desaparición del emirato ya que era el puerto de que dependía toda su vida económica. Pero, en fin, victorias y desastres se alternaron en aquella segunda guerra que significó un desgaste para ambos bandos.

He aquí dos ejemplos muy significativos. Caballeros de la Orden de Alcántara se arriesgaron a penetrar en la sierra de Archidona; cayeron en una emboscada y perecieron todos. El conde de Niebla se ahogó cuando intentaba apoderarse de Gibraltar.

El mejor y más famoso poeta de aquella generación, Íñigo López de Mendoza, que controlaba las riquezas del Infantado de Guadalajara y que iba a ser pronto marqués de Santillana, tierra de Cantabria, sería el encargado de cerrar este tramo de victorias exitosas y durante toda su vida recordaría siempre de manera especial aquella jornada en que «metió Huelma a sacomano». Es importante para el lector de estas páginas tratar de penetrar, hasta donde sea posible, en la mente de los protagonistas de aquella guerra, entender sus valores y, hasta donde es posible, compartirlos. Son los años en que se está gestando el argumento del *Amadís de*

Gaula y en que triunfa la leyenda de Camelot, al que el príncipe de Viana trata de instalar en Navarra, aunque desde luego sin disponer de Arturo Pendragon. El antiguo capitán de la época romana se había ya revestido de los emblemas y armaduras del siglo xv.

En el verano de 1436, don Íñigo recibió la orden de hacerse cargo de un sector de la Frontera situado entre Córdoba y Jaén. Se le garantizaban paz y seguridad en sus señoríos, pero no podría disponer de otras fuerzas que aquellas que consiguiese reclutar entre sus vasallos, especialmente en los valles agrestes de Hita y de Buitrago. Partió con sus hijos, Íñigo y Pedro, rememorando la memoria de su antepasado, Pedro González de Mendoza, que diera su vida en Aljubarrota salvando en cambio la del rey. Llegado a su puesto de mando ya en la primavera de 1437, unió las fuerzas que consigo traía a las que ejercían la guarnición en aquellas comarcas. Eran también muy valiosas las milicias concejiles.

Con todos estos soldados vino a correr la vega de Baza causando aquellos daños que se le habían encomendado. Genil abajo también pudo percibir los perfiles de la Alhambra. Se había constatado que el asolamiento de la tierra era una táctica eficaz, aunque dura e inmisericorde; solo por este camino era posible quebrantar a un enemigo que se revelaba como extraordinariamente sólido. Aquí encontramos la experiencia principal recogida en las dos primeras guerras: la victoria solo era posible si se conseguía arruinar al enemigo, fomentando además las reyertas internas.

Huelma, que era una de las fortalezas avanzadas de los musulmanes en el camino, importante, que lleva a Jaén, sirviéndoles además como base de partida para sus aceifas, fue señalada por don Íñigo como inmediato objetivo. Ya se había intentado su conquista en varias ocasiones, aunque sin éxito; la última de ellas en 1435. Tras dos meses de asedio, Mendoza consiguió apoderarse de ella. Ahora parecían invertirse las tornas: completada la posición al apoderarse también del castillo de Bexix, pudo informar a la Corte con gran entusiasmo que ahora ya eran dos, Antequera y Huelma,

las bases militares desde las que se alcanzaba sin obstáculos la Vega de Granada.

Es precisamente la hazaña de Huelma la que pone fin, de hecho, a esta segunda guerra y a las excelentes perspectivas que de ella parecían derivarse. Don Álvaro de Luna la había emprendido con el fin de incrementar su prestigio, siguiendo el ejemplo del infante don Fernando, pero con la vista puesta en el interior de Castilla, a la que pretendía gobernar y, al mismo tiempo, reformar poniendo límites al crecimiento de la nobleza. Pero coincidiendo con las operaciones retornaba la organización de los partidos que estaban desplegando una propaganda muy dura contra el condestable, a quien se presentaba como tirano usurpador. Y esta línea de conducta permitía el retorno de los infantes de Aragón, especialmente don Enrique. El de Luna no podía acudir a la frontera, pero tampoco le convenía que algunos de estos nobles, como sucedía con los Mendoza, pudiesen adquirir fama y poder en la cruzada contra los moros. Era preferible retornar al sistema de las treguas.

Ya Amador de los Ríos, en 1879, al descubrir los documentos, pudo hacer una detallada reconstrucción del episodio, cuyos detalles resultan para nosotros muy significativos. Muhammad IX había tomado la iniciativa de solicitar treguas; con cierta regularidad lo venía haciendo, aunque sin éxito. Pero esta vez la propuesta fue aceptada y se enviaron al futuro marqués de Santillana instrucciones acerca de los puntos que debían ser negociados. Fueron muy largos los trámites, desde noviembre de 1438 hasta abril de 1439. En la negociación intervinieron solamente tres personas: el valido, don Íñigo y el emir. Este último aspiraba, como es fácil suponer, a conseguir una prolongada suspensión de las hostilidades. El castellano logró que tuviera que abonar crecidas indemnizaciones.

De modo que los resultados de esta segunda guerra podían considerarse satisfactorios para Castilla. Se había conseguido

adelantar la línea de la Frontera, empobreciendo al emirato; algunas fortalezas de muy alto valor militar se encontraban ahora en manos de los soberanos de Castilla, incrementando las posibilidades agresivas de los capitanes fronteros para seguir causando daño. La economía granadina había sufrido pérdidas importantes. Por estas razones es posible clasificar las treguas de 1439, que se renuevan sistemáticamente hasta 1446, como las más favorables hasta entonces conseguidas. Granada no podía contar con un ejército suficiente para su defensa si se limitaba a las reclutas de sus propios vasallos: necesitaba recurrir a los «voluntarios de la fe», que significaban una muy pesada carga sobre sus presupuestos. De este modo, si por medio de las indemnizaciones de la tregua se quebraban las reservas existentes —el incremento de impuestos significaba descontento—, podría romperse a la larga la voluntad de resistencia. Es la lección que queda sobre la mesa y que recogen Isabel y Fernando.

Las enconadas luchas políticas que se reanudaron en Castilla en 1440, que condujeron a la eliminación definitiva de los infantes de Aragón, por muerte de Enrique y ascenso de don Juan a la administración de la Corona de Aragón (1445), y luego a la ejecución del propio don Álvaro, dieron un respiro muy significativo a Muhammad IX, que por un momento llegó a creer que estaba en condiciones de superar las querellas internas. No parece que en este momento ninguno de los partidos castellanos abrigara la intención de renovar las hostilidades con Granada. El príncipe de Asturias, que estaba aconsejado y probablemente manipulado por el marqués de Villena, tenía sin embargo puesta su atención en la Frontera ya que podía ser el medio de incrementar un prestigio que se había dañado, y muy profundamente, por su participación en los enfrentamientos nobiliarios, como si fuera un rebelde más.

Don Enrique, llamado pronto a suceder en el trono, estaba bien informado de la profundidad que alcanzaban las querellas internas granadinas. Dos buenos historiadores contemporáneos (H.

Livermore, «El segundo rey Chico Muhammad XI y la Casa de Abu Nasr Sa's», *Al-Andalus*, XXVIII, 1963, págs. 331-338, y José Enrique de Coca, «Revisión de una década de historia granadina (1445-1455)», *Miscelánea de Estudios árabes y hebraicos*, XXIX-XXX, 1980, págs. 61-90) nos permiten ahora reconstruir con más seguridad las circunstancias difíciles que se viven en estos años. La división en el emirato era más profunda de lo que a primera vista pudiera parecernos, ya que no se trataba, como habíamos creído, de un enfrentamiento entre las diversas ramas de un mismo linaje, los Abu Nasr, sino de dos partidos, cada uno de los cuales tenía su propio programa, paralelo al que en el otro lado de la Frontera también se estaba discutiendo. De un lado estaban los principales linajes, Banu Kumasa, 'Abd al-Barr, Mufarry y los Abencerrajes (Banu Sarray), que querían imponer un régimen de predominio de la nobleza. Del otro, los Alamines y Bannigas, que acogían a renegados y desertores buscando ayuda para una afirmación del poder del emir.

Los Abencerrajes sostenían a Muhammad IX y cuando este fue arrojado de la Alhambra, los Alamines y Bannigas, que apoyaban a Abu 'Abd Allah Muhammad X ben Uthman, apellidado el Cojo, le acogieron en Montefrío fortaleciéndose poderosamente. No fue solo un momento de división sino también de fortalecimiento. Los bandos operaban por su cuenta y mediante golpes de mano sobre las fortalezas cristianas: trataban de ganar prestigio y poder. De modo que entre 1445 y 1447, aprovechando las tensiones internas castellanas, puede hablarse incluso de una contraofensiva. El príncipe de Asturias, que temía que una victoria en aquellas condiciones incrementara el prestigio de don Álvaro de Luna, ordenó a sus partidarios que se abstuvieran de tomar parte en la lucha. Una verdadera traición en aquellas circunstancias.

En 1447, desaparecido el Cojo, los Abencerrajes ayudaron a Muhammad IX a reinstalarse en la Alhambra. Pretendió entonces consolidar su posición mediante esfuerzos de reconciliación entre las facciones y refuerzo de la Frontera. Llegaban excelentes noticias

para él: los musulmanes habían conseguido recuperar Benamauriel y Benzalema (1446), Arenas, Huéscar y los dos Vélez (1447), de modo que las Fronteras parecían haber vuelto a los límites que custodiaban en 1441 haciendo inútiles las hazañas cristianas de la segunda guerra.

Imitando en esto también algunos de los esfuerzos que se estaban registrando en los reinos españoles, Muhammad IX imaginó, en la etapa final de su vida, un proyecto para restablecer la unidad dinástica, preciosa para la pervivencia del andalusismo musulmán. Escogió como sucesor a un hijo de Muhammad VIII, que llevaba su mismo nombre y a quien calificaban de Chiquito, y le casó con su hija Fátima. Pero esta fórmula disgustó profundamente a los Abencerrajes, que contaban con su propio candidato, un sobrino de Yusuf III, Abu Nasr Sa'd ibn 'Alí, que conocía muy bien la Corte castellana y abrigaba esperanzas de ser reconocido y ayudado desde ella. La paz interna no se logró. Tampoco se confirmaron las treguas. En 1448 se registraron dos importantes éxitos musulmanes en Sierra Bermeja (10 de marzo) y Hellín, que fue saqueada en el mes de diciembre.

Una secuela, en cierto modo imprescindible, había quedado en pie de esta segunda guerra: la conquista de Granada, imprescindible para afirmar a la cristiandad europea y para completar también la «restauración» de España, se contemplaba como un deber que afectaba a todos los españoles; solo los conflictos internos eran causa de que la guerra se interrumpiera. Cuando se restablecía la paz interior, el problema granadino se colocaba siempre en primera línea como cuestión esencial.

En los últimos años de gobierno de don Álvaro de Luna, que coinciden con escasa diferencia con el término del reinado de Juan II, el frente de Granada quedó desatendido. Alfonso Fajardo, alcaide de Lorca, se convirtió en figura esencial (es J. Torres Fontes, *Fajardo*

el Bravo, Murcia, 1944, quien nos ayuda a seguir al detalle todas estas operaciones). Sabía alternar los acuerdos con los granadinos, necesarios para el comercio, con las cabalgadas en comarcas como Sierra Bermeja y Hellín. Por otra parte, los cronistas reflejan de qué modo esta Frontera, devuelta prácticamente a su antiguo trazado, era muy frágil desde el lado cristiano: en 1449, una razia islámica alcanzó, por primera vez en todo un siglo, puntos que se hallaban situados a cinco leguas de Sevilla.

Era, sin duda, una situación preocupante, ya que los saqueos musulmanes podrían causar, si se repetían, graves daños a la economía andaluza, ahora que se estaba reforzando la conciencia de unidad en todos aquellos territorios bajo el signo cristiano. De entonces datan muchas de las trayectorias religiosas que, aún hoy, dan carácter a esta vasta comarca del Guadalquivir occidental. Juan II ordenó al conde de Arcos y al duque de Medinasidonia que tomaran sobre sus hombros el problema anunciándoles que les enviaba un refuerzo de 500 lanzas, y no más. Fueron, por consiguiente, mesnadas nobiliarias y milicias concejiles las que el 9 de febrero de 1452 lograron una victoria en Mataparda. No se repitieron las aceifas.

Estamos en marzo de 1452. Se aproximaban los cambios decisivos en la vida política castellana. Dejemos en libertad la pluma de poetas y cronistas para que ellos nos cuenten al detalle uno de los episodios más importantes, aquel que permitió reforzar la frontera murciana tornándola prácticamente invulnerable, como nos explica Torres Fontes en su excelente estudio. Muhammad IX, ya casi en las postrimerías de su reinado, mientras trataba de consolidar la fama de su sucesor —de ahí que los cronistas castellanos equivoquen con frecuencia los dos nombres, el IX y el XI— decidió realizar una fuerte entrada en el reino de Murcia, donde aún era abundante la población musulmana que podía unirse a su causa. Las contiendas intestinas

en el lado cristiano, que también alcanzaban a Murcia, ofrecían una buena coyuntura.

Uno de los cabezas del linaje de los Gomeres, que habitaba en Granada, recibió el encargo de acometer la operación. Contaba en un principio con las guarniciones de Vera, Gaza y Guadix, pero muy enseguida se le unieron voluntarios y mesnadas de otros linajes, salvo los Abencerrajes, de modo que pudo juntar un ejército muy superior en número a todos los anteriores. Es cierto que no podemos otorgar un rigor matemático a las cifras que proporcionan los cronistas, pero sirven para indicarnos el volumen que, a sus ojos, revestía la operación: más de mil jinetes, con el correspondiente complemento de peones, estaban reunidos en Vera a principios de marzo del mencionado año.

La iniciativa correspondía al emir —«Allá en Granada, la rica, instrumentos oí tocar»— que buscaba, sin duda, obtener un golpe de prestigio que pudiera lograr la unidad de los linajes en su obediencia, haciendo así, sin traumas, el tránsito sucesorio que se esperaba. Aunque, en principio, «en el campo de Lorca se determina de entrar», al reunirse las tropas en Vera, cuartel general para la campaña, los alcaides de las tres plazas fuertes que antes hemos mencionado, tomaron dos decisiones importantes: «el campo de Cartagena acuerdan de saquear», y «a Alabez (que era precisamente el alcaide de Vera), por ser valiente, lo hacen su general». Otros doce alcaides se sumaron a la operación engrosando decisivamente su ejército.

Este cambio de alineación en los participantes podía dar un resultado muy diferente al que calculaba Muhammad IX: refuerzo de la autoridad de los grandes linajes y no de la del emir. La expedición fue rápida y próspera, aunque no podemos fijar con mucha precisión la fecha. Se trataba de una larga recorrida. Entraron los musulmanes por la Fuente de Pulpi y, atravesando el puerto de los Peines, llegaron hasta la costa, que corrieron hasta alcanzar San Pedro del Pinatar, que, como bien conocemos, está entre Murcia y Orihuela:

«todo lo corrieron los moros, sin nada se les quedar». Todos los éxitos de la segunda guerra habían desaparecido en el viento de los que ahora alcanzaban los musulmanes.

Cargados con la enorme impedimenta que significaba aquel botín, emprendieron los invasores el retorno, con una marcha forzosamente lenta, a fin de alcanzar con todas sus ganancias a Vera, donde tendría lugar el repartimiento. Llegados al Pontarón vacilaron acerca del camino que más les convenía seguir, pero convencidos de que su superioridad en número y armas les daba ventaja. «Alabez, por ser valiente, por Lorca quiere pasar, por tenerla muy en poco y por hacerle pesar». De este modo, la expedición iba a concluir apoderándose precisamente de aquel objetivo que Muhammad IX les señalara, ya que Lorca era clave de la Frontera oriental desde el punto de vista cristiano. A banderas desplegadas, los granadinos llegan a situarse en la Rambla de Viznaga. Ahora bien, en el otro lado, usando esa falda de las colinas que se llamaba Rincón de las Aguaderas y protegidos por los Olivares de los Alporchones, se habían desplegado también los soldados de Lorca y de Murcia al mando del comendador de Aledo, Alfonso de Lisón.

El jefe moro pregunta entonces a uno de los prisioneros cristianos: «¿Qué pendones son aquellos que están en el olivar?». La respuesta es insuficiente, acaso por torcida intención del preguntado: «Lorca y Murcia son, señor, Lorca y Murcia que no más, y el comendador de Aledo, de valor muy singular». En realidad había allí tres capitanías, fuertes y bien comandadas. En primer término estaba Alfonso Yáñez Fajardo, el alcaide de Lorca, con su yerno García Manrique. Junto a ellos, el corregidor de Murcia, Diego de Ribera, y el antes mencionado comendador de Aledo «que de la francesa sangre es su prosapia real».

La batalla de los Alporchones tuvo lugar el 17 de marzo de 1452 y fue muy empeñada. Los moros resistieron bien en la Rambla tres empeñadas cargas de la pesada caballería cristiana. En la tercera,

los lorquinos pudieron aprisionar al alcaide de Vera, al-Malik, a quien más adelante darían muerte, y las tropas a sus órdenes se desbandaron, rompiendo de este modo las líneas. Desordenadamente, los granadinos recorrieron de nuevo el camino por la Fuente del Pulpi, pero esta vez más ligeros porque habían tenido que abandonar toda su impedimenta, con el botín. «Abidbar llegó a Granada y el rey lo mandó matar». Como de costumbre, las fuentes cronísticas cristianas exageran el número de muertos, lo que viene a demostrar la importancia que otorgaban a esta operación.

Juan Torres Fontes ha señalado, con mucha precisión, dos consecuencias de esta batalla con la que se liquidaba definitivamente la segunda guerra, muy larga. Cimentó la fama de Fajardo, a quien todo el mundo llamaría en adelante «Bravo», permitiéndole ser un caudillo esencial en las contiendas políticas murcianas. Disuadió a los granadinos de sus proyectos en relación con la Frontera oriental, que permanecería inmóvil hasta el fin de la última guerra. En este momento, don Álvaro de Luna, conociendo la fragilidad de las estructuras sobre las que se asentaba su poder, decidió negociar con Muhammad IX un nuevo tratado de treguas por una duración de cinco años a partir del 1 de septiembre de 1452. Las circunstancias que se produjeron y de las que tendremos que ocuparnos, impidieron la larga duración de las mismas.

¿Es posible hablar de una tercera guerra?

El 23 de julio de 1454, muerto su padre, Enrique IV iniciaba su reinado en el convento de los dominicos de Valladolid (San Pablo) con un acto en que trataba de borrar deficiencias y errores de los que él mismo, en gran medida, era responsable. Entre ellos hay que señalar los que permitieron a los granadinos dar la sensación de que la segunda guerra había concluido para ellos como una victoria, ya que lograron devolver la Frontera a su trazado inicial. En consecuencia, los que ahora figuraban como consejeros del Rey recomendaban rectificaciones en varios sentidos. Enrique buscó apoyo en ciertos miembros de la pequeña nobleza que le ayudaran a controlar el enorme poder que, gracias a las contiendas internas, acumularan los «grandes», como así se les llamaba, aunque la condición oficial de «grandeza» solo se establecería en tiempos de Carlos V. El más importante de estos nuevos miembros de la Corte, Miguel Lucas de Iranzo, era precisamente un «frontero» y en la Frontera prefería vivir.

Siendo un enfermo afectado por la acromegalia, según el dictamen clínico tan importante de don Gregorio Marañón, Enrique IV alternaba períodos de exaltación con otros de profundo desaliento. Esto le convertía en presa fácil, y al mismo tiempo inestable, para sus validos. Hay momentos en que el marqués de Villena parece gozar de un poder completo; pronto se muestran las disyunciones. Lo mismo sucede en relación con la guerra de Granada: ¿había un verdadero propósito de reanudarla o simplemente se trataba del producto de su propio afán de superación? Su primer matrimonio con Blanca de Navarra fue

declarado nulo, firmando el Rey su propio testimonio de impotencia aunque advertía que era «con ella» aunque no con otras. Naturalmente, no fue creído y así, cuando su segunda esposa, Juana de Portugal, le dio una hija, predominaba en la Corte la opinión de que había buscado alguna colaboración fuera del matrimonio. Más tarde Juana viviría en adulterio público con un descendiente de Pedro I de Castilla.

Faltaba, pues, uno de los componentes esenciales de una guerra como la que se venía proyectando desde 1407 en relación con Granada, es decir, un jefe con las condiciones necesarias para llevarla a buen término. Sin embargo, tanto en él como en sus consejeros se imponía la idea de que solo reparando los errores cometidos en 1446 y 1447 sería posible recuperar el prestigio de la Monarquía. No podía, sin embargo, negarse que sobre Enrique, siendo príncipe, recaía una gran parte de la responsabilidad ya que había ordenado a sus vasallos de tierra de Jaén que se abstuviesen de prestar la ayuda que se les reclamaba. A pesar de todo, en la primera etapa de su gobierno, que coincide con una etapa de entusiasmo y energía, se mostró coherente con la política a seguir.

Casi veinte años después, en la memoria de un gran poeta, Jorge Manrique, restallaban como golpes de látigo sus recuerdos, que eran precisamente los de su padre Pedro o de su tío Gómez: «Pues el otro, su heredero don Enrique, qué poderes alcanzaba, cuán blando y cuál halaguero el mundo con sus placeres se le daba. Mas verás cuán enemigo, cuán contrario y cuán cruel se le mostró, habiéndole sido amigo cuán poco duró con él lo que le dio. Las dádivas desmedidas, los edificios reales llenos de oro, las vajillas tan fabridas, los enriques y reales del tesoro: Los jaeces y caballos de sus gentes (tal era la imagen de las unidades militares concentradas en Córdoba) y atavíos tan sobrados, ¿dónde iremos a buscarlos?, ¿qué fueron sino rocíos de los prados?». Es la imagen correcta para entender la Corte que en febrero de 1455 pide a las ciudades el

envío de procuradores porque se trata de volver a emprender la conquista de Granada.

Primero en Segovia, luego en Cuéllar. Los primeros procuradores que asistieron, ya en el mes de marzo del mencionado año, se quedaron un tanto sorprendidos cuando, según el cronista Diego Enríquez del Castillo, se les comunicó el plan de campaña que había preparado el marqués de Santillana, reflejando la experiencia por él recogida en la campaña de Huéscar: pues aquello significaba una suma de dinero que rebasaba las rentas del reino. Aparte del motivo de propaganda —los nuevos gobernantes necesitaban reclamar para sí la fama que don Fernando el de Antequera y don Álvaro adquirieran— había una doble preocupación que afectaba al reino y a la cristiandad: se debían reparar los daños que la ofensiva musulmana causara retornando a las posiciones adelantadas, y sobre todo se debía reconducir al emirato a la condición inicial de un señorío vasallático. Como el Consejo Real había intervenido en el nombramiento de los procuradores de las ciudades, se pensaba que el apoyo de las Cortes podía darse por seguro.

Al final, en Córdoba, pudieron llegar los procuradores de las 17 villas y ciudades que tenían reconocido el derecho a voto. Se trataba, pues, de unas verdaderas Cortes. En su discurso inicial, Enrique IV echó mano de una vieja sentencia romana para decir que muchas veces la paz es más peligrosa que la guerra. Justificaba de este modo las demandas de una ayuda extraordinaria muy elevada, aunque menor de las que don Fernando y don Álvaro tiempo atrás reclamaban. El plan de guerra a que antes nos hemos referido era, sin duda, correcto, y coincide con el primero que en la misma ciudad llegaría a trazar Fernando el Católico. Se trataba de disponer de un ejército permanente de 3000 lanzas y 20 000 peones al que se sumarían los caballeros de las Órdenes Militares, las mesnadas de los nobles y las milicias concejiles andaluzas. Con estas fuerzas sería posible arruinar campos y cosechas, mantener constantemente presión y finalmente convencer al emir de que no tenía más remedio

que aceptar las condiciones de capitulación absoluta retornando al vasallaje.

Todo este plan fue debatido con los miembros del Consejo Real en una reunión celebrada precisamente en Córdoba. En ella Enrique IV, pues que «a Nuestro Señor ha placido darle rentas y tan grandes aparejos… con grandes tesoros para lo cumplir y voluntad y cuerpo para lo proseguir y acabar», estaba completamente decidido a emprender la tarea. No se le olvidaban los dificultosos extremos que conllevaba, pues sería necesario recabar grandes ayudas extraordinarias y al mismo tiempo prescindir de las hazañas brillantes sobre las que se cimenta la fama de los caballeros. Las treguas habían sido hasta entonces recursos provisionales, pero no implicaban el reconocimiento de la legitimidad en independencia. El primero de los obstáculos podría vencerse si las Cortes colaboraban y el Papa se decidía a reconocer los beneficios de cruzada. Pero el segundo no podía obviarse porque se privaba a los nobles de lo que ellos deseaban, «artificio de lo heroico». Es significativo que esta fase de la contienda no diese lugar a nuevos romances.

Se trataba también de un deber apremiante para toda la cristiandad porque el 29 de mayo los turcos se habían apoderado de Constantinopla, borrando el noble nombre para imponer el de Estambul, Sublime Puerta hacia Europa. Italia y Viena, como ya indicara Segismundo a Alfonso V, se hallaban entre los próximos objetivos de los otomanos. Todos estos detalles aquí recogidos fueron expuestos por el Rey también a los procuradores de las ciudades que acompañaban a la Corte en sus desplazamientos. Hemos perdido, sin embargo, uno de los testimonios más preciosos. Diego Enríquez del Castillo escribió un texto conservando memoria de los hechos «de tal manera que ni la antigüedad los olvide ni el transcurso los consuma… tratando su pujanza y grandeza, diciendo sus infortunios y trabajos, recontando con testimonio de verdad… lo

que vieron mis propios ojos, las cosas que sucedieron, las causas de donde manaron y también el fin que tuvieron». Pero este preciado texto fue quemado en el asalto a Segovia y el cronista tuvo que reconstruir de memoria sus antiguas noticias.

Los recursos económicos no faltaron: el 10 de enero de 1456, el papa Calixto III otorgó los beneficios de cruzada y los procuradores apoyaron la ayuda de 30 a 40 millones de maravedís cada año. «Pelearemos por la verdad y ellos por la mentira», así definió el Rey en estos momentos su conducta. Desde luego, en el Consejo se daba cuenta de que, en el desarrollo de aquel plan de guerra, las discordias intestinas musulmanas desempeñaban un papel esencial. Sería muy conveniente disponer de un pretendiente al trono de Granada que contara con partidarios y con enemigos. Los esfuerzos de Muhammad IX, en los últimos momentos, para lograr acuerdo entre los linajes dejando como heredero a Muhammad XI, el Chico —habrá luego otro más pequeño, Zogoibi, a quien nosotros llamamos Boabdil—, habían fracasado. Ahora los Abencerrajes apoyaban al sobrino de Yusuf III, ʻAbu Nasr Sa'd ben Alí, al que los cronistas llaman Ciriza. Se trata del padre de Abul-Hassan (Muley Hacén), abuelo, en consecuencia, de Boabdil.

Ciriza ya había acudido a Juan II buscando ayuda con promesa de sumisión a la autoridad del monarca castellano. Enrique, todavía príncipe de Asturias, coincidió con los consejeros de su padre en la opinión de que aquel era el candidato más importante para los intereses castellanos. Entre los embajadores que cruzaron la frontera se hallaba precisamente Muley Hacén, de modo que Enrique IV tuvo una propuesta de relación de amistad. Algunos moros de su partido se incorporaron a la Corte castellana dando pie a los difamadores para decir que «el Rey encontraba gran placer en el trato con los musulmanes cuyas costumbres y traje, cuyo estilo entero de vida y hasta su secta religiosa apreciaba más que ninguna otra cosa». Estas palabras pertenecen a Alfonso de Palencia, uno de los principales y más hábiles calumniadores de don Enrique «el

Doliente». Eran muchos los nobles entonces que usaban ropas granadinas admirando su excelente calidad, especialmente en las sedas.

Gracias a los recursos castellanos, Abu Nasr pudo apoderarse de Granada, dando muerte a Muhammad el Chiquito. Para consolidar su posición, el nuevo emir organizó dos matrimonios: el de Abu-l-Hassan con Fátima, viuda ahora del asesinado e hija del Izquierdo, y el de Muhammad el Zagal con una hija de Yusuf IV. Sabemos que Fátima inculcó a sus hijos, especialmente a Boabdil, el odio profundo que sentía hacia su marido. No debemos adelantar los hechos aunque sí conservar las raíces de donde arranca luego la política. Por su parte, Enrique IV, que contaba ahora con el respaldo de su nobleza y de las Cortes, puso en marcha el proyecto enviando embajadores a la Alhambra.

Estas eran las condiciones que el monarca castellano exigía. El emir debía declararse vasallo del rey de Castilla prestando el homenaje que las costumbres requerían y figurando en calidad de tal en los privilegios rodados. Acudiría o enviaría procuradores a las Cortes cuando estas se reunieran en Toledo o en cualquier otro lugar al sur de esta ciudad. Un recaudador especialmente nombrado montaría sus mesas en la puerta de Elvira para recaudar el diezmo y medio que correspondía al castellano. Dos mil cautivos, lo que significaba prácticamente todos los existentes, serían liberados sin rescate. Cuando fuese requerido, enviaría dos mil jinetes a incorporarse al ejército real. Inmediatamente serían devueltas todas las fortalezas que los musulmanes habían conquistado después de 1445.

Nasr no estaba en condiciones de aceptar tan duras condiciones porque «de hacerlo, podía costarle el trono, tal y como había ocurrido con algunos de sus antecesores» (López de Coca). Escogió, por consiguiente, la guerra, como haría después su hijo, creyendo que si se adelantaba asestando duros golpes, forzaría a Enrique IV a ofrecer otra clase de tregua. Desde Córdoba, en una carta fechada

el 30 de abril, uno de cuyos ejemplares se conserva en el archivo municipal de Murcia, se hacía un resumen explicativo del plan de guerra: tres años de batallas de desgaste eran imprescindibles para el quebranto de la economía y otros recursos del emirato; después se procedería al asedio de Granada hasta tomarla y destruir toda resistencia.

Abril de 1455. Estamos en Córdoba para celebrar entre otras cosas, la segunda boda del Rey con doña Juana, hermana de Alfonso V de Portugal. Alfonso de Fonseca, arzobispo de Sevilla, actuaba como verdadero anfitrión, lo que era lógico ya que se trataba de fijar el futuro unitario de Andalucía. Todos los grandes linajes parecían dispuestos a olvidar las querellas para estar presentes en aquellas jornadas, alternando el uso de las ropas de Corte con el brillo de armaduras. Allí estaba el almirante don Fadrique Enríquez, emparentado ahora con el rey de Aragón. Junto al duque de Medinasidonia cabalgaba Juan Ponce de León, conde de Arcos. El marqués de Santillana había venido con sus hijos y también con su pariente, Pedro de Mendoza, señor de Almazán. No faltaban los Stúñiga ni los Pimentel ni tampoco Juan de Luna, hijo del degollado condestable. También tenemos que anotar a Juan de Acuña, conde de Valencia de don Juan, al conde de Cabra con su hijo, el mariscal Diego Fernández de Córdoba, a los Manrique, condes en Osorno y en Paredes, y otros muchos.

La boda fue un fracaso: el Rey se negó a exhibir la sábana nupcial y así todos aquellos caballeros, brillantes y mal hablados, pudieron murmurar que la nueva Reina seguía tan doncella como viniera. De modo que el prestigio del monarca dependía, más que nunca, de la brillantez de sus éxitos militares. Fuerzas no faltaban. Las diversas fuentes coinciden en señalar 3000 hombres de armas, entre 8000 y 10 000 jinetes y casi una veintena de miles de peones. Enrique IV se atuvo estrictamente a lo que se dijera en el plan de

guerra. Durante cuatro días recorrió la Vega, talando y saqueando las inmediaciones de Íllora y de Moclín, pero prohibió las batallas abiertas, «antes mandaba a sus capitanes que jamás consintiesen ni diesen lugar a que se mezclasen con moros ninguno de los suyos, recelando, como era la verdad, que los moros eran más industriosos en aquello y que saliendo a se mezclar con ellos, habría más muertes de cristianos que de moros. Pues su voluntad era solamente hacer la tala por tres años y, luego poner su cerco y estar sobre ellos hasta tomarlos» (Enríquez del Castillo).

Pero cuatro días de cabalgada debían producir desoladora sorpresa: «Los más de los caballeros fueron mucho maravillados por haber visto hacer tan grandes aparejos para no hacer más de lo que se hizo» (mosén Diego de Valera). Para todos aquellos que estaban imbuidos del espíritu de la caballería, solo podían darse dos alternativas explicaciones: o el Rey era un cobarde o era el amigo de los moros. En el campamento circuló la noticia de que se había preparado la conquista de Archidona, pero que en el último momento se había pospuesto. Todos los aplausos se volvieron entonces hacia un desobediente frontero, Martín de Avendaño, que con los soldados de Úbeda y Cazorla, tan valientes como él, había llegado hasta las puertas mismas de Guadix librando una batalla con los moros que salieron a repeler la agresión.

A pesar de todo, en la segunda entrada, que duró dos semanas, desde el 30 de abril hasta el 15 de mayo de 1455, con buen tiempo, el Rey se mantuvo estrictamente dentro del plan estratégico anunciado: cabalgando por un amplio espacio hasta Archidona, Álora y las afueras de Málaga, quemó, taló y robó cuanto pudo sin que los granadinos se atreviesen a desplegar un frente fuerte ante aquellas grandes fuerzas. Se añadió una experiencia: era preciso disponer de una flota que impidiese las comunicaciones con Marruecos, que era ya la valiosa retaguardia granadina. Los ingenieros moros estaban fabricando ahora pequeñas barcas, llamadas «albatozas», dotadas

de cañones en sus dos bandas y capaces de hacer un fuego rápido y contundente.

Forzoso es reconocer que aquel plan de guerra era moderno y acertado; a él habría de atenerse Fernando el Católico en la tercera guerra, que fue definitiva. Pero los coetáneos no compartieron esta estrategia y quedó interrumpida, viéndose sustituida nuevamente por las aceifas y encuentros fronterizos que parecían dar ventaja a los musulmanes: en 1456, desde las avanzadas iba a ser posible vulnerar todos los rincones efectivos del emirato. Apenas si el entorno de Almería, protegido por la sierra, quedaba a salvo de las entradas. Se trataba de arruinar al enemigo sin causar víctimas innecesarias que incrementaran el odio y el afán de represalias. Un medio eficiente para conseguir la capitulación. Naturalmente, no es posible entrar aquí en alternativas morales, que no era entonces costumbre tomar en cuenta. Pero era, al mismo tiempo, el método más adverso al espíritu de la caballería, que exige el enfrentamiento directo con el adversario a fin de conquistar la fama.

Así pues, aunque Enrique IV regresaba a Córdoba para reunirse con su esposa y con los embajadores franceses, con el ceño cargado de orgullo por las victorias, estaba ganando terrenos por los oscuros pasillos del palacio esa visión negativa y en gran medida calumniosa que el capellán y cronista Alfonso de Palencia recoge en su Crónica guiado por las peores intenciones. El monarca, durante algunas semanas, pudo desempeñar el papel de un victorioso caudillo militar. Pero la alta nobleza estaba decepcionada por toda la política que estaba desplegando el monarca y por el escaso papel que a ella se asignaba en aquella empresa que el Papa significaba, sin embargo, como de mucha importancia para el futuro de la cristiandad.

Tercera entrada en aquel verano de 1455. Se inició el 4 de junio, partiendo de las bases establecidas en Jaén, de modo que el hilo de la marcha se situaba en Alcalá la Real, cuya significación tantas veces hemos destacado. La ruta escogida llevaba a Moclín. Con don Enrique marchaban ahora 8000 jinetes a los que habría que sumar

los 5000 que movilizaron las ciudades andaluzas, y un total de 20 000 peones. Una fuerza, digamos en conclusión, que ponía a resguardo de cualquier posible ataque de los musulmanes. El Rey se aproximó tanto a los muros de Moclín que una flecha enemiga vino a clavarse en su estribera, aunque sin causarle herida ni daño. Por el camino de Íllora y Pinos Puente, el magno ejército —hay que calcular unas cuarenta mil personas si contamos los servidores y acemileros— pudo instalarse, el 11 de junio, en la Vega de Granada, contemplando de nuevo los perfiles de la admirada ciudad. Durante tres semanas acamparon allí los castellanos; un tiempo que dedicaron al saqueo sistemático y tala de las tierras de cultivo. En el curso de esta campaña, Enrique IV armó caballero a su hombre de confianza, Miguel Lucas de Iranzo, antes mencionado, que muy pronto recibiría el mando sobre toda la Frontera de Jaén con oficio de condestable.

Si tratamos de hacer un balance acertado de esta primera campaña, entre abril y julio de 1455, debemos tomar en cuenta algunas cuestiones muy diversas. Enrique IV, las Cortes y el Consejo habían demostrado la capacidad castellana para reunir y sostener un gran ejército en territorio enemigo sin que hubiera fuerza musulmana capaz de impedírselo. Una experiencia que habrá de repetir Fernando el Católico después de 1482. Gozaba, pues, de completa libertad de movimientos, lo que significaba también eficiencia a la hora de asolar el territorio enemigo. La ayuda extraordinaria votada por las Cortes, 30 millones aquel año y 40 para el siguiente, no excedían las posibilidades de una recaudación normal. No era necesario recurrir a deudas. Muley Hacén tuvo que esperar al otoño, con el alejamiento de los invasores, para intentar alguna contrarréplica devolviendo la moral a los suyos.

Por este tiempo viajaba ya hacia España la bula del papa Calixto III, el primero de los Borja, valenciano de origen aragonés, que

otorgaba indulgencia plenaria a cuantos participaran en la guerra o contribuyeran a ella con una limosna de 200 maravedís. Entre los beneficios otorgados figuraba también la posibilidad de que se perdonaran los pecados reservados a la suprema autoridad del Pontífice. Todo parecía marchar bien. Pero ahora un hijo de López de Mendoza avisaba al Rey: Pedro Girón, hermano de Pacheco, y los condes de Alba y de Paredes estaban preparando un golpe semejante al de 1420, para apartar a los «nuevos» que estaban dominando el Consejo, sometiendo este al predominio de los «grandes». Enrique hubo de abandonar la Frontera pasando a Sevilla y desde allí a Ávila en donde permanecería la mayor parte del otoño.

Girón era maestre de Calatrava. Pero los otros dos Maestrazgos, Alcántara y Santiago, estaba entonces vacantes. Enrique IV aprovechó sus excelentes relaciones con el Papa para conseguir de este que se le encomendara la administración de ambas Órdenes. Un refuerzo decisivo para el ejército del Rey. Este, en los meses de noviembre y diciembre de 1455, tomó disposiciones importantes para la próxima campaña, las cuales demuestran que su voluntad seguía siendo firme en el sentido de cumplir el programa ya aprobado en Córdoba. Las Cortes otorgaban recursos suficientes con aquella ayuda de 40 millones más las albaquías y atrasos. Se ordenó a todos los caballeros que cobraban rentas reales que debían estar en la primavera siguiente dispuestos para la lucha y en la Frontera. Cada villa o lugar debía proporcionar cinco ballesteros perfectamente armados. Quedaba también movilizada la tercera parte de los artilleros, médicos y cirujanos entonces disponibles. Era, sin duda, una guerra nacional.

Los difamadores, que presentaban todas estas medidas como si se tratara de una ficción, pudieron ahora contar con un nuevo argumento en favor de sus tesis. Muley Hacén (recuérdese que su verdadero nombre es Abu-l-Hassan Alí), que había asumido la comandancia de las tropas granadinas, aprovechó la retirada del Rey

para lanzar un fuerte ataque en la Frontera oriental apoderándose de Vélez Blanco (27 de noviembre), Vélez Rubio, Benamaurel y Benzalema. Ahora los enemigos de Enrique IV podían decir que tantos gastos con fatiga y esfuerzo habían sido inútiles. De un solo golpe, el caudillo moro había puesto en peligro la delicada Frontera oriental que antes se consideraba absolutamente segura.

Enrique y su esposa Juana habían viajado hasta la raya de Portugal para entrevistarse con su hermano Alfonso V y garantizar las relaciones y apoyos entre ambos reinos, regresando después a Segovia. El proyecto de golpe de Estado se había diluido y los nobles de segunda fila, entre los que comenzaba a destacar don Beltrán de la Cueva, seguían a las órdenes del Rey. De vuelta a Segovia vino entonces una noticia desfavorable: los moros, dentro de su estrategia de golpes duros en la Frontera, se habían apoderado del castillo de Solera que pertenecía a Diego de Arraya, un caballero de Úbeda. El conde de Cabra, que era precisamente el autor del aviso, comunicó también que había enviado a uno de sus colaboradores, Gonzalo de Ayora, a la Alhambra para invitar a Nasr a guardar la paz con aquellas condiciones que el propio Abu-l-Hasan, cuando estuviera asilado en Jaén, prometiera al príncipe: es decir, vasallaje y aquellos otros puntos a que antes nos hemos referido.

Así surge la leyenda, siempre muy próxima a la realidad. Dice el cronista mosén Diego de Valera que el emir respondió que todo lo diera en el primer año de reinado de Enrique IV, poco en el segundo y absolutamente nada en el tercero porque «ya lo habían conocido». Esto pensaba el cronista, tan ligado a los intereses de la alta nobleza, aunque es muy probable que no sintiera lo mismo el granadino, a quien convenían las treguas. Son precisamente las difamaciones las que explican la elevación de una determinada conciencia en los siguientes veinte años. Muley Hacén creyó que disponía de los medios necesarios para resistir; otro cronista la traduciría en aquellas otras palabras con las que respondió a la misma exigencia de Fernando el Católico; ya habían muerto los

reyes que pagaban tributo y ahora en Granada solo se fabricaban alfanjes para la lucha. Tras la imagen poética se esconde desde luego una realidad: Granada creía que estaba en condiciones de resistir. Un error que acabaría costando la vida del emirato.

Tras la tregua invernal, no pactada sino impuesta por las circunstancias del clima, dejando a la Corte en Segovia, Enrique IV volvió a entrar en el reino de Granada: discurriendo por el camino de Álora y de Cártama, desembocó en tierras malagueñas haciendo de Estepona una especie de campamento general. Durante dos meses, los castellanos fueron dueños del campo que diezmaban, pero sin retener la posesión de ninguna fortaleza. Incluso Estepona sería finalmente evacuada. Corrían por las tiendas rumores muy contrarios a la fama del Rey: se criticaban especialmente aquellos contactos que mantenía con el alcaide de Gibraltar y asimismo el viaje que hizo hasta Ceuta, ciudad portuguesa a la sazón. El atuendo y las armas moriscas eran considerados como pruebas de su amistad hacia los musulmanes.

El cronista Diego Enríquez, defensor del monarca, nos ofrece un importante texto. «Y puesto que los caballeros mancebos, así generosos como hijosdalgo y otras señaladas, iban ganosos de hacer algunas cosas hazañosas, famosas de varones, para ganar honra y alcanzar nombradía según costumbre de la nobleza de España, cuando los moros salían a dar las escaramuzas, jamás el rey daba lugar a ello, porque como era piadoso y no cruel, más amigo de la vida de los suyos que derramador de sangre, decía que pues la vida de los hombres no tenía precio ni había equivalencia, era muy gran yerro consentir aventurarla y que por eso no le placía que los suyos saliesen a las escaramuzas ni se diesen batallas ni combates. Y como quiera que en las tales entradas se gastaban grandes sumas de dineros, quería más expender sus tesoros, dañando los enemigos poco a poco, que ver muertes y estragos de sus gentes».

Según los críticos, la única ganancia verdadera en esta campaña estuvo a cargo de Rodrigo Manrique, conde de Paredes, y de Alfonso Pérez de Guzmán, hermano del duque de Medinasidonia, que el 14 de marzo de 1456 recobraron Jimena de la Frontera que, bien encastillada por el propio Rey, no volvería a perderse. En la mente de los nobles este era el modo adecuado para llevar adelante la guerra; algunos incluso decían que el monarca estaba de acuerdo en secreto con algunos adalides moros. Hay una cierta relación con la actitud asumida por Abu-l-Hasan Alí: a diferencia de su padre, que deseaba volver a las antiguas treguas, había llegado a convencerse de que una eficaz reacción, contando con las abundantes y aguerridas reclutas africanas, podía colocar a los castellanos en línea de derrota, aceptando las condiciones que a Granada convenían.

Pocos días después del retorno de los cristianos a sus bases de partida, el conde de Castañeda, Juan Manrique, cayó en una celada que los moros le tendieron en el puerto de Torres y perdió a 400 de los suyos. La prisión del conde, dada la cuantía de su rescate, significaba también un quebranto económico de cierta medida. Tenemos un romance que, de forma bastante novelesca, se refiere a este episodio: «Caballeros de Moclín, peones de Colomera, entre sí han hecho un concierto, de Alcalá robar la tierra». El ánimo desconsolado de los vencidos se expresa en estos otros versos: «pasan primera celada, la segunda y la tercera, y al pasar de la cuarta, cristianos della no queda». Posteriores y terribles entradas por tierras de Jaén convencieron al príncipe granadino de que su estrategia de devolver golpes por golpes era precisamente la correcta.

Ahora la caballería castellana tenía un motivo concreto, al que el propio Rey no podía sustraerse: era imprescindible devolver la libertad al conde de Castañeda que permanecería diecisiete meses en prisión. Se decidió, en consecuencia, hacer una entrada más fuerte que todas las anteriores a fin de obligar a Nasr a negociar. Fueron, en consecuencia, dictadas órdenes para que todos los

combatientes se reuniesen el 15 de junio de 1457 en la Frontera en Alcalá la Real. En las últimas semanas de este mes fueron los castellanos corriendo campos cerca de Montefrío. Llegaron más soldados, de modo que Enrique IV pudo contar con 2500 hombres de armas y 3000 jinetes, a los que seguían 12 000 peones. Una demostración de la potencia que Castilla podía llegar a desplegar.

En medio de esta muchedumbre de hombres con armaduras relucientes y lanzas enhiestas, la reina doña Juana y sus damas de Corte habían buscado un hueco; ellas iban disfrazadas de soldados como si se tratara de la representación de un momo, como en palacio se hacía. Un mundo complaciente y gentil con las señoras, lleno de color. El día 25, fiesta del patrón, Santiago, la Reina tomó en sus manos una ballesta ligera y con ella disparó algunas flechas hasta los muros de Cambil. Guerra y fiesta aparecen identificadas en la mentalidad del siglo xv. Pero era menester que se obtuvieran resultados eficaces para que se restableciera la confianza y el honor de Enrique y de su esposa, puestos en entredicho. Y esta fuerte entrada, que se prolongaría hasta el mes de septiembre, había fallado en su objetivo principal: el conde de Castañeda no estaba en libertad. Por el contrario, los granadinos se mostraban cada vez más activos: aquel verano, mientras el Rey completaba su gran entrada, ellos habían alcanzado las inmediaciones de Arcos de la Frontera, dañando seriamente los dominios del linaje de los Ponce de León.

De pronto, el 5 de septiembre de 1457, cuando los castellanos habían conquistado y saqueado el castillo de Cogollos, que parecía permitirles el dominio de la Vega trenzando un lazo ya muy cerca de la ciudad de Granada, Enrique IV anunció que se suspendían todas la operaciones hasta el año siguiente. Él regresaba a Jaén, en donde le ofrecía respaldo seguro Miguel Lucas de Iranzo, en quien depositaba toda su confianza. Era la situación interna de Castilla, como en otro lugar hemos explicado, la causa de aquel cambio sorprendente. La alta nobleza entendió únicamente que eran la cobardía y la mala voluntad del monarca las causas de aquel fracaso

con que se cerraba aquella tercera guerra, en el caso de que podamos calificar de este modo las entradas aparatosas e inútiles. Los musulmanes tenían motivos suficientes para considerarse vencedores.

Para tratar de atajar las censuras y críticas, que la propaganda de los partidos estaba incrementando, sobre todo a partir de 1457, que es el comienzo del gran debate interior que va a prolongarse veinte años o más, Enrique IV distribuyó entre los nobles y los procuradores de las ciudades que aún permanecían en la Corte, una carta fechada el 22 de septiembre invitándolos a una reunión en la que deberían acordarse los trazos de la campaña del año siguiente. La junta se celebró, pero significó solamente una ruptura. El arzobispo de Toledo, Alfonso Carrillo, que se preparaba para acaudillar un gran movimiento político que redujera los poderes del Rey e impidiera a este buscar el apoyo de aquellos favoritos que procedían de la pequeña nobleza, se encargó de formular una denuncia en serio acerca del modo como se habían llevado las operaciones. Todas las entradas, simples campañas de desgaste, solo habían servido para aumentar la conciencia de victoria en los enemigos.

La meta que los nobles unánimemente señalaban era de nuevo Málaga, clave de la economía del emirato y, en cierto modo, de todo el extremo occidental del Mediterráneo. De todos modos, con gran disgusto de los que participaban en la reunión, Enrique IV cortó el diálogo anunciándoles que acababa de concertar con Nasr una tregua que no concluiría hasta el 31 de marzo de 1458. Este acuerdo fue, de hecho, comunicado a las ciudades por carta fechada el 16 de octubre. El monarca se gloriaba de haber conseguido el compromiso de pago de 12 000 doblas de oro y la liberación de prisioneros. Palabras vanas ya que el emir nunca llegaría a cumplir estas condiciones. En cambio se ocultaba que estaba llegando a término la

negociación para el rescate del conde de Castañeda. Se trataba de la enorme suma de 60 000 doblas de oro de las que una tercera parte se cargaba en el Tesoro Real.

En consecuencia, la primera de las grandes tareas de Enrique IV se cerraba en falso. Las consecuencias, ciertamente serias, se percibirían muy pronto. En sentido llano, Muley Hacén podía regocijarse, ya que el cierre en falso de las operaciones, con una tregua de meras palabras, significaba para el Rey un gran desembolso ya que los 12 000 ofertados no alcanzaban ni de lejos a los 60 000 pagados. No tenemos noticia de otros cautivos que fueran liberados, sin duda mediante el correspondiente rescate. El prestigio del Rey tocaba ahora su punto más bajo y las protestas de algunos fuertes linajes arreciaban contra el marqués de Villena y su hermano, Pedro Girón, que parecían haberse adueñado del Consejo Real. Pero tampoco ellos se movían en favor del Rey, a quien buscaban en cierto modo someter a sus dictados.

En la misma Frontera, Fajardo «el Bravo», que practicaba una guerra interior contra el adelantado mayor del reino y contra el propio Pacheco —que intentaba ampliar su marquesado sumando villas manchegas y murcianas—, concertó una tregua con Nasr obteniendo el permiso de reclutar mercenarios africanos. Se iba a plantear el muy serio problema de la sucesión. Para el anónimo autor del romance, todo esto se tornaba en cierto modo incomprensible y complejo, como si fuera una partida de ajedrez: «jugando estaba el rey moro… con aquese buen Fajardo». La apuesta afectaba a las principales villas de la propia frontera: «Fajardo jugaba a Lorca y el rey moro a Almería». De pronto, en los versos estaba la cólera de los simples caballeros «fronteros». «Calles, calles, señor rey no tomes la tal porfía, que aunque tú me la ganases, ella no se te daría; caballeros tengo dentro que te la defenderían». Cambiemos los nombres, que eso basta, y comprenderemos bien los vientos desolados que cruzaban por las mentes en la Frontera. La guerra había sido un fracaso completo,

con terribles daños económicos y ahora, durante dos decenios las guarniciones que montaban la guardia tendrían el convencimiento de que, abandonados por su retaguardia, sobre sus hombros descansaba exclusivamente el deber de la defensa.

Y, sin embargo, Enrique IV, que tendría que suspender las operaciones contra su voluntad, atraído por las querellas internas que se irían agravando, conocía muy bien que aquella contienda granadina era algo que afectaba a toda la cristiandad ya que se trataba de una posibilidad abierta para la expansión de los turcos. En una muy importante carta a Calixto III (4 de febrero de 1458), descubierta y publicada por María C. Molina, se hace una exposición a tono del problema. Una vez culminada la conquista de Constantinopla, donde el sultán turco «mató tanta gente de los cristianos y derribó todas las iglesias y quemó todas las santas reliquias», su amenaza se dirigía ahora a Italia y a todo el occidente mediterráneo, donde iba a poder contar con el apoyo de los berberiscos. En estas circunstancias, Granada era una pieza esencial.

La carta llegó en el momento en que se producía un relevo en la Sede de Pedro: Eneas Silvio Piccolomini, con nombre de Pío II, sucedía a Calixto III. El nuevo Papa renovó el 30 de noviembre de 1458 todos los privilegios de cruzada para la guerra española si bien estaba preparando un Congreso en Mantua para el año siguiente, tratando de convencer a todos los monarcas europeos de que era necesaria la unión para rectificar el error que varias veces se cometiera al no combatir a los otomanos. Es la misma línea de conducta que veinte años más tarde el nuncio Nicolás Franco explicará a Fernando e Isabel. De modo que la diferencia entre los Reyes Católicos y su hermano y antecesor no se encuentra en los medios que debían emplearse para alcanzar la meta esperada, sino en la eficiencia con que supieron emplearlos.

Todavía en 1458, concluida la tregua, hizo don Enrique una nueva entrada, en el mes de junio, tomando como base Jaén, su base predilecta. Por la ruta ya conocida de la Cabeza de los Jinetes y

Pinos Puente, volvió a instalarse en la Vega de Granada. Signo ominoso fue entonces que Garcilaso de la Vega muriera al ser alcanzado por una flecha envenenada. Los castellanos pudieron meter el fuego en los Campos de Loja, que aún tenían las cosechas sin recolectar, y debelar los arrabales y la mezquita de Íllora. Pero los soldados, al terminar la lucha no aclamaban al Rey, sino al espejo de todos los fronteros, Miguel Lucas de Iranzo, fiel al monarca.

Nasr pudo, por su parte, cerrar esta campaña con una entrada brillante que superaba a las que el castellano hasta entonces ejecutara. En agosto de 1459 alcanzó de nuevo los arrabales de Jaén, saqueando incluso los barrios extremos de la propia ciudad. Causó muchas muertes y llevó consigo abundantes prisioneros.

De este modo concluía con fracaso rotundo el proyecto que se elaborara en Cuéllar y en Córdoba. Puede cerrarse este capítulo con pocas palabras. Enrique IV se veía obligado a suspender la guerra contra su voluntad. Fuerte decepción que quedó reflejada en las instrucciones que en diciembre de 1459 se dieron al conde de Cabra, que había quedado al mando de la Frontera: firmar treguas con el emir y tratar de prolongarlas y guardarlas cuanto fuese posible.

Veinte años de inestable tregua

Agotados los recursos que votaran las Cortes en 1455, y también las ayudas posteriormente otorgadas, el 2 de enero de 1458, Pacheco, el obispo Fonseca y el contador Diego Arias celebraron en Madrid una reunión con los procuradores de las ciudades tratando de explicarles cuáles eran las carencias que agobiaban a la Corte. No se trataba de celebrar Cortes, sino de un simple Ayuntamiento al que habían acudido únicamente aquellos que fueron designados por ese equipo de gobierno. Los procuradores se quejaron; hasta entonces se habían recaudado —y malgastado— 71 millones de maravedís, lo cual significaba un esfuerzo para las ciudades y villas que ellos representaban, que difícilmente podrían seguir soportando. Entre las variadas explicaciones que los gobernantes les dieron figuraba también el problema de Granada. Se estaba comprobando que muchos «voluntarios de la fe» estaban llegando desde Túnez y el reino benimerín, lo que incrementaba el peligro. Los procuradores, que comenzaron ofreciendo 40 millones, fueron presionados hasta obtener otros 71. Nada de ello se aplicó a la Frontera.

Las treguas de 1459 estaban previstas para tres años. Para Nasr la obligación de abonar los 12 000 dinares era apenas una promesa sin que se sintiera obligado a cumplirla. Comenzaba la lucha entre la alta nobleza, ahora dividida en dos o tres partidos, y el propio Rey, a quien se quería reducir a una obediencia del Consejo Real que Pacheco y su hermano Girón trataban de dominar a fin de ir aumentando las rentas y medios de fortuna. En medio de esta lucha confusa estaba asomando, sin embargo, una especie de gran proyecto político que tendía a modificar las estructuras de la

Monarquía. Enrique IV trató de crear en su torno un verdadero partido, aunque reclutando a sus miembros fuera de los grandes linajes. Los resultados que obtuvo de este partido fueron más bien escasos. Beltrán de la Cueva procedía de una familia de fronteros, radicada en Úbeda y muy rica, si bien acabaría fallando a los proyectos que sobre él se tenía al ingresar en el clan de los Mendoza. También estaba Gómez de Cáceres, que comenzó siendo un simple mesnadero, y Juan de Valenzuela, que ni siquiera era hidalgo.

Entre todos destaca Miguel Lucas de Iranzo, a quien ya hemos mencionado. Fue el que vinculó su existencia a la guerra de Granada. Protegido por el duque de Medinasidonia y fray Lope de Barrientos, el Rey le había armado caballero entregándole la espada de condestable como si proyectara ponerle al frente de su ejército.

El marqués de Villena temió hallarse en presencia de un nuevo don Álvaro de Luna y decidió reducirle a prisión de la cual, sin embargo, pudo escapar, refugiándose en Valencia. Medió fray Lope de Barrientos y pudo regresar, pero desde el 18 de octubre de 1459 se recluyó prácticamente al servicio de la Frontera de Jaén, donde siguió cobrando fama por su lealtad a Enrique IV hasta el día de su muerte, sin intervenir en las querellas internas.

Sobre Pío II habían influido muy favorablemente las noticias que fray Alonso de Palenzuela diera en Roma cuando fue a ofrecer la obediencia del Rey; se centraban en los proyectos de guerra de Granada. Por eso, al convertirse en Papa entendió que podía contar plenamente con el monarca de Castilla en aquel proyecto de cruzada contra los turcos que personalmente se proponía guiar. En septiembre de 1457 se había hecho una propuesta de que el clero castellano colaborase en tal empresa otorgando un subsidio de 150 000 florines de oro extraídos de los beneficios. Tal demanda sentó muy mal entre los eclesiásticos españoles que le atribuían al Rey debilidad. Cuando Pío II convocó el Congreso de Mantua, invitó al monarca castellano a participar. Enrique envió en principio a unos

simples clérigos que fueron rechazados porque «era una legación indigna de tan gran príncipe». Lo cual significaba que se estaba buscando un compromiso serio y no una simple audiencia.

En efecto, Enrique IV accedió a estas demandas enviando con amplios poderes al conde de Tendilla, Íñigo López de Mendoza, y al obispo de León, Fortún Velázquez de Cuéllar. En Mantua se explicaron, por parte de la Santa Sede, los problemas que estaba padeciendo la cristiandad. Después del gran desastre de Kosovo, los turcos habían avanzado poderosamente en los Balcanes, donde sus dedos apuntaban a Budapest y a Viena. Pero sobre todo estaban desplazando a los venecianos de sus bases en el Egeo, lo que les permitía amenazar el Adriático y, en definitiva, el sur de Italia. Conviene adelantarse en el tiempo señalando aquí que en 1480 Fernando el Católico tendría que retrasar el comienzo de la gran guerra de Granada para acudir al rescate de Otranto. Pío II entendía que era preciso adelantarse a los proyectos otomanos enviando un gran ejército al rescate de Grecia. Para ello proponía establecer un diezmo sobre las rentas del clero, que Castilla aceptó, sin duda porque pensaba que una parte de dichos fondos podría emplearse también a favor de las operaciones con Granada, que nunca cesaban del todo. La muerte de Pío II, precisamente cuando estaba preparando su embarque con las tropas, tendría consecuencias sobre la vida española.

El año 1462 es muy importante en Castilla. Concluían las treguas firmadas y Abu-l-Hassan Alí convenció a su padre para que no las renovara. Aquel momento, en que con la venida al mundo de una niña (28 de febrero de 1462) a la que se llamó Juana, como su madre, abría en Castilla, junto al optimismo del monarca que se creía decisivamente fortalecido, puertas para un enfrentamiento decisivo entre los altos linajes y los nuevos consejeros del Rey, entre los que destacaba Beltrán de la Cueva, promovido a conde de

Ledesma. Malas lenguas aprovecharían después esta circunstancia para decir que era el premio por los servicios prestados en aquella coyuntura, apodando «Beltraneja» a la nueva infanta. Un calificativo calumnioso que solo aparece en los escritos a principios del siglo XVI. Don Beltrán, enraizado ahora en la Casa de Mendoza, aspiraba de hecho a sustituir a Girón en la dirección militar de la Frontera. Nunca lo consiguió.

Seguramente el Rey no estaba informado del acta notarial que el marqués de Villena había hecho redactar declarando que no reconocía la legitimidad de Juana. Pero no especificaba las razones; podía tratarse de una directa alusión, que luego compartiría el legado pontificio Veneris, encargado de la recaudación de los fondos para la cruzada, a que el segundo matrimonio de Enrique era ilegítimo; faltaban la confirmación pontificia al divorcio con Blanca y las dispensas necesarias para una segunda boda con la que era prima de su primera mujer. Se estaba caminando en la Corte sobre un alambre resbaladizo. De ahí que las instrucciones de Enrique IV a sus fronteros en 1462 insistieran en la suspensión de hostilidades.

Era esto muy difícil de conseguir. Aprovechando precisamente el comienzo de la primavera, Muley Hacén, como ya le llamaban los cronistas, había decidido, al frente de una fuerza muy considerable en que predominaban los «voluntarios» o «defensores» de la fe, hacer una gran entrada por tierras de Estepona, causando de este modo importantes daños en la tierra y aprovisionándose de un abundante botín. El primogénito del conde de Arcos, Rodrigo Ponce de León, movió sus mesnadas y las incorporó a las del alcaide de Osuna, Luis de Pernía. Aunque eran inferiores en número a los granadinos, contaban con la ventaja de no tener que arrastrar consigo la pesada impedimenta de los saqueadores. El 11 de abril de 1462, los cristianos sorprendieron a los depredadores cuando estos escalaban la cuesta del Madroñal, al otro lado del río de las Yeguas, y los dispersaron. Es posible que haya exageración en las noticias,

pero los Ponce de León consideraron este encuentro como si fuera una brillante victoria.

Miguel Lucas de Iranzo también llevaba a cabo con regularidad operaciones semejantes. Frontero por excelencia, estaba decidido a cumplir las órdenes precisas que se le dieran de defender aquella franja vital para las comunicaciones con Granada, en donde se asentaba Alcalá la Real. Como no se habían abonado las parias convenidas y el hijo del emir entraba por tierras sevillanas, el condestable entendió que no le alcanzaba la obligación de prescindir de las operaciones militares, de modo que hizo también por su cuenta entradas que le valieron el incremento de la fama. Tenía que operar sin subsidios económicos de la Corte, ya que los subsidios aprobados por los procuradores en el ayuntamiento se empleaban en otros menesteres y no llegaban al campo de batalla. No puede hablarse de una guerra en el pleno sentido de esta palabra, aunque sí de una permanente y mal observada hostilidad.

Sin la presencia del rey y de su Consejo, los nobles dotados de señoríos o de tropas en Andalucía estaban tomando la iniciativa militar, pero volviendo al esquema tradicional de las entradas o aceifas, según empleemos la lengua castellana o el árabe. Lucas sembró el pánico entre los granadinos aquel año al penetrar hasta la orilla misma del río Cenete. Ya hemos mencionado la victoria de los Ponce de León en el Madroño. Los caballeros de Calatrava, el 16 de agosto de 1462 conquistaban finalmente Archidona. Sin embargo, ninguna hazaña resulta tan importante como la de Gibraltar.

Gibraltar significa «monte de la llave» y lo es, realmente, si la referimos al Estrecho que lleva su nombre. Se encontraba también asociada a dos recuerdos negativos para los cristianos, el desembarco de Tariq en el año 711 y la muerte de Alfonso XI, que no pudo rematar por esta causa su gran hazaña del Salado. Los granadinos, a cuyas manos había tornado por cesión de los soldados benimerines, la habían convertido en una especie de fortaleza clave, alternativa y bastión en relación con Tarifa y Algeciras. En agosto de

1462 vino la noticia de que la mayor parte de los jinetes que formaban su guarnición habían tenido que ir a prestar ayuda a los Abencerrajes, en conflicto a la sazón con el emir. Pedro de Basurto, alcaide de Medinasidonia, decidió entonces montar una pequeña operación por sorpresa, contando para ello con las guarniciones de Tarifa y de Vejer. Como las fuerzas reunidas no eran suficientes, tuvo que acudir a su duque, don Juan de Guzmán, ofreciéndole la posesión de la plaza. El duque de Medinasidonia estaba en condiciones de movilizar también una pequeña flota. El resultado fue que el 16 de agosto de 1462 Gibraltar se entregó a los castellanos.

Enrique IV montó en cólera, ya que al incorporarse esta plaza a un señorío sin que mediara la donación privilegiada correspondiente, se quebrantaba el poder del patrimonio real. Aparentemente, el duque cedió ante estas presiones encomendando la alcaidía a Pedro de Porras, si bien ejercería su dominio sobre la plaza hasta el día de su muerte. Se intercambiaron juramentos de que Gibraltar sería siempre parte del patrimonio real —hoy es propiedad privada de la reina de Inglaterra— y así se explica la inserción de su nombre en el Testamento de Isabel la Católica.

Todavía en octubre de 1462 Miguel Lucas repite su entrada hasta la Vega de Granada, tomando abundante botín. Pero la decisión del Rey en estos momentos era ya muy firme. Había que restablecer la paz en la Frontera porque necesitaba todo su dinero y principal atención para domar a los nobles que estaban formando confederaciones para cambiar los sistemas de gobierno y forzar la marcha en aquella cuestión sucesoria. El 20 de octubre cursó órdenes bastante severas a don Pedro Girón, que ejercía aún el mando sobre la Frontera, para que concertase nuevas treguas con Ibn Nasr. Se negociaron, en efecto, con gran disgusto de Muley Hacén, que quería seguir haciendo aceifas, y estuvieron vigentes durante algo más de un año.

De hecho, un balance que pudiéramos hacer a finales de 1462 podía resultar favorable a los intereses castellanos: el espacio

territorial granadino había experimentado pérdidas y no ganancias y era evidente, desde entonces, que las fortalezas avanzadas permitían alcanzar con cierta facilidad la Vega de Granada dañando sustancialmente la economía del emirato. El prestigio de Enrique IV, que había conseguido que las Cortes jurasen a Juana y que en el bautismo de esta niña su tía Isabel, la futura reina, fuese una de las madrinas, había crecido tanto que en el verano del mismo año los catalanes decidieron reconocerle como su legítimo rey. La nobleza, como en otro lugar ya explicamos, impidió este paso adelante hacia la unidad.

A finales de 1463, el Rey, guiado por los consejos de don Pedro González de Mendoza, y acompañado por Beltrán de la Cueva, hizo un viaje hasta Sevilla y la Andalucía occidental. Entre los proyectos del conde de Ledesma figuraba desmontar el poder que don Pedro Girón, maestre de Calatrava, hermano, como sabemos, de Villena, había llegado a acumular sobre este sector de la nobleza. Alfonso V había llegado entre tanto a Ceuta y ambos cuñados decidieron entonces celebrar una entrevista en Gibraltar en la que habrían de reforzarse los lazos de unión y colaboración, trazando incluso un programa amplio acerca de lo que convenía hacer contra el islam. Beltrán de la Cueva aprovechó esta visita para sustituir al alcaide de Gibraltar, Pedro de Porras, por un hombre de confianza, Esteban de Villacreces. Es indudable que el valido estaba proyectando también asentar algunos señoríos en la zona, con alarma para los Guzmán y los señores de Arcos.

El 9 de febrero de 1464, Enrique IV escribió una carta, breve y colérica, a los consejeros que habían permanecido en Madrid: destacaba en ella que había comprobado enormes deficiencias en la Frontera, tomando en consecuencia la decisión de asumir nuevamente el mando supremo, despojando de esta manera al maestre de Calatrava de los poderes que venía asumiendo. Hubo

una nueva entrada hasta la Vega porque se pretendía obligar a Nasr a pagar las parias prometidas. Por otra parte, se pretendía aprovechar las divisiones internas que seguían registrándose en el emirato. Se acusaba al emir de que había cobrado impuestos onerosos a fin de abonar las parias que garantizaban la suspensión de hostilidades; él trató de responsabilizar de las malversaciones a algunos de sus colaboradores, que mandó ejecutar.

Por esta razón, los linajes nobiliarios granadinos habían cerrado filas en torno a los Abencerrajes, llamaron a los suyos dejando Gibraltar mal guarnecido. Pudieron de este modo apoderarse de la Alhambra, declarar depuesto a Ibn Nasr y sustituirle por su primo Yusuf V ibn Ahmad, que contaba con el monarca castellano a quien había prometido pagar los 12 000 dinares. Esta es una de las causas de que Enrique IV mostrara su disgusto con los Medinasidonia al apoderarse de Gibraltar. Yusuf, instalado en la Alhambra, recibió dos noticias contundentes: Archidona y Gibraltar se habían perdido. Parecía a punto de producirse el derrumbe de la frontera occidental. Y ahora los castellanos se tornaban exigentes: querían la liberación sin rescate de todos los cautivos. Un nuevo golpe militar expulsa a Yusuf de la Alhambra, que se refugia en Moclín, en donde fallecería, siempre custodiado por los Abencerrajes, a finales de 1463.

Enrique IV estaba completando sus proyectos de consolidación de don Beltrán de la Cueva, que podía considerarse como verdadero privado, ya que, apoyado en el obispo y pronto cardenal Pedro González de Mendoza, estaba tomando todas las decisiones que después ejecutaba el Rey. Gibraltar, Úbeda y Huelma, arrebatadas a sus ocupantes, se dibujaban como el señorío asignado al valido en la Frontera. Tras el paseo breve por la Vega, en febrero de 1464, el monarca se dirigió a Jaén porque allí estaba Miguel Lucas de Iranzo, que era el que gozaba de su más fiable confianza. El condestable contó a don Enrique algo muy importante. Pocos días antes había recibido una invitación de don Pedro Girón para que se vieran en el lugar de Torres, muy cercano a Jaén; creía que se trataba de trazar

nuevos planes para las operaciones contra Granada aprovechando la división interna. Pero el maestre de Calatrava le había hablado de otra cosa. Tenían que derribar a don Beltrán, que aspiraba a convertirse en maestre de Santiago reuniendo más poderes y rentas de los que acumulara don Álvaro de Luna, y para ello Pacheco y Carrillo estaban formando un fuerte partido al que invitaban al condestable a sumarse, con la promesa de que para él sería el Maestrazgo de Santiago. El condestable había rechazado la oferta; él era fiel a don Enrique y lo sería hasta el fin.

Las decisiones de Enrique IV fueron, con toda probabilidad, equivocadas. Forzó la marcha en las negociaciones con Granada reforzando indirectamente el poder que ahora ejercía Abu-l-Hassan Alí y así, el 14 de marzo comunicó a las ciudades del reino que se había confirmado una tregua por un año —prorrogable, mediante la correspondiente indemnización que no pasó del papel—, y luego intentó ganarse a Girón, regalándole Fuenteovejuna a cambio de Bélmez, y permitiéndole establecer, pese a su condición de monje caballero, un nuevo linaje que es la Casa de Osuna. Un hijo, nacido lógicamente fuera del matrimonio, Alfonso Téllez Girón, sería legitimado, recibiendo en consecuencia su señorío al que Cazalla y Archidona también se incorporaron. Apenas un plazo de respiro que revelaba uno de los fallos de la política enriqueña; bastaba apretar las manos en torno a su cuello para obligarle a ceder. Los grandes iban siendo más grandes conforme aumentaba la debilidad del soberano. La noticia de un tornado que causó grandes daños en Sevilla permitió al Rey dirigirse a esta ciudad y desde ella a Madrid, en donde estaba a finales de marzo.

La indemnización económica que los castellanos reclamaban era un esfuerzo muy fuerte que los linajes granadinos no estaban en condiciones de asumir. Yusuf V había dado en este punto mayores muestras de debilidad que el rey Ciriza. Por eso acudieron a Abu-l-

Hassan para pedirle que destronase y sustituyese a su padre. Desde 1464 y durante más de un decenio aquel a quien debemos llamar en adelante Muley Hacén, como hacían los fronteros, según las investigaciones rigurosas de Luis Seco de Lucena, llevaría a la práctica un cambio sustancial en la política. Ninguna concesión a la hora de concertar o renovar las treguas. Había que demostrar a los castellanos que Granada contaba con suficientes fuerzas para resistir su amenaza. Se consolidaban las reclutas entre los berberiscos.

Las circunstancias parecían favorecer al nuevo señor de la Alhambra que había conseguido llegar a un entendimiento con los Abencerrajes. En septiembre de 1464, la alta nobleza castellana había alcanzado la suficiente coordinación para redactar y firmar un manifiesto reclamando un cambio en el gobierno. Fuera los validos. Enrique IV demostró que ni podía ni quería responder mediante la fuerza a esa especie de desafío. Iba a quedar como el «más menguado rey que España tuvo». Durante cuatro años, hasta Guisando, Castilla iba a vivir una verdadera guerra civil, ya que una parte de la nobleza depuso a don Enrique proclamando rey a su hermano Alfonso, todavía menor de edad. En tales circunstancias no era posible reanudar la guerra de Granada.

En cambio, Muley Hacén intentaba mantener el apoyo de sus nobles nombrando visir a un abencerraje, Muhammad ibn al-Sarray, y darse fama mediante pequeños golpes en la Frontera que resultaban también muy lucrativos para sus capitanes. Enrique IV no podía responder porque la terrible división interna que su reino padecía no permitía disponer de refuerzos para los fronteros, que tenían que afrontar por su cuenta la situación. Ni siquiera los grandes señoríos andaluces estaban ahora en condiciones de aportar fuerzas. Los castellanos recurrieron entonces a alimentar las divisiones internas llegando a una especie de alianza con un hijo de Yusuf IV, llamado Abu Salkim ibn al-Nayar, a quien se referían como al «infante de Almería». Todas las noticias en torno a este tema resultan extraordinariamente confusas; no hemos de olvidar que el

emirato carecía de grandes cronistas capaces de reflejar correctamente los hechos.

Las revueltas interiores acentuaban la división entre Granada y Málaga, que significaban dos dimensiones muy diferentes en el emirato. No consiguieron, sin embargo, frenar las actividades militares de Muley Hacén, que iba obteniendo mediante ellas recursos no escasos al tiempo que afirmaba su poder. Aunque nuestras noticias no son muy precisas, puede suponerse que las acciones y represalias estaban dando a Muley Hacén ventajas que acabaron llevándole a un error: no necesitaba capitular ante los monarcas castellanos porque estaba en condiciones de vencerles en el campo de batalla. Hasta 1473, sin embargo, no conseguirla la sumisión de Málaga.

Hernando de Baeza destaca la importancia que tuvo un suceso coyuntural. En una de las entradas que los moros hicieron por tierras de la Casa de Aguilar, capturaron a una bella y joven doncella, Isabel de Solís, que como parte del quinto que en los botines correspondía al emir, fue enviada al harem de Muley Hacén, en donde se convirtió al islam tomando el nombre de Soraya. La nueva favorita intentaba destruir la influencia de Fátima, que no escondía el odio hacia su marido. Fátima era la madre del Chico, Boabdil o Abu Abd Allah, al que se consideraba legítimo heredero. Pero ahora era preciso buscar para los hijos de Soraya, Sa'd y Nasr, a los que deliberadamente se dieron los nombres del abuelo, un acomodo dentro de la dinastía. La conversa había venido a romper la unidad dinástica y los legitimistas volvían a sus demandas.

Según López de Coca, la causa más profunda de la ruptura interna era otra. La política escogida por Abu-l-Hassan significaba asumir enormes gastos para el sostenimiento del ejército. Los impuestos crecían y en 1469 el emir llegaría a exigir de los linajes que le transmitiesen una parte considerable de sus rentas. Los linajes, incluyendo a zegríes y abencerrajes, «que eran la flor de Granada», se unieron a pesar que ibn al-Sarray seguía ostentando el

visirato. En enero de 1470, los rebeldes, dueños de Íllora, consiguieron instalarse en Málaga, de donde no serían expulsados hasta 1473.

Desde aquí entraron en contacto con un hermano del emir, Muhammad «el Zagal», de quien habremos de ocuparnos; pretendían dividir el territorio, pero no lo consiguieron.

En una importante carta fechada el 21 de septiembre de 1464, Enrique IV culpaba a los grandes, a quienes había tratado de ganar con su benevolencia, de ser los causantes de que hubiera tenido que suspender la guerra de Granada. Pero ellos, que reclamaban ante todo la deposición de don Beltrán de la Cueva, acusándole por primera vez de ser el padre de doña Juana («pues a vuestra alteza y a él es bien manifiesto no ser ella hija de vuestra señoría»), respondieron con un manifiesto en que de forma contundente acusaban al monarca de rodearse de conversos enemigos de la fe, blasfemos de Dios y de Santa María, y de que tenía acuerdos secretos con los musulmanes de Granada, como se mostraba por sus ropas y por vivir rodeado de una guardia mora. De modo que se le acusaba de haber cesado en las hostilidades para ayudar al emir.

No hubo, de momento, contienda civil porque el Rey cedió, admitiendo tácitamente que la suspensión de las hostilidades en la Frontera era un mal servicio que hacía a la Corona y a la cristiandad. En su debilidad apartó a don Beltrán y a los Mendoza y entregó a los partidarios de Pacheco la custodia del infante Alfonso, a quien consideraban sucesor legítimo. El Pontífice en Roma fue informado y aceptó incluso que el Maestrazgo de Santiago, olvidándose las normas de la Orden, fuera entregado a ese infante Alfonso, todavía un niño. El 16 de enero de 1465, en un documento que conocemos como «sentencia de Medina del Campo» se exigía expresamente al rey licenciar la guardia mora y reanudar la guerra de Granada «hasta destruir a los moros enemigos de la fe». Es importante constatar

que, aunque nos hallemos en presencia de un panfleto, con todos sus defectos, la conciencia de que la conquista de Granada era un deber inexcusable, estaba presente en todos los partidos políticos.

Enrique hubo de rechazar las demandas que significaban entrega total y comenzó la guerra. Sus enemigos proclamaron en 1465 rey a Alfonso y Castilla quedó dividida en dos obediencias. Esto era precisamente lo que Muley Hacén quería aprovechar multiplicando sus entradas, pero también se ganó la enemistad de sus grandes linajes porque la guerra era cara y repercutía sobre las rentas y bienes de ellos. Incluso en la Frontera del lado castellano solo Miguel Lucas de Iranzo se mantenía dentro de la obediencia debida a su Rey. Las fuerzas estaban muy equilibradas y por consiguiente no se registró victoria de ninguno de los bandos. En 1467, el Papa hubo de enviar de nuevo a Antonio de Veneris con amplios poderes. Si Castilla no lograba paz en unidad, el bastión musulmán en la Península se convertiría en plataforma para los otomanos.

En el curso de las negociaciones que a finales del año 1466 se entablaron entre los dos bandos que dividían el reino, hubo una curiosa propuesta que no prosperó pero que nos explica cierto modo de pensar. El marqués de Villena, cuyo hermano y partidarios dominaban en toda la Frontera, propuso que se reconociera a Alfonso en su calidad de príncipe heredero el gobierno de Andalucía volviendo el resto a la obediencia de Enrique IV. De este modo tendría la oportunidad de apoderarse de Granada. La muerte del infante, poco más de un año después, impidió que se volviera a hablar de estas cuestiones. En estos momentos, viajando a Córdoba, don Enrique estrechaba sus relaciones con Ibn Sa'd, que aún continuaba en Almería aunque no tardaría en morir. Todavía en 1479 Muley Hacén podría hacer una entrada victoriosa llegando «ha muy largos tiempos que los moros no llegaran».

Había aquí una espada de doble filo: por un lado, los fronteros cristianos estaban causando daño a la economía granadina —estaban especializados en el robo de ganado— con sus continuas

incursiones que provocaban o justificaban las réplicas de los musulmanes. Estos trataban sobre todo de aprovisionarse de cautivos que, rescatados por sus parientes o por los organismos caritativos de la Iglesia, significaban dinero; en último caso eran enviados a los mercados del norte de África. Todo esto estimulaba una situación de guerra real, aunque no estuviese jurídicamente declarada. Las investigaciones más recientes, especialmente de historiadores andaluces, nos permiten disponer de una secuencia de datos de un gran interés. Cualesquiera que fuesen los beneficios que pudieran alcanzar, los ʻamires tenían conciencia de que su reino se encontraba bajo seria amenaza.

Desde 1464 en que sustituyó a su padre mediante el golpe en que le apoyaron los abencerrajes, Abu-l-Hassan comprendió que necesitaba un cambio completo en su política a fin de evitar que el fortalecimiento de Castilla provocara su ruina. Tenía que hacer dos cosas: buscar ayuda en el mundo exterior islámico y fortalecer su autoridad, mermada por arraeces, hasta convertirla en absoluta. Se había suspendido la aplicación del programa elaborado en Córdoba, pero cuando volvieran paz y unidad en Castilla, se retornaría a él con eficacia comprobada. Muley Hacén recurrió a Egipto, pero el soldán de Babilonia de Nilo estaba también amenazado por los otomanos y no podía distraer fuerzas. Hizo algunos tanteos diplomáticos con los Reyes Católicos. Los pequeños principados del norte de África preferían mantener sus relaciones con los cristianos ya que el comercio era próspero. No quedaba, pues, otro recurso que la recluta de mercenarios. Pero estos significaban a su vez un gasto que excedía los recursos granadinos.

Hay datos importantes de los que tenemos insuficiente información documental. Siendo muy joven, Abu-l-Hassan había vivido en la Corte castellana, de modo que los enemigos con que ahora se enfrentaba no eran para él personas desconocidas. A algunos de los capitanes tuvo ocasión de tratarles directamente y aprender. Bastantes castellanos, por los azares de las guerras

intestinas, habían pasado por Granada y también tenían experiencia directa. Son puntos que hemos de tener en cuenta para comprender el desarrollo de la última guerra. De un modo especial los Fernández de Córdoba, señores de Aguilar, fueron interlocutores frecuentes que pasaron por la Alhambra negociando treguas y pernoctaron en ella invitados por el emir. El futuro Gran Capitán era entonces un muchacho distinguido que en 1473 alcanzaría los veinte años.

De hecho parece indudable que, en el empeño que se estaba poniendo para lograr la supresión del emirato, además de los factores que hemos señalado —peligro otomano, afirmación del poder real, remate de la restauración de la España «perdida»—, tuvo también su importancia la línea política asumida por Muley Hacén cuando todavía vivía Enrique IV. No estaba dispuesto en modo alguno a retornar al vasallaje. Creía en cambio que si lograba el refuerzo de su poder sobre el emirato, este se hallaría en condiciones de responder a la fuerza con la fuerza obligando a sus enemigos a concertar nuevas treguas. Para ello necesitaba doblegar definitivamente a los linajes que compartían con él la fuerza militar.

Se volvió rudamente contra zegríes y abencerrajes, que le ayudarón, como indicamos en su lugar, a subir al trono y también contra los miembros de su propia familia. Los supervivientes de los ibn Sarray cruzaron la frontera buscando protección de los castellanos. De ahí vino la inspiración al poeta anónimo que compuso el conocido romance: «desterraste los zegríes, mataste los bencerrajes que eran la flor de Granada». Y al final la sentencia terrible: «merecías tú, mal rey, una pena bien sonada, que te pierdas tú y el reino y que se pierda Granada». De este modo, 1492 era el justo castigo a una perversa conducta.

Desde 1475, Fernando e Isabel reinaban en Castilla siendo además herederos de la Corona de Aragón. Las resistencias internas y la guerra contra Portugal impedían poner la atención en la

Frontera, donde por otra parte las divisiones entre los grandes eran muy radicales. Tras la represión ejecutada, Abu-l-Hassan creía haber consolidado su poder. Se equivocaba. Ahora la Alhambra era el nido de la soledad, compensada únicamente por la presencia de Soraya, que después del 92 retornaría a la confesión cristiana. Único recurso era el incremento de las unidades de «voluntarios de la fe», que costaban muy caras.

Hasta 1479 esta política, según la opinión del emir, estaba dando resultados positivos: en los enfrentamientos con las guarniciones cristianas el resultado parecía favorable a los granadinos y estos llegaron a creerse en condiciones de remontar la superioridad. Muley Hacén consiguió, por ejemplo, asaltar Alcalá la Real y saquear Cieza obligando a Fernando e Isabel a concertar, en 1478, nuevas treguas sin las condiciones onerosas que se marcaran en las anteriores. Fernando fue entonces informado de que los moros de Aragón habían hecho una gestión cerca del sultán mameluco de Egipto para que mediase en su favor; atribuían al Rey la intención de suprimir sus mezquitas.

En 1479, unidos los reinos y lograda una paz definitiva con Portugal, las espadas estaban nuevamente en alto.

La guerra final

Durante la guerra de Sucesión, el papa Sixto IV envió un nuncio, Nicolás Franco, con poderes tan amplios como los de un legado para coadyuvar al logro de la paz entre príncipes cristianos y también para explicar cuáles eran los proyectos y preocupaciones de la Santa Sede en relación con la cristiandad. A mediados de julio de 1477 en Sevilla, Franco tuvo una entrevista decisiva con Isabel y luego también con Fernando, al que repitió los mismos argumentos. Al Papa, que veía fracasar sus llamamientos a una cruzada que defendiese a Italia de los turcos, preocupaban en el caso español tres cosas: libertad de que gozaban las comunidades musulmanas y judías en los reinos; la abundancia de conversos que no lo eran en realidad, y la subsistencia del reino de Granada. Todo ello hacía de la Península una especie de bomba retardada que los otomanos podían hacer explotar en cualquier momento.

No cabe duda de que estas conversaciones pusieron en marcha un mecanismo que en 1492 alcanzaría resultados que cambiaron decisivamente el estatus general de la Península. Primero se estableció un nuevo modelo de Inquisición, más próxima al Estado y, con ello, también más eficaz, resolviéndose en una generación el problema converso; después se preparó la prohibición de judaísmo. Se emprendió la guerra contra Granada, que sería reincorporada a la Corona. Y finalmente, aunque con más retraso, se extirpó el servicio religioso musulmán. Se trata de decisiones que hoy serían valoradas de muy distinta manera, pero que nos explican que en ese año de 1492 Alejandro VI, Papa español, organizara en Roma una corrida de toros para mostrar su complacencia por las noticias que recibía. Era

el final de la «reconquista» como en 1469 ya anunciaba Rodrigo Sánchez de Arévalo en su *Historia hispana*.

En las Cortes de Toledo de 1480, que son las que aprueban los nuevos Ordenamientos que van a confirmar la estructura de la Monarquía hispana, se toma la decisión de dar remate a la obra iniciada por don Fernando «el de Antequera» en 1407. Cuando el soldán de Egipto presente una protesta por esta guerra contra el islam, la respuesta que se le dará coincide con el planteamiento jurídico inicial a que varias veces nos hemos referido: Granada no era un reino sino un señorío vasallo que había roto los vínculos de obediencia hacia su rey y tenía que ser devuelto a su situación o castigado por la desobediencia, como el propio Khansu haría si se rebelasen algunos de sus dominios. Esto explica la primera oferta que se hizo a Muley Hacén y que él rechazó diciendo que ya habían muerto los emires que pagaban tributo y que ahora solo se acuñaban alfanjes contra sus enemigos.

En la segunda fase de la gran contienda final, relacionada con la decisión de Tarazona (1484), se insiste en otro punto que afecta a Europa entera. La conquista de Granada es indispensable para introducir a Hispania en la unidad de la cristiandad: puede aceptarse que musulmanes puedan ser «tolerados y sufridos» —la expresión aparece en algunos documentos— a título personal, pero no que subsista una estructura política islámica. Los musulmanes se habían apoderado por la fuerza en el 711 del reino de Toledo; era indispensable la «reconquista» para devolverle su existencia. Ladero, el mejor historiador del período, insiste en este argumento que manejan los cronistas y añade que nos encontramos ante el primer ejemplo de una guerra moderna, con medios para el cerco de ciudades, artillería, intendencia e incluso hospitales de campaña, que precisamente entonces inician su andadura. Manuel González Giménez añade algo que también debe tomarse en consideración: era el modo de devolver a Andalucía, o Bética, su unidad.

Alfonso de Cárdenas, maestre de Santiago, montó una ceremonia de bendición de las banderas precisamente durante las Cortes de Toledo. Para los caballeros de las Órdenes no se trata únicamente de someter o conquistar un territorio: es la guerra entre Cristo y Mahoma que se está librando ya en un amplio espacio y de cuyo resultado depende el futuro de Europa que, a su juicio, sigue portando el nombre de cristiandad. La Orden de San Juan, ahora llamada de Malta, tenía que atender a muy diversos frentes, especialmente Roma. En este mismo año de 1480 al que nos estamos refiriendo, los turcos han desembarcado en Otranto y se tiene la impresión de que pueden consolidar allí la más peligrosa cabeza de puente. Precisamente la necesidad de enviar auxilios a Italia para recobrar esta ciudad obligó a retrasar el comienzo de la ofensiva. Pero en su correspondencia con los Papas, Fernando e Isabel insisten una y otra vez: liquidar el reducto granadino es el gran servicio que pueden prestar los españoles.

Las conversaciones con Nicolás Franco, que se prolongaron hasta octubre de 1477, ofrecen un gran interés para nosotros ya que se trataba de escuchar la opinión de la Santa Sede. En este momento, al producirse el abandono de Caffa, en Crimea, por parte de los genoveses y el refuerzo que los otomanos enviaran a Croacia para combatir a Venecia por el camino de tierra, la Sublime Puerta estaba en condiciones de escoger entre varias operaciones a cual más peligrosa: usar Crimea como base para adueñarse de Altyn Ordu (Horda de Oro, hoy Stalingrado o Kaliningrado) para marchar sobre Moscú, o utilizar los Balcanes para lanzarse sobre Italia o en dirección a Viena. Solo Rodas, de los sanjuanistas, y Chipre, conservada por Venecia, figuraban como posiciones libres en el extremo del Mediterráneo. El Papa creía, coincidiendo en esto plenamente con el rey de Aragón, que era necesario que las monarquías cristianas uniesen sus fuerzas para garantizar la seguridad en todo el Mediterráneo occidental. Pero Fernando añadía

otro punto, el de negociar con Egipto y con aquellos principados norteafricanos que también temían el incremento de poder turco.

Los informes de Nicolás Franco a Sixto IV fueron muy positivos ya que España se preparaba a cumplir su parte del programa. De momento, sin embargo, Muley Hacén podía tener conciencia de una capacidad de resistencia. Fernando e Isabel habían tenido que firmar treguas en 1475 y 1478 mostrándose además muy poco exigentes en las condiciones en sus textos incluidas. Es bien cierto que al no reclamar de momento la herencia de Nápoles —en donde había sido proclamado rey un bastardo de Alfonso V, Ferrante— estaba prestando un servicio: la paz de Lodi garantizaba de momento la trabazón interna en aquella Península. Venecia, que había quedado sola, tuvo que negociar una tregua con los turcos en condiciones muy onerosas.

En 1479, lograda ya la paz con Portugal, Fernando envió a Roma embajadores de su plena confianza, Diego de Muros, obispo de Tuy, antiguo alumno del colegio mayor Santa Cruz de Valladolid, y Gonzalo de Beteta, alcaide de Soria, para continuar las conversaciones que mantuviera con Nicolás Franco. Iba a seguir en todo las normas que entonces se acordaran. No había duda: la defensa del Mediterráneo era el objetivo número uno dentro de los planes de la cristiandad. La guerra de Granada formaba parte de los mismos. Pero en estos momentos llegaron noticias que obligarían a demorar la decisión tomada en las Cortes de Toledo: los turcos, que en 1479 tomaran la isla de Leucade, estaban preparando dos acciones de gran envergadura contra Rodas y contra Italia. Se dio orden a los caballeros de San Juan de acudir sin demora a prestar auxilio al maestre de la Orden, Pierre de Aubusson, que estaba decidido a defender Rodas hasta la última gota de su sangre.

Causó tremendo impacto la noticia de que el 11 de agosto de 1480 los otomanos habían entrado en Otranto causando terribles

matanzas y vendiendo como esclavos a los supervivientes. Dice el cronista Andrés Bernáldez: «horrible plaga cuando los perros de los turcos entraron en aquella provincia; sabían que no había gente de socorro». Ahora las siniestras imágenes de Kosovo se estaban repitiendo en Italia. No solo se detuvieron las operaciones en Granada. Aquel invierno los astilleros vascos —lo mismo estaba haciendo Francia— trabajaron a fondo para poner en marcha una flota que salió a la mar el 22 de junio de 1481. Fue un movimiento eficaz ya que los turcos evacuaron Otranto y el Mediterráneo occidental recuperaba la tranquilidad.

Mejores noticias llegaban ahora. Había muerto Mehemet II, el conquistador de Constantinopla (mayo de 1481) y frente al sucesor, Bayaceto II, se alzaba un partido que intentaba proclamar a su hermano Djem. El pretendiente tuvo que huir, refugiándose en Rodas. El maestre Aubusson se puso en contacto con Fernando el Católico: su proyecto era enviar al precioso rehén a España para que sirviese de garantía en relación con posibles auxilios turcos a los granadinos. Sixto IV hizo valer su autoridad y lo llevó a Roma, teniendo así la seguridad de que el golpe de Otranto no iba a repetirse. Durante otros diez años se viviría bajo cierta seguridad: Bayaceto tendría que buscar otros espacios para sus proyectos expansivos.

Aunque Fernando iba a asumir el mando y todas las responsabilidades en la inminente guerra con el emirato granadino, hacia la que se orientaban los recursos proporcionados por la bula de Cruzada, no podía olvidar que era rey de Aragón y que esta Corona circunvalaba el Tirreno. No pudo apoderarse de Córcega, sobre la que los genoveses ejercían un verdadero dominio, pero en cambio convirtió a Cagliari, Sassari, Alghero, Malta, Gozzo y Pantelaria en bases marítimas con formidables defensas. Llegó a un acuerdo con Génova (Paz de Bagnolo, 1484) y de este modo, aunque el principal objetivo era consolidar la estabilidad italiana, también podía lograrse una indirecta cooperación en Málaga, donde

los mercaderes genoveses significaban la principal contribución a su economía.

Volvamos al punto de partida, las Cortes de Toledo de 1480. Repitiendo los proyectos de 1407, se acordó comenzar la acción haciendo a Muley Hacén la propuesta de que bajo las condiciones de 1264 tornara a convertirse en un vasallo dentro del reino de Castilla. Aquí surgen las dudas del historiador: ¿qué hubiera pasado si el emir, como algunos de sus partidarios recomendaban, hubiera aceptado la propuesta? Pero el monarca musulmán pensó que un buen golpe de fuerza haría más razonables a los castellanos, como había sucedido en las décadas anteriores. Y así, antes de que concluyera el año 1481, respondió con un golpe de mano fructuoso que le permitió apoderarse de Zahara, fortaleza que pertenecía a Fernandarias de Saavedra.

Ahora Fernando podía decir que la legitimidad de su guerra estaba perfectamente demostrada ya que eran los enemigos los que habían roto las hostilidades. Muley Hacén no creyó que tuviera que modificar su estrategia; una guerra de desgaste como la que se precisaba superaba con mucho las posibilidades económicas de Castilla. De hecho, conforme nos confirman los investigadores más recientes, iban a consumirse 2000 millones de maravedís, una suma que escapaba ampliamente a las posibilidades de la Monarquía. De modo que hubo que recurrir a la más variada serie de recursos, como los fondos de la Hermandad General del reino, el diezmo de las rentas eclesiásticas y los beneficios de la bula de Cruzada, una dobla de oro de cada judío registrado, empréstitos de la nobleza, de los obispos y de los comerciantes y finalmente deudas que se tardaría años en satisfacer. Todo este esfuerzo fue aceptado por el reino sin que registremos protestas o descontento. Granada era para todos una meta imprescindible.

Zahara fue el signo para el comienzo de la guerra y no, como esperaba el emir, puente para las negociaciones. Diego de Merlo, asistente de Sevilla, y Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz, se ocuparon de dar el contragolpe a la manera de los fronteros y la noche del 28 de febrero de 1482 escalaron Alhama, muy dentro del territorio granadino, y se fortificaron en ella. El poeta muestra abiertamente la conciencia de su valor: «Paseábase el rey moro por la ciudad de Granada» cuando «cartas le fueron venidas de que Alhama era tomada. Las cartas echó en el fuego y al mensajero matara» mientras su boca exhalaba los lamentos: «Hay de mi Alhama». Ante los muros de aquella fortaleza, el duque de Medinasidonia y el marqués de Cádiz pusieron fin con un abrazo a las divergencias. La hora «era sonada». Mantener una guarnición en aquella fortaleza avanzada era una hazaña, pero se cumplió. Los dos intentos que Abu-l-Hassan hizo en marzo y abril, fracasaron.

La estrategia elaborada en consejos que se celebraron en Córdoba, aquella primavera, marcaban bien el rumbo a seguir: la condición de sometimiento en vasallaje conservando la religión, que el emir rechazara en relación con todo el reino, iba a ofrecerse ahora a cada una de las fortalezas y ciudades. Había que prescindir de las batallas en campo abierto y de las cabalgadas, que podían traducirse en derrota, y proceder en cambio a cercar estrictamente cada lugar obligándolo a capitular. Si resistía y era tomado al asalto, la población sería reducida a esclavitud según la norma musulmana. De ahí lo que a Fernando se atribuye: «tomar uno a uno los granos de esa granada». Tratando de reforzar la guarnición de Alhama, los grandes nobles andaluces prepararon sendas operaciones sobre Loja, que era una «flor entre espinas», y sobre Setenil, que fracasaron. El nuevo maestre de Calatrava, Rodrigo Téllez, hijo de don Pedro Girón, murió en el intento sobre Loja.

El rey don Fernando hizo dos estancias en Alhama, en abril y en agosto del mencionado año, reordenando aquel tramo de la Frontera de cuyo mando iba a encargarse Luis de Osorio, el obispo de Jaén.

Sobre el terreno, el monarca pudo comprobar las deficiencias que en la Frontera se habían registrado. Era preciso disponer de un ejército real, uniforme y macizo sin contentarse con las milicias ciudadanas o las mesnadas. Había que preparar antes el dinero y organizar en forma debida las unidades militares. No debemos olvidar que es precisamente la guerra de Granada la que permite la creación del Ejército regular de la Monarquía española.

Alhama reviste, desde luego, la importancia que destaca el anónimo autor del romance a que nos hemos referido. Hubo todavía un tercer intento de Muley Hacén para recuperarla, que se cerró con un fracaso todavía más rotundo que los anteriores. De este modo, el prestigio que dieron al emir las entradas y aceifas, se disipó. Salían de nuevo a relucir los descontentos de los grandes linajes, que ahora sostenían que la estrategia elegida era un error; más valía haber aceptado de algún modo las propuestas castellanas. La oposición se centró en torno a los dos hijos de Fátima, Boabdil y Yusuf, a quienes amparaba el recuerdo de Muhammad X, cuya legitimidad no había sido puesta en duda. Y así, en julio de 1482 se produjo un alzamiento en Granada. Los rebeldes se apoderaron de la Alhambra donde instalaron a Boabdil, pero apenas si pudieron dominar un pequeño espacio en torno a la ciudad. Abu-l-Hassan se reunió en Málaga con su hermano el Zagal, que prácticamente dominaba toda la costa con sus recursos mercantiles. Ahora, desde Alhama, el acceso a la Vega era más fácil para los cristianos, incrementando los daños.

La división en dos del reino de Granada en dos facciones podía considerarse como un factor providencial para los castellanos. No tuvieron, sin embargo, suficientemente en cuenta que los dos hermanos dueños de Málaga seguían contando con la fuerza que proporcionaban los voluntarios africanos. De este modo cuando, al comienzo de la primavera de 1483, el marqués de Cádiz penetró en la Ajarquía de Ronda, proyectando dar un golpe capaz de quebrar también las defensas malacitanas, cayó en una emboscada (21-22

de marzo) y sufrió una derrota de ciertas proporciones. La fama de Muhammad al-Zagal creció bajo estas circunstancias. La reina Isabel advirtió a los fronteros: había que enfocar la guerra de otro modo, como Fernando ya les advirtiera.

Los partidarios de Boabdil, que había tomado el título de emir, tenían el convencimiento de que lo más favorable para ellos y para Granada era renovar las negociaciones, como hicieran sus abuelos. Para lograrlas, una vez que se habían extendido las noticias del desastre de la Ajarquía, parecía necesario emular de algún modo las hazañas del Zagal. En consecuencia se montó una gran operación de saqueo apuntando a Lucena, que era una de las principales fortalezas cristianas. Ibrahim Alatar, suegro de Boabdil, estaba considerado como uno de los mejores generales del reino; por eso decidió encargarse de dirigir la operación. Regresaba con abundante botín cuando el conde de Cabra y su pariente, Diego Fernández de Córdoba, alcaide de los Donceles, le sorprendieron y destruyeron sus tropas. Murió Alatar y Boabdil, prisionero, fue enviado a un castillo.

Hubo importantes negociaciones con Boabdil y sus partidarios a base de la propuesta que en principio hiciera Fernando a Muley Hacén. Es decir, un retorno a las condiciones de 1264 pero con muy fuertes limitaciones en relación con lo que, medio siglo antes, se había previsto: el tratado que «el Chico» firmó el 26 de agosto de 1483 y con él también su madre, garantizaba la persistencia de una reserva musulmana, aunque no se garantizaba su extensión. En calidad de vasallo, con el preciso juramento, Boabdil se comprometía a pagar 12 000 doblas anuales y a enviar tropas en auxilio de las de sus reyes, incluso para combatir a aquellos granadinos que se consideraban rebeldes. Esto es, las guerras con Abu-l-Hassan y Muhammad continuarían, incorporándose al reino las fortalezas que les fuesen arrancadas. Bastaron pocas semanas para que se

cambiaran las relaciones: el 29 de octubre de 1483, el marqués de Cádiz consiguió reconquistar Zahara.

Aunque el peligro de una alianza con los turcos o con los berberiscos seguía subsistiendo, Fernando el Católico se creyó en condiciones de poder suspender la guerra al menos durante un tiempo. Boabdil estaba ahora en Guadix, contando con ayuda de algunas tropas cristianas; su propósito era arrojar de la Alhambra a su padre y someter la mayor cantidad de villas y fortalezas. Sabía, en el fondo, que la reserva musulmana que sería reconocida al término de las hostilidades tendría exactamente el tamaño que le aseguraran sus dominios. Isabel disentía en este momento de su marido: nada era tan importante como Granada y, por consiguiente, la guerra debía continuarse con todos los recursos contra Muley Hacén y el Zagal, que aún dominaban la mayor parte del territorio. No rechazaba la idea de conservar una reserva islámica, pero siempre de tono menor.

Las razones de Fernando eran muy poderosas. La muerte de Alfonso V de Portugal, Francisco de Foix de Navarra, sucedido por una mujer, Magdalena, y la de Luis XI de Francia, que en su testamento había ordenado devolver los condados pirenaicos que injustamente retenía como aval de un préstamo, obligaban a poner la atención política y los recursos pertinentes en aquellas tres fronteras sustanciales. El nuevo rey de Portugal, don João, protagonista en la batalla de Toro, podía resucitar las reclamaciones de doña Juana, su prima, haciéndola salir del convento de Coimbra. Navarra brindaba por primera vez la oportunidad de un matrimonio con el heredero de Castilla lográndose su incorporación. Y los condados pirenaicos eran precisamente la raíz de Cataluña. Para allegar los recursos que se necesitaban, el Rey Católico convocó en Tarazona Cortes de los tres Reinos que formaban la Corona de Aragón. Los catalanes se negaron a acudir y los demás se mostraron reticentes a la hora de votar los subsidios.

Ante la situación creada en Tarazona, Isabel no tuvo más remedio que reflejar su perplejidad: se trataba de recuperar territorios catalanes y los procuradores de Cataluña se negaban a aportar recursos. Llevar a cabo la empresa suspendiendo la guerra de Granada y empleando las fuerzas castellanas, era un disparate. Si su marido quería seguir discutiendo con aquellos desagradecidos vasallos, podía hacerlo. Ella, dejándole algunos soldados para que le ayudasen, volvería a la Frontera para continuar la gran empresa. Los capitanes la conocían bien; no temblaba ante la idea de acercarse a la primera línea de batalla. Fernando permaneció algunas semanas en Tarazona, pero al final volvió a Andalucía para tomar el mando. Durante los siguientes siete años esta iba a ser su principal y brillante tarea. Al final conseguiría que las lágrimas se confundiesen en la Alhambra. Lágrimas de gozo las del maestre Cárdenas. Lágrimas de pena las de Boabdil.

Marchando hacia la Frontera en aquel mes de mayo de 1484, la Reina demostró que no iba a ceder ni un ápice. Comunicó al cardenal Mendoza, que ya había combatido en vanguardia en la batalla de Toro, que tendría que asumir el mando de las tropas en ausencia del Rey, y a todos los capitanes, que tendrían que respetar el acuerdo firmado con Boabdil; los poderes de este no eran otra cosa que los que corresponden a un vasallo. Pero en cambio había que destruir al Zagal y a los suyos. El 29 de mayo Fernando llegó a Córdoba; se había convencido de que nada podía esperar de sus súbditos directos. En adelante iba a ser, primero, rey de Castilla, y, en segundo término, titular de la Corona del Casal d'Aragó. Este es el título que le corresponde.

Fernando convocó en Córdoba un Consejo de guerra a fin de comunicar a sus capitanes cuáles eran los nuevos planes de batalla. Era preciso liquidar la guerra con victoria total en el plazo más breve posible, pues solo así se dispondría de recursos y medios para la

defensa del Mediterráneo occidental, que era lo que a todos, incluyendo la cristiandad entera, más importaba. Imprescindible era lograr el sometimiento de todos los territorios del emirato en las mismas condiciones que con Boabdil se acordaran, pero incorporando los granos de la granada al reino de Castilla. Isabel iba a permanecer también allí: a ella incumbía la tarea de dar ánimos, allegar pertrechos y organizar el servicio sanitario militar.

Llegaron a Córdoba importantes noticias. Durante cuarenta días, el marqués de Cádiz había recorrido el territorio llevando a sus soldados hasta las afueras de Málaga. Regresó con muy escasas pérdidas. Y entonces el Rey trazó una señal sobre el mapa: Ronda y Málaga eran los dos inmediatos objetivos; ellos podían significar una vuelta radical en la marcha de la contienda. Los grandes concejos andaluces se sintieron protagonistas en aquella decisión, incrementando sus aportaciones: a fin de cuentas se trataba de consolidar su crecimiento. Se decidió comenzar por Álora, «la bien guarnida, tú que estás al par del río», ya que se trataba, como por experiencias anteriores se sabía, de un enquiste que resultaría muy peligroso para los dominios del Zagal. La guarnición resistió únicamente ocho días, pero el 18 de junio de 1484, convencida de que no se le iban a enviar refuerzos, decidió capitular. Las condiciones que se otorgaron eran exactamente las mismas que de modo global se propusieran a Muley Hacén: todos los moradores estaban autorizados a permanecer en ella, practicando su religión y pagando los mismos impuestos que antes abonaban al emir, o, tomando sus bienes, emigrar a otro lado con toda libertad. El Rey montó una especie de espectáculo destinado a consolidar su fama; pasó por Alhama para garantizar a los suyos que la guerra iba bien y luego desfiló por las calles de Córdoba, ovacionado como un verdadero vencedor.

En septiembre del mismo año, otra salida le permitió apoderarse de Setenil (día 21 de dicho mes) borrando así la memoria fracasada de su abuelo del mismo nombre. Las decisiones tomadas en uno y

otro caso eran importantes hacia el futuro: la Monarquía garantizaba a todos cuantos capitulasen las tres condiciones esenciales de libertad personal, posesión de sus bienes y práctica de su religión. Solo si la resistencia se prolongaba hasta sustituir la capitulación por el asalto, estas tres condiciones desaparecían; naturalmente, las autoridades cristianas preferían la emigración, ya que de este modo quedaban espacios para una nueva población cristiana y disminuía el porcentaje de musulmanes. En los primeros años de la contienda fueron muchos los que optaron por marcharse hacia las zonas en donde esperaban que se mantuviese la reserva de población islámica. En Granada hubo un incremento de población y también de los problemas de subsistencia. Los doscientos vecinos de Setenil fueron a refugiarse en Ronda.

La resistencia islámica comenzaba a reforzarse: era evidente que Fernando abrigaba la intención de suprimir el emirato, de modos distintos pero con una sola meta; en consecuencia, el tratado con Boabdil y su madre podía ser calificado de un engaño. Los granadinos no estaban en condiciones de ofrecer condiciones semejantes a los prisioneros que capturaban en el curso de sus aceifas: se los enviaba a los mercados de esclavos de África logrando de este modo remuneraciones. Se dieron a los barcos cristianos órdenes muy severas de vigilar las costas para impedir el tráfico desde los puestos peninsulares a los de África. Los piratas berberiscos por su cuenta también practicaban este lucrativo negocio.

Si los Reyes Católicos contaban con que las generosas condiciones otorgadas a Álora y a Setenil iban a disminuir o hacer cesar la resistencia, acogiéndose a la fórmula ya aceptada por Boabdil, no tardaron en reconocer que se habían equivocado. Ahora Muhammad al-Zagal contaba con mayores apoyos. Ciento cinco alfaquíes se manifestaron en su apoyo: debía continuar la yihad con toda energía. Cuando en febrero de 1485, dueño ya de la ciudad de Granada, hizo su entrada en Almería, fue acogido con un entusiasmo

desbordante. El mismo espíritu imperaba también en el otro bando. Había llegado la hora final.

En aquella, también los consejeros de Boabdil tenían muy clara la fórmula que este significaba. El pequeño emir acudió a Córdoba para explicar a su señor, Fernando, que si no se le proporcionaban recursos y ayudas muy pronto la reserva musulmana, que a todos convenía, habría dejado de existir. Fernando le proporcionó algunos refuerzos, no muchos, pero que significaban una resolución muy concreta: en 1485 los Reyes Católicos pensaban que tal reserva era fórmula muy conveniente, sustituyendo, además, el título de emir por otro más directamente relacionado con la estructura señorial. Ya que en Córdoba también se había consolidado la decisión, el reino de Granada tenía que dejar de existir y una cruzada contra el Zagal podía terminar en la incorporación a la Corona de todos sus dominios como una parte del reino de Castilla.

Se hizo un llamamiento a toda la cristiandad y, en busca de los beneficios de la indulgencia, acudieron caballeros de muy diverso origen, como ha podido demostrar documentalmente Eloy Benito Ruano. La novela y el romance se insertaban ahora en la realidad cotidiana. Y allí estaba la reina Isabel, mostrando el mismo espíritu de cruzada y dando a besar sus manos a todos los jóvenes caballeros que acudían allí para lograr la «fama» que perdura incluso después de la muerte. Los sentimientos propios de la yihad habían cruzado ahora la Frontera y arraigaban dentro del espíritu de la caballería. Los miembros de las Órdenes de caballería, que tenían espadas en forma de cruz, y los jóvenes de la alta nobleza tenían también otros motivos para participar en la guerra: incrementar su patrimonio mediante la obtención de señoríos en las nuevas tierras.

Fernando, el Rey, se estaba situando en cabeza de vanguardia. Hizo, entre los días 20 y 25 de enero de 1485, un intento para apoderarse de Loja, pero las fuertes lluvias pusieron término al

proyecto. Sin desanimarse, entre los días 27 y 28 de abril pudo apoderarse de Cártama, cuyos moradores decidieron huir, y de Coín. Fortaleza vacía y repoblada únicamente por cristianos, Cártama era el escenario ideal para instalar allí el cuartel general de las próximas operaciones que apuntaban a aquellos dos objetivos que el dedo del propio monarca ya señalara: Ronda y Málaga. Los combates entre fronterizos, en aquel año, se hicieron cada vez más duros porque predominaban los voluntarios africanos que se hacían notar por la destreza y valor en el combate.

El Zagal estaba convencido de que los cristianos iban a dar su golpe principal aquel año sobre Málaga, ya que esta ciudad significaba el dominio en la práctica de todo el reino; de modo que concentró en ella sus principales fuerzas. Fernando maniobró con astucia: el 4 de mayo de 1485, sus soldados parecían encaminarse directamente a Málaga, pero de pronto cambiaron la ruta y fueron a rodear estrechamente Ronda (8 de mayo). Defensas formidables fueron posiblemente la causa de que no se enviaran los socorros debidos, pero un cerco estrecho significaba la carencia total de provisiones. Y así, el 21 de mayo la guarnición decidió entregar la ciudad al monarca, aplicándose a sus moradores las mismas condiciones de Álora. Fernando el Católico no modificaba su postura: gordo grano había sido arrancado de la fruta que iba a introducir pronto en su escudo de armas.

La capitulación de Ronda tiene un significado importante para el perfil que debía adoptar en el futuro el territorio granadino. Más de mil prisioneros, producto de la capitulación, fueron puestos en libertad sin que tuvieran que pagar rescate. Los vecinos que prefirieron permanecer fueron realojados de nuevo en sus barrios. A disposición del Rey quedaban todos los bienes comunales y también las casas y huertos abandonados por los que emigraron. Así se hizo posible instalar una población cristiana cuyos miembros pasaron a constituir un concejo, como en las otras ciudades y villas. Ronda se integraba en el realengo. Los musulmanes allí establecidos formaron

una aljama con iguales normas y derechos que las que funcionaban en otros muchos lugares. Un modelo que significaba, sin vacilaciones, el que se ofrecía a todos los demás lugares que optaran por la capitulación.

Los efectos de la caída de Ronda, en donde se había demostrado la eficacia de las grandes operaciones de cerco, fueron muy amplios. Toda la zona occidental del emirato se entregó prácticamente sin lucha: el 15 de junio de aquel año, Marbella capituló y ahora toda la costa, desde Gibraltar hasta diez kilómetros delante de Málaga, ya estaba en poder de los castellanos. Sobre un mapa de operaciones se comprobaba fácilmente que las ganancias eran voluminosas. Muhammad respondió, de acuerdo con sus normas, haciendo una entrada por tierras de Moclín y Alhama para capturar prisioneros, es decir, obtener dinero. Había, sin embargo, un hecho que no le era posible enmendar: las comunicaciones del emirato con los linderos mediterráneos estaban reducidos a su mínima expresión.

A uno y otro lado de la delgada línea se comprobaban las mismas dificultades: la guerra era muy costosa y no era fácil conseguir nuevos recursos. La documentación castellana nos proporciona cifras muy precisas, que nos llevan a la conclusión de que los gastos superaban abundantemente a las previsiones. A pesar de todo, Fernando decidió continuar con sus planes y los grandes municipios andaluces, así como los obispos, se mostraron bien dispuestos a apoyarle en ellos. En el mes de septiembre se tomaron Cambil, en la frontera de Jaén, y Zalea, castillo muy cercano a Alhama. Decidido asimismo el Zagal, a afrontar la batalla decisiva, es decir, Málaga, convenció a su hermano Muley Hacén, un superviviente de los años pasados, para que le cediera sus derechos. Titulándose emir, negaba a Boabdil cualquier clase de legitimidad. Ahora todos los territorios a él obedientes iban a experimentar la fuerza poderosa de su autoridad: los últimos recursos estaban siendo empleados en la contratación de mercenarios; de los «voluntarios de la fe» iba a

depender que Málaga resistiese o no la acometida que sobre ella había de producirse.

Al comenzar el año 1486 todas las miradas estaban fijas en ese entorno malacitano. Crecía el número de los musulmanes que pensaban que acaso Boabdil hubiese escogido el mejor camino. La toma de Ronda era una lección provechosa para quienes así pensaban. Abu-l-Hassan, que guardaba en cofres robustos una crecida fortuna personal, se había retirado a Almuñécar, todavía lejos del frente de batalla, buscando una especie de refugio en donde pudiera gastar los no muchos años de vida que aún le quedaban. El nuevo emir, Muhammad, tomó posesión de la Alhambra y Boabdil pudo fortalecer su posición en la frontera oriental utilizando los dos Vélez como posiciones esenciales. La ciudad de Granada se había dividido: los soldados del Zagal tenían la Alhambra y las fortalezas de los altos confines, pero en el Albaicín reconocían a Boabdil.

Toda la fuerza política del Rey Chico dependía en el fondo del acuerdo que lograra firmar con los monarcas castellanos, ya que a él pretendían acomodarse aquellos musulmanes que deseaban escapar de los daños y peligros de la guerra. Entre marzo y abril decidió el Zagal montar con su sobrino una astuta maniobra. Ambos compartirían el título y funciones de emir repartiéndose el territorio del reino. De esta manera, todas las fuerzas militares disponibles podían concentrarse en el frente de Málaga dejando el resto, bajo una nominal autoridad de Boabdil, a la espera de los resultados de aquella batalla en la que se jugaba definitivamente el porvenir del islam hispano. Pero los Reyes Católicos destaparon la trampa: los acuerdos firmados con Boabdil se referían únicamente a aquellos lugares que este poseía de hecho en el momento de su confesión como vasallo; no podían ser ampliados únicamente a voluntad independiente de los dos caudillos moros.

En los proyectos castellanos para 1486 figuraban tres objetivos, que parecen apuntar más al debilitamiento de Boabdil que a la batalla directa sobre Málaga: Loja, Moclín e Íllora. No sabemos cómo Boabdil conoció o sospechó tales proyectos; lo que sí sabemos es que vino a instalarse en Loja como si esta plaza formara parte de sus dominios, poniendo a prueba el alcance de los acuerdos. Era, sobre el papel, una fortaleza inexpugnable y por eso los moros la llamaban «flor entre espinas». Los mejores capitanes fueron empleados en la dura operación de asedio entre los días 20 y 29 de mayo de 1486. El mismo día en que se firmó la capitulación, siendo Boabdil prácticamente un prisionero, Fernando e Isabel llegaban a un nuevo concierto con Boabdil. Ahora se delimitaba de una manera expresa el territorio que pasaba a constituir la reserva musulmana: aparte de los dos Vélez entrarían en él Guadix, Baza, Vera y Mojácar, siempre que el príncipe moro, que dejaría de llamarse emir, lograra sujetarlas a su autoridad. No tenemos motivo para suponer que esta fórmula no fuese considerada por los monarcas castellanos como muy adecuada. Un territorio pequeño permitía concentrar en él a los musulmanes más recalcitrantes sin que hubiera peligro de que tornasen a la guerra.

Desde el verano de 1486 se abría paso, en la conciencia de los castellanos, la idea de que la guerra podía alcanzar plenamente los objetivos que se señalaran haciendo desaparecer cualquier entidad política islámica dentro de la Península; los moros que en ella permaneciesen serían simples huéspedes sometidos a las leyes vigentes desde el siglo XI. Isabel permanecía en la Frontera dando ánimo a los combatientes, con un tono festivo que demostraba la alegría que los éxitos le procuraban. Ella cabalgaba, a la jineta, con sus capitanes; un día, cerca de Archidona, descubrió que allí venía el marqués de Cádiz y, como si fuera un personaje arrancado de las páginas del *Amadís de Gaula*, le saludó: «Parece que los campos de donde venís están llenos de alegría». El 6 de junio, al entrar en Íllora, se encontró con uno de los jóvenes y gentiles capitanes a

quien de años atrás conocía: era Gonzalo Fernández de Córdoba, de la Casa de Aguilar. En Córdoba, en el año 1478, había ido a besar las manos a Isabel para darle las gracias por la ayuda prestada a su familia. Y ahora fue Isabel precisamente la que, volviéndose a él le dijo: «Encargaos de la tenencia de esta fortaleza y ved lo que se da con la más principal de la frontera que al tanto y más vos mandaremos dar con esta».

La Reina no podía saber que estaba empleando palabras proféticas ya que aquel joven estaba llamado a convertirse en el Gran Capitán. El 16 de junio, desatendiendo los consejos prudentes que se le daban, Isabel se acercó a las almenas de primera línea en Moclín. Quería ver cómo disparaban los cañones, ya que nunca antes había tenido esa oportunidad. La guerra de Granada, impregnada como diferente de todas las anteriores, ya que se envuelve en nostalgia por un tiempo que no debe volver, se impregna del espíritu de la caballería. Es también la última empresa de las Órdenes Militares, que inmediatamente después serían incorporadas a la Corona aportando nombres que han llegado hasta nosotros en ciertas unidades del Ejército, que ahora se convierte en real antes de ser nacional.

Llantos frecuentes rodeaban también la suerte de aquellos jóvenes caballeros, que morían precisamente al conquistar la fama. El «doncel de Sigüenza» que todavía se recuerda en nuestras fiestas no es otro que Martín Vázquez de Arce, un caballero de Santiago, muy conocido en el séquito de la Casa del Infantado, que murió cuando se asaltaban las acequias de Ronda. También cayó el jovencísimo Pimentel, que no llegaría a ejercer sus funciones como duque de Benavente. La vieja historia estaba quedando atrás, pero afirmaba su existencia antes de que las brumas pudieran ser olvidadas.

He aquí una historia real que, sin embargo, cuenta con el argumento propio de las novelas de caballería. De Inglaterra vino, con una cruz sobre el pecho, lord Scales; con los suyos era uno de

los protagonistas de la batalla de Bosworth en donde se cerrara la aventura de quien a sí mismo se titulaba rey Ricardo III. En total, trescientos caballeros con pesada armadura. Uno de ellos, que sabemos que se llamaba Pedro, fue hecho prisionero durante el asedio de Loja y fue enviado a Fez para ser vendido como esclavo. Le compró un arraez musulmán. El caballero enamoró entonces a la hija de su amo y con ella huyó presentándose en Córdoba en 1490. Allí la mora recibió el bautismo y el matrimonio; solo falta decir que fueron felices, pero esto ya no figura en los documentos. Naturalmente, Isabel fue la madrina del bautismo y de la boda.

Aquel verano de 1483, las operaciones fueron suspendidas. Era necesario aumentar los recursos para la fuerte operación decisiva del año siguiente, Málaga, permitiendo a las tropas y a las ciudades un breve descanso. Es cierto que esto también beneficiaba a los musulmanes, que conocían bien cuál era el objetivo fijado. El mando general sobre la frontera fue encomendado por los Reyes al duque de Alba, don Fadrique Álvarez de Toledo. Las campañas anteriores, cuyos resultados ahora se consolidaban, habían permitido a los cristianos ejercer una especie de dominio sobre la Vega, sin la cual el emirato no estaba en condiciones de sobrevivir. Ya no eran simples mesnadas ni unidades de los fronteros. Ahora se disponía de un verdadero ejército en el que la infantería superaba ya en eficacia a la caballería.

Málaga era una ciudad que desde el siglo XIV estaba viviendo unas circunstancias muy singulares, gracias a la presencia de una factoría genovesa y de una importante comunidad judía, la única de la que tenemos noticias precisas. Los habitantes de ella se habían insertado de pleno en el comercio mediterráneo y, en consecuencia, se mostraban muy poco inclinados a aquella resistencia a ultranza que el Zagal trataba de imponerles. Para el emir era la única fortaleza que estaba en condiciones de resistir el empujón de los castellanos

en esta hora decisiva. Y en consecuencia escogió las unidades más fuertes de voluntarios y los envió allí a las órdenes de un experimentado y valiente capitán, Ahmed al-Tagri, a quien los cronistas cristianos preferían calificar de Zegrí.

Los regidores de la ciudad acudieron a uno de los colaboradores de Boabdil, de nombre Alí-ibn Kumasa (Aben Comixa para los cronistas castellanos), encargándole que estableciera negociaciones y de este modo lograra que se otorgaran a Málaga las mismas ventajas de que ahora disfrutaba Loja. No se trataba de incorporarla a la reserva islámica, sino de incluirla en el patrimonio real garantizándose las libertades económicas y religiosas a cambio de la entrega sin resistencia. En principio, Fernando e Isabel estaban inclinados a aceptar y garantizar dichas condiciones.

En aquel invierno, mientras se estaba procediendo a la sistemática concentración de tropas en Córdoba, Boabdil hacía un esfuerzo muy serio para recobrar Granada en su totalidad. Pero el Zagal envió refuerzos desde Guadix y Baza y evitó que la capital volviera a la unidad (27 de enero de 1487). Las noticias eran sugestivas para los cristianos: he ahí que los moros se encuentran tan divididos que no dudan en matarse unos a otros. Fuera, por tanto, cualquier clase de dudas o de vacilaciones. A finales de marzo en Córdoba había ya 13 000 lanzas y 50 000 peones. Este inmenso ejército apareció ante los muros de Vélez Málaga el 2 de abril. El Zagal llegó a un acuerdo provisional con su sobrino y trajo toda la fuerza que aún tenía en la ciudad de Granada para insertarla entre los defensores de Málaga.

El 27 de abril, tras unas breves negociaciones, Vélez Málaga se entregó acogiéndose a las condiciones que ya conocemos. No parece que Fernando estuviera dispuesto a modificar en este punto su línea de conducta: se seguía garantizando la práctica de la ley islámica a cambio de una capitulación completa. Toda la Ajarquía siguió el ejemplo de Vélez Málaga. Boabdil no dudó en aprovechar la ocasión comunicando a su rey y señor que iba a apoderarse de la Alhambra.

Fernando le envió un pequeño refuerzo a cuyo frente iba el alcaide de Íllora al que conocemos bien, ya que se trataba de Gonzalo Fernández de Córdoba. El emir pudo alcanzar su objetivo asesinando sin piedad a cuantos no le obedecieran o se resistiesen a su poder. En aquella hora, que todos tenían que calificar de final, Boabdil parece haber tenido una principal preocupación: ampliar sus dominios intentando que a todos ellos se hiciesen extensivas las condiciones que lograra en 1483. Había que eliminar a quienes se empeñaban en continuar la guerra a toda costa.

También el Zagal parece haber pensado que no le quedaba otra vía que la de la capitulación. Tras la de Vélez Málaga y habiendo comprobado la voluntad negociadora de los gobernantes de Málaga, trasladó su residencia a Almería, que quedaba de momento fuera del alcance de las tropas castellanas. Sin duda influían en él las noticias que estaban llegando de las gestiones, aparentemente exitosas, que estaba llevando a la práctica su sobrino. Porque Boabdil había enviado a uno de sus consejeros de confianza, Abu-l-Qasim al-Muleh, que no tardaría mucho tiempo en entrar al servicio de los monarcas cristianos, para aclarar definitivamente las condiciones que don Fernando estaba dispuesto a otorgar. La pregunta clave era esta: al término de la guerra, ¿cómo quedaría afirmada esa reserva musulmana?

En torno al 29 de mayo de 1487, Fernando e Isabel firmaron con este enviado nuevas capitulaciones. Mientras durase la guerra, Boabdil podría residir en la Alhambra usando el título de emir. Pero una vez que al-Zagal hubiese sido destruido, tendría que entregar a los reyes todas las plazas de su obediencia y en primer término la propia ciudad de Granada. Los Reyes Católicos le entregarían, con título de duque o de marqués, un señorío jurisdiccional muy amplio, en el que estarían incluidas Guadix, El Cenete, las dos Veras, Baza, Mojácar y los territorios y aldeas intermedias, las cuales podrían considerarse como verdaderas reservas musulmanas a las que pudieran acogerse los granadinos que deseasen continuar con su

religión y sus costumbres. Tanto a Boabdil como a sus consejeros y colaboradores se otorgarían copiosas rentas e indemnizaciones.

De acuerdo con los datos de que disponemos, esta generosidad de los monarcas castellanos obedecía a dos causas: el alto costo de la guerra, en dinero y vidas, obligaba a concluirla cuanto antes; los conflictos que en Italia hacían saltar por los aires la paz de Bagnolo reclamaban la atención hacia aquella nación que era, entre otras cosas, fundamento para la Corona de Aragón y el control mediterráneo. En pocas semanas podría darse por liquidada la contienda. Alí Aben Comixa estaba en la Corte negociando la entrega de Málaga, sin lucha pero con las condiciones generosas que tenían en Álora y Loja modelos suficientes. Por otra parte, pocas dudas se abrigaban respecto a las intenciones de Muhammad, ahora en Almería; solo esperaba que se fijasen las indemnizaciones que debían asignársele por el cese de la resistencia.

Tenemos que poner atención a los sucesos de Italia ya que de ella dependían dos cosas: la confirmación pontificia a la bula de Cruzada, esencial para el pago de tropas, y la garantía de que de momento, siendo Djem un rehén, los turcos no significaban amenaza para el Mediterráneo occidental. El 12 de agosto de 1481 murió Sixto IV. Dos partidos, pilotados por cardenales nada recomendables, los Della Rovere y los Borja, se enfrentaron sin que ninguno consiguiera imponer su candidatura. De modo que hubo un pacto dentro del Cónclave que permitió elegir un Papa de transición, nada recomendable por su conducta moral. Tampoco lo eran los candidatos antes mencionados. Para poder contar con el voto de los Borja, Juan Bautista Cibo, ahora Inocencio VIII, hubo de pactar con Rodrigo, a quien prometió la mitra de Sevilla y el papel directivo en los asuntos españoles. Isabel, que reinaba en Castilla como titular, rechazó tal propuesta: Sevilla era una verdadera capital del reino y no podía ser entregada a un cardenal como parte de sus rentas y convertirla así en un simple beneficio sin deberes pastorales.

Por medio de un experto embajador, Francisco de Rojas, salido de la pequeña nobleza y de las aulas universitarias, los monarcas españoles consiguieron que Inocencio VIII admitiera su negativa y que el 26 de agosto de 1485 declarase por medio de una bula que la guerra de Granada no era asunto privativo de España, sino interés de toda la cristiandad; en consecuencia, la bula de cruzada se prorrogó proporcionando medios indispensables para la grande y definitiva acción que tenía el nombre de Málaga. Como ya se demostrara en 1480, Nápoles era el punto flaco en la frontera entre la cristiandad y los otomanos. Y ahora el hijo y el nieto de Alfonso V, llamados Fernando y Alfonso, suscitaban una fuerte oposición de la nobleza, que podía contar con el apoyo del Papa, que incluso haría la guerra a los napolitanos.

Fernando logró un acuerdo con Rodrigo Borja, que contaba con numerosos e indomables hijos a los que necesitaba dotar de señoríos eficientes. El cardenal renunciaba a Sevilla —Isabel ya le había anunciado que como apareciese en esta ciudad daría con sus huesos en la cárcel— a cambio de que se otorgase a su hijo Pedro Luis el ducado de Gandía y, con él, la mano de una muy virtuosa y religiosa muchacha del clan de los Enríquez de Medina de Rioseco, al que pertenecía el propio Rey (20 de diciembre de 1485). Más tarde se cambió la persona del novio; fue su hermano Juan quien tuvo el título y la esposa, aunque sus días acabarían en las aguas del Tíber, adonde lo arrojaron asesinos a sueldo. Se trata de los abuelos de san Francisco de Borja, el segundo sucesor de san Ignacio al frente de la Compañía de Jesús.

En 1486, la guerra de Granada estaba de nuevo a punto de interrumpirse; no era posible admitir la disyunción de la Corona de Aragón en el Tirreno y tampoco era aconsejable una guerra en dos frentes. Fernando envió al conde de Tendilla con plenos poderes, el cual lograría un gran éxito diplomático al conseguir el 11 de agosto de 1486 que se firmara en Florencia una paz general que venía a ser el restablecimiento del sistema acordado años antes en Lodi. Esta

paz permitía restablecer con vigor el comercio en el Mediterráneo, tratando de mantener las pocas rutas que subsistían más allá de Malta. Las negociaciones con Venecia y el restablecimiento del consulado catalán en Alejandría eran también factores importantes.

No podemos olvidar que, en cuanto rey de Sicilia, descendiente de Federico II, cuyos restos se guardan aún en Palermo, Fernando se titulaba rey de Jerusalén. No se trataba de reclamar ninguna potestad política, pero sí de reclamar alguna forma de garantía a los peregrinos que seguían llegando a Tierra Santa. Por esta y otras razones, sobre todo económicas, se estaban manteniendo relaciones con los mamelucos de Egipto. En el invierno de 1487 a 1488, los espías cristianos identificaron una flota turca de 200 barcos anclada en puertos de Grecia. Se creyó, en principio, que estaban preparando un ataque a Malta. En realidad, Bayaceto estaba preparando un ataque a Egipto de gran envergadura, distrayendo la atención de los aragoneses con una pequeña incursión hacia Malta. Kayt Bey, soldán de Babilonia del Nilo, pidió a los franciscanos de Jerusalén que mediasen cerca del Rey Católico para que enviase una flota en su ayuda, protegiendo indirectamente a los Santos Lugares. Fernando aceptó y la flota de auxilio fue abonada por los egipcios a través de bancos de Venecia en donde abrían sus cuentas. Estaba, en cambio, convencido de que ninguna confianza podía tener en sus primos de Nápoles.

Pero ahora se trataba de ganar tiempo para liquidar la guerra de Granada. Cuando todo parecía resuelto, se produjo un golpe de Estado que cambió las tornas. Los voluntarios de la fe salidos de Vélez Málaga se unieron a los contingentes que el Zagal enviara para defensa de la gran ciudad y todos reconocieron como jefe al valiente Ahmed al-Tagri, a quien nos hemos referido. Ahora eran dueños del castillo y de las murallas de Málaga, suspendieron las negociaciones y lanzaron la consigna de que había que combatir hasta la muerte.

En otras palabras, muerte o victoria en el nombre de Alá, y nunca capitulación. De modo que cuando el 2 de mayo de 1487 las tropas cristianas ondearon sus pendones frente a la ciudad, fueron respondidos a cañonazos. Pero también Fernando, y con él Isabel, que llegó pocos días después al campamento, estaban decididos a la lucha.

Aunque los monarcas castellanos sabían que las autoridades de la ciudad pedían a al-Tagri que se rindiese, ellos demostraron claramente que no habría generosidad ni condiciones: Málaga tenía que entregarse como ciudad conquistada. El cerco, que iba a durar cuatro meses, se caracterizaría por los frecuentes combates que causaban un elevado número de víctimas. Entonces uno de los voluntarios imaginó un plan para asesinar al Rey y forzar de este modo una retirada. Se presentó en el campamento cristiano diciendo que se llamaba Ibrahim y que podía revelar el punto por donde los castellanos podían penetrar incólumes, pero que solo lo comunicaría personalmente a los reyes, como si esperase de este modo una recompensa. Le condujeron a una tienda en que se hallaban don Álvaro de Portugal y Beatriz de Bobadilla. El presunto asesino los confundió con los reyes causándoles heridas de las que se repusieron antes de que fuera muerto.

Las circunstancias, con la llegada del verano y los frecuentes encuentros, se iban endureciendo para sitiados y para sitiadores. Los voluntarios de la fe se vieron desbordados; no cabía esperar refuerzos ni prolongar la resistencia, de modo que las autoridades granadinas recobraron el poder y enviaron emisarios a solicitar la capitulación. Fernando se mostró muy duro, ya que se trataba de una rendición sin condiciones. Isabel encomendó a Gutierre de Cárdenas, persona de toda su confianza, la tarea de tornar un poco más humanas las condiciones. Todos los prisioneros cristianos fueron libertados sin rescate, pero los musulmanes y judíos quedaron declarados como buena presa. Tenían que pagar un rescate de 30 doblas, unos 13 600 maravedís por cabeza, aplicando a ello los

bienes que poseían o recurriendo a un préstamo que tendrían que reembolsar. Abraham Seneor, rab mayor de los judíos, pagó un rescate global de 20 000 doblas por todos ellos. Los pobres que carecían de bienes suficientes, fueron enviados a Sevilla en donde se procedería a un intercambio con los cristianos prisioneros en el reino de Granada.

En Málaga no iba a tolerarse la subsistencia de una aljama mora. De modo que aquellos que no se convirtieran podían ser trasladados a África o incorporados a cualquier otra de las aljamas reconocidas dentro del reino. La conquista de Málaga en estas condiciones hizo pensar a los Reyes Católicos que la guerra había prácticamente concluido. Se confiaba en que los reductos que aún obedecían a al-Zagal se rendirían inmediatamente y así se tomó contacto con los alcaides de Almuñécar, Muhammad Alatar, y de Almería, Yahya Alnayar, ofreciéndoles condiciones más generosas incluso que las aplicadas en Loja. Pero al-Zagal llevó todas las tropas de que aún disponía a Almuñécar haciendo un llamamiento a la resistencia. Es difícil entender las razones que pudieran moverle a esta desesperada decisión que podía agravar las condiciones de una inevitable entrega.

Las fuerzas cristianas estaban agotadas: era imprescindible otorgar un descanso mientras se tomaban las medidas para emprender la campaña siguiente y también para llegar a descubrir hasta dónde llegaban los proyectos de al-Zagal para capitular o resistir. Lo que se pensaba para 1488 era conquistar todo el territorio oriental, que debería ser entregado a Boabdil como señorío cuando este entregase Granada. Una demostración de que no había demasiada confianza en que el emir cumpliera sus compromisos. En una operación extremadamente fácil, sin lucha, se rindieron Vera, Mojácar, los dos Vélez, el valle de Purchena, la cuenca del río Almanzora. No sería correcto hablar de campaña: las villas abrían sus puertas a los soldados y los reyes se limitaban a confirmar y ampliar las garantías que ya acordaran con Boabdil. Este último,

dueño de Granada y su entorno, disponía así de un rehén valioso para intercambiarlo con la prometida reserva musulmana.

Las dos plazas fuertes que aún obedecían al-Zagal, Baza y Almería, estaban ya al alcance de las fuerzas cristianas. Fernando decidió comenzar por Baza, que permitiría a los sitiadores contar con una retaguardia muy próxima garantizando los abastecimientos. Es difícil entender las razones que movieron a al-Zagal a oponer una resistencia a todo trance, enviando al mejor de sus capitanes, Yahya Alnayar, con las mejores tropas que aún le quedaban. El alcaide de la fortaleza, Muhammad Hassan, se puso a sus órdenes. Todo el mundo sabía que era la última batalla. El Rey Católico la había preparado en mayo y junio de 1489 haciendo una limpieza de enemigos en todos los territorios al sur de Jaén. Pero también los defensores de Baza se habían preparado cuidadosamente. El cerco de Baza, como ha podido comprobar Ladero, fue la operación poliorcética más importante del siglo xv y también la más costosa de todas las guerras contra el emirato. Las fuertes defensas apoyadas en una especial estructura geográfica hacían que solo fuese posible el ataque desde uno de los lados, atravesando huertas. Comenzó antes del 20 de junio y duró más de cinco meses.

Los sitiadores dispusieron de abundante artillería y de suministros garantizados, en los que participaron también algunos empresarios judíos que recibieron una licencia especial para ello. Al final, en noviembre de 1489, al-Zagal remitió a Alnayar las órdenes para que entrara en negociaciones. Isabel viajó a Jaén para hallarse presente en ellas ya que era evidente que la capitulación de Baza sería acompañada por la de todos los territorios que el tío de Boabdil aún detentaba. Yahya Alnayar obedecía únicamente órdenes: negociaba las condiciones que Muhammad le enviara solicitando para él un señorío semejante al de Boabdil, pero también se movía de acuerdo con sus propios intereses pues deseaba saber qué garantías iban a ofrecer a los nobles musulmanes que, como él,

proyectaban permanecer allí como súbditos castellanos. La ciudad capituló el 9 de diciembre y al día siguiente se firmaron los pactos.

Muhammad al-Zagal entregaría todos sus dominios recibiendo a cambio una suma de 20 000 castellanos de oro en metálico y un señorío musulmán sobre Andarax, Lecrín, Lanjarón y Órgiva, que retendrían su condición de tahas, sin que las autoridades cristianas pudieran intervenir en ellas. Todos los bienes patrimoniales de su familia, entre los que se hallaban las salinas de Malaha, serían de su propiedad sin que tuviera que abonar impuestos. Si el Zagal decidía en cualquier momento abandonar la Península y pasar a África, recibiría de los Reyes 30 000 doblas. Al final Muhammad optaría por esta solución; en Marruecos fue tratado con tanta injusticia que no tenía más remedio que recordar la generosidad de los monarcas castellanos. Es un punto importante. Todos los moradores de estas tierras que prefirieron permanecer en la Península se convirtieron en mudéjares de acuerdo con la ley cristiana y pudieron seguir practicando su religión.

El 22 de diciembre de 1489, Fernando e Isabel entraron en Almería. Toda la costa era ahora suya. Allí estaba Yahya Alnayar, que pasó a su servicio. En enero de 1492 decidió recibir el bautismo tomando el nombre de Pedro de Granada. La compensación fue extraordinariamente generosa: a los bienes patrimoniales heredados se añadió un juro de 550 000 maravedís anuales, el oficio de alguacil mayor en Granada y el ingreso en la Orden de Santiago con grado de comendador. De este modo se integraba en la nobleza de Castilla dando origen a un nuevo linaje a partir de su hijo Alfonso con el señorío y título de Campotéjar.

En enero de 1490, Fernando e Isabel enviaron una carta a todas las ciudades del reino comunicándoles que «después de muchas fatigas, trabajos y gastos, ha placido a la Misericordia de Nuestro Señor dar fin a la guerra del reino de Granada». Había razones que permitían

dar esta noticia. En noviembre, Boabdil había escrito a la Reina una carta en tales términos que no se abrigaba duda alguna: bastaba con dar cumplimiento al acuerdo, que hiciese la entrega de Granada y pasase ahora a tomar posesión de aquellos señoríos asignados que estaban bajo custodia de las tropas castellanas.

Boabdil tenía fijada su residencia en la Alhambra. Desde allí gobernaba teóricamente toda la ciudad de Granada y su entorno, adonde estaban llegando aquellos fugitivos radicales que no querían acomodarse a un dominio cristiano. Antes morir en el sendero de Alá que cometer una abjuración. Y el emir temía que si daba la orden de entrega se produjera un violento motín que acabara con su vida. Por otra parte, no dejaban de asaltarle dudas: ¿se iban a cumplir las condiciones pactadas? ¿Acaso no era cierto que los Reyes preferían que se fuera de España, como su tío? En enero de 1490, el Muleh, con poderes e instrucciones, estuvo conversando con ambos reyes; el tema era el modo de cumplimiento del contrato.

Cuando, el 18 de enero de 1490, el Muleh regresó a la Alhambra con los papeles correspondientes, le acompañaban Gonzalo Fernández y Martín de Alarcón, que conocían de cerca la Corte de Boabdil. Para evitar que se produjera una revuelta en las Alpujarras, estos capitanes habían metido guarniciones en Mojácar y Alhendín. Este gesto fue interpretado por Boabdil como una señal de que los monarcas castellanos no estaban dispuestos a cumplir su compromiso. Y entonces suspendió las órdenes para la entrega de Granada. Fernando ordenó una movilización de tropas y en febrero dispuso una especie de amplio cerco en torno a Granada, encomendando a Diego López Pacheco, marqués de Villena, el mando sobre estas fuerzas. El propio Rey dio a sus acompañantes orden de entrar en la Vega: «sus banderas traen tendidas, puestas a son de batalla». Demostraba así que Granada iba a ser inexorablemente tomada. Algunos soldados enviados por al-Zagal participaron también en esta operación.

Pocas esperanzas quedaban a Boabdil, aunque en esta hora última intentó apurarlas hasta el extremo mediante un plan de guerra dotado de cierta lógica: si se lograba alzar en armas a todos los musulmanes sometidos y ahora recalcitrantes porque en la práctica el sometimiento no era tan lucrativo como al principio creyeron, no podía caber duda de que Marruecos se decidiría a intervenir, enviando fuerzas. En julio de 1490, al frente de los suyos, salió de Granada tratando en primer término de apoderarse de las reservas entregadas al-Zagal: Lanjarón, Lecrín y Andarax. El Zagal acudió entonces a Fernando, cobró el dinero prometido y emprendió el viaje a África. El 15 de julio, los granadinos recobraron Alhendín e iniciaron la revuelta de las Alpujarras. No pudieron abrir una brecha en el Mediterráneo y, con ello, tampoco ofrecer a los berberiscos playas para el desembarco.

Para Fernando era una coyuntura difícil: la inesperada prolongación de la guerra, durante casi dos años, ponía en peligro la situación en Italia —donde Carlos VIII tenía puesta su atención— y de una manera especial la de Sicilia, que estaba en el ojo de mira de los otomanos. Pero no dudó: Granada estaba por encima de todo. La leyenda hace referencia al incendio de una tienda de Isabel, pero documentalmente sabemos que la decisión de levantar una ciudad, a la que se llamaría Santa Fe, exclusivamente cristiana, estaba tomada antes del 14 de julio de 1491, que es la fecha del incendio.

Estamos llegando a la hora final. Cuenta el cronista Andrés Bernáldez que la Reina vino a instalarse en Santa Fe. Aquí se estaban tratando también asuntos que afectaban al futuro de Europa y del universo mundo; recordemos que, pocos meses más tarde, allí se firmaría el contrato con Cristóbal Colón. Estuvieron presentes en aquellos lugares embajadores franceses que fueron paseados por el campo para que atisbaran los perfiles inimitables de la Alhambra, junto a los otros castillos que «altos son o parecían». Isabel salió al campo libre rodeada de sus caballeros y, desde lo alto de su

cabalgadura, pudo contemplar un encuentro con los que salieran de Granada.

Estamos ya en pleno «artificio de lo heroico», que es una de las dimensiones sustanciales del espíritu de la caballería. Cuenta el romancero que un día, un caballero de la Casa de Mendoza pudo consumar una hazaña. Según el poeta Fernán Pérez del Pulgar, «el de las hazañas» había podido demostrar su valor —otras fuentes atribuyen a otros este gesto— penetrando en Granada por la puerta del Rastro, sin que le alcanzasen las flechas enemigas, hasta clavar en la puerta de la mezquita un trozo de pergamino con estas dos palabras: «Ave María». Pero a continuación uno de los jinetes moros arrancó el título y colgándolo de una cuerda paseó su ignominia por delante de las defensas cristianas. Fue entonces cuando Garcilaso de la Vega, el Mendoza antes aludido, pudo cobrar su venganza atacando al ofensor hasta cortarle la cabeza. Dureza que también forma parte de la defensa del honor. Desde entonces esas dos palabras aparecen incorporadas al escudo de los Mendoza.

Desde agosto de 1491 dos procuradores de Boabdil, que seguía titulándose emir de Granada, nuestro ya conocido el Muleh y aquel a quien los cronistas llaman Muhammad el Pequeni, acudieron a Santa Fe para ofrecer y negociar las condiciones de una capitulación. Los Reyes Católicos aceptaron en principio tal oferta porque era el medio de evitar muchas muertes en ambos bandos; pero ahora se trataba de fijar las compensaciones que debían darse al emir y a sus colaboradores por esta facilidad en la hora final. Las negociaciones fueron prolijas, pero concluyeron el 25 de noviembre de 1491 mostrándose satisfechas ambas partes. Para los cronistas y maestros españoles era el fin de la Reconquista. Aquella Monarquía toledana perdida en el 711 se había recuperado y el arzobispo de Toledo iba a ostentar sin disputa el primado sobre la Iglesia. Existían aún en la

península tres Monarquías que aunaban los diversos reinos. Pero todos constituían una sola nación.

Fernando e Isabel podían decir, con razón, que estaban cumpliendo aquel principio que varias veces esgrimieran: superar los problemas de tal modo que más pareciera premio que castigo. Boabdil haría entrega pacífica de Granada y todos los dominios aún bajo su obediencia. Los Reyes garantizaban que todos los moradores en estos lugares conservarían los tres derechos naturales, vida, libertad y propiedad, no siendo obligados a la conversión ya que de acuerdo con la doctrina de la Iglesia la fe solo puede ser admitida por un acto de libre voluntad. Los impuestos no se modificarían; había aquí una especie de trampa ya que eran mucho más elevados que los que obligaban a los súbditos de Castilla. También se prometía que ninguno de los partidarios del Zagal o miembro de la comunidad judía podrían ejercer oficios de autoridad sobre ellos. Los muecines podrían seguir llamando en voz alta a la oración desde sus alminares. Los antiguos súbditos del emir conservarían caballos y armas, aunque no las de fuego. Durante tres años, las casas de los moros estarían libres de impuestos. Se respetaba la norma coránica de que ningún cristiano podría entrar en ellas sin haber sido expresamente invitado.

Pocas veces, con anterioridad o posterioridad a aquel gran acontecimiento clave para la Historia de España, se otorgaron a los vencidos condiciones tan generosas que revelan la voluntad de ambos reyes de facilitar el camino. Ninguna reclamación por delitos pasados, incluyendo la esclavización y venta de prisioneros de guerra. Boabdil abandonaba título y nombre, Muhammad XII, como emir, recuperando el de ʻAbd-Allah, de profunda connotación religiosa. La esposa de Muley Hacén, Soraya, volvió al cristianismo, se bautizaron sus hijos y todos quedaron incluidos en la nobleza castellana. Para el antiguo emir se constituía en las Alpujarras un pequeño señorío exclusivamente musulmán, abarcando las tahas de Berja Dalia, Marjena, el Boloduy, Lúchar, Andarax, Subiles, Uguijar,

Órgiva, Jubiles, Ferreira y Poqueira, zona arisca y relativamente pobre, pero a la que se brindaría una salida al mar, puerto de Adra, que permitiría restablecer las relaciones con las rutas mercantiles genovesas. A las rentas de este dominio se sumaban las de todos los bienes patrimoniales, que conservaba, y un capital de 30 000 castellanos oro, equivalentes a 14 millones de maravedís, esto es, el importe de siete viajes de Cólon. Naturalmente, se ofrecía la compra de estos dominios si Boabdil deseaba emigrar a África. Si, de otro modo, aceptaba el bautismo, como Alí-Aben Comixa y otros consejeros iban a hacer, sus nombres se instalarían en las listas de la primera nobleza.

No se trataba, pues, de una rendición sin condiciones como hoy la entendemos —piénsese en las condiciones impuestas a Alemania en 1945—, sino en el gran esfuerzo para obtener una especie de reconciliación entre andalusíes de dos religiones contrapuestas. Es indudable que los Reyes Católicos buscaban, en 1492, restablecer también la unidad religiosa vigente en el 711. Se iban a dar facilidades en relación con el bautismo o con la emigración; siempre sería preferible que los moros viviesen en países musulmanes. En ellos también se manejaba el mismo principio ya que la religión era un valor absoluto. Las tremendas persecuciones del siglo xx en nombre de laicismos de diversa índole o de convicciones políticas diferentes no iban a producirse.

La entrega de Granada se atuvo a una especie de ritual previamente pactado, que los pintores posteriores podrían reconstruir. Los Reyes celebraron las fiestas de Navidad en Santa Fe, y el 30 de diciembre entregaron poderes a Juan de Robles, alcaide de Jerez, para hacerse cargo de los prisioneros cristianos que debían ser liberados. No eran muchos. Hasta el campamento cristiano les acompañaron al-Muleh y Aben-Comixa que traían un mensaje reservado de Boabdil. Para evitar disturbios era recomendable que una fuerza cristiana, de noche y por caminos escondidos, viniera a tomar posesión de la Alhambra. Isabel encargó esta misión a

Gutierre de Cárdenas, maestre de Santiago. Era el último acto de la Orden. Boabdil recibió a los cristianos en el salón de Comares y les pidió un recibo de cómo la entrega había sido efectuada. Al alba se improvisó un altar para celebrar la primera misa que en el Palacio se producía. Los presentes no podían contener las lágrimas. Aquel fue el primer llanto sobre Granada.

Sonaron los cañones y las avanzadas del conde de Tendilla se pusieron en marcha montando la guardia en el camino que «hasta el lugar que llaman Armilla» iban a seguir los reyes. Fernando avanzó unos pasos más allá que su esposa, hasta las orillas del Genil. Boabdil se apeó e hizo el gesto de besar la mano al Rey, pero de acuerdo con lo previsto, este rehusó. El poeta recogió en sus versos un eco de este segundo y definitivo llanto sobre Granada: «Bien es que como mujer, llore con gran agonía el que como caballero, su estado no defendía». Boabdil, con toda su fortuna y la indemnización de los reyes, pasó a Marruecos en octubre de 1493. Así terminaban las guerras de Granada.

Libro tercero

Teoría y práctica del máximo religioso

Una de las dimensiones más acusadas de la Monarquía española era sin duda la confesionalidad católica, que Alejandro VI convertiría en título oficial que los reyes adoptaron, con algunas breves interrupciones, hasta el siglo xx. Esto provoca unas consecuencias que son hoy difíciles de entender, cuando los Estados se declaran aconfesionales laicos, y la Iglesia también reclama el retorno a una libertad religiosa. Pero desde el punto de vista que asumieron Fernando e Isabel, esa confesionalidad constituía uno de los ejes fundamentales de aquella Monarquía que, como Unión de Reinos, estaban construyendo. En consecuencia, solo los bautizados podían gozar de la plenitud de derechos y «libertades» que corresponden a súbditos y vasallos. Ahora bien, ellos estaban convencidos, en principio, de que la forma adoptada desde Alfonso VI, restaurador de Toledo, considerando que musulmanes y judíos, en calidad de huéspedes, debían ser «tolerados e sufridos» con la esperanza puesta en que un día se bautizasen, era la correcta. Así lo habían enseñado desde san Agustín los más importantes doctores de la Iglesia.

Sin embargo, esta línea de conducta chocaba con la norma seguida en los otros reinos europeos donde la maduración política había conducido a una prohibición de cualquier práctica religiosa que no fuera la imperante en el Estado. Y las presiones se hicieron tan fuertes que, al final, no tuvieron otra opción —había que evitar las asonadas y violencias populares— que aplicar la norma: todos los moradores del reino debían ser invitados a elegir entre dos opciones:

bautizarse, integrándose en la sociedad cristiana con el rango correspondiente, o abandonar el territorio buscando otro solar. Normalmente nos referimos al decreto de 1492 como «expulsión» cuando sería más correcto decir «prohibición» del judaísmo. Como tendremos ocasión de señalar, el decreto fue redactado por Torquemada, inquisidor general, cuyo nombramiento había sido impuesto desde Roma.

Un error, a nuestro juicio, aunque no somos los más indicados para formularlo. Pero también un beneficio si tenemos en cuenta lo que la cultura y la religión en España y en Europa deben a los conversos. Una vez establecido el principio que diez años más tarde se aplicará también a los musulmanes, España se consolidaba dentro de un principio que, en recuerdo a Jean Bodin, debemos llamar «máximo religioso». Los monarcas católicos españoles aceptaron el principio de que todas sus decisiones debían someterse a la autoridad moral de la Iglesia, liquidando entre otras cosas las últimas reliquias de servidumbre y reconociendo incluso a los aborígenes de Canarias y América, los derechos naturales humanos. Es preciso, para entender las cosas, tener en cuenta tanto los inconvenientes y errores que se cometieron como las ventajas que de dicha doctrina se derivaron. Lutero y Enrique VIII invirtieron los términos al otorgar al Estado la decisión acerca de la confesionalidad de los súbditos: *cuius regio eius religio*. Porque lo que los Reyes Católicos estaban proclamando era *cuius religio eius regio*. Nadie, ni siquiera el rey, podía situarse por encima de la norma de la Iglesia. Pensemos en el caso del arzobispo Carranza: aunque todos los recursos del Estado se movilizaron en contra suya, pudo ser puesto a salvo por la autoridad del Papa. No hubo, por consiguiente, un nuevo Tomás Moro.

Las raíces de esta política eran muy antiguas y estaban vinculadas a la memoria de lo que había sido el Reino visigodo de Toledo. Es conveniente hacer notar que la primera capilla que se erige a santo Tomás Becket, es en la catedral de Toledo. Y también

que la decisión de santa Brígida de Suecia y de su marido Ulf para buscar la pureza en santidad, es consecuencia de una peregrinación a Santiago. De modo que Fernando e Isabel, también en este aspecto, aparecen como consumadores de un movimiento que contaba con lejanas raíces. No se consideraban fundadores de un sistema sino ordenadores del mismo.

A menudo parece abrigarse la idea de que la Inquisición fue un invento novedoso de los monarcas españoles. Esto no es cierto y vamos a tratar de explicarlo con detalle en las páginas siguientes. La «inquisición» es un procedimiento jurídico que permite a los obispos descubrir dónde se hallan errores que deben ser castigados reclamando de quienes los padecen adecuada penitencia con arrepentimiento. Pero en una sociedad confesional como era la europea, ese error se convierte en una amenaza para el Estado, pudiendo calificarse de la forma más grave, «lesa majestad», de acuerdo con el Derecho romano. Surge así un peligro: los monarcas —y basta invocar el terrible ejemplo de santa Juana de Arco— pueden valerse de este vehículo para castigar a sus enemigos. Por eso un gran jurista, el papa Gregorio IX, decidió establecer un sistema mediante el cual solo jueces designados dentro de la Orden dominicana podían asumir las funciones «inquisitoriales». Era un procedimiento de defensa que san Raimundo Penyafort intensificó mediante normas que impedían los abusos de los tribunales temporales.

Probablemente, el Papa no había percibido una de las consecuencias. Cuando a un juez se entregan poderes que permiten investigar en el pensamiento y la palabra de los semejantes, tiende a convertirse en el absoluto dueño de la verdad, confundiendo la intransigencia con la intolerancia. Por otra parte, el procedimiento transformaba a la Iglesia, signo de perdón, en vehículo del castigo. Ya en los primeros tiempos, como hemos de explicar, algunos jueces de los así nombrados, incurrieron en estas demasías. Y también los primeros inquisidores escogidos por Fernando e Isabel se mostraron

como crueles perseguidores. Hay otro error por parte de los monarcas españoles, preocupados por la ineficacia del procedimiento introducido durante el reinado de Enrique IV. Dotaron a la Inquisición de medios eficaces y de este modo la convirtieron en una de las dimensiones e instrumentos del Estado. No basta con que los investigadores actuales hayan podido demostrar que el procedimiento inquisitorial era menos malo que el que aplicaban en otros países los tribunales temporales. El daño para la Iglesia sería profundo y duradero. Es cierto que desde mediados del siglo XVII las funciones de la Inquisición se redujeron y en el momento de ser suprimida apenas si era instrumento para castigar el mal comportamiento de algunos clérigos. La gran síntesis lograda por Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell nos permite ahora reconocer muchas cosas. Aquí vamos a tratar únicamente de explicar los antecedentes y también las primeras piedras.

Precedentes de la Inquisición

Habiendo explicado en otro lugar la doctrina del Máximo Religioso y, en consecuencia, las razones que impulsaron a introducir en Castilla la Inquisición, es indispensable conocer los antecedentes, que afectan de lleno a la Historia de la Iglesia. También lo es para comprender otro de los capítulos de esta obra que se refiere a la extinción o prohibición del judaísmo en la Península, ya que ambos sucesos están íntimamente unidos. Hay que tener en cuenta, ante todo, que el proceso inquisitorial solo podía emplearse en relación con personas bautizadas. Los infieles que, en calidad de huéspedes, habitaban en el territorio, estaban sometidos únicamente a las leyes civiles específicamente referidas a ellos, pero no a los organismos de la Iglesia. Esto no impedía que los jueces, a veces, recurrieran al testimonio de judíos o de musulmanes.

Desde la época del emperador Teodosio, en torno al año 390, el Imperio se declara a sí mismo oficialmente cristiano, lo cual venía a significar que los derechos civiles y políticos se hallaban reservados únicamente a los bautizados. Sin embargo, todavía los pertenecientes a la Iglesia eran apenas una mayoría, junto a la que sobrevivían los idólatras, que eran despectivamente calificados de paganos, es decir, aldeanos. La idolatría era, pues, una práctica considerada como arcaísmo, que habría de desaparecer, como efectivamente sucedería. Sin embargo, desde muy pronto se planteaba la cuestión de las medidas que debían adoptarse en relación con aquellos desviados («heterodoxos») que podían poner en peligro la misma sociedad. Y aquí las doctrinas no estaban muy claras.

Se recordaba a veces que, antes de la adopción del cristianismo, las autoridades imperiales habían dictado sentencias contra los maniqueos, ya que su dualismo constituía una amenaza para la sociedad. Por otra parte, san Juan Crisóstomo, incidiendo en una de las facetas de su rigorismo, afirmaba que la Iglesia tenía derecho a recabar la ayuda de las autoridades seculares para impedir que los herejes celebraran asambleas o propagasen su doctrina, peligrosa siempre para la sociedad. También se recordaba la protesta del papa Siricio, que depuso a los obispos Hidacio e Instancio porque habían acudido ante un tribunal civil, el del emperador Máximo, para condenar a Prisciliano (385), que fue ejecutado. Esto significaba reconocer el derecho de los poderes temporales a intervenir en asuntos que eran esencialmente religiosos. Un atentado contra la libertad de la Iglesia.

Durante los primeros siglos de la Edad Media, sometida la Iglesia oriental al basileus de Constantinopla, que trataba a los obispos como simples subordinados dentro de las funciones espirituales, e instalados los germanos en Occidente, con rebaja y confusión en las nociones de la ciudadanía, se produjo una cierta confusión, aquella que más tarde se traduciría en cierta dualidad dentro del Derecho canónico. Por una parte se afirma que la Iglesia tiene una potestad que no le ha sido conferida por ninguna autoridad humana sino por el mismo Dios para castigar con penas espirituales e incluso penitenciales a sus fieles desobedientes. Esto es «atar y desatar» como Cristo dijera a Pedro en Cesarea de Filipo. Estos castigos solo pueden ser decretados por los obispos, y han de considerarse correctivos y no vindicativos, ya que el deber de ellos es lograr la salvación eterna de quienes de ellos dependen. En caso extremo, los obispos, como ya hicieran los Concilios, recurrían a la colaboración de los poderes temporales.

No hay noticia de que algún obispo aplicara la pena capital. Sin embargo, la jerarquía admitía que esta podía ser necesaria en casos especialmente graves, como se contenía en las leyes

consuetudinarias o en el propio Derecho romano. La dureza con que los obispos actuaban, variaba según los casos y las personas. No se dudaba que a ellos, en comunión con Roma, correspondía la suprema autoridad. Un hereje siempre producía gestos de horror. Pero su presencia variaba de modo sustancial, según se tratara o no de la mera actuación individual o de un movimiento capaz de crear una anti-Iglesia. En este segundo caso, los reyes se sentían directamente afectados.

Veamos el caso más notable. En el año 784 el arzobispo de Toledo, Elipando, que presidía un Sínodo en Sevilla, formuló una definición que en parte era retorno al arrianismo y, en parte, también una concesión a las exigencias islámicas que acusaban a los cristianos de «politeísmo»: Jesús no habría sido otra cosa que hijo adoptivo de Dios, según la carne. Beato de Liébana y Heterio de Osma, que vivían en el refugio de Asturias, replicaron con un *Tratado apologético* que defendía la doctrina ortodoxa. Félix de Urgel, dentro de la Marca Hispánica, defendió la tesis de Elipando entre los años 789 y 792 y tuvo adeptos también en Francia. Entonces Carlomagno recurrió a dos Sínodos, en Ratisbona (792) y en Fráncfort (794), enviando a una reclusión monástica a Félix y prohibiendo en todos sus dominios la doctrina adopcionista.

En el año 849, el Sínodo de Quierzy-sur-Oise tuvo que juzgar al monje Godescalco, que rechazaba la presencia real de Cristo en la Eucaristía, una doctrina que tenía importantes consecuencias. Como el acusado se negó a abdicar de su doctrina, el obispo Hincmaro de Reims que presidió, confirmó la sentencia: flagelación y encierro en su celda, explicando sin embargo que se trataba de penitencias previstas en la Regla de San Benito. De hecho, Godescalco iba a seguir haciendo de monje aislado. Este precedente, que sería invocado más tarde por los jueces inquisidores, constituía una novedad en relación con el Derecho romano que trataba entonces de reinstaurarse. Se utilizará la palabra «muro» para indicar una reclusión por tiempo indefinido. Solo los monasterios —o en ciertos

casos los domicilios particulares— contaban con los medios adecuados a esta penitencia.

Por su parte, todas las autoridades temporales consideraban la herejía como el más grave de los delitos, aquel que se incluía bajo el calificativo de «lesa majestad» heredado de Roma. Para estos crímenes, la pena adecuada era la de la muerte en la hoguera. Y la aplicaron, atenuando a veces el sufrimiento dando la muerte antes de la quema. Los monarcas más piadosos eran precisamente los que se mostraban más dispuestos a aplicar con rigor tales sentencias. En 1023, el rey Roberto de Francia ofreció en Orleans un brillante espectáculo quemando vivos a trece clérigos considerados convictos de herejía.

A mediados del siglo XII, la sociedad europea iba a enfrentarse con un movimiento herético de gran envergadura por sus consecuencias sociales. Los «catharos» (puros), calificados de albigenses por tener su centro principal en la ciudad de Albi, en Provenza, profesaban, habiéndola heredado de los bogomilos de Bulgaria, una especie de maniqueísmo que reconocía la existencia de dos Dios: el creador del mal, que era el que invocaban judíos y cristianos, y el autor del bien, que se mostraba únicamente a los puros. Todo lo que estaba relacionado con la materia, incluso el matrimonio, pertenecía al mal y debía ser anulado. En ello incluían la autoridad política y la propia Iglesia. La moral resultaba, en consecuencia, inútil.

La herejía se extendió muy rápidamente por todos los países del Languedoc y también por Lombardía, y algo también en los señoríos de la Corona de Aragón. Las primeras disposiciones que tomaron algunas autoridades civiles, caracterizadas por la excesiva dureza, no consiguieron sin embargo detener el movimiento que se revelaba ahora como un gran peligro para toda la sociedad occidental. Los reyes y príncipes afectados por el conflicto decidieron acudir al papa Alejandro III solicitando de él que la Iglesia adoptara disposiciones

rigurosas y eficientes. El Pontífice, que había sido profesor en Bolonia, donde se estaba gestando la mejor escuela de juristas, convocó y presidió el Concilio de Tours (1153) en donde se adoptó como ley la doctrina que se estaba enseñando en el Estudio General: no es posible pedir a los príncipes que adopten una actitud pasiva ante la herejía. En consecuencia se cursaron instrucciones a todas las autoridades para que comenzasen sus actuaciones de oficio, sin esperar a que se produjeran denuncias. Ellas tendrían que «inquirir», es decir, averiguar dónde estaban. Es la primera vez que encontramos mencionada la palabra.

El término significaba una novedad importante dentro de las costumbres jurídicas heredadas: haría fortuna. En principio, lo que se trataba de decir era que los jueces seculares debían iniciar por sí mismos las gestiones sin tener que limitarse al lento procedimiento de la denuncia previa. A los culpables debían aplicarse las penas ya conocidas de excomunión y reclusión, acompañadas de confiscación de bienes, con arrasamiento de los castillos en que se ofreciera refugio a los herejes. En definitiva, se trataba de convocar una cruzada dando oportunidad a los caballeros del norte en las tareas de represión.

Inmediatamente después de concluido el Concilio, fue desencadenado un proceso amplio de represión contra los cátaros. A Pedro de San Crisógono se encargaron poderes como legado a látere. Alejandro III partía de los mismos principios que habían sido ya enunciados por Graciano: la herejía es una violación del bien común, puesto que ataca de modo grave a la doctrina cristiana sobre la que se sustenta la sociedad. Las autoridades laicas debían, en consecuencia, actuar en defensa de esa misma sociedad, de acuerdo con los requerimientos que recibieran de las eclesiásticas, a las cuales correspondía en esencia definir cuál es la fe. En cierto modo los herejes podían ser identificados con los infieles cuando de guerra se trataba. Esta iba a ser una cruzada, garantizando a sus combatientes los beneficios que se habían otorgado a los que iban a

Tierra Santa. Los clérigos, los magistrados y también los simples fieles estaban moralmente obligados a denunciar todos los casos de herejía que llegaran a su conocimiento.

En 1178, por designio del legado, pudo funcionar durante tres meses un tribunal específico a cuyos miembros se daba título oficial de «inquisidores». Sin embargo, en el III Concilio de Letrán, que se cuenta entre los ecuménicos, no se tomó la decisión de incorporar a las Decretales las disposiciones tomadas en el de Tours. Y eso a pesar de que entonces se tomó la decisión radical de convocar la cruzada.

Aunque los decretalistas afirmaran con radical unanimidad que no se debía proceder contra los herejes para destruirlos sino para convertirlos, Alejandro III, desde el tiempo en que, al lado de Rolando Bandinelli, enseñaba en Bolonia, afirmaba la licitud del uso de las armas para combatirlos. En esto coincide también Esteban de Tournai. Esto no significaba otra cosa que dar legitimidad a la cruzada y, en definitiva, a la ejecución de los culpables. Estos grandes juristas del siglo XII coincidían con uno de sus maestros más relevantes, Huguccio, que al explicar el Derecho romano destacaba que el delito más grave en él contemplado era el de «lesa majestad», al que se aplicaban también las penas más graves. Pues bien, ahora los romanistas coincidían en la calificación de la herejía con ese mismo término, lo que conllevaba, desde el punto de vista del poder temporal, la muerte en la hoguera. Un principio en el que nadie mostró la menor duda. Tal vez no recordaban que de tales calificativos se habían servido las autoridades del Imperio en la persecución contra los cristianos.

La inquisición, es decir, el procedimiento de averiguación de la herejía, se hallaba, antes incluso de su nacimiento, vinculada a dichas consecuencias: si la herejía es delito de lesa majestad, aquel a quien se identificaba con esta condición, podía y debía ser

ejecutado en la hoguera, una vez que se hubiera comprobado en el reo la no confesión ni arrepentimiento en relación con el delito. El 27 de julio de 1177, cuando el emperador Federico I, el Papa y los representantes de la Liga Lombarda se reunieron en Venecia para concertar la paz, se mostraron de acuerdo en que la herejía era la más grave amenaza que pesaba sobre la sociedad europea y, de este modo, todas las potestades debían colaborar para extinguirla. Sobre este punto no cabía negociación. La paz fue ratificada en Verona en 1184. Ese mismo año, el 4 de noviembre, Lucio III publicaba una bula, *Ad abolendum*, que incorporaba prácticamente el estudio que sobre el tema hiciera Regino de Prüm y confirmaba las medidas dictadas en el Concilio de Tours. Fue comunicada a los obispos ya que de ellos seguía dependiendo el principio de autoridad.

Estamos ya en condiciones de precisión. La bula declaraba seis modelos de herejía afectados por los mismos principios del dualismo maniqueo: cátaros, patarinos, humillados de Lyon, passaginos, josefinos y arnaldistas. Las autoridades deberían castigar a los que hallasen convictos de tales delitos con penas de destierro y de confiscación de bienes. Los obispos, cada dos años, deberían visitar sus parroquias, indagando por medio de testigos fehacientes, quiénes podían hallarse incursos en herejía. Los sospechosos serían invitados a la conversión, aceptando la penitencia que la Iglesia tiene prevista. Los que se resistiesen, incurriendo en la condición de relapsos, tenían que ser entregados como delincuentes a las autoridades laicas. En realidad era muy poco lo que podía considerarse como novedad. En los obispos se hallaba depositada, desde el origen mismo de la Iglesia, la potestad judicial. El Concilio primero y el Papa después solo los presionaban para que se mostrasen más activos en la tarea de «inquirir» dónde estaba la herejía.

De este modo vamos penetrando en las raíces mismas de la futura Inquisición, primero dominica, luego española, aunque sin

discutir el predominio de esta Orden. Y entonces descubrimos algo curioso e importante. Se estaban dando vueltas no en busca de un endurecimiento sino, al contrario, de cómo hallar las garantías de que no se cometían errores. Deberíamos poner atención sobre las absoluciones y no únicamente sobre las duras penas que se cumplieron, ya que estas eran las establecidas de antemano de acuerdo con la norma del Derecho romano que ahora se reincorporaba a la vida europea tratando de sustituir las viejas costumbres germánicas, mucho más rudimentarias. El decreto de Inocencio III *Vergentes in seniu* (25 de marzo de 1199), que está dirigido únicamente a Viterbo, foco de herejía, asume abiertamente la doctrina de Huguccio declarando que herejía y lesa majestad son equivalentes. Ese mismo año el Papa aprobaría la Constitución que declaraba que los judíos debían ser tolerados y protegidos en la esperanza de que un día reconociesen su error. El judaísmo, pues, no es un delito; queda, pues, fuera de la competencia de los inquisidores.

El endurecimiento en las posiciones jurídicas que se van adoptando viene a demostrar los temores que se cernían sobre la sociedad europea a causa de ese dualismo que amenazaba su propia existencia. Con ciertas excepciones entre las que destacan Castilla e Inglaterra, la herejía estaba penetrando por las venas de toda la cristiandad latina. No estamos en condiciones de conocer y explicar la doctrina, puesto que eran muy distintas las sectas; estamos, sin embargo, en condiciones de afirmar que en todas se formulaba ese dualismo que dota de esencia al Mal, y solicita su destrucción. Pero la doctrina cristiana se apoya en el axioma que reconoce que el Mal es tan solo ausencia de Bien, y solo puede corregirse mediante una abundancia de este.

Conocemos las doctrinas que entonces se difundieron únicamente a través de los testimonios de los acusadores; no

podemos estar muy seguros en relación con los detalles ni con las razones que apoyaban la recia persecución. Disponemos de un importante documento en defensa de los cátaros, *Liber de duobus principiis*, pero es posterior a 1248 y responde a la fe de pequeñas comunidades que habían sobrevivido en torno al lago de Garda. No cabe duda la negativa rigurosa a admitir la legitimidad de las estructuras existentes, incluyendo a la Iglesia. Por su parte, un albigense reconciliado, Raniero Sacconi, hizo a principios del siglo XIII, en su obra *Summa de catharis et pauperibus de Lugdunus*, una relación de dieciséis «iglesias» cátaras que él había conocido, en Francia y Languedoc, Italia y Oriente, las cuales estaban dotadas de obispos y diáconos, semejantes a los que gobernaban en las comunidades católicas. Eran muchos los nobles que les daban protección porque temían las consecuencias de las represalias de sus enemigos. Algunos nobles prestaban ayuda a los perseguidos, entre otras razones porque tenían que defender la productividad de sus señoríos. De aquí nacían conflictos también con la Iglesia. Los cátaros, en torno al 1200, aspiraban a ser reconocidos como una verdadera comunidad, autorizada a practicar sus normas.

Inocencio III, llegado muy joven al solio pontificio y dotado de una muy notable preparación, tuvo que reconocer que las decisiones adoptadas en 1163, 1184 y, por él mismo, en 1199, habían sido ineficaces. El peligro para la sociedad europea seguía creciendo, ya que los que a sí mismos se calificaban de «movimientos de pobreza», significaban una revolución muy radical. Junto a la herejía albigense, que se estaba dotando de liturgia y doctrinas muy peculiares, afloraban ahora otros movimientos heréticos, arraigados en el averroísmo que defendía la eternidad del mundo material y, en consecuencia, la independencia de lo individual. En el sínodo de Aviñón de 1209, cuando todavía los franciscanos y los dominicos —revolución dentro y no fuera de la Iglesia— no habían aparecido en el horizonte latino, hubo que afrontar la terrible cuestión. La presidencia era ejercida por el propio Inocencio III. Se llegó a una

conclusión: las autoridades temporales tenían que concluir con la herejía si no querían hallarse incursas también en la excomunión.

Inocencio decidió entonces convocar el IV Concilio de Letrán, uno de los más importantes que haya celebrado nunca la Iglesia católica. Estamos en 1215. En este momento, Federico II, que había podido contar con el apoyo de la Sede romana, había conseguido ser reconocido como emperador. Muy elevado el número de asistentes, lo que contribuía a magnificar la importancia de las resoluciones. En su canon tercero, inmediatamente incorporado al Derecho canónico, se hace una clara definición de lo que, a juicio de los presentes, podía y debía considerarse como herejía. El Concilio no se presentaba como innovador; únicamente ponía orden en las disposiciones que se adoptaran en sínodos anteriores y que calificaba como enteramente conformes a la doctrina cristiana. Ahora todas estas disposiciones, referidas antes a territorios concretos, adquirían un valor universal.

Hallamos cinco puntos sobre los que iba a apoyarse más adelante la Inquisición. Toda herejía, en cuanto que es peligro grave para la sociedad cristiana, debe ser perseguida conjuntamente por las autoridades laicas y eclesiásticas. Los procesos contra la «herética pravedad» deberán ser incoados de oficio sin necesidad de esperar a que se produzcan las denuncias correspondientes. Los obispos deben disponer una «inquisición» que permita descubrir qué herejes existen en sus diócesis. Los convictos arrepentidos serán objeto de la confiscación de sus bienes. Los recalcitrantes deberán ser entregados a las autoridades seculares, a fin de que estas apliquen en ellos las penas correspondientes, que los decretos del Concilio no especificaban; se daba por sentado que había ya la legislación correspondiente.

Pedro II de Aragón, héroe de la batalla de las Navas (1212), había mostrado una voluntad decidida para combatir a los albigenses, que

eran importantes y peligrosos en los dominios de Provenza, Millau y Gavaldán, que eran la parte de la herencia que había correspondido a su hermano Alfonso. Cataluña y el Languedoc se consideraban entonces como dos partes en una misma esfera cultural, opuesta y separada de las comarcas septentrionales de la Languedoïl. Cuando el Papa decidió poner en marcha la cruzada, el rey Pedro no tuvo más remedio que comprender que el problema podía afectar directamente a sus proyectos, que se enderezaban a ejercer un dominio sobre el Mediterráneo occidental, infestado entonces por los piratas musulmanes que tenían en Mallorca su base principal.

El monarca aragonés y catalán tomó entonces dos medidas paralelas. Se mostró dispuesto a adoptar las medidas pertinentes para acabar con la herejía brindando a los legados pontificios, Pedro y Raúl de Castelnau, todo su apoyo, dando a entender que a él correspondería después la suprema autoridad sobre el territorio. Contrajo matrimonio con María de Montpellier, asegurándose la incorporación de este territorio al patrimonio de Cataluña, y casó a su hermana Leonor con Raimundo VI de Toulouse, lo que aseguraba también estas tierras hasta la frontera de Gascuña, ahora británica. Pero su matrimonio con María, de quien nació Jaime I, resultó mal y el monarca buscó el modo de disolverlo. En 1204 hizo un viaje a Roma.

Este trayecto a la Sede de San Pedro tiene profundos significados. Pedro venía a recordar a Inocencio III que su reino estaba sujeto al vasallaje del Papa y, por consiguiente, solicitaba y recibía de él la corona. De este modo se ponía bajo la salvaguardia misma del islam. Seguramente buscaba también la nulidad del matrimonio, pero en esto fracasó. Lo más importante era lograr un compromiso con el Papa en línea con las disposiciones tomadas en 1199. Él combatiría a los albigenses, ya que era defensor de la fe. De una manera especial trataba de explicar a Inocencio III que la clave del Mediterráneo estaba en las Baleares; quería, pues, que se le reconociera el derecho a conquistar y anexionar el archipiélago.

Coincidía este viaje con otro no menos importante: Diego de Acevedo, obispo de Osma, regresaba de Roma acompañado de un joven canónigo de su sede, Domingo de Guzmán. Atravesando el Languedoc comprobaron directamente la terrible situación a que se había llegado. Y Domingo pensó entonces que la única manera cristiana de acabar con el problema era poner en marcha un movimiento de pobreza y de preparación intelectual al servicio de la fe de la Iglesia. Los dominicos («Domini canes» o perros del Señor) serían en años posteriores los responsables de la «inquisición». Es 1206 precisamente el año en que Pietro Bernardone, llamado Francescus y nacido en Asís, escuchaba la voz de Dios que le pedía «repara mi Casa». Y desde estos dos movimientos, la Iglesia iba a experimentar un crecimiento de extraordinarias proporciones.

Raimundo de Toulouse y otros muchos caballeros del Mediodía se opusieron a los proyectos de los legados pontificios y a las nuevas disposiciones jurídicas que implicaba la Inquisición: era el término o la superación de los sistemas jurídicos del feudalismo. El 14 de enero de 1208, Pedro de Castelnau murió asesinado por un caballero del conde de Toulouse; las sospechas y acusaciones recayeron sobre este. Resulta imposible aclarar las raíces del episodio. Pero el nuevo legado, Arnaldo de Amaury, que será luego el director de la campaña de Las Navas, decidió entonces convocar la Cruzada invitando a los caballeros del Norte a participar en ella. La inquisición preconizada por el Concilio se había mantenido dentro de los límites morales propuestos por la Iglesia. La Cruzada era algo muy distinto: se trataba de que los grandes barones despojasen a los del Sur, apoderándose de sus feudos a fin de cumplir rigurosamente el compromiso de extinguir a los herejes.

Pedro II se encontraba en una terrible coyuntura. Se había comprometido con Inocencio III a perseguir la herejía. Y era ya príncipe de toda Cataluña tras la renuncia de la viuda de Armengol VIII de Urgel (1209). Quedaban atrás los tiempos de la Marca hispánica o del simple condado de Barcelona: el Principado iba a

contar con las mismas instituciones orgánicas de Aragón, y la defensa y contraofensiva ante los almohades pasaba a convertirse en negocio principal. Pero ahora los trovadores occitanos y los barones amenazados por las huestes que venían de la Langue de oïl, acudían a él en demanda de socorro: Occitania era suya y a él correspondía salvarla. El jefe de la cruzada, Simón de Montfort, había ofrecido a los suyos las indemnizaciones acostumbradas: las baronías, confiscadas por resistencia a la cruzada, serían repartidas como botín de guerra. El conde de Foix y el vizconde de Collioure acudieron a Pedro II, hincando las rodillas en gesto de vasallaje y reclamando la ayuda y consejo que las normas feudales determinaban. El monarca aragonés no podía evitar las tremendas dudas: intervenir contra una cruzada era tanto como declararse enemigo de la Iglesia. Pero él se calificaba a sí mismo de católico, como muchos otros de los reyes de España. Aquel verano llegaron las noticias: Béziers y Carcasonne habían sido tomadas por los cruzados y sobre ambos condados circulaba un mar de sangre.

Pedro II trató de ganar tiempo. Aceptó que Simón de Montfort pudiera proclamarse señor de Béziers y Carcasonne, aunque dentro del vasallaje catalán, y luego respaldó la idea de que Raimundo VI de Toulouse se trasladara a Roma para negociar con Inocencio III un acuerdo que pudiera enmendar los errores y abusos de la Cruzada. El Papa no confiaba en la casa de Saint Gilles, de modo que exigió a Raimundo una sumisión más completa y, al tiempo, cursaba órdenes al legado Amaury para que exigiese la entrega del castillo de Toulouse y, a la vez, penas más duras. Los Sínodos de St. Gilles (1210) y Montpellier (1211) presentaron condiciones inaceptables: Raimundo debería disolver sus tropas, irse a Tierra Santa y permitir que los cruzados ocuparan todos sus dominios para que pudieran extirpar la herejía.

No puede, por tanto, negarse que la batalla contra la herejía, con independencia del peligro desviacional que de ella podía venir para la sociedad europea, estaba adquiriendo tintes de crueldad e

injusticia. Pedro II, que no contaba con el apoyo de sus súbditos —las Cortes catalanas se negaron a otorgarle subsidios— cedió en toda la línea: concertó el matrimonio de su hijo y heredero Jaime con una hija de Simón de Montfort y permitió que el niño fuera enviado a casa de su futuro suegro, como si se tratara de un rehén. Y él, entre tanto, iba a lucrar las indulgencias de la cruzada pero esta vez en aquel campo cerca de Úbeda que denominamos Las Navas de Tolosa. Un detalle importante: los cruzados del norte no pudieron incorporarse a esta unidad; se les negaba lo que ellos querían, es decir, el botín a costa de los moros.

Y mientras los españoles, unidos por encima de las discordias, prestaban a Europa el gran servicio de liquidar las invasiones africanas, Simón de Montfort, seguro del éxito, se instalaba en Moissac, Gascuña y el Bearne, y ponía cerco a Toulouse ya que aspiraba a dominar todo el Languedoc. Tampoco a Luis VII podía gustar esta fórmula. Llevando aún sobre el pecho y la espalda la cruz, Pedro II se instaló con los suyos en Toulouse. Eran pocos los soldados de que disponía pues los procuradores catalanes habían negado la ayuda necesaria para una empresa que tenía tan oscuros sesgos religiosos. El legado acababa de pronunciar la excomunión sobre Raimundo. En Muret el 14 de septiembre de 1213, apenas cumplido un año desde que saltara por encima de las cadenas de la tienda del Mirammolin, Pedro II perdía la batalla y la vida. Las perspectivas catalanas sobre el Languedoc habían sido llevadas por el viento de la guerra.

Ahora Cataluña y Aragón tendrían que reorientar su política sacando de Las Navas las consecuencias positivas que a la larga les permitirían tener las Baleares y el Mediterráneo. Pero la Iglesia tenía que hacer un examen de conciencia muy serio: la cruzada era un mal y, en definitiva, un error. La Iglesia tiene que proceder por otros caminos. Inmediatamente, en 1215, se produjo el reconocimiento oficial de dominicos y de franciscanos. El santo de Asís viajó a Tierra Santa, predicó en paz a los musulmanes y enseñó a sus seguidores

que el camino es distinto de las armas: permanecer en los Lugares que son raíz física para la cristiandad. Y es cierto: los franciscanos siguen allí, después de atravesar un número elevado de tormentas.

Volvamos pues a nuestro tema: la inquisición como forma jurídica. Inocencio III falleció en 1216 con la conciencia de que habían fracasado las medidas adoptadas contra la herejía. Le sucedía Honorio III, un hombre extraordinariamente piadoso, aunque sobrecogido por el temor que a toda la Iglesia causaba el crecimiento de la herejía. Los albigenses estaban proliferando y habían llegado a establecer obispados y Pedro de Isarn se autotitulaba prelado de Carcasonne. Tanto él como sus colaboradores, Pedro Garcias y Raimundo Riort, actuaban como predicadores contando con el apoyo de aquellos barones feudales que consideraban la cruzada como un mero, radical y detestable procedimiento político para privarles a ellos de sus dominios. En 1325 un cuarto obispo, Bernardo de Termes, se instalaba en Razès.

Aunque hubieran crecido muy deprisa, franciscanos y dominicos no contaban aún con la fuerza suficiente para rescatar desde sus propias raíces a la sociedad cristiana. Muy importante sería su decisión ya al organizarse las que ellos llamaron Órdenes terceras penetraban en las venas de la propia sociedad. Para Honorio III el peligro que la heterodoxia significaba seguía siendo extraordinariamente grave. Y dentro de las limitaciones que padecía la Curia, no vio otra solución que repetir la convocatoria de cruzada, con las mismas indulgencias que se señalaban para Tierra Santa. De este modo se repitieron y aun se incrementaron los males a que Simón de Montfort diera lugar. Una oleada de nobles del norte se abatió sobre Languedoc en busca de botín. Pudo montarse una propaganda contra los barones del Mediodía, a quienes se presentaba como defensores de los herejes e incluso como de mal comportamiento por sí mismos. Raimundo VII, que había sucedido a

su padre como conde de Toulouse, trató de salvarse del desastre ofreciendo la suma de 20 000 marcos de plata y una garantía de que serían extirpados los herejes. Pero estas ofertas tampoco fueron atendidas.

El Papa había llegado en el intervalo a una conclusión: la única garantía verdadera para librar a Europa del mal profundo de la herejía era el refuerzo de las monarquías. Así había procedido ya la Santa Sede al promocionar a Federico II como emperador, si bien el resultado de esta operación era precisamente contrario a las esperanzas que se habían depositado en ella. Ahora, el fortalecimiento de Francia y también de los reinos aragoneses que se preparaban con Jaime I para lanzarse a la reconquista de Baleares y Valencia, parecía la gran solución. En 1225 Honorio pidió a Luis VIII de Francia que tomara en sus manos la dirección de la Cruzada y liquidara el problema. Algo semejante se reclamaba al joven Jaime I. Lo cual venía a significar que Francia se apoderaría de todo el Languedoc y los reinos hispanos volverían a las fronteras del Pirineo, buscando la expansión en otras partes.

Esto iba a resultar suficiente para la liquidación de un problema interno que tenía todas las características de una subversión. Muchos de los barones amenazados recobraron sus feudos, ahora bajo el directo vasallaje de la Corona de Francia. Salvo Montpellier y los pequeños condados roselloneses, la frontera se fijaba definitivamente en el Pirineo. Pero seguían en pie los grandes problemas doctrinales: ¿hasta qué punto la autoridad de la Iglesia debía llegar para ordenar la vida de sus fieles? o ¿cómo definir la pobreza que, a fin de cuentas, es una de las grandes virtudes enseñadas por el cristianismo? Honorio III, que no pretendía disminuir la autoridad que correspondía a los obispos, recomendó a estos que se sirviesen, para estas cuestiones, de los frailes dominicos ya que parecían un regalo de Dios en la coyuntura que les tornaba indispensables. A ellos iban a corresponder tres funciones: predicar a los fieles la verdad en la palabra de Dios, refutar los

errores, y descubrir los herejes. De nuevo surgía la palabra inquisición: esta debía ser llevada adelante por los obispos a los que pertenecía el deber de ser custodios de la verdad en la Iglesia. Su autoridad resultaba indiscutible.

Ahora se comprobaba con urgencia la necesidad de afirmar en términos jurídicos las medidas que debían adoptarse en relación con estas deformaciones doctrinales. El cardenal Romano, legado del Papa, presidió en noviembre de 1225 el Concilio de Bourges. Desde aquí solicitó de ambos reyes, Luis VIII y Jaime I, que incorporasen a la legislación de sus respectivos reinos las cláusulas contenidas en el Canon tercero del IV Concilio de Letrán. La respuesta fue afirmativa, si bien cada uno propuso una versión distinta de dicho canon. Fue muy dura la decisión adoptada en Francia. Pero Jaime I se limitó a disponer el 15 de abril de 1226 que se prohibiera dar ayuda a los herejes o se permitiera que buscasen refugio en sus dominios. Francia, en cambio, ordenaba castigar con la *animadversione debita* el delito de herejía: serían castigados los que fuesen declarados como tales por parte del correspondiente obispo; quienes les hubieran ayudado incurrirían en infamia con todas las consecuencias que de esta descalificación se derivasen.

En la documentación eclesiástica no se mencionaba expresamente la pena de muerte, pero no podía olvidarse que esta se hallaba inserta en las leyes consuetudinarias. En octubre de 1226, Luis VIII dispuso que aquellas personas que, tras los tres avisos legales, se viesen insertos en excomunión tendrían que pagar una multa de 9 libras y un denario; de este modo ganaban un plazo de un año durante el cual podían obtener la reconciliación. Pasado este tiempo se procedería a la confiscación de todos sus bienes.

Hemos tenido que remontarnos a esas décadas que marcan el tránsito de los siglos XII al XIII para poder comprender las razones de que se hubiera llegado a establecer el procedimiento inquisitorial. La

sociedad europea era esencialmente cristiana y su actitud no difería de la que musulmanes y judíos —estos en el breve tiempo que tuvieran tras la conversión de los khazaros— estaban afirmando. No hay mayor bien que la religión, que es la que permite alcanzar la vida eterna, que es lo único que importa. En consecuencia, cualquier desviación o negación que ponga en peligro ese fin último, es el peor y más decisivo mal que pueda causarse a la persona humana, de tal modo que es necesario combatirlo. Sin embargo, algunos de los métodos empleados habían resultado un fracaso. En otras palabras, como san Francisco ya enseñara en Tierra Santa, había que buscar el camino correcto.

Este, necesariamente, había de encontrarse en una norma jurídica. Todos los monarcas y demás autoridades de cualquier nivel, asentían al principio de que la herejía entraba en el ámbito de los delitos de lesa majestad, las más graves, que afectan a la vida de la sociedad misma. Pero el título de «majestad», de acuerdo con la herencia romana, correspondía únicamente al emperador. Los demás reyes tenían que conformarse con el de alteza o señoría. Solo desde la época de Felipe II, heredero del emperador Carlos V, se había hecho extensiva la majestad a los demás monarcas. Y en 1220 Federico II, triunfador en el empeño de ser considerado único y legítimo emperador, regresaba a Italia para ser coronado el 22 de noviembre, de acuerdo con los ritos que se implantaron desde Carlomagno.

Dos semanas antes, el papa Honorio III envió al obispo de Tusculum un documento en que se contenía el canon tercero de Letrán, a fin de que el emperador lo firmase en calidad de decreto imperial, esto es, universalmente válido, el mismo día de su coronación. Federico II así lo hizo. En virtud del Edicto, todos los herejes que hubieran sido condenados por la Iglesia serían despojados de sus bienes y desterrados; los sospechosos incurrían en infamia y destierro, y todas las autoridades dependientes del emperador prestarían juramento, antes de tomar posesión de sus

cargos, de cumplir estrictamente estas disposiciones. Fue Federico y no Honorio quien el mismo día 22 de noviembre envió el texto a los maestros de Bolonia para que lo incluyeran en sus lecciones.

Un detalle significativo. El Emperador no pretendía, como los reyes de Aragón o de Francia, servir únicamente al Papa sino servirse de él. Muy útil podría resultar en adelante para sus jueces acusar de delitos religiosos a los enemigos del Emperador; a fin de cuentas, todos coincidían en el criterio de la «lesa majestad». Para Federico resultaba esencial que fuesen jueces temporales de él dependientes, los encargados de la represión. De ahí la prisa. Hasta el 25 de marzo de 1221 no fue enviado el Edicto, debidamente registrado por la Cancillería Pontificia, al cardenal Ugolino, vicario en Romagna, donde se encuentra Bolonia. Se trata del futuro papa Gregorio IX, a quien la premura de Federico preocupó.

De momento no se mencionaba la pena de muerte, sino solo confiscaciones, multas o destierro. Pero esto carecía de importancia a los ojos de las autoridades imperiales: bastaba con declarar a la herejía delito de lesa majestad para aplicar la cremación como en las leyes temporales se hallaba dispuesto. En 1224 Alberto de Magdeburgo consultó al Emperador. Esta fue textualmente la respuesta: «Aquel que haya sido manifiestamente convicto de herejía por el obispo de su diócesis será, a demanda de este, inmediatamente tomado por las autoridades seculares del lugar y entregado al fuego. Si estos jueces piensan que deben conservar su vida, sobre todo para convencer a otros herejes, se le cortará la lengua que no ha dudado en blasfemar de la fe católica y del nombre de Dios. Esta orden no es un simple rescripto, sino una Constitución aplicable a toda Lombardía».

La base jurídica para explicar esta Constitución se hallaba precisamente en la equiparación entre el delito de herejía y el de lesa majestad. Esta vez el Emperador trataba de demostrar que a él correspondía tomar la iniciativa, adelantándose desde luego en el tiempo. Era bien claro el objetivo: emplear la «herética pravedad»

como uno de los recursos para la represión de las rebeliones que se estaban produciendo precisamente en Lombardía. No era difícil conseguir que los obispos, integrados en la estructura imperial —Alberto de Magdeburgo era uno de ellos—, dictasen las sentencias oportunas. Fue un obispo el protagonista principal de la condena de Juana de Arco en el siglo xv. En 1226 hubo quema de herejes en Rímini y Masserata. No es ninguna casualidad que se trate de ciudades insertas en el espacio de la Liga lombarda. El obispo de Brescia, Guala, parece haber conseguido de Honorio III que la Constitución se incluyera en los registros pontificios. Pero no la encontramos en las *Decretales* de Gregorio IX.

Ahí estaba uno de los peligros con los que vamos a tropezar luego en la nueva Inquisición española. Esa Constitución de 1224 reviste una gran importancia ya que inspira algunos de los reglamentos inquisitoriales posteriores. Muy pronto Federico II demostró el alcance que pensaba darle. En la Dieta de Cremona de 1225 dispuso que los jueces temporales pudieran intervenir en los procesos de herejía tratando a esta como un delito contra el Imperio. En el norte de Italia, la protesta de las ciudades alcanzó dimensiones muy serias. Entonces Honorio III dio muestra de lo que podía significar su exceso de bondad. Buscando la paz, no comprendió dónde estaba el fondo verdadero de la cuestión. Intervino en calidad de árbitro y consiguió una paz interior (26 de marzo de 1227) en que las ciudades —que habían avanzado mucho en el camino hacia el autogobierno, la señoría— se comprometían a observar las «constituciones, leyes y estatutos de la Iglesia romana y de los emperadores, especialmente Federico II». Esto significaba un avance del gibelinismo. Se aceptaba también que la pena de muerte en la hoguera era el castigo adecuado para los herejes insertos en el delito de lesa majestad.

Cuando se firmó la paz llegaba a su punto final el Pontificado de Honorio III, de modo que hubo de suscribirla su sucesor Ugolino dei Conti di Segni, que tomó para sí el nombre de Gregorio IX. Se trataba de una persona dotada de gran experiencia jurídica que, además, comprendía muy bien adónde iban los propósitos de Federico II: dueño de Nápoles, si conseguía a través de los gibelinos, el dominio de Lombardía y de Toscana, los Estados Pontificios se verían ahogados por un abrazo que pondría en peligro la independencia y la autoridad del propio Papa. Gregorio hubo de apoyar a la «parte güelfa» y a las ciudades que se resistían al Emperador. Desde octubre de 1227 este, que había incumplido sus votos de cruzado, quedó excomulgado. Al mismo tiempo se suspendió la Constitución de 1224, negándose la licencia para que fuera inserta en el Registro de decretos papales.

Fue en este momento cuando germinó la idea: a los obispos incumbía la potestad jurídica para declarar la existencia de un pecado de herejía; pero antes de que se hiciese dicha declaración era preciso garantizar que no había error o falsa denuncia, para lo cual se debía acudir a teólogos experimentados, especialmente de la Orden de los dominicos. Era a estos últimos a los que debería reservarse la tarea de «inquirir» si había o no delito. En modo alguno podía la Iglesia consentir que estas tareas se encomendasen a jueces temporales. La Inquisición no debía ser un organismo sino un procedimiento jurídico que debía impedir errores como los que hasta entonces ya se habían detectado.

La muerte de Luis VIII, seguida de una prolongada regencia encomendada a Blanca de Castilla, así como las dificultades experimentadas por Gregorio IX, que no pudo apartar la mirada de Italia en los primeros años de su Pontificado, reactivaron los enfrentamientos en torno a la herejía en todo el Languedoc. Para los gobernantes franceses, la ortodoxia dentro del cristianismo era

esencial en una Monarquía que hacía del catolicismo su eje. El sínodo cuaresmal de Narbona (1227) dispuso que se abriera una urgente información ya que las noticias de que se disponía apuntaban a un incremento de la herejía en los últimos años. Se imponía una rectificación, devolviendo a los grandes barones languedocianos su poder ya que constituía el único vehículo seguro para acabar con el problema. Raimundo VII, ahora vasallo del rey de Francia, firmó en París (12 de abril de 1229) un acuerdo que iba a convertirse en modelo para los que se concertarían después. Blanca, que también se estaba ocupando del problema judío —la Universidad de París había denunciado el Talmud como injurioso para el cristianismo y verdaderamente herético también para la fe mosaica—, estaba logrando establecer las bases para el futuro reinado de su hijo, san Luis. El conde de Toulouse se comprometía a expulsar de sus dominios a todos los herejes, reforzar económicamente el Estudio General de su capital, en donde los dominicos iban a desempeñar un papel decisivo, y recompensar con dos marcos de plata a quien denunciara y probara la existencia de un hereje.

No se trata de formular aquí juicios de valor a los que tan inclinados nos mostramos en nuestros días. Pero es preciso reconocer que el fortalecimiento de los poderes temporales en Europa estaba permitiendo desarraigar aquel que se juzgaba como mayor peligro. Blanca hizo publicar una Ordenanza, *Cupientes*, en la que insistía en la doctrina de la lesa majestad: en consecuencia, podía llegar, en casos extremos, a aplicar la pena de la muerte en la hoguera a los herejes relapsos. Es lo mismo que, sin mencionarlo, aplicará después de 1482 la nueva Inquisición española.

Nuevamente la Iglesia —ahora en Francia, que se estaba elevando hasta constituir la primera y más importante de las monarquías europeas— descubría el peligro: al socaire de la represión de la herejía podía llegar a producirse una intromisión de las autoridades temporales en la vida y gobierno de la Iglesia.

Gregorio IX decidió enviar al cardenal Romano con plenos poderes como legado a látere para ocuparse del tema. Él presidió, precisamente en Toulouse y en el otoño de 1229, un Sínodo que debía encargarse de definir conductas. El Concilio no negaba la autoridad de los obispos, pero exigió prácticamente que los procesos de herejía fuesen redactados por teólogos expertos, a fin de evitar errores. Se estaba pensando en los dominicos. Uno de los acuerdos de este Sínodo, que después se incorporaría a la legislación española, señalaba que todos los fieles cristianos estaban obligados a denunciar las herejías pudiendo ser castigados si no lo hacían. Ahora bien, los testimonios y denuncias debían mantenerse en secreto a fin de que pudieran ser comparados con las deposiciones de los acusados en su interrogatorio.

De este modo comprobamos que la Inquisición española no innovó excepto en un punto, que ya se estaba produciendo aunque no se mencionara en los documentos: la intervención directa o indirecta de los monarcas en la selección de los jueces. De cualquier modo, el papel de la autoridad temporal se consideraba decisivo ya que solo ella podía hacer que las penas se cumpliesen. Estas eran tres. Los que espontáneamente se presentasen a confesar sus errores solo podían ser sometidos a una penitencia canónica; los que tras haber sido detenidos e interrogados reconociesen su culpa, podían ser enviados a prisión; por último, los recalcitrantes que persistiesen en sus errores, serían «relajados» al brazo secular para sufrir la *animadversio debita*, que en este caso significaba muerte en la hoguera.

En el caso concreto del movimiento albigense, las disposiciones del Sínodo de Toulouse demostraron su eficacia. Valdenses —muchos de los cuales volvieron al seno de la Iglesia sin renunciar a su pobreza— y albigenses desaparecieron con extraordinaria rapidez. Es de suponer, por las escasas noticias que poseemos, que muchos se ocultaron disimulando su condición como aquellos que fueron acogidos por Roberto de Niort en el castillo de Lusignan. El legado

pudo comunicar al Papa que todo estaba resuelto y no era necesario convocar nuevas cruzadas. Violencia y crueldad apagaron sus ecos en pocas décadas. En todas partes, los obispos estaban utilizando a los dominicos como jueces inquisidores.

Estamos llegando al punto decisivo sin el que no es posible entender el significado de la Inquisición española. Todos los historiadores coinciden acertadamente en destacar la importancia de la Constitución de 1231; pero esto puede inducir a veces al error de creer que entonces se instituyó la Inquisición. Esta, como hemos tenido la oportunidad de señalar, venía de tiempo atrás, de modo que lo que Gregorio IX realmente hizo fue ordenarla a fin de que pudiera introducirse en el Derecho canónico. Preferimos, pues, referirnos a esa fecha como una especie de término de llegada.

En virtud de la paz de San Germano se había establecido, entre otras condiciones, una estrecha colaboración entre Papa y Emperador en la extinción de la herejía, que ambos calificaban de delito especialmente grave. Gregorio IX regresó entonces a Roma. Havet entiende que en estas negociaciones se incluía un acuerdo tácito mediante el cual la Iglesia aceptaba la pena de muerte en la forma prevista en la Constitución de 1224. Pero Douai, que escribía en 1906, ya formuló la tesis de que lo que el Papa pretendía con su Decretal era adelantarse a las maniobras monopolizadoras de Federico II que en Padua, el 22 de febrero de 1231, recordando que a los herejes les era aplicable el delito de lesa majestad, volvía a ordenar a los jueces seculares que ejerciesen el derecho y el deber de «inquirir la herejía».

De este modo se confirmaba la voluntad del Emperador: servirse de la herejía, un mal que todos calificaban como el más grave, para consolidar su poder jurídico. Siendo un gran jurista, Gregorio IX, recolector de las Decretales, no podía dejar de percibir el daño que se podía causar. Por eso, en el mismo mes y año, escribió y

promulgó la Constitución apostólica —ley fundamental que obligaba a todos los católicos— *Excomunicamus et anathemisamus*. No pretendía otra cosa que sintetizar y consolidar todas las disposiciones que en torno a la tarea de «inquirir» se habían tomado en los Sínodos antes mencionados, esto es, Verona, Letrán, Aviñón, Narbona y Toulouse, erigiéndolas desde entonces en ley fundamental de la iglesia. Ninguno de los países cristianos quedaba fuera, aunque por ahora Castilla, Portugal e Inglaterra quedaban, de hecho, fuera de la misma ya que en estos países no se había detectado el fenómeno de las grandes herejías y los delitos religiosos que pudieran producirse quedaban dentro de la jurisdicción de los obispos. Veamos las líneas esenciales ya que estas fueron de inmediata aplicación cuando en España se puso en marcha el procedimiento inquisitorial, al plantearse el problema de los falsos conversos del judaísmo, «marranos» según los propios hebreos, ya que habían pronunciado el maran athá sin voluntad de cumplirlo.

Todos los que fuesen denunciados como herejes, así como sus partidarios y defensores, quedaban *ipso facto* incursos en la pena de excomunión, disponiendo de un año para recibir el perdón con la debida y fructuosa penitencia. Transcurrido este plazo sin que se hubiesen sometido a la norma eclesiástica, se los consideraría como herejes. La *animadversio* que contra el recalcitrante debía practicarse significaba la muerte en la hoguera. Los herejes, arrepentidos ante el temor de la pena de muerte, serían condenados a prisión perpetua. Aparecían dos terribles y muy duras novedades: no podrían intervenir en los procesos abogados o notarios que procedieran de fuera del aparato inquisitorial, y los hijos y nietos hasta la segunda generación de los castigados no podrían ocupar oficios o cargos eclesiásticos.

La primera aplicación que conocemos de esta Decretal, que garantizaba a los reos frente a los tribunales temporales pero no disminuía el rigor con que las penas debían ser aplicadas, tuvo lugar

en la propia Roma y dentro del mismo año de 1231. El senador Annibaldo, que ejercía la delegación del poder temporal del Pontífice, dispuso que todos los reos condenados serían ejecutados antes de que transcurriese un espacio de ocho días. Sus bienes, confiscados, se dividirían en tres partes; una para el acusador, otra para el reparo de muros en la ciudad y una tercera para el propio Annibaldo o su sucesor. El 22 de mayo de 1231, el propio papa Gregorio IX pidió a las ciudades lombardas que estableciesen las mismas normas de Roma y también que se negase la sepultura en sagrado a los ejecutados tras el proceso inquisitorial. Hubo en Italia exhumaciones para quemar los restos de los herejes.

Estamos ante unas disposiciones jurídicas muy rigurosas. Son las que corresponden a todos los Fueros y Leyes vigentes en Europa. No significaban tampoco un endurecimiento; observemos que no se ha mencionado la tortura. Había además una puerta de escape para el reo, siempre que admitiese la gravedad de su pecado y se sometiese a la penitencia. Las penas de cárcel no se cumplían en mazmorras profundas, sino en las propias casas o en monasterios donde se pretendía una reeducación. Al examinar la documentación como Y. Dossat ha hecho con la procedente de Toulouse, Montpellier y otros lugares de Provenza, se comprueba que las sentencias de muerte únicamente se aplicaron en casos muy concretos y también limitados. Gregorio IX había pretendido alcanzar una meta que creyó haber logrado: reservar exclusivamente a la Iglesia y a los jueces por ella escogidos, la competencia en los delitos de herejía, evitando así que estos fueran empleados como pretexto para la represión por los monarcas, los cuales no iban a dejar puertas abiertas. Tenía sobre todo que conseguir que, manteniendo la autoridad de los obispos, no se sirviera de ella el Emperador para imponer en toda Italia su poder.

La Leyenda Negra ha destacado con frecuencia los casos de rigor que se produjeron en España con los autos de fe. Pero si se hace un análisis cuantitativo descubrimos que no admiten comparación con los daños e injusticias de que fueron víctimas otros países de Europa, seguramente porque en España se montó una compleja organización, con edificios, funcionarios, letrados y cuanto se necesita para el funcionamiento del tribunal. San Raimundo de Penyafort había tomado ya las medidas mitigadoras a que luego hemos de referirnos, y que en los reinos españoles fueron cuidadosamente aplicadas. Gregorio IX encomendó preferentemente a los dominicos la misión inquisitorial, algunas veces a sus legados, a otras personas concretas e incluso a obispos.

La Inquisición no era un organismo concreto dentro de la Iglesia, sino el procedimiento judicial que debía seguirse en los casos de herejía. No sustituía a la jurisdicción ordinaria, que seguía teniendo la competencia acostumbrada, sino que se asociaba a ella como si se tratara de un tribunal especial para determinados delitos, como se hace aún en nuestros días. Las leyes promulgadas por Federico II a fin de someter a los rebeldes sicilianos que se alzaron en 1233 nunca fueron admitidas en los Registros pontificios, por lo cual carecían de legitimidad desde el punto de vista de la Iglesia.

En marzo de 1232, el Emperador había promulgado el edicto de Ravenna en que se repetían todas las prescripciones insertas en la Constitución *Excommunicamus*, si bien se reforzaban y endurecían las penas y se introducían normas de carácter moral que nunca serían aceptadas en España. Por ejemplo, se dispensaba de infamia a los hijos de los herejes cuando estos denunciaban a sus padres. La aplicación de la pena de muerte era todavía más radical que en otros casos. Cabe preguntarse cuáles eran los objetivos que perseguía en estos momentos Federico II, cuando la opinión general ampliamente propagada le estaba presentando ya como un increyente que

pactaba amistosamente con los musulmanes en Tierra Santa. Nos lleva, como siempre, a la cuestión lombarda. Los investigadores siguen trabajando para aclarar las razones profundas de esta política. En esta lucha áspera entre Papa y Emperador ya no estaban en juego las investiduras; en los nombramientos episcopales, la influencia de los soberanos había llegado a consolidarse, de modo que operaban como verdaderos funcionarios en el Imperio.

La gran cuestión de fondo, y en ello entraba el futuro de la Inquisición, estaba en la división de Italia entre güelfos y gibelinos, una cuestión que, en otros términos, habría de plantearse luego en España: los güelfos, que invocaban la necesidad de reconocer al Papa la autoridad temporal, promovían sobre todo la independencia de Italia respecto al Imperio, y el predominio de las organizaciones ciudadanas, en que dominicos y franciscanos desempeñaban un papel importante. Los gibelinos, contando con la alta nobleza, defendían lo que podríamos llamar antiguo régimen de predominio feudal. Ahora bien, los herejes estaban hallando apoyo en aquellos principados gibelinos, como el que en Verona significaba ahora Ezzelino da Romano, porque se trataba de combatir la autoridad pontificia. De modo que la independencia de los procesos inquisitoriales era una garantía para el güelfismo. El Edicto de Ravenna de Federico II, dirigido a las autoridades laicas, buscaba también un fortalecimiento de la nobleza gibelina.

Tenemos una clara demostración: Gregorio IX se abstuvo de nombrar inquisidores en Lombardía mientras esta se encontraba bajo la obediencia del Emperador. Pero en 1233 el Papa pudo instalar en Bérgamo a un podestà güelfo, Pietro della Torre, a quien los gibelinos derribaron. Inmediatamente el Papa envió dos inquisidores, Gualba, dominico y obispo de Brescia, y fray Alberico, que pertenecía a la misma Orden. El objetivo era claro, revelar de qué modo el gibelinismo estaba comprometido con la herejía.

La actuación inquisitorial, en el territorio propio del Imperio, incluyendo a Borgoña y el Franco Condado, resulta más confusa y,

sobre todo, más dura. Aquí había asumido las supremas funciones como juez investigador, desde 1227, Conrado de Marburgo que parece haber sido monje premonstratense. Las dos sectas consideradas más peligrosas eran los luciferinos, que prestaban homenaje al diablo, y los ya mencionados humillados de Lyon, que estaban muy cerca de los maniqueos. Pero en 1231 el obispo de Brema pidió al inquisidor que castigara como herejes a los Stedinger, campesinos que moraban en las orillas del bajo Weser, pues habían incurrido en herejía al negarse a pagar los diezmos y primicias de sus cosechas. Y Conrado de Marburgo aceptó la instancia. Una prueba de los abusos que se estaban cometiendo. Esta vez Gregorio IX intervino para impedir la persecución, pero se habían causado ya numerosas víctimas.

Estamos, pues, ante una comprobación de los abusos que desde la Inquisición podían cometerse, algunos de los cuales habrán de repetirse también en el caso español. Pues el delito de herejía, con el transcurso del tiempo, tendía a ampliarse abarcando cualquier desobediencia o negativa a la doctrina y a los usos y costumbres de la Iglesia. Es difícil determinar con precisión a quiénes correspondía achacar la responsabilidad. Conrado de Marburgo no fue suspendido en sus funciones; al contrario, sus poderes sobre el territorio que ya controlaba se fueron extendiendo. En junio de 1233, el Papa escribió a Conrado de Marburgo, al Emperador y a su hijo Enrique, que extremasen el celo, ya que las noticias que se estaban recibiendo sobre las acciones de los luciferinos en Alemania eran cada vez más graves.

Se estaba definiendo, a través de estos mandatos y disposiciones, el tipo de cometidos que los inquisidores debían asumir. Primero se debía predicar la verdadera doctrina invitando a todos a abrazarla arrepintiéndose de los errores; a continuación se debía absolver a los arrepentidos y comunicar la excomunión a todos los que permanecieran en sus errores; debían también otorgar indulgencias a quienes asistiesen a las predicaciones arrepentidos y

pronunciar el entredicho sobre los lugares en que se conculcase la verdadera doctrina. Finalmente quienes, tras tantos esfuerzos, siguieran empeñados en la herejía tendrían que ser entregados al brazo secular. Se veía la necesidad de incrementar el número de jueces. En diciembre de 1231, el Papa pidió al prior de los dominicos de Freisach que seleccionase nuevos jueces dentro de la Orden pues hacían falta. A comienzos del año siguiente se envió al obispo de Maguncia una bula, *Ille humani generis*, recomendándole el establecimiento de nuevos tribunales.

No cabe duda de que Conrado de Marburgo fue el primer ejemplo de cómo un inquisidor podía abusar de sus poderes. En el fondo trataba de servir más al Imperio que a la Iglesia. Ayudado por fray Conrado de Tours y por un caballero laico, simplificó en la realidad las órdenes recibidas: el acusado era llamado; si de inmediato reconocía su culpa se le aplicaba la correspondiente penitencia acompañada de indemnizaciones económicas; si la negaba era enviado al brazo secular. En ciertos casos, estos primeros inquisidores alemanes se jactaban de que acusando de una manera especial a los ricos podían aportar buenas rentas al rey. Los abusos llegaron al Papa, aunque esta primera Inquisición no reconocía derecho a las apelaciones por parte de sus víctimas. El 21 de octubre de 1233, Gregorio IX recomendaba a los obispos de Treveris, Maguncia e Hildesheim que, puestos de acuerdo, se reuniesen con el prior general de los dominicos a fin de que la Orden eligiera jueces expertos que evitaran tales desmanes.

En el momento en que estas órdenes fueron cursadas, Conrado de Marburgo ya no estaba en condiciones de protestar, como otras veces, de la actitud del Papa; había sido asesinado el día anterior, 20 de octubre del mismo año, por algunos de los que se consideraban como sus víctimas. Eran muchos los que elevaban sus protestas a la Corte imperial, en donde ostentaba ahora la lugartenencia el hijo de Federico II, Enrique VII, a quien se daba ya título de Rey de Romanos. En febrero de 1234, Enrique reunió la Dieta imperial en

Frankfurt y dispuso que se suspendiesen las actuaciones de la Inquisición. Un Sínodo de obispos celebrado en Maguncia el 2 de abril de este mismo año, tomó dos decisiones asomándose a una nueva actitud: los asesinos de Conrado de Marburgo debían ser castigados, pero todas las víctimas a quien el inquisidor persiguiera recibieron la absolución.

De este modo se cerraba un capítulo, breve, pero que había tendido negras sombras sobre el espacio político alemán. Debía aprenderse la lección: entregar poderes absolutos a un juez, con sus colaboradores, lleva al riesgo de que él se considere árbitro de todas las conductas, excediéndose en sus funciones. Gregorio IX también comprendió las dimensiones negativas del problema; no volvió a otorgar poderes a una sola persona. Federico II vuelto a Alemania suspendió los acuerdos de la Dieta de Frankfurt, destituyó a su hijo encerrándole en prisión como a un rebelde, y declaró lícito el procedimiento inquisitorial. Pero ya no se repitieron aquellas violencias de los años 30. Cuando la documentación, años más tarde, menciona algunos jueces inquisidores, son siempre dominicos y no incurren en las violencias ya experimentadas.

Volvamos ahora a Francia; los sucesos en esta Monarquía nos ayudan a comprender los riesgos que el procedimiento inquisitorial llevaba consigo. Nunca el Pontífice ni los reyes pusieron en duda que la autoridad de los obispos les hacía únicos jueces competentes para los delitos de herejía. Pero la experiencia de las últimas décadas del siglo XII había venido a demostrar que era imprescindible proveerles de órganos bien preparados que evitasen cometer errores. Y la opinión del Papa, como varias veces hemos tenido ocasión de comentar, era que solo los dominicos podían proporcionar dichos instrumentos: descubrir la herejía y no cometer errores; tal era la misión.

El 12 de abril de 1233 puede considerarse como el comienzo de la Inquisición en Francia. En este caso la intervención del Pontífice fue más directa que en Alemania, observándose algunas rectificaciones en la conducta judicial. El problema aquí era casi exclusivamente el catarismo. En la fecha mencionada, el Papa envió una bula con instrucciones a todos los obispos de Francia, las cuales se completaron luego por medio de dos breves, de 20 y 22 de abril. Había ya dos dominicos inquisidores actuando, por nombramiento directo del Papa, Pedro Cella en Toulouse y Guillermo Arnaud en Cahors. Ahora se trataba de que los obispos se pusiesen de acuerdo con el prior general de los dominicos en Provenza a fin de que se estableciesen también jueces de dicha Orden en Bourges, Burdeos, Narbona y Auch, ya que de este modo se cubría todo el territorio afectado por los albigenses. Entre los designados figuraba un converso, fray Roberto, a quien se calificaba de Bougre precisamente por haber sido un bogomilo.

Fray Roberto incurriría en la misma violencia fanática que mostró Conrado de Marburgo y en que incurrirían también los primeros inquisidores españoles. Actuando en Bourges, Tours, Sens y Rouen, llevó su acción justiciera a todo el norte de Francia incluyendo Flandes. Montó en La Charité todo un espectáculo: muy numerosos reos fueron quemados vivos. Se tuvo la impresión que muchos de ellos habían sido condenados sin pruebas suficientes. Fue denunciado al Papa, si bien tales protestas tenían escasas posibilidades de dar resultado. El procedimiento inquisitorial estaba afectado por las condiciones de dureza con que todavía se estaba impartiendo la justicia. Una cosa era la política del Papa, tendente a garantizar a los obispos la permanencia de las normas adoptadas, y otra muy distinta se traducía en el comportamiento personal de los jueces. Un fenómeno, insistamos, que se repite siempre que se introducen dimensiones doctrinales en el ejercicio de la justicia.

Presionado por los inquisidores, Raimundo VII, que trataba de consolidarse en los amplios señoríos de los St. Gilles, hizo público en

Toulouse el 20 de abril de 1233, un Estatuto que obligaba a todas las autoridades de él dependientes a endurecer las líneas de conducta: era imprescindible borrar hasta las últimas huellas de herejía. Por ejemplo, aquella persona que denunciase a un hereje, una vez comprobada la acusación, recibiría un marco de plata. De este modo, verdaderas cuadrillas de sabuesos se lanzaron tras las huellas de los sospechosos. Quedaron prohibidas las peregrinaciones a los lugares santos porque eran aprovechadas por los delincuentes para huir del lugar de su habitación. Serían confiscados no solo los bienes de los condenados, sino también los de sus parientes, amigos o protectores y también los de quienes se opusieran a los inquisidores, que estaban tropezando ya con una fuerte resistencia. En el Estatuto se dictaban medidas para castigar los tumultos que contra los inquisidores se estaban produciendo.

Se iban apretando las clavijas ya que las monarquías, formas de Estado que iban madurando, se definían a sí mismas como esencialmente católicas, de tal manera que solo los bautizados, fieles hijos de la Iglesia, podían ser considerados como súbditos. El 27 de julio de 1233, Gregorio IX otorgó a Jean de Vernin, arzobispo de Vienne, el nombramiento y poderes como legado pontificio a fin de que asumiendo la plena autoridad sobre el Languedoc, pusiera a toda esta región en orden. Una de las consecuencias de esta política debía ser el rechazo de cualquier pretensión catalana sobre la zona. Vernin nombró tres nuevos jueces inquisidores, Arnaldo Catalá, Guillermo de Lombiers y Guillermo de Pelhisso, siempre dominicos, y convocó un Concilio en Arlés para el mes de julio de 1234. Ante los padres en él reunidos, Vernin explicó cuáles eran las órdenes del Papa: había que asegurarse de que los laicos cumplían también los mandamientos de la Iglesia y que los nombramientos episcopales, con independencia de los intereses de los señores laicos, recayesen siempre en personas que merecieran la confianza de la Sede romana. El Concilio tomó, por otra parte, dos medidas: se debía exigir de los fieles juramento de que no darían acogida a los herejes

y, en las misas del domingo, los párrocos harían lectura de los Estatutos ya aprobados.

Entre la nobleza feudal e incluso entre los obispos, como el de Reims y el de Sens, estas nuevas disposiciones despertaron una especie de movimiento de protesta que fue elevado hasta el Papa. Raimundo VII declaró incluso que el prior de los dominicos en Languedoc estaba persiguiendo fines políticos, esto es, tratando de destruir su poder desde el que tantos y tan fieles servicios estaba prestando a la Iglesia. El papa Gregorio actuó con inteligencia y también con acierto. No rechazó las protestas, pero dijo que debía someterlas a un examen para comprobar hasta qué punto el conde de Toulouse podía tener razón. Sin percibirlo, probablemente Raimundo estaba contribuyendo a que se consumase el procedimiento inquisitorial en Francia.

El 15 de febrero de 1234, el Papa retiró al prior de los dominicos el poder para nombrar inquisidores advirtiendo que esta era una facultad que correspondía directamente a los obispos, pero al mismo tiempo, en una circular, se recomendó a estos que escogiesen en todos los casos a miembros de la Orden, ya que se necesitaba disponer de teólogos bien preparados a fin de no cometer equivocaciones. Roberto el Bugre, todavía una semana más tarde, se definía a sí mismo como «juez delegado por el señor Papa contra los herejes en el reino de Francia». No por mucho tiempo. La Sede romana era consciente del daño que podían causar los exaltados. Por eso el Pontífice había llegado a la decisión de retornar con claridad al Derecho canónico.

A partir de 1234 debemos considerar concluida esta especie de prólogo que determina la madurez del sistema. Se había devuelto plena autoridad a los obispos para decidir en cuestiones de herejía, de tal modo que los «inquisidores», escogidos entre los dominicos, quedaban sujetos a su obediencia. Esto significaba también que el legado apostólico, Jean Vernin, que ostentaba todos los poderes del Papa en aquella región que se le había asignado, pasaba a

convertirse en una especie de cabeza de toda la jerarquía: el Pontífice incluyó Francia, el Languedoc y los reinos de la Corona aragonesa entre sus dependencias. Este modelo, que es prácticamente un antecedente para Torquemada dos siglos más tarde, no se estableció en cambio en Italia. Aquí los inquisidores, directamente designados desde Roma, como Juan de Vicenza, Pedro de Verona o Rolando de Cremona, dispusieron de tanto vigor que pudieron llevar a cabo sin dificultad la extinción de la herejía.

No podemos entrar en juicios de valor, pero es indudable que, pese a algunas demasías, los inquisidores dominicos consiguieron resolver el problema para el que habían sido escogidos, es decir, el maniqueísmo en sus varias modalidades. En los últimos años del Pontificado de Gregorio IX, las dificultades en Italia se tornaron muy serias; es preciso hacer notar que el gibelinismo, que apoyaba los proyectos hegemónicos de Federico II, estaba demostrando un alejamiento de la doctrina católica que también se señalaba en la conducta de Federico II, a quien se atribuían verdaderas blasfemias. En el fondo, los inquisidores no podían sustraerse a la idea de que defender la potestad del Papa y la independencia del Patrimonio era tanto como afirmar la autoridad del Vicario de Cristo.

Juan de Vicenza se enfrentó a Ezzelino de Romano, al que presentaba como un verdadero tirano desprovisto de legitimidad, y fue entonces reducido a prisión. Para resolver este daño —Ezzelino estaba, naturalmente, excomulgado—, el Pontífice decidió realizar una operación centralizadora semejante a la de Languedoc: todos los procesos inquisitoriales debían ser remitidos a Roma en donde una persona especialmente nombrada, Jacobo de Preneste, se encargaría de revisar las sentencias que, al confirmarse, contaban con el pleno respaldo de la autoridad pontificia. De esta especie de tribunal supremo inquisitorial se encargaron luego los cardenales de

Ostia y de Santa Sabina. Al final, el poder fue otorgado a fray Esteban, que era prior general de los dominicos en Lombardía.

Federico II comprendió que se estaba jugando la partida suprema y decidió retornar a sus posiciones iniciales: ningún delito, ni siquiera la herejía, podía quedar fuera de la jurisdicción imperial. En consecuencia, reuniendo una Dieta en Cremona el 14 de mayo de 1238 confirmó sus decretos anteriores recordando que, al ser leyes imperiales, tenían el rango de Constitución aunque no se hubieran registrado por el Pontífice. Aquellas disposiciones, que los historiadores atribuyen al canciller Pedro de la Vigne, se declararon obligatorias para todo el antiguo reino de Arlés. Puede decirse que desde esta fecha se interrumpió la vigencia de la Inquisición en Alemania, retornándose al derecho anterior y sometiéndose todos los casos a la jurisdicción civil.

Estaban siendo cursadas desde Roma órdenes para que se intensificaran las medidas en todo el norte de Francia ya que podía convertirse en refugio para los perseguidos. Entonces reapareció Roberto el Bougre, que había permanecido años en una especie de reserva. Venía acompañado de un séquito en que figuraban también hombres armados. Sin tener en cuenta los mensajes de prudencia que el Papa le remitía, pasó por tierras de Flandes y Champagne apresando herejes. Sus autos de fe, vibrantes por la crueldad, tenían todo el aire de un espectáculo al que acudían numerosos y muy conspicuos espectadores. Por ejemplo, en la quema de diez herejes en Douai estuvo presente la condesa Juana de Flandes. El 13 de mayo de 1239, en Champagne fueron quemados ciento ochenta herejes. Presidía el conde Teobaldo, que era al mismo tiempo rey de Navarra. Es importante señalar estos precedentes para comprender lo que iba a acaecer en España. El cronista Mathieu Paris nos dice que en este momento el Papa decidió aprisionar al Bougre suspendiendo sus hazañas.

También en el Languedoc hubo un recrudecimiento de las represiones, provocando fuertes movimientos de oposición, en

especial en 1235. La autoridad municipal de Toulouse se puso en favor de los que protestaban contra los inquisidores y, por su parte, decidió decretar la expulsión de los dominicos, a quienes acompañaba también el obispo de la ciudad. Hubo una reacción desfavorable a los amotinados por parte del Papa, de Luis IX y también de los Sínodos provinciales que se convocaron. Hubo una suavización muy clara en los procedimientos inquisitoriales al menos hasta el momento de la muerte de Gregorio IX en 1241. Fue el Papa quien tomó la iniciativa al otorgar plena reconciliación con la Iglesia a todos los herejes que mostraran su arrepentimiento.

En 1243, Sinibaldo Fieschi se convirtió en papa Inocencio IV. Tomaba significativamente el nombre de aquel que presidiera el IV Concilio de Letrán. Se trataba, en consecuencia, de retornar a aquella doctrina dando forma definitiva y consistente al proceso y dulcificándolo de acuerdo con la idea que en estos mismos años estaba tratando de llevar adelante san Raimundo de Penyafort. Por ejemplo, el 10 de julio de 1243, el Papa dispuso que los jueces inquisidores no serían escogidos y designados por sus priores, sino por los obispos de cada diócesis. En otras palabras: cuando un determinado obispo tuviera necesidad de purgar de herejes su diócesis debía acudir al prior dominico correspondiente para que este le proporcionase los nombres adecuados, pero sería él quien nombraría los jueces inquisidores. Años más tarde, en 1254, Inocencio IV puntualizaría que, además de los dominicos, podían ser empleados franciscanos en estas funciones. Entre 1243 y 1244 este Papa completará su legislación con otra advertencia que era un retorno a la doctrina tradicional de la Iglesia. Deberían incrementarse los edictos de gracia antes de que los jueces comenzasen a actuar, pues siempre debe darse preferencia a un pecador arrepentido sobre el recalcitrante. Al mismo tiempo se prohibían los entredichos; no debían pagar los inocentes las culpas de los pecadores. La influencia de las tesis de san Raimundo es evidente.

El mérito fundamental de Inocencio IV, que demostraba así tanto sus condiciones personales como el valor que reviste la doctrina cristiana cuando se aplica correctamente, reside en haber devuelto a la Inquisición el papel que en principio se le hubiera asignado. En Italia, los inquisidores Juan de Vicenza —a quien se devolvió la libertad en 1247— y Pedro de Verano, que presidía el tribunal de Toscana, habían incidido en una cuestión abiertamente política. Habían llegado a convencerse de que su misión era asegurar el triunfo de la parte güelfa como si de ella dependiera la libertad de la Iglesia y esta desviación tuviera que ser frenada. También había excelentes cristianos entre los gibelinos y no faltaban los tiranos en el bando contrario. En Languedoc, la herejía estaba absolutamente vencida y ahora se daba la impresión de que los inquisidores trabajaban para afirmar el poder de la Languedoïl.

En 1243, Inocencio VII rehabilitó a Raimundo VII, conde de Toulouse, garantizándole la plena comunión durante cinco años y anulando aquellas sentencias que contra él formularan el obispo de Narbona o los inquisidores. Se iniciaba desde este momento el lento repliegue del procedimiento inquisitorial, que ya no iba a ser anulado aunque se reducirían sus competencias a aquellos casos, dentro de las normas de la Iglesia, que requerían una «verdadera y provechosa penitencia». Al definirse con mayor claridad las dimensiones del procedimiento, se veía con claridad que, al compararlo con las normas vigentes en la justicia civil, el inquisitorial era una especie de paso adelante en las garantías que se reconocían a los acusados. El Concilio de Narbona de 1243 hizo una especie de revisión o síntesis de las sentencias a fin de incorporar los nuevos preceptos al Derecho canónico. La influencia española puede considerarse aquí muy positiva. Pese a cuanto se ha dicho, y como tendremos ocasión de comprobar, la tortura pasaba a ser un recurso de escasa aplicación.

En adelante ningún inquisidor podría actuar fuera de los lugares para los que hubiera sido expresamente designado. Había que eliminar los abusos de Conrado de Marburgo o del Bougre. Además se les exigía no dictar sentencia hasta que no estuviesen seguros de la culpabilidad del reo; siempre es preferible que un delincuente quede sin castigo a que un inocente lo sufra. Los arrepentidos tenían que ser objeto únicamente de penitencias como las que regulan la confesión individual, siendo los párrocos los encargados de vigilar su cumplimiento. Nada de utilizar o ser utilizados por el poder temporal. Los acusados podrían presentar una lista de enemigos cuyo testimonio no sería en modo alguno aceptado. Los testigos llamados ante el tribunal no podrían ser interrogados más que una vez y sus nombres quedarían en secreto para evitar represalias. Los jueces inquisidores no podían exigir fianzas o imponer penas económicas; esto entraba únicamente en la competencia de los legados.

De acuerdo con estas normas se tomaron importantes decisiones que prácticamente significaban un reordenamiento de la Inquisición, que entraba ahora en unos niveles que, en cuanto a la garantía y trato de los acusados, quedaban muy por encima de los tribunales ordinarios. No es extraño que los reyes o el emperador se desinteresaran del procedimiento; dotado de estas dimensiones de caridad, de nada les servía. Ellos tenían que resolver problemas, incluso de base religiosa, pero siempre con dimensiones políticas o criminales, y para esto era mejor recurrir a los robustos tribunales ordinarios. La Inquisición, ni siquiera en los momentos más rigurosos en España, quedaba al margen de las decisiones políticas. Lo cual no es obstáculo para que, a veces, también las autoridades temporales recurrieran a ella cuando se encontraban con delitos que escapaban a su propio control, como sucedió en los casos de Juana de Arco o de Savonarola.

Siguiendo las normas establecidas por el Papa el 20 de noviembre de 1244, el prior dominico de Provenza nombró nuevos inquisidores para Narbona y Toulouse, en donde aún se alimentaban

los rescoldos de la herejía albigense. Se trataba de Guillermo, Raimundo y Pedro de Durando, tres maestros en Derecho de un enorme prestigio. Ellos se entregaron a la tarea de poner al día los Estatutos a que debía sujetarse el procedimiento. Conviene adelantar que a ellos se atuvo después la nueva Inquisición promovida por los Reyes Católicos. De este modo, el sistema prácticamente se cerraba, dejando atrás los rigores a que hemos tenido ocasión de referirnos. Solo el hereje encerrado en sí mismo podía ser objeto de esa entrega al poder secular que implicaba las penas materiales.

Los obispos temieron entonces que se produjera una suavización excesiva y, con ella, una dificultad para resolver los problemas que en sus respectivas diócesis se habían planteado. Y acudieron al Papa con estas observaciones. Inocencio IV designó un nuevo legado, Pedro Collenieu, el cual procedió a convocar un Sínodo en Béziers el 19 de abril de 1246. Podemos considerar que nos hallamos en una especie de término de llegada. No se produjo en él ningún endurecimiento, como reclamaban algunos obispos, sino al contrario, un aumento de la clemencia. Dos detalles quedaban claros: la confiscación de bienes no podía producirse en el momento de la detención del acusado, sino únicamente después de que la sentencia hubiese sido consumada. Por otra parte, los condenados a penas de prisión las cumplirían en su domicilio y continuarían llevando su vida familiar. Se establecía también un procedimiento para conmutar las penas a los herejes que se hubieran arrepentido. Como una medida de precaución, los inquisidores dispusieron que se prohibiera a los laicos tener libros de Teología y, también que estos se difundiesen en lengua vulgar en lugar de la latina.

Desde 1247 empieza una nueva etapa en la vida de la cristiandad europea. La herejía albigense podía darse por superada; sobrevivían algunos herejes pero eran personas aisladas y no formaban parte de ninguna organización peligrosa. La Inquisición había llegado a un grado de madurez precisamente por la suavización de sus

procedimientos: se trataba de vigilar la conducta de laicos y de eclesiásticos y de recomendar penitencias, las cuales eran consideradas como una parte de la conversión, que siempre es un bien deseable.

Los caminos para la introducción de la Inquisición en España

El problema español no estaba en una herejía como la de los albigenses, sino en las reliquias de aquel problema que los propios cristianos crearon en el siglo XIV al desatar una persecución violenta contra los judíos. Ni los reyes ni la nobleza ni los mendicantes tomaron parte en ella. Al contrario, san Vicente Ferrer, que trabajaba intensamente para lograr conversiones, censuró con aspereza la conducta de aquellos verdaderos criminales que, entre otras cosas, suprimieron las aljamas de Valencia y de Barcelona. Muchos judíos, ante el peligro, si no podían huir, solicitaban el bautismo con la esperanza sin duda de volver a la religión propia cuando el peligro hubiera pasado. Pero las normas de la Iglesia eran en este punto irreversibles: no se puede renunciar al bautismo. En consecuencia, algunos de estos conversos —apodados «marranos» por los suyos ya que habían admitido la fórmula del maran athá— y luego sus descendientes ocultamente volvían a las prácticas judías. Fueron reputados como un peligro muy serio ya que la Monarquía española había afirmado la unidad religiosa.

De ahí la necesidad de acudir a un procedimiento jurídico que permitiera separar a los conversos sinceros —entre los que se encuentran algunas de las grandes figuras del catolicismo hispano— de los falsos, evitando además que se repitieran, contra estos, violencias semejantes a las de 1390. Y la Iglesia no brindaba más que una solución que ya había sido empleada en los reinos de la Corona de Aragón, a los que había venido a incorporarse Castilla. No cabe duda de que en este punto, recurso al procedimiento

inquisitorial, Fernando e Isabel compartieron absolutamente las ideas. En 1507, muerta la Reina, Fernando —en un informe a la Inquisición que se conserva en la Colección Salazar— explicó que si las acusaciones formuladas contra los judaizantes «nos la dijeran del Príncipe nuestro hijo, hubiéramos hecho lo mismo». Las fuentes escritas muestran unánimes la convicción de que los reinos que iban a integrarse en aquella Monarquía tenían que ser purificados de cualquier fuente de error, pues la fe católica y la conducta acorde con ella formaban parte esencial de la misma. *Cuius religio eius regio*, podríamos decir invirtiendo los términos de Lutero. O mejor, referirnos a una doctrina del máximo religioso que busca la unidad de la fe.

La Iglesia advirtió desde el primer momento que para estos casos era imprescindible recurrir al procedimiento inquisitorial, único que estaba entonces admitido. Por otra parte, en la Corona de Aragón se venía utilizando desde la primera mitad del siglo XIII. Por lo que sabemos, la primera mención corresponde a un poco después de 1231, cuando Gregorio IX envió instrucciones al arzobispo de Tarragona, Guillem de Montgrí, como se estaba haciendo con los demás prelados languedocianos, para que organizara una inspección acerca de la presencia de herejes; debía poner atención especial en el clero secular y en los monasterios pues podían haberse producido indeseables filtraciones. En 1235 el arzobispo solicitó la colaboración de san Raimundo de Penyafort, famoso dominico; este no quiso tomar parte en ningún proceso, pero sí se ocupó de redactar instrucciones y estatutos a los que pensaba que debían atenerse los inquisidores.

En consecuencia, la más antigua noticia de actuaciones inquisitoriales la encontramos en el vizcondado de Castellbó, que entraba en la jurisdicción del mencionado obispo, y en la fecha del 28 de octubre de 1236. Aquí se había descubierto un foco de herejes, de modo que los inquisidores tuvieron que actuar. Hubo 45 sentencias aunque ninguna de muerte, se exhumaron 18 cadáveres

para sacarlos de cementerios sagrados y constan dos destrucciones de casas como consecuencia de la confiscación de bienes a los culpables. No se extendió mucho más el ámbito inquisitorial. El rey de Castilla, san Fernando, lo mismo que sus sucesores, dijeron que era innecesario introducir esta jurisdicción. En la práctica era la justicia civil la que se encargaba de esta clase de delitos, desplegando la misma o mayor rigurosidad. Hasta la época de Enrique IV encontramos mencionados algunos casos en que a los condenados se marcaba el rostro con un hierro al rojo para que quedasen «marcados» el resto de su vida, se les confiscaban sus bienes y se los expulsaba del territorio de su diócesis.

Hemos de destacar de una manera especial esta intervención de san Raimundo, que era a la sazón Maestre general de la Orden de los dominicos. Renunció momentáneamente a su cargo para poder ocuparse de una cuestión que afectaba muy valiosamente a su propio país y también a su Orden, que se hallaba muy directamente comprometida con el proceso inquisitorial. El 13 de mayo de 1242 se hallaba entre los asistentes al Sínodo de Tarragona en donde se iban a regular los estatutos a que los inquisidores debían atenerse; su aportación resultó entonces decisiva. Destaquemos los puntos:

- La jurisdicción, en casos de herejía, corresponde sin duda al obispo de la diócesis correspondiente. Pero antes de actuar es preciso que se haga una declaración correcta acerca de las doctrinas que pueden y deben considerarse heréticas a fin de que los fieles puedan reconsiderar su doctrina.
- Antes de que los tribunales comenzasen a actuar, se declararía un tiempo «de gracia» durante el cual los que descubriesen que estaban sosteniendo algunas de las tesis condenadas pudieran acudir espontáneamente a confesarse ante los jueces recibiendo así la adecuada penitencia.
- Los que, con posterioridad, con interrogatorio y testigos, se reconocieran culpables y se arrepintiesen serían únicamente

condenados a pena de prisión.
- Si se decidía recurrir a la tortura para obtener una confesión, sería indispensable que estuviera presente un médico que la interrumpiría si hubiese peligro de muerte o mutilación para el reo. Si en estas condiciones no confesaba, debía ser declarado inocente.
- Solo los recalcitrantes, «relapsos», podían ser entregados al brazo secular.

Todas estas normas iban a incorporarse posteriormente a la Inquisición española. El 25 de mayo de 1248, el papa Inocencio IV introduciría una nueva suavización al autorizar al obispo de Lérida a absolver a todos aquellos condenados que dieran muestras suficientes de arrepentimiento. En 1254, el Pontífice, a instancias de Jaime I, otorgó a los dominicos el monopolio de la jurisdicción inquisitorial en todos los reinos que formaban la futura Corona de Aragón. Así se mantuvo hasta el siglo xv.

Por estas fechas, entre 1252 y 1254, fallecidos Federico II y el conde Raymundo VII, la Inquisición había perdido todas sus aristas políticas. Inocencio IV pudo llegar a un entendimiento con san Luis y con Jaime I para determinar que se trataba de una cuestión que entraba exclusivamente dentro de la competencia de la Iglesia. Esto era decisivo para implantar las medidas de suavización que el Papa preconizaba. En la bula *Ad extirpanda*, fechada el 15 de mayo de 1252, se hizo una recopilación y síntesis de toda la legislación anterior, lo que venía a significar que ella sería, en adelante, el único documento jurídico de referencia, considerándose anuladas todas las disposiciones anteriores. Se aceptaba el recurso a la tortura en la forma antes señalada y, desde luego, la aplicación de la pena de muerte a los relapsos. Se había suprimido, en cambio, toda

referencia a la responsabilidad que podía incumbir a los parientes del condenado.

Desaparecido el catarismo, y reducidas las otras sectas a unas dimensiones muy pequeñas, la Inquisición perdió el significado de fuerza represiva que había llegado a cobrar en las primeras décadas del siglo XIII. Pero había llegado a convertirse en una institución estable dentro de la Iglesia: se trataba del modo de someter a juicio aquellos delitos que, dentro de la Iglesia, afectaban a la fe y costumbres. Solo los bautizados podían ser sometidos a ella; judíos y musulmanes, cuando habitaban en territorio cristiano, eran objeto de la pertenencia del príncipe y se regían por sus propias normas y también por las leyes del reino que a ellos específicamente se referían. Lo cual en ciertos casos, como era el de España, provocaba ciertas disidencias, ya que los cristianos rechazaban la idea de tener que convivir con los infieles, a los que también se referían negativamente las autoridades eclesiales.

Era inevitable, dada la estrecha interdependencia entre Iglesia y Monarquía, que algunas veces se emplease el procedimiento inquisitorial con fines políticos, al menos de modo indirecto. En 1297, cuando los Colonna se sublevaron contra Bonifacio VIII, el Papa encomendó a los inquisidores un juicio porque se detectaba un delito contra la unidad y autoridad suprema de la Iglesia. No hubo, sin embargo, posibilidad de que se produjesen sentencias porque el propio Pontífice sería objeto de muy graves acusaciones. A partir de 1305, por las presiones de Felipe IV de Francia, hubo asimismo procesos inquisitoriales contra los caballeros templarios a los que se acusaba también de alianza con el diablo. No era posible juzgar a Juana de Arco por hacer la guerra como un caballero, pero se pudo utilizar también en este caso la acusación de pactos demoníacos y alteración de la condición femenina. Así fue quemada en la hoguera, aunque la Iglesia romana reivindicó muy pronto su memoria, denunciando el abuso en que incurriera el obispo.

Por otra parte nuevas cuestiones surgían ahora. Las presiones ejercidas sobre los judíos, primero en Inglaterra, luego en Francia, Nápoles y Alemania, acompañadas a veces de matanzas, inducían a muchos a bautizarse pero sin dejar de seguir en secreto practicando su religión. En el siglo xv, este llegaría a ser un problema, y muy serio, en la Península Ibérica.

Las exageraciones místicas de quienes a sí mismos se llamaban espirituales, que seguían las enseñanzas de Joachim de Fiore, cisterciense y autor de un *Evangelio Eterno* en que afirmaba que había recibido una revelación que anunciaba que la Iglesia de los clérigos iba a ser sustituida por la de los franciscanos rigurosos incursos en ciertas doctrinas heréticas, se revelaron como un peligro, especialmente desde que un profesor de París, dominico, Gerardo di Borgo San Donino, publicó un comentario a la obra de Fiore. Surgían nuevos movimientos acaudillados por ciertos extremistas franciscanos, que ahora se inclinaban al voluntarismo nominalista que ya enseñara Ockham y que se estaba extendiendo a Alemania.

Luego estaban los beguinos o beguinas, que practicaban una vocación individual, a veces muy peligrosa desde el punto de vista ideológico. En 1310, la Inquisición hubo de condenar y ejecutar a una beguina, de Hennuyère, llamada Margarita Porete, que había cometido a su juicio el delito de escribir un *Miroir des âmes* en que se sostenían muy serios errores, si bien estaba alcanzando amplia difusión. En el Concilio de Vienne de 1311 se examinó el tema del beguinaje ya que entre las contemplativas aisladas que oraban directamente, se estaban detectando síntomas que podían calificarse de quietismo o de iluminismo. Santa Catalina de Siena fue objeto de vigilancia por parte del prior de los dominicos, Raimundo de Capua, pero en este caso el dominico se convirtió en «caterinato» incorporándose la beguina a la Orden tercera; de este modo se establecía un precedente.

Por estos años y como una consecuencia del dualismo se produce un incremento del fenómeno de la brujería; se abarcaba

bajo este término aquellos sospechosos —predominan las mujeres— que se suponía tenían contacto con el diablo o con alguno de sus espíritus malignos, haciendo daño por medios sobrenaturales y buscando sustituir las ceremonias cristianas por aquellas orgías nocturnas que eran conocidas por el título de «aquelarres». A través de la brujería no solo despertaban los antiguos ritos paganos, sino también nuevas formas como las que atribuyen a diversos muertos el poder de volver a la vida y como los pájaros vampiros, alimentarse con la sangre de sus semejantes. Las leyendas en torno a estas prácticas fueron recogidas por un dominico, Juan Nider, *Formicarius*. Un brujo podía llegar a convencer a los aldeanos de que era capaz de provocar una nevada sacrificando al diablo un pollo negro. La leyenda de Drácula se centra en Rumanía y en la lucha terrible entonces contra los turcos, que empalaban a sus prisioneros.

Brujería y sus derivados entraban dentro de las competencias de la Inquisición. Así lo hizo en 1484 el papa Inocencio VIII, *Malleus maleficarum*. La Inquisición española no se tomó muy en serio estas leyendas. El caso de la bruja de Gijón es muy notable. Isabel salvó su vida sacándola de Asturias e impidiendo que los tribunales civiles la condenasen. Un fenómeno que en el resto de Europa y aun en América cobra gran relieve en los siglos XVI y siguiente, en España reviste muy escasa gravedad: solo han podido detectarse veinte sentencias de muerte por este delito.

Dos tratados del siglo XIV, la *Practica inquisitionis* de Bernardo Gui y el *Directorium inquisitionis* de Nicolas Eymerich, ambos relacionados con los reinos de la Corona de Aragón, nos permiten conocer el grado de maduración que había alcanzado el procedimiento inquisitorial. Todos los delitos a los que se extendía su competencia contaban con fuertes repercusiones sociales. Eran los siguientes: herejía, entendida como alteración de la fe, sacrilegio, blasfemia, sodomía, adulterio, incesto, hechicería, brujería y usura. Todos estos

delitos, aunque considerados de extrema gravedad, escapaban a la competencia de los tribunales civiles. La Inquisición no podía ocuparse de los judíos, que practicaban una religión tolerada, pero sí de aquellos conversos que, habiendo sido bautizados, pretendían permanecer o retornar a su antigua fe.

Recibido el nombramiento, el juez inquisidor debía trasladarse a la localidad o comarca que le hubieran sido asignadas, convocando luego a las autoridades civiles a fin de poder contar con la ayuda del brazo secular. Normalmente actuaban dos dominicos, uno en calidad de juez y el otro como su ayudante. Una vez iniciado el proceso era necesario contar con varios oficiales subalternos, y sobre todo con un notario que se encargaba de poner por escrito todas las declaraciones, convirtiéndolas de este modo en documento oficial.

El primer acto de un tribunal inquisitorial se llamaba *edicto de fe* y consistía en una especie de sermón público en que se especificaban los pecados o errores que se venían a corregir. A los fieles presentes se les recordaba la muy grave obligación que tenían de denunciar a los infractores, cuando los conocían; se advertía el castigo en que podían incurrir cuando no lo hacían. Se abría entonces un plazo de quince a treinta días, según los casos, en que los pecadores podían presentarse espontáneamente ante el tribunal, confesar sus pecados y recibir la debida y fructuosa penitencia. A este se lo llamaba «tiempo de gracia» y su mención se incluía en el edicto de fe. Durante este tiempo se estaban ya recibiendo las denuncias y haciendo de oficio las averiguaciones pertinentes. Una vez transcurrido el plazo, los acusados eran llamados y se los invitaba a sentarse en el centro de una larga mesa rectangular en uno de cuyos extremos estaba el juez inquisidor y en el otro el notario. Si el acusado reconocía su culpa, se dictaba inmediatamente la sentencia, sin que hubiera que recurrir para ello al brazo secular.

Lo que al inquisidor importaba sobre todo era conseguir una confesión, para lo cual disponía de muy numerosos recursos: primero el ruego, luego las argumentaciones fundadas en

testimonios, luego amenazas o privaciones en el descanso o los alimentos, algo que la policía moderna de los países más avanzados califica de tercer grado. Pero la Inquisición, que admitía la presencia de un abogado aunque no venido de fuera, prefería sobre todo la contraposición de testimonio ya que de este modo se podía argüir que el reo había incurrido en contradicción, confirmándose así su culpa. El empleo de abogados parece haber sido practicado únicamente en España y como consecuencia de las normas establecidas por san Raimundo de Penyafort. Los testimonios eran empleados para convencer o «confundir» al acusado, lo mismo que hoy se practica. Pero había una diferencia con el sistema actual: los nombres de los testigos se mantenían en secreto.

Cuando el tribunal consideraba que disponía de pruebas suficientes pero el acusado seguía firme, negándose a reconocer su culpa, se pasaba a los procedimientos que empleaban los tribunales civiles, la *vexatio* o encarcelamiento —ya que hasta entonces el reo se hallaba en libertad bajo fianza de algunos familiares o amigos—, o en caso necesario, la tortura, que debía atenerse a las condiciones exigidas por Penyafort. De modo que a los inquisidores la tortura no les ofrecía garantías de llegar a su meta, que era demostrar la culpabilidad de su víctima; sabiendo que no podría ser mutilado ni muerto, el reo podía mostrarse resistente con la seguridad de que, al final, tendría que ser declarado inocente. Un problema moral se derivaba, además, de este procedimiento: una confesión arrancada por la violencia o el miedo era moralmente inválida. Por eso el torturado tenía que ser posteriormente interrogado para que pudiera confirmar o no aquello que había dicho durante el tormento. Es falsa, por tanto, como tantas otras leyendas que se insertan en la memoria histórica, la idea que hoy se tiene de que la tortura era compañera inseparable de la Inquisición. Esto no quiere decir que no se hayan producido abundantes abusos.

Es muy importante tener en cuenta otro aspecto: el daño que la Inquisición produjo a la Iglesia no se derivaba de los métodos

empleados en el proceso, sino de algo más esencial, ya que hacía de ella un instrumento represivo, con complacencia de los poderes temporales, en vez de comportarse como lo que en su misma esencia es, instrumento de perdón. Los obispos estaban demasiado sometidos a ese poder temporal para no mostrarse obedientes.

Concluido el proceso y demostrada a juicio de los inquisidores una culpabilidad en el acusado, se dictaba la sentencia, que tenía dos dimensiones. Se podía declarar al acusado *suspectus*, en cuyo caso se imponían directamente penitencias que podían llegar a la confiscación de bienes o a la prisión, o *relapsus (recidivus)*, en cuyo caso se le entregaba al brazo secular para que ejecutase las penas previstas en el derecho territorial. Se definían tres grados distintos en el caso del *suspectus*: a) *leviter*, que se castigaba con una penitencia no muy seria; b) *vehemente*, y c) *violenter*. En estos últimos casos, las penas implicaban prisión por tiempo variable a juicio de los inquisidores.

El acto final era una ceremonia pública, *sermo fidei*, que es la que en España se califica de «auto de fe». A primera hora de la mañana, los reos, después de haber desayunado para que no les faltasen las fuerzas, eran llevados a la morada del inquisidor en donde se les rasuraba la cabeza, se los vestía con un capotillo y se los cubría con un sombrero o capirote que indicaban su condición. Luego se organizaba una procesión solemne hasta la iglesia o plaza pública que hubiera sido escogida. Un gran altar con seis gruesos cirios presidía la ceremonia. Normalmente se debía celebrar una misa. Una persona designada pronunciaba entonces el sermón que era centro de toda la ceremonia. Luego se leían las sentencias, comenzando siempre por las más leves. Los condenados a la hoguera eran entregados a las autoridades temporales que se encargaban de conducirlos al lugar escogido para las ejecuciones, siempre a alguna distancia (en el conocido caso de Valladolid, el Campo Grande, y en Sevilla, el otro lado del puente de Triana)

donde tenían lugar los suplicios. En los siglos XIV y XV, las penas de muerte de la Inquisición fueron muy escasas.

Entramos ahora en el problema que afecta directamente a España, ya que Castilla y Portugal se habían negado en principio a recibir el procedimiento inquisitorial, considerándolo como contrario a los derechos e intereses de los reyes. Pero se arrastraba aquí un problema, desde 1391, que iba a tener profundas consecuencias. Las predicaciones violentas contra los judíos, víctimas también en ocasiones de la violencia de los mercenarios que intervinieron en la guerra entre Pedro I (a quien se presentaba incluso como un judío, Pero Gil, que había suplantado a una niña), culminaron cuando un arcediano de Sevilla organizó mesnadas de criminales que tomaron el mismo nombre que se utilizaba en Alemania, «matadores de judíos». Estos se lanzaron a la calle, cometieron abundantes robos y asesinatos, provocaron la huida de muchos y también abundantes conversiones obligadas por el miedo y de acuerdo con la doctrina fijada por Maimónides.

Había indudablemente conversos sinceros cuya presencia era extraordinariamente valiosa para la Iglesia, ya que eran portadores de la «hebraica veritas» que garantizaba la identidad de los textos del Antiguo Testamento. Los reyes, salvo en ciertas comarcas, no pudieron contener la violencia. Por otra parte, la actitud adoptada en Europa insistía en que el judaísmo era un mal para la propia Iglesia, ya que se apoyaba en el Talmud en donde Cristo aparecía como justamente castigado por ser blasfemo al presentarse como Dios. Cuando la persecución terminó y se hizo el balance de daños, pudo comprobarse que aljamas tan importantes como Valencia o Barcelona habían desaparecido sin que se autorizase el restablecimiento. Aunque algunos consejeros de los reyes insistían en considerar la tolerancia como un bien, ya que los hebreos

aportaban beneficios económicos e intelectuales, el odio negativo hacia ellos no se interrumpió.

Muchos conversos o hijos de ellos pretendían volver a su religión alegando que el bautismo, al ser impuesto por la fuerza, era inválido, pero la respuesta de la Iglesia era que dicho sacramento es una señal indeleble y que si hubieran profesado una religión verdadera antes habrían aceptado la muerte, como los mártires cristianos, a una falsa conversión. De este modo, el odio hacia los judíos se tornó también hacia los conversos a quienes se acusaba de los peores daños. Judaísmo, marranismo y brujería se mezclaban. Se hablaba de «signos cabalísticos» para mencionar el lenguaje de los hechiceros o brujos. Don Álvaro de Luna, que contaba con el apoyo de algunos importantes judíos y conversos, intentó regular la situación obteniendo la firma del rey en unos Ordenamientos (*takkanots*, en hebreo) fechados en Valladolid en 1432, que reconocían una especie de plenitud de derechos a la comunidad judía, regida desde entonces por un Rabí mayor que el propio monarca nombraba, a propuesta de las aljamas, como si fuese un alto funcionario. Estas disposiciones prolongaron durante otros sesenta años la presencia de los judíos en Castilla en condiciones que ellos declararían satisfactorias en varias ocasiones.

Pero no consiguieron detener la marea del odio ni de las calumnias. Se decía de los judíos y de los conversos no solo que amenazaban con desviaciones a la verdadera fe, sino que practicaban la brujería y acudían a siniestros sacrificios. Cuenta el arcediano del Alcor que, entre 1450 y 1455, un judío de Segovia consiguió adquirir, de manos de un corrompido sacristán, una Forma consagrada, a fin de practicar con ella una profanación ritual. La Forma fue arrojada a un caldero de agua hirviendo. Se produjo entonces una terrible explosión. Algunos judíos, asustados, recogieron la Forma y, envuelta en un paño blanco, la entregaron al prior de los dominicos del convento de Santa Cruz —donde pronto ingresaría el luego famoso Torquemada—, el cual la dio en comunión

a un novicio que falleció a los tres días, demostrándose así los poderes malignos. Informado el obispo don Juan de Tordesillas, dispuso entonces la drástica reducción del barrio judío, convirtiendo su sinagoga en la actual iglesia del Corpus Christi, en la que es fácil detectar las estructuras iniciales.

Las calumnias no tienen que ser verdaderas para que produzcan el efecto de ellas deseado. Se acusaba a judíos y conversos de practicar profanaciones del Cuerpo de Cristo. En 1458, según noticias fehacientes de Abraham Zacuto y de Diego de Colmenares, ocho judíos de Sepúlveda fueron condenados por practicar un asesinato ritual: matar a un niño cristiano repitiendo así el drama de la Crucifixión. Ambos delitos, profanación y asesinato, aparecerán luego mezclados en el famoso proceso del Santo Niño de la Guardia en el que, significativamente, Torquemada se negó a intervenir.

La Península, pues, estaba viviendo, en el siglo XV, un problema ideológico tan grave como el que los albigenses significaban en el siglo XII. Como la ley impedía a los bautizados volver a la religión de sus padres, los conversos que estaban empeñados en ello se veían obligados a recurrir al secreto. Es imposible dar adecuada respuesta a la pregunta de si fueron muchos los «criptojudíos» que de esta manera procedían. Pero para sus contemporáneos, la sospecha se extendía a todos: el antijudaísmo dejaba de ser exclusivamente religioso para convertirse en étnico. El mal estaba en la sangre y bautizados o no, todos los hijos de Israel eran perversos. Los partidos políticos que se enfrentaban, en torno a don Álvaro de Luna y al príncipe de Asturias, respectivamente, procuraban no pronunciarse. Pero el papa Sixto IV y, en su testamento, el rey Juan II dejaban bien claro que la persecución calumniosa de los judíos o la discriminación de los conversos eran ilegítimas.

El problema converso tiene dimensiones sociales de las que no podemos prescindir: muchos de los conversos que optaron por esta

condición eran empresarios opulentos. Los linajes que se autodenominaban «viejos» entendían que los «nuevos» —como les llamaban en Toledo— estaban usurpando la primacía que a ellos, como verdadero patriciado, les correspondía. Esta situación era especialmente grave en Toledo. Había datos en favor de esta tesis. Lope Barrientos, desde su puesto de canciller mayor, defendía la tesis de que los conversos, precisamente por su origen, estaban en mejores condiciones de entender y defender el cristianismo, ya que este invocaba el Antiguo Testamento como raíz de origen y la «hebraica veritas» era precisamente la educación que en su infancia recibieran.

No podía negarse que, al comienzo del reinado de Enrique IV, los conversos estaban en el gobierno. Fernando Díaz de Toledo era relator en el Consejo, al que dominaba. Álvar García de Ciudad Real fue nombrado secretario del rey y cuando murió, le sucedió su pariente, Álvar Gómez. Diego Arias Dávila era contador mayor y controlaba todas las rentas de la Corona, y Andrés Cabrera, el primero de los conversos que recibiría título de conde, era mayordomo mayor. Los enemigos de Enrique IV acusarían a este de ser amigo de judíos y conversos. ¿Era verdad? También en el otro bando detectamos su presencia. Al final, tanto judíos como conversos decidieron apoyar la causa de Isabel.

No puede, en modo alguno, olvidarse que estos enfrentamientos entre viejos y nuevos, rodeados de acusaciones de herejía contra estos, falsas en la mayor parte de los casos aunque verdaderas en algunos, implicaban un peligro para las autoridades, que carecían de medios suficientes para impedir estas querellas internas. Se estaban dando pasos muy importantes en este terreno que acabarían imponiendo la convicción de que solo la desaparición del judaísmo podría resolver el problema. Para ello era importante el establecimiento de la Inquisición.

Durante la Cuaresma de 1454, fray Alonso de Espina, franciscano, aprovechó la noticia de la desaparición de un niño en

Valladolid para afirmar que había sido raptado por los judíos que se proponían hervirlo en vino para comérselo repitiendo de este modo el rito sacrílego en conmemoración de la muerte de Cristo. Pronto se descubrió el cadáver; se trataba de un vulgar crimen de bandidos, pero fray Alonso negó la realidad diciendo que se había tendido una cortina de humo para disimular lo que él ya sabía. Siguiendo las huellas que otros marcaran antes que él, de modo especial las tesis del converso Jerónimo de Santa Fe, comenzó a elaborar un libro, *Fortalitium Fidei*, que muy pronto cobraría extraordinaria difusión. Se trataba de una tesis que ya había influido, siglo y medio antes, en las decisiones del IV Concilio de Letrán. Es importante analizar sus líneas esenciales.

Los rabinos, al rechazar la Verdad revelada por Cristo, habían elaborado una nueva doctrina que se enraizaba en un materialismo filosófico, la cual expresaron por medio del Talmud en que se contenían abundantes blasfemias contra Cristo, la Virgen y el mensaje divino. De este modo el Talmud debía considerarse como una herejía en relación con el Antiguo Testamento, tan grave y peligrosa como lo eran las del Nuevo. Los conversos, que se mantenían ocultamente dentro de estas mismas líneas, podían considerarse asimismo como herejes: estaban inyectando errores muy peligrosos en las venas de la sociedad cristiana. Fray Alonso, en sus ardientes predicaciones, no parecía admitir distingos entre sinceros y no: los presentaba como «hombres repugnantes, sin entrañas, sin Dios ni Ley». El odio puede llegar a extremos impensables.

El 10 de agosto de 1461, el temido franciscano se entrevistó con el general de los jerónimos, una Orden que admitía conversos y era la representación cabal de la nueva reforma católica, para denunciar los hechos y convencerle de que era precisa una acción concertada para eliminar el mal. Fray Alonso de Oropesa decidió consultar con Enrique IV: si verdaderamente se estaba extendiendo el mal, sería preciso introducir el procedimiento inquisitorial ya que las

autoridades temporales carecían de competencia. Además, solo un procedimiento jurídico detallado podría aclarar quiénes y cuántos, desde los cristianos nuevos, podían considerarse culpables de herejía.

Conviene precisar las intenciones del general de los jerónimos, decidido a defender a los que, entre sus monjes, procedían de conversos del judaísmo. Mientras que fray Alonso de Espina rechazaba la Inquisición, confiada a los dominicos, muchos de los conversos confiaban en que el procedimiento inquisitorial les permitiese a ellos obtener una confirmación jurídica y clara de que no estaban faltando a ninguno de los preceptos y doctrinas de la Iglesia. Algunos otros eclesiásticos comenzaban a señalar una nueva fuente de peligro. Si el Talmud, como denunciaban los antijudíos, era un libro herético, ¿cómo se consentía que los hebreos, amparados ahora por una sentencia del Consejo Real de 28 de mayo de 1455, pudieran seguir libremente sus enseñanzas, bajo la protección real?

Esto nos ayuda a comprender los argumentos que entonces se manejaban y que conducirían a la prohibición del judaísmo en la Península: mientras hubiera sinagogas y rabinos enseñando amparados por la ley, era muy difícil evitar que aquellos que llevaban sangre hebrea en sus venas tornasen, parcial o totalmente, al Talmud, que había sido repetidamente calificado como un peligro para la fe cristiana.

Enrique IV se dejó convencer por los argumentos de los franciscanos y, sobre todo, de Alonso de Oropesa, el jerónimo. Existía un sector bastante numeroso de conversos que reincidían en la herejía. Oropesa insistió: era un tema que correspondía al procedimiento inquisitorial y no a la justicia temporal. Y el Rey tomó entonces dos decisiones que respondían a los antecedentes de otros países: se pasaría un aviso a todos los obispos para que, usando de su autoridad, vigilasen cuidadosamente la fe de sus fieles; se cursarían

instrucciones a los embajadores en Roma para que solicitasen del Papa la introducción del procedimiento inquisitorial también en Castilla. Es preciso tener en cuenta que el monasterio más importante de los jerónimos en aquella hora, Guadalupe, pertenecía a la diócesis de Toledo.

Fray Alonso habló con el arzobispo de Toledo, ciudad en donde las cuestiones entre viejos y nuevos estaban alcanzando mucha gravedad, y el prelado, que gozaba de especial poder, pidió al propio jerónimo que se encargara de realizar una investigación. El informe de fray Alonso, que fue entregado al Rey en mayo de 1462 estando reunidas las Cortes en Toledo, coincide curiosamente con los que estaban elaborando los rabinos en el interior de las comunidades. La mayor parte de los conversos se comportaban como cristianos auténticos, de modo que el «marranismo» era un fenómeno poco significativo; el odio hacia ellos provenía de intereses económicos y de envidias de los «viejos». Bastaba, en consecuencia, con realizar informes adecuados para demostrar que se estaba exagerando un hecho.

Los embajadores castellanos habían presentado a Pío II, el 1 de diciembre de 1461, la demanda de que se nombraran inquisidores para Castilla. La solución del Papa consistió en otorgar al nuncio Antonio de Veneris poderes inquisitoriales y autorización para que nombrara otros tres jueces, siendo estos personas adecuadas. Debía proceder en todo de acuerdo con el obispo de Cartagena, que era miembro de una famosa familia de conversos, los Santa María. La bula *Dudum fidei catholicae* está fechada el 15 de marzo de 1462. En ella detectamos dos novedades: no era imprescindible que los inquisidores fuesen dominicos y Veneris debería consultar todo con el Rey. A los obispos se requería para que en todos los casos de herejía tuvieran que valerse de estos cuatro jueces.

Las Cortes de Toledo de 1462 deliberaron sobre el informe de Oropesa y sobre la noticia de la bula otorgada por el Papa. En los cuadernos de los procuradores, revisados por el Consejo, se

introdujeron algunas pequeñas modificaciones que estaban orientadas a garantizar la protección de los judíos ya que las buenas relaciones entre ambos, ellos y los cristianos —se invocaban los *takkanoth* de Valladolid de 1432—, eran consideradas ventajosas. Por otra parte, fray Alonso de Oropesa insistía en que los errores detectados entre algunos conversos eran consecuencia únicamente de la ignorancia. De modo que el Rey decidió aplazar la puesta en marcha de la Inquisición hasta que los obispos, cada uno en su diócesis, hubieran llevado a cabo las informaciones pertinentes.

El grupo de radicales franciscanos que seguían a fray Alonso de Espina no se mostraron conformes con las disposiciones de las Cortes ni tampoco con la bula del Papa. Los conversos influyentes como Fernán Díaz de Toledo querían, sin embargo, que actuasen los inquisidores ya que de este modo se descubriría que casi todos los conversos eran fieles al bautismo y las desviaciones debían ser resueltas mediante una instrucción catequística adecuada. En aquel momento, fray Hernando de la Plaza estaba armando un gran escándalo en Madrid acusando a los conversos de haber vuelto al judaísmo de manera plena; anunció que él había recogido más de cien prepucios procedentes de aquellos que se habían circuncidado. Cuando el Consejo le ordenó presentar estas pruebas, no pudo hacerlo porque eran falsas. Pero el daño estaba hecho y seguía su penetración en las conciencias mal informadas. No olvidemos que, incluso en nuestro tiempo, la calumnia tiene grandes ventajas.

Fray Alonso de Oropesa se desanimó y decidió interrumpir la tarea que a sí mismo se había asignado. Decidió retirarse al primer convento jerónimo, en Lupiana, para escribir un libro que diera luz plena a las conciencias cristianas: *Lumen ad revelationem gentium*. Recordando especialmente la doctrina que los Papas venían sosteniendo, recordaba que nadie puede ser obligado, por miedo o violencia, a recibir el bautismo, ya que la libertad es indispensable en la vida de la Iglesia; por otra parte, tampoco puede admitirse ninguna diferencia entre los bautizados ya que todos, cualquiera que

sea su origen, son hijos de Dios. Concluía reclamando que se castigara a aquellos que presentaban falsas acusaciones contra los conversos. La Orden jerónima continuó admitiendo cristianos nuevos en sus filas.

Las Cortes de 1462 fracasaron en sus intentos de lograr una paz. Algunos nobles de importancia, como la Casa del Infantado, se manifestaron protectores de los judíos. Pero ahora la cólera de las masas se dirigía más contra los conversos. Terribles actos de violencia se registraron en muchas localidades de La Mancha y de Andalucía. Al amparo de las perturbaciones políticas que se iniciaron entonces a causa del nacimiento de una hija de la reina Juana, las agresiones contra barrios o linajes conversos llegaron a convertirse en un problema grave que reclamaba una solución, como el que se originara en Francia en torno al catarismo. En el mismo año 1462, Beltrán de Pareja, que contaba con la protección de don Beltrán de la Cueva, organizó en Carmona, cuyos castillos regía como alcaide, un violento saqueo de casas de conversos. El Rey no castigó el desmán; se limitó a enviar como corregidor a Diego de Osorio a fin de que restableciera la paz. Pero fray Alonso de Espina en sus detonantes predicaciones introdujo el caso de Carmona tomándolo a la inversa: los conversos merecían eso y mucho más.

En 1463, en medio de esta situación turbulenta, el monarca no tenía más que un recurso, el procedimiento inquisitorial, como había reconocido el Papa, para hacer justicia. Pero no se atrevió a usarlo; quería mantener actitudes de condescendencia en medio de las contiendas políticas. Y fray Alonso de Oropesa, que hubiera podido desempeñar un buen papel, había desistido retirándose. Más de un decenio pésimo para la suerte de los cristianos nuevos.

Cuando en septiembre de 1464, los nobles de primera línea constituyen una Liga y redactan en Burgos un manifiesto en el que pretendían obligar al Rey a reconocer como heredero a su hermano

en lugar de la hija, Juana, recientemente nacida; insertan en el primer capítulo del documento, una acusación significativa: Enrique IV se estaba gobernando por los conversos, sospechosos o abiertamente enemigos de la fe y blasfemos de Dios y de un modo especial de Santa María. De este modo, la cuestión religiosa venía a presentarse como un principal asunto de Estado. Para los historiadores, este punto pasa casi desapercibido ya que los problemas que se estaban ventilando —estructura del reino o rebelión de Cataluña— hacen que parezca cuestión de poca importancia. Sin embargo, es un punto decisivo cuando intentamos explicar los orígenes y contextura que llegó a cobrar la Inquisición española.

Buscando la paz y el reconocimiento de la infanta Juana, Enrique aceptó que se constituyera una comisión de nobles de varios partidos, con el concurso de doctores universitarios, para que redactaran un documento con propuesta de las reformas que debían ser acometidas. Dicho documento se concluyó el 16 de enero de 1465. En él se insistía en que la Monarquía era una comunidad de bautizados y, por consiguiente, debía hacerse la guerra de Granada y poner en marcha la bula de Pío II confiscando los bienes de cuantos se hallasen incursos en el delito de «herética pravedad». Reclamaban que «nadie sea osado por sí o por otro, pública ni ocultamente, impedir ni perturbar el santo negocio de la dicha inquisición de dichos herejes». También reclamaban un respeto a la autoridad de los obispos, cuya competencia absoluta en materia de fe era afirmada y reconocida. Se reconocía que ninguna competencia tenía la Inquisición sobre los judíos y mudéjares que eran «siervos del rey», es decir, propiedad de la Corona.

Esto no significaba que, de hecho, y con la colaboración de las Cortes, no se estuvieran imponiendo restricciones a unos y otros, que estaban siendo relegados a barrios especiales con difíciles comunicaciones con el exterior. Los reunidos en Medina del Campo consideraban como un mal la persistencia de comunidades de

infieles en Castilla, y tenían muy presente el ejemplo de otros países como Inglaterra, Francia y Nápoles que se habían sacudido el problema mediante la prohibición de tales cultos. De momento, en los reinos españoles las medidas se estaban limitando a un encierro con grandes dificultades para escapar de él. Esto es lo que heredarán los Reyes Católicos.

En 1465, la nobleza dio un paso decisivo: declaró a Enrique IV tirano y en un acto un poco carnavalesco montado en las afueras de Ávila, le despojó de sus insignias reales y proclamó rey a su hermano Alfonso, demasiado joven y fácil, en consecuencia, de manejar. Aquel verano, Castilla se dividió en dos bandos. Entre las ciudades que aclamaron con entusiasmo el que iba a titularse Alfonso XII, se hallaba Toledo, entregada ahora a los grandes linajes de cristianos viejos, Ayala, Ribera, Silva, Stúñiga y Ribadeneira. El deán de la catedral, Francisco de Toledo, de linaje converso, temió que de este modo pudiera producirse una persecución contra los suyos y redactó un informe para el papa Paulo II explicando los peligros que podían derivarse de este quebranto de la legitimidad. Por su parte, los linajes conversos toledanos establecieron una especie de Liga, juntaron armas y nombraron un capitán, Fernando de la Torre, para que se encargase de su defensa. También en villas y ciudades del interior de Andalucía se produjeron reyertas contra los conversos que produjeron víctimas.

Fernando de la Torre llegó a reunir 4000 hombres, entre los que predominaban desde luego los mercenarios. Pero el 30 de enero de 1467, los principales linajes de la ciudad estrecharon filas confirmándose en la fidelidad a Alfonso, y aunque se hicieron esfuerzos pacificadores, estos no tuvieron éxito. Los partidarios de Alfonso, que habían llevado a su rey hasta la ciudad, trataron de ganarse el ánimo de los conversos entregando la alcaldía mayor a Álvar Gómez de Ciudad Real, despojando a Pedro López de Ayala. Ahí estaba la oportunidad de una guerra que, enfrentando sobre todo intereses urbanos, iba a cobrar pronto dimensiones religiosas.

Ayala estableció contacto con el cabildo de la catedral tratando de conseguir del cabildo una sentencia de excomunión contra Álvar Gómez, al que acusaba de ser instigador y favorecedor de los conversos.

El cabildo, presidido por Juan Pérez de Treviño, se colocó enteramente del lado de Ayala y de sus partidarios, mientras que Fernando de la Torre ofrecía al nuevo alcalde el respaldo de los hombres armados que él comandaba. Hubo negociaciones que concluyeron con un extraño y sorprendente acuerdo. Álvar Gómez admitió que uno de sus subordinados, Fernando de Escobedo, fuera reconocido como autor de desmanes que afectaban económicamente al cabildo, siendo enviado a la cárcel episcopal hasta que pudiera ser juzgado; también aceptó que se depositara una fianza de 10 000 doblas, suma enorme, «todo esto para restaurar la injuria del cabildo y mitigar el gran escándalo que en esta ciudad era entre conversos y cristianos "lindos", esto es, cristianos viejos» (Pedro de Mesa).

Toledo comenzó a vivir en un clima de guerra. Tiene razón Benzo Netanyahu cuando afirma que las querellas religiosas no eran importantes; lo que se estaba produciendo era una lucha por el poder y sobre todo por las dimensiones económicas. Los «viejos» o «lindos» que se sentían superiores en linaje habían abrazado la causa de Alfonso. Los «nuevos» confiaban en que si facilitaban a Enrique IV la sumisión de Toledo, el Rey los protegería. Y así allegaron armas. Esto no es obstáculo para que reconozcamos que el tema comprometía seriamente a los eclesiásticos y, por consiguiente, afectaba también al Pontífice, ya que Paulo II se había declarado en favor de la legitimidad de don Enrique.

El domingo 9 de julio de 1467, poco antes de la misa mayor, Fernando de la Torre introdujo en la catedral algunos de los suyos con armas escondidas bajo la ropa. Se instalaron en una de las capillas vecinas a la de Reyes Nuevos. Álvar Gómez asistía también a aquella misa, que era la más concurrida de la ciudad. Acabada la

ceremonia, uno de los canónigos subió al púlpito para leer una advertencia: si no se cumplían las condiciones acordadas, el cabildo declararía el entredicho sobre la ciudad. Fernando de la Torre y los suyos sacaron las armas, pidieron a Álvar Gómez que rechazara las imposiciones y le escoltaron hasta la salida. Para el cronista Alfonso de Palencia, todo obedecía a un plan político de los conversos que querían abrir las puertas de la ciudad a Enrique IV. Fuera de las puertas de la catedral se hallaban hombres armados y se produjo un enfrentamiento entre los dos bandos, con dos muertos y varios heridos.

Transcurrieron, tensas, las horas de la tarde de aquel domingo. No podía ocultarse ya que los odios entre «nuevos» y «viejos», apoyados siempre en motivos religiosos falsos, habían llegado a convertirse en uno de los motores de la guerra civil que estaba sufriendo Castilla. Toledo nos ofrece el más importante modelo, pero no es el único. Alzamientos y saqueos contra los conversos se estaban registrando en muchos otros lugares. El conde de Cifuentes, que se mantenía en la obediencia del Rey, fue calificado por sus enemigos como protector de los conversos. Lo más triste de todo este asunto era que se estaban invocando aspectos religiosos que solo eran medios para ocultar la verdad. Los hombres armados que acudían a la catedral en apoyo del cabildo, incluyendo los que llegaban desde Ajofrín, cantaban a Santa María.

Aquellas semanas que marcan el paso de los meses de julio y agosto fueron tremendamente duras para Toledo. Lo más censurable era precisamente que el cabildo —sin que mediara intervención del arzobispo, que era Alfonso Carrillo, enemigo de Enrique IV— ostentara la jefatura de un partido que deseaba acabar con los conversos, muy numerosos y opulentos en la ciudad. El martes 22 de julio fueron los conversos, que habían conseguido apropiarse de armas de fuego y de cañones, los que iniciaron la contienda invocando la obediencia al rey legítimo. El conde de Cifuentes y luego también Álvar Gómez hubieron de acogerse a sagrado en el

convento de San Bernardo. Los «lindos» replicaron con extremada dureza, fomentando las iras del populacho que, como sucede en todas las ocasiones semejantes, actuaba movido por predicaciones doctrinales y por el afán de saqueo que podía proporcionarles beneficios. Los cristianos viejos que intentaron proteger a los conversos, corrieron peligro. La batalla en las calles entre el 23 y el 26 de julio anotó un considerable número de víctimas.

Las turbas cantaban y vitoreaban en las calles calificando el asesinato de conversos de «grande maravilla de Dios». El informe enviado por Pedro de Mesa a Enrique IV es bien expresivo. Fernando de la Torre fue colgado de las campanas de Santa Leocadia y su hermano Alfonso ahorcado en la plazuela del Seco. Los dos cadáveres desnudos fueron arrastrados por las calles mientras se voceaba un pregón: «Esta es la justicia que manda hacer la comunidad de Toledo a estos traidores capitanes de los conversos herejes, por cuanto fueron contra la Iglesia, mandándolos colgar de los pies, cabeza abajo; quien tal hace que tal pague». Es importante destacar aquí que dichos rituales se repitieron en 1808 con aquellos a quienes se culpaba de ser favorables a los franceses.

El licenciado Alfonso Franco, que mandaba la guardia del arzobispo, fue apresado por los amotinados y llevado a la cárcel eclesiástica. Alfonso —que era el candidato a quien apoyaban los viejos, que considerándose vencedores le escribieron para decirle que la ciudad estaba dentro de su obediencia— ordenó que fuera libertado. Pero el 6 de agosto la multitud, dueña de la calle y movida por el odio a los ricos, asaltó la cárcel y le ahorcó. Un daño irreparable para el rey de Ávila; se daba la impresión de que a su amparo solo se estaban produciendo violencia y crímenes. La situación se había hecho tan terrible, estando «la gente muy atemorizada», que el regimiento solo vio una posible solución al problema y era que todos los conversos, tomando sobre sí los bienes de su pertenencia, se exiliasen.

Los amotinados que se justificaban a sí mismos como campeones de la causa de Dios, seguían siendo dueños de muchos lugares, resistiéndose a los esfuerzos de las autoridades. Estas, sin embargo, presionadas por el cabildo, estaban poniendo en vigor antiguas disposiciones que prohibían a los conversos desempeñar cargos civiles o eclesiásticos. En el informe del canónico Pedro de Mesa a Enrique IV, antes mencionado, se insiste en que en la mayor parte de los lugares los conversos fugitivos eran rechazados, «en manera, señor, que quiere parecer cuando salieron los hijos de Israel del cautiverio del Faraón». Pero, canónigo a fin de cuentas, Mesa no veía motivo alguno de compasión: «por la gran soberbia de esta gente salen de la tierra y se van al cautiverio con permisión de Dios y justicia». «Ahora, señor —el informe al Rey está fechado el 17 de agosto—, esta ciudad ha asentado en esta: que en oficios ni beneficios no hayan ni tengan parte por las muchas cosas y maldades que contra esta gente se hallaron; especialmente en casa de Fernando de la Torre, capitán y cabeza de esta gente, se hallaron más de quinientas pellas de alquitrán, tan grueso como grandes toronjas y esto para el fuego y muchas alcancías llenas de cal viva, esto para echar a la gente en las pellas y otras maneras de armas de traición. Y halláronse más un saco de guadaifines que es una prisión que los moros tienen para los cristianos y las usan ellos, y otras maneras de engaños para matar a la gente».

Se llegaba de este modo a una terrible conclusión: que la existencia misma de conversos, en cuyas casas se habían encontrado textos hebreos que demostraban su retorno al judaísmo, era un mal absoluto que la Monarquía debía resolver. «De todo esto hacer grande inquisición, que no quedará lo uno ni lo otro».

A finales de agosto de este año había llegado a Medina del Campo, dotado de plenos poderes, un legado a látere, Antonio Jacobo de Veneris, provisto de instrucciones que, tendiendo al logro de la paz

entre ambos bandos, no dejaban de recordar que la legitimidad correspondía a Enrique IV. Naturalmente, el problema converso entraba también dentro de sus competencias. Durante dos años, aproximadamente, la plena autoridad de la Iglesia iba a descansar sobre sus hombros. Para él, las diferencias entre nuevos y viejos iban en contra de la doctrina de la Iglesia. Tampoco era la guerra civil conveniente para ella en un momento en que la cristiandad corría grave peligro acercándose a Italia las posiciones turcas. Respecto al problema converso, compartía la idea de muchos eclesiásticos y también de cristianos nuevos: solo una adecuada inquisición podría descubrir la verdad acerca de las calumnias que contra ellos se lanzaban.

Pero en la madrugada del 5 de julio de 1468, en Cardeñosa, murió el infante Alfonso. Su hermana Isabel reclamó para sí los derechos de sucesión, pero sin proclamarse reina. La legitimidad pertenecía a Enrique IV, pero no a Juana, que no podía ser considerada hija de legítimo matrimonio porque ni la sentencia de divorcio había sido confirmada por el Papa ni se había obtenido dispensa de parentesco como las circunstancias requerían. La infanta reclamó el sostén de sus partidarios y, en esta línea el legado Veneris se dispuso a apoyarla. El resultado serán los pactos de Cadalso-Cebreros y el acto público de Guisando, que el enviado del Papa presidió dando a los acuerdos la legitimidad que necesitaban. Para judíos y conversos surgía ahora la gran pregunta: ¿cuál era la solución política a ellos más conveniente?

El marqués de Villena había urdido un plan que convenció a Enrique IV: casar a Isabel con Alfonso V de Portugal, viudo, y a Juana con el hijo de este, también llamado Juan. De este modo, la infanta sería enviada al otro lado de la frontera y Juana, con el tiempo, llegaría a ser soberana de Portugal y también de Castilla. Pero Isabel rehuyó la trampa —era mujer inteligente y de voluntad decidida— y decidió casarse con Fernando de Aragón, su pariente, uniendo de este modo las dos coronas. De nuevo Veneris actuó en

su favor otorgando una tácita dispensa que el Papa confirmaría algún tiempo más tarde, mientras se negaba la que doña Juana necesitaba en Portugal. Pese a las precauciones tomadas para impedirla, la boda se celebró en Valladolid el 19 de octubre de 1469.

Villena recomendó entonces a Enrique IV que declarara nulos los actos de Guisando reconociendo a Juana por hija. Demasiado tarde. La Iglesia no estaba dispuesta a alterar los acuerdos y decisiones tomadas. Por su parte, los nuevos esposos no estaban dispuestos a alterar la legitimidad; seguían reconociendo a Enrique como verdadero rey y trataban de llegar a alguna clase de acuerdo. Pero era inevitable que en la conciencia de los castellanos se había retornado a guerra civil. De nuevo cristianos viejos y nuevos se encontraban enfrentados. El antijudaísmo religioso se había convertido en antisemitismo; bautizados o no, los hebreos eran calificados de pérfidos.

En 1471 se imprime el *Fortalitium Fidei* de fray Alonso de Espina. Se trata de uno de los primeros libros salidos de los talleres inventados por Gutenberg. Su autor había llegado a ser el superior del convento del Abrojo, que era uno de los más importantes de la nueva «observancia» franciscana. Apoyándose en los precedentes establecidos por Jerónimo de Santa Fe, Ramón Martínez y Alfonso de Valladolid, había creído descubrir en el Talmud una doctrina que identificaban con el materialismo filosófico. De este modo llegaba a la conclusión de que los judíos y también los conversos que en ellos se apoyaban, eran una especie de epidemia que se había introducido en las venas de la sociedad cristiana conduciéndola a su perdición. Aunque sus apoyaturas fuesen falsas, el *Fortalitium* era un libro inteligentemente construido. De ahí la gran influencia que llegaría a alcanzar.

Netanyahu, que ha tenido a su disposición archivos como los de la familia Abravanel, entiende que los conversos habían llegado a cobrar en España una influencia muy superior a la que por su número les correspondía, ya que la educación recibida les hacía muy

aptos para el trabajo intelectual o los negocios. Es indudable, desde luego, que la cultura española debe a sus miembros un fuerte agradecimiento. A mediados del siglo xv podían dibujarse en ellos tres sectores. Por arriba estaban aquellos que, como los Cartagena, consideraban que el cristianismo era la Verdad que venía a resolver las dudas que durante largo tiempo tuvieran y que se estaban convirtiendo en muy influyentes dentro de la jerarquía eclesiástica; tal es el caso, por ejemplo, de san Juan Ávila. En segundo término venían los más numerosos, que consideraban el bautismo como el camino para la plena integración en la sociedad sin preocuparse demasiado por las excelencias de la doctrina. Y finalmente una minoría que rechazaba la fe cristiana, a la que sus progenitores se vieran obligados, como un gran error del que convenía apartarse para volver a la verdadera fe. Es imposible hacer una valoración cuantitativa entre los tres sectores, pero parece seguro que el tercero era poco numeroso.

Para fray Alonso de Espina, estas distinciones carecían absolutamente de valor. Para él, la maldad se hallaba asociada con la etnia. Israel había condenado a muerte a Jesucristo —como si este no hubiera sido también judío, lo mismo que todos los primeros fieles de su Iglesia— y por consiguiente había atraído sobre sus descendientes la sentencia divina. «Caiga sobre nosotros su sangre y sobre nuestros hijos» (Mt. 27, 25). Ellos buscan con su rabia el daño de los cristianos y en la sangre de estos la purificación de la raza podrida. Estas furiosas acusaciones nos ayudan a comprender de qué modo pudo llegar a producirse en España una situación que es comparable a la que naciera en Languedoc a cuenta del catarismo.

Nada de esto era admitido en la doctrina oficial de la Iglesia ya que constantemente se insistía en que el bautismo borraba todas las diferencias y en él radicaba la verdadera solución al problema. Pero ahora era necesario hacer frente a tantas difamaciones y calumnias, descubriendo además dónde estaban los límites de la verdad. Y para ello el Código de Derecho canónico señalaba un único instrumento,

el procedimiento inquisitorial, ya introducido teóricamente en España aunque no se estaba aplicando en la forma debida. Mientras los conversos sinceros no pudieran ser definidos y, por consiguiente, protegidos, las dudas populares quedaban en el aire. Es bien sabido que las calumnias encuentran fácilmente eco en las mentes poco preparadas.

La denuncia de fray Alonso de Espina coincidía muy bien con otra de las leyendas frecuentemente repetidas: para remediar la maldición de la sangre, el día de Jueves Santo los judíos necesitaban apoderarse de un niño cristiano para arrancarle el corazón, cocerlo en vino y beberlo después, limpiando de este modo su propia sangre. Fray Alonso en sus sermones se refería al caso de una niña desaparecida en Zamora; ocultaba, sin embargo, que se había descubierto después que había sido víctima de unos malhechores. En la Navidad de 1468 circuló por Segovia el rumor de que se había producido allí uno de los asesinatos rituales en el que se hallaba implicado el rabino mayor, Samuel Pichó. Recordemos el caso del Santo Niño de Laguardia, que mucha gente sigue aún reivindicando.

En definitiva, en el momento mismo en que Isabel se convertía en princesa heredera, aunque sin poder ejercer todavía funciones concretas, la sociedad cristiana española había llegado al convencimiento de que judíos y conversos eran para ella un mal y un peligro muy serios. Los predicadores señalaban catorce herejías que se derivaban del Talmud. Según ellos, los conversos negaban la eternidad de Dios, a quien señalaban una compañera femenina, pero al mismo tiempo creían que en la Sagrada Forma radicaban poderes taumatúrgicos que podían ser usados para la práctica de la magia negra. Daban a las letras hebreas el nombre de «signos cabalísticos» demostrando así que conocían mal lo que era la Qabbalah, y los tenían por obra de brujería. La palabra sigue apareciendo todavía entre nosotros de vez en cuando. Las contiendas intestinas de los

cuatro últimos años del reinado de Enrique IV, aunque no se trataba de una guerra civil sino de querellas entre bandos en las ciudades y comarcas, pusieron a los conversos en el punto de mira: era muy lucrativo asaltar sus casas.

Poco después de 1467 comenzó a circular la copia del llamado *Libro del Alborayque*. Desconocemos los autores y también con precisión su origen. Alboraique era el nombre que se atribuía al caballo en que Mahoma, desde la explanada del Templo, se remontó al cielo. No se trataba exactamente de un caballo ni de un mulo, sino de un animal híbrido. Alboraiques iban a ser llamados en adelante los conversos porque no podían ser considerados como judíos ni como cristianos; en los ambientes hebreos predominaba el término «marranos» porque significaba que habían pronunciado el maran atha.

El primer proceso inquisitorial de Castilla había sido encomendado en Toledo a fray Alonso de Oropesa, el cual llegó a conclusiones optimistas como en otro lugar hemos indicado. La catequesis debía ser el método empleado. La muerte (28 de octubre de 1468) le había impedido completar el libro *Lumen ad revelationem gentium el gloriam plebis De Israel*, que era la mejor defensa de los nuevos. La persistencia de la Iglesia de Dios le parecía verdad indiscutible: desde el principio existen sus raíces pues Dios ha puesto en el hombre la ley natural. En un momento dado confió a los judíos una Ley escrita que debían custodiar y transmitir a toda la humanidad. Con Jesucristo llegó la plenitud de la Revelación que es la gracia. Fueron muchos los judíos que, dejándose arrastrar por el diablo, se resistieron a aceptarla; los que así obraron, cometieron toda suerte de errores y de maldades, hasta tal punto que no hay más remedio que considerarlos «perversos» o «pérfidos» ya que odian hasta el nombre mismo de cristianos. Pero los conversos son, en cambio, dignos de todo elogio ya que apartándose del error han reconocido finalmente la Verdad. El texto del famoso jerónimo nos permite conocer cuál era el pensamiento en

aquella época; no se trata de formular ahora juicios de valor. Su reflexión y conocimiento del tema le llevaba a una defensa rotunda de los nuevos, ya que su conocimiento previo de la Escritura coloca su mente por encima de la de los «lindos». Llegaba a la misma conclusión que Raimundo Lulio: debería prohibirse la práctica del judaísmo para evitar peligro para esos nuevos e importantes cristianos.

Si queremos entender los orígenes de la Inquisición española, debemos tener en cuenta este problema que era muy serio porque, como ya sucediera en otros países, las cuestiones religiosas se mezclaban con las políticas. Los enemigos de Enrique IV aprovechaban la oportunidad para tildarle de enemigo de los cristianos viejos y por consiguiente, protector de la herejía. Al norte del sistema Central, el problema tuvo escasa envergadura; no eran muchas las aljamas y el entendimiento era correcto. Pero en Toledo, Ciudad Real y las ciudades de Andalucía, las querellas se agravaron hasta tomar los niveles propios de una guerra civil. Diego Fernández de Córdoba, conde de Cabra, recibió el mando de la guarnición de Córdoba en nombre de Enrique IV e imaginó un incremento de su poder expulsando a los conversos. Estos acudieron a los rivales del conde, los miembros de la Casa de Montemayor que usaban sus mismos apellidos, y provocaron un vuelco en favor de sus rivales.

En medio de estos desórdenes, los príncipes, reconocidos ya oficialmente en Asturias y en Vizcaya, procedieron con extremada cautela: en sus manifiestos no aparecen menciones hacia el problema converso. Padres de una hija, que aseguraba ya la inicial continuidad, se mantenían dentro de un exquisito respeto a las leyes y costumbres. Nunca discutieron ni negaron la legitimidad de Enrique IV, ni atribuyeron a Juana un origen adulterino; su ilegitimidad venía del matrimonio, que no contaba con la necesaria dispensa. Y en este punto pudieron pronto contar con el nuevo

legado pontificio, el cardenal Borja, aragonés de origen y destinado a convertirse en papa Alejandro VI. Sin embargo, los partidos nobiliarios, que invocaban a uno de los pretendientes como portugués o aragonés, ensangrentaban las calles de muchas ciudades. Sevilla vivió días trágicos.

Sixto IV, que en 1471 había sucedido a Paulo II, se apresuró a confirmar a Isabel y Fernando la dispensa matrimonial que verbalmente ya otorgara Veneris y encomendó a Rodrigo Borja la tarea de buscar sobre el propio terreno la solución. El legado llegó pronto al convencimiento de que, para la Iglesia, eran Fernando e Isabel, dadas sus condiciones, la mejor solución posible y, por consiguiente, que la mejor solución al problema era rechazar cualquier dispensa matrimonial en favor de Juana, buscando en cambio para esta un matrimonio conveniente, sin duda dentro de la propia Corona de Aragón. El marqués de Villena, que había otorgado ayuda para la fundación del convento jerónimo de El Parral, intentaba apoderarse de Segovia, en cuyos sótanos se guardaban las reservas de un Tesoro Real.

Pero era alcaide de aquel castillo un converso, Andrés Cabrera, casado con Beatriz de Bobadilla, estrechamente vinculada a la causa de Isabel. Pacheco pensaba que si llegaba a dominar las tres ciudadelas, Toledo, Madrid y Segovia, podría imponer su ley. Para ello desenterró una vez más el problema converso. Bastaba recordar que en aquella ciudad había tenido lugar uno de los más escandalosos milagros al estallar la Forma consagrada que los judíos iban a profanar. En 1472, los alzamientos anticonversos se hicieron especialmente duros. Al caso de Segovia habría que sumar los de Córdoba, Carmona y Sevilla. Ahora la acusación tomaba rumbos económicos: la usura permitía a los conversos enriquecerse beneficiándose de las dificultades del reino.

El 16 de marzo de 1473, cuando una imagen de la Virgen recorría en procesión las calles de Córdoba, una muchacha conversa que estaba limpiando la casa, arrojó agua por una ventana, la cual

fue a dar en el palio que cubría la imagen. La muchedumbre se agitó al grito de que los conversos habían arrojado orines sobre aquella estatua. Gentes de fuera llegaron a la ciudad: era la gran oportunidad de saquear las casas de los ricos conversos. Toda clase de desmanes fueron cometidos, incluyendo la violación de cadáveres de mujeres. Los regidores trataron de calmar el tumulto publicando ordenanzas que prohibían a los «nuevos» el acceso a cargos o funciones públicas. La violencia se contagió luego a Montoro, Adamuz, Bujalance, La Rambla y Santaella. En Jaén, el condestable Miguel Lucas de Iranzo, a quien se acusaba de proteger a los conversos, fue asesinado el 22 de marzo de 1473 cuando oía misa mayor en la catedral. Y allí quedó el cadáver, tendido sobre el suelo mientras su viuda y sus hijos trataban de salvar la vida. Muchos conversos buscaron refugio en Sevilla al amparo de las propiedades del duque de Medinasidonia. Este pidió a Fernando que interviniera y él estaba dispuesto a hacerlo cuando su padre le llamó a la defensa del Rosellón.

Para judíos y conversos había llegado la hora más difícil: Cabrera, que ostentaba ya el señorío de Moya —pronto sería el primero entre los «nuevos» en recibir título—, se puso en contacto con el Rabí Mayor, Abraham Seneor. De este modo, cuando en mayo de 1473 el de Villena desencadenó el alzamiento en Segovia, Cabrera, advertido por el cardenal Mendoza, pudo tomar las medidas pertinentes. Los Mendoza, entre los que se incluía Beltrán de la Cueva, habían decidido cambiar de bando, reconociendo a Isabel. Todos los implicados, que temían las intrigas de Pacheco, estaban conformes con un punto: a Enrique IV convenía, para salvar su corona, reconocer a Isabel, garantizándose a Juana un matrimonio conveniente, es decir, con persona de estirpe real que la situara en las líneas más altas de la nobleza castellana. El 15 de junio de 1473, Isabel firmó con Cabrera un acuerdo adquiriéndose este compromiso.

He aquí un detalle que los historiadores no deben olvidar: en la hora suprema, cuando se estaba decidiendo el tránsito de uno a otro reinado, judíos y conversos, guiados por estos dos grandes personajes ya mencionados, estuvieron de acuerdo en que lo que a unos y otros convenía en aquellas difíciles circunstancias era apoyar a Fernando e Isabel, garantizadores del orden. Cabrera, titulado marqués por orden de Isabel, gozaría de la plena confianza de esta y de su marido, sin ser nunca molestado por la Inquisición. Seneor acabaría bautizándose y recibiendo el honor de caballero veinticuatro. Pero estamos adelantando las cosas. Isabel fue recibida en el alcázar de Segovia como señora y ya futura reina.

En sus conversaciones, Cabrera y Seneor se mostraron completamente de acuerdo: lo que a la sangre hebrea en sus dos vertientes, convenía, era que se lograse la reconciliación entre Enrique IV y su hermana, reconstruyéndose el principio de la autoridad regia y poniendo de este modo fin a las violencias que se desataran contra ella. Fue Beatriz de Bobadilla, vestida como una aldeana del contorno, la que dio a Isabel la noticia y la llevó después al alcázar en donde la aguardaba el Rey (28 de diciembre de 1473). Fue entonces cuando se produjo la reconciliación entre ambos hermanos y también con Fernando, el futuro rey. Isabel premió estos servicios no solo con homenajes y títulos a las personas individuales, sino confirmando también las leyes favorables a los judíos. Durante algunos años estos pudieron considerarse en seguridad. Hemos podido comprobar que, en efecto, la inmensa mayoría de las sentencias que se encuentran en el Registro General del Sello son favorables a los hebreos.

Quedaba, sin embargo, sobre el papel, un problema de trascendental importancia; era indudable que la presencia de numerosos conversos en Castilla había venido a alterar las bases del equilibrio social, ya que se producían alteraciones muy fuertes desde el punto de vista religioso. No era suficiente decir que quienes acusaban globalmente a los conversos, no tuvieran razón. Había

algunos de ellos que ocultamente estaban retornando a las prácticas judías y, entre clérigos y simples fieles, se consideraba dicha conducta como un serio peligro que era necesario superar. Ante la mirada de quienes en 1475 ceñían la corona, que desde 1479 se incorporaría además a la Unión de Reinos significada por la de Aragón, estaba presente el problema y la pregunta era cómo resolverlo. Fray Hernando de Talavera, confesor de la Reina y prior jerónimo de El Prado de Valladolid, se mantenía en la línea marcada por fray Alonso de Oropesa: un adoctrinamiento a fondo y si no era posible otro remedio, una prohibición del culto rabínico. Cualesquiera que fuesen los distingos —Fernando e Isabel tardaron más de quince años en llegar a una decisión que los otros reyes de Europa habían tomado mucho tiempo antes—, era indispensable para la Monarquía llegar a una solución del problema.

Un juicio adecuado acerca de la fe y comportamiento de los cristianos nuevos correspondía a la inquisición, procedimiento que como hemos visto, estaba ya introducido en la Península. Durante mucho tiempo, y todavía novelistas o ensayistas lo siguen repitiendo, se ha atribuido a fray Tomás de Torquemada la responsabilidad de la Inquisición. Esto es falso. Sucede, en cambio, que el famoso dominico fue una especie de pieza en el engranaje a que tuvo que acudir el Papa para enmendar los errores que en los primeros momentos se cometieran. Es muy significativo que cuando estalla el calumnioso proceso del Santo Niño, Torquemada se niegue en redondo a tomar parte en él. Por su ascendencia materna, el famoso inquisidor llevaba en sus venas algunas gotas de sangre judía, aunque por la paterna era sobrino del famoso cardenal del mismo nombre que desempeñara un papel muy importante en el aplacamiento de los conflictos heréticos que el husismo había dejado tras de sí en el centro de Europa.

Como hemos podido apreciar, los Reyes Católicos no «inventaron» la Inquisición. La recibieron de fuera pues se trataba de un procedimiento judicial que la Iglesia consideraba indispensable

en casos referidos a la fe y a la práctica de la religión. La doctrina política asumida desde el primer momento por los últimos soberanos de la Casa de Trastámara, «máximo religioso», obligaba a recurrir a ella. A diferencia de lo que no tardaría en proponer Lutero, los monarcas españoles se basaban en un principio, *cuius religio eius regio*, que forzaba a las instituciones temporales a acomodarse a los dictados de la fe y no a la inversa. Vamos a intentar explicarlo en otro capítulo.

Torquemada y el máximo religioso

Para comprender lo que llegó a significar la Monarquía de los Reyes Católicos debemos llegar hasta la definición propuesta unos cien años más tarde por Tommasso de Campanella, esto es, Monarquía Católica Española. Al mismo tiempo tenemos que desprendernos de los valores que hoy imperan como consecuencia de la victoria de aquella ideología que se califica de «laicismo». En el tránsito de la Edad Media a la Modernidad, en ninguna de las sociedades entonces existentes se reconocía ningún valor que fuera comparable al de la Fe. En consecuencia, la tarea fundamental atribuida a los nacientes Estados era precisamente la de proporcionar a los súbditos los medios necesarios para permanecer en ella y alcanzar las metas que la Revelación había fijado. No era distinta la opinión sustentada luego por Lutero o por Calvino, por Enrique VIII o Luis XIV, si bien estos invertían los términos, debiendo someterse las estructuras religiosas al poder temporal.

Por otra parte, la Monarquía, al consolidarse como forma de Estado, que es la primera y más persistente que ha conocido España en comunión con Europa, estaba practicando una especie de identificación entre la comunidad política, llamada reino, y el monarca depositario de la soberanía que al propio reino pertenece. El rey no debe su oficio a una elección o designación por parte del reino, sino a una designación divina por medio de la herencia que significa una «legitimidad de origen». Mediante ella se le impone el deber, que no el derecho, de reinar, es decir la legitimidad de ejercicio. De este deber es del que, en la hora suprema de la muerte, según le recordará con energía Isabel a su esposo, tendrá

que dar cuentas a Dios. Una comunidad política perfecta sería aquella que poseyera la unidad religiosa, de modo que los no bautizados tienen que ser conducidos también a la verdadera fe.

A esta fórmula es a la que, a finales del siglo XVI, sirviendo a Enrique IV de Borbón, opondría Jean Bodin la doctrina del «mínimo religioso», que es punto de partida para las soluciones que ahora se proponen con más insistencia. Tenía importantes consecuencias que no debemos olvidar, entre ellas que todas las leyes del reino se encuentran sujetas al orden moral, ya que el propio rey no es otra cosa que un fiel entre sus súbditos. De este modo, los poderes correspondientes al soberano quedaban limitados en muchos aspectos: por ejemplo, no era posible legislar acerca de matrimonio, aborto o derecho de propiedad. El Estado naciente debía limitarse a ser un poder arbitral o subsidiario cuyo cometido primero e indeclinable consistía en lograr ese bien absoluto que significa la fe, ya que en ella debía articularse la vida entera sin olvidar «que este mundo es el camino para el otro que es morada sin pesar, mas cumple tener buen tino para andar esta jornada sin errar». Así nos lo explicaba Jorge Manrique, persona de confianza, como toda su familia.

De modo que si, por una parte, la nueva Monarquía española tenía que mostrarse vigilante frente a las herejías o desviaciones en la fe, por otra no tenía más remedio que admitir esa doctrina enseñada por la Iglesia, según la cual Dios ha instalado en la «naturaleza de los seres humanos» ciertos derechos como la vida, la propiedad y la libertad que, por esta causa, deben calificarse de «naturales». Tenemos en estos derechos, extendidos a las poblaciones aborígenes, aunque muchas veces los conquistadores pretenderían no aplicarlos, una especie de barrera eficaz contra la «razón de Estado» que aquí no pudo ser aplicada. De ahí que hubiera dosis de libertad mayores que en otras partes donde aquella, como recomendaría Maquiavelo, se aplicaba.

Como una consecuencia lógica de este planteamiento, y sin dejar de recordar que los hábitos y costumbres seguían siendo duros, en especial con aquellos a los que se calificaba de «infieles», nos encontramos con el desarrollo de una política orientada en favor de las corrientes creadoras de santidad, ya que ella es la corriente vital imprescindible para mantener unidad y desarrollo de la fe. La documentación conservada, muy abundante, da noticias muy firmes acerca de que la política de Isabel, como la de su marido, iba por esta línea. Las relaciones personales con fray Hernando de Talavera, Teresa Enríquez, «loca del Sacramento», o Beatriz de Silva, fundadora de la corriente del concepcionismo, nos ayudan a comprender estas dimensiones, así como que se hiciera preparar en Guadalupe una celda frente al altar mayor a la que llamaba «mi paraíso».

El cronista Hernando del Pulgar nos ayuda a comprender las coordenadas de la existencia de esta mujer graciosa, de mediana estatura, blanca y rubia, de ojos claros entre verdes y azules, que miraba de frente con gran serenidad y que llegó a enamorarse profundamente de su marido. A su austeridad hay que añadir cuánto le molestaban las fiestas de toros, aunque se viera obligada a concurrir a ellas, y cómo resistía al dolor en los momentos más amargos de su vida. Hoy hemos tratado de crear una imagen inversa precisamente porque estamos rechazando de forma radical los valores religiosos que a ella la impulsaban.

La pregunta es siempre la misma: ¿por qué la Inquisición? Y para poder dar una respuesta ecuánime no tenemos más remedio que insistir en un dato significativo: mientras las Cortes de Europa, siguiendo el modelo borgoñón, se inundaban de sensualidad, Isabel operaba en sentido contrario, imponiéndose incluso a su marido, del que solo conocemos aquellos hijos bastardos anteriores al matrimonio. Esta vida de piedad estaba muy lejos de la gazmoñería.

La religiosidad reformada española, desde Beatriz de Silva hasta Teresa de Jesús, estaba lejos de este modelo. La religiosidad española, que aceptaba el libre albedrío y la capacidad racional del ser humano, se hallaba abierta a todas cuantas cosas existen en el mundo. Isabel estuvo presente en la guerra de Granada, entre sus caballeros, pero hubiera dado todo lo posible por evitar las guerras con Francia. Hablando desde niña portugués, como hija de una infanta de esta nación, supo hacer de Portugal un país amigo, con el que todos los problemas se resolvían por la vía del diálogo y, desde luego, el matrimonio. El matrimonio, de acuerdo con la doctrina cristiana, era uno de los medios principales para resolver asuntos internos o externos. Ella se sentía a gusto en Medina del Campo, contemplando el bullicio de las Ferias desde aquella casa que poseía en una de las esquinas de la plaza.

Conocemos hoy el contenido de su abundante biblioteca y ello nos ayuda a comprender las vías de conformación de su espíritu. Estaban en primer término las obras de san Agustín. Venían después algunos eminentes productos de la *devotio moderna*, en especial el Kempis y Landulfo el Cartujano. Por último, Ramon Llull, que es la raíz del humanismo español. También hallamos un ejemplar del *Libro del Buen Amor* del arcipreste de Hita, las obras de Petrarca y de Boccaccio —aunque no el *Decamerón*— y Giordano Bruno. Además, una abundante colección de novelas de caballería. No estaba Francesc Eiximenis; decididamente, a Isabel solo gustaban las obras que hablasen bien de las mujeres.

Una piedad, la de la Reina, serena y firme, recogida por la honda presencia de la muerte. Los textos de Abrabanel recogidos por Netanyahu nos ayudan también a comprender muchas cosas. Cuando, en 1492, recibió la noticia de que su marido había estado a punto de perecer a manos de un payés loco, escribió una carta de conciencia muy reservada a Hernando de Talavera en que explica ciertos puntos. «Pues vemos que los reyes pueden morir de cualquier desastre razón es de aparejar a bien morir». A

continuación hacía a su confesor dos confidencias: temía que la muerte pudiera sorprender a Fernando en mal estado de conciencia, «en especial a causa del pago de las deudas», y aquella noche terrible, recogida en oración, había pedido a Dios que si uno de ambos tuviera que morir, fuera ella pues Fernando resultaba más necesario.

De este modo llegamos a preguntarnos por sus disposiciones personales hacia judíos y conversos. En lo que toca a relaciones individuales no tenemos la menor duda: personas de ambos sectores ocupaban puestos de confianza y la propia Reina, cuando tuvo dudas acerca de poder alcanzar nueva descendencia, no dudó en ponerse en manos de un ginecólogo judío al que agradeció después el nacimiento del príncipe de Asturias. No encontramos diferencias en los documentos relativos a la justicia entre cristianos o entre judíos. Ambos esposos coincidían en que la justicia debía ser ejercida en forma muy rigurosa considerando que el deber está por encima del derecho. Una de las personas de mayor confianza era el poeta Gómez Manrique, tío del autor de las *Coplas*. Se encontraba este en Valladolid cuando su esposa Juana, enferma, reclamó su presencia, e Isabel le envió una carta con estas palabras: «Gómez Manrique, en todo caso venid luego, que doña Juana ha estado muy mal y estaba mejor y ha tornado a recaer cuando le dijeron que no veníais».

Los Reyes no pudieron reunir las Cortes tan pronto como se habían propuesto, de modo que hasta la primavera de 1476 no se juntaron en Madrigal los 32 procuradores que representaban a aquellas dieciséis villas y ciudades que tenían reconocido el «voto». Aunque las preocupaciones fundamentales eran económicas a causa de la guerra con Portugal, en los cuadernos que se presentaron a las ciudades, los miembros del estado llano incluyeron medidas contra los judíos que no modificaban el texto del Ordenamiento de

Valladolid de 1432 pero sí cambiaban algunos aspectos muy esenciales en su aplicación. Al aceptarlas los monarcas, se convertían en leyes.

- Los judíos podrían ser en adelante reducidos a prisión si dejaban de pagar las deudas que tuvieran con cristianos.
- De las sentencias pronunciadas por los jueces especiales entre moros o judíos y cristianos, se podría apelar ante la justicia ordinaria, lo que daba ventaja a los ciudadanos.
- Los judíos no podrían usar ropas de especial magnificencia y en adelante tendrían que llevar sobre el hombro derecho una rodela bermeja a fin de que cualquier otro súbdito pudiera tener conciencia de con quién estaba tratando.
- En los contratos de crédito, que nunca podrían superar un 30 % de interés, los deudores cristianos podían probar su deuda sin necesidad de, como hasta entonces, tener que presentar un testigo hebreo. Esta garantía tenía un valor muy singular. En aquellas circunstancias era muy fácil disponer de testigos poco fiables.

Al convertirse en rey de Castilla y recibir de su esposa reconocimiento de una plenitud de poderes, Fernando, que era rey de Aragón, ampliaba de una manera extraordinaria su poder. De modo que confiaba en que su autoridad fuese reconocida como «una señoría mayor» sobre toda la Península, ampliándola también a Canarias y a algunos lugares de África; reclamaba el *imperium* y en algunas ocasiones incluso acudía al calificativo de «majestad» en lugar del de Alteza que estrictamente le correspondía. De este modo llegaba a identificarse con el emperador, y los reinos, ahora incluidos en una Unión, podían conservar sus estructuras administrativas como en Alemania, aunque reconociendo una misma y sólida soberanía. Esta era considerada como una representación de la fe católica; de modo que solo los bautizados podían ser considerados

como súbditos —algunas veces se emplea el término vasallos para recordar su libertad— y los infieles instalados en su territorio solo podían aspirar a una tolerancia garantizada por el propio Rey, pero en calidad de huéspedes. Y la hospitalidad o la tolerancia pueden ser suspendidas si las circunstancias así lo reclamaran. Las desviaciones de los cristianos «nuevos» tenían que ser consideradas como delitos que afectaban a la vida misma de la Monarquía.

En 1507, en un informe al Consejo de Inquisición, tres años después de la muerte de Isabel, confirmó como muy justas las medidas que se habían tomado contra los conversos, ya que si las acusaciones formuladas contra los judaizantes «nos las dijeran del Príncipe, nuestro hijo, hubiéramos hecho lo mismo». Es muy importante, prescindiendo ahora de juicios de valor, tener en cuenta esta afirmación sin la cual no entenderíamos mucho de lo que vino después. Había una convicción profunda de que el mayor servicio que se podía prestar a los reinos era precisamente purificarlos de cualquier amenaza, de dentro o de fuera, contra la unidad de la fe cristiana. Hoy se hace difícil entender esta postura, aunque las medidas que se están tomando en sentido contrario tienen la misma significación.

No se trata de ninguna condición singular, sino al contrario. Los musulmanes empleaban el mismo criterio en sus países. No había iglesias cristianas en el reino de Granada y ni siquiera se admitía que comunidades de esta condición pudieran instalarse. Sobrevivían en Iraq o en Sudán porque databan de tiempos anteriores. Y estamos seguros de que si hubiera llegado a constituirse un principado hebreo, se hubiera aplicado en él este mismo criterio. Naturalmente, resulta forzoso también explicar algunas de las consecuencias favorables que de este «máximo religioso» se derivaban. No correspondía a la Corona decidir cuál era la religión verdadera y, por consiguiente, tampoco un control absoluto sobre la Iglesia. Había un entramado ético y católico que estaba por encima de la autoridad temporal. La intolerancia, como hemos tenido ocasión de señalar,

gozaba de gran apoyo popular. Resultaba muy difícil a los soberanos ejercer protección o defensa sobre cristianos nuevos o sobre judíos.

Sixto IV, en 1476, había tomado la decisión de enviar un nuevo legado a látere, Nicolás Franco, con plenos poderes para asegurar la paz en la Península, resolviendo los problemas pendientes que de modo muy directo afectaban a la Iglesia. Franco pudo comprobar que el conflicto portugués iba a resolverse por un buen camino que garantizaba las navegaciones lusitanas más allá del cabo Bojador; por eso tuvo que poner su atención en las conversaciones que celebró con Fernando e Isabel, primero por separado, luego conjuntamente en Sevilla en 1477, en otras cuestiones que importaban de manera especial a la seguridad en el Mediterráneo. Un tema en que también el Rey Católico estaba muy directamente interesado.

La amenaza otomana no había cesado de crecer desde la pérdida de Constantinopla; habían fracasado los esfuerzos de la Santa Sede orientados a formar un frente común con las Monarquías europeas. Ahora el peligro se dibujaba desde dos vectores. Croacia era una base que amenazaba directamente a Venecia y también las fronteras de los dominios de los Habsburgo. Al mismo tiempo, a través del Adriático se dibujaba una amenaza de ataque sobre Apulia. A la Corona de Aragón correspondía directamente asumir la defensa. Pero siendo ahora la Península base sustancial para la cristiandad se apreciaban en ella tres peligros: abundancia de judíos y de conversos que podían convertirse en quinta columna para los enemigos de la verdadera religión; la presencia de una reserva islámica en Granada, posible cabeza de puente, y las alteraciones internas que a causa de los judaizantes estaba experimentando la sociedad católica.

Las instrucciones a Franco, que se conservan en Simancas, nos ayudan a comprender los resultados de su gestión. En respuesta a

los tres problemas planteados, Fernando e Isabel ya habían tomado algunas decisiones. Organizar un fuerte sistema defensivo en todo el Mediterráneo occidental, si bien nunca tuvieron éxito sus propuestas de formar una gran flota conjunta contra los sarracenos. Francia prefería entenderse con estos para no incrementar el poder de la Corona de Aragón. Había que dar mayor entidad al procedimiento inquisitorial, que se había interrumpido en los últimos años. Y reemprender la guerra de Granada como ya el abuelo homónimo del Rey había decidido a partir de 1407.

Granada no era un reino en el sentido que ahora damos a esta palabra, sino una provincia dentro de la Corona de Castilla, aceptada como islámica por Fernando III para resolver el problema de una población bastante numerosa dentro de esta fe. Los emires se habían declarado independientes en 1270 contando con las dificultades internas de Castilla y con el apoyo que mercenarios berberiscos les prestaban. Esa independencia nunca fue reconocida por Castilla, que firmó treguas de cuando en cuando, pero nunca paces, que habrían significado la legitimación. En 1476, las Cortes, como todas las anteriores, habían instado a los Reyes para que reanudaran la guerra de Granada. Tres se habían producido hasta entonces, con resultados todavía escasos.

Fernando e Isabel habían brindado al emir Abu-l-Hassan Alí la posibilidad de evitar la guerra volviendo a la integración de la provincia en el reino de Castilla, pero él había preferido un recurso a las armas sin imaginar que de este modo sellaba el destino final de aquella comunidad musulmana. Obligada primero a capitular por medio de la guerra, acabaría siendo prohibida en los inicios del siglo XVI. Pero cuando tenían ya todo preparado, se produjo en 1480 el desembarco de los turcos en Otranto y los monarcas españoles demostraron dónde estaba para ellos la prioridad, retrasando la empresa hasta que Apulia quedara fuera de peligro. Por esas mismas razones no apartarían su atención sobre el litoral africano: Melilla, Malta o Djerba son nombres decisivos.

El establecimiento de la inquisición fue, como hemos tratado de explicar, una especie de retroceso de los poderes monárquicos ante la autoridad de la Iglesia, renunciando a encomendar a los poderes civiles la represión de la herejía, retroceso que enmendarán en el siglo XVI los nuevos poderes calificados de protestantes. Pero Fernando exigió lo que podríamos calificar de camino intermedio, dando a la Corona una participación en la elección de los mencionados jueces inquisidores. Justificaba su exigencia contemplando la escasa eficacia que estaba teniendo la institución en los reinos de la Corona de Aragón y la muy poca eficacia que, como ya indicamos, había tenido la instituida por Enrique IV. De esta cuestión me he ocupado ampliamente en otras de mis obras y no me parece oportuno repetir cosas ya escritas. Pero juzgo de decisiva importancia para entender las coordenadas del reinado, explicar con detalle lo que significó la llegada de Torquemada.

El P. Fita ya descubrió y publicó un documento importante: la bula que el 1 de noviembre de 1478 entregó el papa Sixto IV a los embajadores españoles, que eran el obispo de Osma y su hermano, Francisco de Santillán, en la que se otorgaban a los monarcas españoles poderes para designar dos o tres inquisidores que se ocupasen del problema converso: debía tratarse de personas de más de cuarenta años, sacerdotes recomendables por su virtud, maestros o al menos bachilleres en Teología y a los que se haría previamente objeto de un examen. Tal vez nadie entendiera en el primer momento la gravedad de dicha concesión. Ni el general ni los provinciales dominicos eran mencionados. Nos hallamos, pues, ante una señal de cambio. La «nueva» Inquisición española se presentaba como una de las dimensiones del naciente Estado.

La bula del 1 de noviembre de 1480 no tuvo inmediata aplicación. Ateniéndose a las disposiciones dictadas por san Raimundo de Peñafort, el cardenal Mendoza consiguió que se

estableciera un «tiempo de gracia» durante el cual los pecadores podían reconocer y confesar sus culpas recibiendo una adecuada penitencia. Este plazo iba a durar dos años. Muchos conversos sospechaban con razón que si se acogían a este recurso las penitencias impuestas harían mella en muchos de sus caudales, privándolos de medios de vida. En la Corte se estaban enfrentando dos corrientes de opinión, la de la suavidad con la del rigor. Acabaron triunfando los de la segunda y en 1480 se dictaron las dos órdenes que desencadenaban la persecución. Fue dictada una orden estableciendo la rigurosa separación de las juderías a fin de evitar que pudieran tener influencia sobre los falsos conversos. Y se nombraron dos inquisidores para que actuasen en Sevilla (27 de septiembre); eran dos dominicos ciertamente, fray Miguel de Morillo y fray Juan de San Martín, pero bien conocidos por la dureza con que trataban en sus predicaciones el problema.

Cuando personas de fuertes convicciones doctrinales se ven dotadas de poderes absolutos, tienden a atribuirse el papel de salvadores de un mundo corrupto que es preciso limpiar sin retroceder en las dimensiones. Y esto fue lo que ocurrió con los dos jueces nombrados y con sus asesores, el capellán López del Barco y el consejero Juan Ruiz de Molina. Se trataba de religiosos que mantenían relaciones estrechas con la Corte. Las cartas ordenando al regimiento de Sevilla prestar absoluta ayuda a los jueces estaban redactadas a nombre únicamente de Isabel; el tema no afectaba de momento a la Corona de Aragón, en donde la Inquisición estaba establecida desde el siglo XIII, como hemos explicado.

En cuanto a las normas a que la nueva Inquisición castellana debió sujetarse, eran las mismas que la Iglesia había incorporado a su Código de leyes. No es posible disponer de cifras correctas acerca del número de víctimas que causó esta primera inquisición sevillana, pero no hay duda de que fueron abundantes y espectaculares ya que los autos de fe se organizaban como espectáculos públicos con numerosos espectadores. El P. Fita y el P. Llorca, nada sospechosos

al respecto, no dudan en atribuir grados de extrema crueldad. Se estaba repitiendo el caso de Conrado de Marburgo y los otros inquisidores del siglo XIII. Muchos conversos huyeron de Sevilla. Se trataba de gente adinerada que, en consecuencia, estaba en condiciones de elevar un recurso de amparo al único lugar en donde podían ser escuchados: la Sede romana.

Había temor y alteración entre los conversos, pero no debe olvidarse tampoco el que alcanzaba a los cristianos viejos: de pronto, ante sus ojos aparecía un terrible peligro, el de la heterodoxia que estaba metida en las venas de su propia sociedad. Esta conciencia influyó, sin duda, en que se acrecentasen los niveles del rigor. En los Reyes Católicos creció también el propósito, que seguramente tenían desde el principio, de extender a todos los reinos el sistema castellano, creando de este modo una de la dimensiones esenciales de su Monarquía. Los distintos reinos de la Corona de Aragón se mostraron resistentes a este propósito, invocando para ello sus costumbres forales.

En sentido estricto, la bula del 1 de noviembre de 1478 no podía aplicarse en ellos: había incluido a «los reinos españoles dependientes de vuestra autoridad», y en este momento Juan II seguía ejerciendo sus funciones reales. Fernando e Isabel, al recibir en 1479 la herencia, decidieron recurrir a una especie de subterfugio: lograron convencer al general de los dominicos, Salvio Casseta, para que nombrase inquisidor general en Aragón, de acuerdo con la costumbre, a fray Gaspar Jutglar, el cual delegaría luego sus funciones en el reino de Valencia en otros dos candidatos que los reyes habían propuesto, Juan de Orts y Cristóbal de Gualbes. A la hora de comunicar a estos su nombramiento, los monarcas incluyeron el texto de la bula del 1 de noviembre de 1478. De este modo se establecía el principio de que la concesión de Sixto IV era extensiva a todos los reinos peninsulares.

La maniobra fracasó porque en este momento estaban llegando a Roma noticias que hacían saltar todas las alarmas. Se había establecido precisamente lo contrario de lo que en 1462 se pretendiera, amparar a los conversos que eran sinceramente cristianos y desvirtuar los movimientos populares contra ellos. Ahora se descubría precisamente lo que Gregorio IX había querido evitar, es decir, que el Estado se hacía cargo de la corrección y el castigo de los herejes. Un dominico, Francisco Vidal, denunció ante el general de su Orden el abuso cometido y Salvio Casseta depuso inmediatamente a Jutglar y dejó sin validez los nombramientos que este había hecho. Conocemos por los documentos la irritación de Fernando.

Por otra parte, algunos conversos sevillanos habían llegado a Roma denunciando las injusticias cometidas por los inquisidores y obtuvieron del Papa una absolución con debida y fructuosa penitencia. Conocemos los nombres: Juan de Sevilla y su mujer, Leonor Fernández, Diego y Elvira de Montoya y Francisco Fernández de Sevilla. La denuncia que presentaron contra los inquisidores abarcaba tres aspectos: Morillo y sus colaboradores no estaban cumpliendo las normas del derecho canónico, se comportaban con excesivo rigor sin tener en cuenta la buena voluntad de los inculpados, y tiraban por la borda la autoridad que correspondía a los obispos. La reacción del Pontífice nos demuestra que había descubierto el error cometido y que deseaba enmendarlo, enmendarlo pero sin romper las excelentes relaciones con los monarcas españoles, cuya ayuda muy eficiente necesitaba en aquellas horas de gran peligro para Italia y para toda la cristiandad europea.

El 29 de enero de 1482 un breve —al que C. E. Lea y el P. Fita concedieron ya mucha importancia—, teniendo en cuenta las acusaciones recibidas, modificaba algunos de los puntos de la bula

de 1478. Si el Papa se abstenía de fulminar una deposición de Morillo y su colega fue «para que no pareciese que reprobábamos a estos como menos idóneos, inhábiles y por tanto condenábamos el nombramiento de ellos hecho por vos». Sin embargo, se adivina que había buscado un nuevo camino para enderezar los daños. Ante todo, y siguiendo las demandas de Casseta, se recordaba que la mencionada bula del 1 de noviembre no podría ser aplicada en modo alguno en los reinos de la Corona de Aragón. El 11 de febrero siguiente el Papa extendía el nombramiento de ocho nuevos inquisidores para dichos reinos, los cuales le habían sido propuestos por el general de la Orden. En la lista, y ocupando el número siete, encontramos por primera vez el nombre de fray Tomás de Torquemada.

Aquí estaba, finalmente, el hombre. Dominico y desempeñando un cargo en el convento de Santa Cruz de Segovia, era sobrino de aquel famoso cardenal que se apuntara el éxito de pacificar Bohemia —agitada por los errores que se cometieron al ejecutar a Juan de Hus aprovechando la vacante en el Pontificado a causa del Cisma de Occidente—. En torno a él se ha extendido una tenebrosa leyenda que la propaganda antiespañola utiliza atribuyéndole tres mil penas de muerte y un número indefinido de otras sentencias que le habrían permitido acumular la enorme fortuna que se gastó en la edificación del convento de Santo Tomas de Ávila donde se custodian los restos mortales del príncipe de Asturias, Juan. La documentación fehaciente nos obliga a operar algunas profundas rectificaciones. Torquemada iba a ser el hombre escogido por Sixto IV y Salvio Casseta precisamente para enmendar los errores que en el primer momento se cometieron.

En aquel momento fray Tomás cumplía sesenta y dos años, edad muy avanzada desde el punto de vista de la época. El Papa hizo preceder su nombramiento de una nueva bula (18 de abril de 1482) en la que encomendaba la misión de fijar los procedimientos de justicia. Primero, prohibía a los inquisidores proceder separadamente

ya que formaban un tribunal. El texto del proceso no se mantendría en secreto, como hasta entonces, sino que sería comunicado a los reos incluyendo los nombres y apellidos de los testigos. Se autorizaban las apelaciones a Roma de todos los acusados. Por último, los vicarios y obispos podrían absolver a los conversos que confesasen sus pecados y, arrepentidos, se acogiesen a la penitencia. La documentación fehaciente permite aclarar muchas cosas.

Torquemada figura, pues, dentro de las medidas que la Santa Sede adoptó a fin de frenar las injerencias del poder temporal en funciones que consideraba como exclusivamente eclesiásticas. Se ha supuesto que los Reyes habían propuesto en principio a Torquemada como inquisidor general en Castilla siendo el breve del 17 de octubre de 1483 una repetición de los esfuerzos para imponer en los reinos aragoneses también el modelo castellano. Pero la documentación publicada por don Antonio de la Torre nos demuestra lo contrario: Fernando rechazó al principio el breve de nombramiento del futuro inquisidor general porque en él se contenían censuras que el monarca juzgaba intolerables contra Cristóbal de Gualbes. Isabel hubo de intervenir para lograr del Papa una parcial rectificación, aceptando, a cambio de la anulación del breve antes mencionado, que hubiera un juez de apelaciones para los procesos dentro de Castilla. Esta función fue encomendada el 25 de mayo de 1483 a Íñigo Manrique, arzobispo de Sevilla. Sixto IV, que extendió el nombramiento, seguía insistiendo en que Gualbes no pudiera actuar.

No tenemos datos suficientes pero todo parece indicar que hubo una negociación difícil que acabó en un entendimiento. Torquemada, castellano viejo, prior de los dominicos de Segovia, recibió el 17 de octubre de 1483 el nombramiento de inquisidor general en la Corona de Aragón. En este momento no se invocaba la bula del 1 de noviembre de 1478. Se iniciaba un tiempo nuevo. La documentación recogida por De la Torre y Bernardino Llorca nos permite demostrar que Torquemada comenzó siendo inquisidor general en los reinos

patrimoniales de Fernando y más tarde se extendieron sus funciones a los de Castilla. Este nombramiento entrañaba en sí mismo una gran importancia si tenemos en cuenta los amplísimos poderes que al nuevo inquisidor general se le otorgaban. Podía nombrar inquisidores en donde fuese necesario, conocer todas las causas y redactar las normas a que debían sujetarse los jueces en el ejercicio inquisitorial. El 3 de febrero de 1485, Inocencio VIII confirmó el nombramiento a propuesta de los propios reyes.

Desde este momento, la Inquisición, como en otros lugares hemos tratado de explicar, se convertía en uno de los instrumentos esenciales de la Monarquía católica española. Iba a perdurar hasta principios del siglo XIX.

LIBRO CUARTO

Las raíces profundas de un renacimiento hispánico

La cuarta dimensión de esta Monarquía, afirmada en los sentimientos de la aristocracia, en la unidad territorial y también en la religiosa, la encontramos en una determinada definición de la persona humana, entendiendo por tal esa trilogía que forman el libre albedrío, la capacidad racional para un conocimiento incluso especulativo, y la responsabilidad en la conducta que es el honor. «¿Qué honor tienen los villanos?», pregunta el capitán en *El alcalde de Zalamea*. Y Pedro Crespo responde: «Aquel mismo que vos pues no hubiera un capitán si no hubiera un labrador». Es indudable, como los historiadores vienen insistiendo, que las influencias italianas y también de la *devotio moderna* sobre este humanismo, son muy considerables. No hemos de olvidar que el *Enchiridion* de Erasmo es el primer *best seller* de las librerías españolas, y que la *Imitación de Cristo*, de Kempen (Kempis para nosotros), aparece en todas las bibliotecas.

Pero esto no obsta para que, como ya explicara el P. Miguel Batllori, tengamos que acudir a Ramon Llull (Raimundo Lulio para los autores de lengua castellana) para explicar las dimensiones esenciales y también peculiares de ese humanismo. Él enseñó que la fe debe y puede ser explicada racionalmente, convirtiéndose de este modo en uno de los soportes del conocimiento científico, y también puso la primera piedra para esas *exercitationes spirituales* que habrían de convertirse en la base del comportamiento católico español. El humanismo constituye entre nosotros la base de una

reforma religiosa que se mantiene dentro de la disciplina de la Iglesia y precede y se contrapone a la luterana, precisamente por que disiente de esta en esas dimensiones fundamentales.

Si nos apoyamos en tres o cuatro pivotes, el *Libro del gentil y de los tres sabios*, el marqués de Santillana, las *Coplas* de Jorge Manrique y la *Tragicomedia de Calisto y Melibea*, podemos entender bien la otra dimensión esencial, el amor que está por encima de ese simple «desorden de las sensaciones» que enseñara Petrarca. El amor, incluso bajo las luces fantásticas de Dulcinea, es una de las características hispanas y ha contribuido a un hecho de gran importancia, considerar el mestizaje como un valor positivo, a diferencia de los países que fueron educados en el calvinismo. La salvación no depende de una previa selección divina sino que es fruto de una conducta. Por consiguiente, ninguna diferencia étnica puede establecerse. Las diferencias entre los seres humanos vienen de otra parte: educación y conducta, que son los dos vehículos sobre los que se asienta la fama que es lo que importa conseguir. A fin de cuentas, recordará Jorge Manrique, «allegados (a la muerte) son iguales los que viven por sus manos y los ricos».

Vamos a intentar un ensayo de explicación teniendo siempre como meta esa obra singular, contraria a las leyendas de la caballería, que normalmente llamamos *La Celestina*, aunque su autor no lo concibió así. Pero en la conciencia hispana, la Trotaconventos es la verdadera protagonista de esa existencia.

Los antecedentes de Calisto y Melibea

Hace ya algunos años que el P. Miguel Batllori, gran experto en estas cuestiones, definiera el lulismo como «primer renacimiento» español. Esta afirmación no significaba que dejase de tener en cuenta las fuertes influencias italianas, pero sí que debemos tener en cuenta dos corrientes que se intercambian influencias, hasta llegar a su plenitud en la época de los Reyes Católicos: una procede de Raimundo Lulio, mallorquín, y la otra de Petrarca, italiano. Un punto de contacto entre ambas se encuentra en Avignon, ciudad a la que los Papas se habían retirado intentando una reconstrucción de su autoridad sobre la Iglesia. Es Petrarca funcionario muy experto en aquella Corte, y es también el Concilio de Vienne, escenario adecuado para la exposición, por parte de Ramon Llull de sus ideas. Estas son variadas, pero conviene que pongamos la atención de una manera especial en algunos puntos.

Llull, procedente de la alta nobleza instalada en la isla después de su rescate de manos musulmanas, vivió profundamente su calidad de religioso católico, aunque nunca ingresó en ninguna de las dos Órdenes mendicantes a las que se sentía estrechamente unido. Podemos, en consecuencia, considerarle como una especie de puente entre ambas, lo que le permite descubrir la enorme significación de la persona humana. Esta ha sido creada por Dios que ha insertado en su naturaleza ciertas dimensiones que la diferencian absolutamente de todos los demás seres vivos. Entre ellas se encuentran el libre albedrío y la capacidad racional para el conocimiento que no se encuentra limitado a la observación y experimentación en la Naturaleza. De este modo llegaba a una

conclusión: la Revelación divina, que es verdad absoluta puede ser comprendida y transmitida por medio de la razón pues si no hubiera sido así Dios no se la hubiera dado. De este modo llegaba a la conclusión de que por vías racionales se puede demostrar que la doctrina cristiana es superior a las otras religiosas y esto puede probarse sin necesidad de recurrir a argumentos de autoridad. *El Llibre del gentil e dels tres savis* puede considerarse como la primera obra del humanismo hispano.

De este modo se iniciaba una trayectoria cultural cuyos resultados finales se perciben precisamente en el siglo XVI. Las primeras ediciones de *La Celestina (Tragicomedia de Calisto y Melibea)* se producen entre 1499 y 1501, es decir, en el momento en que el reinado de Isabel la Católica entra en su etapa final: se habían conseguido los objetivos propuestos y en primer término la consolidación de una Monarquía católica que reconocía en todos condiciones de libertad, entendida como libre albedrío, garantizando a los mismos una profunda dignidad en su naturaleza. Esto es lo que se incorpora al humanismo hispánico. De ello forman parte los Ejercicios espirituales; en otras palabras, se aceptaba que el ser humano podía emplear sus obras para progresar en el camino de la salvación. Jorge Manrique lo dice bien: «ganar aquel que atendemos». Una conciencia que hallamos también en *La Celestina* pese a los fuertes encontronazos de su argumento.

Pocos años antes, las sorprendentes victorias de Gonzalo de Córdoba, especialmente en Ceriñola, aplicando criterios que ya se emplearan en la última de las guerras de Granada, habían venido a demostrar que la infantería de los simples hidalgos era capaz de sustituir a la pesada caballería revestida de hierro que durante siglos había ganado todas las batallas de Europa. Esto no significaba que las obligaciones morales se cambiaran; los miembros de los Tercios españoles exigirían el derecho a ser llamados «seores soldados». Precisamente Calisto y Melibea —no olvidemos que su autor también llevaba algo de sangre judía— van a ser un reflejo de este cambio

social, aunque no anímico. Tras ellos se trazaba el escenario complejo del espíritu de la caballería que también se estaba comenzando a llevar a América.

Hemos aludido a la forma indirecta en que el judaísmo ha podido influir sobre la cultura y las letras españolas. Es indudable que a lo largo del siglo XV, mientras se apretaban los hierros que acabarían prohibiendo la práctica de la religión hebrea, muchos eran los conversos. Estamos hoy en condiciones de redactar una lista de personas que ejercieron tareas políticas o magistrales de gran importancia, comenzando por los Santa María o Cartagena y remontándose hasta san Juan de Ávila. La Inquisición, ante quien algunos envidiosos le denunciaran, no tuvo más remedio que reconocer que en el santo de Ávila se daban todas las condiciones ejemplares en relación con la fe. Recordemos, especialmente, que el sefardismo rabínico, había hecho ya en el siglo XI dos aportaciones esenciales: libre albedrío y capacidad racional en el pensamiento especulativo, como dimensiones esenciales de la persona humana.

Debemos insistir en una breve reflexión sobre puntos que en otros lugares hemos tratado de señalar. La Monarquía hispana había escogido una línea que coincidía con la marcada por el rey David, cuya imagen sería enaltecida por Felipe II en El Escorial: *cuius religio eius regio*, es decir, un sometimiento de las instituciones públicas a los principios morales mantenidos y defendidos por la Iglesia. A este principio tenía que someterse también la literatura. No tardaría la Inquisición en asumir facultades de esta naturaleza en relación con las obras que se fuesen publicando. El lulismo había planteado ya la cuestión: judíos y musulmanes debían ser sometidos a un intenso adoctrinamiento, de tal modo que, con argumentos racionales más que suficientes, se les dejara ver claramente que debían abrazar la fe cristiana por ser la única verdadera. A los que se mostraran recalcitrantes, una vez conocida y explicada la verdad, debía

negárseles el derecho de residencia. Llull y sus seguidores rechazaban, como los Reyes Católicos, cualquier medida de violencia. La fe debe asumirse desde la libre voluntad.

Por lo que ahora conocemos, los humanistas españoles, ya desde finales del siglo XIV, coincidieron con estas ideas. Pedro López de Ayala, el famoso autor de las *Crónicas* que inician un tiempo nuevo en la historiografía hispana, ve en los judíos un mal social del que no tenía dudas. Y no piensan de distinta manera Santillana o Juan de Mena, a pesar de que la familia Mendoza se esforzó en proteger a determinados linajes judíos y encargó a uno de estos la primera versión de la Biblia en castellano: el original de Arragel se conserva aún entre los manuscritos de la Biblioteca Nacional. Y cuando llegó el momento de la expulsión hizo gestiones para que se permitiera a algunas familias, bajo su directa protección, permanecer en España.

Al final, operando las presiones que venían de Europa, donde hacía ya mucho tiempo que se había impedido, con algunas excepciones, la residencia de judíos, España llegó a la solución del 31 de marzo de 1492. En el prólogo del decreto, redactado por Torquemada, se insertan los argumentos manejados por Llull: se habían intentado todos los medios para adoctrinar a los judíos, pero agotados estos, no quedaba otro remedio que prohibir su estancia. El decreto se cerraba con una nota que es muy importante. Los afectados podían bautizarse integrándose plenamente en la sociedad cristiana, o emigrar con todos sus bienes, sometiéndose desde luego a las leyes mercantiles imperantes.

No sabemos cuántos escogieron esta segunda opción ni quiénes utilizaron un decreto posterior de los reyes que permitía a los emigrados que retornaban para bautizarse recuperar los bienes inmuebles que hubieran tenido que vender. Pero sin duda resultan significativos. No podemos olvidar el papel que desempeñaron algunos conversos en la madurez de Salamanca y el derecho de gentes, la colaboración que permitió a Cisneros poner en marcha,

impresa, la *Poliglota complutense*, o a san Juan de Ávila redactar uno de los textos básicos que habrían de emplearse en Trento.

En el humanismo hispánico es indispensable relacionarlo con esa primera forma de Estado que hemos definido como Monarquía. Ya que lo importante en ella era precisamente esa definición del hombre como persona asistida por las libertades que se señalan en sus leyes. No podemos encontrar ni un solo autor dentro de este movimiento que deje de expresarse en el respeto y afecto de la Monarquía. Y no se trata, desde luego, de una imposición política pues no existe sistema de censuras que pueda evitarlas, al menos, indirectas alusiones a un descontento. El rey es el objeto en que se identifica el reino, y con ello, los deberes que cada miembro del mismo debe cumplir en relación con él. Para entenderlo, seguramente tendríamos que remontarnos al siglo XIV, cuando el Ordenamiento de Casa y Corte establece el sistema de la Corona de Aragón y el de Alcalá pone los cimientos sólidos de Castilla.

En Cataluña surge la palabra clave, «pactisme». Responde a una realidad que Pedro Crespo, el alcalde de Zalamea, también nos explicará. Rey y súbditos tienen establecido un contrato cuyos términos se expresan en los mandamientos de Dios y de la Iglesia en primer término, y en las leyes y fueros, que deben sujetarse también a aquellos. Ya en los versos del Arcipreste de Hita encontramos, a mediados del siglo XIV, este mismo sentimiento, que todos los autores posteriores repetirán. La obediencia al rey es lealtad y no simple fidelidad. Es fiel quien sigue a su señor sin preguntarse por la justicia de su causa; es leal, en cambio, quien evita que el señor cometa injusticias o incurra en ilegitimidad. Es lo que permite calificar a Pedro I de Cruel y no de Justiciero como algunos historiadores posteriores recomendaron. Se invoca, en este sentido, el Antiguo Testamento.

No hay que olvidar que los reyes, en España, no eran consagrados sino simplemente proclamados y reconocidos. El primer acto importante de cada reinado era la reunión de las Cortes, ante

las cuales, el monarca —una norma que se mantendrá hasta Carlos IV aunque Fernando VII la destruirá— prestaba juramento y, al mismo tiempo lo recibía de los procuradores, que en aquel momento eran los que representaban al reino. En las Huelgas de Burgos se conserva todavía esa pequeña estatua articulada del apóstol Santiago que se empleaba para armar caballero al rey. De este modo, aunque no por mano de hombre, el soberano ingresaba en la caballería. El autor de *La Celestina* no hace a este respecto distingos, como tampoco lo harán Lope de Vega en *Fuenteovejuna* y Calderón de la Barca en *El alcalde de Zalamea*. Es importante destacar que en el mismo momento en que se estaba llegando a la redacción definitiva del texto de la *Tragicomedia*, Alfonso Díaz de Montalvo estaba realizando esa especie de síntesis de todas las Leyes vigentes. A ellas se muestran fieles todos los autores dentro del humanismo.

Volvamos atrás para examinar las raíces profundas de ese Humanismo hispánico, recordando que el siglo XIV se encuentra culturalmente dominado por esa figura singular que es Ramon Llull, a quien los castellanos preferían llamar Raimundo Lulio. Tres de las grandes propuestas lulianas: hacer de las lenguas vernáculas —él se refería expresamente al catalán— instrumentos adecuados incluso para la transmisión del saber científico; explicar racionalmente la Verdad absoluta que pertenece sin embargo a las dimensiones de la fe; introducir en la vida corriente, y no solo de los de vocación religiosa, el sentimiento profundo del amor a Dios. Los autores castellanos comulgaron sinceramente con estas ideas. No es, por consiguiente, extraño que las obras del mallorquín aparezcan abundantemente representadas en las bibliotecas de las que tenemos noticia. Lo mismo puede decirse de la política que adoptaron los miembros de la Casa de Trastámara —la conducta moral de Juan I, Enrique III o Isabel es muy significativa— en las

reformas que emprendieron. Es muy significativo que Fernando el Católico recomendara a su pariente Juan II de Portugal, castigar a los rebeldes de tal manera que más pareciera misericordia que no justicia.

Es muy lógico que, en la práctica, estos grandes principios apareciesen frecuentemente quebrantados; la conducta de la mayor parte de los obispos es lamentable. Pero siempre quedaba, en el meollo de la sociedad, una minoría que intentaba desempeñar el papel de levadura para su saneamiento. Así lo entendieron Teresa de Jesús y Juan de la Cruz. Llull, mallorquín, se sentía esencialmente catalán y en esta lengua escribió, de este modo, mientras que en los otros reinos, incluyendo Navarra y Aragón, se empleaba el castellano que iría evolucionando hacia esa síntesis que significa, de acuerdo con la doctrina de Nebrija, el español, Cataluña, Valencia y las Baleares usaba ese otro idioma, occitano, con algunas diversidades, que seguimos llamando catalán. En él lograría Joanot Martorell escribir aquel *Tirant lo Blanc* que Cervantes calificaría de «mejor libro del mundo». Naturalmente, ambas lenguas mostraban la proximidad a sus orígenes latinos, lo que hacía fácil el intercambio de ideas y de sentimientos. Llull, que aprendió el árabe, manejaba correctamente el latín y no pudo conseguir enteramente su objetivo: para la ciencia, la teología o la filosofía el latín seguía siendo la lengua adecuada; cuando se le traducía se traicionaba también el pensamiento. Hasta Newton, esta es una trayectoria dominante.

Nacido en Mallorca, de una familia barcelonesa instalada allí a raíz de la conquista, fue un alto personaje de la Corte, senescal del rey Jaime, que había recibido este reino de su padre el Conquistador. En 1256 casó con Blanca de Picany con la que tuvo dos hijos. De pronto, contando más de 35 años, tuvo una visión de Jesucristo que le impulsó a cambiar de vida, respondiendo positivamente a aquella propuesta al joven rico. Vendió todos sus bienes a fin de proveerse de un capital que entregó a su mujer e hijos de los que se separó. Una vez despojado de todo, vestido como un peregrino, viajó

primero a Santiago y luego a Roquedamadour buscando de este modo convertirse en un hombre nuevo. Sus relaciones con san Raimundo de Penyafort eran muy estrechas. El santo le recomendó que permaneciera en Mallorca, profesando un beguinaje aunque, como un siglo más tarde haría santa Catalina de Siena, permaneciendo al amparo de la Orden de los dominicos.

Instalado en la aldea de Ronda, que se encuentra a pocos kilómetros de Palma de Mallorca, tuvo la segunda revelación directa del propio Jesús: era preciso convertir a los musulmanes para lo que se necesitaban dos condiciones: hablar la lengua árabe y obtener una preparación teológica y racional que permitiera explicar la doctrina cristiana con suficiente claridad. Ya hemos explicado en otro lugar suficientemente esta segunda parte del lulismo, tal y como él la presentaría en 1311 ante el Concilio de Vienne. Tres son las religiones que reconocen un mismo origen en Abraham, que estableció, con su fe obediente, la relación directa con el Creador. Sería inútil, en un debate entre ellas, recurrir a argumentos de autoridad, pues las tres invocan figuras indiscutibles, Moisés, Cristo o Mahoma. Se trata, por consiguiente, de demostrar de una manera racional que la respuesta cristiana, absolutamente superior a la de las otras dos, debe ser aceptada. Naturalmente, la condición inicial era emplear la lengua que utilizaban aquellos a quienes se trataba de convencer.

El rey Jaime II de Mallorca le transmitió los medios necesarios para fundar el colegio de Miramar, donde se iba a enseñar la lengua árabe a aquella minoría de misioneros que debían encargarse de penetrar en las venas de la sociedad islámica. Aquí se aceptaba de una manera práctica, uno de los principios que caracterizan al humanismo hispánico: la lengua no es un objeto o mecanismo superior, como era el caso del latín, al que se debe acceder hasta dominarlo, sino una dimensión propia de la persona que le acompaña desde el momento mismo de su nacimiento. En el año 1288, Llull viajó a París para comunicar a la Universidad del Estudio

General esta idea; el siguiente, ante el Capítulo general de los dominicos fue todavía más lejos: si, como la Orden estaba intentando, se pretendía despertar entre los mongoles una Iglesia cristiana, era imprescindible que emplease la lengua que estos jinetes asiáticos empleaban. Los dominicos estaban comenzando a descubrir que en horizontes muy lejanos había cristianos, resultado según se creía, de las predicaciones del apóstol santo Tomás. Para que aquello progresase —un dominico sería primer obispo de Pekín — también era necesario aprender aquellas lenguas.

Sin embargo, cuando consiguió que Nicolás IV le recibiera, quedó absolutamente defraudado. Un catalán, así le consideraban, aparecía con ideas fantásticas en el momento en que la Corona de Aragón estaba demoliendo el sistema montado por los angevinos y con él todas las esperanzas que se habían puesto en el recobro de la Tierra Santa. Para Llull, como para san Francisco años atrás, las Cruzadas no eran el camino correcto. Pero la autoridad máxima de la cristiandad seguía pensando en ellas como el único modo de enfrentamiento eficaz con el islam.

Es importante entrar en los detalles de una vida agitada que, sin embargo, no iba a ser instalada en los calificativos de la santidad. Fracasado en Roma, Llull tomó la decisión de dirigirse a Túnez para evangelizar directamente a los musulmanes; estos le apresaron y le condenaron a muerte, si bien luego le indultaron arrojándole al mar. Una esperanza nació cuando Celestino V se convirtió en Papa, pero también este ermitaño entendió que las fantasías del mallorquín no conducían a ninguna parte. Hoy sabemos la importancia que revestía el lulismo. En su tiempo nadie estaba dispuesto a escuchar sus insensateces: Bonifacio VIII, sustituto de Celestino V, le trató todavía peor. Entonces Ramon viajó a París para intentar adquirir el apoyo de Felipe IV, enemigo del Papa. Tan solo Jaime II, que había comenzado siendo rey de Sicilia y ahora gobernaba desde Barcelona, pareció dispuesto a escucharle. Ese proyecto de predicar a los infieles convenciéndoles para que abandonasen el error, podía ser

una buena solución para el problema judío que por momentos se envenenaba. Pero los evangelizadores que iban a las sinagogas para predicar la verdadera fe, lo hacían protegidos por una escolta de soldados bien armados. Ahora el remedio era peor.

Profundamente decepcionado, Llull se lanzó a un recorrido por los principales puertos del Mediterráneo. Estuvo en Chipre, en Génova y en Montpellier, sin conseguir que nadie le escuchara con atención. Gravemente enfermo, le acogió y curó Jacques de Mollay, el Gran Maestre del Temple. Faltaban pocos años para que este último fuera condenado a la hoguera envuelto en las más graves calumnias. De nuevo se arriesgó a desembarcar en Bugia para predicar en árabe, pero los musulmanes que le escuchaban se volvieron contra él y le apalearon (1307); tuvo que huir en un barco italiano que naufragó y pudo salvar su vida a duras penas nadando hasta la costa. Era en esta fecha un muy loable anciano que había superado los 79 años. Todo parecía ya absolutamente perdido, pero surge inmediatamente una inesperada oportunidad al convocarse el Concilio de Vienne (1311). Y allí le escucharon.

Aquí estuvieron presentes bastantes obispos españoles. El tema de las competencias enfrentadas del Papa y de los Reyes afectaba a todos. Por otra parte una nueva mentalidad preocupada estaba surgiendo en Europa, al afirmarse la fuerza de los otomanos en el Oriente mediterráneo y producirse el enfrentamiento entre el soberano de Francia y la Orden Militar de los Templarios. La conversión o eliminación de los infieles, entendiendo por tales a musulmanes y judíos, parecía indispensable: musulmanes ya no había más que en España y, muy pocos, en el reino de Sicilia, pero indudablemente el proyecto de Llull cobraba un gran valor, ya que si se lograba la conversión por convencimiento se cumplían las normas de la Iglesia que reclama el libre albedrío. Los monarcas, como Eduardo I en Inglaterra o Felipe IV en Francia, preferían cortar por lo sano disponiendo la expulsión de los hebreos en sus respectivos reinos. Pero el Concilio aceptó la propuesta de Llull, crear tres

Colegios políglotas para formar en ellos a los misioneros. De los tres aprobados solo uno, París, llegó a constituirse, ya que ni Roma ni Toledo estaban en condiciones de hacerlo. Más tarde Avignon, Bolonia, Salamanca y Oxford aceptarían la idea.

Estamos ante una de las dimensiones esenciales del naciente humanismo: solo los Estudios Generales estaban en condiciones de asumir aquellas tareas que la Iglesia consideraba ahora imprescindibles. Muy pronto el cardenal Albornoz establecería en ellos una doble dimensión: la instrucción que abarcaba a todos los alumnos y la formación a fondo que se operaba sobre una minoría selecta en los Colegios. Pronto en Oxford, Salamanca y París los Colegios iban a ser la base fundamental. Cisneros irá todavía más lejos, en la nueva Universidad de Alcalá por él creada, todos los alumnos tenían que ser colegiales. El humanismo era eso: formar en profundidad a la persona dentro de esa elite que, por sus privilegios y trato, equivalía a la nueva nobleza de toga, como la llamaran en Francia.

Tres años más tarde, Ramon Llull, firme en sus empeños, retornaba a Túnez, con el que se mantenían relaciones comerciales intensas desde Sicilia, participando en ellas los catalanes. Si los datos que poseemos no nos engañan, estaba a punto de cumplir 80 años o acaso ya los había rebasado. Hay una noticia de diciembre de 1315 que certifica que aún estaba con vida en Túnez. Luego viene la leyenda final: un comerciante genovés le encontró malherido en Bugia, víctima de una lapidación. Le condujo a Mallorca donde falleció como un verdadero mártir de la fe. Se trata de una leyenda y no sabemos si existe alguna relación entre ella y la realidad.

Gigante intelectual y solitario, aunque es evidente que su existencia transcurre bajo los influjos de los mendicantes —la pobreza, entendida como desprendimiento de los bienes de este mundo, es principal virtud— llegó a escribir unas 250 obras, usando únicamente

dos idiomas, catalán y latín. Naturalmente, no todos fueron publicados, es decir, multicopiados, en su vida, pero si los situamos en una especie de orden cronológico, seleccionando los que se consideran más importantes, descubrimos una trayectoria espiritual que es la que siguen también nuestros autores desde el siglo XIV hasta la culminación del Siglo de Oro. Vale la pena intentarlo. Pío IX, en el acto de beatificación lo explicó de la manera siguiente: durante medio siglo el espíritu de Llull estuvo buscando el camino que conduce a Dios. Es lo mismo que personas tan dispares como Cervantes, Juan de Ávila o san Juan de la Cruz pretendieron.

El *Llibre de la contemplació*, que data de años antes de 1275, es una serie bien medida de meditaciones, una para cada día del año. Trataba de definirse a sí mismo, después de la rotunda conversión, como un alma que se siente en presencia de Dios y busca de este modo el «camino». Hay una confortable conciencia de que el ser humano ha sido dotado por Dios de aquellos resortes, como la razón y la libertad, que permiten el ascenso. Una de las raíces que volvemos a encontrar en las *Exercitaciones espirituales* de García Jiménez de Cisneros.

Inmediatamente pasamos al *Llibre del gentil e dels tres savis* en el que la inteligencia, por medio de «razones necesarias» y sin recurrir a los principios de autoridad, trata de descubrir cuál de las tres religiones se encuentra más cerca de la Verdad, que procede de la revelación divina. Un gentil se encuentra con los tres interlocutores y se sorprende de que cristianos, judíos y musulmanes coincidan en tres puntos: la trascendencia de Dios, la resurrección de la carne y la vida eterna. Cada uno de los tres sabios explica cuáles son sus creencias —al lector no queda la menor duda acerca de la superioridad de la enseñanza cristiana—, pero antes de que el gentil pueda decir hacia cuál se inclina, los tres se apartan de él para seguir debatiendo «según fuera de razón y natura de entendimiento» cuál de las tres debe considerarse como verdadera. Lo que Llull intentaba explicar en estos momentos era que el juicio

no podía corresponder a quien se hallase fuera de la fe. Es exactamente lo contrario que se pretende desde el laicismo de nuestros días, que ha inventado la Alianza de Civilizaciones para no dar a ninguna de ellas la razón. Esta corresponde al Estado o, mejor, a los partidos que lo gobiernan.

A continuación viene una novela, según el modelo que se declaraba entonces bizantino, *Llibre d'Evast e Aloma e de Blanquerna son fils*, normalmente conocida por su nombre abreviado, *Blanquerna*, que coincide con el del palacio de los antiguos basileos de Bizancio. Podemos decir que es un *exemplo* ampliado, en cuyo interior se introducen también otras parábolas moralizantes. Hay un intento de demostrar en qué consiste la perfección cristiana. Blanquerna es hijo de un matrimonio perfecto y ha recibido la educación que al mismo corresponde. Alcanzada la edad conveniente se prepara su matrimonio con Natana, hija de unos vecinos de igual calidad; los novios descubren que la vida religiosa es más perfecta y por eso deciden ingresar en monasterios. Llull aprovecha esta oportunidad para, describiendo a Natana, explicar cuáles son los rasgos esenciales de la femineidad, en un momento en que se estaban disipando en Europa los efectos de aquella revolución de lo femenino que caracterizara al siglo XII. Blanquerna pisa todos los peldaños de la escala ascensional dentro del estado eclesiástico: es monje, abad, obispo, Papa, y de pronto descubre que la perfección se encuentra precisamente en el primer escalón, sin ir más allá. Renuncia a la tiara para volver, como muy pronto haría Celestino V, al punto de partida. Desprendimiento es la verdadera virtud de la pobreza que no debe confundirse con carencia.

Sigamos la trayectoria. El *Llibre fèlix de les meravelles del món* nos conduce a una búsqueda muy peculiar del Santo Grial. No hace referencia a esa tradición que entonces comenzaba a formarse situando el Grial (*sang reial* porque en la copa estuvo la sangre de Cristo) en la catedral de Valencia. Escrito en París en torno a 1288,

introduce un personaje singular, el joven Félix, que va interrogando a los sabios: ¿qué es la verdadera sabiduría? No se trata en esta ocasión de un argumento original. Llull utiliza la leyenda de Buda que, por medio de apólogos de origen oriental, estaba entonces circulando por todo el ámbito latino.

Esta sabiduría, nos indica Llull, solo se descubre cuando se llega al amor de Cristo. Un argumento que con frecuencia expondrá la Iglesia. Antes de que concluyera su estancia en París, lo que nos sitúa nuevamente en torno al año 1288, escribe otros dos trabajos: el *Llibre d'Amic e Amat* y el *Arbre de Filosofia d'Amor*. La clave de todo —y volvemos a encontrarla en don Juan Manuel y de una manera especial en san Juan de la Cruz— es la siguiente: el amigo es el hombre y el Amado es Dios, ya que es Amor. Llull nos dice cómo al llegar a la cartuja de Vauvert, que ocupaba los espacios que ahora corresponden a los jardines del Luxemburgo, encuentra a la Filosofía del Amor apesadumbrada; todos los seres humanos la abandonan para seguir la Filosofía de la Ciencia. Hay tras esta constatación un mensaje personal. Llull trata de decirnos que la vía del conocimiento racional, cuya defensa asumía aunque a veces se le reprochara, no es otra cosa que un camino importante que permite a los seres humanos acceder al conocimiento del Amor de Dios.

Esta doctrina se convierte también en uno de los ejes fundamentales de la que venimos llamando reforma española, que se inicia en Lupiana en el año 1375 y recibe muy pronto las influencias de santa Catalina de Siena. En ella la persona humana y el ejercicio de sus virtudes para alcanzar la presencia de Dios es uno de los elementos fundamentales. No es nada sorprendente que los escritos de Llull ocuparan lugar muy importante en la biblioteca de los jerónimos de Guadalupe. También en la de Isabel la Católica.

Sin embargo, el lulismo no admitía en modo alguno una renuncia a la ciencia, especialmente aquella que se endereza al conocimiento de la Naturaleza, que es considerada también como una de las vías

de la Revelación. El *Ars Magna* y el *Arbre de Sciencia*, separados entre sí por una gran distancia en el tiempo (París 1288 y Roma 1298), constituyen un gran esfuerzo para reconducir esa revolución científica que se registra en el siglo XIII a los que habían sido presupuestos de los grandes autores escolásticos. La ciencia debe ser, ni más ni menos, un instrumento que permita entender la Naturaleza creada; no confundirla ni identificarla con la técnica, que se sitúa en un nivel inmediatamente inferior. Hoy hemos invertido los términos. Llull seguía fiel a aquellos modelos iniciales que propusiera san Isidoro y añade: para nada sirve la ciencia si no se enraíza y conduce al amor. Ninguna criatura puede parangonarse en este aspecto del amor con la Virgen María, que obedeció sumisa el mandato divino. En el *Llibre de Sancta Maria* se pronunciaba, sin embargo, con gran énfasis contra las devociones populares a la Madre de Dios ya que se apartaban de la verdadera y profunda naturaleza de su mediación. Un salto adelante hacia posiciones que la Iglesia católica defenderá con empeño en los siglos siguientes.

Otra nota hacia la modernidad: la obligación de vivir profundamente el cristianismo no queda limitada, como muchas veces se dijera, a los clérigos y religiosos; también los laicos —en cierto modo él también lo era pues no había formulado los votos— están igualmente llamados. Muy en los primeros pasos, en 1275 o 1276, había escrito un *Libre de l'ordre de cavalleria* que se hizo extraordinariamente popular. A través de un puente escogido, constituido por las Órdenes Militares —en el Concilio de Vienne, para evitar la tormenta que se abatía sobre los Templarios, propuso que todas se unificasen— se había desembocado en un modelo de vida cristiana, que a la vez participa de la nobleza y del clero. Sentimiento, vocación y cumplimiento del deber son las tres dimensiones que caracterizan al verdadero caballero.

Este es el tema de conversación entre un ermitaño, antiguo caballero, y un joven que reclama sus consejos en este sentido. Es la misma ficción que emplearan luego Joanot Martorell y don Juan

Manuel. La respuesta del antiguo caballero y ahora ermitaño es bien simple: además de la moral cristiana que a todos obliga, el caballero tiene tres funciones específicas en la defensa de los débiles, el castigo de los malvados —«desfacedor de entuertos» dirá más adelante don Quijote— y el servicio del señor terrenal —repitamos las palabras de Calderón: «al rey la hacienda y la vida»—, en todo caso sometiéndose siempre a ese honor de Dios que aparece también mencionado en las Partidas.

Disponemos también de algunas obras poéticas en lengua y estilo occitanos, que nos permiten penetrar en los sentimientos de este gran autor, lo que nos lleva también a considerar que en todo ese primer renacimiento hispánico los versos eran tan importantes y a veces incluso más que la prosa. Es cierto que las obras poéticas hasta ahora conservadas no alcanzan el relieve ni la importancia de aquellas otras que hemos mencionado aquí. Las grandes dificultades que se opusieron a sus proyectos hasta convencerle de que estos habían fracasado le inspiran *Lo desconhort* (el desconsuelo). A través del *Cant de Ramon* podemos conocer bien el profundo pesimismo que en 1299 se había apoderado de él. Sin embargo, las negativas se superan y así surge *Lo Concili*, que es la mejor descripción que podemos desear de las esperanzas que Vienne pudo despertar en él. Hay otras composiciones, tal vez más bellas, aunque ajenas a los propósitos que aquí nos guían. Sirven para demostrar del mismo modo que la literatura occitánica desempeña un papel sumamente importante en las raíces del humanismo hispano.

El lulismo descubre en el «enxemplo» de origen judío un vehículo especialmente adecuado para la comunicación a los demás cristianos de todas aquellas verdades que formaban el cúmulo de sus descubrimientos. En sus esfuerzos para hacer más abundante y profundo el uso de la lengua vulgar, estableció una diferencia entre palabras bellas y palabras feas, sin reducirse a consideraciones eufónicas sino refiriéndolas a los conceptos que mediante ellas se hacían valer. Un vocablo que nos sirve para expresar una idea

desagradable o un objeto o un acto que por sí mismos son reprobables, debe calificarse de feo. Por consiguiente recomendaba, anticipándose, en cierto modo, al preciosismo, recurrir a las metáforas para expresar aquello que resulta negativo. Esto llegaría a convertirse en norma permanente de nuestro modo de hablar: aún ahora, pese al desgarre que nos acomete, seguimos recurriendo a términos como «mujeres de mala vida» para no decir rameras o «hacer el amor» para no tener que referirse directamente a la cópula sexual.

Sin embargo, a partir de este punto en cierto modo justificable, descubrimos que al introducir las metáforas como uso abundante en el lenguaje también estamos incurriendo en ambigüedad. En el ejemplo antes mencionado podemos descubrir como la palabra «amor» ha llegado a convertirse entre nosotros en término polivalente, de modo que resulta en cierto modo difícil descubrir a qué nos estamos refiriendo con ella. Esta situación no se daba en el siglo XV porque el «enxemplo» servía para precisar: mediante una historia, inventada, pero no distinta de la realidad, se explicaba al lector de qué se trataba. En este punto también la influencia luliana es muy considerable. La novela, hija del enxemplo, es la forma literaria más destacada en España.

En la primera mitad del siglo XIV, como una consecuencia del final de la Reconquista y de los trabajos efectuados por generaciones anteriores, contemplamos también otro proceso de maduración en la Península, el de su propia conciencia histórica. A diferencia de los musulmanes, los reinos cristianos nunca perdieron la noción de que ellos formaban Hispania, tal y como se definiera en las postrimerías del Imperio romano. Cuatro reinos o Coronas habían conseguido afirmarse pero sin perder nunca de vista que formaban parte de un cierto patrimonio compartido. En consecuencia, los castellanos proclamaban ser la mejor parte de «toda España», pero también los

catalanes afirmaban a ellos pertenecer dicha primacía. Ahora bien, esa conciencia de lo hispánico era esencialmente cultural. Cada rey trataba de retener su «poderío real absoluto». La *Crónica General*, especialmente en la redacción de 1344, que puede considerarse definitiva, nos lo explica con bastante exactitud.

Tres grandes obras inauguran el cielo de la historiografía catalana, buscando una emulación que dejara atrás a la *Crónica General*: el *Llibre deis feyts de Jaume I*, la *Crònica de Bernat Desclós* y la gran obra de Ramon de Muntaner. Constituyen un paso importante hacia el humanismo ya que en ellas la persona humana se convierte ya en protagonista. El *Llibre* se presenta a sí mismo como si su autor fuese el propio Jaime I el Conquistador, aunque no cabe duda de que es obra en que intervinieron varias manos. Los investigadores entienden que una parte principal en la tarea fue asumida por Jaime Sarroca, obispo de Huesca, de quien se supone que era hijo bastardo del Rey. Concebido como una especie de manual de memorias, aparecen en él detalles íntimos que tratan de explicar la persona del monarca y se intercalan en sus textos pequeñas composiciones poéticas destinadas a facilitar la memoria de las noticias allí contenidas. Providencialista, como lo eran también autores castellanos contemporáneos, insiste en que los reinos aragoneses eran una especie de pueblo elegido como lo fuera Israel. En consecuencia, era preciso admitir que Cataluña era la mejor tierra de España.

La *Crònica* de Desclot se concluyó en torno al año 1288. Tiene, desde el punto de vista actual, un muy especial significado: intenta explicar lo que es Cataluña, tratando de definirla como la más importante de las componentes de Hispania, pero desde el interior de ella misma. Comienza, pues, con una muy larga narración, usando para ello, las leyendas, a veces inverosímiles, que recogieran trovadores y juglares (cincuenta capítulos) a fin de demostrar cómo el Principado se ha hecho a sí mismo superando los obstáculos que se le opusieran por el camino. Esa gran calidad desemboca en la

política de Pedro III cuando, vencedor de Francia, Cataluña se convierte en el elemento esencial de la que va a ser llamada Corona del Casal d'Aragó. No tenemos ningún dato documental que nos permita descubrir quién era en realidad Bernat Desclot y, por ello, se ha supuesto que se trata de un seudónimo empleado por Bernat Escrivá, de elevado linaje. La obra acentúa su interés cuando, en calidad de protagonista, el autor nos introduce en la invasión de Cataluña por los angevinos y en la victoria que sobre ellos alcanzó Pedro III. De este modo se daban los pasos iniciales en la conciencia de un gran destino mediterráneo.

Ramon de Muntaner, nacido en Perelada (Ampurdán) se encarga de explicar ese mismo destino: se trata de uno de los capitanes que a las órdenes de Roger de Flor, guio a los almogávares hasta el extremo de aquel mar. Manejaba sin duda el árabe, y también algo del griego: para él, la tarea emprendida por el Casal d'Aragó, en Sicilia, en Atenas o en Bizancio, tiene tanta importancia que imagina que hasta los peces en el Mediterráneo portaban en sus lomos las cuatro barras del Casal d'Aragó. No estamos ante la labor de un erudito documentado sino de recuerdos personales directos a los que inserta en el mundo legendario que se estaba creando en torno a la caballería. Es él quien cuenta como el nombre de Jaime I fue escogido por el mismo Dios al hacer que la última de las doce velas en apagarse fuese la correspondiente al apóstol Santiago. Se trata del mismo linaje que se atribuye a sir Galaad, el caballero del Santo Grial. Todo esto se mezcla a la tradición a que muchas veces nos hemos referido que instala la Copa de la Última Cena en la catedral de Valencia.

No es una explosión de amor apasionado a los horizontes dentro de los que se mueve. El primer escalón es sin duda la ciudad de Barcelona, «la pus noble ciutat e la mellor» —algo que tendrá en Cervantes un eco—; el segundo está en Cataluña; y el tercero es el que corresponde a España. Pero sin desvíos; la lengua catalana es considerada por él como «bel catalanesc». La cultura mediterránea

en 1325 era considerada, de la mano de Cataluña, como el mejor legado que podían aportar los hispanos. Una conciencia que dura hasta mediados del siglo XVI, cuando se produce el gran golpe de América que sustituye al mar por el océano.

Pedro IV, a quien se calificó de Ceremonioso por la atención que ponía a los documentos que se estaban promulgando para la Corona de Aragón, indica un cambio que afecta a la conducta de todos los reyes contemporáneos: se identifica la justicia con el rigor más severo. Él decidió exponer sus ideas y el orden de valores en que se movía, sin disimulos, en una especie de autobiografía que sin embargo calificó de crónica. Se trata de una obra apasionada y sin concesiones, en la que, junto al propio Rey que se declara autor, trabajaron Ramón de Vilanova, Bernat Descoll, Arnau de Torreles y Bernat Ramon Descavall, todos los cuales desempeñaron importante papel en el reinado. Aparece en esta obra una de las dimensiones que aportaba el humanismo: describir la realidad tal y como es, sin paliativos. El rey se retrata a sí mismo como autoritario, intrigante, astuto y sin escrúpulos, como hubieran podido hacerlo los reyes de Castilla y de Portugal que también se llamaban Pedro. La justicia no se diferencia de la crueldad. Por ejemplo, en la Crónica se cuenta cómo ciertos rebeldes valencianos fueron ejecutados haciéndoles beber el cobre líquido de las campanas con que llamaran a sus partidarios a la revuelta.

La persona y también el espacio dentro del cual vive. El Ceremonioso encargó también que se escribiera una *Crónica General de los Reyes de Aragón*, que ahora los investigadores prefieren llamar *Crónica de San Juan de la Peña*. Como en el caso de Desclot o de Muntaner, se trataba de construir una memoria sobre la que pudiera levantarse la Unión de Reinos que formaba la Corona. Pero, en este caso, la esencialidad de la misma ya no se encontraba en los reinos ni en el patrimonio heredado, sino en la dinastía que había sido capaz de construirla: ese es el «Casal d'Aragó» aunque a veces cambiamos los términos.

El Gran Maestre de la Orden de San Juan de Jerusalén, que llegaría a convertirse en la Orden de Malta al cambiar su lugar de asiento, era Juan Fernández de Heredia († 1396). Había nacido en Munébrega. La enorme fortuna que significaban las rentas de la Orden permitió llegar a reunir una extraordinaria biblioteca. Sus objetivos iban mucho más lejos que los anteriores autores mencionados. Había que crear y difundir una verdadera cultura cristiana mediterránea que permitiera sustituir la que en tiempos fuera bizantina. Chipre era entonces el asiento principal para la Orden. Contrataba los servicios de traductores y acudía a los mercados en donde se estaban vendiendo libros, todavía no impresos. Un detalle curioso: entre los encargos que a los traductores hizo figuraban *Il milione* de Marco Polo y las *Vidas paralelas* de Plutarco. Es también el autor de dos obras importantes, la *Gran Crónica de España*, en que retornaba a los antiguos modelos, y la *Crónica de los Conqueridores*. En el fondo se trataba de invertir la conciencia histórica; son los héroes, personajes clave, los que deciden el curso de los acontecimientos: Marco Antonio, Octavio, Tiberio, Atila, Carlos Martel, Carlomagno, Tariq y Muza, Gengis Khan, san Fernando y Jaime I aparecen en su elenco. Entiéndase bien, siempre los grandes guerreros, como reclamaba entonces el espíritu de la caballería.

Pasemos ahora al otro escenario, Castilla; no podemos olvidar que su lengua estaba destinada a servir de base para la edificación del español, que es hoy uno de los idiomas más utilizados del mundo. Otras hablas que se conservaban en determinadas regiones del reino, como es el caso del gallego, demostraron que también eran capaces de alcanzar, en la lírica, niveles significativos. No podemos olvidar que todavía hoy consideramos que la obra más importante de la lengua española es una especie de análisis crítico de todo lo que artificiosamente había venido a incrustarse en el espíritu de

caballería que inspira numerosas novelas y penetra en el espíritu de conquistadores de Granada, que después se lo llevaran consigo a América. Coinciden, dentro de ese espíritu de la caballería, dos obras que vienen a formar con *La Celestina* una plataforma coyuntural de tres dimensiones en las que se resume el humanismo hispánico: *Tirant lo Blanc* de Joanot Martorell, impreso en el año 1490 en «vulgar valenciano», y el *Amadís de Gaula* de García Rodríguez de Montalvo, cuya primera edición data de 1508.

En resumen, y aun corriendo el riesgo de repetir conceptos ya explicados, podemos resumir que el humanismo hispánico se presenta bajo tres dimensiones. Primero la religiosa, fiel a las enseñanzas del tomismo que ve en la persona humana libre albedrío y capacidad racional para un conocimiento especulativo. Después la caballeresca, que culmina en el artificio de lo heroico —lo importante no es culminar hazañas sino que los demás las reconozcan otorgando la fama que acompaña al honor— y en la nostalgia de una vida más bella («dichosa edad y siglos dichosos aquellos a los que los antiguos pusieron el nombre de dorados» escribe Cervantes). La tercera es estrictamente popular y universitaria. Aquí se mueven Calisto y Melibea, que se ven desvirtuados en el amor del mundo por la influencia nefasta de una trotaconventos. Todas estas dimensiones coinciden en un punto que es el predominio del sentimiento sobre todas las dimensiones de la naturaleza humana. La correspondencia de Colón hasta ahora conservada resulta sumamente instructiva: son sueños, más que realidades, los que empujan al gran navegante, que cree posible, siguiendo a Marco Polo, alcanzar Jerusalén siguiendo el camino oriental que pasa por las costas de China.

La «caballería» había llegado a convertirse en el modo «noble» de entender la vida dentro de esas dimensiones a que nos hemos referido. El reconocimiento de los valores del caballero es lo que constituye la «opinión» que, cuando se consolida, se convierte en «fama» que perdura más allá de la muerte. Es una actitud

revolucionaria la que adopta Calderón de la Barca en *El alcalde de Zalamea* cuando el capitán hace la pregunta: «¿Qué opinión tiene un villano?», para recibir la respuesta: «Aquella misma que vos, que no hubiera un capitán si no hubiera un labrador». Ahora bien, la caballería parecía apropiarse exclusivamente al sexo masculino ya que el valor y la destreza en el combate solo pueden asumirlos los varones.

Así se produjo uno de los grandes cambios en la cultura cristiana. Un sector importante del pensamiento que ya Francesc Eiximenis, franciscano que vivió a finales del siglo XIV, trataría de modificar las cosas haciendo de lo femenino un factor de debilidad o incluso una incitación al pecado. Eva, por quien entró el pecado original en el mundo, frente a María, la Madre del Redentor. *La Celestina* se escribe precisamente cuando está en la cúspide ese gran debate. Alfonso de Palencia, el Gran Cronista, no era capaz de hallar una explicación al hecho de que Isabel la Católica hubiera podido no solo ser reina sino alcanzar unos niveles tan altos en la nobleza de la existencia. Este debate entre masculino y femenino también obligaba a plantearse, como hacía Rojas, el sentido del amor. Se trata, nos dice, sin duda alguna de un sentimiento, pero es algo más, una dimensión para la existencia. Una trayectoria que, como hemos ya indicado, arranca de Llull, proporciona importantes dimensiones a la cultura hispana. Aquí las mujeres pueden ostentar la legitimidad dinástica e incluso llegar a reinar como hicieran Leonor, Berenguela o Isabel la Católica y después su hija. El reinado de Isabel coincide con el momento en que se hace una definitiva redacción de *La Celestina*.

De este modo se abría una gran cuestión: la del valor que, en la nueva sociedad humanista, puede y debe revestir la femineidad. Se trata de un tema que afecta al orden natural y que se encuentra muy profundamente planteado en el argumento de la *Tragicomedia de Calisto y Melibea*. Volviendo a Eiximenis y a su breve *Llibre de les dones* hallamos el eco de una pregunta que por estos mismos

tiempos se estaba formulando Petrarca: si el amor es «desorden de las sensaciones», como nos dijera el gran italiano, ¿dónde hemos de encontrar la causa? Y respondía que en el sentimiento que es la desviación que introducen las mujeres: debilidad, inferioridad y peligrosidad constituyen según el franciscano valenciano las dimensiones propias de lo femenino. Y llegaba a la curiosa y radical conclusión de que en el cielo todas las almas deben tornarse masculinas. La cuestión fue muy viva abriéndose una polémica muy encontrada: incluso personas tan sobresalientes como Ausias March o don Álvaro de Luna tuvieron que tomar la defensa de las mujeres aunque no con mucho éxito.

Tampoco podemos prescindir, si aspiramos a lograr un entendimiento correcto del humanismo hispánico, de las influencias judías y musulmanas. Son precisamente las corrientes judías de la parábola, las que provocan el nacimiento del enxemplo y en definitiva, de la novela. Algunas veces se ha dicho que el *Kuzari* es la primera novela y su autor es aquel de quien se conservan los más antiguos versos en lengua castellana: «qand Mose Cidiello exid, que bona albigara, com un rayo de sol exid en Guadalajara». Por muy enconadas que fuesen las diferencias religiosas, una convivencia prolongada no tenía más remedio que producir sus efectos. Veamos ahora los ejemplos de Vilanova y al-Jatib que cubren una buena parte del siglo XIV.

Arnau de Vilanova había nacido en Valencia poco tiempo después de que esta ciudad fuera conquistada por Jaime I. Cursó sus estudios en Montpellier y en Nápoles, con tanto fruto que llegó a ser considerado el mejor médico cristiano de su tiempo. Dominaba y manejaba la lengua árabe, lo que le permitía disponer de fuentes de conocimiento de las que otros carecían. Muy pronto pudo adquirir fama, probablemente incorrecta, de que su saber era en gran medida oscuro y hasta mágico. Él no desmentía tales supuestos;

estaba convencido de que mediante la astrología podían explicarse y aun predecirse todos los acontecimientos. Por ejemplo, estando en París en el año 1299, afirmó que según los cálculos que de sus observaciones se derivaban, el Anticristo tendría que nacer en torno al año 1345. No viviría para comprobar su error. Consejero de Jaime y de Fadrique, reyes de Sicilia, disponía de suficiente cobertura protectora para que estas tesis no le acarrearan daños.

La fama obtenida como médico hizo que el papa Bonifacio VIII requiriera sus servicios; de hecho con su tratamiento consiguió aliviar las fuertes dolencias renales del Papa. Desde la Corte Pontificia y amparado por ella escribió su *De cymbalis Ecclesiae* que estuvo a punto de provocar una intervención de los inquisidores. Pero mientras tanto lograba con sus predicciones un éxito espectacular: afirmó que la muerte de nuevo papa Benedicto XI —se trata de una noticia que transmitió a Bernat Desclos— se produciría el 7 de julio de 1304. Y exactamente en esta fecha tuvo lugar el fallecimiento del Pontífice. Sus enemigos levantaron una ola de sospecha: lo que había ocurrido era, simplemente, que el médico había envenenado a su paciente. Jaime II, que había pasado de Sicilia a Aragón, le brindó con eficacia su amparo. Los enemigos no pudieron con él. Clemente V, el Papa que había decidido instalarse en Avignon, le incorporó a esta Corte donde se iba a gestar el Humanismo católico.

A lo largo de estos años, en su mente se estaba construyendo una singular profecía en la que parece haber creído y que hallamos detenidamente expuesta en dos obras, *Confessió de Barcelona* y *Lliçó de Narbona*. No se conformaba, sin embargo, con este instrumento simple y, al incorporarse a la Corte de Clemente V, elevó al Papa un «raonament d'Avinyó» en que, ateniéndose a las normas recomendadas por los espirituales franciscanos, afirmaba que aquella Iglesia nueva debía marcar el fin de los tiempos ya que estaba llegando el Anticristo y muy pronto, es decir, en 1368, se produciría la segunda venida del Señor. En ese período intermedio,

muy escaso, a sus reyes, Jaime y Fadrique, Dios reservaba para esa preciosa tarea de ayudar a edificar esa Iglesia de los santos del último día. Las influencias de Arnau de Vilanova penetrarían en zonas muy profundas de la sociedad cristiana.

Ibn al-Jatib nació en Loja en el año 1313, cuando el sultanato de Granada parecía haberse afirmado. Fue muy estimado en su tiempo, como hombre de conocimientos universales; ejerció el doble visirato, lo que significaba colocarse inmediatamente después del propio emir. Se le atribuyó el calificativo de Lisan al-Din que podemos traducir como «lengua de la religión». Pues fue, por encima de todo, un fiel musulmán. Perteneciendo a una familia rica pudo obtener una elevada educación, incluyendo la que se impartía en la Gran Madrasa, que era un equivalente de las universidades cristianas. De la mano de su maestro, Abu-l-Hassan ibn al-Chayyab, entró al servicio de Yusuf II, y pudo suceder a quien le había guiado en la Secretaría de Estado. Muhammad V, que marca una especie de cúspide en la prosperidad granadina, le promovió al oficio de visir. En 1359, derribado el emir por un golpe militar, Ibn al-Jatib hubo de buscar refugio en el norte de África acompañando en esto a su señor, con el que pudo regresar el 1362. Fue precisamente en estos años de destierro en Salé cuando escribió algunas de sus principales obras. El final de su vida se envuelve en un oscuro drama; rivalidades políticas le obligaron a huir a Tremecén, pero desde allí fue devuelto a Granada en donde murió asesinado estando en prisión.

Autor de más de un centenar de obras de muy diverso carácter, a Ibn al-Jatib se le recuerda de manera especial como el creador de una nueva conciencia nacional que trata de explicar el destino de Granada como la supervivencia del andalusismo, es decir, la versión hispánica del islam. Aparece de una manera especial en dos extensos tratados, el *Resplandor de la luna llena* acerca de la dinastía nasrí y el *Círculo acerca de la Historia de Granada*. Ya no es una crónica sino un estudio a fondo de aquella estructura política

que, a su juicio, estaba destinada a perdurar como una fórmula precisa hacia la modernidad. Abarca un tiempo, de 1230 a 1363, en el que sin duda, se produce un importante fenómeno: de ser una simple reserva musulmana había pasado a convertirse en un verdadero reino estrechamente unido a África y al mundo islámico en general. Todos los aspectos de la vida granadina son tenidos en cuenta, incluyendo el paisaje. Pero lo que más le preocupa son las biografías de los grandes personajes que contribuyeron a construirlo.

El contraste entre masculino y femenino, la supervaloración de los sentimientos y el artificio de lo heroico aparecen reflejados también en el arte que marca las últimas etapas del gótico y enlaza en España con el estilo que llamamos «plateresco». *La Celestina* tiene ciertas dimensiones que la sitúan dentro de estos esquemas, ya que como su propio autor a veces nos recuerda, viene a presentarse como una especie de retablo donde se mueve la vida. En el momento de producirse la gran recesión económica del siglo XIV, solo tres catedrales estaban en construcción en Castilla. Las de León y Burgos podían darse por acabadas, pero Toledo se vio obligada a suspender las obras y esperar un tiempo. Algo semejante sucede en Granada donde el conjunto inicial de edificaciones de la Alhambra tuvo que ser conservado y no sustituido, como era la norma musulmana. La catedral de Palencia, iniciada en 1321 no cobrará el perfil que ahora posee como «bella desconocida» hasta muy avanzado el siglo XV. También Navarra se vio afectada.

En cambio, en los reinos que van a integrarse en la Corona de Aragón en la primera mitad del siglo XIV estuvo marcada por una verdadera fiebre de construcciones, sin duda porque la recesión solo alcanzó al gran comercio mediterráneo años más tarde. La influencia cisterciense, el exceso de luz de los espacios mediterráneos, y la fidelidad a los modelos franceses, muy admirados, se conjugan para dar al gótico catalán de esta época su sobriedad esbelta al tiempo

que se conserva el predominio de los macizos sobre los vanos, como sucediera en el románico. La catedral de Barcelona se inició en 1317 siguiendo los planos que había trazado Beltrán Riquer; las obras no habían avanzado lo suficiente cuando se produjo ese fuerte declive en las finanzas que tanto afectó a la vida catalana. Lo importante estaba sin embargo conseguido: un edificio enriquecido con retablos y pinturas de extraordinaria calidad; poseía además la magnífica fuerza de un ritmo de vida litúrgica, mediante esas capillas que rodean al altar mayor al que se había devuelto a sus grandes funciones.

Esa catedral de Barcelona ejerce un protagonismo histórico de mucha importancia. Era, sin duda, asiento de la sede episcopal, pero junto a ella también los edificios desde donde se gobernaba la Monarquía, el viejo alcázar con el nuevo, Tinell, que aún conserva la belleza de un escenario ya que estaba pensado para representar la función de reinar. Por esta causa la devoción popular se dirigía con preferencia a Santa María del Mar, menos solemne pero más exquisita, como podemos apreciarlo todavía. Las otras catedrales, Valencia, Tortosa o Gerona, no eran otra cosa que réplicas a un modelo francés que se deseaba conservar. Estaba naciendo la Corona de Aragón en torno a un mar; no es por consiguiente extraño que la catedral de Palma, vista desde lejos, parezca un barco revelando con el vuelco la quilla. El primer rey de Mallorca, Jaime, que conservaba el nombre de su padre, la había concebido con unas dimensiones que no respondían a los limitados recursos de un modesto reino insular. Pero no tardó mucho en resolverse el problema ya que Mallorca quedó reintegrada en el conjunto de la Corona de Aragón, participando en su desarrollo económico. La desmesura inicial fue ahora un beneficio para que se alcanzase esa belleza radical que constituye ahora su conjunto. Un resplandor de luz atraviesa la nave desde el rosetón: es como un beso del sol mediterráneo.

La comparación entre obras de arte y estilos ejecutados en Cataluña con los que por este mismo tiempo se realizan en Castilla, permite extraer algunas conclusiones importantes. La sociedad castellana que evolucionaba, como hemos explicado, hacia estructuras elitistas de la nobleza, estaba produciendo un flujo de rentas —especialmente las que venían del comercio de las materias primas que dominaba absolutamente— hacia sectores restrictivos de gusto conservador. El gótico es dominante hasta bien entrado el siglo XVI en todo el espacio castellano. De 1342 data el gran fresco que embellece la catedral de Salamanca. Su tema es el Juicio Final. Pero se trata, siendo obra maestra, de algo conservador en donde la vida no se halla presente. Tampoco la encontramos en las pinturas de Antón Sánchez de Segovia, conservadas en el mismo templo. Vivos, en cambio, son los catalanes personajes de Ferrer Basa, maestro de Pedralbes, influido por Simone Martini: con sus ropas, sus muebles y sus gestos, trata de transmitirnos el tono de vida de la sociedad barcelonesa. En Barcelona monta a mediados del siglo XIV un gran taller Ramon Destorrens; en él se formaron los hermanos Serra.

Los altos eclesiásticos y los reyes mostraban una clara preferencia por la escultura. También en Cataluña o en Valencia. Cuando surgió la necesidad de trasladar las reliquias de Santa Eulalia al lugar que ahora ocupan, el cabildo barcelonés recurrió a los servicios de un escultor italiano, de quien pudieron aprender mucho los maestros españoles. Son ya obra de escultores catalanes los monumentos que poblaban el mausoleo regio de Poblet, de los cuales queda apenas un recuerdo tras los daños causados en 1838.

¿Qué había, en estos momentos, fuera del gran conjunto de la Alhambra en el reino de Granada? Probablemente nada que valiera la pena conservarse. El emirato fue la obra de una dinastía, el linaje nasrí, rodeado y auxiliado por un pequeño grupo de cortesanos, el cual necesitaba concentrar en su tesoro todas las rentas —se trataba de impuestos más gravosos que los establecidos en los reinos

cristianos— porque necesitaba pagar los sueldos de los mercenarios que se contrataban en el norte de África y de los que dependía la defensa del pequeño reino. Cuando se lograba, por querellas entre los reyes cristianos, un largo plazo de suspensión de hostilidades, el dinero de este modo disponible se empleaba en el reparo y enriquecimiento de aquella colina en donde canta el agua. Pues lo importante en la Alhambra es precisamente eso: utilizar el fresco rumor del agua —en una ciudad que conoce bien el frío del invierno — para crear el ensueño de una ciudad oriental, incluso en los nombres que se emplean. Yusuf I y Mohammed V, los grandes protectores de Ibn al-Jatib, vieron crecer las puertas de la Justicia y de los Siete Suelos, la Torre de Comares, el Mexuar y la sala de Abencerrajes y de Dos Hermanas y finalmente el balcón de Lindaraja sobre el jardín. Sueños de un tiempo que se escapaba entre los dedos como las arenas de un reloj. Pero, en el fondo, la Alhambra había sido concebida ante todo como una fortaleza.

La influencia luliana no se ejerció únicamente en un sentido formal: se daba más importancia a los contenidos que Llull despertara. Todos los círculos ilustrados de las Cortes españolas se mostraron interesados por los grandes problemas científicos y morales; de ahí que en el siglo XIV se produzca una especie de predominio de la prosa didáctica sobre los otros géneros literarios. Una traducción del *Tesoro* de Bruneto Latini y una adaptación del *Speculum naturale*, que en España recibió el título de *Lucidario*, circulaba abundantemente en copias que naturalmente también se vendían. El mercado de libros iba creciendo al compás de las ferias.

En la Biblioteca de El Escorial se conserva un preciado manuscrito que lleva por título *Castigos e documentos para el bien vivir que don Sancho IV rey de Castilla dio a su hijo*. Se pretende que el mismo Rey lo escribió entre los años 1292 y 1293 pero los investigadores actuales suponen que se trata en realidad de una obra posterior. Se

trata de un texto de gran importancia para conocer el orden de valores en que se desenvolvía la sociedad nobiliaria de aquel siglo pues recoge «enxemplos» de muy diverso origen. Algunos temas capitales de la literatura posterior aparecen aquí: el caso de la monja que es herida por un crucifijo cuando pretendía huir con su amante; la seducción del ermitaño por medio de falsos desposorios; el ladrón que se arrepiente y llega a la santidad y los desposorios íntimos de santa Catalina, que aparecen aquí ya configurados.

La conciencia histórica, que había alcanzado una especie de módulo universalmente aceptado con la redacción de 1344, derivó por una parte a la biografía, como al-Jatib recomendara, haciendo de los grandes personajes verdaderos protagonistas, y por otra a una creación, poética o prosificada pero siempre fantástica, alcanzando de este modo lo que los autores entendían como enseñanza moral. Dentro de este nuevo género debemos incluir los *Proverbios morales* del rabí Sem Tob, que a sí mismo se titulaba «judío de Carrión». Se trata de una colección de 686 estrofas enviadas al rey Pedro I, al que la opinión pública consideraba especial amigo de los judíos. En el fondo Sem Tob intentaba hacer una defensa del Talmud, que desde hacía cien años venía siendo condenado tras el dictamen de la Universidad de París, como libro blasfemo y calumniador del cristianismo. Usando en primer término, las parábolas talmúdicas, algunas de las cuales ya circulaban por los medios cristianos, y en segundo lugar los textos de Gabirol y del converso Pero Alfonso, Sem Tob intentaba demostrar que en el famoso libro que aún se usaba en las sinagogas españolas, se exaltaban la verdad, la virtud, la ciencia y la elocuencia como modos de vida.

También Alfonso XI, padre y antecesor de Pedro I, practicó la poesía. Se le atribuyen con bastante probabilidad una canción trovadoresca y una parte del *Libro de la montería*. Es posible también que el propio monarca escribiera el original gallego del conocido *Poema de Alfonso Onceno*. En el texto que poseemos se atribuye a cierto Ruy Yannes que hubiera pasado aquel original al

«lenguaje castellano». La lengua gallega seguía produciendo poemas, pero que se insertaban preferentemente en la tradición trovadoresca.

La Crónica guarda una relación bastante estrecha con los libros de caballería. Pero a mitad del siglo XIV aparece en España un contenido intermedio, historia-ficción, como la que ahora emplean los guionistas de cine, en donde los sucesos auténticos aparecen mezclados y desviados con atribuciones a cual más fantástica. Punto de partida para este género que a veces se emparenta con la novela bizantina, es la *Crónica troyana*; se trata de una versión libre y muy alterada del *Roman de Troie* de Benoit de Saint-Maure, que en Francia tuviera amplia difusión. A esta obra sigue *La gran conquista de ultramar*, que es la versión novelesca de las Cruzadas y refleja especialmente las influencias de Guillermo de Tiro. Se trata, desde luego, de una novela y nada más que novela, como aún entre nosotros se sigue practicando. Señalemos, entre otros episodios, estos dos: la juventud supuesta de Carlomagno, al que se da el nombre abreviativo de Mainete; y también la leyenda de la princesa calumniada y rescatada por el caballero del Cisne. Viejas raíces para los supuestos de Wagner.

Estamos entrando de modo muy profundo en los sentimientos de la caballería, que habrían de jugar papel muy grande en la literatura de la época de los Reyes Católicos y también en las empresas americanas de descubrimiento y conquista. Hay dos novelas, *Flores y Blancaflor*, y el *Baladro del falso Merlín*, enraizadas en los temas que nos conducen a Arturo y a sus caballeros de la Mesa Redonda, pero que en España forman una especie de preparación para uno de los libros más sugestivos de toda la literatura medieval castellana: *Historia del caballero de Dios que tuvo por nombre Cifar, el cual por sus virtuosas obras y hazañas fue rey de Menton*. Aquí falta *Excalibur*, pero hay muchos detalles que la entroncan con las leyendas que se estaban difundiendo por Europa.

En el prólogo se menciona, como autor o recopilador, el nombre de Fernando Martínez, que era en 1301 arcediano de Madrid. Esto permite localizar cronológicamente el trabajo que es como un punto extremo en ese eje vital en cuyo lugar opuesto tropezaremos con don Quijote. Cifar es un caballero pobre, idealista e infortunado que, sin embargo, consigue triunfar al final de su vida porque la virtud cristiana es mucho más fuerte que el vicio y el pecado que se encarnan en sus enemigos. La marcha de Cifar hacia la perfección recuerda de una manera especial las hagiografías; en este caso reconocemos las huellas de una Vida de san Eustaquio. Estamos todavía lejos del humanismo que busca la fama como una especie de salvación dentro del mundo. Muchos elementos se mezclan en el relato que nos permiten descubrir las relaciones indirectas con el legendario Arturo, la Dama del Lago y la espada milagrosa que consigue siempre la victoria. Tiene un escudero, Ribaldo, que es el que consigue impulsar las hazañas de su señor hacia la idealidad. Cifar, a diferencia de Alonso Quijano, triunfa convirtiéndose en rey.

Entramos ahora en la que, por diversas razones, podemos considerar como personaje clave: don Juan Manuel. De él nacen estirpes regias, en Portugal y sobre todo en Castilla, donde la legitimidad de Enrique II vino por la vía de su esposa Juana Manuel, descendiente de san Fernando, ya que su abuelo el infante don Manuel era hermano de Alfonso X. Juan Manuel, nacido en Escalona en 1282, precisamente el año de la crisis, se hizo llamar infante, aunque no tenía derecho a este honor que corresponde únicamente a los hijos de reyes. Hallamos en este empeño un gesto de soberbia y una ambición que no fue satisfecha.

Para penetrar en el pensamiento y la influencia de don Juan Manuel es preciso fijar la atención en dos dimensiones que aparecen en sus escritos y en su testamento. Se consideraba como el más capacitado, entre los sucesores de san Fernando, para llevar a cabo

esa tarea de restauración de la Hispanidad ahora que la Reconquista había terminado y Granada, con la que desde su adelantamiento de Murcia mantenía relaciones, no era otra cosa que una parcela dentro del vasto espacio castellano. También se sentía fiel a ese pensamiento que, procedente del cristianismo, destacaba la existencia de virtudes humanas. Estamos ante raíces a veces muy difíciles de percibir, para un peculiar humanismo. Recordemos uno de los exemplos contenidos en el conde Lucanor: el del amigo y medio. Visión un poco pesimista, ya que al final el autor descubre que el ser humano apenas si puede disponer de un verdadero amigo, que es Dios, y de un medio que es otro hombre de su plena confianza. En su testamento, don Juan Manuel nos revela un detalle sorprendente: «su medio amigo» era precisamente el médico judío que le cuidaba en las tediosas tardes de Peñafiel. Aún hoy la silueta del castillo conserva para nosotros el recuerdo de esta persona de tan singular importancia.

Los tiempos no hicieron posible la realización de tales sueños: vivimos dentro de dos minoridades revueltas, la de Fernando IV y la de Alfonso XI, en las cuales, en cuanto miembro de la alta nobleza, don Juan Manuel se vio involucrado sin que podamos tampoco decir que su conducta no fuese tan turbia como la de sus otros parientes contemporáneos. En el fondo, sin embargo, estaba convencido de que su labor como literato era la que verdaderamente importaba ya que de ella habría de venir luego la «fama». Por eso depositó todos sus manuscritos en el convento de los dominicos de Peñafiel para asegurarse de que no iban a desaparecer en el momento de su muerte. Esta precaución no impidió que algunas de las obras se perdieran. Especialmente cuatro: el *Libro de los cantares*, la *Crónica complida*, el *Libro de los sabios* y el *Libro de los ingenios* en que se ocupaba de manera especial de las máquinas de guerra. Se iniciaba en su tiempo el uso de la pólvora para la artillería.

Lo que ha llegado a nosotros basta para acreditarle como el primero de los grandes prosistas en lengua castellana y sobre todo

como un pensador de calidad excepcional. Estaba protagonizando aquellas corrientes que hacen de la persona humana un centro de atención, como ya lo dijera Petrarca, a quien verdaderamente precede en muchos aspectos. Es muy significativo que una de sus obras menores aparezca titulada como *Libro en que se prueba por razón que Sancta Maria está en cuerpo y alma en el paraíso*. Nos hallamos dentro de la línea del más estricto lulismo; se trataba de una verdad de fe que podía explicarse mediante argumentos racionales.

Para don Juan Manuel la superioridad del caballero no debe buscarse tan solo en el modo de vida que acompaña al ejercicio de las armas, que trata de explicar cuidadosamente en dos de sus *Libros, el de la caza y el de las armas*, sino en el modo de comportamiento siempre sujeto a la virtud. Cuando entra en el tema del amor (*De las maneras del amor*) no está tratando de retornar a Ovidio, sino a Cicerón, ya que este amor es ante todo amistad. Tema difícil si nos acordamos del «medio» amigo a que nos hemos referido más arriba. Profundiza luego en este mismo tema en un *Libro infinido* (es decir, que quedó sin concluir) *de los castigos e consejos que fizo don Johan Manuel para su fijo*. Según él, en la estructura social de la nobleza aparece como factor más esencial la familia, que alimenta y conforma el linaje, ya que no es solo la vida y el patrimonio lo que la unión conyugal transmite sino esa especie de valor en la conducta que constituyen la elegancia en el vestir, la corrección en el comportamiento, la apariencia y buena educación y sobre todo la lealtad, que se sitúa muy por encima de la simple fidelidad. Una doctrina que las Cortes harán suya a finales del siglo XIV.

Estos datos resultan imprescindibles a la hora de penetrar en el *Libro del caballero y del escudero*, que es sin duda una réplica de la obra de Llull sobre el «ordre de la cavalleria». También aquí un joven escudero que viaja hacia la Corte llamado por el rey, encuentra a un ermitaño que en sus años primeros fuera buen caballero. De él

recibirá los consejos que habrán de permitirle desenvolverse. Por encima de todo está la sabiduría: el ermitaño ha aprendido a contemplar el universo como un todo, dentro del cual se encuentran también las criaturas. Ese todo contiene un orden que es en realidad la proyección del amor de Dios. El joven va a la Corte, participa en unas justas, pero regresa justo a tiempo para recoger las últimas palabras del ermitaño. Le entierra con el convencimiento de que el difunto había llegado a la plenitud de la caballería ya que ha adquirido un pensamiento superior a cualquier otro.

El *Libro de los estados* (1327-1332) fue escrito en un tiempo en que don Juan Manuel se hallaba acometido por una profunda desilusión: al llegar a la mayoría de edad, Alfonso XI imponía el dominio de la Corona y doblegaba, con heridas muy graves, toda la armazón de la nobleza «antigua». Don Juan Manuel no podía entonces comprender que se estaba gestando esa revolución Trastámara en que sus familiares tendrían que desempeñar importante papel. Decide replantearse, desde la intimidad, el tema del valor de su propia existencia. Los estados se refieren en el libro a los estamentos en que se halla dividida la sociedad. Los seres humanos nacen dentro de uno de ellos, y deben cultivar los valores que representan alcanzando de este modo la madurez de la persona. Para don Juan Manuel, los estamentos no son simplemente tres como aparecían formulados en las Cortes; son mucho más numerosos porque en la nobleza o en el clero o entre ciudadanos y villanos hallamos multitud de gradaciones y de diferencias. El autor pondrá todo su pensamiento en boca de Julio, castellano de origen y preceptor del infante don Juan, que llega a la Corte del rey Morabán. No olvidemos que los infantes españoles en este tiempo con mucha frecuencia se asentaban en países ajenos.

El libro comienza con unas profundas reflexiones políticas, pero desde ellas trata de conducir al lector a una reflexión, también profundamente religiosa, acerca de lo que es la vida y la muerte medidas por la doctrina cristiana. La influencia de Barlaam y Josafat,

leyenda de Buda como ya indicamos, es notoria. El hijo del rey Morabán, Johas, pagano, ha sido educado por su preceptor Turín, como el Buda legendario, en una ignorancia absoluta de lo que es la muerte; la descubre, de golpe, cuando encuentra un cadáver. Toda esa educación se encuentra de pronto derrumbada. Julio interviene entonces para, desde la belleza de la religión cristiana, resolver el problema: Dios cuenta con la vida y con la muerte para conceder al hombre la salvación. Repitiendo los métodos aconsejados por Llull, Julio prueba con argumentos racionales la verdad del cristianismo y su superioridad sobre el judaísmo. Esta se apoya sobre un punto vital: los judíos «no confiesan ni toman penitencia». Aquí encontramos uno de los valores fundamentales comunicados por España a Europa: don Juan Manuel, que ensalza la ascética tal y como se estaba difundiendo ahora por Castilla, insiste en esa poderosa fuerza para la esperanza que reside en el perdón de los pecados. Nadie está irremisiblemente perdido ya que de él depende que sea capaz de dar respuesta al llamamiento de Jesucristo, Dios.

Su última obra, a un tiempo la más importante y conocida, es el *Libro de los enxemplos del conde Lucanor et Petronio*. Fue concluido en 1335. Toma la forma de un diálogo entre estas dos personas. El conde plantea una cuestión moral, que implica una pregunta, y Petronio responde siempre mediante un enxemplo que permite entender y resolver el problema. Hay, sin duda, muchas anotaciones personales, pero la mayor parte de los cincuenta y un enxemplos de que se compone el libro tienen su origen en fuentes orientales a través de la literatura árabe o judía. Don Juan Manuel toma estos argumentos y los convierte en pequeñas novelas muy realistas; así nos da la impresión de que los sucesos que en ellas se relatan han tenido lugar en el pueblo inmediato o en la casa vecina. Esta obra puede considerarse, en consecuencia, como la puerta que se abre a un género específico de la literatura española.

Tenemos que doblar la página. Si don Juan Manuel, tan afirmado en su linaje y en su fe cristiana, representa un extremo, positivo, en el otro, el de la realidad cotidiana con experiencia de pecado, nos encontramos con Juan Ruiz, al que nos referimos normalmente como Arcipreste de Hita, ya que este era el beneficio que desempeñaba dentro de la Iglesia. Aparte de una noticia suelta descubierta por Emilio Sáez, que nos permite comprobar que se trata de una persona real, nada sabemos de su existencia. Los datos que nos proporciona en su libro ofrecen grandes dudas en relación con su realidad, puede tratarse tan solo de imaginaciones o supuestos literarios. La obra carece de título. Durante largo tiempo fue denominado *Libro de los Cantares* o simplemente *Libro del Arcipreste*. Pero don Ramón Menéndez Pidal, después de haber analizado cuidadosamente el texto, propone llamarlo *Libro del Buen Amor*; así parecía ser la intención del autor.

Los tres manuscritos que de esta obra se conservan, todos de finales del siglo XIV, nos permiten asegurar que se produjeron dos redacciones, en torno a los años 1330 y 1343 respectivamente, lo cual nos sitúa en el reinado de Alfonso XI. Una dimensión que no debemos olvidar. Hay un prólogo en prosa que se refiere a los males padecidos por el propio arcipreste sin merecerlos. El conjunto literario está formado por 1728 estrofas en cuaderna vía. En uno de los manuscritos se dice que fue compuesto estando preso por orden del famoso arzobispo de Toledo, don Gil de Albornoz, y por ello dirige una oración a Dios pidiéndole que castigue a los calumniadores. Dando a la obra un carácter autobiográfico, Juan Ruiz coincide con Petrarca: es el «loco amor del mundo» el que conduce a la pérdida de las almas haciéndolas incurrir en la ira de Dios. Pero en su conclusión final parece hallarse más cerca de Boccaccio: porque como «humana cosa es pecar», entra en sus propósitos narrar «algunas maneras» en que se desenvuelve el loco

amor del mundo, de tal manera que si algunos quisiesen usar de él, «lo que no les consejo, aquí fallarán algunas maneras de ello».

En realidad, el libro se ocupa de trece aventuras amorosas, fragmentadas e interrumpidas por composiciones líricas que, en general, parecen guiadas por una tendencia moralizante. El arcipreste, que era sin duda un hombre muy culto, se presenta a sí mismo como un juglar pecador, teniendo muy cerca de sí el modelo del *Ars amandi* de Ovidio, disputando con don Amor y recibiendo inútiles consejos de doña Venus. Recurre también, como Calisto, a los servicios de una vieja alcahueta, Trotaconventos, a fin de conseguir los favores de una viuda, doña Endrina. Después se va a probar fortuna a la sierra, ya que le dicen que aquí las cosas resultan más fáciles, pero las pastoras se burlan de él cantándole serranillas. Preparándose para la Cuaresma, tiempo de penitencia, se dedica a redactar coplas en honor de la Virgen del Vado y otras que describen las diversas etapas de la Pasión del Señor. Batallan ásperamente don Carnal y doña Cuaresma; esta logrará la victoria, pero por un tiempo breve de solo cuarenta días. En Pascua de Resurrección, retorna triunfalmente don Amor, en una procesión altisonante en que figuran, juntos, «clérigos e legos e flayres e monjas e dueñas e joglares». Todos buscan, a fin de cuentas esa dimensión que es esencial en el humanismo, la alegría de vivir.

Las íntimas contradicciones que definen el siglo XIV, afectado como repetidamente indicamos, por una muy fuerte recesión económica, reaparecen siempre al final de la etapa. Siguiendo los consejos de Trotaconventos, el arcipreste dirigirá sus pretensiones hacia una monja, doña Garoça, que, para desgracia suya, muere pronto. Este contraste —la muerte viene siempre a sustituir a la vida — provoca el arrepentimiento y la penitencia, si bien como siempre por muy poco tiempo. Las reflexiones espirituales no tardan en ser sustituidas por una nueva aventura amorosa; ahora el arcipreste camina tras los pasos de una mora.

Estamos, pues, ante el más claro precedente de *La Celestina*, obra capital en la literatura del tiempo de los Reyes Católicos; el bachiller Rojas también acudió a Ovidio. Sin embargo el nombre de doña Endrina se remonta al siglo XII, pues aparece mencionada en una especie de comedia que conocemos bajo el nombre de *Pamphilus de Amore*. En su primera parte, el Arcipreste nos había revelado que se proponía establecer una comparación ética entre «el loco amor del mundo» y el «limpio amor de Dios». Pero entran en el lector las más fuertes dudas, ya que al describir sus supuestas o reales aventuras personales, casi nos da a entender que daba su preferencia al primero sobre el segundo. Evidentemente, no estamos seguros de la interpretación que a la obra debe darse. Todos los literatos y poetas que viven en la época de los Trastámara, se refieren a él. Se trata, desde luego, de un modelo que cobró grandes influencias.

Insistamos, pues, en tres dimensiones que aparecen plenamente desarrolladas en la época de los Reyes Católicos: el contraste entre masculino y femenino, la valoración del sentimiento por encima de la razón y el artificio de lo heroico. Todo esto aparece perfectamente integrado en esas coordenadas, literarias o artísticas, que se perfilan en la Corte de Juan II y pasan después a las generaciones siguientes. El plateresco, como el románico o el gótico que le precedieran, no es una dimensión exclusivamente artística; penetra en todos los sectores de la vida, incluyendo la política en donde hallamos también manifestadas las tres dimensiones. *La Celestina* se sitúa también dentro de ese plateresco.

Hay que tener en cuenta que, partiendo de aquellas antiguas raíces del «trecento», como nos recordarán los italianos, el humanismo no se consolida en Castilla hasta la época de Juan II, que es exactamente cuando nacen Isabel y Fernando, encargados de llevarlo, con Nebrija o Cisneros (la *Gramática* o la *Biblia Políglota*),

a su plena madurez. Desde todos los reinos españoles, pero especialmente desde Castilla, se hizo un sonoro llamamiento a escritores y artistas italianos, que estos no podían rechazar. También la presencia de flamencos y borgoñones adquiere gran importancia, en especial en las bellas artes. No podemos olvidar tampoco las aportaciones específicamente hispanas, como la que significa el mudejarismo. Hay una muy estrecha relación psicológica entre los métodos ornamentales mudéjares y la artificiosidad que encontramos reflejada en los adornos que recubren los edificios plateresco. La fachada de San Gregorio de Valladolid o el recargo ornamental del alcázar de Sevilla, que fue residencia para los Reyes, nos permiten entender bien el fenómeno.

Los Reyes Católicos contratarían los servicios de un arquitecto, escultor y pintor de aquella procedencia, llamado Enrique Egas. Trataría de establecer unidad entre las tres artes plásticas en todos los edificios de que debía encargarse. Naturalmente, el gótico seguía siendo para él punto de partida, pero predominando en todas las obras esa conciencia de novedad: se fabricó una catedral «nueva» en Salamanca, sin destruir por ello la «antigua». Y cuando la de Segovia —junto con el alcázar real— desapareció a causa de un incendio, Egas levantó nuevos edificios. Pero entonces tuvo que pasar por una importante experiencia. El humanismo, que no podía prescindir de las fuertes influencias italianas, exigía también un retorno al estilo arquitectónico romano. Lo vamos a descubrir en los Colegios de Santa Cruz, en Valladolid y Toledo, que responden a un mismo impulso, el cardenal Mendoza nacido dentro de aquella familia que produjera al marqués de Santillana y solicitara sin éxito de los Reyes Católicos que se le permitiera conservar a los judíos que para ella trabajaban. Si meditamos un poco sobre el texto de *La Celestina*, nos damos cuenta de que el mismo contraste se halla en los dos protagonistas esenciales, Calisto y Melibea.

El sentido de la muerte como meta final de la existencia humana aparece también como una de las dimensiones de ese nuevo

humanismo. «Ven muerte, tan escondida, que no te sienta venir y el gozo de te sentir no me torne a dar la vida» es una de las expresiones esenciales de este pensamiento, ya en el Siglo de Oro. Por eso en *La Celestina* hallamos eco de esa gran tragedia. Y a don Álvaro de Luna, ya en el patíbulo, sirvieron un plato de guindas de las cuales «comió unas pocas» según su cronista. La hallamos también formando parte de los esquemas formales de la Monarquía. Ateniéndose al modelo de las Huelgas de Burgos, que databan del siglo XIII, y de la Cartuja de Miraflores al lado de dicha ciudad, Fernando e Isabel buscaron un lugar adecuado para su propio mausoleo y el de sus sucesores. Pensaron primero en Toledo, donde yacían los restos de los primeros Trastámara, y encargaron a Juan Guas que imaginase un proyecto. No se trataba, desde luego, de rectificar el pasado: los padres, Juan y María, yacían tras notables monumentos en Miraflores, y Enrique descansaba en Guadalupe: desde su querida celda —«mi paraíso» la llamaba Isabel— podía la reina contemplar el sepulcro de su hermano y rezar por él.

Las circunstancias impidieron que llegara a completarse este ambicioso proyecto. Murió inesperadamente el príncipe de Asturias, y hubo que preparar un mausoleo en Santo Tomás de Ávila, donde, según uno de los humanistas venidos de Italia, Pedro Mártir de Anguiera, quedó enterrada «la esperanza de España entera». Pero es preciso no olvidar cuando se visita hoy el monumento que, tras la arquitectura y la escultura combinadas, se estaba formulando todo un mensaje: abajo, en donde está el sepulcro, estaba la tierra; arriba, en el altar, el cielo. Los Reyes escogieron para sí más tarde Granada. Hasta que las tropas de Bonaparte vinieron a mancillarlas.

El Escorial constituye, pues, un término de llegada que ha llegado hasta nosotros, desde Carlos I hasta Alfonso XIII, allí duermen el sueño final todos los reyes. Es importante destacar que el gran monasterio fue entregado a los jerónimos que ya tenían entonces Guadalupe. No se trataba únicamente de recordar a los muertos. Isabel tomó en Guadalupe algunas de sus más importantes

decisiones, como desarraigar definitivamente las reliquias que aún quedaban de servidumbre. Los jerónimos, fuertemente influidos por las enseñanzas de santa Catalina de Siena, se mueven, en su espíritu de reforma católica, dentro de esos principios esenciales que reconocen en los seres humanos capacidad racional, libertad y también la posibilidad de un ejercicio hacia la santidad. En otros términos, el humanismo hispano, alejándose de la órbita del voluntarismo ockhamista —Cisneros, sin embargo, mantendrá el scotismo en su Universidad alcalaína— afirmaba con firmeza la existencia de estas dimensiones en el ser humano. No basta con observar y experimentar; es necesario también comprender.

Arquitectura, pintura, escultura y música; he ahí las grandes dimensiones en el arte, dentro de las cuales se estaban moviendo los sucesivos autores que desembocan en *La Celestina*. Pero a ellas tenemos que añadir también otra cosa: la disposición de una lengua que, como el latín, sea capaz de acoger y expresar todos los matices del saber humano. Esta lengua fue la española, sustitutiva del castellano, que seguía siendo la base, a la que Nebrija calificó de «compañera del imperio». Es un error que, por razones políticas ahora se comete, cuando se denomina castellana a la lengua nacional. Se trataba, en el siglo xv, de sustituir y superar las antiguas hablas, incluyendo precisamente al castellano —ya no decimos cras ni magüer— por un nuevo idioma que fuese meta y resultado de todas ellas. Hoy, con algunos añadidos y derivaciones, es la que emplean cuatrocientos millones de personas en el mundo entero. El humanismo hispano iba a revelarse como vehículo de cultura capaz de rasgar todos los velos tras los que se ocultaban los horizontes oceánicos abriendo paso a extensas culturas conservando para esta sus raíces.

Los investigadores de la última generación han comenzado a percatarse de las estrechas relaciones que existen entre el

humanismo y la Reforma católica española a la que nos hemos referido en otro lugar. Hay que rectificar un error que muchas veces se ha cometido al utilizar el término Contrarreforma como si se tratara únicamente de lanzar un contragolpe al luteranismo. Adelantándose a este en más de un siglo, y aprovechando las experiencias que Catalina de Siena, los hermanos de la *devotio moderna* y los observantes italianos, jerónimos, franciscanos, dominicos y benedictinos, habían ejecutado una profunda reforma interior que insistía en dos puntos capitales: la relación directa con Dios que conduce a la morada interior o al ascenso al monte Carmelo, y la capacidad de ejercitarse en el «espíritu». A esto se sumaba la modificación de los estudios universitarios con la creación de los Colegios, una idea propuesta ya por don Gil de Albornoz, arzobispo de Toledo, expulsado por Pedro I.

Las presiones sobre los judíos tuvieron también efectos inesperados aunque positivos. Los conversos, que en gran número contaban con preparación filosófica y científica más que suficientes, significaron aportaciones de importancia. Sin ellos hoy no tendríamos la Biblia complutense. Pero probablemente fue en Valladolid en donde el humanismo, aplicado a la religión, alcanzó su más decisiva dimensión. Un abad benedictino, García Jiménez de Cisneros, cuya relación de linaje con el famoso cardenal no puede ni siquiera suponerse, recogió este pensamiento en un libro que tituló *De las exercitationes spirituales*. Su tesis era bien clara: en el ser humano existen, además de esa capacidad de ejercicio que demuestran los órganos del cuerpo, una posibilidad de llevar adelante y por propia voluntad, las fuerzas del espíritu. De este modo el humanismo se completaba al hacerlo posible, como ya Petrarca anunciara, en ambas dimensiones.

El benedictino viajó a Roma para conseguir de Alejandro VI autorización y respaldo a esas tesis. Nacían, pues, los Ejercicios Espirituales, que serán también una de las dimensiones que la Monarquía española intentará transmitir a Europa. Al retorno,

desembarcando en Barcelona, halló una carta del rey Fernando que era un ruego, casi una orden. Montserrat, hasta entonces anulado por ser una renta del cardenal Giuliano della Rovere, luego papa Julio II, había sido rescatado por el monarca, que solicitaba ahora que una comunidad se instalara en aquella cumbre santa, la única que en España conocía el paso de un dragón. Y Cisneros lo hizo. Algunos años más tarde, Iñigo López de Recalde, que iba hacia Jerusalén y había decidido cambiar su nombre por el de Ignacio de Loyola, estuvo en Montserrat. Y en sus inmediaciones, Manresa, por primera vez en la Historia, enseñó los Ejercicios Espirituales. El tercer general de la Compañía, san Francisco de Borja, lograría que se aceptasen como norma esencial. Indirectamente, y sin cálculo previo, la Monarquía española estaba ofreciendo a Europa uno de sus grandes valores.

Tratando de entender cuáles fueron los fundamentos culturales de la Monarquía de los Reyes Católicos, Antiguo Régimen con alianza entre el altar y el trono, si preferimos emplear los términos de la Revolución, no tenemos más remedio que insistir en la importancia de las *Coplas* de Jorge Manrique y en la que llamamos ahora *Celestina*. Jorge Manrique (†1479) cumplió en persona el rito de la muerte. Muy joven estuvo al servicio de Isabel, compartiendo amarguras ya lejanas en Arévalo, y fue el último de los caídos en la guerra de Sucesión. Sobrino de Gómez Manrique, aquel que descubriera la importancia del amor de su esposa, recogió de él muchas cosas que, en su excepcional obra poética nos permiten entender los fundamentos sobre los que venía a asentarse el nuevo Estado.

Así tenemos que comenzar nosotros: «Recuerde el alma dormida, avive el seso y despierte contemplando cómo se pasa la vida, cómo se viene la muerte tan callando». Vislumbrando ya entre recuerdos la época de don Juan II —«qué fue de tanto galán, qué fue de tanta

invención como trajeron»— intenta presentar a su padre Rodrigo, ahora muerto, como el modelo perfecto de caballero, un «maestre de esforzados y valientes». Junto a esa virtud de la caballería anotamos como siempre, cierta nostalgia por una vida más bella sin olvidar sin embargo que «nuestras vidas son los ríos que van a dar en la mar que es el morir». Son términos semejantes a los que Isabel empleará en su carta a su marido cuando este había escapado de un terrible atentado en Barcelona, o en la reflexión en voz alta que se le escapa al tiempo de morir ante el secretario que estaba recogiendo su testamento. Podemos resumir todos estos mensajes en una aceptación final de la muerte, como hace Calisto, ya que en ella se alcanza el tramo final de la existencia humana. Algo que se diferencia radicalmente de las tendencias que imperan en nuestros días. El valor entonces más importante consistía en devolver el alma a Dios, de quien se la había recibido.

Debemos insistir en algunas observaciones anteriormente formuladas; mientras la caballería daba valor primario a esa valentía alimentadora del artificio de lo heroico, la literatura popular sucesora del juglarismo se inclinaba sobre todo por el sentimiento, contemplativo en el espacio religioso, o simplemente amoroso, con inclinaciones hacia el erotismo. Sin embargo, debe destacarse que tanto la literatura lírica como la novela, en España se detuvieron precisamente en el umbral sin entrar en el eros. *La Celestina* marca precisamente la línea de separación. Las mejores muestras de poesía amorosa correspondientes al siglo xv fueron recopiladas en 1511 por Hernando del Castillo en su *Cancionero general*; nos permite descubrir hasta qué punto el preciosismo plateresco llegó a penetrar en las letras españolas. Por otra parte, Garci Sánchez de Badajoz se permite el lujo de invertir los términos de la *Divina comedia* concediendo a su protagonista el especial privilegio de asistir a su propio entierro. Es siempre la fuerte conciencia del valor que se otorga a la muerte.

En 1492, Diego de San Pedro pone punto final a su *Cárcel de amor*; los investigadores actuales la consideran como arquetipo para las novelas sentimentales que van a producirse en las dos generaciones siguientes. Hallamos, en profundidad, un análisis de los sentimientos. Se trata de un drama que se desenvuelve en el espacio del amor que es ya desorden de las sensaciones, como dijera Petrarca. Pero el Humanismo hispano trataba de encontrar una respuesta, como Isabel, desde el trono, lo estaba intentando: formidable casamentera, enamorada también de su marido, pretendía incardinar el amor entre hombre y mujer en el matrimonio. No pudo, desde luego, conseguirlo. Estamos en el año del descubrimiento de América, del fin de Granada, de la unidad religiosa y de la *Gramática*. Por entonces se ponían en marcha las negociaciones matrimoniales con Flandes y con Inglaterra, buscando una especie de entendimiento entre las naciones. Pero la vida de las infantas empleadas en este programa, Catalina y Juana, termina verdaderamente en un profundo drama. Juana creyó que era posible llevar a Flandes el modelo de la Corte de su madre, y se encontró con un duro revés: para Felipe, la esposa es simplemente un factor dentro del linaje, pero el amor pertenece a aquellas que precisamente son llamadas «amantes». En la terrible locura de Juana entra también este factor esencial pero ahora en términos negativos.

Veamos, pues, lo que nos cuenta Diego de San Pedro: Leriano y Laureola —es habitual en estos primeros novelistas utilizar nombres que nos remontan a la raíz latina— se debaten entre dos extremos contrapuestos: el deber que impone la estirpe de la nobleza y la atracción recíproca que en ellos ejerce el amor humano concebido en su forma más extrema. Y para este conflicto el autor no encuentra otra solución que la de la muerte. Nos hallamos, pues, abocados a uno de los grandes problemas con que tuvo que enfrentarse esa sociedad del siglo xv; no disponemos de otra novela que nos explique con tanta claridad el dolor que se extiende por

debajo de los sentimientos. La enorme difusión que en España alcanzó *Cárcel de amor* nos permite entender una de las tensiones más fuertes que alienta por debajo del espíritu de la caballería. Como respuesta a los principios rigurosos en que era educada la aristocracia, aparece a cada instante el sentimiento, es decir, en el fondo, la pasión amorosa. Y esto es lo que los autores intentan hacernos comprender.

Algo semejante vamos a encontrar en Juan del Encina, creador del teatro español, considerado en su tiempo como uno de los principales poetas en la lengua española. Para él, Salamanca es algo más que una referencia, como sucedía en muchos otros casos, incluyendo *La Celestina*, sino un claro signo de identidad. Salamanca, universitaria y rural al mismo tiempo, establece el derecho de gentes y sabe emplear el griego para rendir homenaje a los Reyes Católicos. Grande para Europa; en ella se asentaba el solar de la Casa de Alba que estaba jugando un papel directivo y de acción para la aristocracia española. Todo esto es cierto, pero hay algo más: el violento estallido de sentimientos que buscan un modo de vivir y dan a los universitarios la norma del desorden que contagia también a los clérigos. La época está caracterizada, pues, por los signos contrarios.

Encina viajó a Roma para entrar en el servicio de Alejandro VI, si bien en un puesto de muy escaso relieve. Allí pudo impregnarse de los aires que revestía el renacimiento italiano, penetrando a fondo en las leyendas que venían de un mundo gentilicio. Había cumplido ya los 50 años cuando tomó dos decisiones: ordenarse sacerdote y viajar a Jerusalén. La ciudad se hallaba entonces en poder de los mamelucos, que eran aliados de los Reyes Católicos, y podía beneficiarse de ese protectorado que estaba destinado a durar siglos. Un viaje que le produjo una profunda decepción: se hallaba en un país pobre y atrasado, que nada tenía que ver con esas esperanzas que se escondían tras la nostalgia de una vida más bella. Todo aquello que él había tratado de rememorar bajo el decorado de

los autos sacramentales, se venía abajo. Esa cruda realidad es la que él va a tratar de recoger en su *Trivagia*. Hay que cambiar las normas y los decorados que albergaban entonces al arte escénico.

Juan del Encina marca el tránsito hacia un nuevo modo de llevar a cabo la representación dramática, combinando con la palabra, el movimiento y la música; en nuestros días llamamos a ese teatro arte total. Los temas escogidos habían dejado de ser exclusivamente religiosos. Cualquier argumento relacionado con la vida humana le servía para esbozar una comedia, un drama o una tragedia según la naturaleza y desarrollo de sus argumentos. En una clara referencia a su aprendizaje en Italia, llamó *Églogas* a las primeras obras que destinó a ser representadas sobre un escenario. Las dos iniciales se representaron en 1495 en el palacio del duque de Alba, que estaba a punto de partir hacia la frontera para asumir el mando de las tropas destinadas a combatir a Francia. La primera de ellas tiene por título «Antruejo» y es, como en el Arcipreste de Hita, una festiva narración de la batalla que libran el alegre don Carnal y la adusta doña Cuaresma. No cabe duda de que estos mismos ecos son los que resuenan en *La Celestina*.

De este modo Encina se proponía penetrar en el mundo del amor, es decir, de los sentimientos y también de algo más. Cuando se celebró el enlace del príncipe de Asturias, Juan, con Margarita de Borgoña, hermana de Felipe el Hermoso, tuvo la idea de dedicar al heredero de los Reyes Católicos una de sus églogas, a la que puso por título *Triunfo del amor*. Amor en el teatro y en las fiestas que en muchos lugares se celebraban aún en el momento en que se recibió la noticia de que había muerto «la esperanza de España entera». Siempre asoma, tras estos cambios vitales, la sombra aguda de la muerte. Por eso Isabel tendría que encerrarse en sí misma: «Dios me lo dio y Él me lo quitó».

En las tres última églogas de nuestro autor, muy tardías, hallamos un recuerdo bien claro a la inevitabilidad trágica con que la pasión —y esto era lo que entendía por amor— se apodera del

hombre. Una coincidencia con algunos de los acontecimientos que esmaltan la época de los Reyes Católicos. Estamos ante el tema tantas veces repetido en estos siglos, de Tristán e Isolda o de Ginebra y Lanzarote. Pero en el caso del autor castellano a que nos estamos refiriendo y que cierra una de las dimensiones de la Monarquía católica, se hacen muy visibles los contrastes. Pasamos por la figura de Plácida, que se suicida al conocer el desvío de su amante que, a su vez, se dejará ganar por la desesperación, llegamos a la *Égloga de Cristino y Febea* que está profundamente impregnada de la alegría de vivir. Son los extremos dentro de los cuales se cierra este tiempo que incardinan los seis monarcas que constituyen la dinastía Trastámara.

Todo esto es imprescindible si queremos penetrar a fondo en el significado de la *Tragicomedia de Calisto y Melibea*, impresa en Burgos en 1490, pero que cambiaría en el uso de sus lectores por el nombre del personaje malévolo, Celestina. Fernando de Rojas, por cuyas venas circulaba también sangre judía, era bachiller por la Universidad de Salamanca, aunque había fijado su residencia en la Puebla de Montalbán. Parece cierta la noticia que se contiene en la segunda edición de la obra, del año 1511: Rojas había encontrado un manuscrito con el primer acto, de modo que su tarea fundamental había sido completar el tema. De cualquier modo se trata de un éxito, porque aparece ante nuestros ojos como una obra monumental. De este modo podemos decir también que eludía la responsabilidad en el planteamiento del tema que, de acuerdo con la moral de la Iglesia custodiada por la Inquisición, podía resultar excesivamente conflictivo.

Tan importante e ilustrativo como será el Quijote en la época de los Austria, es imprescindible destacar dos rasgos en esta obra esencial para el conocimiento de la Monarquía, llegada ahora a su plena madurez. En primer término, la perfección del lenguaje,

demostrando que, al desembocar en la lengua española, el antiguo castellano había llegado a convertirse en instrumento maduro para la transmisión de ideas y de sentimientos. Por otra parte se descubre en *La Celestina* una capacidad de síntesis entre las tres corrientes que enmarcan el humanismo español: tradición realista estrictamente castellana como se había demostrado ya incluso en los poemas épicos, racionalismo ascético al modo que lo practicara y recomendara Ramon Llull, y populismo dentro de esa trayectoria a la que nos hemos referido con el *Libro del Buen Amor*, lo que nos lleva a la primera mitad del siglo XIV.

En la *Tragicomedia*, dentro de la cual descubrimos una especie de retorno al neoplatonismo, como querían los maestros salmantinos, descubrimos ese encuentro entre dos importantes actitudes que caracterizan a la cultura hispana: aquella que, en definitiva, tiene que recurrir al modelo judío como ya Llull hiciera, utilizando el «enxemplo» como el modo mejor para explicar las conductas; y aquella otra, propia del humanismo renacentista italiano que, como ya hemos repetido multitud de veces, define el amor de hombre a mujer como desorden de las sensaciones. Pues en el fondo *La Celestina* es la historia de un pecado, el cual introduce en la existencia humana ese desorden sustancial que acaba conduciendo a los de Arriba, Calisto y Melibea, lo mismo que a los de Abajo, Celestina, Parmenio y Sempronio, a un desastre.

El amor se presenta aquí como un elemento perturbador de la conciencia, ya que identifica sentimiento y razón y acaba por suprimir a esta última: «Melibeo soy y a Melibea adoro y en Melibea creo y a Melibea amo». Esta respuesta que da Calisto a alguien que le ha preguntado si es cristiano, tenía que sonar como una especie de blasfemia en los oídos de los inquisidores. Sin embargo, carecemos de referencias concretas a una acción por su parte. Celestina y los criados forman, frente al patriciado de que Calisto y Melibea son parte, una especie de disyunción social. Es la misma que Shakespeare más tarde empleará en *Romeo y Julieta* tomando

en este caso el argumento de Mateo Bandello. Sus palabras nos recuerdan siempre el tono de barrios populares como los de Salamanca o Toledo por aquel tiempo.

Escrito en forma de diálogo, el libro de Rojas no permite ejecutar una representación a menos que introduzcamos en él grandes modificaciones y novedades haciendo posible intervenir el movimiento y la música que son, según Juan del Encina, esenciales para el teatro. Narra una profunda tragedia: cuando el sentimiento expresado en el espíritu de la caballería se torna en voluptuosidad, pierde el valor positivo, deja de ser «amor cortés». Celestina se sitúa en el extremo opuesto de Amadís, que se refiere al amor como conquista de un ideal verdadero, sino que recurre a palabras que en sí son contradictorias: «sabroso veneno», «alegre tormento» «dulce y fiera herida» o «blanca muerte». El deshonor, la muerte accidental y luego el suicidio son términos opuestos a la caballería que imperaba en el tiempo de la guerra de Granada, punto final. No lo olvidemos, el llanto doble, de Boabdil, amargo, del maestre de Santiago, vencedor, indicaba el fin de un tiempo. Las Órdenes Militares pasarán a integrarse en la Monarquía.

Orientación bibliográfica

Sería seguramente inútil y prolijo ofrecer aquí una lista de aquellos trabajos a los que es necesario acudir para un exhaustivo análisis de los temas tratados en el presente ensayo. Son muchas aquellas investigaciones que durante los últimos setenta años se han producido en torno a esa parcela de la Historia de España a la que generaciones anteriores prestaran poca atención. El origen de este ensayo se produjo cuando me fue encargada la redacción de un volumen en la *Historia de España* dirigida por Menéndez Pidal, y luego al decidirme a afrontar el gran tema de la *Nobleza y Monarquía* (ed. ampliada en la Esfera de los Libros). De la mano de dos grandes maestros, don Antonio de la Torre y don Jaime Vicens, a los que me ligaron lazos de afecto, pude penetrar a fondo, en una tarea de medio siglo, en archivos españoles, franceses y vaticanos, que proporcionan una masa enorme de documentación. Fue sin embargo, Julio Valdeón Barique (*Enrique II de Castilla; la guerra civil y la consolidación del Régimen*, Valladolid 1975) quien definió con exactitud lo que es la revolución Trastámara. Este mismo autor estudió también a fondo las «mercedes» enriqueñas (*Hispania*, 1968) y la cuestión judía dentro de la revolución (Valladollid, 1978).

La Historia política del Reino de Navarra, III, Pamplona, 1973 de José María Lacarra, y R. Tasis Marca, *Pere el Ceremonios i el seu fils* (Barcelona, 1957), así como las *Biografies catalanes* de Vicens resultan imprescindibles para comprender de qué modo la Monarquía española tiene sus bases precisamente en la Corona del Casal d'Aragó, que aporta dimensiones esenciales: unión de reinos y

pactisme como entendimiento y acuerdo con los súbditos por parte del monarca. También se ha utilizado, aunque como referencia indirecta, la monumental obra de Salvador Dias Arnaut, *A crise nacional do seculo XIV* (Coimbra, 1960) que desdichadamente ha quedado incompleta por fallecimiento prematuro de su autor. Es mucho lo que se debe a Martín de Riquer, *Literatura medieval catalana* (Barcelona, 1977) y de una manera especial a su ensayo sobre los *Caballeros andantes españoles*; venía de este modo a demostrar que don Quijote es algo más que la fantasía de un autor. Claude Carrère, *Barcelone, centre économique à l'époque des difficultés* (2 vols., París, 1967) resulta también imprescindible.

Son muchos los artículos publicados en torno a la crisis financiera catalana. Es recomendable de manera especial la síntesis que se hizo de los trabajos de Vicens Vives para sus *Obras Completas*, a título póstumo. Alberto Bóscolo, Ramon Gubern y Vicente Salavert participaron de una manera activa en los Congresos de Historia de la Corona de Aragón, cuyos libros de ponencias y comunicaciones han sido ampliamente utilizados en nuestro trabajo. Especial importancia tiene don Pedro de Luna, cuya biografía hemos publicado en Ariel. También otorgamos especial importancia al trabajo excelente de Áurea L. Javierre, *María de Luna, reina de Aragón*, Madrid 1952. Una amplia referencia bibliográfica puede encontrarse también en mi libro, *Castilla, el Cisma y los últimos Concilios medievales*, que data de 1953.

Las guerras de Granada cuentan con un especialista muy importante, Miguel A. Ladero Quesada, que hizo su tesis doctoral sobre la última de ellas, descubriendo la muy abundante documentación que se conserva en Simancas. Fruto de sus investigaciones es sobre todo, *Granada, historia de un país islámico (1232-1571)*, Madrid, 1971) y la obra colectiva *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla* (Granada, 1993). Este espléndido trabajo sería suficiente pero hemos de añadir al menos el clásico de M. Lafuerte Alcántara, *Historia de Granada* (4 vols. 1843) y A. Mutjar

al-Abbadi, *El reino de Granada en la época de Mohammed V* (Madrid, 1971), y de manera especial Luis Seco de Lucena, *La Granada nazarí del siglo xv* (Granada, 1975).

La regencia de don Fernando el de Antequera ha sido estudiada por Juan Torres Fontes, que pudo emplear el riquísimo archivo de Murcia. Hemos de destacar el artículo que con este título publicó en el *Anuario de Estudios Medievales* de la Universidad de Murcia en 1959-1960. Fue don Ramón Menéndez Pidal quien en el prólogo a su volumen XIV de la *Historia de España (El Compromiso de Caspe, autodeterminación de un pueblo)* supo descubrir la importancia que dicho acontecimiento tiene para la Historia de España. Discutió sus tesis Ferrán Soldevilla, *El Compromís de Casp* (Barcelona, 1965), porque trataba de acentuar el papel de Cataluña en este importante episodio. Ambas opiniones deben ser tenidas en cuenta, aunque no parece haber dudas de que la visión del gran filólogo español presenta una muy importante novedad. Manuel Dualde Serrano, que había trabajado intensamente sobre el tema, murió antes de publicarlo, de modo que hubo de ser publicado por Camarena Mahíques, *El Compromiso de Caspe* (Zaragoza, 1971). Aquí tenemos la documentación definitiva.

Mucha importancia hemos otorgado también a una obra lejana a nosotros en el tiempo, aunque inexcusable para conocer estos problemas: B. Fromme, *Das spanische Nation und das Konstanzer Konzil* (Münster, 1896). Por vez primera se destacaba con todo detalle la importancia que tenía el hecho de que el Concilio hubiera reconocido que la cristiandad europea estaba formada por cinco naciones y que, en ella, el papel desempeñado por la antigua Hispania en defensa del Primado romano tenía una muy especial significación, ya que de ella dependía el futuro papel de la Monarquía.

En el verano de 2001 se celebró en Valladolid y Buenos Aires un Congreso muy importante sobre los temas que aquí abordamos, dirigido por Julio Valdeón Baruque, que dirigía el Instituto de Historia

de Simancas. Aunque se trataba de analizar el reinado de Fernando e Isabel, dos de las ponencias presentadas han tenido para este trabajo gran importancia. Se trata de Isabel del Val Valdivieso, *Las líneas maestras de la política isabelina en Castilla*, y de J. Valdeón Baruque, *Los conflictos sociales en tiempos de Isabel la Católica*, ya que en ellos, desde una experiencia investigadora muy profunda, se penetraba en las raíces mismas de la sociedad española del siglo xv. Venían a completar el fundamental trabajo de Jaime Vicens Vives, que sigue siendo considerado el mejor especialista de la época: *Juan II de Aragón. Monarquía y revolución en la España del siglo xv* (Barcelona, 1953), que debe completarse en algunos matices con *Els Trastamars*, dentro de la serie a que nos hemos referido de *Biografies catalanes* (Barcelona, 1959). Por otra parte, Eloy Benito Ruano, *Los infantes de Aragón* (Madrid, 1954), puso especialmente el acento sobre las relaciones que existen entre el programa de estos personajes que marcaron la maduración del humanismo, trayendo influencias de Italia, calificado entonces por Jorge Manrique como «verduras de las eras».

Para la Iglesia, el Concilio de Basilea, que definió las tendencias atlánticas de la Península Ibérica, reviste una gran importancia. He tratado de destacarlo en la obra antes mencionada, pero resulta indispensable acudir a Noel Valois, *Le Pape et le Concile* (2 vols., París, 1909), si queremos penetrar a fondo en el tema. Esto ya hicieron los colaboradores de Fliche-Martin en su *Histoire de l'Église*. Hemos utilizado también el libro de Lino Gómez Canedo, *Don Juan de Carvajal, un español al servicio de la Santa Sede* (Madrid, 1947).

El tema de la constitución de la nobleza «nueva» ocupa a numerosos autores. No tenemos otro recurso que hacer una referencia a la abundante bibliografía que hemos empleado y mencionado en nuestra *Nobleza y Monarquía*. Pero hemos de destacar aquí la importancia y utilidad de dos obras: M. Lasso de la Vega, marqués de Saltillo, *Historia nobiliaria de España*, I (Madrid, 1951), y Martín de Riquer, *Vida caballeresca en la España del siglo xv*

(Madrid, 1965) y *Caballeros andantes españoles* (Madrid, 1973). El primero de ellos nos permite penetrar en los espesos bosques en que se encuentran los linajes aristocráticos sobre los que se afirma la Monarquía. Y el segundo va más lejos: conocer qué pensaban y cómo vivían aquellos personajes que se habían situado dentro del espíritu de la caballería. Políticamente, sin embargo, esa aristocracia se hallaba a su vez dominada por el sistema estamentario, como ha demostrado Julio Valdeón Baruque, «Las Cortes de Castilla y las luchas políticas en el siglo XV (1419-1430)» (*Anuario de Estudios Medievales* III, 1968).

Los mejores especialistas de la época colaboraron en el libro conmemorativo de Alfonso V publicado en Barcelona en 1960, *Estudios sobre Alfonso el Magnánimo en el V centenario de su muerte*. Todas las cuestiones relacionadas con el comercio, la economía y la nobleza fueron ya abordados allí. Sin embargo, los trabajos que más hemos utilizado son los de J. Vicens Vives, *Manual de Historia económica de España* (Barcelona, 1973) y «La economía de los países de la Corona de Aragón en la Baja Edad Media» dentro de la obra *Coyuntura económica y reformismo burgués* (Barcelona, 1969), así como Ch. E. Dufourcq y J. Gautier-Dalché, *Histoire économique et sociale de l'Espagne chrétienne au Moyen Âge* (París, 1976). Más detallada bibliografía sobre el tema puede encontrarse en mi libro sobre *Navegación y comercio en el golfo de Vizcaya en el siglo XIV*. Dos pequeños artículos de J. Valdeón, «Aspectos de la crisis castellana en la primera mitad del siglo XIV» (1969) y «La crisis del siglo XIV en Castilla: revisión del problema» (1972) han resultado de extraordinaria utilidad. Disponemos también de dos grandes trabajos de síntesis, bien documentados: M. A. Ladero Quesada, *La Hacienda real castellana* (Madrid, 1978), y C. Carrère, *Barcelone, centre économique a l'époque des difficultés* (2 vols., París, 1967). Igualmente J. A. García de Cortázar, *Vizcaya en el siglo XV, aspectos económicos y sociales* (Bilbao, 1966), excelente y detallado estudio de lo que significa el señorío en la época Trastámara.

Salvador de Moxó falleció antes de poder concluir la gran obra que preparaba. Pudo sin embargo dar a la imprenta dos breves trabajos de importancia decisiva: *De la nobleza vieja a la nobleza nueva* (1969) y *La nobleza castellana en la Edad Media* (1970). Sirvieron de guía y orientación a J. Valdeón Baruque, *Los conflictos sociales en el reino de León y Castilla en los siglos XIV y XV* (Valladolid, 1975). Una amplísima y bien clasificada bibliografía hallarán nuestros lectores en el vol. V de la *Historia de España* (Rialp, 1981) que es fruto del trabajo del tantas veces mencionado Ladero Quesada, uno de los mejores medievalistas de nuestros días.

Tres obras importantes deben ser tenidas en cuenta para el análisis de los libros primero y segundo del presente ensayo: Eloy Benito Ruano, *Toledo en el siglo XV* (Madrid, 1961), Luis A. Getino, *Vida y obras de fray Lope Barrientos* (Salamanca, 1927), y J. Torres Fontes, *Fajardo el Bravo* (Murcia, 1944). De una manera especial tenemos que recomendar el libro de J. Vicens Vives, *Historia de los remensas en el siglo XV* (Barcelona, 1945), al que no dudamos en calificar de clásico dentro de la historiografía española.

Resulta imposible ofrecer una bibliografía completa acerca de la evolución del humanismo hispano. Hemos de acudir a los cinco volúmenes de las *Obras Completas* de Miguel Batllori (Valencia, 1994) y, del mismo autor, *La familia de los Borjas* (Madrid, 1999) en donde se recogen muchos de los pensamientos del autor, que fue quien hizo por primera vez referencia a Lullio como creador del «primer renaixement». Abundante información puede encontrarse también en Francisco López Estrada, *Introducción a la literatura medieval española* (Madrid, 1979) y en J. L. Alborg, *Historia de la literatura española*, vol. I (Madrid, 1970). Muchos datos hemos obtenido del *Diccionario de Literatura española* dirigido por German Bleiberg y Julián Marías (Revista de Occidente, Madrid, 1953). Son asimismo muy importantes los trabajos de R. Lapesa, *La obra literaria del marqués de Santillana* (Madrid, 1957), y *Generaciones y semblanzas de claros varones y gentiles damas en la Filología*

hispánica (Madrid, 1997). También resultan indispensables las obras de Américo Castro, *España como problema*, que ha suscitado muchas objeciones pero que aportan también una visión que aquí hemos utilizado.

Los precedentes inmediatos al reinado de Fernando e Isabel, han ocupado la totalidad de mi libro *Enrique IV* (Ariel, Barcelona, 2002) al cual simplemente me refiero, pues allí se encuentra también el análisis de toda la bibliografía que he podido emplear. El resultado final de este trabajo de tres generaciones de historiadores, en el siglo XX y primera década del XXI, es bien claro: la época de los Reyes Católicos que coincide con la ordenación de la Monarquía católica española es término de llegada y no punto de partida.



Luis Suárez Fernández nació en Gijón (Asturias) el 25 de julio de 1924. Realizó sus estudios en las universidades de Oviedo y Valladolid, licenciándose en esta última en Filosofía y Letras, rama de Historia (1945), con Premio Extraordinario. En 1947 se doctoró por la Universidad de Madrid, con la calificación de sobresaliente.

En la Universidad de Valladolid, en la que se inició en su actividad docente como profesor de la Facultad de Filosofía y Letras, consiguió, en febrero de 1955, la cátedra de Prehistoria e Historia Universal (edades Antigua y Media), que desempeñó también en el centro vallisoletano. Desde el mismo año fue jefe de la Escuela de Estudios Medievales en Valladolid. En la universidad castellana desempeñó además los cargos de secretario, vicedecano y decano (1965-66). Desde su creación, dirigió —hasta 1965— la primera

cátedra de Cine. En septiembre de este último año fue nombrado rector de la Universidad de Valladolid y por este motivo designado procurador en Cortes. En 1972 fue nombrado Director General de Universidades e Investigación. En el desempeño de esta función, el 19 de junio de 1973, fue nombrado catedrático de Historia Universal Antigua y Media de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, puesto que desempeñó hasta su jubilación, a los sesenta y cinco años.

En el campo de la investigación, el profesor Suárez estaba considerado como uno de los mayores expertos en Historia de la Baja Edad Media española, aunque dirigió también su atención a otras épocas y a distintos temas relacionados con la interpretación de la Historia, los Trastámaras, los Reyes Católicos y los judíos en España. Investigó en archivos españoles, italianos, británicos y franceses, buscando elementos que permitan explicar el siglo xv.

El reinado de Juan I, la navegación y el comercio en el Atlántico, el Cisma de Occidente, los Concilios, la política de los Reyes Católicos han dado origen a libros de amplia difusión. Es generalmente reconocida en el autor su capacidad para realizar la síntesis y transmitirla.

En reconocimiento de su valía personal y profesional, el profesor Suárez Fernández recibió numerosas distinciones y galardones. Además del Premio Nacional de Historia 2001, del Ministerio de Cultura, por su obra Isabel I, Reina (2000), del cual ya fue finalista en mayo de 1991, poseía el título de catedrático emérito. En 1954 obtuvo el Premio Antonio de Nebrija, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. El 23 de enero de 1994 ingresó como académico de número de la Real de la Historia. También era académico de la de Bellas Artes de Barcelona y dirigió la Escuela de Historia y Arqueología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Roma (Italia). Estaba en posesión de la Medalla al Mérito Militar, con distintivo blanco, por ser número uno de su

promoción de la Milicia Universitaria. Poseía además las Grandes Cruces al Mérito Civil de Isabel la Católica y de Alfonso X el Sabio.

Falleció en Villajoyosa, Alicante, el 15 de diciembre de 2024.

Índice de contenido

Introducción
Consecuencias de la revolución Trastámara
Libro primero. Cómo llegó a constituirse la monarquía hispana
- Monarquía aristocrática. Las raíces históricas del Ancien Régime

Libro segundo. La supresión del Islam español
- Las raíces del andalusismo
- La victoria en el Estrecho
- Primera de las tres guerras
- La segunda guerra: Higueruela
- ¿Es posible hablar de una tercera guerra?
- Veinte años de inestable tregua
- La guerra final

Libro tercero. Teoría y práctica del máximo religioso
- Precedentes de la Inquisición
- Los caminos para la introducción de la Inquisición en España
- Torquemada y el máximo religioso

Libro cuarto. Las raíces profundas de un renacimiento hispánico
- Los antecedentes de Calisto y Melibea

Orientación bibliográfica
Sobre el autor